

D.R. © Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La presente edición es de carácter institucional para uso exclusivo de los servidores públicos a los que sea entregada, por lo que su tiraje se limita a 50 ejemplares. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

Impreso en México
Printed in Mexico

La edición, el diseño y la impresión de esta obra estuvieron al cuidado de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Informe 2015

Anual de Labores

Anexo Documental

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Consejo de la Judicatura Federal
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Directorio

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Primera Sala

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Alberto Pérez Dayán
Presidente

Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Eduardo Medina Mora Icaza
Ministro Juan N. Silva Meza
Ministro Sergio A. Valls Hernández (†)
(Hasta el 3 de diciembre de 2014)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Consejeros

Felipe Borrego Estrada
Rosa Elena González Tirado
Martha María del Carmen Hernández Álvarez
Alfonso Pérez Daza
Manuel Ernesto Saloma Vera
José Guadalupe Tafoya Hernández

**Centro de Estudios Constitucionales
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Dr. Roberto Lara Chagoyán
Director General

Instituto Federal de Defensoría Pública

Mtro. Mario Alberto Torres López
Director General y Presidente de la Junta Directiva

Junta Directiva

Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Dr. Héctor Felipe Fix Fierro

Dr. Moisés Moreno Hernández
Mtro. Miguel Pérez López
Lic. Javier Quijano Baz

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Lic. Gricelda Nieblas Aldana
Directora General

Vocales

C.P. Noé García Mendoza
(Vocalía Contable)
Lic. José Alberto Lona Sánchez
(Vocalía Económico-Financiera)

Lic. Jaime Alejandro Gutiérrez Vidal
(Vocalía Administrativa)
Lic. María Esther Sandoval Salgado
(Vocalía Jurídica)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Sala Superior

Magdo. Constancio Carrasco Daza
Presidente

Magda. María del Carmen Alanis Figueroa
Magdo. Flavio Galván Rivera
Magdo. Manuel González Oropeza

Magdo. Salvador O. Nava Gomar
Magdo. Pedro Esteban Penagos López

Contenido

INFORME ANUAL DE LABORES 2015, DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ANEXO DOCUMENTAL

COMPENDIO DE RESULTADOS XIII

- I. Suprema Corte de Justicia de la Nación XIII
- II. Consejo de la Judicatura Federal XLIII
- III. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación LXXI

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LXXIII

PRIMERA SALALXXV

- Informe del Presidente de la Primera Sala,
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena LXXVII
- Secretaría de Acuerdos XCI
- Cuadros Estadísticos XCVI

SEGUNDA SALA CIII

- Informe del Presidente de la Segunda Sala,
Ministro Alberto Pérez Dayán CV
- Secretaría de Acuerdos CXXI
- Cuadros Estadísticos CXXIV

PRESIDENCIA	1
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	3
Subsecretaría General de Acuerdos	47
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	53
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	73
Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia	83
Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	85
Dirección General del Canal Judicial	91
Dirección General de Atención y Servicios	113
Dirección General de Servicios Médicos	117
Unidad de Relaciones Institucionales	121
OFICIALÍA MAYOR	137
Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa	155
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	171
Dirección General de la Tesorería	181
Dirección General de Recursos Materiales	187
Dirección General de Infraestructura Física	193
Dirección General de Tecnologías de la Información	203
Dirección General de Seguridad	215
CONTRALORÍA	221
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA	229
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	243
COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS	253
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	275

UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL	287
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS	301
Subdirección General de Igualdad de Género	325
SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS	335
CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES	339
Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales	341
Señoras y Señores Ministros, en representación del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	361
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	367
APÉNDICE DE TESIS RELEVANTES	385
Pleno	387
Tesis jurisprudenciales	387
Tesis aisladas	393
Primera Sala	395
Tesis jurisprudenciales	395
Tesis aisladas	398
Segunda Sala	401
Tesis jurisprudenciales	401
Tesis aisladas	405
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	409
PONENCIAS	411
Consejera Rosa Elena González Tirado	413
Consejero J. Guadalupe Tafoya Hernández	419
Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez	427

Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera	435
Consejero Felipe Borrego Estrada.....	441
Consejero Alfonso Pérez Daza.....	449
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	455
Dirección General de la Presidencia	457
Secretaría Ejecutiva del Pleno.....	461
Unidad para la Implementación de la Reforma Penal.....	467
Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	473
Dirección General de Asuntos Jurídicos	477
Dirección General de Estadística Judicial	483
Dirección General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales.....	489
Dirección General de Comunicación Social	495
Dirección General de Gestión Administrativa.....	501
Comisiones de Receso	505
CARRERA JUDICIAL	507
Comisión de Carrera Judicial.....	509
Comisión de Adscripción	517
Comisión de Creación de Nuevos Órganos	519
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos.....	525
Secretaría Ejecutiva de Adscripción	533
VIGILANCIA	537
Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación	539
Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.....	543
Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación	547
Visitaduría Judicial	551
Contraloría del Poder Judicial de la Federación	555
Unidad de Transparencia.....	563
DISCIPLINA	569
Comisión de Disciplina.....	571
Secretaría Ejecutiva de Disciplina.....	577

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	581
Comisión de Administración	583
Secretaría Ejecutiva de Administración	589
Dirección General de Recursos Humanos	595
Dirección General de Servicios al Personal	603
Dirección General de Servicios Médicos	607
Dirección General de Tecnologías de la Información	611
Dirección General de Tesorería	617
Dirección General de Programación y Presupuesto	623
Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional	627
Dirección General de Recursos Materiales	633
Dirección General de Servicios Generales	639
Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo	643
Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento	649
Coordinación de Administración Regional	655
Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación	661
Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación	667
ÓRGANOS AUXILIARES	671
INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL	673
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	685
INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES	697
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	705
INFORME DE LABORES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN-2015	727
IN MEMORIAM	737
Suprema Corte de Justicia de la Nación	739
Consejo de la Judicatura Federal	743
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	755

COMPENDIO DE RESULTADOS

I. Suprema Corte de Justicia de la Nación

PRIMERA SALA

En el año estadístico que se informa, la Primera Sala inició con una existencia de 1,439 asuntos y han ingresado 3,461, que suman un total de 4,900, de los cuales, han egresado 3,558; 3,276 por sesión, 104 por dictamen o acuerdo, 97 por archivo definitivo, 55 han sido enviados al Pleno, 2 a la Segunda Sala y 24 por retorno. Por otra parte, son 530 asuntos los que se encuentran en el apartado denominado "trámite", por lo que, son 812 asuntos los que se encuentran físicamente en las diversas Ponencias pendientes de resolución hasta el 30 de noviembre del año que transcurre. Finalmente, en este periodo, se han emitido 87 tesis jurisprudenciales y 401 tesis aisladas, en 40 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

SEGUNDA SALA

La Segunda Sala sesionó en 39 ocasiones, aprobó 164 tesis jurisprudenciales y 132 tesis aisladas, del ingreso total de 4,212 asuntos, 28 de ellos corresponden a turnados del 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, y 835 más que formaban parte de la estadística anterior.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

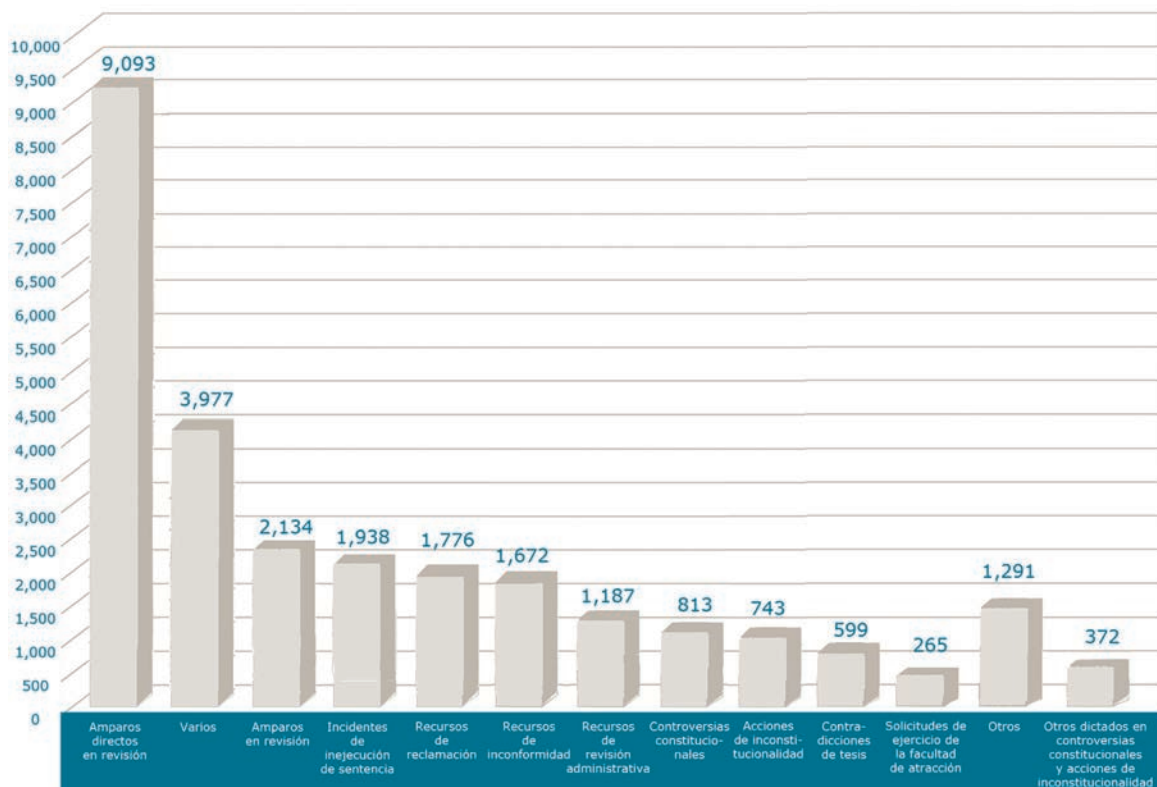
La Secretaría General de Acuerdos, durante el periodo que se informa, ejerció oportunamente sus funciones sustantivas consistentes en la integración de listas, control de expedientes y proyectos de resolución, apoyo al Pleno en el desarrollo de sus sesiones públicas y privadas, elaboración de versiones taquigráficas, control de engroses y de votos, elaboración de proveídos presidenciales de incidentes de inejecución, contradicciones de tesis, conflictos competenciales, recursos de reclamación y asuntos varios, asignación de turnos en los diversos tipos de recursos judiciales promovidos ante este Alto Tribunal, monitoreo y seguimiento de los

asuntos que conforme a la Ley de Amparo se deben integrar en formato impreso y electrónico, control de instrumentos normativos del Pleno, apoyo en las actividades relacionadas con la elaboración, trámite y seguimiento de tesis jurisprudenciales y aisladas del Tribunal Pleno, atención a las solicitudes de acceso a la información y apoyo administrativo a las áreas jurídicas de la Secretaría General.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Subsecretaría General de Acuerdos publicó en el Portal de Internet de la Suprema Corte un total aproximado de 25,860 acuerdos, de los cuales, sobresalen 9,093 relativos a amparos directos en revisión, 2,134 a amparos en revisión, 1,938 a incidentes de inejecución de sentencia, 1,776 a recursos de reclamación, 1,672 a recursos de inconformidad, 1,187 a recursos de revisión administrativa, 599 a contradicciones de tesis y 3,977 a asuntos varios. Asimismo, en lo referente a los asuntos de solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, se publicaron 265, además de 813 acuerdos de controversias constitucionales y 743 de acciones de inconstitucionalidad, entre otros.

CANTIDAD DE ACUERDOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE INTERNET



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

El Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes ha diseñado programas que permiten la sistematización de datos, a fin de estandarizar los mecanismos de consulta y que el usuario recupere información jurídica pertinente acorde a sus necesidades; además, ha generado instrumentos apoyados en diferentes técnicas para la búsqueda y consulta de información en línea y para su reproducción; todo ello en aras de favorecer y simplificar su aprovechamiento, por lo que ha puesto en marcha diversas acciones:

En cuanto al Archivo Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el periodo que se informa, se han recibido y catalogado **13,279** expedientes judiciales, con lo que ha administrado, organizado y catalogado **7,479.55** metros de expedientes que conforman dicho acervo. Por lo que hace al archivo administrativo, se mantiene en resguardo un total de **4,662** metros en proceso de valoración.

Respecto de los Archivos de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito, personal adscrito a este Centro de Documentación y Análisis concluyó la depuración de los expedientes procesados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dentro del Plan de Trabajo para los archivos generados en los Juzgados de Distrito (1951-2003); y organizó la documentación para la elaboración de los listados de la documentación susceptible de depurar o destruir, para su publicación y posterior desincorporación; con lo que se estuvo en condiciones de liberar **2.48** kilómetros de espacio en estantería del Centro Archivístico Judicial (CAJ), que sumados a los liberados con antelación, hacen un total acumulado de **18.76** kilómetros; los cuales equivalen a **699.06** toneladas de papel y cartón en desuso entregados en donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Dentro del Plan de Trabajo para la Catalogación de Expedientes Históricos Generados en los Órganos Jurisdiccionales en los Siglos XVIII, XIX y Primera Mitad del Siglo XX, se catalogaron **33,117** expedientes judiciales en los archivos foráneos.

En materia de compilación y sistematización del ordenamiento jurídico nacional, en el periodo que se informa, se recopilaron **16,599** ordenamientos, entre textos nuevos, reformados, actualización de la vigencia y revisión de otros ordenamientos de los **15,207** fascículos de publicaciones federales y locales; además de **316** procesos legislativos correspondientes al orden de **1,300** documentos requeridos por los miembros del Poder Judicial de la Federación; y se publicaron para su consulta en Intranet y en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, en el orden de **8,400** ordenamientos de los ámbitos federal, estatal, del Distrito Federal e instrumentos internacionales; por lo que, actualmente, el Sistema Integral Legislativo (SIL) cuenta con el orden de **219,000** registros, de los cuales, **106,000** corresponden a ordenamientos, y **113,000** a reformas.

Cabe mencionar que de los **106,000** ordenamientos, **34,077** se encuentran publicados.

A la fecha, el Sistema Bibliotecario resguarda en el orden de **1'386,000** ejemplares; de los cuales, alrededor de **1'169,500** corresponden a material bibliográfico, **157,500** a fascículos de revistas y **59,000** a material audiovisual.

Con apoyo en el uso de recursos tecnológicos, se ha mantenido en crecimiento el acervo de la Biblioteca Digital, la que a noviembre de 2015 ofrece la consulta de **4,433** libros y **16,490** tablas de contenido; y en materia de información legislativa, la Hemeroteca Digital se vio enriquecida con **10,421** documentos de normativa nacional e internacional de publicaciones oficiales recopiladas.

Para atender a los órganos jurisdiccionales federales y a los usuarios de los acervos documentales a cargo de este Centro, en el periodo que se informa, se ha brindado un total de **93,319** servicios presenciales, y se han registrado **4'745,640** consultas en línea.

Con el propósito de atender los requerimientos de los Señores Ministros de este Alto Tribunal, se brindó apoyo presencial en **120** sesiones de Pleno y **81** de Salas, con el fin de proporcionar información legislativa, bibliohemerográfica y de expedientes judiciales.

En relación con el *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011*, se analizó la vigencia del contexto normativo de las tesis, con base en las modificaciones al ordenamiento jurídico nacional, publicadas en el periodo de octubre de 2011 a noviembre de 2015, a partir de lo cual, se identificaron **12,699** tesis que se ubican en este supuesto.

Con la finalidad de fomentar la cultura jurídica y de la legalidad entre la ciudadanía, se reportan, entre otras, las siguientes obras elaboradas en el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes:

- *La facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevista en la fracción XVI del artículo 107 constitucional*, número 2 de la Serie *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*.
- *El Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vocabulario controlado y estructurado*.

Como resultado de lo anterior, las labores de este Centro se han encaminado a que sea reconocido como proveedor confiable de los acervos que resguarda, como apoyo fundamental en el desarrollo de la función jurisdiccional y como órgano rector en la salvaguarda del conocimiento jurídico que el Alto Tribunal atesora en sus acervos.

Por otra parte, derivado de los acuerdos y compromisos asumidos por el Poder Judicial de la Federación para celebrar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Organizadora, integrada con dicho propósito, ha conformado un programa de trabajo orientado a reflexionar,

conjuntamente con la sociedad, incluyendo a la niñez, los pueblos originarios y las personas en condición de discapacidad, en torno a la trascendencia de la Norma Fundamental, con el apoyo de su Consejo Asesor. Específicamente, se han previsto: estudios y trabajos de investigación, obras facsimilares y conmemorativas, celebración de congresos, conferencias, seminarios y mesas redondas, programas de televisión, cápsulas informativas en radio y televisión, concursos, así como un portal en Internet; todo ello, para dar cuenta de la función del Poder Judicial de la Federación como eje transversal en el devenir histórico constitucional y en la construcción del nuevo paradigma constitucional, así como para poner de relieve el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional de México, y de los Tribunales y Juzgados Federales que ejercen funciones constitucionales.

De esta forma, en colaboración con los otros Poderes de la Unión, se destacan los valores que sustentan el orden jurídico constitucional mexicano, que han sido protegidos por el Poder Judicial de la Federación, a través de sus resoluciones.

PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

La Secretaría ha coordinado las tareas encaminadas a afianzar el vínculo y la comunicación con la sociedad mexicana, para profundizar la confianza y la legitimidad del Alto Tribunal ante la ciudadanía. Igualmente, se ha encargado de contribuir al avance de la estrategia general de fortalecimiento de la Suprema Corte en sus relaciones internacionales. Ello, mediante mecanismos de relación de colaboración con instituciones públicas y privadas, intercambio de experiencias; y a través de políticas adecuadas de difusión de la cultura jurisdiccional en la opinión pública, así como de comunicación e imagen institucional.

Las acciones de fortalecimiento de imagen y de diálogo interinstitucional tienen el propósito de lograr mejores índices de conocimiento y comprensión de las acciones del Tribunal Constitucional, así como de confianza en sus resoluciones.

Bajo las directrices protocolarias establecidas, se han coordinado las actividades del Señor Ministro Presidente, y se han atendido y dado trámite a las peticiones formuladas.

Estas tareas se han desempeñado conforme a un modelo de administración ágil, con estructuras adecuadas y congruentes con las directrices señaladas por el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, como parte de los objetivos generales del "Programa Anual de Trabajo y Atención a las Líneas Generales y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018".

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

En la presente administración, la Dirección de Información, en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, difunde a través de los medios de comunicación externos e internos, información administrativa y jurisdiccional, derivada de la cobertura de las diferentes actividades públicas desarrolladas por el Alto Tribunal, así como de la generada por la Primera y Segunda Salas.

La Dirección de Medios Electrónicos produjo, realizó y gestionó la transmisión de **174 producciones radiofónicas**. Se desarrolló e implementó una sólida estrategia de comunicación interna con el objetivo de incrementar la identificación de los servidores públicos, a través del conocimiento de su Institución; fortalecer el sentido de pertenencia y compañerismo; así como aumentar la participación de los empleados en las actividades y proyectos de aquélla.

Para cumplir con el objetivo de difundir con eficacia y oportunidad el quehacer de la Suprema Corte, así como su utilidad pública frente a la sociedad y al interior de la Institución, la Dirección de Imagen Institucional trabaja en el diseño y formación de campañas, documentos y materiales de difusión diversos, encaminados a consolidar y posicionar la imagen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un marco de respeto y legitimidad ante la ciudadanía. Una de las líneas establecidas como marco para la ejecución de las acciones que realiza este Alto Tribunal, es la máxima transparencia para consolidar la rendición de cuentas ante la sociedad, que permita conocer la trascendente labor jurisdiccional y el manejo de los recursos públicos que se le asignan. En este contexto, se articulan las actividades enfocadas a la protección y promoción de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, garantizados con procedimientos sencillos, ágiles e incluyentes.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

En el periodo que se reporta, se logró una transmisión continua satelital de 7320:00:00 horas, dentro de las cuales, se transmitieron en vivo y sin cortes 121 sesiones públicas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 14 sesiones solemnes; así como 53 sesiones públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

También se produjeron y transmitieron 252 noticieros matutinos ADN8; 252 noticieros de Lengua de Señas Mexicanas ADN LSM y 252 noticieros nocturnos ADN9, además de 52 resúmenes semanales de noticias.

Para cumplir con la función de difundir contenidos televisivos de naturaleza jurídica, cultural e informativa, se produjeron y transmitieron 202 programas de "**La Barra de Opinión**", 24 programas de la serie "**Cine Debate**", 141 conferencias en el espacio del programa "**El Foro**", 8 programas de "**El Colegio Nacional**", 2 programas de "**Desafío Jurídico**", 7 programas de la serie "**Casas de la Cultura Jurídica**", 112 cápsulas, 13 programas especiales y 214 promocionales.

Por otra parte, se dio cobertura a noticias relacionadas con las actividades que realiza el Poder Judicial de la Federación, así como a la información nacional e internacional más relevante.

Se destacaron los criterios fijados por el Tribunal Pleno y las Salas en materia de control de convencionalidad, arraigo, control difuso, la manera en que los órganos del Poder Judicial de la Federación deben cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y recientemente con la reforma educativa, concretamente, lo relacionado con la Ley General del Servicio Profesional Docente, en lo que hace a la evaluación educativa.

También, sobresalieron sentencias relacionadas con la perspectiva de género en la investigación de delitos violentos en los que se ven involucradas mujeres, que pudieren tratarse de feminicidios; el derecho a la igualdad y a la no discriminación en materia de matrimonios para personas del mismo sexo, así como con la manera de sancionar el *bullying*.

Se dio cobertura a la participación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y del Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en el XXI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, celebrado en San José, Costa Rica, del 18 al 21 de junio de 2015.

Se cubrieron eventos en los que se han abordado temas relacionados con los avances en la implementación de la Reforma en Materia de Derechos Humanos y todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Se dio seguimiento a temas de interés nacional como los relacionados con los Casos "Tlatlaya" y "Ayotzinapa".

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

La Dirección General de Atención y Servicios es el órgano encargado de proporcionar atención oportuna y apoyo incondicional a los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, auxiliándolos en el desarrollo de su función; asimismo, se ha logrado alcanzar los objetivos del área, mediante la implementación de guardias permanentes y atención inmediata durante las 24 horas de los 365 días del año.

Esta Dirección General ha proporcionado de manera eficiente en el ámbito de su competencia, todas y cada una de las atenciones y servicios que le han encomendado los Señores Ministros integrantes del Pleno de la Suprema Corte, así como los Ministros Jubilados.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Esta Dirección General, creada mediante el Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y

funcional de su administración, y adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, en apoyo a la función sustantiva de la Suprema Corte, busca preservar la salud de los trabajadores y de sus hijos inscritos en el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil, para lo cual, brinda atención médica de primer nivel eficiente y oportuna, y fomenta el cuidado de la salud, mediante campañas preventivas y de sensibilización.

En el periodo reportado, esta área atendió 23 urgencias médicas y realizó: 3,744 consultas de primer contacto, 181 exámenes al personal de nuevo ingreso, 1,250 consultas de especialidad (cardiología, ginecología, geriatría y pediatría), 350 diagnósticos con imagen y 1,327 atenciones derivadas de campañas preventivas de cáncer cérvico-uterino y de mama, cáncer de próstata, diabetes mellitus y riesgos cardiológicos, entre otros servicios relacionados con la atención médica preventiva y de urgencia.

UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año estadístico que se reporta, la Unidad de Relaciones Institucionales (URI) continuó con la instrumentación de la política de colaboración institucional del Alto Tribunal con otros Poderes Judiciales, Tribunales Constitucionales, Cortes Supremas, así como con instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales.

En el marco del Programa Anual de Trabajo (PAT), la URI apoyó la participación activa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los foros judiciales regionales e internacionales, como la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), en cuyos talleres y jornadas se impulsaron los temas de la agenda administrativa y jurisdiccional de interés para la Suprema Corte. Destaca durante 2015, el apoyo brindado por la URI para la organización y ejecución, dentro de la Suprema Corte, de la visita de observación *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Dentro de la política de colaboración institucional de la Suprema Corte, la URI apoyó en la elaboración, revisión, y suscripción de convenios marco y específicos de colaboración con otros organismos. En conjunto, se firmaron 14 convenios marco y específicos, orientados a fortalecer las relaciones de cooperación del Alto Tribunal con otras instituciones y Poderes Judiciales, organismos públicos, instituciones académicas y organizaciones sociales. Los convenios de colaboración suscritos permitirán al Alto Tribunal desarrollar acciones de capacitación y divulgación en materia jurídica, así como contribuir en la promoción del conocimiento de los derechos humanos.

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT), la URI continuó con el objetivo de generar información de interés para la Suprema Corte. Se elaboraron 65 fichas informativas, dirigidas a apoyar la organización y ejecución de visitas y

recepciones internacionales. Asimismo, se elaboraron 8 fichas legislativas, 2 reportes de Actividad Legislativa y 2 documentos de Agenda Legislativa, con la información más relevante sobre el desarrollo de la Agenda Judicial en el Congreso de la Unión.

La política de colaboración institucional constituye así una importante herramienta para acercar a la Suprema Corte con otras instituciones y para difundir entre la sociedad la misión constitucional encomendada al Alto Tribunal.

OFICIALÍA MAYOR

El Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 presentado por el Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, contiene 9 objetivos generales, uno de ellos enfocado a la consolidación de una administración basada en la eficacia y eficiencia, que incorpore las más modernas y mejores prácticas en la gestión de recursos. Para la orientación de esfuerzos tendientes hacia ese propósito, se diseñó el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, el cual estructura y ordena las acciones a seguir para guiar el cambio y la actualización de las distintas áreas que proveen la multiplicidad de apoyos y servicios administrativos que requiere el despliegue del quehacer sustantivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por otro lado, y para abonar al cumplimiento del resto de los objetivos establecidos en el propio Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, a través del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, se aprobaron 2 Planes denominados: "Plan rector en materia de accesibilidad para personas con discapacidad del Poder Judicial de la Federación" y "Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el inmueble ubicado en Avenida Revolución Núm. 1508, Colonia Guadalupe Inn", los cuales establecen las políticas generales y criterios específicos en materia de accesibilidad para que la totalidad de los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, disponga de los espacios físicos y demás elementos que respondan a los requerimientos de las personas con alguna discapacidad.

En cuanto a la mejora de la infraestructura inmobiliaria, se disminuyó en un 25% el tiempo invertido en la gestión de los proyectos ejecutivos que se desarrollan para hacer las ampliaciones y modificaciones de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) y oficinas de los diversos órganos del Alto Tribunal.

Asimismo, se realizaron ajustes a la estructura orgánica, los cuales consistieron en la supresión, creación, readscripción y modificación de denominación de distintos órganos y áreas, sustentadas en la identificación de su utilidad para propiciar una administración eficaz, eficiente y moderna, en apoyo a la función jurisdiccional de este Alto Tribunal; la cual se formalizó mediante el Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince,

del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración; y del Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración.

Mediante el Acuerdo General de Administración del seis de marzo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó dentro de la estructura organizacional de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, la Unidad Especial de Atención a Quejas o Denuncias por Acoso Laboral y/o Sexual.

Durante el presente año, se logró la puesta en productivo del Módulo de Recursos Humanos y Nómina del Sistema SIA/SAP, con lo cual, se integró en una sola base de datos toda la información relativa a los servidores públicos y a la estructura ocupacional de la Institución, así como de los prestadores de servicios profesionales y de los ex-servidores públicos beneficiarios de una pensión complementaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa opera con una estructura ocupacional conformada por 208 servidores públicos, de los cuales, el 62% son mujeres y el 38% son hombres, quienes contribuyen a fortalecer las funciones sustantivas de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la innovación y mejora administrativa, el desarrollo, profesionalización, capacitación y actualización del personal, donde mediante los programas de capacitación se ha beneficiado a 2,476 servidores públicos. Asimismo, busca alcanzar el bienestar de los servidores públicos, mediante actividades que favorezcan una mejor calidad de vida y su integración plena como mujeres y hombres dentro del trabajo, la familia y la sociedad.

Se llevó a cabo la reestructura orgánica y funcional de la Suprema Corte, que consistió en la supresión, creación, readscripción y modificación de la denominación de distintos órganos y áreas, sustentadas en la identificación de su utilidad para propiciar una administración eficaz, eficiente y moderna, en apoyo a la función jurisdiccional de este Alto Tribunal; la cual se formalizó mediante el Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración; y el Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración.

Por otro lado, se destacan los proyectos desarrollados en materia de innovación, de entre los cuales se incluyen, la creación y el desarrollo del Sistema de

la Ventanilla Única de Servicios (VUS), el cual, una vez agotada la fase de pruebas, constituirá el portal único para que los servidores públicos del Alto Tribunal accedan a consultar información de los trámites y servicios que brinda la Oficialía Mayor, así como a iniciarlos o gestionarlos totalmente en línea.

En este mismo sentido, se desarrolló un Micrositio, mediante el cual, se publican los Manuales de Procedimientos formalizados para consulta de los usuarios, el cual además de ser el repositorio electrónico de la documentación inherente, opera como medio de interacción entre los servidores públicos involucrados en la coordinación, elaboración, validación, actualización y emisión de los Manuales de Procedimientos, con lo que se promueve la utilización de medios tecnológicos en sustitución del papel.

Se destaca la implementación del Módulo de Recursos Humanos y Nómina del Sistema SIA/SAP, proyecto que considera la interconexión de diversos procesos en un sistema único. Con el propósito de asegurar la efectiva operación del sistema, se concluyeron las etapas relativas a las pruebas comparativas, integrales y de soporte en productivo.

Derivado de lo anterior, a partir de abril de 2015 el pago de honorarios y de pensiones complementarias fue elaborado a través del Sistema SIA/SAP en forma eficiente. En lo que se refiere a la nómina del personal adscrito a este Alto Tribunal, el sistema respectivo opera a partir de junio de 2015, sin ningún contratiempo.

En este sentido, el proyecto que se integró por un total de 5 fases, al cierre del reporte, funciona de manera satisfactoria, logrando apuntalar hacia la automatización de los procesos de recursos humanos, con su respectiva afectación contable-presupuestal.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

El 2 de enero de 2015, se concluyó el cierre presupuestal contable del ejercicio fiscal 2014, con un índice de eficiencia del 98.7% y culminó con la entrega de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a los plazos establecidos, durante el periodo del 26 de febrero al 17 de marzo de 2015.

Se iniciaron las operaciones del ejercicio fiscal 2015, y una vez que se pasaron los saldos contables del ejercicio fiscal 2014, se actualizaron los catálogos presupuestales y se registró el presupuesto autorizado por un importe de 4,654.9 millones de pesos, el cual fue informado a las unidades responsables para su ejercicio.

Conforme a los Acuerdos Generales de Administración Número 01/2015 y 03/2015, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se actualizaron las estructuras de unidades responsables y centros de costo; se reestructuró el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015, y se realizaron las gestiones en materia presupuestal y contable correspondientes.

En el marco de los trabajos del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, se participó en la elaboración de las Medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión y en el Manual que regula las remuneraciones para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2015, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de febrero de 2015.

Dentro del proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control 2016, con base en un proceso presupuestal sustentado en la metodología del Presupuesto Base Cero, se elaboró el proyecto de presupuesto de egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, el cual, fue autorizado y junto con los del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se integró el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, el cual se entregó en tiempo y forma al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 21 de agosto de 2015, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal presentó a la H. Cámara de Diputados, el 8 de septiembre de 2015.

En cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP), se llevaron a cabo 17 reuniones de trabajo con igual número de unidades responsables para revisar el ejercicio de su presupuesto 2015 y, derivado de la revisión, se identificaron ahorros y economías que se han puesto a disposición para su reorientación a subprogramas o proyectos nuevos o relevantes de las propias áreas o para apoyo de los órganos del Poder Judicial de la Federación o del Gobierno Federal. Asimismo, se revisó la problemática de algunos asuntos y se determinaron las opciones para su posible solución.

Los informes presupuestales y estados financieros de la Suprema Corte y de los fideicomisos en los que participa como fideicomitente, se entregaron a las autoridades competentes en tiempo y forma, y se atendieron todos los requerimientos de auditoría.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicaron en la Página de Internet de la Suprema Corte, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, al 31 de marzo, al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2015, así como la relación de bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio de la Suprema Corte. Asimismo, se entregaron en tiempo y forma los informes financieros mensuales y trimestrales, así como el avance de gestión financiera del ejercicio fiscal 2015.

Se presentó al Comité de Gobierno y Administración el informe sobre el avance físico-financiero de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del

cuarto trimestre de 2014, el cual tuvo como resultado un 95.47% en el cumplimiento global de las metas programáticas proyectadas y un 85.84%, en cuanto al cumplimiento financiero de los órganos que tienen Programa Anual de Trabajo (PAT).

DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA

La Dirección General de la Tesorería se encuentra integrada por 48 plazas, de las cuales, 27 están asignadas a mujeres, 20 se encuentran ocupadas por hombres y una está vacante.

En relación con el ejercicio fiscal 2015, los recursos autorizados ascienden a 4,654.9 millones de pesos; durante los meses de enero a septiembre se cobraron ante la Tesorería de la Federación, 4,156.1 millones de pesos, que equivalen al 89.3% del total autorizado.

Durante el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, los rendimientos obtenidos por la inversión de los recursos, ascendieron a 127 millones de pesos, de los cuales, 103 millones corresponden a la inversión del patrimonio de los fideicomisos y los 24 millones de pesos restantes a los RPTD.

Asimismo, al 15 de noviembre de 2015, el saldo de los RPTD fue de 1,510 millones de pesos y el patrimonio fideicomitado ascendió a 3,435 millones de pesos, los cuales se encuentran invertidos en Nacional Financiera, S.N.C.

Durante el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, los pagos realizados por la Tesorería, relacionados con nóminas, prestaciones autorizadas, pensiones complementarias, bajas y pensiones alimenticias, alcanzaron un importe total de 1,586.4 millones de pesos. El 63.4% se destinó al pago de nóminas; el 34.3%, a prestaciones autorizadas; el 1%, al pago de pensiones complementarias; y el restante 1.3%, a pensiones alimenticias.

En cuanto al pago de proveedores de bienes, prestadores de servicios y terceros institucionales, entre otros, aquél se llevó a cabo mediante cheques de las cuentas bancarias por un importe de 36.6 millones de pesos, mientras que los pagos efectuados por medios electrónicos ascendieron a 2,987 millones de pesos.

En el rubro de viáticos, se realizaron 4,392 operaciones que ascendieron a 34.4 millones de pesos.

En relación con los seguros institucionales, en el periodo reportado, las primas por concepto de seguro patrimonial ascienden a 5.7 millones de pesos y las primas por la cobertura de los automóviles institucionales ascienden a 2.9 millones de pesos, amparando un parque vehicular de 237 unidades.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

La Dirección General de Recursos Materiales es responsable de administrar y ejecutar el sistema de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, efectuando los procedimientos de licitación pública; concursos por invitación pública

y restringida; concursos públicos sumarios y adjudicación directa (invitación a cuando menos tres proveedores y/o prestadores de servicio, especiales y urgentes); y, a la conclusión de éstos, la emisión de los contratos ordinarios y simplificados. También lleva a cabo la administración de bienes, a través de su recepción, revisión y asignación de número de inventario; traslado y entrega a las áreas correspondientes; así como resguardo, baja, donación y desincorporación con los respectivos movimientos en el inventario institucional.

La Dirección de Comedores, con la entrada en vigor del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 15 de mayo de 2015, quedó a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales en la parte programática y presupuestal.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La proporción de género entre los 268 servidores públicos adscritos a la Dirección General de Infraestructura Física es de 60 mujeres (22%) y 208 hombres (78%).

En cuanto a las metas definidas por el Señor Ministro Presidente como Líneas Generales y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, se ha coadyuvado a su cumplimiento, a través de las acciones emprendidas por esta Dirección General; de forma paralela, se han realizado un ejercicio de análisis y estudio del PAT y PANE 2015, así como la revisión exhaustiva del Programa Anual de Trabajo (PAT). Ello con el objeto de evitar subejercicios o dificultades temporales en la concreción de los proyectos.

Se ha colaborado con la Oficialía Mayor, en la revisión puntual del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018 y en la definición de metas de esta Dirección General, de las cuales, destacan las siguientes: Programa de Ordenamiento y Desarrollo de Espacios en el Centro Histórico; Programa de Desarrollo de la Infraestructura Física de las Casas de la Cultura Jurídica; Programa de Alojamiento de Archivos; Modernización Tecnológica; y Programa de Desarrollo Sostenible y Homologación de la Imagen Institucional.

Como actividades no contempladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) y que han contribuido a la distribución de espacios físicos, con inclusión de la asignación, restauración y traslado de mobiliario, así como de la limpieza profunda, la Dirección de Mantenimiento atendió 11,497 órdenes de servicio y la Dirección de Intendencia 8,528 órdenes más.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

I. SISTEMAS DE INFORMÁTICA JURÍDICA

Se incorporó una nueva funcionalidad en los Módulos: *Trámite y Registro de Acuerdos; Promociones; Recepción de Documentos Electrónicos; Notificaciones; Asuntos y Seguridad para Asignar Permisos al Expediente Electrónico a los Servidores Públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial*

de la Federación, para Acceder a la Sentencia Recurrída (SISE). En el **Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ)**, se pusieron a disposición las consultas de expedientes de la Suprema Corte desde 1917 a la fecha, y se digitalizaron y agregaron al sistema 4,472 expedientes de años recientes, lo que permite su consulta en la Intranet. Para el **Módulo de Intercomunicación entre los Órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (MINTERSCJN)**, se incorporó una nueva funcionalidad que permite el desarrollo de las bitácoras a que se refiere el artículo 25, fracciones I, II, III y IV, del Acuerdo General Número 12/2014, de diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los Lineamientos que Rigen el Uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte. Al **Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJ)**, se le incorporó una nueva funcionalidad de la que destacan: el buscador de expedientes, la vinculación de las partes con la solicitud de notificaciones electrónicas, la bitácora de consulta del expediente electrónico, la bitácora de promociones, la bitácora de recursos, y el servicio para que el justiciable pueda verificar el estado de su Firma Electrónica Certificada (FIREL), emitida por los órganos del Poder Judicial de la Federación. Se emitió un total de 446 certificados, de los cuales, 153 fueron entregados a servidores públicos de la Suprema Corte y 293 a justiciables. De los certificados para justiciables, se emitieron 74 certificados digitales de la FIREL al personal de la Procuraduría General de la República (PGR).

II. SISTEMAS PARA EL APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se capturaron relaciones relevantes de las últimas 9 sentencias que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); además de que se revisaron y renombraron 106 temas de la taxonomía del Buscador Jurídico de Derechos Humanos (BJDH), a fin de incluir en dichos temas el relativo a la equidad de género. En el Buscador Jurídico de Derechos Humanos Interamericano se ha registrado un total de 98,104 visitas en lo que va del 2015 y en el Micrositio que contiene el Buscador Jurídico Especializado en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 29,900 visitas. Se publicaron 784 registros de la jurisprudencia mexicana, 17 archivos de la jurisprudencia colombiana y 299 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

III. SISTEMAS DE CONSULTA DE TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se realizaron, a solicitud y con la colaboración de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (CCST), diversos trabajos en relación con el

Módulo de Intercomunicación (MINTERSCJN), Trámites Relacionados con la CCST, con lo que se logró la transferencia de documentos, a través de procesos de firmado electrónico, utilizando la FIREL y su integración con la infraestructura de clave pública (PKI, por sus siglas en inglés).

IV. PORTALES DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO EN APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

En cuanto al **Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico (PICJ)**, se ajustó el buscador de resoluciones y legislación en materia penal. Respecto del **Sistema de Administración, Búsqueda de Información y Orden (SABIO)**, se convirtieron y estandarizaron 72,000 engroses para la preparación de extracción de texto.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Se realizaron las guardias de seguridad y el monitoreo de las instalaciones de este Alto Tribunal, cubriendo las 24 horas de los 365 días del año, y se atendió un total de 15 solicitudes de respaldo y entrega de grabaciones a diversos órganos externos y de este Alto Tribunal. Se implementaron 11 dispositivos de seguridad, en eventos internos y 620 en externos; asimismo, se realizaron 75 traslados y entregas de documentación oficial; y se atendieron 10 visitas a distintas sedes de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), para cubrir sus requerimientos en materia de seguridad y protección civil. En este mismo rubro, fue capacitado un total de 507 brigadistas de la Suprema Corte y se preparó la logística para la realización de 20 simulacros de repliegue y evacuación en los inmuebles de la Suprema Corte. En relación con la difusión en esta materia, se divulgaron 15 documentos consistentes en protocolos, dípticos y/o carteles; se actualizaron 5 documentos correspondientes a los Programas Internos de Protección Civil, en los inmuebles en el Distrito Federal y el Estado de México, asimismo, para las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), se proporcionaron la asesoría y apoyo necesarios para la aplicación de esos programas internos en 2 de estas sedes; se coordinaron las acciones necesarias para llevar a cabo la Quinta Semana Nacional de Protección Civil 2015, del Poder Judicial de la Federación, en donde participó a nivel nacional un total de 5,079 servidores públicos y visitantes, con inclusión de los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y de la Estancia Infantil; además de llevarse a cabo 22 pláticas inductivas en materia de seguridad y protección civil, como acciones de sensibilización dirigidas a los servidores públicos de este Alto Tribunal. Se instrumentó el monitoreo de movimientos sociales, a fin de fortalecer la seguridad de personas e instalaciones del edificio sede de la Suprema Corte, con la realización de 224 servicios relativos a estos eventos.

CONTRALORÍA

Es un órgano dependiente de la Presidencia del Alto Tribunal, con autonomía para ejercer sus atribuciones. Está formada por las Direcciones Generales de Auditoría y de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, y cuenta con 71 servidores públicos: 35 mujeres y 36 hombres.

I. AUDITORÍAS

La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación practicó 29 auditorías consistentes en: 18 revisiones integrales, 7 técnicas de obra, 4 evaluaciones al desempeño y 8 reportes; con lo que logró, entre otros resultados, la recuperación mediante deductivas aplicadas en los finiquitos, la cantidad de \$1'050,772.00 M.N.; y \$5,932.82 M.N. por concepto de primas pagadas no devengadas. Se contribuyó a reforzar los mecanismos de control interno con el objetivo de agilizar los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública; los procesos sustantivos de librería, eventos y en la gestión administrativa del manejo y ejercicio del presupuesto de las Casas de la Cultura Jurídica sujetas a revisión y de la Dirección General de Recursos Materiales.

II. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL

Se tramitaron 169 asuntos de responsabilidades; se impusieron 51 sanciones administrativas; no se atendieron solicitudes de conciliación y se resolvieron 3 recursos de inconformidad, en términos del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; se recibieron 2,007 declaraciones patrimoniales; se formularon 178 actas administrativas y se presentaron 31 proyectos de resolución al Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (CAIPDP).*

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

La Secretaría Jurídica de la Presidencia, integrada por 45 servidores públicos, apoyó en el desarrollo de las funciones relativas al despacho de los asuntos del Pleno, en el ejercicio de las atribuciones del Señor Ministro Presidente; asimismo, coordinó, dirigió y supervisó las actividades relacionadas con la atención de los asuntos jurídicos en lo consultivo y contencioso; e impulsó acciones tendientes al fortalecimiento organizacional y administrativo de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ).

* Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el 26 de agosto de 2015.

En los proyectos sometidos a la consideración del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en apoyo al Señor Ministro Presidente, elaboró un total de 336 dictámenes y realizó semanalmente mesas de discusión respecto de los asuntos analizados por el Pleno, en apoyo a aquél.

Se elaboraron y expidieron diversos Acuerdos Generales de Administración y se realizó la revisión integral de la normativa vigente en el ámbito de la administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objetivo de actualizarla.

Para cumplir con la misión encomendada como órgano encargado de la representación legal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Secretaría dio continuidad a la labor iniciada por la extinta Dirección General de Asuntos Jurídicos en cuanto al diseño de estrategias para promover juicios o procedimientos derivados de las relaciones jurídicas que entabla este Alto Tribunal con otros órganos públicos y particulares, en específico, para ejercer acciones, oponer excepciones, reconvenir, formular denuncias y querellas; coadyuvar con el Ministerio Público; desistirse de los juicios o medios de defensa y otorgar el perdón, si procediere, previa autorización del Pleno, del Ministro Presidente o del Comité de Gobierno y Administración. En cada uno de los procedimientos en los que esta Suprema Corte es parte, se programó una defensa tendiente a salvaguardar sus intereses, por lo que dicha defensa fue programática y de respuesta legal estratégica.

Se elaboraron 42 proyectos de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la consideración del Señor Ministro Presidente. Se revisó y redefinió la elaboración del modelo de resoluciones de responsabilidades administrativas de la extinta Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Se brindaron 316 opiniones jurídicas sobre contratos; se participó en 81 sesiones para la revisión de bases de concursos; se revisaron 199 convocatorias-bases; se emitieron 25 opiniones sobre convenios de colaboración; se atendieron 162 consultas sobre el marco jurídico aplicable; se dio atención a 132 consultas jurídicas relativas a penas convencionales, las que incluyen 13 del área contenciosa; se participó en 108 eventos relacionados con procedimientos de contratación; se emitieron 359 dictámenes legales y 120 dictámenes de garantías; además de que se participó en 22 sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), tanto ordinarias como extraordinarias, y en 80 sesiones de Comités Técnicos de los Fideicomisos y Comités Operativos de Prestaciones Complementarias.

Se participó en 9 sesiones del ahora denominado Comité de Transparencia, en las que se resolvió un total de 97 clasificaciones de información y 12 ejecuciones.

En relación con la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, se elaboraron 2 proyectos de resolución en materia de conflictos de trabajo, previo a que en sesión privada del Pleno de la Suprema Corte de 10 de

agosto de 2015, se designara como representante ante aquélla, al Secretario General de Acuerdos. Además, se emitieron 3 opiniones jurídicas sobre la procedencia del trámite de baja por pérdida de confianza de servidores públicos de este Alto Tribunal.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) tienen como fin impulsar y difundir la cultura jurídica, jurisdiccional, de respeto a los derechos humanos y acceso a la Justicia Federal para fortalecer el Estado de Derecho, además de dar a conocer la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en general, del Poder Judicial de la Federación; actualmente, se cuenta con 45 Casas en toda la República y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

Como resultado de un diagnóstico integral del programa de Casas de la Cultura Jurídica y para un mejor aprovechamiento de los recursos del área, la dinámica de trabajo de las Casas se reestructuró funcionalmente en 5 planes estratégicos: "Acceso a la Justicia y Servicios Documentales"; Vinculación y Grupos Vulnerables"; "Eventos y Difusión"; "Venta de Publicaciones" y "Optimización Administrativa".

En cuanto al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del 2015, se reportan los siguientes resultados:

En el último año se atendieron 7,905 solicitudes de información pública, de las cuales, 7,771 fueron procedimientos sumarios y 134 procedimientos ordinarios; en materia de Compilación de Leyes se compilaron 7,509 registros de leyes estatales; se llevaron a cabo 5,076 consultas de información legislativa y 5,572 consultas a la Red Jurídica Nacional; en cuanto a la Biblioteca, se realizaron 9,296 procesos físicos y 90,214 consultas de libros; y en el Archivo ingresaron 441.25 metros lineales; se organizaron, 1,270.50 metros lineales; se transfirieron 31.94 metros lineales; y se consultaron 29,650 expedientes, de los cuales, 3,415 fueron solicitados por órganos jurisdiccionales y 26,235 por usuarios externos, a través del Módulo de Información y Acceso a la Justicia.

Respecto de las publicaciones editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se vendieron en las librerías de las Casas de la Cultura Jurídica, tanto en sus instalaciones como en los puntos de venta locales y foráneos, un total de 63,372 publicaciones oficiales; es importante destacar que los puntos de venta que se instalaron fueron 667 locales y 107 foráneos, haciendo un total de 774 en toda la República Mexicana.

Por lo que hace a "Eventos y Difusión", con base en las directrices institucionales que se emitieron para este nuevo periodo, se estableció que durante 2015, las Casas de la Cultura Jurídica llevarían a cabo eventos enfocados a proporcionar a la comunidad jurídica y público en general, temas y conceptos que les permitan el acceso efectivo a la Justicia Federal, con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho a nivel nacional, desde la perspectiva de la impartición de justicia. De este

modo, se llevaron a cabo el Diplomado "El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio frente a la Sociedad"; Seminarios de Argumentación Jurídica y de Medios Alternos de Solución de Conflictos; presentaciones de crónicas; 344 eventos a nivel nacional sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal; 214 eventos vinculados al tema de la promoción, difusión y respeto a los derechos humanos; 193 eventos relacionados con los temas de Derecho Constitucional y el nuevo juicio de amparo; 225 relativos a los temas del Derecho Civil, Familiar y Mercantil; 82 relativos a Derecho Administrativo, Fiscal y Laboral, y 648 eventos de diversos tópicos jurídicos como Derecho Parlamentario, Derecho Ambiental y Derecho Electoral, entre otros. De este modo, se realizaron en total 1,802 eventos desde la perspectiva del acceso efectivo a la justicia, a los que acudió un total de 131,851 asistentes.

Durante el periodo actual, se elaboraron 23 crónicas y 48 reseñas argumentativas de asuntos destacados resueltos por este Alto Tribunal. Entre los temas abordados, se encuentran los relativos a la responsabilidad civil por acoso escolar, conocido como *bullying*; derechos fundamentales de las personas indígenas y sus garantías en el proceso; el acceso al agua como un derecho humano; la violencia de género y feminicidio, y la evaluación docente, entre otros.

Con la intención de ampliar la cobertura de los servicios de las Casas a personas de la comunidad jurídica y personas no especializadas en Derecho, se han celebrado convenios marco y de colaboración con instituciones u organismos con los que se coincide en la misión de difundir la cultura jurídica, jurisdiccional y de respeto a los derechos humanos. Actualmente, se cuenta con 4 convenios específicos de colaboración, 1 de éstos firmado durante el periodo reportado. También se tienen 27 convenios interbibliotecarios firmados y vigentes.

Dentro del Programa de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, actualmente se atiende a 1,062 personas. En el último año se realizaron 75 talleres y 171 desayunos.

A través del Sistema de Videoconferencias, en el presente periodo, se han transmitido 474 horas con 34 minutos, de un total de 134 eventos y 260 reuniones de trabajo, con un total de 17,417 usuarios.

Durante el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se concluyeron 10 auditorías integrales a las Casas de la Cultura Jurídica.

COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

La Coordinación, integrada por 56 mujeres y 86 hombres, participó en la redacción y estructuración de 22 proyectos de tesis derivados de las ejecutorias que emiten el Tribunal Pleno y las Salas. Asimismo, revisó 1,182 proyectos de tesis del Pleno, de la Primera y la Segunda Salas y de los Plenos de Circuito, para la formulación de observaciones, en términos del Acuerdo General Plenario 20/2013.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 149, fracción IV, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Coordinación presentó al Pleno de esta Suprema Corte los informes correspondientes en relación con los aspectos que consideró relevantes de las ejecutorias recibidas para efecto de su publicación en el *Semanario*, y cumplió con lo instruido por la Secretaría General de Acuerdos, en el sentido de informar, de manera conjunta, y antes de que los asuntos hayan sido listados para sesión, a las Ponencias de los Señores Ministros, sobre las tesis que se consideraron relacionadas con contradicciones de tesis en trámite, para lo cual, se está integrando un sistema que permitirá el seguimiento a detalle de los criterios publicados.

También difundió, tanto en la Intranet como en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una relación de las contradicciones de tesis pendientes de resolver y resueltas por los Plenos de Circuito, actualizada semanalmente, en la que se incluyen los temas de contradicción y, en su caso, las tesis prevalecientes.

Se integraron los Libros 12 a 23, correspondientes a la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* de los meses de noviembre de 2014 y de enero a octubre de 2015. Estos Libros, conforme a las Bases de la Décima Época del *Semanario Judicial de la Federación*, se integraron por 8 partes –la última contenida exclusivamente en la versión electrónica–, con secciones y subsecciones definidas por el Tribunal Pleno.

Durante el periodo que se informa, se publicó un total de 2,616 tesis, 677 ejecutorias y 334 votos, lo que conllevó un trabajo arduo de depuración del material recibido, en términos del Acuerdo General Plenario Número 20/2013.

Con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo General Número 19/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el *Semanario Judicial de la Federación* se estableció, como un sistema digital de compilación y difusión de las tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, de las ejecutorias correspondientes, así como de los instrumentos normativos emitidos por los órganos de dicho Poder, mientras que la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, se constituyó como la versión impresa y electrónica de lo difundido en el *Semanario Judicial de la Federación*, con una periodicidad mensual. Así, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis publicó, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la versión electrónica del *Semanario Judicial de la Federación*, con actualizaciones semanales, en las que se señala expresamente el momento exacto a partir del cual se consideran de aplicación obligatoria los criterios jurisprudenciales. Lo anterior conllevó la modernización y actualización de los procesos de compilación, sistematización y difusión de los criterios interpretativos, que además de otorgar mayor certidumbre jurídica a los usuarios del sistema de impartición de justicia, favorezca

el respeto y el pleno ejercicio del derecho a una justicia pronta y expedita, reconocida en el artículo 17 constitucional, así como en los tratados internacionales aprobados y ratificados por el Estado Mexicano.

Se publicaron los siguientes libros electrónicos: CD-ROM *Compilación de Tesis Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria, julio 2013-junio 2014* (libro electrónico con base de datos); CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Controversias Constitucionales 2015* (libro electrónico con base de datos); CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Acciones de Inconstitucionalidad 2015* (libro electrónico con base de datos); y CD-ROM *Jurisprudencia por Contradicción de Tesis, julio 2014-junio 2015* (libro electrónico con base de datos). En cuanto al CD-ROM *Compilación de Tesis Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria, julio 2014-junio 2015* (libro electrónico con base de datos), se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra.

Los discos y dispositivos integrados en el periodo objeto del informe son: *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* (versión electrónica). Se publicaron 12 discos ópticos. En el correspondiente a diciembre de 2014, se visualizan, a partir del índice anual, los criterios interpretativos publicados durante ese periodo, y en el de junio de 2015, se pueden consultar los criterios respectivos desde el índice semestral; DVD-ROM *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2014 (antes IUS)*; USB *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2014 (antes IUS)*. Aun cuando esta Coordinación efectuó su compilación y sistematización, por incumplimiento de la empresa prestadora de los servicios de almacenamiento de la información, impresión y duplicación, no se llevaron a cabo la distribución y venta; DVD-ROM *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a junio de 2015 (antes IUS)*; y USB *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a junio de 2015 (antes IUS)*.

Se reprodujo e imprimió la obra en DVD-ROM *Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, en su versión 2014, asimismo, se editaron las versiones 2015 de los DVD-ROM *Legislación Mercantil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación Fiscal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación Laboral y de Seguridad Social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación Civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *La Constitución y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación Penal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; y *Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación* (respecto de esta última, se informa que se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa y de calidad, por lo

que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra). En este rubro, se ha venido trabajando con la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la integración de nuevos sistemas que permitan la consulta de la información compilada en los discos mencionados, en las Redes del Poder Judicial de la Federación, para cumplir con las obligaciones existentes en materia de transparencia.

Se dio inicio a la Serie *Derecho Sucesorio*, cuyo objetivo fundamental es servir como una herramienta para que el público en general se introduzca en el conocimiento de la regulación de las relaciones jurídicas *post mortem* del individuo y, específicamente, en la sucesión *mortis causa*. Se publicaron los números 1 y 2, con los títulos: *Sucesiones* y *Sucesión testamentaria*. El número 3 intitulado *Sucesión legítima* se encuentra en proceso de impresión.

Se editaron los siguientes trabajos: 6 números del *Catálogo de publicaciones y discos* (última entrega de 2014 y 5 de 6 entregas de 2015), y 27 separadores de libros. Con ello se da una amplia difusión al trabajo editorial de la Corte, para su consulta y/o venta. Dicho catálogo se difunde, además, por medio de la Página de Internet de la Suprema Corte y en diversos números de la Gaceta *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*. Adicionalmente, se editaron, en formato de audiolibro, los números 5 y 6 de la Serie *Temas Selectos de Derecho Familiar*, referidos a los temas: *Divorcio incausado* y *Tutela*.

Se elaboró la edición facsimilar de la obra intitulada *La defensa del Federalismo por un Juez federal. El celo por la procuración de justicia del Juez José Antonio Zorrilla durante las sublevaciones centralistas en Yucatán en 1829 y 1834*.

Se realizó la formación editorial de las siguientes obras: *Ceremonia de recepción de las Magistradas Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Rosa Elena González Tirado como Consejeras de la Judicatura Federal* (para su publicación en Internet); *Ceremonia de Investidura del Licenciado Eduardo Medina Mora Icaza como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (para su publicación en Internet); y 4 números de la Colección *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos 2014; Ministro Juan N. Silva Meza 2014 y 2015* (la última en proceso de impresión); y *Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas 2015*; el número 13 de la Colección *Ensayos y Conferencias de los forjadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, con el título: *¿Es necesaria la colegiación obligatoria?*, y la *agenda* para la novena edición de bolsillo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

La gran aceptación que tienen las obras que elabora y/o edita la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, motivó la realización de 3 nuevas ediciones y la reimpresión de 27 títulos, de los cuales, 2 se encuentran en proceso de impresión.

Con motivo de la entrada en vigor del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el registro de obras y reserva de derechos, la asignación del número ISBN (*International Standard Book Number*), así como cualquier trámite administrativo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), recae, entre otras áreas, en la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por lo que en el periodo reportado se solicitaron 25 números ISBN y se realizó la comprobación del uso de los números ISBN asignados a 19 obras publicadas.

Se hicieron llegar a la comunidad jurídica y al público en general los criterios jurisprudenciales emitidos por los órganos del Poder Judicial de la Federación, mediante la distribución eficiente y oportuna de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* y de otras obras. En total se desplazaron 842,944 obras.

Esta Coordinación participó activamente con la venta de publicaciones, en 10 exposiciones y ferias nacionales y en eventos realizados en el Distrito Federal, en la Zona Metropolitana y en algunos Estados de la República Mexicana, cuando la importancia del evento lo ameritó.

Esta Coordinación continúa con la impartición de cursos sobre el manejo de los discos y memorias USB que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A la fecha, se han brindado 184 horas de capacitación a un total de 2,326 personas.

La Coordinación atendió 869 consultas formuladas por miembros del Poder Judicial de la Federación respecto de los criterios jurisprudenciales y determinaciones que son publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, lo que implicó, además, el envío de información, a través del correo electrónico oficial.

Se diseñaron y editaron numerosas publicaciones elaboradas por otras áreas del Poder Judicial de la Federación.

Por su importancia, se incorporó a la temática de los cursos de capacitación que se imparten, los mecanismos de consulta de las tesis, a partir de un derecho humano y la argumentación judicial a la luz de la protección de los derechos humanos.

La Coordinación, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, continúa con el ajuste de las diferentes herramientas informáticas que se incluyen en el Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (MINTER), con el objeto de agilizar los trámites relacionados con la publicación de las tesis, ejecutorias y votos que generan los Tribunales Colegiados de Circuito y los Plenos de Circuito y, además, crear archivos y carpetas que les faciliten el seguimiento a la información jurisprudencial que producen.

Se está trabajando con la Dirección General de Tecnologías de la Información en la integración de un nuevo Sistema de mantenimiento para la compilación del *Semanario*, en sustitución del denominado: *Semanario Judicial de la Federación Remasterizado*, a efecto de que esta Coordinación cuente con un sistema moderno

de ayuda a la decisión que, además, permita el control pleno de todos los criterios interpretativos que se reciben para su publicación en dicho medio de difusión oficial.

En este año se realizaron la edición y reproducción del 100% de los discos e impresos que fueron determinados en los convenios de colaboración suscritos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a saber: DVD-ROM *Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México 2015*; Colección *Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del siglo XX*, números 12 y 13: *Teoría General del Estado*, de Mario de la Cueva y de la Rosa y *Catecismo de Derecho Procesal Civil*, de Eduardo Pallares Portillo, respectivamente; Colección *Apuntes de las cátedras impartidas en la Escuela Libre de Derecho*, número 3: *Derecho Administrativo*, de Fauzi Hamdan Amad; y los números 76 a 83 de la Serie *Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (el último número de esta Serie se encuentra en proceso de impresión).

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las presentaciones de numerosas obras.

Se impartieron 3 Seminarios de "Argumentación" para los órganos jurisdiccionales. Asimismo, se impartieron 3 Seminarios de "Argumentación Oral", dirigidos a Juezas/ces y Defensoras/es Públicos del nuevo sistema, en los que se contó con una asistencia total de 130 personas, quienes evaluaron por escrito los cursos citados como sumamente satisfactorios.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

I. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

En febrero y marzo de 2015, se realizó el diseño de la Línea Editorial del Centro, ello implicó la elaboración de los documentos de justificación y los criterios editoriales para sus publicaciones.

Se publicó el número 1, de la Serie *Derecho Constitucional Comparado*, con el título: *Derecho y Valores en las Democracias Constitucionales. Apuntes para una Ética Jurídica desde la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad*; así como el número 1 (año I) de la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2015.

II. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

Se impartieron los temas Argumentación Jurídica, Principio de Proporcionalidad e Interpretación Constitucional, los días 19, 23, 24 y 27 de febrero, y del 21 al 25 de junio, todos de 2015, dentro del Curso de Inducción del Segundo Concurso

Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal (IJF). El 20 de febrero, se participó en la Mesa de Trabajo "Análisis de Sentencias Relevantes de la Décima Época en Materia de Derechos Humanos", dentro del Ciclo de Mesas Redondas sobre Sentencias Relevantes de la Décima Época, convocado por la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, Morelos, "Ministro Teófilo Olea y Leyva". Los días 24 de febrero; 4, 11, 18 y 30 de marzo; 8, 16, 22 y 29 de abril; 7, 14 y 18 de mayo; 8 y 16 de junio; 8 de julio; 4 y 25 de agosto; 8 de septiembre; 22 de octubre y 13 de noviembre, todos del 2015, se realizó el Seminario Interno del Centro. El 24 de febrero, se participó en la Mesa de Trabajo "Acceso a la Justicia como Derecho Humano", dentro de los Foros de Consulta Ciudadana, organizados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Los días 28 de febrero; 14 y 27 de marzo; 18 de abril; y 15 y 30 de mayo, todos de 2015, se impartió la Clase "Argumentación Jurídica", dentro de la Maestría sobre Justicia Constitucional en la Universidad de Guanajuato (UG). Los días 10 de marzo, 7 de abril, 28 de mayo, 25 de junio, 13 de agosto, 8 y 29 de octubre, todos de 2015, se realizaron la Reunión Preparatoria y las 7 Sesiones del Seminario de Derecho Constitucional 2015, de periodicidad mensual y con el fin de construir un espacio de diálogo y reflexión sobre temas constitucionales en el que participen Magistrados, Jueces, académicos e integrantes de la sociedad civil; en dichas sesiones, se analizaron los temas: "Control de Regularidad", "Modelos Constitucionales Contemporáneos", "Argumentación Constitucional", "Interpretación Constitucional", "Omisión Legislativa", "La Garantía Jurisdiccional de la Constitución" e "Independencia e Imparcialidad de los Jueces", respectivamente. El 12 de marzo de 2015, se impartió la Conferencia "Bioética y Derechos Humanos", dentro del Seminario de Profundización sobre Derechos Humanos, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal (IJF). Los días 20 y 21 de marzo, así como 10 y 11 de abril de 2015, se impartió la Clase "Métodos y Principios de la Interpretación Constitucional y la Interpretación Conforme", dentro de la Maestría en Derecho Procesal Constitucional del Centro de Estudios de Actualización en Derecho (CEAD), en Querétaro. El 7 de mayo, se realizó la presentación del Número 16 de la Colección *La práctica del Derecho Mexicano*, intitolado: *Tribunales, normas y derechos. Los derechos de rango máximo y la inconstitucionalidad de la ley en la jurisprudencia mexicana*. El 8 de junio de 2015, se moderó la Conferencia: "Rule of Law y Ponderación. Un Límite de la Ponderación y una Insuficiencia de su Teoría Estándar", impartida por el Doctor Juan Ruiz Manero, Catedrático de la Universidad de Alicante, España, dentro del Seminario: "Rule of Law", organizado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Los días 11 de junio; 10 de julio; 7 de agosto; 24 y 25 de septiembre; 2, 15, 17, 23 y 29 de octubre; y 14 de noviembre, todos de 2015, se efectuaron las mesas de Análisis de diversas sentencias relevantes dentro del Ciclo "Análisis de Casos

Prácticos", realizado en distintas Casas de la Cultura Jurídica. Los días 10, 11 y 12 de agosto de 2015, se realizaron las Mesas de Análisis: Casos Prácticos. Sentencias Relevantes en Materia Constitucional, organizadas por este Centro y por la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se analizaron los temas: "Constitución. Su Concepción como Norma Jurídica. Análisis Constitucional sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad. Amparo en Revisión 410/2012"; "Federalismo y Seguridad Jurídica de los Gobernados. Análisis de la Fracción IV del Artículo 121 Constitucional. Acción de Inconstitucionalidad 2/2010"; y "Federalismo y Control de Convencionalidad. Amparo en Revisión 498/2011 y Amparo Directo 633/2011". Los días 18 de agosto, 30 de septiembre y 28 de octubre de 2015, en el marco del Programa "Diálogos Constitucionales", se realizaron las Mesas de Debate "Tortura en la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en la Universidad Anáhuac México Sur (UAS), dentro del Foro Lech Walesa; "Inconstitucionalidad del Artículo 143 del Código Civil de Oaxaca (Matrimonio Igualitario)", en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), y "Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Análisis de la Resolución del Amparo en Revisión 703/2012 (Tortura)", realizada en la Universidad La Salle (ULSA). El 3 de septiembre de 2015, se realizó la presentación de la obra intitulada *Los derechos humanos en perspectiva. El pensamiento de Gregorio Peces-Barba, Antonio E. Pérez Luño y Carlos S. Nino*, de la autoría del Doctor Alejandro González Piña, la cual forma parte de la Colección *Derecho y Democracia*.

Los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015 se realizó el I Congreso Internacional de Derecho Constitucional, en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial; en dicho evento se contó tanto con la presencia del Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, quien efectuó la declaratoria inaugural, como con la del Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, académicos, Magistrados y Jueces, nacionales y extranjeros.

El 10 de noviembre de 2015 se realizó la Conferencia Magistral "Argumentación, Negociación y Acuerdos Jurídicos", impartida por el Doctor Josep Aguiló Regla, Catedrático de la Universidad de Alicante, España.

UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Con base en los objetivos y acciones definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, por lo que hace a los programas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se recibieron y tramitaron **26,592** solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares, de éstas, **25,654** se resolvieron de manera inmediata y **938** se tramitaron ante el órgano

o área competente. Cabe señalar que en este periodo se atendieron **932** solicitudes de personas privadas de su libertad; se desahogaron **1,640** consultas de integrantes del Poder Judicial de la Federación y de diversos órganos del Estado; y se analizaron y tramitaron **560** peticiones de ciudadanos dirigidas a la Presidencia de la Suprema Corte.

Asimismo, se promovió la capacitación de **121** servidores públicos a través de **540** cursos impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, en materia de estadística judicial, se analizaron **1,783** asuntos resueltos por este Alto Tribunal.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con la elección del nuevo Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se llevó a cabo un proceso de reestructuración que suprimió la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y dio paso a la creación de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, adscrita a la Presidencia de este Alto Tribunal.

Para atender el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Mexicano en materia de derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos dio puntual respuesta, en su ámbito de competencia, a las solicitudes enviadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Además, participó en diferentes mecanismos interinstitucionales relacionados con el cumplimiento de estas obligaciones internacionales.

Se mantiene un diálogo permanente con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH, México), a efecto de dar cumplimiento al convenio marco suscrito entre la Suprema Corte y esa Oficina.

Ha existido una continua participación en foros y espacios nacionales e internacionales relativos a derechos humanos, atendiendo invitaciones de diversos actores, entre los que destacan organismos internacionales, Tribunales Superiores de Justicia y organizaciones de la sociedad civil. La difusión e implementación de los Protocolos de Actuación para Quienes Imparten Justicia, elaborados por este Alto Tribunal, han sido una prioridad entre las actividades desarrolladas.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

El trabajo emprendido se caracteriza por la especialización en las actividades de formación, investigación y vinculación con el personal jurisdiccional adscrito a

las Ponencias de las y los Señores Ministros, así como por las acciones encaminadas para la apropiación y difusión de las herramientas necesarias para impartir justicia con perspectiva de género entre las y los operadores jurídicos.

En este sentido, destacan la implementación de una asignatura sobre Igualdad de Género en el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) y el diseño de una Central para dar seguimiento y sistematizar sentencias emitidas por el Máximo Tribunal y los órganos judiciales federales.

Como parte de las acciones necesarias para modificar actitudes y valores del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como para propiciar una cultura institucional que fomente la igualdad de oportunidades y la prevención de la discriminación y violencia, la Subdirección General de Igualdad de Género continuó con los esfuerzos de sensibilización para reforzar las variables vinculadas con la prevención y atención del acoso laboral y sexual.

En lo que se refiere a las actividades de difusión y vinculación, la Subdirección General de Igualdad de Género continuó trabajando en la actualización de su Micrositio www.equidad.scjn.gob.mx, y en la elaboración del Boletín *Género y Justicia*, a fin de seguir proponiendo temas relevantes y de actualidad para el Derecho, desde la perspectiva de género.

SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS

La Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, conforme a sus atribuciones, atendió lo relacionado a 19 sesiones de los Comités de Ministros, de las cuales, 17 corresponden al de Gobierno y Administración; 1 a la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales (Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del 26 de agosto de 2015) y 1 al Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se emitieron 389 comunicados oficiales, de los que destacan las notificaciones de los acuerdos emitidos por los diversos Comités de Ministros a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento, así como para atender diversas solicitudes relacionadas con la información que obra bajo resguardo de la Secretaría.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tramitó **54,130** solicitudes de información durante el periodo que se informa, en las cuales se otorgó el acceso pleno en el **99.83%** de las solicitudes resueltas.

El tiempo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información en el procedimiento denominado como sumario es inmediato; en el caso del resto de las solicitudes, con excepción de las remitidas al Comité de Acceso a la Información

y de Protección de Datos Personales (ahora Comité de Transparencia) son atendidas en **10.4** días hábiles.

En el periodo materia de este informe, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales (ahora Comité Especializado), recibió **4** recursos de revisión.

El Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (ahora Comité de Transparencia) recibió de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, **137** expedientes para emitir clasificación de información, **17** (más **13** acumulados en una clasificación) de naturaleza administrativa y **75** (más **32** acumulados en una clasificación) de naturaleza jurisdiccional; y, en el periodo se resolvieron **97** clasificaciones de información.

Se realizaron **21** visitas técnicas a los Módulos de Acceso a la Información (ahora Módulos de Información y Acceso a la Justicia), instalados en el Distrito Federal y en el interior de la República Mexicana, a fin de realizar la revisión presencial de las actividades ejecutadas en dichos espacios.

Se llevaron a cabo **2** Jornadas Regionales del evento denominado *Agosto, Mes de la Transparencia en las Entidades Federativas*, en las ciudades de Oaxaca y Zacatecas, con una asistencia de **1,204 personas**, en actividades con diversos sectores de la sociedad.

Se celebró, en conjunto con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta*, con una asistencia de **656** personas y **342** que siguieron éste de forma virtual.

Se desarrollaron, editaron y/o actualizaron **11** publicaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y se actualizó el texto de la *Guía de Acceso a la Información*, edición Braille, y se asistió a un taller para la traducción de la *Guía de Acceso a la Información* en 8 lenguas indígenas.

COMPENDIO DE RESULTADOS

II. Consejo de la Judicatura Federal

CONSEJERA ROSA ELENA GONZÁLEZ TIRADO

El 1 de diciembre de 2014 inició funciones como Consejera de la Judicatura Federal, la Magistrada Rosa Elena González Tirado.

A partir del inicio de su gestión integró las Comisiones de Administración, Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos. Posteriormente, en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal celebrada el 21 de enero de 2015 se acordó que integrara las siguientes Comisiones Permanentes: Comisión de Carrera Judicial; Comisión de Disciplina; Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación, la cual preside; y, Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En sesiones del Pleno de 28 de enero y 20 de febrero de este año fue designada Presidenta de los Jurados del Decimotavo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito de Competencia Mixta (con motivo de la conclusión del encargo del Consejero César Esquinca Muñoa como Presidente del referido Jurado) y del Vigésimo Sexto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta, respectivamente.

En sesiones del Pleno de este Consejo de 15 de abril y 13 de mayo de 2015, fue designada Presidenta del Comité Técnico y del Jurado de los Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, sede Tijuana.

En sesiones del Pleno de este Consejo de 2 y 9 de septiembre de 2015, respectivamente, fue designada Presidenta del Comité Técnico y del Jurado de los Concursos Internos de Oposición Vigésimo Segundo para la Designación de Jueces de Distrito, sede Distrito Federal y Vigésimo Séptimo para la Designación de Magistrados de Circuito, sede Distrito Federal.

Durante el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, en materia de disciplina, ratificaciones y recursos de revisión, la Ponencia tuvo una existencia inicial de 10 asuntos, ingresaron 40, egresaron 40, reportando una existencia final de 10 asuntos.

CONSEJERO J. GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ

En sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal celebrada el 21 de enero de 2015, se acordó que el Consejero J. Guadalupe Tafoya Hernández, a partir del 1 de febrero de ese mismo año, integrara las siguientes comisiones permanentes: Comisión de Carrera Judicial, la cual preside; Comisión de Administración; y, Comisión de Adscripción.

Asimismo, es integrante del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación.

En sesión de Pleno de 28 enero de 2015, se designó al Consejero como Presidente del Jurado en el Vigésimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ha aprobado diversas convocatorias a concursos internos de oposición para la designación tanto de Jueces de Distrito como de Magistrados de Circuito y en algunos de ellos lo ha designado como Presidente del Comité Técnico y Jurado en diversas sedes.

El Consejero, en su carácter de Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, ha rendido diversos informes respecto de recursos de revisión administrativa, así como ampliaciones de agravios. Por otra parte, el Consejero sometió a consideración del Pleno los proyectos de cumplimiento de ejecutoria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversos recursos de revisión administrativa, mismos que han sido aprobados.

Se han emitido diversas resoluciones en materia de disciplinaria, ratificaciones y cumplimientos a ejecutorias de la Suprema Corte.

Como parte de su aportación a la transparencia y con objeto de mantener informada a la sociedad, ha concedido diversas entrevistas a medios de comunicación, relacionadas con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio; sobre Derecho Ambiental; sobre la labor de juzgar con perspectiva de género; en relación a los Juzgados Federales penales especializados en cateos, arraigos e intervención de comunicaciones; y respecto de los Juzgados especializados en materia mercantil, entre otros.

CONSEJERA MARTHA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ

Presidió las Comisiones de Vigilancia, Información y Evaluación, así como la de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gubernamental y Protección de Datos Personales del 18 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015; además, integró la Comisión de Carrera Judicial y la Comisión de Adscripción. Actualmente preside, desde el 1 de febrero de 2015, la Comisión de Adscripción e integra las Comisiones de Vigilancia, Información y Evaluación y la de Creación de Nuevos

Órganos. También integra la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En esta Ponencia, del 18 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, había en existencia anterior 6 quejas, 7 denuncias, 5 procedimientos disciplinarios oficiosos e ingresaron 4 quejas, 7 denuncias y 8 procedimientos disciplinarios oficiosos. Un total de 18 de existencia anterior y 19 de ingreso. Egresaron en el periodo 9 quejas, 13 denuncias y 12 procedimientos disciplinarios oficiosos, un total de 34. Dentro del trabajo de esta Ponencia destacó el estudio y el análisis para la elaboración y posterior aprobación por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de la reforma al artículo 172 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales; de la reforma al artículo 20 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales; de la modificación a la autorización señalada en el C.A.S.T. 1161 del 28 de septiembre de 2000; así como de la reforma a los artículos 5 y 12 del Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones.

CONSEJERO MANUEL ERNESTO SALOMA VERA

La Ponencia del Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera la integran 22 personas, de las cuales 9 son mujeres y 13 hombres, así como 3 plazas vacantes. En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, ha participado en 207 sesiones del Pleno y Comisiones del Consejo de la Judicatura Federal, así como en los Comités que integra.

Presentó 16 proyectos de resolución de diversos procedimientos de responsabilidad administrativa instruidos en contra de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, 4 proyectos de recurso de revisión y 3 relativos a recurso de reconsideración, así como 13 proyectos de ratificación de juzgadores federales, y desahogó el 100% de los despachos que ingresaron a su Ponencia (12,069).

Finalmente, realizó diversas visitas de trabajo a distintos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; acudió a reuniones de trabajo, y atendió a numerosos juzgadores federales y público en general, en aras de incrementar la confianza de este órgano de administración y vigilancia, así como para acrecentar y fortalecer los canales de acceso a la justicia y la imagen institucional.

CONSEJERO FELIPE BORREGO ESTRADA

En el periodo que se informa, el Licenciado Felipe Borrego Estrada, además de las actividades respectivas al ejercicio de su función y de actividades complementarias, realizó proyectos y propuestas las cuales van en correspondencia a las medidas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 del Ministro Presidente, tales como: inclusión y mejora de condiciones laborales de grupos vulnerables; mayor interacción con juzgadores federales mediante "Encuentros Nacionales Semestrales" y creación de un canal de comunicación interna a través de una "Encuesta Nacional a Juzgadores".

Para mejorar la gestión administrativa y hacerla más eficaz y eficiente, se logró el acuerdo Plenario para separar las Secretarías Ejecutivas de Adscripción, por una parte, y la de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos por la otra; asimismo, presentó un protocolo de los requisitos a que se sujetarán las propuestas relativas al inicio, continuación y conclusión de apoyos a órganos jurisdiccionales.

CONSEJERO ALFONSO PÉREZ DAZA

Para la implementación del Sistema Penal Acusatorio, el Consejero Alfonso Pérez Daza realizó acciones diversas ante autoridades federales y estatales, a efecto de que la Institución cumpla en tiempo y forma con los compromisos asumidos.

Propuso que el diplomado "El nuevo sistema de justicia penal acusatorio de frente a la sociedad", se impartiera bajo la modalidad de educación a distancia, mediante videoconferencia, a fin de congregar al mayor número de operadores jurídicos.

Participó en el Congreso Internacional "Judicatura y Constitución" con la ponencia "Interpretación Constitucional ante el Nuevo Paradigma de los Derechos Humanos" celebrado del 3 al 6 de febrero de 2015; en el Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia, con el Embajador de Chile en México, Ricardo Núñez en la Mesa 8 "Poder Judicial y la Reforma Penal"; así como, en el Encuentro Internacional sobre Justicia Penal, con el Fiscal de Distrito en San Francisco, California, U.S.A., George Gascón.

Dentro del Programa General de Capacitación se realizaron seminarios con los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal en las sedes de Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, La Paz y Toluca.

Del 7 al 9 de septiembre se capacitó a juzgadores federales, en materia de lavado de dinero, curso impartido por expertos internacionales, producto de los acuerdos asumidos por la Institución en la reunión del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en Australia y en la Sexta Reunión del Grupo de Prevención de la Corrupción, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), llevada a cabo en Austria.

Coordinó el Congreso Nacional "El Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del Juicio de Amparo. (interacción de sistemas para una adecuada implementación)", celebrado el 22 y 23 de octubre, que contó con la participación aproximadamente de 428 juzgadores federales.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Es el área encargada de asistir al Presidente en los asuntos que, de acuerdo con sus atribuciones, le corresponda conocer (Artículo 164 Bis del Acuerdo General Plenario reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo). El Programa Anual de Trabajo de esta Dirección General para el 2015, responde a las atribuciones y responsabilidades encomendadas al Director General de la Presidencia en dicho Acuerdo General Plenario (Artículo 164 Ter). En este sentido, se encuadraron tales atribuciones en 2 líneas generales del Plan de Desarrollo Institucional del Consejo de la Judicatura Federal, a saber: "Interacción con los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito" e "Información, Transparencia y Rendición de Cuentas", dando por resultado 4 procesos clave.

Así, la Dirección General elaboró dictámenes y opiniones jurídicas para el Ministro Presidente, se encargó de la integración de la carpeta del Presidente para sesiones de Pleno, brindó atención ciudadana a los particulares que lo solicitaron, así como también atendió las peticiones de Magistrados, Jueces y trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

Se celebraron 43 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias, en las que se presentaron 2,027 asuntos. Se giraron 2,535 oficios de desahogo, se registraron 239 asuntos en el SISAC. Se elaboraron 1,341 sinopsis de los asuntos.

Se tramitaron y recibieron 300 recursos de revisión administrativa y se desahogaron 283 requerimientos de pruebas e información formulados por la Suprema Corte.

Se tramitaron 1,378 solicitudes de licencia presentadas por los titulares de órganos jurisdiccionales.

Se legalizaron 105 firmas de servidores públicos.

Se publicaron 119 acuerdos generales, 1 acuerdo específico, 75 listas de concurso, 34 circulares, 4 comunicados y 8 convocatorias.

Se elaboró un total de 1,497 certificaciones.

En la Oficialía de Partes y Certificación del Edificio Sede del Consejo, se reportó la recepción, registro y reenvío de 68,119 documentos; 34,241 documentos fueron enviados a diversos destinos al interior de la República.

Se atendieron 13 requerimientos de información formulados por particulares en materia de transparencia.

Se integraron 684 expedientes para su resguardo en el Archivo de la Secretaría. Asimismo, se efectuaron 20 bajas documentales y 4 transferencias de expedientes al Archivo General.

UNIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENAL

En el periodo que se reporta iniciaron operaciones 8 Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) con sede en los Estados de Durango, Puebla, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

Se aprobó la ejecución de las acciones necesarias para iniciar operaciones correspondientes a la cuarta fase de implementación inicial del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal el 30 de noviembre de 2015, en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Oaxaca, Tlaxcala, Nayarit y Sinaloa.

Por su parte, también se autorizó la quinta fase de implementación que comprende los Estados de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco para iniciar operaciones el 29 de febrero de 2016, con lo cual, el Nuevo Sistema de Justicia Penal estará operando en 24 entidades y el Distrito Federal.

Se aprobó el Plan Integral de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal (NSJP), en el cual se incluyen los Programas Generales de Infraestructura, Selección de Jueces, Capacitación y Difusión a partir de nuevas estimaciones del número de Jueces, número de salas y el replanteamiento de acciones para la implementación en razón de la información disponible con motivo del inicio de operaciones de los Centros.

Se proyectaron los requerimientos óptimos para el inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal, considerando tanto la gradualidad de su implementación como su consolidación, lo cual derivó en estimaciones inferiores de las que se preveían para satisfacer las necesidades de inicio de operación en las entidades faltantes.

Se impulsó el Programa General de Capacitación por el cual se cuenta con 220 Jueces de Distrito especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, 50 secretarios de Juzgado para asistir en funciones de Despacho Judicial y Constancias y Registros y se aprobó la capacitación como medio de selección para el personal administrativo.

Respecto al seguimiento y evaluación de la operación de los Centros de Justicia, se presentó el Modelo de Gestión Operativa que documenta 12 procesos críticos y 34 subprocesos lo cual permite estandarizar las principales actividades administrativas e identificar los puntos críticos de gestión operativa de los Centros.

FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El patrimonio del Fondo al 15 de noviembre de 2015 está representado por \$2,006'879,461.54 (DOS MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

La administración de los recursos anteriores ha permitido que, en el periodo que se reporta, se hayan generado intereses por el orden de \$68'958,137.48 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL).

En el periodo que se reporta se aprobó por el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia un apoyo económico por la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que a la fecha no se ha requerido el pago y se autorizó la ampliación del apoyo por la cantidad de \$503,651.91 (QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL).

Asimismo, se aprobó por el Comité Técnico un apoyo económico por la cantidad de \$24'500,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que a la fecha no se ha requerido de pago.

En el presente periodo se aprobó por el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, un apoyo económico por la cantidad de \$65'000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que fueron pagados el 16 de octubre de 2015.

También se aprobó por el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que a la fecha no se ha requerido el pago total, únicamente se han liquidado \$32,691.43 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL).

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección General, como área de apoyo jurídico administrativo, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones señaladas en los artículos 159 y 160 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Se elaboraron 83 documentos entre informes previos y justificados, formulación de alegatos, desahogo de requerimientos de Juzgados y Tribunales federales, trámite y substanciación de juicios de amparo directo, así como de los bienes decomisados y abandonados puestos a disposición del propio Consejo.

En materia penal, se elaboraron 724 documentos vinculados con averiguaciones previas y procesos derivados de hechos relacionados con la probable comisión de delitos, que afectan al patrimonio del Consejo, así como aquéllos en los que se advierten conductas ilícitas de servidores públicos de esta Institución.

Se elaboraron 665 documentos relacionados con estudios y consultas sobre la normatividad que regula el destino de bienes asegurados, decomisados y no reclamados. Se atendieron 387 consultas y asesorías.

En relación a la implementación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal, se participó en la elaboración de los proyectos Acuerdos Generales 1/2015, 2/2015, 3/2015, 10/2015, y 12/2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Se orientó y asesoró a 15,374 usuarios del SISE y se asesoró a 3,070 adscritos a 120 órganos jurisdiccionales. Se procesó la base de datos del SISE a fin de dar contestación a 283 peticiones formuladas a través de la Unidad de Enlace. En el Sistema Biométrico de Registro de Asistencia de Procesados en Libertad Provisional se registraron 13,012 procesados. Se emitieron 54 certificados digitales y 284 permisos de acceso para la operación del Sistema de Ventana Electrónica de Trámite. La Unidad para el Control de Certificación de Firmas ha emitido 7,678 certificados digitales. En el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, se participó en la reunión celebrada en la Ciudad de México el 3 y 4 de diciembre de 2014. Asimismo, se incorporó a los grupos: Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia y Cooperación Judicial Internacional (Tercera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Panamá del 23 al 25 de septiembre). El 20 de enero se entregó formalmente el Censo de Impartición de Justicia Federal 2014 al Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Se presentaron a la Comisión de Administración 29 puntos para acuerdo relacionados con dictámenes de plantillas justificadas de órganos jurisdiccionales ubicados en 15 Circuitos. Se respondieron 681 solicitudes de información estadística y se proporcionó apoyo técnico en 1,852 peticiones de corrección a reportes estadísticos. Se realizaron 44 inspecciones a oficinas de correspondencia común y se asesoró a 149 servidores públicos adscritos a éstas. En los 63 buzones judiciales nocturnos instalados se presentaron 10,438 asuntos y 98,175 promociones. En los 129 kioscos jurídicos informáticos existentes se recibieron 231,358 nuevas consultas.

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

La Dirección General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHEGAI), durante el periodo que se reporta, realizó un trabajo constante y continuo en la difusión, promoción, fomento y defensa de los derechos humanos e igualdad de género, así como la atención a todos los asuntos, mecanismos y casos contenciosos internacionales, en cumplimiento de los compromisos que el Estado mexicano tiene en la materia, en lo que le corresponde al Consejo de la Judicatura Federal; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.

Se participó en diversos eventos nacionales e internacionales para generar espacios de reconocimiento, difusión y promoción de los derechos humanos, así como para instaurar al Consejo como una institución que busca garantizar la protección de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación y el fortalecimiento institucional, todo ello, a través del respeto y trabajo diario.

De igual forma se sensibilizó al personal jurisdiccional y administrativo en temas como el acoso y hostigamiento sexual, para prevenirlo y, en su caso, erradicarlo.

Se llevaron a cabo eventos de participación y discusión entre las y los juzgadores federales para generar buenas prácticas en su labor judicial, mismas que se ven reflejadas en la emisión de sentencias para la protección y defensa de los derechos humanos.

Se distribuyeron a todas y todos los juzgadores federales, así como a diversos operadores jurídicos, materiales de difusión y publicaciones en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, con la finalidad de sensibilizar, promover y garantizar la protección de los derechos humanos, así como para generar herramientas útiles para la labor jurisdiccional, que permita dar cumplimiento a las obligaciones internacionales que en la materia tiene el Estado mexicano, pero sobre todo herramientas que reflejen un beneficio social en la impartición de justicia.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Emitió 72 comunicados de prensa y 130 notas informativas sobre resoluciones emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito. Cubrió 214 eventos y envió 443 notas para su difusión en el Canal Judicial y 67 colaboraciones para la Gaceta Compromiso.

Cubrió 358 eventos y 16 videoconferencias para la memoria audiovisual del Consejo de la Judicatura Federal, realizó 33 reportajes y produjo 46 emisiones del programa "El Consejo de la Judicatura Hoy", 36 del Programa "Te Defendemos" y 37 del programa "Escuela Judicial", así como 50 emisiones del programa de radio "El Consejo de la Judicatura Hoy".

Elaboró y envió un total de 378 ejemplares electrónicos del *Resumen Informativo* y 470 avances informativos matutinos y vespertinos. Envío los comunicados de prensa y notas informativas a 200 correos electrónicos de usuarios internos y 2,018 correos electrónicos de usuarios externos.

A través de tiempos oficiales, difundió una campaña sobre el papel de los juzgadores federales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, que generó 34,748 impactos, y realizó el diseño gráfico de 1,864 soportes impresos y electrónicos, así como la imagen, logística y planeación de diversos eventos institucionales.

Gestionó y tramitó 1,965 publicaciones oficiales (avisos, acuerdos, convocatorias, licitaciones y edictos entre otros) en el Diario Oficial de la Federación y en los principales diarios de circulación nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con la participación de cada una de sus áreas, realizó un total de 2,022 atenciones y servicios, en beneficio del Consejo de la Judicatura Federal, cumpliendo con la totalidad de los servicios encomendados por los señores Consejeros, apoyándolos en su actuar para que centraran sus esfuerzos en las tareas de administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

CARRERA JUDICIAL

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Se sometieron a consideración del Pleno del Consejo 42 proyectos de ratificación de Magistrado de Circuito y 60 de Juez de Distrito.

Se resolvieron 879 solicitudes de vacaciones de los titulares de diversos órganos jurisdiccionales.

Se autorizaron 422 solicitudes de vacaciones de Tribunales Colegiados de Circuito.

Se concedieron 453 autorizaciones para que secretarios de Tribunal de Circuito y de Juzgado de Distrito desempeñaran las funciones de su titular.

Se realizaron 2,440 tomas de nota de secretarios que quedaron encargados del despacho.

Se autorizaron 1,047 licencias a Magistrados de Circuito, a Jueces de Distrito y a secretarios en funciones de su titular.

Se otorgó apoyo económico para realizar estudios de posgrado a 159 servidores públicos.

Se autorizaron 230 dictámenes de solicitud de licencia mayores a 6 meses de secretarios y actuarios.

COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN

Con el fin de precisar los resultados, se informa que se celebraron 31 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.

Se aprobaron 445 movimientos de adscripción como se detalla a continuación: primeras adscripciones: 106; readscripciones: 167; comisiones temporales: 58; reincorporaciones: 31; titularidades: 30; y reubicaciones: 53.

COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

Dio seguimiento a los Proyectos de Creación de Órganos Jurisdiccionales 2014 y 2015. Se instalaron 8 Centros de Justicia Penal Federal.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

Se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 26 concursos internos de oposición para la designación de Juzgadores Federales, de los cuales resultaron vencedores 98 Magistrados de Circuito y 215 Jueces de Distrito.
- Tramitación de 15 licencias prejubilatorias de Magistrados de Circuito.
- Procedimientos de ratificación de 45 Magistrados y 58 Jueces de Distrito.
- De 117 resoluciones pronunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la

Nación en los recursos de revisión administrativa interpuestos contra diversos concursos de oposición, 21 fueron declarados fundados, 51 infundados, 22 sin materia, 15 desechados y 8 desistidos.

- Se sometieron a consideración de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos 42 proyectos de concentración de juicios de amparo.
- Se presentaron a la Comisión de Creación proyectos de acuerdo general o modificación de los mismos, así como 58 dictámenes, estudios o acuerdos.
- Se sometió a consideración del Pleno el Acuerdo General Conjunto número 1/2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los servicios tecnológicos relativos a la tramitación electrónica del juicio de amparo, las comunicaciones oficiales y los procesos de oralidad penal en los Centros de Justicia Penal Federal.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADSCRIPCIÓN

En el periodo que se informa se aprobaron 445 movimientos de adscripción, que a continuación se detalla en forma general:

MOVIMIENTOS DE ADSCRIPCIÓN EN GENERAL	CANTIDAD
Primeras adscripciones	106
Readscripciones	167
Titularidades	30
Comisiones temporales	58
Reincorporaciones	31
Reubicaciones	53
TOTAL	445

De estos movimientos, 89 corresponden al género femenino y 356 al género masculino.

Se cumple la meta de satisfacer los requerimientos de los órganos jurisdiccionales existentes y de nueva creación, de cubrir las plazas vacantes, con el fin de determinar qué Magistrado de Circuito o Juez de Distrito, podrá hacerse cargo del Tribunal Colegiado o Juzgado de Distrito, donde las necesidades del servicio lo requieran.

La Secretaría Ejecutiva de Adscripción, realiza los siguientes procesos de manera continua: elaboración de perfiles, anteproyectos de dictámenes, reporte de incidencias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, registro de solicitudes de cambio de adscripción, propuestas de movimientos de adscripción, aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, elaboración de cuadros de evaluación.

VIGILANCIA

COMISIÓN DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

La Comisión celebró 22 sesiones ordinarias en las que se sometieron a su consideración 442 asuntos.

Determinó 32 continuaciones, 8 sustituciones, 2 reemplazos, 32 asignaciones, 44 conclusiones y 13 negativas; respecto al servicio de escolta, se determinaron 24 asignaciones, 15 continuaciones, 17 conclusiones y 49 modificaciones.

Se ordenó que en 7 casos se instauraran procedimientos de corroboración y constatación de información, así como de hechos denunciados; respecto de los instaurados, se aprobaron 63 dictámenes, en los que en 40 se instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina; y 23 se archivaron como concluidos.

Se acordó que se reforzara la seguridad de los inmuebles en Chilpancingo, Guerrero.

La Presidenta de la Comisión, suscribió la Adición a las Bases de Colaboración para el intercambio de información, con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fueron aprobados el Acuerdo General que regula la asignación, empleo y retiro de medidas de seguridad a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral y el Protocolo del Consejo de la Judicatura Federal relativo al acceso, permanencia y salida de menores de edad de las instalaciones del Poder Judicial de la Federación.

COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se resolvieron 15 recursos de revisión.

Se remitió al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el informe de actividades correspondiente a 2014, para su posterior envío al Congreso de la Unión.

Se diseñó un nuevo modelo de página de *Internet* de Transparencia, en atención a las nuevas obligaciones establecidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se aprobó la difusión del "Boletín Electrónico de Transparencia", respecto de los 3 primeros trimestres correspondientes a 2015.

Se autorizó la actualización operativa y difusión de los Módulos de Acceso a la Información, con el objeto de poner a disposición de los interesados un equipo de cómputo para que puedan formular consultas.

El 4 de septiembre de 2015, a propuesta del Ministro Presidente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo general por el que se ajustan las estructuras administrativas y funcionales a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se aprobó la realización del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015 "El nuevo modelo de acceso a la información y justicia abierta", que tuvo verificativo del 11 al 13 de noviembre de 2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

La Secretaría recabó información y documentación para dar cumplimiento a 59 requerimientos del Ministerio Público de la Federación y de las entidades federativas que formularon al Consejo con el objeto de integrar averiguaciones previas en contra de funcionarios del Poder Judicial de la Federación; de ello se dio cuenta al Presidente de la Comisión, quien autorizó el envío de información y documentos requeridos. En el Centro de Atención Telefónica para la Recepción de Quejas y Denuncias se recibieron 530 quejas y denuncias. Asimismo, se han instaurado 46 procedimientos de corroboración y constatación de información, así como de hechos denunciados y 73 se encuentran totalmente concluidos.

En lo relativo al uso obligatorio del Sistema Computarizado para el Registro Único de Profesionales del Derecho en los órganos jurisdiccionales, se registraron 6,162 cédulas autenticadas ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con 1'288,371 consultas al sistema, derivado del requerimiento de los litigantes de registrar cédulas profesionales emitidas por instituciones diversas a la Dirección citada. Asimismo, derivado del Acuerdo General 77/2006, que implementa el Sistema de Registro y Control de Guardias de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, se han inscrito 16,391 registros y se han realizado 184,412 consultas.

VISITADURÍA JUDICIAL

La Visitaduría Judicial, como órgano de apoyo del Consejo, encargado de recabar y suministrar información actualizada y fiable sobre la situación de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y vigilar el funcionamiento de los servicios de la administración de justicia para contribuir al mejoramiento de su gestión, mediante la realización de las verificaciones procedentes de dichos órganos, practicó un total de 796 visitas, de las cuales 784 fueron ordinarias y las restantes 10 extraordinarias. Adicionalmente, se recibieron 753 informes circunstanciados. De dichas inspecciones derivaron un total de 188 observaciones y 10 recomendaciones, tendientes a robustecer el servicio de impartición de justicia y, en su caso, aplicar las medidas disciplinarias procedentes. Asimismo, con tecnologías propias desarrolladas domésticamente, que evitan erogar mayores recursos, se provee a la sociedad mexicana de un moderno mecanismo de explotación de datos sobre los diversos movimientos jurisdiccionales y se generan de manera automatizada indicadores de la gestión judicial, lo que ayuda a mantener una permanente vigilancia de la dinámica de los citados órganos y tomar las medidas pertinentes en apoyo de la función, todo lo cual se realiza en un ámbito

de cordialidad y respeto, necesarios para reconocer la independencia y autonomía de los Jueces.

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Practicó 86 auditorías y dio seguimiento a 1,508 acciones y recomendaciones; asimismo, realizó 81 visitas de inspección física a diversos inmuebles del Consejo. Adicionalmente participó en 55 procedimientos concursales, emitió 491 opiniones en diferentes materias y atendió 173 actas administrativas.

En su calidad de enlace con la Auditoría Superior de la Federación, coordinó la solventación de 14 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria de las cuentas públicas 2010 y 2011; además, atendió 11 requerimientos de información para la planeación de la revisión de la Cuenta Pública 2014.

Acordó el inicio de 371 procedimientos de responsabilidad administrativa; se resolvieron 204 por la Contraloría y 12 por la Comisión de Disciplina; se inscribieron 417 sanciones en el Registro de Servidores Públicos Sancionados; se emitieron 3,413 constancias de antecedentes de sanciones y se iniciaron 109 investigaciones de denuncias para determinar la integración del procedimiento; además, se revisaron 700 expedientes de causas penales.

En materia de registro patrimonial, recibió 20,854 declaraciones de situación patrimonial; se elaboraron 376 dictámenes respecto de 596 incumplimientos y 558 estudios de evolución patrimonial de servidores públicos de órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del Consejo.

A fin de llevar a cabo el análisis y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos del Consejo, se ejecutaron los Programas de Verificación de Situación Patrimonial 2012, 2013 y 2014, los cuales contemplan una muestra aleatoria de 1,676 servidores públicos, identificándose 42 casos con irregularidades.

Asimismo, se formularon un total de 53 dictámenes técnicos, relacionados 8 con investigaciones ordenadas por el Pleno de este Consejo de la Judicatura Federal.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad concreta las tareas de la Dirección para el Trámite de Solicitudes de acceso a la Información, la Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité, el Archivo General del Consejo y el Centro de Manejo Documental y Digitalización.

En el periodo que se reporta, se da cuenta de los trabajos y resultados alcanzados por cada una de las áreas: la solicitudes gestionadas y respondidas, los procedimientos instados en el Comité de Transparencia, las transferencias y procedimientos de clasificación de información en el Archivo General; finalmente, el flujo de expedientes que los órganos jurisdiccionales a nivel nacional han realizado.

La Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información recibió 5,736 solicitudes (con un total de 12,801 puntos de información); el Comité de Transparencia emitió 548 resoluciones: 459 sobre la clasificación de información, 2 *habeas data*, 6 de ejecución, 2 de supervisión, así como 79 procedimientos de acceso a video grabación. El Archivo General realizó en 22,342 expedientes de transferencias primarias, 2,495 para custodia temporal, 24 procesos de revisión completados y 233 dictámenes autorizados. Por su parte, a la fecha el Centro de Manejo Documental y Digitalización ha atendido 190 remisiones de expedientes judiciales radicados en el periodo del 1 de enero de 2010 al 3 de abril de 2013, provenientes de diversos Estados de la República Mexicana. Por lo que el avance acumulado de recepciones es del 37.54%.

Del Diccionario Biográfico se han actualizado 15,282 fichas biográficas de 15,450 servidores públicos, que equivale a un avance del 99%.

DISCIPLINA

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Celebró 45 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, durante las cuales recibió la comparecencia de 14 Magistrados de Circuito, 13 Jueces de Distrito, 8 secretarios en funciones de Juez y 1 secretario en funciones de Magistrado.

Resolvió 96 procedimientos disciplinarios y emitió 787 dictámenes relativos a informes circunstanciados y visitas ordinarias de inspección practicadas a los órganos jurisdiccionales. Además acordó turnar al Pleno de este Consejo para su análisis y, en su caso aprobación, 22 procedimientos disciplinarios y conoció de 5 recursos (4 de revisión y 1 de reconsideración).

En los asuntos que resolvió la Comisión impuso como sanciones: inhabilitación: 14; destitución: 2; suspensión: 15; amonestación pública: 11; amonestación privada: 5; apercibimiento público: 1; y apercibimiento privado: 5.

Conoció de 1,290 asuntos generales, de los cuales resolvió lo conducente en 1,167 y en 123 determinó remitirlos al Pleno del Consejo, dada su trascendencia y objeto.

Finalmente, se encuentran en *Internet*, publicados a través de la página electrónica <http://portalconsejo>, 132 criterios aprobados en materia disciplinaria.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA

La Secretaría se compone de un total de 79 personas, de las cuales 45 son del género femenino y 34 del masculino.

Referente a la planeación estratégica que se ha definido para cada una de las áreas del Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, presentó como plan anual de trabajo, 3 proyectos: 1) Digitalización de los

expedientes de los servidores públicos sancionados, 2) Optimización en la búsqueda de los servidores públicos que se les ha impuesto alguna sanción y 3) Envío al Archivo de Concentración los expedientes tramitados en la Secretaría Ejecutiva de Disciplina.

Como actividades complementarias, se ha trabajado en la actualización y mejora del Sistema Integral de Asuntos Disciplinarios (SISAD), con la finalidad de contar con información centralizada, íntegra y oportuna, permitiendo así, generar reportes estadísticos conforme a las necesidades de los solicitantes.

En este sentido, a fin de garantizar la autonomía, el funcionamiento eficaz de los órganos jurisdiccionales, la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, la Secretaría Ejecutiva de Disciplina tramitó un total de 1,686 asuntos: 1,339 quejas, 284 denuncias, 40 procedimientos disciplinarios de oficio, 17 investigaciones y 6 expedientes varios. Derivado de lo anterior, en el periodo se impusieron 62 sanciones a servidores públicos: 5 amonestaciones privadas, 17 apercibimientos privados, 9 amonestaciones públicas, 12 suspensiones, 13 inhabilitaciones y 6 destituciones.

Finalmente, a efecto de vigilar la gestión sustantiva y administrativa de los órganos jurisdiccionales, se dictaminaron 841 actas de visitas ordinarias, de Plenos de Circuito e informes circunstanciados.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En el periodo reportado, la Comisión ha celebrado 43 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las cuales fueron sometidos y atendidos 1,363 asuntos, de ellos 382 fueron remitidos al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su análisis y, en su caso, aprobación, o bien para conocimiento. Se recibieron 10 comparecencias de diversos titulares de las áreas del propio Consejo.

Se remitieron para aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal los Programas Anuales de Ejecución de Obra, de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2015, los parámetros para la adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el ejercicio 2015, el Paquete de Prestación de Servicios Específicos para 2015.

La Comisión de Administración autorizó la distribución por capítulo de gasto y unidad ejecutora, del presupuesto de egresos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal por un monto total de \$44,052'127,906.00, para el ejercicio fiscal 2015, así como de las políticas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto vigentes a partir del ejercicio 2015 y el "Programa Anual de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación 2015", entre otros, además de aprobar la estructura salarial del Consejo de la Judicatura Federal para 2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Hacia una visión integral que congregue y vincule a los hechos judiciales, con la propia sociedad y con todos y cada uno de los poderes, la planeación institucional del Consejo se integra por programas anuales de trabajo que comprenden 16 ejes institucionales, 72 prioridades institucionales, 62 proyectos estratégicos y 129 procesos clave, establecidos por las 35 unidades administrativas y órganos auxiliares.

De los Centros de Justicia Penal Federal incluidos en el Plan Maestro para la Implementación de la Reforma Penal en el Consejo de la Judicatura Federal, se inauguraron 8 Centros en: Puebla, Puebla; Durango, Durango; Zacatecas, Zacatecas; Mérida, Yucatán; Guanajuato, Guanajuato; La Paz, Baja California Sur; Querétaro, Querétaro; y San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Seguimiento a la obra plurianual en construcción de los Centros de Justicia Penal Federal en La Paz, Baja California Sur; Apizaco Tlaxcala; Cintalapa, Chiapas; y Tepic, Nayarit. Asimismo, se dotó de la infraestructura de servidores para el Sistema de Gestión de Causas (SIGESCA) en las Salas de Juicios Orales que iniciaron funciones.

Respecto a la ampliación de la cobertura de servicio de impartición de la justicia federal, se han instalado 14 órganos jurisdiccionales que acercan la justicia en el Distrito Federal; Hermosillo, Sonora; Saltillo, Coahuila; Puebla, Puebla; Monterrey, Nuevo León; y Villahermosa, Tabasco. Se realizó la reubicación de 7 en San Luis Potosí, San Luis Potosí y se suscribieron 3 contratos de arrendamiento para la próxima instalación de 5 órganos jurisdiccionales, 2 en Hermosillo, Sonora; 1 en Tijuana, Baja California; y 1 en Irapuato, Guanajuato.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

El Proceso de Centralización de la Nómina comprende la implementación de diversas acciones y etapas encaminadas a concentrar los distintos factores que impactan la nómina a nivel nacional. Al respecto, se implementó el 26 de noviembre de 2014 el Sistema de Solicitud Electrónica de Servicios (SSES), que es una herramienta informática para canalizar las solicitudes de servicios que llegan a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual inició atendiendo 24 servicios y en 2015 se adicionaron 5 servicios. Asimismo, en el Sistema de Impresión de Movimientos se desarrolló el Módulo de Validación que permite a esta Dirección General revisar que la incidencia de personal que se elabora, se encuentre alineada con la plantilla y plaza autorizadas, que el movimiento esté debidamente registrado en kárdex y que los datos personales sean los que en su momento haya corroborado la citada Unidad Administrativa. Ambos sistemas operan al 100%.

Aunado a lo anterior, para contribuir en la operación jurídica, jurídica-administrativa y administrativa del Consejo de la Judicatura Federal y en apego a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestarias establecidas en

el presupuesto de egresos de la Federación, se atendieron y tramitaron 13,380 solicitudes en materia de adscripción, prórroga, conversión, reubicación y cambios de rango de plazas, formuladas por los titulares de los órganos jurisdiccionales federales, así como de las áreas administrativas del Consejo. Además, se elaboraron y registraron en el Sistema Integral para la Administración de los Recursos Humanos (SIARH) 18,903 movimientos de personal correspondientes a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y servidores públicos adscritos a órganos auxiliares y unidades administrativas del Consejo; asimismo, se recibieron 182,689 movimientos de personal (nombramientos, avisos de baja, licencias, reanudación de labores, comisiones y suspensiones) de órganos jurisdiccionales federales para su análisis, validación y registro en kárdex y plantilla.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL

De conformidad con las líneas generales y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, las acciones realizadas en materia de prestaciones, seguros y servicios, se enfocan en otorgar bienestar, tranquilidad, seguridad y una mejor calidad de vida a los servidores públicos de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas a cargo del Consejo de la Judicatura Federal que coadyuve al cumplimiento de sus objetivos laborales y fortalecimiento de su desarrollo profesional.

Estas acciones han tenido como resultado:

SEGUROS Y PRESTACIONES	
ACTIVIDADES PERMANENTES	TRÁMITES
Seguro de Vida Institucional e Invalidez Total y Permanente y pago del Seguro Colectivo de Retiro.	27,414
Seguro de Separación Individualizado.	29,281
Seguro de Gastos Médicos Mayores para Funcionarios Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo.	88,619
Seguro Voluntario de Automóviles y Casa Habitación.	20,797
Fondo de Reserva Individualizado.	8,042
Reembolso por Adquisición de Lentes Graduados.	11,932
Apoyos Médicos Complementarios.	4
Plan de Pensiones Complementarias	183
Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas.	136
ACTIVIDADES PERMANENTES	RESULTADOS DEL PERIODO
Atención integral a los niños inscritos en los CENDI a cargo del Consejo.	433
Atención de menores en la Estancia Infantil a cargo del Consejo.	60
Apoyos económicos para guarderías particulares.	1,383
Pago de guarderías del ISSSTE.	443

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Se alcanzó un cumplimiento satisfactorio en los 5 escenarios sustantivos de trabajo; a través de los 46 consultorios médicos y 6 dentales, la atención médica que se proporciona orientada a la medicina curativa, preventiva y odontológica, conforman el Programa Anual de Trabajo 2015. Se incluye el programa de Campañas Nacionales de Salud, que pretende detectar y prevenir enfermedades de carácter crónico degenerativo. En febrero se realizó la detección de hiperglicemia, a fin de detectar pacientes que se encuentren propensos a padecer diabetes; en mayo se realizó la detección de hipertensión arterial, para prevenir enfermedades cardiovasculares; en agosto se realizó la campaña de detección oportuna de cáncer de próstata, para sensibilizar a los servidores públicos mayores de 50 años sobre la importancia de acudir al urólogo para su revisión, además de toma de antígeno prostático en sangre; el mes de octubre se denominó "Mes de la salud", enfocado a la realización de la historia clínica completa, la revisión médica periódica, capaz de detectar alguna situación anormal, la importancia de realizar ejercicio y la vacunación contra la influenza. De igual forma se realiza el programa de Adquisición de suministros médicos de los consultorios médicos y dentales, actividad sustantiva para el buen funcionamiento de éstos. Asimismo, se han atendido un total de 148 solicitudes de emisión de dictámenes médicos, para licencias con goce de sueldo por motivos de salud, para el otorgamiento de ayudas extraordinarias y para atender requerimientos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Dada la creación de los Centros de Justicia Penal, esta Dirección General en conjunto con la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal y de la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, elaboró el procedimiento de atención médica en los consultorios médicos y Centros de Justicia del Consejo de la Judicatura Federal, con el propósito de brindar, dado el caso, atención médica a los imputados o visitantes en estos últimos.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento a la Misión de la Dirección General de Tecnologías de la Información de proveer a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas de las Tecnologías de la Información que contribuyan a la administración de justicia, se presentan los siguientes resultados:

- Se dotaron de 839 computadoras con *UPS* a 21 Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, entre ordinarios y auxiliares, así como de impresoras y digitalizadores de imágenes, de conformidad con las plantillas autorizadas.
- Como parte de la infraestructura tecnológica para los Centros de Justicia Penal, se dotó de equipo de audio, video, almacenamiento, computadoras e impresoras en los Centros que iniciaron funciones en Durango, Durango; San Andrés Cholula, Puebla; Zacatecas, Zacatecas; Mérida, Yucatán; La Paz, Baja

California Sur; Guanajuato, Guanajuato; San Luis Potosí, San Luis Potosí; y Querétaro, Querétaro.

- En cumplimiento a la instrucción del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se está fortaleciendo al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE); aplicación informática con mayor avance y operación; se han concluido las aplicaciones denominadas "Portal de Servicios en Línea de Poder Judicial de la Federación", "SISE OCC" y la integración del módulo de captura para el Proceso Penal Acusatorio, así como, las modificaciones a los módulos de Amparo y el uso de la Firma Electrónica Certificada (FIREL), ambos en SISE, encontrándose en fase de pruebas, ajustes e implementación.

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

Las acciones del periodo se enfocaron a brindar un servicio más eficiente, simplificando los trámites requeridos; asimismo, se continuó con el fortalecimiento del esquema de adquisición de boletos de avión con diversas aerolíneas, para el desempeño de comisiones oficiales.

Se incrementó el empleo de mecanismos de pagos electrónicos a favor de servidores públicos, habiéndose realizado en el periodo un total de 170,134 pagos electrónicos, coadyuvando al cumplimiento de sus funciones sustantivas al evitarles el traslado desde sus centros de trabajo para recibir los pagos que les corresponden. En dicha cifra se incluyen los pagos a proveedores, terceros institucionales y beneficiarios de pensión alimenticia.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de noviembre, se informa que derivado del proceso de inversión de los recursos fiscales del ejercicio vigente, se obtuvieron un total de \$138.58 millones de pesos por concepto de rendimientos.

El 24 de junio de 2015 el Pleno aprobó el Acuerdo General del Pleno con el que se actualizaron las disposiciones que regulan la autorización de comisiones, así como la asignación y comprobación de recursos por concepto de viáticos y transportación, asimismo, autorizó la respectiva "Guía de Solicitud y Comprobación de Viáticos y Transportación". Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Durante el ejercicio 2015 se han llevado acciones para asegurar que el ejercicio del presupuesto se ejecute de conformidad a lo programado por las áreas que integran el Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General de Programación y Presupuesto fortaleció las herramientas que permitirán llevar un seguimiento y control del gasto.

En apego a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones administrativas, el Consejo ha adoptado las mejores prácticas

y recomendaciones para mejorar el registro y emisión de información presupuestal y contable en favor de la ciudadanía.

En el transcurso de la presente administración, se han homologado criterios en materia administrativa, logrando la integración y publicación conjunta de manuales y lineamientos en materia de remuneraciones, racionalidad y disciplina presupuestal, entre las 3 instancias que integran el Poder Judicial de la Federación: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Esta unidad administrativa tiene como actividad sustantiva impulsar e implantar la planeación, innovación y las mejores prácticas de desarrollo institucional, orientadas al mejoramiento de los servicios en las áreas del Consejo de la Judicatura Federal y en los órganos jurisdiccionales; en este sentido la implantación del Modelo de Innovación Judicial ubica a 25 órganos jurisdiccionales en proceso hacia el alto desempeño. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional del Consejo de la Judicatura Federal ha permitido impulsar las líneas generales y las acciones para el periodo 2015-2018, fortaleciendo el proceso de planeación institucional, el cual se complementa con el sistema para la identificación, análisis, evaluación y seguimiento de riesgos asociados a los proyectos estratégicos y procesos clave de las áreas administrativas del Consejo; dicho sistema fue transferido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constituyendo un precedente como una práctica innovadora en materia de planeación institucional.

Con la aprobación de la Guía Única Metodológica para la Integración de los Programas Anuales de Trabajo 2016, por parte del Pleno del Consejo, se constituye un instrumento técnico que permite dirigir a las unidades administrativas y órganos auxiliares para que integren sus proyectos estratégicos y procesos clave alineados al Plan de Desarrollo Institucional.

Respecto a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno en el sector público federal, esta Dirección fortaleció el Sistema de Administración de Riesgos, obteniendo para el Consejo 94 de 100 puntos posibles, evaluados y determinados por la Auditoría Superior de la Federación, lo cual convierte a nuestra Institución en referente para el tema de administración de riesgos institucionales.

Por otro lado, se han integrado 65 estudios de ambiente laboral en áreas administrativas y órganos jurisdiccionales, así como 116 de calidad de los servicios a partir de la percepción de los usuarios sobre la impartición de justicia federal y servicios administrativos en materia de innovación, licitación pública y desconcentrados.

Finalmente, se está trabajando en la racionalización y aprovechamiento de los recursos humanos del Consejo de la Judicatura con el ajuste de estructuras, considerando de manera prioritaria las necesidades de los órganos jurisdiccionales y del propio Consejo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la Dirección General de Recursos Materiales es la encargada de suministrar los recursos materiales para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas; asimismo, atiende las necesidades de contratación de servicios que se requieren para el apropiado desempeño de las actividades de los mismos.

El Consejo de la Judicatura Federal realizó 225 procedimientos de adjudicación, de los cuales resaltan 11 de licitación pública para la adquisición de las compras anuales 2015, realizándose 3 de ellas en forma consolidada con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, de las licitaciones públicas y concursos públicos sumarios substanciados para la contratación de servicios, destacan las que tuvieron por objeto la contratación del "Servicio de limpieza integral de áreas comunes", "Servicio de suministro de agua purificada de garrafón" y "Servicio de transmisión de señal satelital" y "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado".

Se formalizaron 106 instrumentos contractuales de forma mancomunada con la Secretaría Ejecutiva de Administración y 199 instrumentos únicamente por la Dirección General de Recursos Materiales.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

La Dirección General de Servicios Generales es la encargada de planear, programar, suministrar y controlar los servicios generales que requieren los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

Se han efectuado 198 procedimientos de contratación mediante adjudicación directa a través de las administraciones de Edificios del Distrito Federal y zona metropolitana.

Se recibieron en donación los terrenos localizados en Puebla, Aguascalientes, Hidalgo, Yucatán y Querétaro, para la instalación de Centros de Justicia Penal Federal y se continúa con los trámites para adquirir 30 más en diversas ciudades del país, los cuales se destinarán para la instalación de Centros de Justicia Penal Federal. Asimismo, se recibió un predio en donación en Durango, para la construcción de un Edificio Sede.

El Consejo administra 642 inmuebles: 125 son propiedad del Poder Judicial de la Federación, 143 son arrendados, 8 se encuentran bajo la figura de destino, 18 en comodato y 345 casas FICAJ del Programa de Vivienda, de las cuales una fracción de terrero es utilizada como acceso vial de las casas en Ciudad Victoria, Tamaulipas; asimismo, cuenta con 490 unidades que integran el parque vehicular y se encuentran protegidos ante los riesgos a los que se están expuestos mediante dos pólizas de seguros.

En materia de servicios a nivel nacional se administran 9 servicios, 19 más en el Distrito Federal y zona metropolitana y 18 en las administraciones regionales y delegaciones administrativas.

Para el ejercicio 2015 se asignó a la Dirección General de Servicios Generales, un presupuesto por un monto de \$706'787,181.67, el cual se destina para mantener el nivel de operación de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO

Como contribución a las líneas generales y acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, la Dirección General, conjuntamente con sus homólogas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, desarrollaron el Plan rector en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, así como los trabajos para generar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el edificio de Avenida Revolución Núm. 1508, Colonia Guadalupe Inn.

Por otro lado, como contribución al numeral 7 "Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna", se realizó el análisis y evaluación del Programa Interno de Protección Civil de 150 inmuebles, el Análisis de Peligro y vulnerabilidad por incendio a 176 edificios, la verificación en materia de protección civil a 63 inmuebles. Asimismo, se emitió opinión técnica en materia de protección civil de 107 inmuebles o predios propuestos para compra, arrendamiento o donación para crecimiento y/o reubicación de órganos, 34 para salas de oralidad y 56 opiniones de inmuebles propuestos para nuevos Centros de Justicia Penal Federal.

Los inmuebles administrados por el Consejo fueron equipados con un total de 1,469 botiquines y material de curación, 121 gabinetes con equipos básicos de bombero para la atención de una emergencia provocada por incendio, 4,490 chalecos y 1,100 megáfonos para brigadistas.

Se realizaron 22 campañas de difusión de información por distintos medios.

Se brindó asesoría a 148 administraciones regionales y delegaciones administrativas para la ejecución de simulacros en inmuebles.

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a sus Programas Anuales de Trabajo y de Ejecución de Obra Pública correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, concluyó un total de 46 obras, destacando los correspondientes a la instalación de 6 Centros de Justicia Penal Federal, 14 órganos jurisdiccionales, así como la construcción del Centro de Manejo Documental y Digitalización del Consejo en Apizaco, Tlaxcala.

Se dio seguimiento a la obra plurianual en construcción del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, Oaxaca y de los Centros de Justicia Penal Federal en La Paz, Baja California Sur; en Apizaco, Tlaxcala; en Cintalapa, Chiapas; y en Tepic, Nayarit.

Por último, se consigna que se obtuvo la autorización para el presupuesto 2015, por un monto total de \$871'188,948.00, de los cuales \$729'173,996.00 (83.70%) corresponden al Programa de Implementación de la Reforma Penal, \$121'084,977.00 (13.90%) cubren el importe programado para obra en proceso, \$10'000,000.00 (1.15%) están destinados a obra nueva y trabajos de mantenimiento y \$10'929,975.00 (1.25%) constituye el presupuesto de operación.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

El universo de atención a septiembre de 2015 era de 1,435 unidades foráneas y 27,091 servidores públicos.

Se presenta un cumplimiento del 84% en la programación del Programa Anual de Trabajo y 73% en el avance financiero.

Ha realizado gestiones para la puesta en marcha de 44 Centros de Justicia Penal Federal, con inicio de operaciones en Puebla, Durango, Zacatecas, Mérida, Guanajuato, La Paz, Querétaro y San Luis Potosí. Gestionó la instalación de 11 órganos jurisdiccionales que permiten acercar la justicia a comunidades de Chilpancingo, Villahermosa, Puebla, Toluca, Hermosillo, Zacatecas y Durango.

Atendió un total de 90 asuntos en los Comités de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública; de Administración Inmobiliaria; y de Desincorporación de Bienes.

En el rubro de ahorros presupuestarios, se obtuvo uno por \$20'048,802.84 en el concepto de meses de gracia en el arrendamiento de inmuebles ubicados en el interior de la República y otro por \$414,000.00 en el concepto de exención del impuesto predial en 171 casas del Fideicomiso de Casas para Jueces, mismo que aumentará en 2016 una vez que inicie el ciclo de pago. Asimismo, como resultado de las gestiones del Administrador Regional en Tijuana, Baja California, se espera obtener un ahorro del orden de \$150'000,000.00 aproximadamente, al utilizar en la construcción del Centro de Justicia Penal en la ciudad, el inmueble ubicado Leona Vicario Núm. 2084, en lugar del predio localizado en Paseo de los Héroes.

Por medio de la emisión de nóminas quincenales, realizó pagos de sueldos, salarios y demás emolumentos por un monto acumulado de \$23,921'111,524.07 a un promedio de 27,399 servidores públicos en el interior de la República.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Programa Anual de Trabajo de la Coordinación para el ejercicio 2015 se compone de 5 proyectos estratégicos y 3 procesos, a través de los cuales se busca alcanzar los objetivos planteados en las plataformas del "Plan Estratégico de Seguridad del Poder Judicial de la Federación" y su "Programa de Implementación".

Por medio del desarrollo de las actividades del Programa Anual de Trabajo, la Coordinación busca un modelo preventivo que permita preservar la seguridad de los servidores públicos, instalaciones, equipos y demás bienes patrimoniales del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se han efectuado diversas acciones para el desarrollo y fortalecimiento del marco normativo en materia de seguridad institucional de acuerdo a las necesidades del propio Consejo de la Judicatura Federal.

De igual manera, se continúan implementando acciones para fortalecer la seguridad de los inmuebles administrados por el Consejo, con la finalidad de reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que atenten en contra de la seguridad de los servidores públicos, visitantes y patrimonio institucional, esto a través de programas de supervisión del sistema de seguridad y el fortalecimiento tecnológico en materia de seguridad.

Derivado de la solicitud de apoyo que han hecho diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal en la realización de eventos oficiales tales como congresos nacionales, reuniones de trabajo e inauguraciones de inmuebles del propio Consejo en el interior del país, la Coordinación de Seguridad ha brindado seguridad interna y gestionado la externa, empleando al personal de seguridad institucional y apoyándose de autoridades de los 3 órdenes de gobierno competentes en esta materia.

COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La existencia actual es de 52 conflictos de trabajo, de los cuales 50 corresponden al citado Consejo y 2 al Alto Tribunal, los que están distribuidos de la siguiente manera:

	TRÁMITE	TURNADOS	CON DICTAMEN PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	EXISTENCIA ACTUAL
CJF	31	8	11	50
SCJN	1	0	1	2
TOTAL	32	8	12	52

Cabe precisar que en el periodo hubo 15 ingresos, de los cuales 15 asuntos corresponden al Consejo de la Judicatura Federal y 0 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y en ese mismo lapso, hubo 34 egresos, de los que se toman en consideración 33 resoluciones definitivas dictadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y 1 por el Pleno del Alto Tribunal.

ÓRGANOS AUXILIARES

INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACTIVIDADES	TOTAL
Formación	2
Capacitación	16
Capacitación administrativa	5
Actualización	21
Sistema Penal Acusatorio	26
Conferencias y jornadas	11
Presentaciones de libros	18
Capacitación SISE	1
Cursos virtuales	8
Investigación y publicaciones	10
Exámenes de aptitud	4
Concursos de oposición	10
Solicitudes derivadas de concursos	257
Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales	8
Becas	89
Prácticas judiciales	2,171
Licenciaturas	4
Programas de televisión "Escuela Judicial"	31
Instalaciones	2,979

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

A. Funciones sustantivas

I. Defensa pública en materia penal. Este servicio se otorga por conducto de 819 defensores adscritos a las Agencias Investigadoras de la Federación en sus diversas denominaciones; y en órganos jurisdiccionales distribuidos en 167 ciudades y poblaciones de la República, quienes realizaron un total de 99,985 acciones de defensa; promovieron 8,485 juicios de amparo; practicaron 201,642 visitas carcelarias y efectuaron 35,461 entrevistas a defendidos y asistidos.

Para la defensa de indígenas, actualmente se cuenta con 25 defensores que hablan su lengua y conocen sus culturas con 26 oficiales administrativos que coadyuvan en la interpretación de las variantes lingüísticas.

Dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio instrumentado en los Estados de Durango, Puebla, Zacatecas, Yucatán, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, en el lapso del informe, 18 defensores públicos tuvieron a su cargo 1,525 defensas, en la etapa de investigación; 85 en la etapa intermedia y 1 en la etapa de juicio oral, para un total de 1,611 intervenciones.

II. Asesoría jurídica en otras materias. Se proporciona por 161 asesores jurídicos adscritos a 59 ciudades, quienes han otorgado 16,063 orientaciones, 7,189 asesorías y 20,356 representaciones, para un total de 43,608 servicios sustantivos prestados a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

III. Acciones de control. Los servidores públicos encargados de realizar las funciones sustantivas son supervisados y evaluados, mediante un sistema cuyo objetivo es lograr la excelencia en su desempeño y verificar el cumplimiento de las normas aplicables.

1. Supervisión. Por conducto del cuerpo de supervisores, se practicaron 749 visitas de supervisión directa a defensores y 151 a asesores jurídicos, para un total de 900, paralelamente, los delegados y directores de prestación del servicio formularon 883 diagnósticos derivados de las supervisiones documentales.

2. Evaluación. Se dictaminaron 774 expedientes de defensores públicos que actúan en las diversas instancias y 156 correspondientes a los asesores jurídicos, para un total de 930 evaluaciones.

IV. Acceso a la justicia

1. Difusión. El Instituto, constantemente, realiza esfuerzos para acercarse a los sectores más necesitados, lo que ha permitido una mejor transmisión de sus servicios. Así, bajo el marco de una campaña de difusión integral, se distribuyeron carteles; trípticos; volantes; cartillas y folletos; también se participó en programas de radio y televisión; se concedieron entrevistas que fueron publicadas en medios impresos; y se sostuvieron reuniones con grupos de pensionados, sindicatos, indígenas y miembros de la sociedad civil. A la vez, continúa el programa de televisión "¡Te defendemos!", emitido semanalmente, a través del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la campaña de difusión "No dudes te damos la mano", con la elaboración de 4 nuevos carteles de divulgación, 2 en materia indígena, 1 de ellos elaborado con la traducción en las 11 lenguas indígenas principales del país. En enero de 2015 se iniciaron las cápsulas informativas que se transmiten los martes a las 15:00 horas en el programa de radio "El Consejo de la Judicatura Hoy", en Opus 94.5 de FM.

2. Capacitación. Concluyeron las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica de la décima cuarta generación y dieron inicio las correspondientes a la décima quinta que se cursan durante el 2015.

INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES

En el marco de las obligaciones que el legislador determinó a cargo del Instituto para la implementación de la reforma de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 10 de enero de 2014, la Junta Directiva en sesión de 12 de diciembre de 2014, adicionó a las Reglas de Carácter General de la Ley de Concursos Mercantiles, el Título XIII que contiene los numerales 61 y 62, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley de Concursos Mercantiles; lo que se publicó en el citado medio oficial de difusión, el 15 de enero de 2015.

En cumplimiento de la atribución prevista en la fracción X del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, con la finalidad de promover la capacitación de los Especialistas de concursos mercantiles, se llevaron a cabo 7* Seminarios de Actualización en Especialidad de Concursos Mercantiles que, adicionados a otros 3 que se realizarán en lo que resta del 2015, comprenden un programa de actualización sobre la citada legislación.

El Instituto dio asesoramiento en aspectos técnicos y jurídicos a los Especialistas de concursos mercantiles en 1,850* ocasiones y apoyó la labor de los órganos jurisdiccionales encargados de la aplicación de la Ley en 473* ocasiones. Cobran especial relevancia los casos relativos a grupos societarios, debido al alto impacto social y económico que tienen.

* Responsable de la última actualización: Directora General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, Lic. María Esther Sandoval Salgado. Fecha de la última actualización: 13 de marzo de 2018.

COMPENDIO DE RESULTADOS

III. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Durante el año estadístico 2015 y de cara al proceso electoral intermedio, el eje rector de la labor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue el fortalecimiento de la función jurisdiccional. De esta manera, a través de una interpretación progresiva del orden jurídico nacional e internacional, se ha enfocado en resolver los asuntos de su competencia con base en el principio pro persona, juzgando con perspectiva de género y bajo el principio de paridad, propio de la composición pluricultural del país.

Asimismo, ha buscado garantizar a la ciudadanía la impartición de una justicia electoral pronta, transparente y eficaz. De esta manera, valiéndose de los recursos tecnológicos a su alcance, ha instrumentado mecanismos que le permitan resolver con la mayor celeridad los asuntos que le sean sometidos, así como garantizar a las partes certeza jurídica. Tales son los casos de la implementación de la Ventanilla Judicial Electrónica y el Sistema de Procedimientos Especiales Sancionadores, acciones que resultaron indispensables para asegurar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía, así como a los actores políticos, durante el proceso electoral del 2015.

El TEPJF realizó diversas acciones encaminadas a su consolidación como una institución abierta al escrutinio público, mismas que no se limitan a la pronta respuesta de solicitudes de transparencia, sino también a través de una política proactiva, tendente a la sociabilización de la información que este órgano jurisdiccional genera y resguarda, así como a democratizar el conocimiento mediante numerosas actividades de capacitación y formación al propio personal y a externos.

Ha construido canales de comunicación con Organizaciones de la Sociedad Civil y otros organismos electorales tanto de las entidades federativas, como de otros países del orbe.

Finalmente, ha llevado una política de racionalidad y disciplina presupuestal, lo cual ha permitido no incrementar en términos reales los requerimientos presupuestales, a pesar de que la carga de trabajo jurisdiccional ha crecido a lo largo de dicho periodo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



PRIMERA SALA

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

**Señor Ministro Luis María Aguilar Morales,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal;**

**Señor Ministro Alberto Pérez Dayán,
Presidente de la Segunda Sala
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;**

Señoras y Señores Ministros;

Señoras y Señores Consejeros de la Judicatura Federal;

**Señor Magistrado Presidente, Señora Magistrada
y Señores Magistrados del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación;**

Distinguidos invitados, apreciables compañeros,

Señoras y Señores:

Es para mí un honor rendir, por segunda ocasión, ante el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el informe de labores realizadas por la Primera Sala, la cual tengo el honor de presidir, durante el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015.

En primer lugar, agradezco a los Ministros que formamos esta Primera Sala este año: a la ahora Ministra en retiro, Olga Sánchez Cordero, y a los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por el arduo trabajo que llevamos a cabo durante todo el año, así como por las discusiones que siempre enriquecen nuestra labor jurisdiccional. El informe que hoy rindo corresponde, también, al comprometido trabajo de todos quienes conforman la Primera Sala: las secretarías y secretarios de estudio y cuenta, y todo el equipo legal y administrativo.

Estimo que dos de los propósitos más importantes de tener un tribunal constitucional es la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y la defensa de la Constitución. Dichas finalidades se corresponden con la vigencia de un Estado democrático.

Es en ese contexto en que debemos preguntarnos cuál es el objetivo que persiguen los principios constitucionales. De la lectura del artículo 1o. constitucional se concluye que éstos garantizan la protección de las personas y contienen el actuar irregular de las autoridades.

Las decisiones emitidas por la Primera Sala hablan por sí solas. Como se verá, el presente informe demuestra cómo este año hemos adoptado criterios que hacen efectivos las libertades del individuo.

Así, por ejemplo, se han consolidado los estándares sobre el actuar de las autoridades jurisdiccionales y ministeriales en casos de alegada tortura, tanto cuando ésta configura una violación de derechos humanos, como cuando configura un delito. Uno de dichos estándares lo constituye la exigencia de que la tortura sea exhaustivamente investigada en los procesos penales en los que se alega, de conformidad con el Protocolo de Estambul.

En relación con el principio de igualdad y no discriminación, la Sala emitió una tesis aislada en materia de matrimonio igualitario, en la que se destacó que las parejas del mismo sexo deben ser consideradas en igualdad de circunstancias que las heterosexuales para la adopción de menores de edad.

Por otro lado, por lo que respecta a los derechos humanos de las mujeres, la Primera Sala definió los estándares para investigar y juzgar las muertes violentas de mujeres. Asimismo, estableció qué tipo de labores específicas integran el trabajo del hogar y del cuidado para efecto del otorgamiento de alimentos. Además, otorgó significación jurídica a la doble jornada laboral de las mujeres.

En materia de autonomía personal, la Sala destacó que los individuos tienen el derecho de elegir si quieren o no permanecer casados y que basta con la simple voluntad para que el vínculo se disuelva. Bajo este rubro, la Primera Sala consideró que la prohibición absoluta del consumo lúdico de marihuana contraviene el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

En relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se precisó su derecho a recibir alimentos por parte de los abuelos en ausencia e imposibilidad de ambos progenitores.

Respecto de las personas adultas mayores se emitieron criterios para que los Jueces apliquen una perspectiva de envejecimiento a casos relacionados con aquéllos.

En lo concerniente a los derechos de las personas indígenas se consolidó el criterio de contar siempre con un intérprete de su lengua y cultura, y de hacer valer su identidad indígena en cualquier etapa del juicio en el que intervienen, independientemente de la naturaleza de éste.

Sobre la libertad de expresión, la Sala destacó que una norma penal que sanciona el válido ejercicio del derecho de acceso a la información puede generar un efecto paralizante y amedrentador en el ejercicio libre del periodismo.

Hoy, en el Día Internacional de los Derechos Humanos, debemos recordar que la aspiración de los Estados al proclamar la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue reafirmar su fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, así como en el principio de igualdad. Los criterios reseñados y en los cuales abundaré en el presente informe, demuestran que hemos caminado y seguiremos haciéndolo en ese rumbo.

A continuación expondré las actividades realizadas por la Primera Sala en este año.

I. ESTADÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

En el año estadístico que se informa, la Primera Sala inició con una existencia de 1,439 asuntos y han ingresado 3,461, que suman un total de 4,900, de los cuales, han egresado 3,558; 3,276 por sesión, 104 por dictamen, 97 por archivo definitivo, 55 han sido enviados al Pleno, 2 a la Segunda Sala y 24 por retorno. Por otra parte, son 530 asuntos los que se encuentran en el apartado denominado "trámite"; por lo tanto, son 812 asuntos los que se encuentran físicamente en las diversas ponencias pendientes de resolución hasta el 30 de noviembre del año que transcurre.

Finalmente, en este periodo se han emitido 87 tesis jurisprudenciales y 401 tesis aisladas en 40 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

Estos datos, comparados con los del año previo, demuestran que ha existido un incremento, del 27% en la resolución de asuntos mediante sentencia, así como un aumento de 15 asuntos por sesión celebrada en la Sala.

Uno de los rubros más importantes es el de contradicciones de tesis. El remanente del periodo anterior fue de 90, que adicionado a las 100 contradicciones ingresadas este año, dan un total de 190. De este número, egresaron 144, quedando pendientes por fallar 46. De las 130 contradicciones de tesis resueltas, 59 pertenecieron a la materia civil, 41 a la materia penal, 27 a la materia común y 3 en materia administrativa.

También, la Primera Sala emitió este año 401 criterios aislados y 87 jurisprudencias.

Por lo que hace a los amparos directos, amparos en revisión y amparos directos en revisión, la materia que prevaleció fue la penal con 713 asuntos, después, la materia civil con 586 expedientes, seguida de la materia administrativa con 393 asuntos.

A partir de esta información, paso a continuación a hacer una breve relatoría de los criterios y las decisiones jurisdiccionales más importantes dictadas durante el año que concluye por la Primera Sala.

II. CRITERIOS Y DECISIONES JURISPRUDENCIALES EMITIDOS POR LA PRIMERA SALA

La emisión de criterios por parte de los juzgadores constituye una de las actividades más relevantes en las que los órganos jurisdicciones deben intervenir. El análisis del caso concreto redundará en la sistematización de precedentes y en la expedición de criterios que fijan el alcance y la interpretación de las normas que son sometidas al escrutinio constitucional y legal.

El resultado de dicha actividad a la par que resuelve el asunto sometido a los tribunales, sirve como basamento para decisiones posteriores en donde el punto de derecho revisado es similar o idéntico al ya analizado.

De conformidad con lo anterior, a continuación mencionaré algunos de los criterios relevantes que fueron emitidos por la Primera Sala a lo largo de las sesiones celebradas en el periodo que se informa. Es pertinente aclarar que la votación de los asuntos destacados a continuación, fue emitida tanto de manera unánime como en forma mayoritaria de sus integrantes.

1. DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA¹

En el divorcio sin expresión de causa, es suficiente la solicitud unilateral de la disolución del matrimonio para que el juez la decrete aun sin causa para ello, donde incluso no importa la posible oposición del diverso consorte, pues la voluntad del individuo de no seguir vinculado con su cónyuge es preponderante.

En ese sentido, dicha manifestación constituye una forma de ejercer el derecho a la libre personalidad, pues decidir no continuar casado y cambiar de estado civil, constituye la forma en que el individuo desea proyectarse y vivir su vida, es decir, el modo en que decide de manera libre y autónoma su proyecto de vida.

2. EL PRECEPTO RELATIVO AL TIPO PENAL DE FEMENICIDIO DEL CÓDIGO CIVIL DE GUANAJUATO NO TRANSGREDE LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER²

En el caso se sometió a revisión el contenido del artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato en el que se tipifica el femicidio. En ese sentido, se

¹ Décima Época. Registro 2008492. Primera Sala. Tesis aislada 1a. LIX/2015 (10a.). Publicada el viernes 20 de febrero de 2015 a las 9:30 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 15, Tomo II, febrero de 2015, página 1392, materia constitucional.

² Amparo directo en revisión 652/2015. 11 de noviembre de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quienes reservaron su derecho para formular voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada.

concluyó que el artículo en cuestión responde a una finalidad constitucional, debido a que busca lograr un mayor alcance y protección de los derechos de las mujeres, en especial su derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia, de tal manera que las conductas delictivas que atenten contra la vida de las mujeres deben estar sustentadas y motivadas en razón de género.

Se consideró que el legislador estatal, al adicionar el citado delito, reconoció que dichas conductas afectan no solamente la vida, integridad física, psíquica y la libertad sexual, sino que también son cometidas con base en la discriminación y subordinación implícita contra las mujeres, es decir, por razones de género.

Por lo tanto, el citado precepto legal al tipificar el delito de femicidio por razones de género, no transgrede los principios de igualdad y no discriminación entre el varón y la mujer, contenidos en los artículos 1o. y 4o. constitucionales.

3. OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR ALIMENTOS, NO SE EXTINGUE NECESARIAMENTE CUANDO EL ACREEDOR ALIMENTARIO ES MAYOR DE EDAD Y HAY DISPARIDAD ENTRE SU EDAD Y EL GRADO ESCOLAR QUE CURSA³

En este asunto se analizó la continuidad de la obligación alimentaria en el caso de que el acreedor alimentario es mayor de edad y hay disparidad entre su edad y el grado escolar que cursa y ello obedece a su falta de aplicación en el estudio.

En el estudio respectivo se determinó que si la necesidad del deudor alimentario atiende a la realización de estudios y éste no se aplica a ello, es claro que la obligación alimentaria resulta desproporcional, debido a que el estado de necesidad no se actualiza.

Por tanto, a fin de determinar si el estado de necesidad sigue vigente, deberán considerarse las razones por las que el acreedor no se aplicó al estudio, pues pueden resultar ajenas a su voluntad, por lo que el juzgador deberá valorarlas.

4. PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES⁴

En el presente año la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia tuvo oportunidad de pronunciarse en diversas ocasiones en temas relacionados con la protección a los derechos de los consumidores y los mecanismos de tutela de derechos colectivos. En estos rubros, cabe destacar el amparo directo en revisión 2244/2014

³ Amparo directo en revisión 2417/2014. 7 de octubre de 2015. Mayoría de tres votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en contra de los emitidos por los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada.

⁴ Amparo directo en revisión 2244/2014. 11 de marzo de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien se reservó el derecho de formular voto concurrente, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Rodrigo Montes de Oca Arboleya.

proveniente del trámite de una acción de grupo promovida por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en contra de una empresa de calzado deportivo por la emisión de publicidad engañosa en medios públicos televisivos y electrónicos.

En dicho asunto, la Primera Sala estableció que tratándose de información o publicidad difundida por cualquier medio o forma es el proveedor quien debe contar con el respaldo técnico y científico que acredite que la información o publicidad de un determinado producto es exacta y verdadera, es decir, que los atributos del producto que anuncia son comprobables.

En ese sentido, cuando se trata de la afectación de derechos de los consumidores que aduzcan y presenten indicios de que la publicidad o información difundida por el proveedor es engañosa, la carga probatoria se distribuye según el tipo de enunciado que se trate de demostrar (empírico o valorativo). Ante la valoración de enunciados empíricos (exactitud y veracidad) la carga de la prueba para demostrar que el producto cumplió con los términos y condiciones ofertados es para el proveedor, debido a que se encuentra en una situación de ventaja frente al consumidor, ya que conoce la eficacia del producto ofrecido y cuenta con la información y aptitudes técnicas y científicas para aportar los elementos de prueba necesarios para demostrar que su información es comprobable y, por ende, no induce a error al consumidor.

En cambio, cuando se está frente a un enunciado valorativo (exageración, parcialidad, artificio o tendencioso), el consumidor tiene la carga de la prueba de que dicha información o publicidad tiene esas características y que su emisión lo condujo al error o confusión. Todo lo anterior, conforme a los principios lógico y ontológico de la prueba, y a efecto de salvaguardar los derechos previstos en la parte final del tercer párrafo del artículo 28 constitucional, en relación con el capítulo III de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

5. MODALIDADES DEL TRABAJO EN EL HOGAR PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA COMPENSACIÓN⁵

A fin de resarcir debidamente el perjuicio económico sufrido por el cónyuge que, en aras del funcionamiento del matrimonio, asumió determinadas cargas domésticas y familiares sin recibir remuneración económica a cambio, la Primera Sala desarrolló los diversos rubros que pueden abarcar la dedicación al hogar y el cuidado

⁵ Amparo directo en revisión 4909/2014. 20 de mayo de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, quien se reservó el derecho de formular voto concurrente, y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Luz Helena Orozco y Villa.

Décima Época. Registros 2009931 y 2009932. Primera Sala. Tesis aisladas 1a. CCLXXI/2015 (10a.) y 1a. CCLXX/2015 (10a.). Publicadas el viernes 11 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 22, Tomo I, septiembre de 2015, páginas 321 y 322, materia civil.

de los dependientes, que van desde la ejecución material de ciertas tareas dentro y fuera del hogar, la realización de funciones de dirección y gestión de la economía doméstica, hasta las labores de crianza, educación y acompañamiento de menores de edad y adultos mayores.

Asimismo, se determinó que el Juez debe tomar en consideración qué parte del tiempo disponible del cónyuge en cuestión es empleado para la realización de las tareas domésticas como parámetro de medición que permite graduar la dedicación al hogar.

Lo anterior para precisar que las especificidades, duración y grado de dedicación son los elementos a considerar para determinar el monto de la eventual compensación, sin que la mera condición de que el solicitante se encuentre empleado en el mercado convencional o que reciba el apoyo de empleados domésticos excluya *per se* la procedencia del mecanismo compensatorio, sino que únicamente graduará la cantidad a fijarse.

Ello con la finalidad de visibilizar las diversas vertientes del trabajo doméstico, y cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Federal en relación con la igualdad entre cónyuges.

6. DETENCIÓN POR CASO URGENTE (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL)⁶

En el presente año, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia continuó en la construcción de criterios relacionados con el entendimiento de las formas de detención establecidas en el artículo 16 constitucional.

Al respecto cabe destacar que en el amparo directo en revisión 3506/2014, se definieron las condiciones de la detención por caso urgente, estableciendo que para que sea válida o legal ese tipo de detención debe estar precedida de una orden del Ministerio Público, una vez que se han acreditado los tres requisitos que la autorizan: i) que se trate de un delito grave; ii) que exista riesgo fundado de que el inculpado se fugue; y, iii) que por razones extraordinarias no sea posible el control judicial previo.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró razonable que el Constituyente determinara que el Ministerio Público deba demostrar que los tres requisitos establecidos en el artículo 16 constitucional deben actualizarse concurrentemente. Además, señaló, deben existir motivos objetivos y razonables que el Ministerio Público tiene la carga de aportar para que la existencia de dichos elementos pueda corroborarse posteriormente por un Juez, cuando éste

⁶ Décima Época. Registro 2009821. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCLII/2015 (10a.). Publicada el viernes 28 de agosto de 2015 a las 10:30 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 466, materias constitucional, penal.

realice el control posterior de la detención, como lo dispone el artículo constitucional referido.

7. DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD⁷

Se estableció que imponer a las personas la obligación de acreditar causales de divorcio para poder disolver su matrimonio, restringe injustificadamente su derecho al libre desarrollo de la personalidad. En efecto, si bien tal imposición persigue una finalidad válida —la protección de la familia—, lo cierto es que obligar a una persona a permanecer casada en contra de su voluntad no contribuye de ninguna manera a proteger los derechos de los miembros de una familia.

Así, no puede condicionarse el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, por lo cual basta con que uno de los cónyuges solicite la disolución sin necesidad de expresar motivo alguno. Esto es así, porque de lo contrario se impide de manera injustificada que las personas decidan libremente el estado civil que desean tener, y como consecuencia se vulnera una libertad más amplia de escoger y materializar el plan de vida que estimen pertinente.

8. ELEMENTOS DEL ACOSO ESCOLAR⁸

Se estableció que el *bullying* o acoso escolar es un fenómeno frecuente que puede dañar gravemente la dignidad y la integridad de un niño, y que se caracteriza por actos u omisiones que reiteradamente agredan a un menor, bajo la supervisión de instituciones escolares. En consecuencia, los centros educativos que tengan bajo su cuidado a menores de edad tienen un importante deber de prevenir, evitar y combatir estas afectaciones.

De esta manera, los centros educativos son necesariamente responsables por el daño que sufran los niños, niñas y adolescentes en su dignidad e integridad, como consecuencia del *bullying* ocurrido bajo una deficiente supervisión escolar. Asimismo, esta responsabilidad se puede actualizar tanto por las acciones como por las omisiones en las que incurra el personal de la escuela, frente al deber de prevenir y erradicar dicho fenómeno.

⁷ Décima Época. Registro 2009591. Primera Sala. Tesis de jurisprudencia 1a./J. 28/2015 (10a.). Publicada el viernes 10 de julio de 2015 a las 10:05 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 20, Tomo I, julio de 2015, página 570, materia constitucional.

⁸ Décima Época. Registro 2010139. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCXCVIII/2015 (10a.). Publicada el viernes 9 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 1638, materia constitucional.

9. DERECHO AL CONSUMO DE MARIHUANA PARA FINES LÚDICOS O RECREATIVOS⁹

Se estableció que la prohibición absoluta al consumo personal de marihuana con fines recreativos interviene de forma excesiva e injustificada en el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las personas. Efectivamente, si bien el Estado puede limitar la libertad humana siempre que persiga algún fin constitucionalmente válido —como la protección de la salud y del orden público—, esta limitación al derecho debe ser idónea para alcanzar los objetivos que persigue, y no puede ser innecesaria ni desproporcionada.

Bajo esta lógica, prohibir de forma absoluta el consumo personal de marihuana permite proteger en algún grado la salud de las personas, pero resulta ser una medida innecesaria frente a otras alternativas para alcanzar el mismo fin y que afectan en menor grado la libertad. Asimismo, de un ejercicio de ponderación, se aprecia que frente a las escasas afectaciones a la salud y al orden público, se ubica la intensa afectación al derecho que supone una prohibición absoluta. De esta manera, la medida tal como está configurada es inconstitucional.

10. DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, SU CONTENIDO NO SE AGOTA CON LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA ADECUADA DE AQUÉLLA, SINO QUE DEBE COMPRENDER EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS¹⁰

Esta Primera Sala, en la tesis aislada 1a. CXLVIII/2014, estableció el estándar mínimo de infraestructura básica que debe tener una vivienda adecuada, sin embargo, ello no implica que el derecho fundamental a una vivienda adecuada se agote con dicha infraestructura, pues en términos de la Observación No. 4 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, el derecho fundamental referido debe comprender, además de una infraestructura básica adecuada, diversos elementos, entre los cuales está el acceso a ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad y otros servicios sociales, como son los de emergencia, hospitales, clínicas, escuelas, así como la prohibición de establecerlos en lugares contaminados o de proximidad inmediata a fuentes de contaminación.

⁹ Amparo en revisión 237/2014. 4 de noviembre de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, reservaron su derecho a formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretarios: Arturo Bárcenas Zubieta y Ana María Ibarra Olguín.

¹⁰ Décima Época. Registro 2009348. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCV/2015 (10a.). Publicada el viernes 12 de junio de 2015 a las 9:30 horas en el *Semanario Judicial de la Federación y en su Gaceta*, Libro 19, Tomo I, junio de 2015, página 583, materia constitucional.

Ahora bien, el derecho a una vivienda adecuada es inherente a la dignidad del ser humano, y elemental para fomentar la salud física y mental, el desarrollo adecuado de la persona, la privacidad, así como la participación en actividades laborales, educativas, sociales y culturales.

De ahí que si el Estado condiciona el apoyo a la vivienda a que se resida en un lugar determinado, bajo la consideración de que lo hace con la finalidad de satisfacer el derecho fundamental a la vivienda digna y decorosa de los gobernados, la vivienda que otorgue debe cumplir no sólo con una infraestructura básica adecuada, sino también con acceso a los servicios públicos básicos, incluyendo el de seguridad pública, ya que, en caso contrario, el Estado no estará cumpliendo con su obligación de proporcionar las condiciones para obtener una vivienda adecuada a sus gobernados.

11. DERECHO A LA EDUCACIÓN. LA EXISTENCIA DEL AGRAVIO DIFERENCIADO EN UNA SOCIEDAD CIVIL FRENTE A LOS CIUDADANOS, SE ACREDITA CON LA TRASCENDENCIA DE LA AFECTACIÓN A SU ESFERA JURÍDICA CONFORME A LA NATURALEZA DEL DERECHO CUESTIONADO¹¹

Esta Primera Sala determinó que, atento a la naturaleza del derecho a la educación, existe un agravio diferenciado en una asociación civil respecto del resto de los integrantes de la sociedad, cuando su objeto social consiste en la protección de ese derecho, al no tratarse de una defensa abstracta de él, sino de una defensa específica relacionada estrechamente con el objeto para el cual fue constituida, por lo que obstruir su acceso al juicio de amparo, a su vez impediría que la asociación cumpliera con uno de los fines para los que fue creada.

Ahora, si bien es cierto que el interés de cualquier ciudadano y el de una asociación pudieran coincidir en algún punto, ya que ambos tendrían un interés simple para verificar que las autoridades cumplan con sus obligaciones, también lo es que el agravio diferenciado se actualiza en virtud de la naturaleza del derecho a la educación y la protección del objeto social de la asociación.

Además, una eventual concesión de la protección federal generaría un beneficio específico a dicha asociación, pues podría ejercer libremente su objeto social, con la finalidad de investigar y evaluar las condiciones del derecho a la educación; de ahí que pueda considerarse que tiene un interés propio distinto del de cualquier otro gobernado, pues además de defender el derecho a la educación acude en defensa de su esfera jurídica, al considerar que los actos de las autoridades impiden el cumplimiento de su objeto social.

¹¹ Décima Época. Registro 2009185. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CLXXII/2015 (10a.). Publicada el viernes 22 de mayo de 2015 a las 9:30 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 18, Tomo I, mayo de 2015, página 426, materias constitucional, común.

12. SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA PENAL, OPERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS MORALES DE CARÁCTER PRIVADO CUANDO OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO¹²

De los artículos 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, fracción II, inciso b) de la Ley de Amparo, así como de lo resuelto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la contradicción de tesis 360/2013 se advierte que todos los gobernados, incluidas las personas morales de índole privado, gozaran de derechos fundamentales.

Ahora bien, si estas últimas ostentan la calidad de víctimas u ofendidos del delito, tienen a su alcance todas las prerrogativas legales y jurisprudenciales para hacer valer sus derechos y para promover, por sí, los medios legales a su alcance, en virtud de que son parte en el proceso penal, aunque las legislaciones procesales de la materia no las legitimen, por lo que cuando ejercen por sí sus derechos fundamentales y acuden a los medios de impugnación correspondientes, en respeto a la tutela judicial efectiva, bajo igualdad de condiciones, el órgano jurisdiccional en materia de amparo debe aplicar en su favor la suplencia de la queja deficiente.

Además, porque no observarlo así implicaría vulnerar el principio de progresividad previsto en los artículos primero, párrafo tercero, de la Constitución Federal y 26 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, conforme a los cuales, una vez logrado un avance en el disfrute en materia de derechos humanos, el Estado no podrá disminuir el nivel alcanzado, por lo que no existe razón que justifique la exclusión de la protección del derecho que consigna suplir la queja deficiente de las personas morales de carácter privado cuando ostenten la calidad de víctimas u ofendidos del delito, pues la tendencia tanto jurisprudencial como legislativa ha tenido como pretensión hacer extensivo este derecho y no limitarlo.

13. ADOPCIÓN. LOS MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO TIENEN EL DERECHO A SER CONSIDERADOS PARA REALIZARLA EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS MATRIMONIOS ENTRE HETEROSEXUALES¹³

Por un lado, se reiteró que no existe razón constitucional para negar a las parejas del mismo sexo el acceso al matrimonio, y se destacó que es discriminatorio crear una figura alternativa para ellas.

¹² Décima Época. Registro 2010481. Primera Sala. Tesis de jurisprudencia 1a./J. 70/2015 (10a.). Publicada el viernes 27 de noviembre de 2015 a las 11:15 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 24, Tomo I, noviembre de 2015, página 848, materia común.

¹³ Amparo en revisión 704/2014. 18 de marzo de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. El Ministro José Ramón Cossío Díaz reservó su derecho a formular voto concurrente. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Karla I. Quintana Osuna.

Por otro lado, en seguimiento a los precedentes de la Sala en cuanto al principio de igualdad y no discriminación y a la protección de todas las formas de familia, se determinó por primera vez de forma directa que los matrimonios entre personas del mismo sexo tienen el derecho de ser considerados para adoptar menores de edad, en igualdad de condiciones que los matrimonios entre personas heterosexuales y cumpliendo con los requisitos pertinentes.

14. FEMINICIDIO. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO¹⁴

Se destacó que el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.

En específico, se estableció que el deber de investigar adquiere mayor relevancia cuando se trata de la muerte de una mujer en un contexto de violencia contra las mujeres. Así, se destacó que, con base en los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación, cuando se investigue la muerte violenta de una mujer, los órganos investigadores deben implementar un método para verificar si existió una situación de violencia o vulnerabilidad en la víctima por cuestiones de género. En el caso de muertes violentas de mujeres, las autoridades deben explorar todas las líneas investigativas posibles –incluyendo el hecho que la mujer muerta haya sido víctima de violencia de género– con el fin de determinar la verdad histórica de lo sucedido.

15. DERECHO A SER INFORMADO DE LOS MOTIVOS DE LA DETENCIÓN Y LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN A LA PERSONA DETENIDA. DEBE HACERSE SIN DEMORA Y DESDE EL MOMENTO MISMO DE LA DETENCIÓN¹⁵

La Sala destacó que el derecho a ser informado de los motivos de la detención y de los derechos que le asisten a la persona detenida –reconocido en el artículo 20 constitucional– debe interpretarse de conformidad con el artículo 1o. constitucional, con base en el principio pro persona, y de forma armónica con el artículo

¹⁴ Décima Época. Registro 2009087. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CLXI/2015 (10a.). Publicada el viernes 15 de mayo de 2015 a las 9:30 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 18, Tomo I, mayo de 2015, página 439, materia constitucional.

¹⁵ Décima Época. Registro 2010490. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCLIV/2015 (10a.). Publicada el viernes 27 de noviembre de 2015 a las 11:15 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 24, Tomo I, noviembre de 2015, página 970, materia constitucional.

9.2 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 7.4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como con la jurisprudencia interamericana. En este sentido, se destacó que las autoridades que lleven a cabo una detención –tanto por orden judicial, por urgencia o por flagrancia– tienen la obligación de informar inmediatamente y sin demora, desde el momento de la detención, a la persona detenida los hechos que se le atribuyen y de los derechos que le asisten. Dicha información, además, debe darse ante el Ministerio Público y el Juez. El razonamiento detrás de dicho derecho es el de evitar detenciones ilegales o arbitrarias y, además, garantizar el derecho de defensa de la persona detenida.

Señoras y Señores:

Este informe de labores constituye un ejercicio de rendición de cuentas de las actividades de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ello significa que sometemos nuestro hacer al escrutinio de la sociedad y reiteramos nuestro compromiso para cumplir con el mandato constitucional.

Antes de terminar este informe, quisiera tomarme unos minutos para dedicar unas palabras a mis colegas en retiro: la Ministra Olga Sánchez Cordero y el Ministro Juan N. Silva Meza.

Durante su mandato, la Ministra Olga Sánchez Cordero, mi colega y amiga en la Primera Sala, ha formado mayorías impescindibles para el avance de los derechos humanos, en especial, de los grupos en situación de vulnerabilidad, y muy en particular, de las mujeres. Esta afirmación reconoce su mérito solidario y comprometido con dar voz a aquellas voces que no son regularmente escuchadas. La Ministra ha convocado simbólicamente en el día a día a todas estas personas y ha hecho comparecer sus preocupaciones en los asuntos públicos.

La justicia es un espacio crítico donde se asume ciudadanía y donde se transforma la vida personal y colectiva del país. La Ministra Sánchez Cordero, a la altura de su mandato, ha estado siempre al servicio de las mejores libertades y derechos de las personas. Querida Ministra, amiga, ha dejado, sin duda alguna, un legado imborrable en la protección de los derechos humanos que todos valoramos y agradecemos.

Por otro lado, aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sentido reconocimiento a la labor desempeñada por el Ministro Juan N. Silva Meza en más de cuarenta años como integrante del Poder Judicial de la Federación. Durante su carrera judicial ha sido un declarado promotor de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. En el desempeño de sus funciones como Juez Constitucional ha contribuido de manera determinante a estas causas.

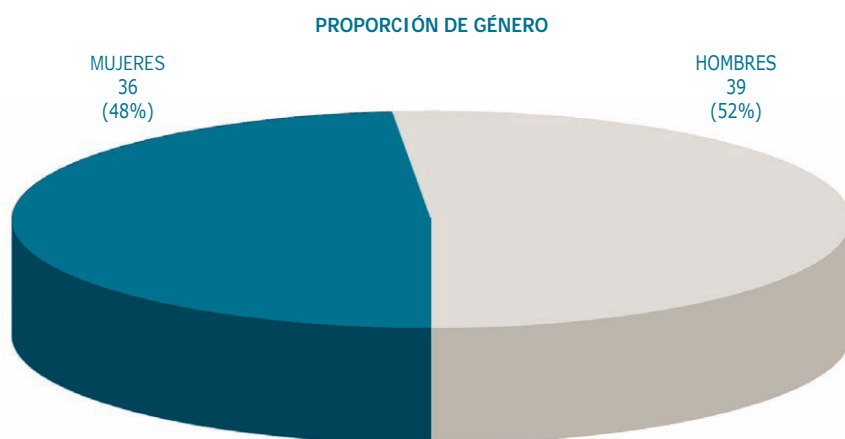
Como Presidente de esta Suprema Corte hasta el año pasado, deja usted una huella indeleble en la historia del Poder Judicial en México, como definitivo impulsor del importante papel que el Poder Judicial, en general, y la Suprema Corte de

Justicia, en particular, juegan en la protección de los derechos humanos. Su contribución en la edificación de la Décima Época, y lo que esto significa, es ya un legado incuestionable.

Finalmente, quisiera agradecer al Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, por su dirección en este primer año en su cargo. También expreso mi reconocimiento al trabajo de la Ministra y Ministros integrantes de la Segunda Sala.

Reiteramos que seguiremos cumpliendo con la labor que nos ha sido encomendada, maximizando la interpretación de la Constitución, siempre en protección de los derechos humanos; es nuestra obligación y es lo que le debemos a las generaciones actuales y futuras.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



B. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2015

I. PROGRAMA DE CONSULTA DE CRITERIOS JURÍDICOS

Por acuerdo del Pleno de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ordenó la implementación de una herramienta de trabajo computarizada que ofrezca de manera más ágil la consulta de los criterios que en las materias penal, civil, mercantil, administrativa, familiar, laboral, fiscal y en derechos humanos contemplados en tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, emita la Primera Sala, producto informático que se encuentra a disposición de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito de la República Mexicana, mediante la Página de Intranet de la Suprema Corte.

La Secretaría de Acuerdos, por conducto del área de Revisión y Estudio de Expedientes, alimenta el programa de consulta semanalmente.

Instrumentación de un programa de cómputo que permite que Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito consulten los criterios emitidos por la Sala en diversas materias

II. ELABORACIÓN DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido por la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales, vigente a partir del 3 de abril de 2013, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de mayo de 2015, el Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de nueve de julio de dos mil ocho, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala elabora los proveídos correspondientes, de conformidad con los lineamientos establecidos en materia de protección de datos personales y/o sensibles, garantizando con ello, la privacidad de las partes involucradas en los asuntos de la competencia de la Primera Sala, los cuales, una vez aprobados por el Ministro Presidente, se ingresan al Programa de Registro de Acuerdos.

En el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, se han elaborado los siguientes acuerdos de Presidencia:

PERIODO	ACUERDOS DE PRESIDENCIA					TOTAL
	ADMISIONES	DESECHAMIENTOS	INCOMPETENCIAS	AVOCAMIENTOS	ACUERDOS DIVERSOS	
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	63	63	0	3,132	9,482	12,740

III. IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO

De conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Amparo, vigente a partir del 3 de abril de 2013, la Presidencia de la Primera Sala instruyó a la Secretaría de Acuerdos para que iniciara la implementación del archivo electrónico de expedientes, para lo cual, en cada área que colabora en la integración física del expediente, se han ido adecuando tanto los paquetes informáticos, como las herramientas computarizadas de trabajo, así como capacitando al personal profesional y operativo, en su uso, a efecto de poder poner a disposición de los interesados la consulta electrónica de los expedientes. La Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala continúa con la implementación de los sistemas tecnológicos que permitan la consulta de expedientes de manera electrónica, integrando para ello diariamente el archivo electrónico correspondiente.

Integración diaria del
archivo electrónico de
expedientes

C. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

I. APOYO TÉCNICO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Uno de los objetivos centrales del *Programa de Apoyo Técnico a los Medios de Comunicación* es difundir los criterios jurisprudenciales y aislados, así como las resoluciones más relevantes que emita la Sala Penal y Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Secretaría de Acuerdos elabora las notas informativas de los asuntos que, por su trascendencia e importancia jurídicas, ameriten ser difundidos a través de los medios de comunicación, e implementa acciones de difusión computarizada interna del trabajo del área de Apoyo Técnico a los Medios de Comunicación.

Con la difusión anterior, se pretende que la Primera Sala participe en el proceso emprendido por el Tribunal Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, orientación de la opinión pública y fomento a la cultura cívica de la legalidad.

Para facilitar la labor informativa de los medios de comunicación, en el salón de sesiones, se cuenta con un distribuidor de audio, con su respectiva bocina, a efecto de que los comunicadores tengan acceso directo por conducto de la conexión correspondiente, o bien, mediante sus dispositivos de almacenamiento de audio a los comentarios emitidos por los Señores Ministros, durante el desarrollo de la sesión pública de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con el objeto de difundir en forma detallada los asuntos resueltos en cada sesión de Pleno de la Primera Sala, su Presidente, al concluir dicha sesión, informa al público en general sobre las determinaciones a las cuales llegó la Sala en materia de amparos en revisión, amparos directos en revisión, inejecuciones de sentencia, reclamaciones, inconformidades, acciones de inconstitucionalidad, solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y contradicciones de tesis.

II. PROGRAMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad en los ciudadanos, la Primera Sala, por conducto de la Secretaría de Acuerdos, continúa con el *Programa de Derechos Fundamentales*, el cual, entre otros objetivos, busca fomentar en los ciudadanos la idea de que la Primera Sala vela por sus derechos fundamentales por encima de los intereses de las instituciones y tiene, por sobre todas las cosas, el compromiso constitucional de resolver cualquier tipo de asunto relacionado con violaciones a derechos fundamentales, contribuyendo con lo anterior, a la implementación de una Política Judicial de Protección de Derechos Humanos e impulso al Estado de Derecho.

Difusión a través de los medios de comunicación de notas informativas sobre los asuntos de mayor relevancia jurídica resueltos por la Sala

Compromiso permanente de la Primera Sala de velar por la protección de los derechos fundamentales

Divulgación de los criterios interpretativos emitidos por la Primera Sala

III. CONSULTA DE RESOLUCIONES RELEVANTES, TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADAS APROBADAS POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por conducto del vínculo correspondiente de la Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pone a disposición del público en general, en términos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales, vigente a partir del 3 de abril de 2013; y de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, la consulta de las tesis jurisprudenciales y aisladas aprobadas por los Señores Ministros integrantes de la Primera Sala.

Con la colaboración de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, se publican en la *Gaceta de la Defensoría* las sentencias más relevantes emitidas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual, la Secretaría de Acuerdos pone a disposición del instituto mencionado las resoluciones indicadas. Asimismo, por instrucciones del Pleno de la Primera Sala, las tesis jurisprudenciales y aisladas aprobadas se difunden vía correo electrónico a diversas universidades en todo el país.

Los Señores Ministros acordaron la integración de diversas comisiones de estudio, a fin de facilitar el análisis, discusión y votación de determinados asuntos de la competencia de la Primera Sala.

IV. CONSULTA DE VERSIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de nueve de julio de dos mil ocho, la Secretaría de Acuerdos revisa, además del engrose oficial, las versiones públicas de las sentencias pronunciadas por la Primera Sala, verificando que éstas coincidan con su original; que no contengan datos personales o sensibles, así como información considerada legalmente como reservada o confidencial, de conformidad con los lineamientos señalados en los ordenamientos citados, para que dicha versión pública pueda ser consultada en Internet, respetando la privacidad de las partes y otorgando el acceso a la información a los gobernados, tutelados por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. PRODUCTOS INFORMÁTICOS EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO TERCERO DEL ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR EN EL ÁMBITO DE ESTE TRIBUNAL LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6o. CONSTITUCIONAL

En cumplimiento del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de nueve de julio de dos mil ocho, la Secretaría de Acuerdos implementó los mecanismos necesarios para la revisión de las versiones públicas de las tesis jurisprudenciales y aisladas aprobadas por la Primera Sala, así como de las listas de sesión pública, actas de sesión pública y listas de notificaciones, realizando las gestiones necesarias para que en la Página de Internet de este Tribunal, en el vínculo correspondiente, se consulten las mencionadas versiones públicas, garantizando con ello, el derecho de acceso a la información, privacidad y protección de datos personales, tutelado por el artículo 6o. constitucional.

De igual manera, en la Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pueden consultar los siguientes productos informáticos:

- a) Índice de contradicciones de tesis pendientes de resolución.
- b) Versión pública de los engroses de resoluciones emitidas por la Primera Sala.
- c) Listas para sesión pública.
- d) Contradicciones de tesis resueltas.
- e) *Cuadernos de Trabajo*.
- f) Registro de comentarios a contradicciones de tesis pendientes de resolver.
- g) Informe de Labores de la Primera Sala.

* En términos del artículo cuarto del Acuerdo General de Administración 4/2015 del veintiséis de agosto de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se alinean las estructuras administrativas y funcionales del Alto Tribunal a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la citada Comisión, se transforma para constituir el Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPOS DE ASUNTO
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS		EGRESOS					EXISTENCIA ACTUAL EN PONENCIA	
		TORNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA	RETORNOS	SESIÓN	DICTAMEN	ARCHIVO DEFINITIVO	ENVIADOS AL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA		RETORNOS
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	1	0	5	0	4	0	0	1	0	1
AMPAROS DIRECTOS	25	0	35	0	33	0	0	1	0	26
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	632	0	1,174	18	1,458	2	0	10	17	337
AMPAROS EN REVISIÓN	87	0	191	1	204	1	0	8	1	65
APELACIONES	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	9	0	17	0	20	0	0	0	0	6
CONTRADICCIONES DE TESIS	90	0	97	3	130	0	0	11	3	46
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	11	0	19	0	14	0	0	0	0	16
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	38	25	88	0	131	0	0	4	0	16
IMPEDIMENTOS	2	0	10	0	7	0	0	2	0	3
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	67	0	168	0	13	101	97	1	0	23
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0
INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
INCONFORMIDADES	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
QUEJAS	3	0	6	0	5	0	0	0	0	4
QUEJAS EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	3	0	9	0	4	0	0	0	0	8
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	90	26	697	1	666	0	0	0	1	147
RECURSOS DE RECLAMACIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	8	0	17	0	18	0	0	0	0	7
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	53	0	443	0	423	0	0	1	0	72
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	20	0	76	2	67	0	0	15	2	14
REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SOLICITUDES DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA	10	10	63	0	67	0	0	0	0	16
SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	4	0	2	0	0	0	0	2
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DERIVADO DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
EXCEPCIONES DE IMPROCEDENCIA DE LA VÍA	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0
SUMAS	1,152	61	3,132	25	3,276	104	97	57	24	812
TOTAL	1,152		3,218				3,558			812

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
EXPEDIENTES EGRESADOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

MINISTROS	DICIEMBRE DE 2014		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		TOTAL																			
	NO HUBO SESIÓN		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SUMAS		TOTAL																	
	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS		D																
	0	0	3	33	1	3	62	3	9	51	3	13	62	1	4	60	0	3	49	1	2	31	2	3	82	1	3	45	0	8	62	2	1	101	1	2	638	15	54	707				
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	0	0	3	33	1	3	62	3	9	51	3	13	62	1	4	60	0	3	49	1	2	31	2	3	82	1	3	45	0	8	62	2	1	101	1	2	638	15	54	707				
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ	0	0	4	30	2	0	73	0	5	56	0	4	66	1	6	61	2	2	56	2	0	24	4	2	89	0	3	52	1	5	55	2	9	98	0	6	660	14	46	720				
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA	0	0	4	29	1	4	69	2	7	57	0	10	66	0	2	65	0	1	56	0	0	29	1	1	89	0	1	48	2	1	59	2	7	100	1	2	667	9	40	716				
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	0	0	6	32	2	2	74	0	2	55	0	5	66	2	3	65	1	2	60	0	0	29	0	1	87	0	3	52	0	3	58	2	2	97	1	1	675	8	30	713				
ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MEÑA	0	2	3	25	1	1	71	1	1	48	0	2	67	1	3	65	0	3	51	0	6	28	1	2	77	0	3	52	0	4	60	3	3	92	2	0	636	11	31	678				
SUMAS	0	2	20	149	7	10	349	6	24	267	3	34	327	5	18	316	3	11	272	3	8	141	8	9	424	1	13	249	3	21	294	11	22	488	5	11	3,276	57	201	3,534				
SUMAS POR MES	22		166	379	350	330	283	158	438	273	327	504	3,534																															

E= EGRESOS.
PS= ENVIADOS AL PLENO Y/O A LA SEGUNDA SALA.
D= DICTÁMENES, ARCHIVO DEFINITIVO Y EGRESO DEFINITIVO.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR MINISTRO
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

MINISTROS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS		EGRESOS						EXISTENCIA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	TRÁMITE									PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONECIA
		TURNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA	RETORNOS	SESIÓN	DICTAMEN O ACUERDO	ARCHIVO DEFINITIVO	ENVIADOS A LA SEGUNDA SALA	ENVIADOS AL PLENO		RETORNOS	COMISIÓN	CONTRADICCIONES DE TESIS PENDIENTES DE INTEGRAR	PENDIENTES DE RETORNO	PENDIENTES DE AVOCAMIENTO	ASUNTOS CON IMPEDIMENTO, DILIGENCIA PROCESAL O RECURSO DE RECLAMACIÓN PENDIENTE	EXISTENCIA EN ARCHIVO PROVISIONAL POR APLAZAMIENTO POR ACUERDO GENERAL	INCIDENTES DE INEJECIÓN DE SENTENCIA DE ARCHIVO PROVISIONAL DE ORIGEN (INFONAVIT Y ORIGEN)	ARCHIVO PROVISIONAL ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2009	
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	341	18	540	3	638	37	17	1	14	2	193	0	5	2	1	5	0	1	5	174
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ	291	16	719	6	660	25	21	0	14	6	306	7	7	3	102	3	0	2	1	181
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA	286	12	730	5	667	11	29	0	9	5	312	1	5	1	100	10	0	1	5	189
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	230	8	691	5	675	15	15	1	7	5	216	1	11	5	98	1	0	1	0	99
ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MIENA	291	7	695	6	636	16	15	0	11	6	315	6	9	2	93	35	0	0	1	169
SUMAS	1,439	61	3,375	25	3,276	104	97	2	55	24	1,342	15	37	13	394	54	0	5	12	812
TOTAL	1,439		3,461						3,558		1,342					530				812

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
ACUERDOS DE PRESIDENCIA
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOCAMIENTOS	DESECHAMIENTOS	TRÁMITE	TOTAL
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	5	0	1	6
AMPAROS DIRECTOS	0	35	0	185	220
AMPAROS EN REVISIÓN	0	191	0	529	720
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	0	1,174	1	3,968	5,143
APELACIONES	0	2	0	2	4
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	17	0	50	67
CONTRADICCIONES DE TESIS	1	97	0	461	559
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	19	0	2	21
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	1	0	7	8
IMPEDIMENTOS	0	10	0	16	26
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	25	88	55	834	1,002
INCONFORMIDADES	0	3	0	52	55
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	168	0	432	600
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	2	0	2	4
RECURSO EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	0	0	0	1	1
REASUNIONES DE COMPETENCIA	10	63	7	329	409
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	0	5	5
RECURSOS DE RECLAMACIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	17	0	1	18
QUEJAS	0	15	0	10	25
RECURSOS DE INCONFORMIDAD DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	0	3	3
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	4	0	3	7
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	26	697	0	1,659	2,382
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	76	0	162	238
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	1	0	7	8
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	1	443	0	756	1,200
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DERIVADO DE CONTROL VERBA CONSTITUCIONAL	0	1	0	0	1
EXCEPCIONES DE IMPROCEDENCIA DE LA VÍA	0	3	0	5	8
TOTAL	63	3,132	63	9,482	12,740

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
EXPEDIENTES LISTADOS Y RESULTOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	DICIEMBRE DE 2014 NO HUBO SESIÓN		ENERO 3 SESIONES		FEBRERO 4 SESIONES		MARZO 4 SESIONES		ABRIL 4 SESIONES		MAYO 4 SESIONES		JUNIO 4 SESIONES		JULIO 2 SESIONES		AGOSTO 4 SESIONES		SEPTIEMBRE 4 SESIONES		OCTUBRE 4 SESIONES		NOVIEMBRE 5 SESIONES		TOTAL DE EGRESOS EN 42 SESIONES			
	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	0	
AMPAROS EN REVISIÓN	0	0	12	8	14	12	32	25	20	17	22	21	23	20	15	14	8	5	32	26	41	35	24	21	243	204	1	
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	0	0	108	94	204	181	171	141	157	130	167	137	171	141	72	60	157	133	176	125	163	146	152	170	1,704	1,455	2	
AMPAROS DIRECTOS	0	0	2	0	3	0	5	2	4	2	6	6	9	7	4	0	8	7	2	2	4	0	0	13	7	60	33	0
APELACIONES	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	0	
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ACLARACIONES DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	0	3	3	2	2	1	1	3	3	1	1	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	4	4	20	20	0	
CONTRORSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	7	4	4	3	1	1	2	2	1	0	0	2	1	2	2	0	0	0	0	0	1	1	20	14	0	
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	0	9	8	20	14	20	14	17	13	16	12	17	12	5	5	1	1	24	17	20	17	23	17	172	130	0	
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	0	10	10	31	31	8	8	13	13	6	6	6	6	6	8	17	16	9	9	5	4	15	18	128	129	0	
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1	1	1	9	7	0	
INCONFORMIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4	3	0	
INCIDENTES DE INEFECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	2	1	2	1	0	0	2	2	4	4	1	1	0	0	2	2	2	1	1	1	0	0	16	13	198	
RECURSOS DE REVISIÓN EN INCIDENTES DE SUSPENSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN EN CONTRORSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	1	0	0	5	3	10	8	0	
QUEJAS	0	0	3	3	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	8	7	0	
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	0	6	4	69	68	44	42	84	82	84	81	41	40	27	26	129	125	31	31	34	34	93	143	643	679	0	
INCIDENTES DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	8	6	3	3	5	5	9	9	3	2	4	3	6	6	5	3	3	3	13	12	9	13	69	67	0	
REASUNIONES DE COMPETENCIA	0	0	4	4	7	6	1	1	6	6	2	2	4	4	1	10	10	5	5	5	17	17	8	11	65	67	0	
QUEJAS EN CONTRORSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	
INCIDENTES DE INEFECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	0	0	3	1	25	25	27	27	47	46	43	42	35	31	18	17	116	111	25	23	25	24	40	76	404	423	0	
INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2	0	
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	2	2	0	
SUMA	0	0	180	149	387	349	315	267	366	327	358	316	318	272	162	141	463	424	319	249	327	294	391	488	3,593	3,276	201	
TOTAL																												
TOTAL DE EGRESOS EN 42 SESIONES																												
FALLADOS																												
LISTADOS																												
* ASUNTOS INFORMATIVOS																												

* ASUNTOS INFORMATIVOS (SE REPORTAN, PERO NO SE CONTABILIZAN PARA FINES ESTADÍSTICOS).

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

AUTORIDADES	TOTAL
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL	162
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN PROVINCIA	163
JUZGADOS DE DISTRITO	114
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	18
OFICIOS INTERNOS	149
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	36
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	458
TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	2,540
TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO	96
DESPACHOS ENVIADOS A DIFERENTES AUTORIDADES	877
OTRAS AUTORIDADES	1,122
TOTAL	5,735

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
TESIS APROBADAS, OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES, NOTIFICACIONES, SESIONES CELEBRADAS,
CIRCULARES REPARTIDAS, CERTIFICACIÓN DE TESIS Y OTROS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

CONCEPTOS	TOTAL
TESIS APROBADAS	
TESIS JURISPRUDENCIALES	87
TESIS AISLADAS	401
NOTIFICACIONES	
NOTIFICACIONES POR LISTA	11,389
NOTIFICACIONES PERSONALES	1,105
RAZONES SECRETARIALES	3,340
TOTAL	15,834
EXPEDIENTES DEL ARCHIVO	
EXPEDIENTES ENVIADOS	2,303
EXPEDIENTES SOLICITADOS	184
ASUNTOS ENVIADOS AL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA	
ASUNTOS ENVIADOS AL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA	57
CERTIFICACIONES DIVERSAS	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	339
SESIONES CELEBRADAS	
PÚBLICAS	40
PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS	2
PRIVADAS	40
PRIVADAS EXTRAORDINARIAS	2

SEGUNDA SALA

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA Ministro Alberto Pérez Dayán

**Señor Ministro Luis María Aguilar Morales,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal;**

**Señor Ministro, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena,
Presidente de la Primera Sala de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación;**

Señora y Señores Ministros;

Señoras y Señores Consejeros de la Judicatura Federal;

**Señor Magistrado Presidente, Señora Magistrada
y Señores Magistrados del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación;**

Distinguidos invitados, apreciables compañeros,

Señoras y Señores:

Es para su servidor un honor cumplir con el mandato de comparecer ante este Tribunal Pleno a rendir el informe de labores de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al periodo comprendido entre el uno de diciembre de dos mil catorce y el treinta de noviembre de dos mil quince.

Hago propicia la ocasión para agradecer a la señora Ministra y a los señores Ministros integrantes de esta instancia jurisdiccional el voto de confianza al designarme como Presidente de la misma, su siempre invaluable apoyo, su compañerismo y su solidaridad.

Agradecimiento que, desde luego, hago extensivo a todo el personal adscrito a las ponencias y a la Secretaría de Acuerdos de la Sala, quienes con esfuerzo, compromiso y dedicación hacen posible el óptimo desempeño de la misma.

En el periodo que se informa se renovó la integración de la Segunda Sala, primero, con la adscripción del hoy en retiro, señor Ministro Juan Silva Meza al concluir su periodo como Presidente de este Supremo Tribunal Constitucional y, posteriormente, con la del señor Ministro Eduardo Medina Mora, en el mes de marzo de este año.

Esta nueva integración generó, naturalmente, la oportunidad de analizar los asuntos de la competencia constitucional de la Sala desde nuevas perspectivas, lo que además de enriquecer los debates, llevó a reflexionar sobre algunos de los criterios jurídicos anteriormente definidos, ya para adecuarlos al acontecer histórico que enmarca la reforma constitucional en materia de derechos humanos, o para reiterarlos fortaleciendo las razones que los sustentan.

Es por ello que la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como máximo intérprete de la Constitución y garante de su vigencia, ha permitido un significativo avance en la consolidación del sistema de protección de los derechos humanos tutelados en la norma fundamental y en los tratados internacionales de los que es parte el Estado Mexicano. Cuenta de ello es menester recordar, nuevamente, el Premio de Derechos Humanos que la Organización de las Naciones Unidas otorgó a este Supremo Tribunal Constitucional, en reconocimiento a su innovadora y moderna labor jurisdiccional.

Sin embargo, estamos conscientes de que aún falta mucho camino por recorrer y tanto más por hacer; la consolidación del sistema de justicia al que aspira la sociedad requiere talento, dedicación y un gran compromiso ético y jurídico a la altura del contexto económico y político del país; estoy seguro de que no cedemos en ese empeño.

El reto así visualizado se vuelve un desafío mayor y exige la adopción de medidas administrativas funcionales que permitan garantizar un efectivo acceso a la justicia a través de los instrumentos previstos en la ley; entre éstos, destaca el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, con el cual es posible enviar y recibir promociones, documentos, comunicaciones y notificaciones oficiales, así como consultar acuerdos, resoluciones y sentencias, mediante el empleo de las más avanzadas tecnologías de la información, tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley de Amparo y el Acuerdo General Conjunto 1/2014, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

El adecuado funcionamiento de este sistema requiere que los órganos jurisdiccionales y administrativos federales integren un expediente electrónico por cada asunto de su competencia; lo anterior implica la obligación de digitalizar o imprimir, según sea el caso, todas las promociones y documentos que presenten las partes, así como los acuerdos, resoluciones o sentencias para ser incorporadas al expediente, electrónico o impreso, debiendo asegurarse que la información de ambos coincida íntegramente.

Al respecto, me es grato informar que el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación es toda una realidad en esta Segunda Sala, prueba de lo anterior son los resultados obtenidos en el periodo que se informa, donde se integraron, a partir de expedientes impresos, 2,856 electrónicos, y de las 23 solicitudes formuladas por las partes para realizar consultas, presentar promociones y recibir no-

tificaciones, 20 se acordaron favorablemente, en tanto los interesados gestionaron y recibieron la firma electrónica que los autentifica y habilita para esos efectos.

Por cuanto se refiere a la función jurisdiccional, se adoptaron las medidas necesarias para agilizar el trámite de los **4,212** asuntos que ingresaron en el periodo de cuenta, que sumados a los **835** en existencia dan un total de **5,047** asuntos, egresando **4,321**, lo que representa el **85.61%** del total, quedando pendientes de trámite y resolución **726** expedientes.

De los asuntos egresados, **28** se remitieron al Tribunal Pleno o a la Primera Sala para su resolución; **534** causaron baja por acuerdo de Presidencia, **398** egresaron por retorno y **3,361** se fallaron en **39** sesiones de Sala, es decir, se tomó decisión en **86** asuntos, promedio, en cada sesión semanal.

De estos asuntos, **1,066** fueron amparos directos en revisión; **272** amparos en revisión; **160** conflictos competenciales; **164** contradicciones de tesis, **110** facultades de atracción; **798** recursos de inconformidad y **582** recursos de reclamación.¹ La materia de fondo que prevaleció en los juicios de amparo y en las contradicciones de tesis, fue la **administrativa**.

En el trámite de los asuntos se dictaron **14,470** acuerdos de Presidencia y se practicaron **18,028** notificaciones.

Por último, en cuanto a datos estadísticos se refiere, es menester señalar que la Sala emitió **132** tesis aisladas y **164** jurisprudencias.

Sin duda, todos los criterios emitidos por el Tribunal Pleno y las Salas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación son importantes y trascendentes en la medida que definen u orientan el entendimiento de los diversos aspectos que conforman nuestro sistema jurídico nacional; sin embargo, por razón de tiempo y en respeto a su paciencia y tolerancia, por supuesto, sólo haré mención de los criterios más relevantes, explicitando brevemente las razones de aquellos que generaron especial interés en la comunidad jurídica, los cuales dividiré en diversos apartados.

DERECHO A LA SALUD

En este rubro, se refrendó que de acuerdo con lo previsto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, **el derecho al nivel más alto de protección a la salud** conlleva para el Estado Mexicano dos obligaciones fundamentales. La primera, estriba en adoptar las medidas necesarias, *hasta el máximo de los recursos de que disponga*, para lograr *progresivamente* la plena efectividad de ese derecho; la segunda consiste en implementar las condiciones necesarias que aseguren a las personas el acceso oportuno a los servicios de salud y que el

¹ El desglose detallado por tipo de asunto podrá consultarse en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

tratamiento de las enfermedades, afecciones o discapacidades sea el apropiado, lo que impone la necesidad de contar con instalaciones, bienes y servicios de calidad, que sean aceptables desde el punto de vista médico, científico y cultural.

Por ello, se resolvió que para poder determinar si el derecho al nivel más alto de protección de la salud ha sido cumplido, el juzgador está facultado a verificar que las autoridades apliquen, dentro de las limitaciones presupuestales inherentes, todos los recursos disponibles para lograr su vigencia, pues aun cuando entendemos que el Poder Judicial de la Federación no debe sustituirse en las funciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo por cuanto hace al diseño general de las políticas públicas y la asignación presupuestaria de recursos, lo cierto es que la dinámica de todo tribunal constitucional exige que la actuación de los órganos democráticos de gobierno se contraste críticamente con los estándares contenidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Bajo esas premisas, y en atención a la protección de un interés legítimo alegado por un conjunto de quejosos, se analizó un caso de servicios médicos insuficientes, donde la Segunda Sala les concedió la protección constitucional en virtud de que las autoridades responsables no demostraron haber empleado todos los recursos disponibles para tal efecto, no obstante haber reconocido ellas mismas que las instalaciones hospitalarias en cuestión, generaban un elevado riesgo de contagio que puso en peligro la vida de los pacientes y la del propio personal médico. Al efecto, se precisó que corresponderá a las autoridades responsables adoptar, entre varias opciones tasadas en el propio fallo, qué medida es la más adecuada para alcanzar aquel objetivo.²

El criterio en mención **constituye un ejercicio funcional de colaboración armónica entre los poderes del Estado Mexicano**, ya que frente a un acto inconstitucional, se procuró brindar pautas o lineamientos que coadyuven al cumplimiento de políticas públicas eficientes en el ámbito del derecho a la protección de la salud, cuidando, desde luego, el balance necesario entre las necesidades sociales que por naturaleza son infinitas, frente a los recursos públicos que son siempre limitados.

En este mismo rubro del derecho a la salud, destaca la declaratoria de inconstitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto prohíben la comercialización, venta, distribución, exhibición, promoción

² Tesis: 2a. CIX/2014 (10a.), de título y subtítulo: "DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. CUANDO EL ESTADO ADUCE QUE EXISTE UNA CARENCIA PRESUPUESTARIA PARA SU REALIZACIÓN, DEBE ACREDITARLO.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 14 de noviembre de 2014 a las 9:20 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 12, Tomo I, noviembre de 2014, página 1190. Tesis: 2a. CVIII/2014 (10a.), de título y subtítulo: "SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 14 de noviembre de 2014 a las 9:20 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 12, Tomo I, noviembre de 2014, página 1192.

o producción de cualquier objeto que, sin ser un producto del tabaco, contenga algún elemento visual o auditivo que lo identifique con éste, en concreto, los cigarrillos electrónicos; ello fue así al resultar normas contrarias a la garantía de igualdad y de libertad de comercio, pues si bien tal codificación tiene como fin asegurar el **derecho a la protección de la salud y a un ambiente sano**, lo cierto es que esa restricción absoluta constituye una medida desproporcionada en virtud de que desconoce otros derechos constitucionalmente reconocidos al impedir irreductiblemente las referidas actividades, no obstante que la comercialización de productos sí derivados del tabaco, que son los que inciden directamente en la salud de las personas, se encuentra permitida y regulada bajo condiciones específicas y rigurosas.

La inconstitucionalidad de las disposiciones cuestionadas no tuvo como consecuencia permitir que, generalizadamente, se produzca, comercialice, venda, distribuya o promueva cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, pero en la medida que contengan elementos que lo relacionen con él, deberán ser reguladas en las mismas condiciones que rigen a quienes producen, enajenan, distribuyen o promocionan artículos de tabaco, en particular, las especificidades de empaquetado, publicidad, promoción y prevención de riesgos al usuario.³

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Atendiendo a lo previsto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación directa con el **derecho de consulta** que tutela el artículo 2 de la Constitución General de la República, se resolvió, primeramente, que su ejercicio corresponde de modo exclusivo a las personas físicas que forman parte de una comunidad o un grupo indígena, dado que aquél tiene como finalidad perpetuar su identidad cultural, razón por la cual las personas jurídicas colectivas carecen de legitimación para impugnar la violación a ese derecho a través del juicio de amparo.

Y en cuanto a su sentido y alcance, se determinó que el derecho de consulta a los pueblos y comunidades indígenas constituye una prerrogativa fundamental en tanto es necesaria para salvaguardar la libre determinación de los pueblos y los demás derechos culturales y patrimoniales que la Constitución y los tratados internacionales les reconocen, permitiéndoles participar de forma activa y constante en los asuntos políticos del Estado; esto significa que les asiste derecho a ser escuchados cuando una decisión estatal pueda causar un **impacto significativo** en su entorno, identidad étnica o sus condiciones de vida, como lo son, entre

³ Amparo en revisión 513/2015, fallado en sesión de 23 de septiembre de 2015.

otras, la pérdida de su territorio, el desalojo de sus tierras, el agotamiento de los recursos naturales necesarios para su subsistencia o la destrucción y contaminación del ambiente tradicional.

El respeto a ese derecho exige que la consulta sea previa a la ejecución del acto; culturalmente adecuada; informada, y de buena fe, esto es, se debe realizar durante la fase de planificación de cualquier proyecto a través de medios e instrumentos idóneos para las comunidades indígenas, debiéndose proporcionar información clara y precisa sobre la naturaleza de todo proyecto y las consecuencias que el mismo implica.

Conforme a lo anterior, al resolver el caso concreto, la Segunda Sala determinó que al otorgarse un permiso para la liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en áreas geográficas delimitadas, semillas de soya en lo particular, las autoridades responsables violaron en perjuicio de los quejosos su derecho a la consulta, pues si bien se convocó a los posibles afectados a través de las herramientas tecnológicas de la informática que provee la red pública, ello no resultó suficiente ni, mucho menos, culturalmente adecuado, tomando en consideración, principalmente, el lamentable rezago que aqueja brutalmente a algunos sectores todavía desprotegidos de la sociedad.⁴

RESTRICCIONES CONSTITUCIONALES

En relación con los **principios de interpretación más favorable y de interpretación conforme** que consagra el artículo 1o. constitucional, se precisó que estos medios hermenéuticos deben aplicarse cuando el operador jurídico advierte que el derecho humano en análisis está tutelado en diversas normas generales, o en una sola que admite diversas interpretaciones, caso en el cual, deberá elegir la que conceda la protección más amplia o resulte menos restrictiva, de ahí que no es necesario que exista un conflicto de normas; que éstas sean de la misma naturaleza, o que tengan la misma finalidad, para que operen los aludidos principios.⁵

Aprovechando esa condición, se resolvió que lo determinado por el Tribunal Pleno en el sentido de que las **restricciones constitucionales** prevalecen sobre cualquier norma convencional, no significa que deban aplicarse absoluta e indiscriminadamente, ya que atendiendo al principio de interpretación más favorable a la persona, el órgano jurisdiccional correspondiente debe delimitar su alcance interrelacionándolas con las disposiciones que conforman el marco constitucional

⁴ Amparos en revisión 198/2015, 241/2015, 270/2015, 410/2015, 498/2015, 499/2015 y 500/2015, fallados en sesión de 4 de noviembre de 2015.

⁵ Tesis: 2a. LVI/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. PRESUPUESTOS PARA SU APLICACIÓN", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 3 de julio de 2015 a las 9:15 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 20, Tomo I, julio de 2015, página 822.

en el que se encuentran inmersas, de modo tal que, sin privar de contenido la disposición suprema, se privilegie la interpretación que implique una menor restricción al derecho humano de que se trate.⁶

ESTABILIDAD EN EL EMPLEO BUROCRÁTICO

En aplicación de ese matiz, a propósito de un asunto concreto y en sincronía con el Protocolo de San Salvador, se estableció que tratándose de los servidores públicos de confianza que pertenecen al sistema del servicio profesional de carrera en la administración pública federal, el derecho a la estabilidad en el empleo cobra un especial significado, ya que al preverse que aquéllos ingresan, permanecen en sus cargos y ascienden por concurso, se garantiza que no podrán ser destituidos bajo criterios subjetivos, discrecionales o de índole político; por ello, sin llegar a su reinstalación, se amplió el tradicional criterio prevaleciente en la materia para condenar al Estado a cubrir, en caso de separación injustificada, la indemnización más amplia que la legislación nacional previene para otros casos, lo cual, sin duda desalentará una práctica negativa y consuetudinaria que afecta gravemente el servicio público continuo y eficiente.⁷

LEY DE AMPARO

Suspensión del acto reclamado

A consideración de la Sala, otorgar la suspensión del acto reclamado en un juicio de garantías, consistente en la no aplicación de las disposiciones que imponen a los contribuyentes la obligación de emplear el buzón tributario como medio de comunicación electrónica con la autoridad hacendaria y enviar mensualmente su información contable a través de la página del Servicio de Administración Tributaria, no afecta el interés social ni contraviene disposiciones de orden público, pues

⁶ Tesis: 2a. CXXI/2015 (10a.), de título y subtítulo: "RESTRICCIONES CONSTITUCIONALES AL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES. SU CONTENIDO NO IMPIDE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LAS INTERPRETE DE LA MANERA MÁS FAVORABLE A LAS PERSONAS, EN TÉRMINOS DE LOS PROPIOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 2096.

⁷ Tesis: 2a. CXIII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN X, DE LA LEY RELATIVA, COMPRENDE EL PAGO DE 3 MESES DE SUELDO Y 20 DÍAS DE SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIOS PRESTADOS.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 16 de octubre de 2015 a las 10:10 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 2104.

Tesis: 2a. CX/2015 (10a.), de título y subtítulo: "TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. ALCANCE DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD Y PERMANENCIA EN EL CARGO DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 16 de octubre de 2015 a las 10:10 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 2100.

aun cuando tales actos forman parte de las medidas implementadas por el legislador a fin de agilizar y modernizar los procesos de recaudación y fiscalización, al ponderarse las amplias prerrogativas con que se encuentran investidas las autoridades exactoras, se estimó correcto conceder tal medida cautelar, pues con ello no se autoriza a los contribuyentes a incumplir con sus obligaciones ni que, principalmente, la autoridad hacendaria se vea imposibilitada para ejercer sus facultades de comprobación, ya que para ello cuenta con los diversos procedimientos de fiscalización ya previstos en la ley, como son la revisión de gabinete y la visita domiciliaria.⁸

Sobre el propio tópico de la medida cautelar en el juicio de amparo, se consideró que la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el Distrito Federal, en cuanto establece limitantes a la circulación atendiendo al año de fabricación de los vehículos, es susceptible de suspenderse, ya que con ello no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, dado que el efecto de tal medida no implica que se otorgue a los quejosos una ventaja indebida sino que, las limitaciones a la circulación de su vehículo se deben determinar atendiendo únicamente al nivel de contaminantes que emita, lo cual es acorde con el objetivo del referido programa que consiste en prevenir, minimizar y controlar la emisión de aquéllos, a fin de garantizar el derecho de la colectividad a un ambiente sano.⁹

Debe destacarse que este último criterio trajo como consecuencia inmediata que las autoridades competentes modificaran el Programa de Verificación Vehicular para permitir un trato igualitario que sólo se apoya en el nivel de contaminación que genera un vehículo, y no en el año de su fabricación. Nuestro amplio reconocimiento a la respuesta administrativa del caso.

Retroactividad de la Jurisprudencia

En otro orden, se resolvió que el **principio de irretroactividad de la jurisprudencia** que tutela el artículo 217 de la Ley de Amparo, no impide que ésta se aplique a los actos o hechos jurídicos ocurridos con anterioridad a que cobre vigencia, excepto cuando esto conlleve un efecto que cancele un derecho adquirido; lo ante-

⁸ Tesis: 2a./J. 2/2015 (10a.), de título y subtítulo: "SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE CONCEDERLA CONTRA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17 K Y 28, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014).", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 13 de febrero de 2015 a las 9:00 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 15, Tomo II, febrero de 2015, página 1760.

⁹ Tesis: 2a./J. 125/2015 (10a.), de título y subtítulo: "SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PROCEDE CONCEDERLA CONTRA LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE ESTABLECER EL AÑO MODELO DEL VEHÍCULO COMO FACTOR PARA DETERMINAR LAS LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN A QUE ESTARÁ SUJETO, QUE IMPONE EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL DISTRITO FEDERAL.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 16 de octubre de 2015 a las 10:10 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 2031.

rior necesariamente implica la preexistencia de un criterio jurisprudencial que otorgó una prerrogativa y que al ser modificado o sustituido por uno diferente, cancela el entendimiento de la situación jurídica ya definida.

Ello, porque la retroactividad de la jurisprudencia sólo puede verificarse respecto de un criterio obligatorio anterior que versa sobre el mismo tema, modificándolo, superándolo o sustituyéndolo.

Por tanto, lo que proscribe el principio en cita no es la aplicación retroactiva en sí misma, sino sólo aquella que afecte los derechos adquiridos o la situación jurídica de alguna de las partes, ya definida conforme a una jurisprudencia anterior.¹⁰

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

Atendiendo a los principios resarcitorios de la responsabilidad patrimonial del Estado, la Sala estableció que el daño moral ocasionado por la falta de atención médica oportuna por parte de las instituciones de seguridad social, sí es susceptible de ser reparado mediante el pago de una indemnización.

Correlativamente al fondo del caso, se resolvió también que la situación económica de la parte afectada, utilizada frecuentemente como parámetro de cálculo del daño moral, sólo se puede tomar en consideración para cuantificar el monto de la indemnización, cuando aquél tenga consecuencias de carácter material, pero no para los restantes casos, toda vez que las aflicciones, humillaciones, menoscabo en los sentimientos o demérito de la personalidad, son aspectos enteramente ajenos a la pobreza o riqueza de quien los resiente.¹¹

COMPETENCIA ECONÓMICA

De acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, se considera **práctica monopólica absoluta**, entre otras hipótesis, el acuerdo entre agentes económicos que tenga por objeto o efecto un resultado anticompetitivo mediante el estable-

¹⁰ Tesis: 2a. XCII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "JURISPRUDENCIA. ALCANCE DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE AQUÉLLA TUTELADO EN EL ARTÍCULO 217, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY DE AMPARO.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 25 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 22, Tomo I, septiembre de 2015, página 691.

¹¹ Tesis: 2a. LI/2015 (10a.), de título y subtítulo: "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. CARGA DE LA PRUEBA PARA DEMOSTRAR EL DAÑO MORAL CAUSADO POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 26 de junio de 2015 a las 9:20 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 19, Tomo I, junio de 2015, página 1078.

Tesis: 2a. LII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. INTERPRETACIÓN DE LA EXPRESIÓN 'SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA VÍCTIMA' PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1916 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA EFECTOS DE LA EXISTENCIA Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO MORAL.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 26 de junio de 2015 a las 9:20 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 19, Tomo I, junio de 2015, página 1079.

Tesis: 2a. LIV/2015 (10a.), de título y subtítulo: "RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. PARÁMETROS PARA CUANTIFICAR EL DAÑO MORAL CAUSADO POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 26 de junio de 2015 a las 9:20 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 19, Tomo I, junio de 2015, página 1080.

cimiento, concertación o coordinación de posturas, o su abstención, en licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

Sobre el particular, la Sala precisó que una práctica monopólica absoluta no se diluye o deja de castigar, aunque los precios ofertados por los agentes económicos, previa concertación, haya producido una baja de éstos, sino por la existencia misma de un acuerdo que lleve a incidir, de cualquier manera, en las fuerzas naturales del mercado, esto incluso, con independencia del número de ocasiones en que ello ocurra o de la discontinuidad de su realización.

Se destacó que este tipo de conductas anticompetitivas se caracterizan por la secrecía con la que se llevan a cabo, cuyo ocultamiento o encubrimiento evitan dejar evidencia o vestigio de su existencia, motivo por el cual es válido que el órgano constitucional autónomo a quien se encomienda combatir tales prácticas, realice la valoración de elementos probatorios indirectos o circunstanciales para tenerlas por demostradas, lo que de modo alguno se opone al principio de presunción de inocencia, dado que los sujetos investigados están siempre en posibilidad de desvirtuarlas al ejercer su derecho de audiencia.

En ese tenor, se consideró que el análisis económico que elabora la Comisión Federal de Competencia Económica con base en documentos e información de ese mismo carácter, constituye una evidencia legal con la que se puede demostrar la existencia de una práctica monopólica absoluta, toda vez que de ese análisis es posible desprender indicios cuya concurrencia lleve a presunciones que, administradas razonablemente, permitan tener por acreditado un comportamiento anticompetitivo concertado.

Esto es, al aceptarse que ante la complejidad de los fenómenos económicos es posible acudir a los medios de prueba indirectos para acreditar la existencia de conductas anticompetitivas, se modifica el sentido jurídico tradicional de comprobación en los procedimientos administrativos regidos por el estricto derecho, todo lo cual resulta acorde y razonable con lo previsto en el artículo 28 constitucional, en tanto lo que prohíbe esta disposición superior es toda conducta que constituya una ventaja indebida en perjuicio del público en general o de alguna clase social en lo específico, más aún cuando en el caso, se trató del suministro de medicamentos necesarios para la salud pública, como lo fueron la insulina, las soluciones electrolíticas y los sueros.¹²

¹² Tesis: 2a./J. 95/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA. PARA SU ACREDITAMIENTO ES VÁLIDO ACUDIR A PRUEBAS INDIRECTAS O CIRCUNSTANCIALES.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 7 de agosto de 2015 a las 14:26 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 812.

Tesis: 2a./J. 96/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA. EL 'ANÁLISIS ECONÓMICO' CONSTITUYE UNA PRUEBA INDIRECTA CON LA QUE PUEDE DEMOSTRARSE AQUELLA.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 7 de agosto de 2015 a las 14:26 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 806.

Tesis: 2a./J. 99/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA EN LICITACIONES. PARA QUE SE ACTUALICE LA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 9o., FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA,

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En ejercicio a las más amplia interpretación a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que ordena dar efectos retroactivos hasta por cinco años a la sentencia dictada en un juicio de lesividad que modifica o revoca una resolución favorable al particular, se resolvió que esta circunstancia sólo resulta aplicable cuando se advierta que el beneficio obtenido por el demandado, a través de una consulta, fue producto de un acto engañoso o mal intencionado de éste.

En ese contexto, al atender un caso concreto, la Sala determinó que la revocación jurisdiccional obtenida por el Estado a una resolución favorable que autorizó a la quejosa a no cubrir un impuesto, no debe implicar que deba cubrirla retroactivamente, pues se comprobó que tal decisión no se anuló con motivo de un acto engañoso o de mala fe, sino que obedeció, simplemente, al criterio pre-valectante de la autoridad que en su momento resolvió la consulta. Así, tal cambio de parecer no debe parar perjuicio alguno al contribuyente.¹³

RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS

En esta materia se precisó que la pretensión del Estado al fincar la responsabilidad respectiva puede ser punitiva o resarcitoria. La punitiva tiene como fin sancionar al servidor público por infracción a las normas que rigen su actuación y se dirige exclusivamente a su persona, por lo que no debe trascender a ninguna otra, independientemente de la relación que le una con el servidor público infractor. En cambio, la de resarcimiento tiene por objeto recuperar el daño patrimonial causado al Estado por un indebido ejercicio de los recursos públicos, de ahí que en función de sus efectos, es imponible incluso a terceros, aun cuando el servidor público hubiese ya fallecido.¹⁴

En ese mismo contexto, y en concordancia con el principio de presunción de inocencia, se estableció que la suspensión temporal en el empleo de un servidor público investigado, es constitucionalmente razonable y tiene por objeto facilitar el curso de un procedimiento de responsabilidad administrativa; garantizar el adecuado desarrollo del mismo, y salvaguardar el interés del público usuario; sin em-

VIGENTE HASTA EL 6 DE JULIO DE 2014, NO SE REQUIERE QUE LA CONDUCTA SEA ININTERRUMPIDA.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 7 de agosto de 2015 a las 14:26 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 810.

Tesis: 2a./J. 100/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA EN LICITACIONES. EL ARTÍCULO 9o., FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, VIGENTE HASTA EL 6 DE JULIO DE 2014, PREVÉ SU CONFIGURACIÓN POR LA EXISTENCIA DE ACUERDOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO UN RESULTADO ANTICOMPETITIVO Y NO NECESARIAMENTE POR EL MONTO DE LOS PRECIOS OFRECIDOS.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 7 de agosto de 2015 a las 14:26 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 809.

¹³ Amparo directo en revisión 2007/2015, fallado en sesión de 23 de septiembre de 2015.

¹⁴ Amparo directo en revisión 507/2015, fallado en sesión de 29 de abril de 2015.

bargo, es preciso asegurar el derecho a un ingreso mínimo para la subsistencia del presunto infractor, cuyo monto deberá ser equivalente al 30% de su sueldo real y nunca inferior al salario tabular más bajo que se cubra en la institución en la que labore al decretarse la suspensión, misma que deberá cubrirse durante el procedimiento y hasta en tanto se dicte la resolución respectiva.¹⁵

MATERIA ADMINISTRATIVA

A partir de una nueva reflexión, la Sala sostuvo que la negativa de la Comisión Federal de Electricidad a devolver las cantidades cubiertas con motivo del suministro de energía eléctrica, es un acto de naturaleza comercial y, en consecuencia, las controversias suscitadas entre las partes con motivo de esa pretensión deben ventilarse en la vía ordinaria mercantil, conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 104 constitucional, que prevé la competencia de los tribunales de la Federación para conocer de todas las controversias del orden civil o mercantil sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales; ello porque es evidente que tal diferendo sólo afecta intereses particulares, resultando entonces ajeno a la competencia de los tribunales contenciosos administrativos.¹⁶

MATERIA FISCAL

En este apartado destaca la declaratoria de constitucionalidad del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del año 2014, que prevé el **procedimiento relativo a la presunción de operaciones inexistentes**, cuando se comprueba que los contribuyentes involucrados no cuentan con los recursos humanos y materiales para prestar los servicios ofrecidos o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan las facturas que emiten.

¹⁵ Tesis: 2a. XVIII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, QUE PERMITE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN EL EMPLEO Y LA RETENCIÓN DE PERCEPCIONES, DEBE INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PREVENDRÁ UN INGRESO MÍNIMO PARA LA SUBSISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DURANTE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, HASTA EN TANTO NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE AQUÉLLAS.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 24 de abril de 2015 a las 9:30 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 17, Tomo I, abril de 2015, página 838.

Tesis: 2a. XVII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LAS MEDIDAS CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO Y LA RETENCIÓN DE LAS PERCEPCIONES SIEMPRE QUE RESPETE EL MÍNIMO DE SUBSISTENCIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, HASTA EN TANTO SE DICTA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINAN AQUÉLLAS, SON CONSTITUCIONALES.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 24 de abril de 2015 a las 9:30 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 17, Tomo I, abril de 2015, página 839.

¹⁶ Tesis: 2a. XLII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA NEGATIVA A DEVOLVER CANTIDADES PAGADAS CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SON IMPUGNABLES EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL [INTERRUPCIÓN DEL CRITERIO CONTENIDO EN LA TESIS AISLADA 2a. CVII/2014 (10a.)].", republicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 21 de agosto de 2015 a las 10:10 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 1183.

Al efecto se determinó que no se viola la garantía de audiencia ya que durante su desarrollo se concede a los afectados un plazo suficiente para ofrecer las pruebas que permitan desvirtuar la referida inexistencia de operaciones, ni con ello se afecta el principio de presunción de inocencia pues, con el procedimiento fiscalizador no se determina de modo directo la eficacia de las facturas, sino simplemente los efectos que éstas producen en un resultado fiscal ficticio.

Por lo mismo, se determinó que la publicación que se hace en el Diario Oficial de la Federación y en la página del Servicio de Administración Tributaria, para dar a conocer el nombre y el registro federal de los contribuyentes que emiten facturas que amparan operaciones presumiblemente inexistentes, no viola el derecho a la libertad de trabajo, dado que por sí sola no impide el desarrollo normal de sus actividades, lo que cobra relevancia al tener en cuenta que la primera publicación tiene por objeto dar certeza de la notificación y fijar el plazo que se les concede para que presenten las pruebas que estimen conducentes a fin de demostrar la existencia de esas operaciones; mientras que la segunda publicación, de naturaleza esencialmente preventiva, tiene como fin proteger los derechos de terceros de buena fe que pueden llegar a resultar afectados fiscalmente por la situación específica que enfrenta su proveedor.¹⁷

MATERIA DE TRABAJO

Al analizar la constitucionalidad del régimen de subcontratación laboral que prevé la Ley Federal de Trabajo, se consideró que al establecer como condición para el usuario de los servicios contratados bajo ese régimen, el deber de verificar per-

¹⁷ Tesis: 2a./J. 133/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES. EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE LO PREVÉ, NO CONTRAVIENE EL DERECHO DE AUDIENCIA.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 1738.

Tesis: 2a./J. 132/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES. EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE LO PREVÉ, NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 1740.

Tesis: 2a./J. 135/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES. EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE LO PREVÉ, NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 1742.

Tesis: 2a./J. 134/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES. EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE LO PREVÉ, NO VIOLA EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRABAJO.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 1743.

Tesis: 2a./J. 140/2015 (10a.), de título y subtítulo: "PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES. LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SON DE CARÁCTER PÚBLICO Y, POR ENDE, PUEDEN DARSE A CONOCER A TERCEROS.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 1745.

manentemente que el contratista cumpla con las disposiciones legales en materia de seguridad social y medio ambiente en el trabajo, implica e impone un fin constitucionalmente legítimo relacionado con la protección del derecho laboral que se materializa con el pago oportuno de los salarios y demás prestaciones de seguridad social de los trabajadores, en tanto a través de tal obligación, no gravosa, se coadyuva socialmente en la identificación de quienes, valiéndose de esa ficción, defraudan a las clases productivas de la Nación, situación que es perfectamente armónica con lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución General de la República.¹⁸

Y, en lo que respecta al **requisito de edad exigible para acceder a la jubilación** tratándose de los trabajadores sujetos al régimen del artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en vigor, se determinó que la circunstancia de que se prevean treinta años de cotización para los varones y veintiocho para las mujeres, no vulnera el derecho de igualdad; por el contrario, lo afianza en la medida en que tal distinción obedece a una acción afirmativa del Estado, tendiente a eliminar condiciones que generan sistemáticamente una consolidada y permanente discriminación por razón de género en contra de las mujeres.¹⁹

En una nueva reflexión, la Sala estableció que el **convenio laboral sancionado** por la Junta de Conciliación y Arbitraje mediante resolución firme, es vinculante para las partes y, por tanto, improcedente la acción de nulidad que se intente en su contra aduciendo renuncia de derechos con base en hechos y prestaciones que ya fueron analizadas por la autoridad laboral, lo que de modo alguno impide que la autoridad de amparo tenga por no puestas las cláusulas de un convenio cuando advierta que se apoyan en condiciones notoriamente inferiores a las normas generales de protección a favor de los trabajadores.²⁰

Esta decisión, además de ser acorde a los principios de seguridad y certeza jurídicas, permite garantizar la eficacia de los medios alternativos de solución de

¹⁸ Tesis: 2a. LXXXIV/2015 (10a.), de título y subtítulo: "SUBCONTRATACIÓN LABORAL. EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VIOLA EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 28 de agosto de 2015 a las 10:30 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 1201.

Tesis: 2a. LXXXIII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "SUBCONTRATACIÓN LABORAL. LOS ARTÍCULOS 15-A, 15-B, 15-C Y 15-D DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VIOLAN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRABAJO.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 28 de agosto de 2015 a las 10:30 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 1202.

Tesis: 2a. LXXXII/2015 (10a.), de título y subtítulo: "SUBCONTRATACIÓN LABORAL. LOS ARTÍCULOS 15-A, 15-B, 15-C Y 15-D DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE REGULAN ESE RÉGIMEN, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 28 de agosto de 2015 a las 10:30 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 21, Tomo I, agosto de 2015, página 1203.

¹⁹ Amparo directo en revisión 2360/2015, fallado el 7 de octubre de 2015.

²⁰ Tesis: 2a./J. 17/2015 (10a.), de título y subtítulo: "CONVENIO LABORAL SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD FORMULADO EN SU CONTRA CUANDO EL TRABAJADOR ADUCE RENUNCIA DE DERECHOS (ABANDONO DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 105/2003, 2a./J. 162/2006, 2a./J. 195/2008 Y 2a./J. 1/2010).", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 10 de abril de 2015 a las 9:30 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 17, Tomo I, abril de 2015, página 699.

controversias a que se refiere el artículo 17 constitucional, tan necesarios para abatir el rezago inveterado en la materia.

Finalmente, se estableció que el principio constitucional de **libertad sindical** se ubica en el ámbito formal de la regulación interna de las organizaciones gremiales, no así en la ejecución material de sus estatutos, ya que el derecho a redactarlos sin injerencia de autoridad o persona alguna, no excluye la obligación de realizarlo siempre con sujeción al principio de legalidad.

En consecuencia, se concluyó que los tribunales están posibilitados para revisar la regularidad jurídica de los procedimientos disciplinarios sindicales que culminan con la expulsión de uno de sus miembros, favoreciendo así la máxima protección a los derechos humanos, sin que con ello se viole autonomía alguna.²¹

Señoras y señores,

Los datos concretos de las actividades realizadas por la Segunda Sala que se han informado permiten advertir su productividad y la evolución de sus criterios, cumpliendo así con el deber de rendir cuentas claras y transparentes sobre el desempeño de la función judicial que tenemos encomendada.

Los resultados obtenidos reafirman nuestro compromiso frente a la sociedad y a la comunidad jurídica; seguiremos concentrando nuestros esfuerzos en la consolidación del sistema de protección de los derechos humanos, de modo que sean sus principios rectores los que orienten el sentido de las decisiones jurisdiccionales, con el afán siempre firme de garantizar un efectivo acceso a la justicia y el pleno respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Muchas gracias.

²¹ Tesis: 2a. CXV/2015 (10a.), de título y subtítulo: "ESTATUTOS SINDICALES. EN SU REDACCIÓN LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEBEN RESPETAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 2081.

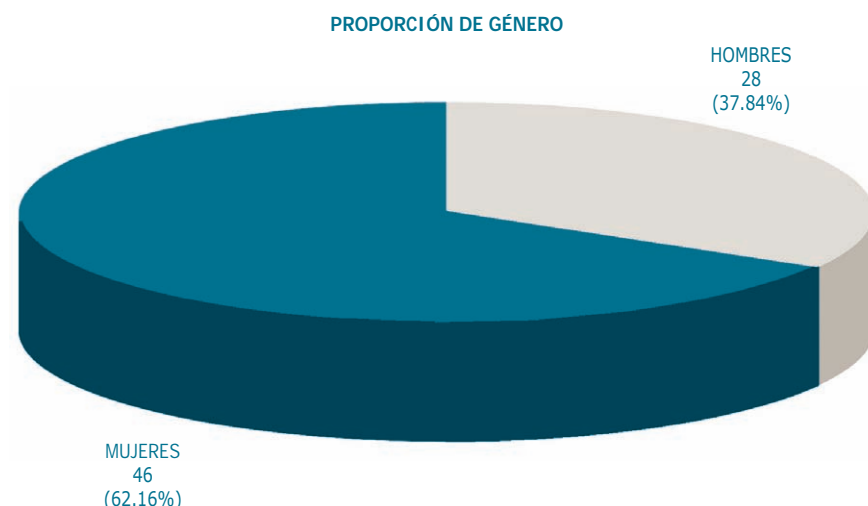
Tesis: 2a. CXVI/2015 (10a.), de título y subtítulo: "LIBERTAD SINDICAL. DICHO PRINCIPIO NO IMPOSIBILITA A LOS TRIBUNALES PARA REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS SINDICALES QUE CULMINEN CON LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN COMO LA EXPULSIÓN.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 2086.

Tesis: 2a. CXIV/2015 (10a.), de título y subtítulo: "LIBERTAD SINDICAL. POSTULADOS EN QUE SE SUSTENTA ESE PRINCIPIO.", publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* del viernes 23 de octubre de 2015 a las 10:05 horas y en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 23, Tomo II, octubre de 2015, página 2087.

Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala está integrada por 46 mujeres, que representan el 62.16% del total de servidores públicos adscritos a ella, y 28 hombres que representan el 37.84%, cuya proporción de género se muestra en la siguiente gráfica:



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

De acuerdo al avance que esta Sala ha tenido al 30 de noviembre de 2015, se informa que se han llevado a cabo 39 sesiones públicas, en donde se fallaron 3,361 asuntos, habiéndose ingresado a la Red Jurídica el 89.16% de los expedientes, con el cierre del candado electrónico respectivo y la remisión de sus autos al lugar de origen.

Esfuerzo continuo para remitir oportunamente los autos de los asuntos fallados a su lugar de origen

- Se han aprobado 164 tesis jurisprudenciales y 132 aisladas.
- Fueron elaboradas las listas para sesión y de fallos correspondientes a las 39 sesiones públicas celebradas, además de que se efectuó su respectiva publicación en Internet.

De forma periódica, esta Sala verifica y evalúa los procesos administrativos, así como la metodología de trabajo, con el fin de mejorar e identificar las oportunidades para atender las necesidades que requiere la labor jurisdiccional, es por esto que se continúan implementando mejoras en el programa informático con que se cuenta, con lo que se permite la adaptación a las nuevas exigencias en la actividad jurisdiccional; y se siguen estableciendo las medidas necesarias para la elaboración del expediente electrónico, la firma electrónica avanzada y la evaluación del impacto que ha tenido en los procesos que se lleven a cabo en las áreas y Ponencias que conforman la Sala.

Con el objetivo de apoyar el compromiso de ahorro que señala el Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal dos mil quince, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de febrero de 2015, esta Secretaría continúa manteniendo un estricto control en el manejo de los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades laborales, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales que se impone este Alto Tribunal, promoviendo en el personal la cultura del ahorro y reciclaje de papel, el uso del correo electrónico y el escáner para el envío de documentos y comunicaciones oficiales, la consulta de información por medios electrónicos y la reducción al mínimo indispensable del servicio de fotocopiado.

La Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala funciona como Módulo Permanente de Acceso a la Información y trabaja de forma paralela con la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social y ahora con la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. En el periodo que se informa, recibió y atendió 67 solicitudes de información.

C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se impartieron los siguientes cursos:

- "El Derecho Individual del Trabajo al Margen de la Reforma Laboral", por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una duración de 20 horas, en los horarios de 8:00 a 10:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, del 15 de mayo al 15 de junio de 2015.
- "Cultura de Servicio", por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una duración de 20 horas, del 8 al 29 de junio de 2015, con un horario de 8:00 a 10:00 horas.
- "Autorrealización", por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una duración de 20 horas, con un horario de 8:00 a 10:00 horas, del 3 al 24 de agosto de 2015.

- "El Derecho Colectivo del Trabajo", por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una duración de 20 horas, con un horario de 8:30 a 10:30 horas, del 31 de agosto al 28 de septiembre de 2015.
- "Espacio Vital, Manejo de Estrés", por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una duración de 20 horas, con un horario de 8:00 a 10:00 horas, del 5 al 29 de octubre de 2015.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPOS DE ASUNTO
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS		EGRESOS								EXISTENCIA ACTUAL	EN TRAMITE	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA	
		TURNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALAS	RETORNOS	SESIÓN	DICTAMEN O ACUERDO	ARCHIVO DEFINITIVO	EGRESOS DEFINITIVOS	ENVIADOS A PRIMERA SALA	ENVIADOS AL PLENO	RETORNOS				
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACLARACIONES DE JURISPRUDENCIA	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS	5	0	23	3	19	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	443	0	1,164	198	1,066	380	0	1	0	2	198	158	62	96	96
AMPAROS EN REVISIÓN	60	0	323	37	272	8	0	3	0	4	37	96	27	69	69
APELACIÓN	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFLICTOS COMPE TENCIALES	17	0	179	6	160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	51	0	172	25	164	8	0	0	0	2	25	36	12	24	24
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	1	0	17	0	11	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
EXCEPCIÓN DE CONEXIDAD	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEPCIÓN DE LITISPENDENCIA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA VÍA	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	14	14	118	10	110	0	0	0	0	4	9	33	8	25	25
IMPEDIMENTOS	1	0	16	1	14	0	0	1	0	0	1	0	2	1	1
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN	48	0	141	14	37	14	114	0	0	2	14	22	15	7	7
INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	2	0	2	0	2	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCONFORMIDADES	2	0	8	1	10	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QUEJAS	9	0	35	4	38	1	0	0	0	0	4	5	1	4	4
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	110	0	827	56	798	2	0	0	0	0	56	137	40	97	97
RECURSO DE INCONFORMIDAD DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	61	14	637	39	582	1	0	0	0	0	39	129	49	80	80
RECURSO DE REVOCACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	7	0	93	4	55	0	0	0	0	12	3	34	14	20	20
REVISIONES EN INCIDENTES DE SUSPENSIÓN	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
REVISIONES FISCALES	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	3	0	7	1	6	0	0	0	0	1	1	3	1	2	2
VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMAS	835	28	3,784	400	3,361	414	115	5	0	28	398	726	256	470	470
TOTAL	835		4,212		4,321			4,321			726		256		470

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
EXPEDIENTES EGRESADOS EN SESIÓN
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

MINISTROS	DICIEMBRE DE 2014		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		TOTAL																
	SESIÓN		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SUMAS		TOTAL														
	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS		D													
JUAN N. SILVA MEZA	0	0	0	46	0	0	59	0	33	56	0	11	82	0	9	73	2	2	66	1	12	37	0	0	66	0	2	60	0	1	53	0	0	92	1	0	690	4	70	764	
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS	0	2	19	65	0	0	59	1	27	79	2	20	80	1	16	78	1	3	76	1	8	41	1	0	81	3	0	56	0	0	58	0	0	78	0	1	751	12	94	857	
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS	0	1	13	69	1	0	60	0	31	76	0	19	75	0	13	74	1	3	69	0	12	36	0	0	68	1	1	59	0	2	55	0	9	76	1	1	717	5	104	826	
ALBERTO PÉREZ DAYÁN	0	0	4	63	0	0	61	2	29	75	0	19	77	0	10	76	0	8	76	0	10	35	0	0	75	0	1	55	2	0	60	1	0	68	1	0	721	6	81	808	
EDUARDO MEDINA MORA ICAZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	29	0	12	75	0	11	67	0	6	43	0	0	75	0	1	60	1	0	59	0	0	74	0	0	482	1	31	514	
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15		
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	19		
SUMAS	0	3	70	243	1	0	239	3	120	286	2	70	343	1	60	376	4	27	354	2	48	192	1	0	365	4	5	290	3	285	1	9	388	3	2	3,361	28	414	3,803		
SUMA POR MES	73	244	362	358	404	407	404	404	404	404	407	404	404	404	404	404	374	296	296	296	295	295	295	295	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	3,803	3,803

E= EGRESOS
PS= ENVIADOS AL PLENO
D= DICTAMEN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
EXPEDIENTES LISTADOS Y RESUELTOS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	DICIEMBRE DE 2014		ENERO 2 SESIONES		FEBRERO 4 SESIONES		MARZO 4 SESIONES		ABRIL 4 SESIONES		MAYO 4 SESIONES		JUNIO 4 SESIONES		JULIO 2 SESIONES		AGOSTO 4 SESIONES		SEPTIEMBRE 4 SESIONES		OCTUBRE 4 SESIONES		NOVIEMBRE 3 SESIONES		TOTAL DE EGRESOS EN 39 SESIONES			
	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS EN REVISIÓN	0	0	25	18	23	19	28	22	35	31	33	25	42	27	15	9	45	39	35	31	20	16	36	35	337	272	8	
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	0	0	135	107	96	83	129	119	120	108	126	115	145	128	83	76	142	129	85	78	75	70	58	53	1,193	1,066	380	
AMPAROS DIRECTOS	0	0	2	2	0	0	2	1	1	1	3	1	5	3	2	1	0	0	2	2	5	5	4	3	26	19	0	
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACLARACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
APELACIÓN	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	0	21	12	15	10	27	10	15	10	24	18	28	20	6	6	30	24	12	12	18	17	22	20	218	159	0	
CONTRORIAS CONSTITUCIONALES	0	0	3	1	3	1	0	0	2	2	0	0	0	0	3	3	2	2	2	0	2	2	0	0	15	11	0	
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	0	25	18	26	15	22	16	22	16	20	13	22	15	0	11	22	15	17	15	20	15	18	16	214	165	8	
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REVISIONES EN INCIDENTES DE SUSPENSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	0	0	26	10	14	6	25	18	20	14	18	15	15	6	9	5	15	10	9	7	10	9	10	10	171	110	0	
REVISIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	0	3	3	4	4	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	3	3	1	1	14	14	0	
INCONFORMIDADES	0	0	0	0	2	1	0	0	1	1	2	2	2	2	2	1	0	0	2	2	2	0	0	2	1	13	10	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2	2	2	4	4	3	3	6	6	7	7	1	1	1	12	11	38	37	14
RECURSOS DE RECLAMACIÓN EN CONTRORIAS CONSTITUCIONALES	0	0	2	2	10	4	5	1	0	0	2	1	0	0	2	2	8	6	3	3	0	0	1	1	33	20	0	
INCIDENTES DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	
QUEJAS	0	0	0	0	10	5	5	2	10	5	3	1	3	2	0	0	10	7	3	3	8	7	2	2	54	34	1	
QUEJAS EN CONTRORIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	3	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	8	4	0	
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	2	2	2	2	2	1	0	0	2	2	0	0	1	1	6	6	0	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	0	0	26	25	35	23	49	37	60	53	65	58	70	65	50	32	42	37	65	62	70	64	110	106	642	562	1	
INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	2	2	0		
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	2	1	4	1	22	17	4	2	5	5	5	2	2	1	8	8	7	7	2	2	12	9	73	55	0	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REASUNCIÓN DE COMPETENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
ARTÍCULO 11, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	0	0	53	44	70	68	49	37	97	94	129	112	99	79	53	41	86	79	60	57	76	72	120	115	892	798	2	
SUMAS	0	0	323	243	314	239	371	286	393	343	440	376	441	354	231	192	419	365	311	290	312	285	413	388	3,968	3,361	414	
TOTAL	0	0	3,775	2,975	4,215	3,415	5,115	4,115	5,415	4,915	6,115	5,415	6,415	5,615	4,115	3,115	7,115	6,115	7,115	6,115	7,115	6,115	7,115	6,115	3,775	3,775	3,775	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
ACUERDOS DE PRESIDENCIA
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOCAMIENTOS	DESECHAMIENTOS POR ACUERDO DE PRESIDENCIA	ACUERDOS DE TRÁMITE	MULTAS	TOTAL
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	5	0	4	0	9
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	1	0	4	0	5
AMPAROS DIRECTOS	0	21	0	91	0	112
AMPAROS EN REVISIÓN	16	279	0	1,131	0	1,426
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	105	939	314	5,583	35	6,976
APELACIONES	0	1	0	3	0	4
COMPETENCIAS	4	168	0	421	0	593
CONTRADICCIONES DE TESIS	10	105	0	1,135	0	1,250
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	17	0	16	0	33
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	8	0	25	0	33
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN, DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	1	0	9	0	10
CUMPLIMIENTOS SUSTITUTOS	0	4	0	6	0	10
IMPEDIMENTOS	0	16	0	35	0	51
INCIDENTES DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	8	0	10	0	18
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	5	120	89	566	0	780
INCONFORMIDADES	0	9	0	67	0	76
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	146	0	469	5	620
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	1	0	3	0	4
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	34	682	0	2,507	0	3,223
RECURSO INNOMINADO EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	1	0	0	0	1
REVISIONES FISCALES	0	2	0	9	0	11
REASUNIONES DE COMPETENCIA	0	0	0	2	0	2
VARIOS	0	0	0	6	0	6
QUEJAS	0	33	0	137	0	170
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	4	608	0	1,554	2	2,168
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	94	0	256	0	350
TOTAL	178	3,269	403	14,049	42	17,941

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
TESIS APROBADAS, OFICIOS DE TESIS GIRADOS Y NOTIFICACIONES
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

CONCEPTOS	TOTAL
TESIS APROBADAS	
TESIS JURISPRUDENCIALES	164
TESIS AISLADAS	132
NOTIFICACIONES	
POR LISTA	17,941
PERSONALES	87
TESTIMONIOS ENTREGADOS	5,285
COMPARECENCIAS	0
OFICIOS DE ACUERDO	3,444
OFICIOS DE TESIS	0
NOTIFICACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	0
SUMA	26,757

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
ENGROSES, TESTIMONIOS ENVIADOS, SESIONES CELEBRADAS,
EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO Y AL MINISTERIO PÚBLICO
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

CONCEPTOS	TOTAL
ENGROSES	
ASUNTOS RECIBIDOS	
TESTIMONIOS ENVIADOS	
A TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	3,752
A TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO	0
A JUZGADOS DE DISTRITO	304
A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	592
A OTRAS AUTORIDADES	603
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	61
SUMA	5,312
SESIONES CELEBRADAS	
PRIVADAS: 36 (APROBACIÓN DE TESIS)	PÚBLICAS: 39
EXTRAORDINARIAS: 0	
EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO	
EXPEDIENTES ENVIADOS: 4,143	
EXPEDIENTES ENVIADOS AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	
EXPEDIENTES ENVIADOS: 121	

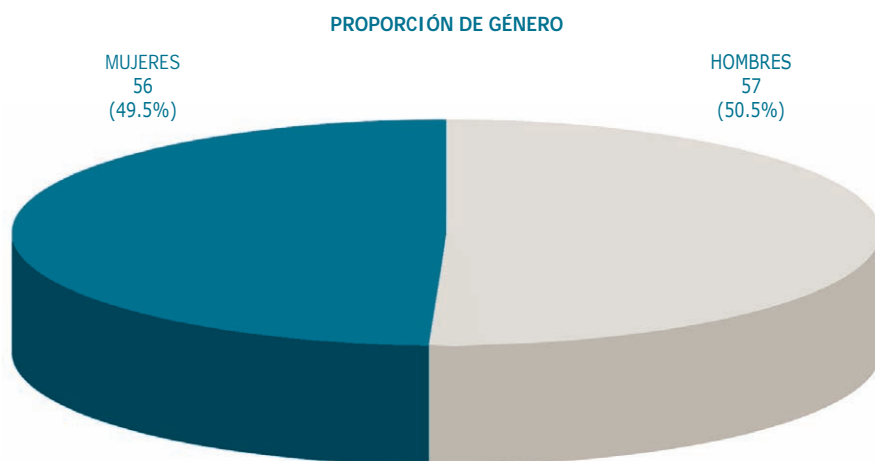
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
RESUMEN DE OFICIOS GIRADOS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

CONCEPTOS	TOTAL
RESUMEN DE OFICIOS GIRADOS	
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	61
A TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO (Testimonios)	3,752
A TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO (Testimonios)	0
A JUZGADOS DE DISTRITO (Testimonios)	304
A OTRAS AUTORIDADES (Testimonios)	337
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0
A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (Testimonios)	592
A AUTORIDADES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Testimonios)	266
POR DESPACHO DE ACUERDO	4
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades locales)	2,831
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades foráneas)	1,813
SUMA	9,960

PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



B. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

La Secretaría General de Acuerdos desarrolla diversas funciones relacionadas con la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual, cuenta con las áreas de:

- Integración de Listas, Control de Expedientes y Proyectos de Resolución.
- Sesiones Públicas.
- Sesiones Privadas, Tesis del Pleno y Supervisión de Ingresos y Turnos.
- Engroses, Votos, Proveídos sobre Incidentes de Sentencia y Control de Turnos de éstos.
- Apoyo para la Ejecución del Programa para Agilizar la Resolución de Incidentes de Inejecución de Sentencia y Elaboración de Proveídos Presidenciales de Contradicciones de Tesis, Conflictos Competenciales, Recursos de Reclamación y Asuntos Varios.

- Seguimiento y Análisis de Sentencias Emitidas por los Tribunales Colegiados de Circuito en Ejercicio de la Competencia Delegada.
- Elaboración, Control de Instrumentos Normativos del Pleno y Presidenciales.
- Coordinación Jurisdiccional y Administrativa.
- Centro de Monitoreo del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación.
- Oficina de Debates.
- Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia.
- Oficina de Estadística Judicial.

A la Secretaría General de Acuerdos le correspondió ejercer, durante el presente año estadístico, por conducto de las áreas que se indican, las siguientes funciones:

I. ÁREA DE INTEGRACIÓN DE LISTAS, CONTROL DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

- Recibir, registrar, analizar, resguardar y llevar el seguimiento de los expedientes de los asuntos que envían los Señores Ministros; así como proporcionar al titular de la Secretaría General de Acuerdos el orden de aquéllos, para integrar la lista oficial del Pleno.
- Vigilar que los proyectos de resolución que envíen las Ponencias cumplan con los requisitos que establece el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Distribuir y publicar las listas oficiales y las provisionales de los asuntos de la competencia del Pleno.
- Elaborar la estadística diaria de los asuntos resueltos, así como las relaciones de los asuntos con proyecto que se entregan a la Secretaría General y asuntos resueltos, para su envío a la Subsecretaría General de Acuerdos.
- Distribuir las cuentas de proyectos, las síntesis, los proyectos de actas, las comunicaciones y los demás documentos necesarios para la resolución de los asuntos competencia del Pleno.
- Atender al público que solicita informes respecto del trámite y programación de los asuntos que son competencia del Pleno.
- Elaborar, dar seguimiento y publicar en estrados, la lista oficial con efectos de notificación de los asuntos que serán sometidos a la consideración del Pleno.
- Informar a los Ministros sobre el estado de los asuntos entregados en la Secretaría General de Acuerdos y resueltos por el Pleno.
- Realizar el trámite para remitir a la Subsecretaría General de Acuerdos, los expedientes entregados a la Secretaría General de Acuerdos que, previo dictamen del Ministro Ponente, deben radicarse en Sala.

- Llevar el control temático de los conceptos de invalidez planteados en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad, así como de los criterios sustentados por el Pleno y las Salas, al resolver ese tipo de asuntos.
- Recopilar y registrar los criterios sostenidos por el Pleno, al resolver controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, a fin de comunicar oportunamente a los Señores Ministros, si en algún proyecto de resolución de los medios de control de la constitucionalidad señalados, se propone expresa o implícitamente abandonar o modificar un criterio sostenido por el Pleno de este Alto Tribunal, y con el objeto de elaborar el cuadro temático que se debe publicar en medios electrónicos de consulta pública, en términos del punto quinto del **Acuerdo Presidencial de 8 de febrero de 2010** y en cumplimiento a lo encomendado en el punto uno de la fracción primera del acta de la **sesión privada número 32 extraordinaria del jueves 24 de junio de 2010**.
- Registrar electrónicamente en la tabla correspondiente, los criterios sustentados en las revisiones administrativas resueltas por el Pleno y las Salas.
- Verificar los criterios sostenidos por el Pleno en los diversos asuntos de su competencia y, en su caso, elaborar los respectivos proyectos de tesis.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la elaboración de las estrategias de debate que serán remitidas al Señor Ministro Presidente respecto de cada asunto que se liste en sesión del Pleno.
- Controlar y dar seguimiento a los proyectos entregados por las Ponencias a la Secretaría General de Acuerdos para aquellos asuntos radicados en Pleno, mediante el repositorio que se encuentra en el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), denominado "Sistema de Consulta de Proyectos y Engroses del Pleno".
- Asignar turnos de las revisiones administrativas, juicios ordinarios federales civiles y mercantiles; incidencias de estos juicios, recursos innominados y responsabilidades administrativas.
- Llevar el seguimiento en Internet e Intranet de la debida publicación de la información generada por la Secretaría General en el ámbito de la competencia de esta área.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

II. ÁREA DE SESIONES PÚBLICAS

- Elaborar y distribuir la lista oficial de la sesión pública para informar sobre el sentido de las resoluciones.
- En su caso, elaborar los oficios para notificar los puntos resolutivos al Congreso de la Unión o a las Legislaturas Locales, según corresponda.
- Elaborar los proyectos de las actas de las sesiones del Pleno, distribuirlas oportunamente, y recabar la firma del Señor Ministro Presidente.

- Llevar el control de las actas de sesión pública.
- Preparar, autorizar y distribuir, con toda oportunidad, a los Secretarios de Estudio y Cuenta, las razones y las hojas de votación que deben agregarse a cada expediente de un asunto resuelto por el Pleno, en las cuales se indica el pie que debe contener cada engrose.
- Enviar los expedientes resueltos en las sesiones del Pleno a los Secretarios de Estudio y Cuenta para su engrose.
- Elaborar el dictamen sobre las constancias que obran en los expedientes de los asuntos de la competencia del Pleno.
- Elaborar los cuadros de vigencia de la normativa impugnada en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que se distribuyen a las Ponencias con el objeto de que cuenten con elementos sobre la posible cesación de efectos de la normativa impugnada.
- Preparar el material legislativo, debidamente actualizado, que guarda relación con los asuntos que se analizan en las sesiones del Pleno.
- Verificar que el contenido de las versiones taquigráficas se apegue a lo expresado en las sesiones del Pleno.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la instrumentación de los procedimientos de nombramiento de Consejero de la Judicatura Federal o de integración de ternas de candidatos a Magistrado de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se propondrán al Senado de la República.
- Elaborar los órdenes del día de las sesiones públicas, de las solemnes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de las solemnes conjuntas con el Consejo de la Judicatura Federal y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Elaborar los acuerdos y las certificaciones del titular de la Secretaría General de Acuerdos con que se desahogan las solicitudes de certificación de documentos de carácter oficial para el desarrollo de sus funciones y el trámite de los procedimientos administrativos.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General de Acuerdos, en la recepción, fuera del horario de labores de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las promociones y demandas relacionadas con asuntos de la competencia del Tribunal Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Revisar los expedientes relativos a los incidentes de inejecución, con el objeto de informar oportunamente a las Ponencias sobre las determinaciones adoptadas por el juzgador de amparo del conocimiento o sobre las constancias remitidas por las autoridades responsables.

- Elaborar, en coordinación con la Sección de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, las Tablas de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad pendientes de resolver y resueltas.
- Elaborar la Tabla de Seguimiento del Cumplimiento de las Sentencias dictadas en esos medios de control por el Pleno y las Salas, que declaren la invalidez de algún acto controvertido, así como verificar, en auxilio del titular de la Secretaría General, que los proyectos de los proveídos presidenciales respectivos sean acordes a las constancias correspondientes.
- Llevar el seguimiento en Internet e Intranet de la debida publicación de la información generada por la Secretaría General en el ámbito de la competencia de esta área.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

III. ÁREA DE SESIONES PRIVADAS, TESIS DEL PLENO Y SUPERVISIÓN DE INGRESOS Y TURNOS

- Recibir, organizar y preparar la documentación remitida por la Presidencia, las Ponencias, los Comités y demás áreas administrativas competentes de este Alto Tribunal, para que se someta con toda oportunidad a la consideración del Tribunal Pleno, en sesión privada.
- Elaborar el orden del día respectivo.
- Distribuir el orden del día, así como las copias del acta o actas pendientes de aprobación, junto con la documentación relativa a los puntos incluidos en dicho orden, a los Señores Ministros, y a las demás áreas competentes.
- Llevar el control de los audiocasetes de las sesiones privadas y, en su caso, realizar las transcripciones necesarias.
- Desahogar los puntos aprobados en la sesión y elaborar el proyecto de acta respectiva.
- Llevar el control de las actas de sesión privada.
- Una vez aprobado algún proyecto de resolución en la sesión privada respectiva, consignarlo en el acta, elaborar hojas de razón y votación, y enviar el expediente al Secretario de Estudio y Cuenta encargado del engrose.
- Registrar, electrónicamente, en la tabla correspondiente, los datos relativos a las revisiones administrativas resueltas por el Pleno y las Salas.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la formulación de las denuncias de contradicción de tesis que se propongan al Señor Ministro Presidente, con base en la información remitida por la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (CCST).
- Proponer al titular de la Secretaría General, la clasificación por materia que corresponda a cada una de las tesis a publicar en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, del Pleno y las Salas de este Alto Tribunal, de los Plenos de Circuito, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito.

- Proponer al titular de la Secretaría General de Acuerdos, las modificaciones que correspondan al índice de notas trascendentales agregadas a las tesis publicadas cada mes en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*.
- Dar seguimiento a las Comisiones de Secretarios integradas por el Pleno.
- Llevar el control de los acuerdos y criterios sustentados en las sesiones privadas del Pleno.
- Registrar electrónicamente, en el cuadro respectivo, los datos relativos a los conflictos de trabajo resueltos por el Pleno.
- De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, participar en el trámite relativo a la revisión, aprobación y numeración de las tesis que derivan de las resoluciones dictadas por el Pleno y difundirlas por medios electrónicos y, en su caso, a través de copias certificadas.
- Elaborar los avisos relacionados con la apertura y la clausura de los periodos de sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Elaborar cualquier estudio que sea encomendado en relación con los asuntos que se abordan en sesión privada.
- Supervisar y coordinar las funciones de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, así como de la Oficina de Estadística Judicial.
- Asignar turnos de asuntos relativos a los amparos directos, amparos directos en revisión, amparos en revisión, recursos de reclamación, consultas a trámite previstas en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, controversias previstas en las fracciones IX y XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ejercicio de la facultad prevista en el artículo 100, párrafo antepenúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impedimentos, recursos de queja, reconocimientos de inocencia, solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, incluso las previstas del artículo 105, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y solicitudes de reasunción de competencia; respecto de lo anterior, llevar los resguardos de las actas respectivas.
- Llevar el seguimiento en Internet e Intranet de la debida publicación de la información generada por la Secretaría General en el ámbito de la competencia de esta área.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

IV. ÁREA DE ENGROSES, VOTOS, PROVEÍDOS SOBRE INCIDENTES DE SENTENCIA Y CONTROL DE TURNOS DE ÉSTOS

- Recibir y registrar los expedientes de asuntos resueltos, engrosados y firmados por el Ministro Ponente que remiten las Ponencias para firma del titular de la Secretaría General de Acuerdos y del Señor Ministro Presidente.

- Distribuir entre los Señores Ministros los proyectos de engrose de las resoluciones emitidas en términos diferentes a los proyectos originales o con modificaciones sustanciales a éstos, acordadas en las sesiones del Pleno, certificando el plazo para que se remitan, en su caso, las observaciones respectivas y verificar que cualquier trámite relacionado con dichos engroses se desahogue oportunamente.
- Analizar los engroses remitidos a la Secretaría General, con el objeto de verificar que se apeguen a lo resuelto en la sesión respectiva.
- Realizar oportunamente el trámite, la firma y el seguimiento de los engroses de las resoluciones y de los votos particulares que se emitan con motivo de éstas, así como las gestiones para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*.
- Archivar en medios electrónicos los votos particulares y remitirlos a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su publicación y clasificación temática en medios electrónicos.
- Realizar los trámites necesarios ante los servidores públicos competentes del *Semanario Judicial de la Federación*, del *Diario Oficial de la Federación* y, en su caso, de los Periódicos Oficiales de los Estados, para la publicación de las resoluciones de las controversias constitucionales, de las acciones de inconstitucionalidad y de cualquier otra resolución que lo amerite.
- Despachar los asuntos resueltos y engrosados, debidamente firmados por el Ministro Ponente, el Señor Ministro Presidente y el Secretario General de Acuerdos, a la Subsecretaría General de Acuerdos para la continuación del trámite correspondiente.
- Llevar el seguimiento de engroses de los asuntos resueltos y de aquellos en que se anunció la formulación de votos particulares, de minoría, concurrentes, o aclaratorios.
- Ingresar a la Red de Informática Jurídica los engroses de las resoluciones emitidas por el Tribunal Pleno, así como los votos particulares, de minoría, aclaratorios y concurrentes, verificando que las versiones electrónicas original y pública, correspondan a la versión impresa.
- Cerrar, para efectos informáticos, los engroses de las resoluciones emitidas por el Tribunal Pleno, así como los votos particulares, de minoría, aclaratorios y concurrentes, a fin de que puedan ser consultados en Intranet e Internet.
- Elaborar y remitir a los Señores Ministros todos los informes y los datos estadísticos de que disponga el Comité de Ministros competente.
- Proveer sobre las solicitudes que realizan las partes para obtener copia de los problemarios de los asuntos.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la revisión de los Acuerdos Presidenciales relacionados con incidentes de inejecución, así como en la de los dictámenes de los Ministros Ponentes relacionados con este tipo de asuntos.

- Asignar turnos de asuntos relativos a incidentes de inejecución de sentencia, incidentes de cumplimiento sustituto, incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado, incidentes de inejecución derivados de incidentes de cumplimiento sustituto, recursos de inconformidad e inconformidades y de revisión de la constitucionalidad de la materia de una consulta popular; respecto de lo anterior, llevar los resguardos de las actas respectivas.
- Llevar el seguimiento en Internet e Intranet de la debida publicación de la información generada por la Secretaría General en el ámbito de la competencia de esta área.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

V. ÁREA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA Y ELABORACIÓN DE PROVEÍDOS PRESIDENCIALES, DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, DE CONTRADICCIONES DE TESIS, CONFLICTOS COMPETENCIALES, RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y ASUNTOS VARIOS

- Llevar el seguimiento, en coordinación con la Subsecretaría General de Acuerdos, de las actuaciones relacionadas con los incidentes de inejecución en los que el Presidente de la Suprema Corte requirió a las autoridades vinculadas el cumplimiento del fallo constitucional en un plazo determinado.
- Llevar el seguimiento, en coordinación con la Subsecretaría General de Acuerdos, de las actuaciones relacionadas con los incidentes de inejecución en los que el Pleno determinó la justificación del incumplimiento y fijó a las autoridades vinculadas un plazo para el acatamiento de la sentencia concesoria.
- Elaborar proyectos de los Acuerdos Presidenciales correspondientes a incidentes de inejecución.
- Elaborar dictámenes, en virtud de los cuales, el Ministro Ponente declara sin materia un incidente de inejecución.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General de Acuerdos en la elaboración de proyectos de tesis derivados de asuntos resueltos por el Pleno.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General de Acuerdos en la elaboración de los rubros temáticos y/o "temas síntesis" para la publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*, de las sentencias emitidas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal.
- Llevar el control de las resoluciones relevantes del Pleno, emitidas desde enero de 2009, con el objeto de elaborar los proyectos de tesis pendientes de aprobación, en conjunto con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

- Llevar el control y supervisión del área de expedientes de incidentes de inejecución en los cuales el Pleno o el Señor Ministro Presidente fijó un plazo para el debido cumplimiento de la sentencia de amparo.
- Elaborar los reportes de precedentes en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad relacionadas con actos que trascienden a la esfera municipal, así como de las contradicciones de tesis en materia común.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la formulación de propuestas y ampliación de contradicciones de tesis sometidas a consideración de los Ministros Ponentes, con base en la información proporcionada por la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
- Analizar y elaborar acuerdos de turno, retorno y trámite de requerimientos, integraciones, desechamientos de los asuntos relativos a las contradicciones de tesis, conflictos competenciales y solicitudes de sustitución de jurisprudencia.
- Analizar sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para elaborar y mantener actualizado el cuadro de fecha de surtimiento de efectos de las declaraciones de invalidez o de inaplicación de normas generales realizadas en sentencias emitidas en acciones de inconstitucionalidad y en controversias constitucionales resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Asignar turnos de asuntos relativos a contradicciones de tesis, conflictos competenciales, solicitudes de sustitución de jurisprudencia y aclaraciones de tesis; respecto de lo anterior, llevar los resguardos de las actas respectivas.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la revisión de los proyectos de Acuerdos relativos a amparos directos en revisión, atendiendo a lo previsto en el Acuerdo General Número 9/2015, de ocho de junio de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece las bases generales para la procedencia y tramitación de los recursos de revisión en amparo directo.
- Llevar el seguimiento en Internet e Intranet de la debida publicación de la información generada por la Secretaría General en el ámbito de la competencia de esta área.

VI. ÁREA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DELEGADA

- Llevar el seguimiento y supervisar el ingreso que realizan los Tribunales Colegiados de Circuito al sistema informático denominado "Sistema de Registro de Asuntos Resueltos en Competencia Delegada (Acuerdo General Plenario 5/2001)", del engrose y de los demás datos relevantes respecto de los asuntos

resueltos por los Tribunales Colegiados de Circuito en Competencia Delegada, conforme a la Circular 20/2011.

- Analizar las sentencias dictadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, al resolver amparos en revisión de la competencia originaria de la Suprema Corte, en términos del Acuerdo General Número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como amparos en revisión, cuya resolución se encuentra aplazada por algún Acuerdo General Plenario; conflictos competenciales, incidentes de inconformidad, incidentes de inejecución de sentencia, incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado, reconocimientos de inocencia; y recursos de inconformidad previstos en la Ley de Amparo vigente, con el objeto de alimentar el referido sistema informático.
- Verificar que los indicadores estadísticos relativos a los asuntos resueltos en competencia delegada por los Tribunales Colegiados de Circuito, sean congruentes con la información ingresada al referido sistema informático.

VII. ÁREA DE ELABORACIÓN, CONTROL DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL PLENO Y PRESIDENCIALES

- Desarrollar el análisis necesario para la elaboración de proyectos de Acuerdos Generales Plenarios.
- Analizar los términos en que las modificaciones constitucionales y legales, trascienden a la normativa emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Realizar los estudios necesarios para actualizar e integrar en el menor número de instrumentos normativos la regulación expedida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para la adecuada difusión de los Acuerdos Generales y demás normativa aprobada por el Pleno.
- Auxiliar al titular de la Secretaría en el desahogo y cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el Pleno y por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Llevar el seguimiento de los amparos en revisión aplazados mediante Acuerdo General Plenario, así como de los diversos trámites relacionados con éstos.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

VIII. ÁREA DE COORDINACIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA

- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la supervisión de las funciones de la Subsecretaría General de Acuerdos relacionadas con el seguimiento de los Acuerdos Presidenciales y de los criterios sostenidos en éstos.
- Supervisar el funcionamiento del Sistema de Informática Jurídica (SIJ) y la elaboración de los indicadores de gestión jurisdiccionales.

- Organizar y dirigir las tareas administrativas de la Secretaría General de Acuerdos, cuyas actividades están orientadas a brindar apoyo al Secretario General de Acuerdos y a todas las áreas jurídicas de la Secretaría.
- Coordinar las actividades relacionadas con la preparación y elaboración de documentos e informes institucionales.
- Administrar el archivo reciente y medio de la Secretaría General de Acuerdos.
- Coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento y la adecuación de espacios y oficinas de la Secretaría General de Acuerdos, así como las solicitudes para la adquisición o bajas de mobiliario y bienes informáticos.
- Registrar y actualizar los resguardos correspondientes al mobiliario y bienes informáticos de la Secretaría.
- Administrar los insumos de papelería que requieren permanentemente todas las áreas de la Secretaría.
- Administrar los contratos del personal que labora en la Secretaría General de Acuerdos, bajo el esquema de prestación de servicios profesionales y de los participantes en el Programa de Prácticas Judiciales, aprobado para la Secretaría General de Acuerdos.
- Supervisar y asignar al personal que realiza su servicio social en la Secretaría General de Acuerdos, para apoyo de las áreas que la integran.
- Dar seguimiento a las funcionalidades relacionadas con el expediente electrónico, previstas en el artículo 3o. de la Ley de Amparo.
- Dar seguimiento a las funcionalidades del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte (MINTERSCJN), del Sistema de Informática Jurídica (SIJ) y del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF).
- Supervisar y llevar un estricto control de la atención que se da a las solicitudes de acceso a la información que se reciben en esta Secretaría General.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la supervisión de diversos aspectos administrativos de la Oficina de Debates, la Secretaría General de Acuerdos y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General de Acuerdos con la administración de los recursos económicos suministrados a esta Secretaría General, bajo el concepto de gastos menores a reserva de comprobar, gastos de alimentación para servidores públicos de mando superior del Poder Judicial de la Federación y vales de combustible para atender necesidades supervinientes, urgentes y no programadas en actividades oficiales.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General en la supervisión y, en su caso, ejecución de diversas funciones del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, agrupadas en las siguientes áreas: consultas

de Magistrados y Jueces, sistematización de legislación, organización de archivos, normativa de asuntos del Pleno, Centro Archivístico Judicial (CAJ), transparencia, biblioteca y organización de acervos. Entre las respectivas funciones que ameritan ejecución conjunta destacan: responder consultas de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito sobre el alcance de la normativa en materia de clasificación y destrucción de expedientes judiciales, y atención de cualquier problemática relacionada con los prestadores de servicios contratados para las labores de valoración, catalogación y depuración del archivo judicial, entre otras.

- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

IX. ÁREA DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Realizar el monitoreo de la integración del expediente electrónico y expediente impreso.
- Dar seguimiento al flujo que deben seguir todos los asuntos que, a partir del 1 de diciembre de 2014, se tramitan a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF).

X. OFICINA DE DEBATES

- Elaborar las versiones taquigráficas relativas a las sesiones públicas celebradas por el Tribunal Pleno y las Salas de este Alto Tribunal.
- Realizar las transcripciones de las sesiones privadas y previas de la Primera Sala para que su Secretaría de Acuerdos cuente con la información necesaria en la elaboración de sus documentos.
- Efectuar las transcripciones de las actividades programadas o que se programen por la Presidencia o las Salas de este Alto Tribunal.

XI. OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA

- Recibir promociones y correspondencia, de los asuntos de nuevo ingreso, que se clasifican por tipo de asunto para la elaboración del expediente, y son registrados en el libro electrónico para la asignación del número consecutivo correspondiente, los cuales son repartidos entre las mesas encargadas de la elaboración de las carátulas respectivas.
- Elaborar carátulas y realizar el ingreso de información en el Sistema "Ingreso de Expedientes" de los asuntos de nuevo ingreso que son presentados ante esta Oficina.
- Realizar la búsqueda del número único nacional, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del Consejo de la Judicatura Federal (SISE).

- Revisar la carátula del asunto de nuevo ingreso por parte del Secretario Auxiliar responsable del área de elaboración de expedientes.
- Imprimir la carátula del color que corresponda a cada tipo de asunto; colocar los sellos dependiendo de la materia del asunto y coser los expedientes, para quedar integrados con la mica de protección.
- Remitir expedientes de nuevo ingreso a las áreas jurídicas correspondientes, mediante oficio que contiene los datos ingresados en la Red Jurídica.
- Recibir los oficios o escritos que pertenecen a los expedientes que se tramitan en este Alto Tribunal, registrando la promoción respectiva y remitiéndola al Secretario Auxiliar de Acuerdos que corresponda.
- Capturar la información relativa a la promoción, dentro del Sistema "Ingresos de Promociones" y elaborar la lámina de entrega, enviada para su revisión al Secretario Auxiliar responsable del área de registro de promociones.
- Localizar y canalizar la promoción, según su naturaleza, a las Secretarías de Acuerdos de la Primera y Segunda Salas, la Subsecretaría General de Acuerdos, o a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.
- Certificar el número de promociones y contenido de los asuntos que son listados para la sesión del Pleno.
- Llevar el registro estadístico de los asuntos que ingresan a este Alto Tribunal, conforme a los diferentes criterios de clasificación de la información previamente establecidos para fines de consulta y análisis por parte de los Señores Ministros, y del personal adscrito a sus respectivas Ponencias, así como de las demás áreas institucionales que así lo requieran, incluyendo además, la información de carácter público disponible en la Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- A través de las vitrinas de informes al público, comunicar los días en que por acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se suspendan labores, indicando si en dicho periodo corren o no los términos de ley para la presentación de las promociones.
- Capturar toda la correspondencia certificada que ingresa en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, dentro del Programa "Recepción de Correspondencia", clasificándola según el tratamiento que, por su naturaleza, deba darse a cada documento.
- Distribuir la correspondencia personalizada en sobre cerrado, a las áreas correspondientes.
- Recibir toda la documentación que se entregue para su envío por las distintas áreas jurisdiccionales o administrativas de este Alto Tribunal.

En relación con la integración del expediente electrónico:

- Digitalizar los documentos que ingresaron a este Alto Tribunal a partir del 1 de diciembre de 2014 y, que se encuentran regulados por la Ley de Amparo vigente (nuevo ingreso y promociones).
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley de Amparo, en relación con el expediente electrónico e impreso, ingresar y clasificar en el sistema informático del expediente digital, a través del uso de la Firma Electrónica. En el caso que se presente un expediente electrónico, imprimir, clasificar y certificar, con el uso de la Firma Electrónica, que coincida en su totalidad con dicho documento.
- Conforme a lo establecido en el Acuerdo General Plenario 12/2014, de diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los Lineamientos que Rigen el Uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Propia Suprema Corte, previa recepción conforme o con observaciones y clasificación del tipo de expediente que se forme, certificar que la versión impresa del documento remitido electrónicamente corresponde fielmente a este último.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley de Amparo, en relación con las promociones que integran el expediente electrónico e impreso, ingresar y clasificar en el sistema informático las promociones, a través del uso de la Firma Electrónica. Certificar que las promociones digitalizadas, coincidan exactamente con los originales impresos, en el caso que se presente una promoción de forma electrónica, imprimir, clasificar y certificar con el uso de la Firma Electrónica que coincida en su totalidad con dicho documento.

XII. OFICINA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

- Elaborar un informe diario, para las Ponencias y para la Secretaría General de Acuerdos en formato electrónico, del Cuadro General del Movimiento de Expedientes de las Ponencias (donde se reflejan los ingresos, egresos y asuntos pendientes de resolución, así como los que se encuentran en la sección de turnos virtuales), junto con los listados de asuntos pendientes de resolución en Pleno y Salas por Ponencia, con la indicación del número de expediente, tipo de asunto y su situación actual.
- Registrar en el Sistema de Control y Seguimiento de Expedientes, la información relacionada con los turnos a Ponencia, egresos de Ponencia, asuntos con nuevo proyecto, incidentes de inejecución que ingresan o egresan, según sea el caso, de archivo provisional y asuntos que ingresan al archivo.
- Informar semanalmente los ingresos y turnos, por los principales tipos de asunto, reflejando el promedio de ingresos a este Alto Tribunal por día hábil, así como la proporción de asuntos turnados respecto de los asuntos ingresados.

- Informar semanalmente sobre los incidentes de inejecución de sentencia, inconformidades y recursos de inconformidad turnados desde el 15 de abril de 2013 a la fecha, por Ponencia.
- Generar un informe mensual en el que se incluye: Cuadro general, cuadro y gráfico de turnos por órgano de radicación, relación de incidencias en los turnos, cuadros y gráfico de asuntos resueltos por clase de resolución y órgano de radicación, listados de asuntos resueltos por tipo de resolución y órgano de radicación, cuadros, gráfico y listados de asuntos pendientes de resolución, cuadro de asuntos en comisión, cuadro y listados del movimiento de inejecución de sentencia en archivo provisional de origen, cuadro y listados del movimiento de archivo provisional por los Acuerdos Generales Números 12/2009 y 10/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, realizar un informe ejecutivo e ingresarlo a los Portales de Intranet e Internet.
- Apoyar a las Secretarías de Acuerdos de la Primera y Segunda Salas de este Alto Tribunal, con el registro estadístico de los asuntos que se radican en ellas, y en la elaboración de los diversos informes estadísticos relacionados con el movimiento de asuntos de su competencia.
- Ingresar en la Red Jurídica las resoluciones que emiten los Tribunales Colegiados de Circuito.
- Responder las solicitudes de transparencia formuladas por la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de este Alto Tribunal,* a la Secretaría General de Acuerdos y a la Subsecretaría General de Acuerdos, en las cuales se requiere proporcionar diversa información de tipo estadístico.
- Publicar trimestralmente en las Páginas de Internet e Intranet de este Alto Tribunal, los "Indicadores de gestión jurisdiccionales", de manera global, acumulado y por trimestre.
- Rendir informe anual en el que se muestren los indicadores de gestión del año en curso y se adicione un informe sobre recursos de reclamación, indicando el tipo de resolución.

C. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo que se informa, como resultado del ejercicio de las anteriores funciones, la Secretaría General de Acuerdos, por conducto de las áreas que se indican, desarrolló las siguientes actividades:

I. **ÁREA DE INTEGRACIÓN DE LISTAS, CONTROL DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

- Se realizaron las actividades necesarias para la adecuada integración y difusión de la lista oficial del Pleno y de las respectivas listas provisionales.

* Esto hasta la creación y entrada en funcionamiento de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

- Se prepararon y publicaron en los estrados, con la anticipación debida, las listas de los asuntos para las sesiones públicas.
- Se elaboraron 203 estrategias de debate de los asuntos listados para su discusión y resolución por el Pleno de este Alto Tribunal.
- Se realizó el análisis de las constancias relativas a los incidentes de inejecución remitidos a la Secretaría General de Acuerdos con proyecto, para aplicar lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de actualizar los cuadros en los que se clasifican y difunden los datos relevantes de esos asuntos, remitiéndose a aquéllas los proyectos de dictamen, donde se solicita enviar el asunto respectivo a la Sala correspondiente, a efecto de que se declare sin materia.
- Se dio turno a 349 revisiones administrativas, 12 incidentes derivados de juicios ordinarios civiles, 3 juicios ordinarios civiles, y 1 recurso de inconformidad en procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

II. ÁREA DE SESIONES PÚBLICAS

- Se elaboraron 138 actas de sesión pública celebradas por el Pleno, en las que, en 124 se dio cuenta con 263 asuntos, de los cuales, se resolvieron 179, se aplazaron 64, se retiraron 15 y se desecharon 5.
- Se elaboraron y distribuyeron los expedientes respectivos, así como las razones y hojas de votación de 179 resoluciones dictadas en 124 sesiones públicas, de 15 asuntos retirados y 5 desechados.
- Se recibieron 23 escritos y promociones de término relativos a demandas, recursos y cumplimiento de requerimientos de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, amparos en revisión y amparos directos en revisión, presentados fuera del horario de labores de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se les dio el trámite respectivo.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

III. ÁREA DE SESIONES PRIVADAS, TESIS DEL PLENO Y SUPERVISIÓN DE INGRESOS Y TURNOS

- Se elaboraron 46 actas de sesión privada celebradas por el Pleno.
- Se realizó el trámite relativo a la aprobación, certificación y publicación en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, así como en los medios electrónicos de 61 tesis jurisprudenciales y 25 tesis aisladas, todas de la Décima Época, sustentadas por el Tribunal Pleno, además de que éstas se enviaron, con

oportunidad a 40 órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y a 110 Secretarios de Estudio y Cuenta.

- Se recibieron y revisaron 2,154 tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y por los Tribunales Colegiados de Circuito, con el objeto de clasificarlas por materia.
- Se efectuaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

IV. ÁREA DE ENGROSES, VOTOS, PROVEÍDOS SOBRE INCIDENTES DE SENTENCIA Y CONTROL DE TURNOS DE ÉSTOS

- Se realizaron el análisis detenido de los engroses correspondientes a 229 asuntos resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las actividades de difusión respectivas, incluyendo su ingreso a la Red de Informática Jurídica, así como las publicaciones correspondientes en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*; en el *Diario Oficial de la Federación*; y en los órganos informativos oficiales de los Estados y del Distrito Federal.
- Se desarrolló el trámite relativo a 130 engroses, para efectos de cumplir con la parte final de la fracción IV del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Se elaboraron 95 recordatorios en relación con las reservas realizadas por los Señores Ministros para formular votos, al resolver los asuntos competencia del Tribunal Pleno, de conformidad con el artículo 7o., párrafo último, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; el Acuerdo Plenario emitido en la sesión privada celebrada el 17 de enero de 2000 y el Acuerdo 3/2004, de dieciséis de febrero de dos mil cuatro, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la forma y los plazos para la firma de los engroses de las resoluciones dictadas en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad.
- Se realizaron el trámite y el análisis para la clasificación temática de 69 votos particulares, 8 de minoría, 98 concurrentes, 8 aclaratorios y 14 votos concurrentes y particulares.
- En cumplimiento al punto único del Acuerdo General Plenario Número 18/2006, de trece de noviembre de dos mil seis, que autoriza la entrega a las partes en los asuntos de su competencia, de copia simple del documento informativo y de apoyo denominado problemario; se recibieron 68 solicitudes para obtener copia simple de éste, que se acompaña a cada uno de los proyectos elaborados por los Señores Ministros o por las Comisiones de Secretarios de Estudio y Cuenta. Se elaboraron 68 acuerdos y se entregaron 68 copias a las partes.
- Se elaboraron y distribuyeron oportunamente a los Señores Ministros 7 informes estadísticos mensuales de los asuntos de su Ponencia, competencia del Tribunal Pleno.

- Se analizaron 100 sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de las autoridades vinculadas a la realización de algún acto; asimismo, se participó, en coordinación con la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en los trabajos para la emisión de los acuerdos de cumplimiento a aquellas autoridades, ordenados por el Presidente de este Alto Tribunal.
- Se elaboraron 4 acuerdos admisorios en incidentes de inejecución de sentencia en materia tributaria del Distrito Federal.
- Se dio turno a 507 incidentes de inejecución de sentencia y a 4 incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado, 9 incidentes de cumplimiento sustituto, 1,278 recursos de inconformidad, 12 inconformidades y 1 incidente de inejecución de sentencia derivado de cumplimiento sustituto.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

V. ÁREA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA Y ELABORACIÓN DE PROVEÍDOS PRESIDENCIALES, DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, DE CONTRADICCIONES DE TESIS, CONFLICTOS COMPETENCIALES, RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y ASUNTOS VARIOS

- Se elaboraron 374 rubros temáticos y/o "temas síntesis" para la identificación de diversas sentencias dictadas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.
- Se elaboraron 563 acuerdos de requerimiento, turno e integración, relativos a las contradicciones de tesis denunciadas ante este Alto Tribunal.
- Se elaboraron 277 acuerdos de turno y remisión a Tribunales Colegiados de Circuito, relativos a los conflictos competenciales.
- Se elaboraron 6 acuerdos de turno relativos a solicitudes de modificación de jurisprudencia.
- Se dio respuesta a 171 oficios de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, y se proporcionó información respecto de las contradicciones de tesis radicadas en este Alto Tribunal, pendientes de resolución, en términos del artículo 27, inciso F, del Acuerdo General Número 20/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se analizaron 87 sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de enero de 2009 a la fecha, para elaborar y mantener actualizado el cuadro de ***fecha de surtimiento de efectos de las declara-***

ciones de invalidez o de inaplicación de normas generales realizadas en sentencias emitidas en acciones de inconstitucionalidad y en controversias constitucionales resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Se revisaron 450 acuerdos dictados en amparos directos en revisión.

VI. ÁREA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DELEGADA

- Se revisaron 11,730 sentencias dictadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, en ejercicio de su competencia delegada, al resolver amparos en revisión, en términos de lo previsto en el Acuerdo General Plenario Número 5/2013, por Circuito, materia y precepto impugnado, con el objeto de integrar los respectivos cuadros de control.

VII. ÁREA DE ELABORACIÓN, CONTROL DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL PLENO Y PRESIDENCIALES

Se participó en la elaboración de los proyectos siguientes:

- Acuerdos Generales Plenarios 23/2014 y del 1/2015 al 22/2015.
- Se elaboró el convenio de colaboración a celebrarse por el Poder Judicial de la Federación, para el control de certificación de firmas y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Se elaboró el Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiocho de septiembre de dos mil quince, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del punto cuarto del Acuerdo General Número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito, el cual fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de 2 de octubre de 2015.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

VIII. ÁREA DE COORDINACIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA

- Se revisaron y firmaron 15,023 proveídos presidenciales elaborados por la Subsecretaría General de Acuerdos.

- Se dio respuesta a 93 oficios de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial,* con motivo de la presentación de 93 solicitudes de acceso a la información de los asuntos resueltos por el Tribunal Pleno y, en su caso, en atención a la modalidad de la información solicitada, se envió la versión pública requerida.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

IX. ÁREA DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Se dio seguimiento a los asuntos que se encuentran regulados conforme a la Ley de Amparo, de los cuales, en 268 asuntos se advirtieron inconsistencias en la integración del expediente electrónico, previo cotejo contra los originales de la versión impresa, las cuales fueron reportadas, en su oportunidad, a las diferentes áreas responsables para realizar las respectivas correcciones.

X. OFICINA DE DEBATES

- Se elaboraron 138 transcripciones taquigráficas relativas a las sesiones públicas celebradas por el Tribunal Pleno; 85 correspondientes a las sesiones públicas, privadas y previas celebradas por la Primera Sala; y 40 relativas a las sesiones públicas celebradas por la Segunda Sala de este Alto Tribunal; y 4 más relacionadas con las sesiones extraordinarias de reuniones de trabajo de los Señores Ministros.

XI. OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA

- Durante el periodo que se informa, ingresó a la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia un total de 16,226 asuntos, de los cuales, 7,050 son amparos directos en revisión, 1,530 amparos en revisión, 1,594 recursos de inconformidad, 1,678 recursos de reclamación, 546 facultades de atracción y 368 contradicciones de tesis, entre otros. Además, se presentó un total de 90,741 ingresos de promociones. En relación con la correspondencia, se recibieron 70,572 documentos por el servicio postal y mensajería, mientras que 20,137 fueron entregados de manera local y foránea.

* Por Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual entró en vigor el día de su expedición, se creó esta Unidad, cuyas funciones se llevaban a cabo por la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social.

D. EVENTOS OFICIALES A LOS QUE ACUDIÓ EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE

El 25 de noviembre de 2015, el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, impartió la Conferencia "El Papel del Legislador en la Eficacia de los Derechos Humanos", en el marco de la presentación de la obra *Compilación Legislación del Estado de Nayarit 2015*, en el Congreso Local de esta entidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
INGRESO DE ASUNTOS

CONSECUTIVO	TIPOS DE ASUNTO	NÚM.
1	Acciones de inconstitucionalidad	125
2	Aclaración de tesis jurisprudencial derivada de contradicción de tesis	1
3	Aclaración de sentencia	0
4	Amparos directos	56
5	Amparos directos en revisión	7,050
6	Amparos en revisión	1,530
7	Apelaciones	4
8	Apelación civil	0
9	Apelación penal	0
10	Artículo 97 constitucional	1
11	Artículo 100 constitucional	2
12	Competencias	271
13	Conflicto de trabajo	0
14	Competencia por inhibitoria	0
15	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación	1
16	Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	3
17	Contradicciones de tesis	368
18	Controversia constitucional	84
19	Controversia para la rescisión de contrato	0
20	Controversia por extradición	0
21	Declaratoria general de inconstitucionalidad	1
22	Denuncias de incumplimiento de sentencias en controversias constitucionales	2
23	Denuncia de repetición del acto reclamado	0
24	Diligencia de jurisdicción voluntaria	1
25	Excepción de conexidad	1
26	Excepción de falta de personalidad	0
27	Excepciones de improcedencia de la vía	3
28	Excepción de incompetencia por declinatoria	1
29	Expediente sobre recepción de sentencias de tribunales internacionales	0
30	Expediente de ejecución	0
31	Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	546
32	Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 constitucional	3
33	Controversia prevista en la fracción IX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1
34	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	0
35	Impedimentos	39
36	Incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado	4
37	Incidencia posterior al dictado de la sentencia en el juicio del que se conoce en ejercicio de la jurisdicción ordinaria	0
38	Incidencia surgida dentro del juicio del que se conoce en ejercicio de la jurisdicción ordinaria	0
39	Incidente de acumulación	1
40	Incidentes de cumplimiento sustituto	13
41	Incidente de falsedad de documentos en controversia constitucional	1
42	Incidentes de inejecución de sentencia	598
43	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional	0
44	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto	1
45	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad	0
46	Incidentes de inconformidad	24
47	Incidente de liquidación de intereses	0
48	Incidente de nulidad de notificaciones	1
49	Incidente de pago de honorarios	0
50	Incidente de reposición de autos	0
51	Incidente de reposición de autos en controversia constitucional	0
52	Incidente de suspensión en cumplimiento de convenios de coordinación fiscal	0
53	Incidentes de suspensión en controversias constitucionales	38
54	Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	2
55	Incidente derivado de revisión administrativa	0

56	Juicio especial de fianzas	0
57	Juicio ejecutivo mercantil	0
58	Juicios ordinarios civiles federales	3
59	Juicio ordinario mercantil	0
60	Juicio sobre el cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	0
61	Medidas preparatorias a juicio	0
62	Quejas	129
63	Quejas administrativas	8
64	Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	12
65	Reasunciones de competencia	139
66	Reconocimientos de inocencia	54
67	Recursos de inconformidad	1,594
68	Recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	2
69	Recurso de denegada apelación	1
70	Recursos de reclamación (Pleno y Salas)	1,678
71	Recursos de reclamación en controversias constitucionales	37
72	Recurso innominado en procedimiento de responsabilidad administrativa	1
73	Recurso de revocación	0
74	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional	1
75	Responsabilidad administrativa	0
76	Revisiones administrativas	473
77	Revisiones en incidentes de suspensión	3
78	Revisión de constitucionalidad en materia de las consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión	0
79	Revisión oficiosa de decretos de restricción o suspensión de derechos, prevista en el artículo 29, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	0
80	Revisión administrativa prevista en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (Revisión fiscal)	1
81	Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	10
82	Solicitud de resolución prioritaria de asuntos	1
83	Solicitud de revocación de la suspensión en controversia constitucional	0
84	Varios	1,299
85	Varios en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	3
TOTAL		16,226

INGRESO DE PROMOCIONES

CONSECUTIVO	PROMOCIONES	NÚM.
1	Promociones generales dirigidas a los expedientes de la competencia del Tribunal Pleno, de las Salas y de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad	87,845
2	Promociones Varios, dirigidas al Tribunal Pleno, a las Salas, a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y a la Secretaría General de Acuerdos (estadística, comunicados oficiales, demandas de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad)	2,896
3	Solicitudes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*	824
TOTAL		91,565

CORRESPONDENCIA

CONSECUTIVO	CORRESPONDENCIA	NÚM.
1	Recibida (servicio postal y mensajerías)	50,435
	Servicio Postal Mexicano y mensajerías	43,577
	Ordinaria	6,858
2	Entregada	20,137
	Local	0
	Foránea	20,137
TOTAL		70,572

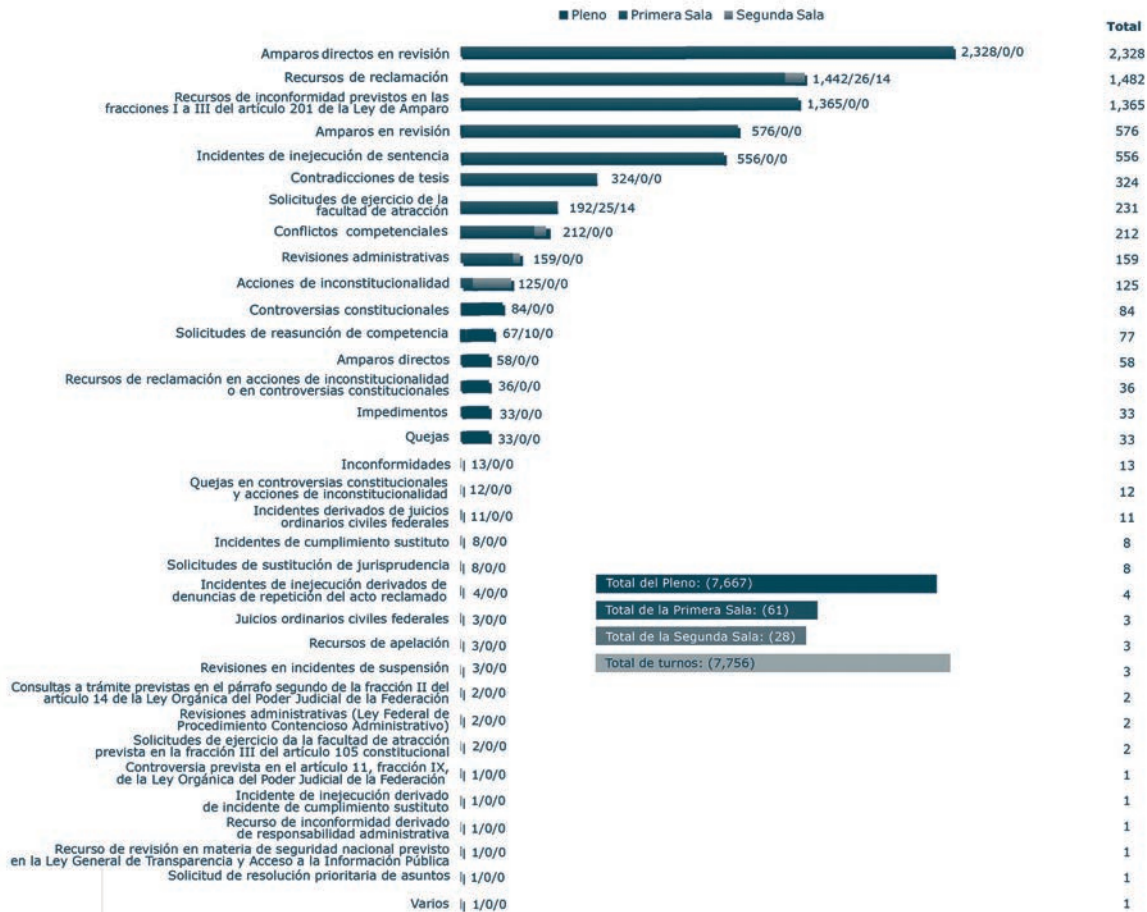
* El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo tercero transitorio se estableció: "En tanto no se expida la ley general en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados, permanecerá vigente la normatividad federal y local en la materia, en sus respectivos ámbitos de aplicación."

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS TURNADOS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Amparos directos en revisión	2,328	0	0	2,328
Recursos de reclamación	1,442	26	14	1,482
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	1,365	0	0	1,365
Amparos en revisión	576	0	0	576
Incidentes de inejecución de sentencia	556	0	0	556
Contradicciones de tesis	324	0	0	324
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	192	25	14	231
Conflictos competenciales	212	0	0	212
Revisiones administrativas	159	0	0	159
Acciones de inconstitucionalidad	125	0	0	125
Controversias constitucionales	84	0	0	84
Solicitudes de reasunción de competencia	67	10	0	77
Amparos directos	58	0	0	58
Recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad o en controversias constitucionales	36	0	0	36
Impedimentos	33	0	0	33
Quejas	33	0	0	33
Inconformidades	13	0	0	13
Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	12	0	0	12
Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	11	0	0	11
Incidentes de cumplimiento sustituto	8	0	0	8
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	8	0	0	8
Incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	4	0	0	4
Juicios ordinarios civiles federales	3	0	0	3
Recursos de apelación	3	0	0	3
Revisiones en incidentes de suspensión	3	0	0	3
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	2	0	0	2
Revisiones administrativas (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	2	0	0	2
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 constitucional	2	0	0	2
Controversia prevista en el artículo 11, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1	0	0	1
Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto	1	0	0	1
Recurso de inconformidad derivado de responsabilidad administrativa	1	0	0	1
Recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	0	0	1
Solicitud de resolución prioritaria de asuntos	1	0	0	1
Varios	1	0	0	1
TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DURANTE EL PERIODO	7,667	61	28	7,756

Nota: Se reporta el turno dado en la Secretaría General de Acuerdos, en la inteligencia de que algunos de los asuntos aún no se han entregado en Ponencia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS TURNADOS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

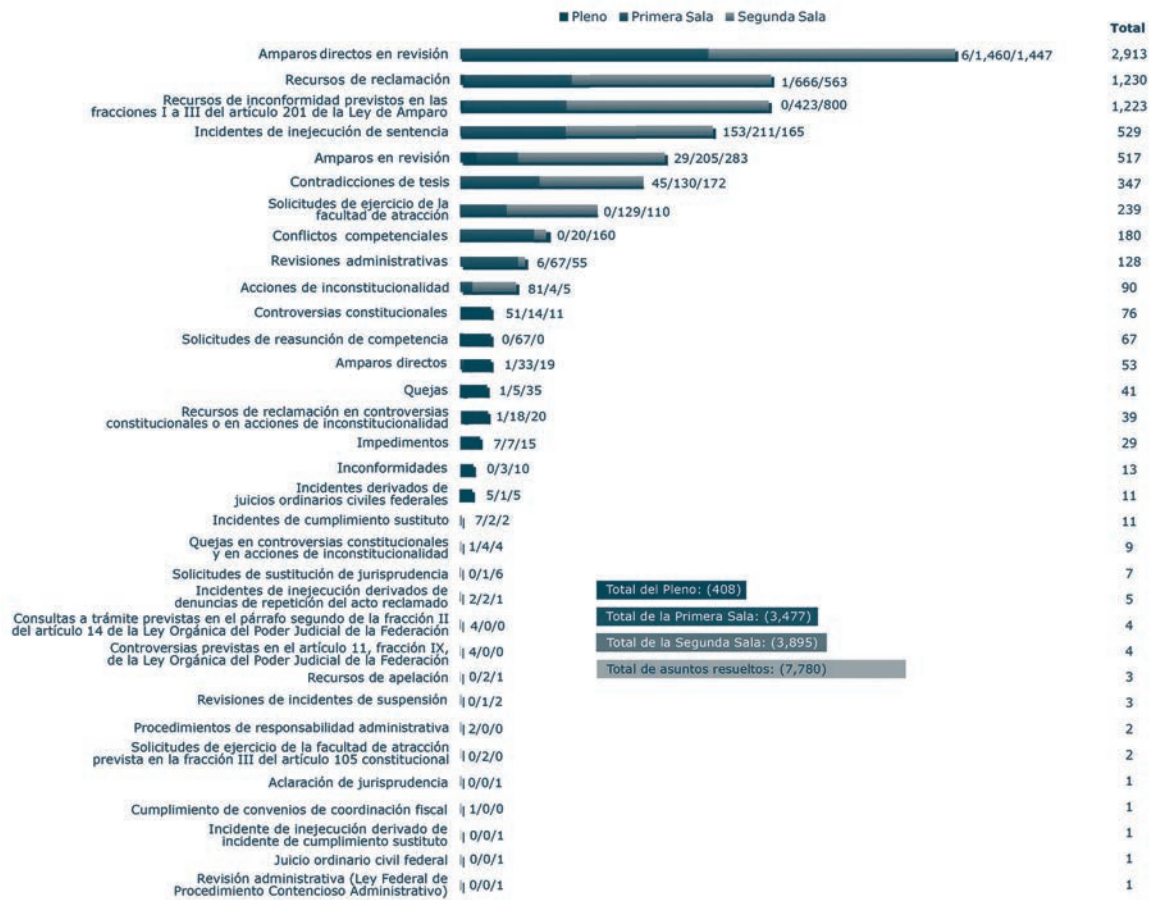


Nota: Se reporta el turno dado en la Secretaría General de Acuerdos, en la inteligencia de que algunos de los asuntos aún no se han entregado en Ponencia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS RESUELTOS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Amparos directos en revisión	6	1,460	1,447	2,913
Recursos de reclamación	1	666	563	1,230
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	0	423	800	1,223
Incidentes de inejecución de sentencia	153	211	165	529
Amparos en revisión	29	205	283	517
Contradicciones de tesis	45	130	172	347
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	0	129	110	239
Conflictos competenciales	0	20	160	180
Revisiones administrativas	6	67	55	128
Acciones de inconstitucionalidad	81	4	5	90
Controversias constitucionales	51	14	11	76
Solicitudes de reasunción de competencia	0	67	0	67
Amparos directos	1	33	19	53
Quejas	1	5	35	41
Recursos de reclamación en controversias constitucionales o en acciones de inconstitucionalidad	1	18	20	39
Impedimentos	7	7	15	29
Inconformidades	0	3	10	13
Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	5	1	5	11
Incidentes de cumplimiento sustituto	7	2	2	11
Quejas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad	1	4	4	9
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	0	1	6	7
Incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	2	2	1	5
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	4	0	0	4
Controversias previstas en el artículo 11, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	4	0	0	4
Recursos de apelación	0	2	1	3
Revisiones en incidentes de suspensión	0	1	2	3
Procedimientos de responsabilidad administrativa	2	0	0	2
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 constitucional	0	2	0	2
Aclaración de jurisprudencia	0	0	1	1
Cumplimiento de convenios de coordinación fiscal	1	0	0	1
Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto	0	0	1	1
Juicio ordinario civil federal	0	0	1	1
Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	0	0	1	1
TOTAL DE ASUNTOS RESUELTOS	408	3,477	3,895	7,780

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS RESUELTOS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

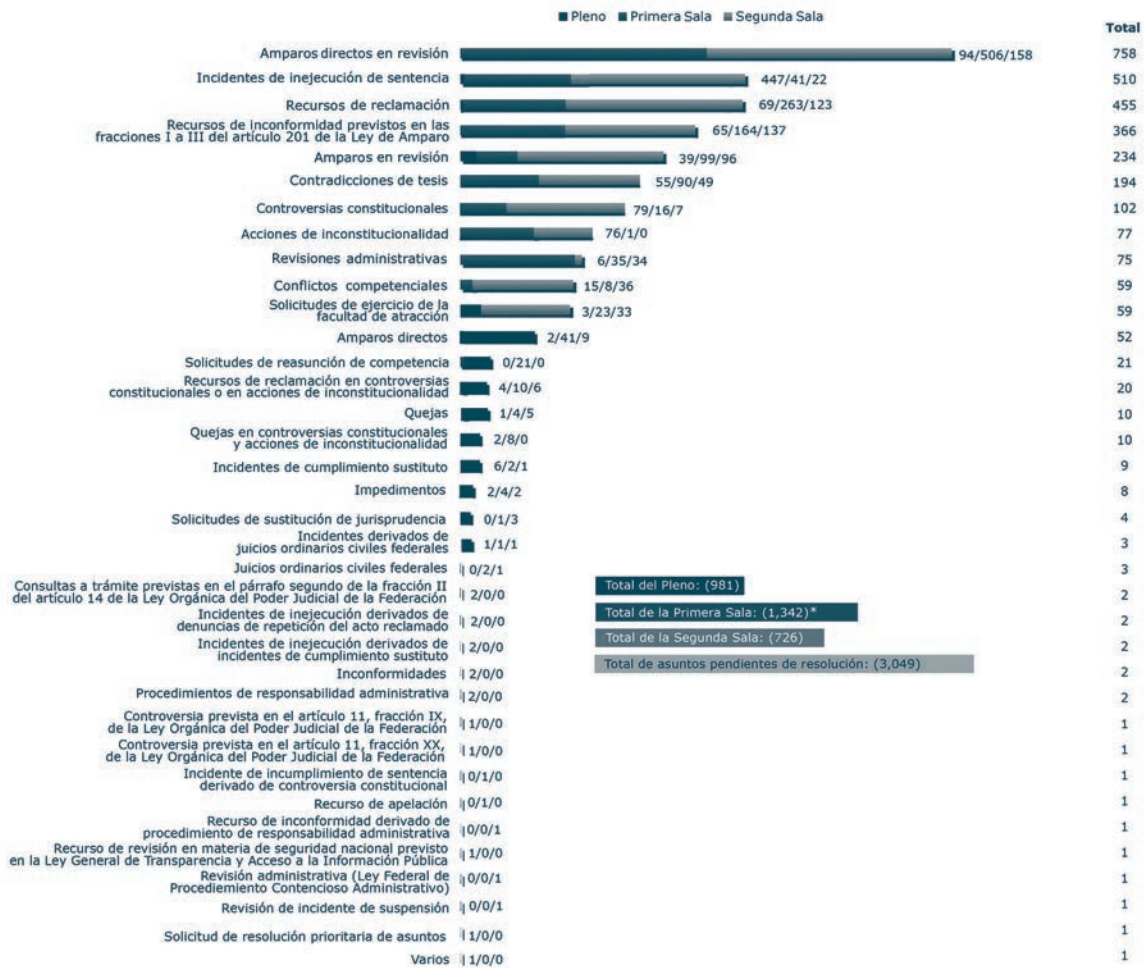


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPOS DE ASUNTO	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Amparos directos en revisión	94	506	158	758
Incidentes de inejecución de sentencia	447	41	22	510
Recursos de reclamación	69	263	123	455
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	65	164	137	366
Amparos en revisión	39	99	96	234
Contradicciones de tesis	55	90	49	194
Controversias constitucionales	79	16	7	102
Acciones de inconstitucionalidad	76	1	0	77
Revisiones administrativas	6	35	34	75
Conflictos competenciales	15	8	36	59
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	3	23	33	59
Amparos directos	2	41	9	52
Solicitudes de reasunción de competencia	0	21	0	21
Recursos de reclamación en controversias constitucionales o en acciones de inconstitucionalidad	4	10	6	20
Quejas	1	4	5	10
Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	2	8	0	10
Incidentes de cumplimiento sustituto	6	2	1	9
Impedimentos	2	4	2	8
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	0	1	3	4
Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	1	1	1	3
Juicios ordinarios civiles federales	0	2	1	3
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	2	0	0	2
Incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	2	0	0	2
Incidentes de inejecución derivados de incidentes de cumplimiento sustituto	2	0	0	2
Inconformidades	2	0	0	2
Procedimientos de responsabilidad administrativa	2	0	0	2
Controversia prevista en el artículo 11, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1	0	0	1
Controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1	0	0	1
Incidente de incumplimiento de sentencia derivado de controversia constitucional	0	1	0	1
Recurso de apelación	0	1	0	1
Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa	0	0	1	1
Recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	0	0	1
Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	0	0	1	1
Revisión en incidente de suspensión	0	0	1	1
Solicitud de resolución prioritaria de asuntos	1	0	0	1
Varios	1	0	0	1
TOTAL DE ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	981	1,342*	726	3,049

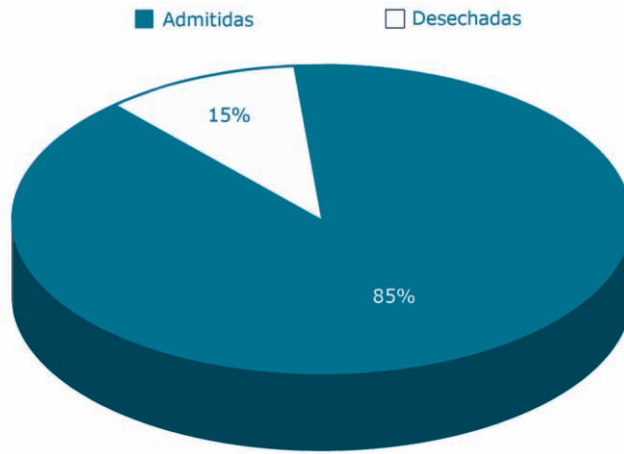
* De éstos, 530 asuntos están en trámite y 812 se encuentran físicamente en Ponencias, pendientes de resolución.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015



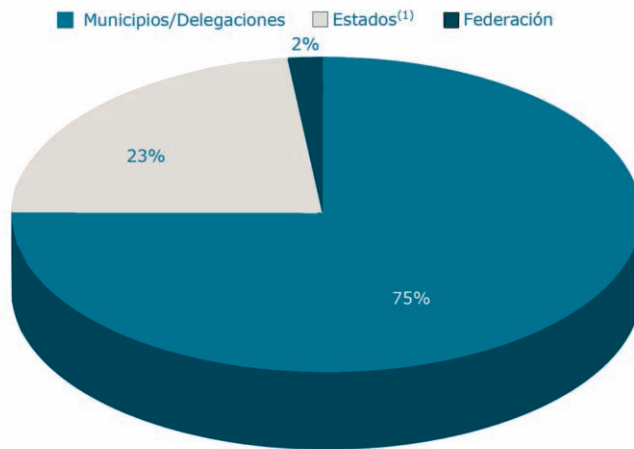
* De éstos, 530 asuntos están en trámite y 812 se encuentran físicamente en Ponencias, pendientes de resolución.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ADMITIDAS Y DESECHADAS



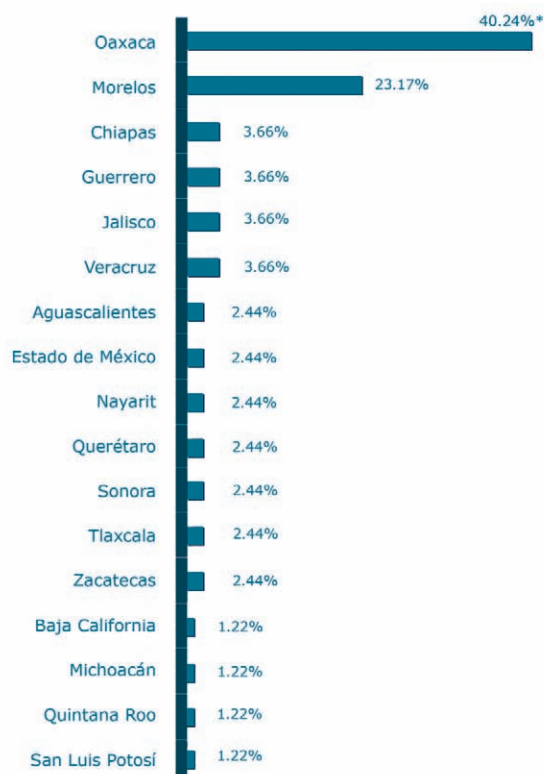
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	NÚMERO	%
Admitidas	71	85%
Desechadas	13	15%
TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS (ADMITIDAS Y DESECHADAS)	84	100%

PROMOVENTES DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES



TIPO DE PROMOVENTES	NÚMERO	%
Municipios/Delegaciones	63	75%
Estados ⁽¹⁾	19	23%
Federación	2	2%
TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS	84	100%

⁽¹⁾ Incluye las promovidas por los Poderes de los Estados y cualquier otro órgano estatal, con independencia de que se admitan o desechen.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA⁽²⁾

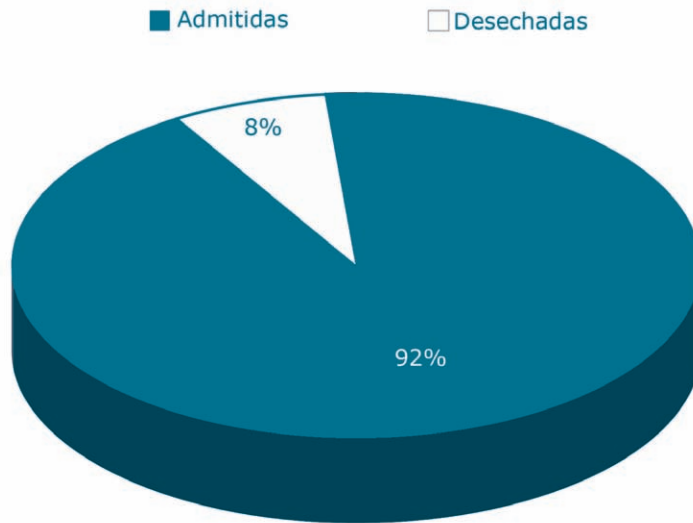
(²) Incluye las promovidas por Municipios y Delegaciones del Estado respectivo.
* En virtud del redondeo de los porcentajes, la suma de todos rebasa el 100%.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA⁽³⁾

ENTIDADES FEDERATIVAS	NÚMERO	%
Oaxaca	33	40.24%
Morelos	19	23.17%
Chiapas	3	3.66%
Guerrero	3	3.66%
Jalisco	3	3.66%
Veracruz	3	3.66%
Aguascalientes	2	2.44%
Estado de México	2	2.44%
Nayarit	2	2.44%
Querétaro	2	2.44%
Sonora	2	2.44%
Tlaxcala	2	2.44%
Zacatecas	2	2.44%
Baja California	1	1.22%
Michoacán	1	1.22%
Quintana Roo	1	1.22%
San Luis Potosí	1	1.22%
Total de controversias constitucionales promovidas por Municipios, delegaciones y Estados	82	100%*

(³) Incluye las promovidas por Municipios y Delegaciones del Estado respectivo.
* En virtud del redondeo de los porcentajes, la suma de todos rebasa el 100%.

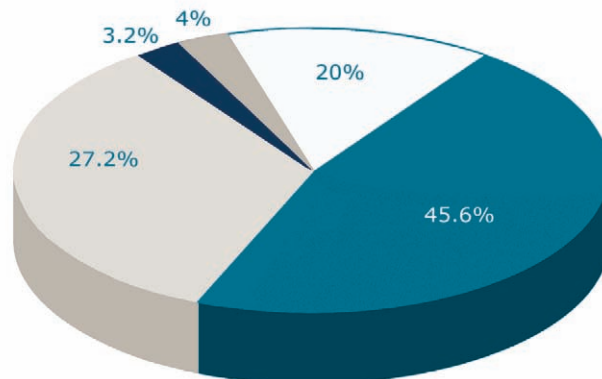
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD ADMITIDAS Y DESECHADAS



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	NÚMERO	%
Admitidas	115	92%
Desechadas	10	8%
TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS (ADMITIDAS Y DESECHADAS)	125	100%

PROMOVENTES DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

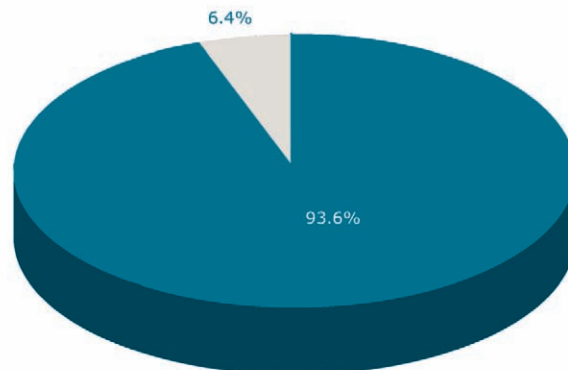
- Comisiones Nacional y Locales de Derechos Humanos
- Procurador General de la República
- Partidos políticos
- Gobernador Nacional Indígena
- Minorías legislativas



TIPO DE PROMOVENTES	NÚMERO	%
Comisiones Nacional y Locales de los Derechos Humanos	34	27.2%
Procurador General de la República	25	20%
Partidos políticos	57	45.6%
Gobernador Nacional Indígena	4	3.2%
Minorías legislativas	5	4%
TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS	125	100%

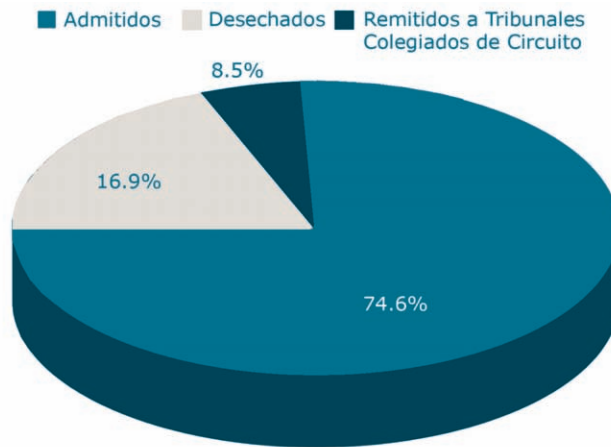
TIPO DE ORDENAMIENTO IMPUGNADO EN ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

- Leyes de Legislaturas Locales
- Leyes del Congreso de la Unión



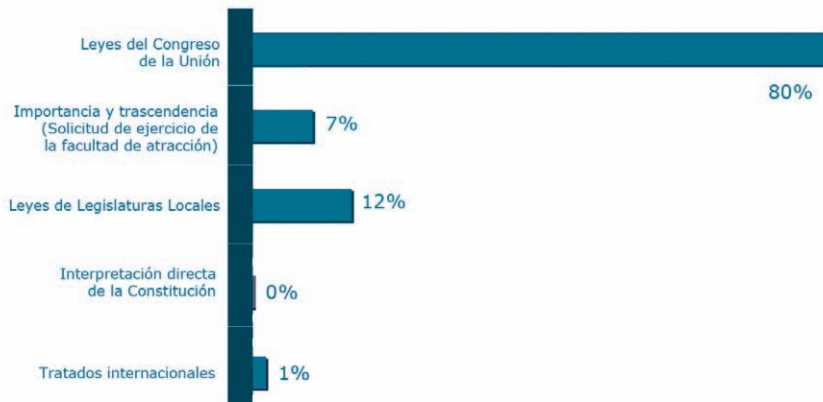
TIPO DE ORDENAMIENTO IMPUGNADO	NÚMERO	%
Leyes de Legislaturas Locales	117	93.6%
Leyes del Congreso de la Unión	8	6.4%
TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS	125	100%

AMPAROS EN REVISIÓN ADMITIDOS, DESECHADOS Y REMITIDOS A TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO



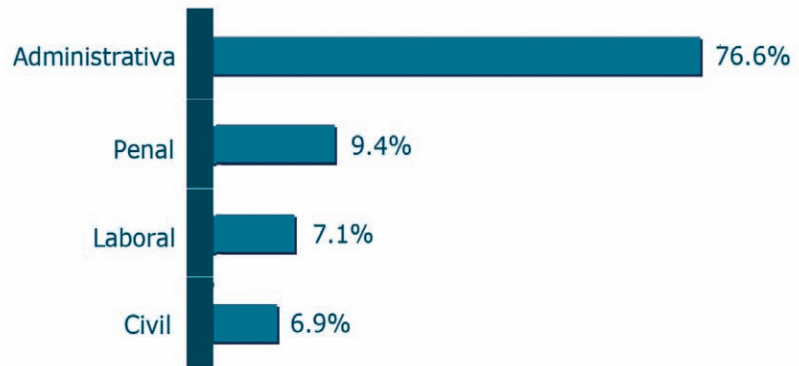
AMPAROS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Admitidos	1,132	74.6%
Desechados	256	16.9%
Remitidos a Tribunales Colegiados de Circuito	129	8.5%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TRAMITADOS	1,517	100%

MATERIA DE ANÁLISIS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN



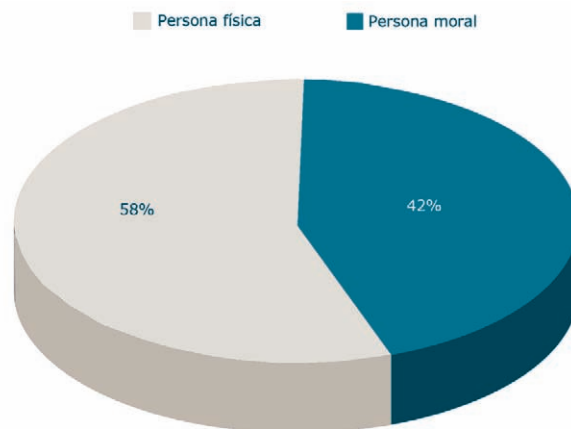
MATERIA DE ANÁLISIS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Leyes del Congreso de la Unión	461	80%
Importancia y trascendencia (Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción)	39	7%
Leyes de Legislaturas Locales	71	12%
Interpretación directa de la Constitución	0	0%
Tratados internacionales	5	1%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS	576	100%

AMPAROS EN REVISIÓN POR MATERIA



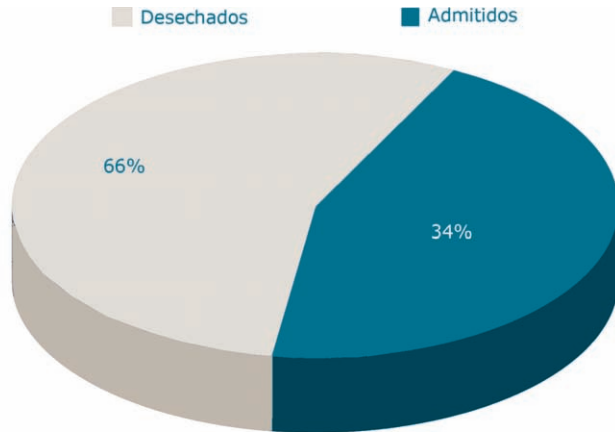
MATERIAS	NÚMERO	%
Administrativa	441	76.6%
Penal	54	9.4%
Laboral	41	7.1%
Civil	40	6.9%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS	576	100%

AMPAROS EN REVISIÓN INTERPUESTOS POR PERSONA FÍSICA O MORAL



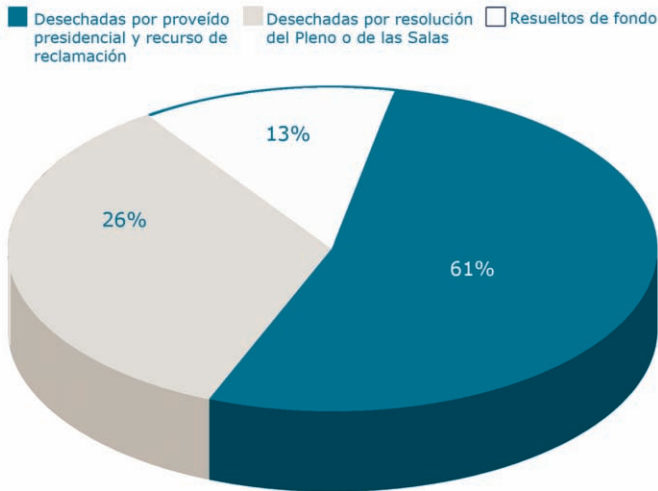
TIPO DE PROMOVENTES	NÚMERO	%
Persona física	332	58%
Persona moral	244	42%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS	576	100%

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN ADMITIDOS Y DESECHADOS



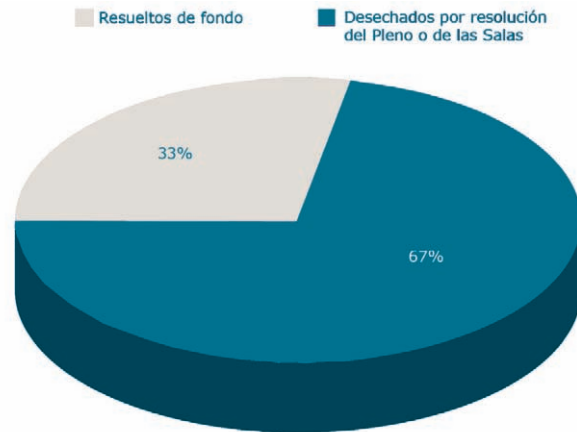
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Admitidos	2,328	34%
Desechados	4,528	66%
TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN TRAMITADOS (ADMITIDOS Y DESECHADOS)	6,856	100%

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN



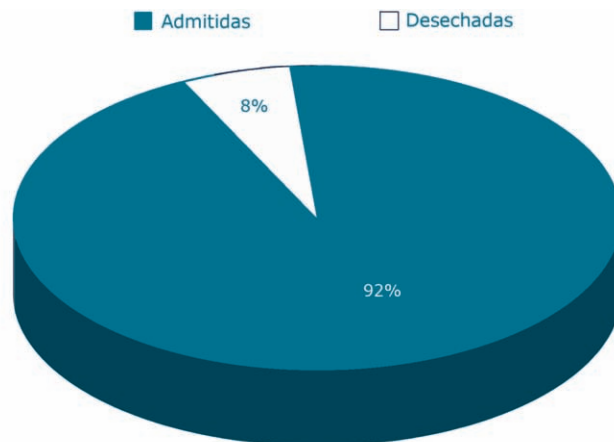
TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Desechadas por proveído presidencial y recurso de reclamación	4,528	61%
Desechadas por resolución del Pleno o de las Salas	1,945	26%
Resueltos de fondo	968	13%
TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN RESUELTOS	7,441	100%

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN EN LOS QUE POR SENTENCIA SE RESUELVEN DE FONDO O SE DESECHAN



AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Desechados por resolución del Pleno o de las Salas	1,945	67%
Resueltos de fondo	968	33%
TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN FALLADOS	2,913	100%

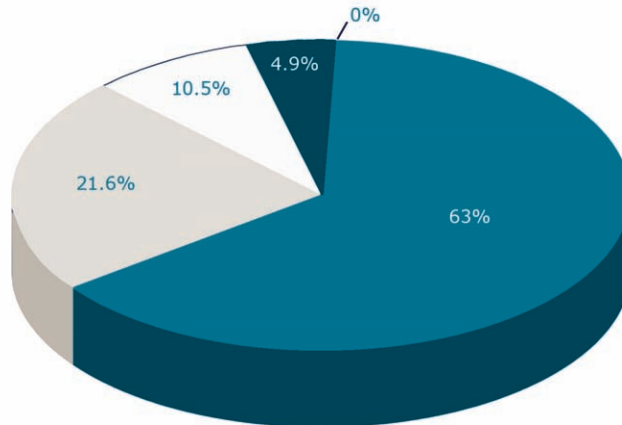
CONTRADICCIONES DE TESIS ADMITIDAS Y DESECHADAS



CONTRADICCIONES DE TESIS	NÚMERO	%
Admitidas	324	92%
Desechadas	28	8%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TRAMITADAS (ADMITIDAS Y DESECHADAS)	352	100%

DENUNCIANTES DE CONTRADICCIONES DE TESIS

■ Magistrados de Circuito
 ■ Partes
 ■ Ministros
 ■ Jueces de Distrito
 ■ Procurador General de la República



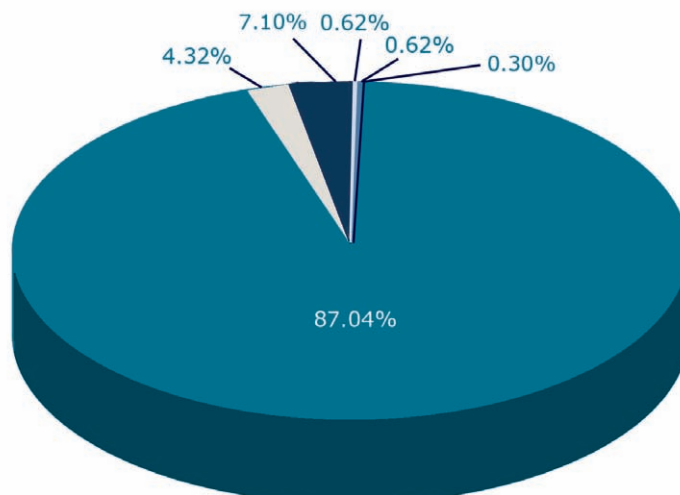
DENUNCIANTES	NÚMERO	%
Magistrados de Circuito	204	63%
Partes	70	21.6%
Ministros	34	10.5%
Jueces de Distrito	16	4.9%
Procurador General de la República	0	0%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS	324	100%

AUTORIDADES DE LAS QUE DERIVAN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS

■ Entre Tribunales Colegiados de Circuito
 ■ Entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

■ Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 ■ Entre Tribunales Colegiados de Circuito y Plenos de Circuito

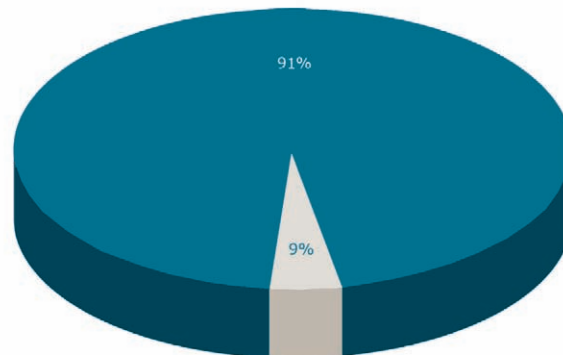
■ Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados de Circuito
 ■ Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



AUTORIDADES CONTENDIENTES	NÚMERO	%
Entre Tribunales Colegiados de Circuito	282	87.04%
Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	14	4.32%
Entre Tribunales Colegiados de Circuito y Plenos de Circuito	23	7.10%
Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados de Circuito	2	0.62%
Entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2	0.62%
Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1	0.30%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS	324	100%

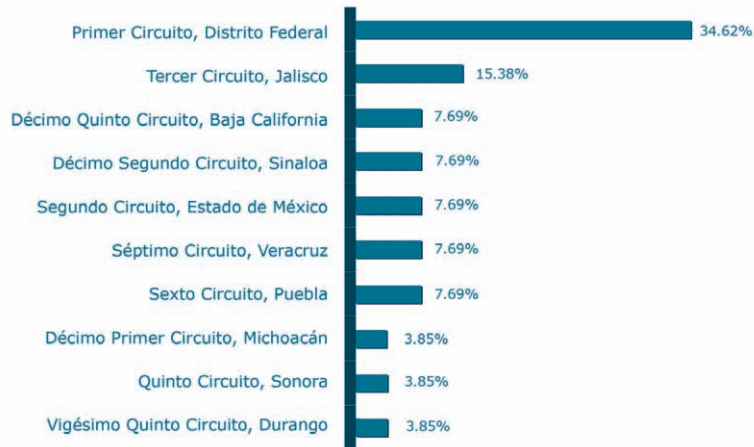
DENUNCIAS DE CONTRADICCIÓN DE TESIS TURNADAS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

■ Entre Tribunales Colegiados de diferente Circuito ■ Entre Tribunales Colegiados del mismo Circuito



AUTORIDADES	NÚMERO	%
Entre Tribunales Colegiados de diferente Circuito	279	91%
Entre Tribunales Colegiados del mismo Circuito	26	9%
TOTAL DE DENUNCIAS DE CONTRADICCIÓN DE TESIS TURNADAS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	305	100%

CIRCUITOS DENUNCIANTES DE CONTRADICCIONES DE TESIS



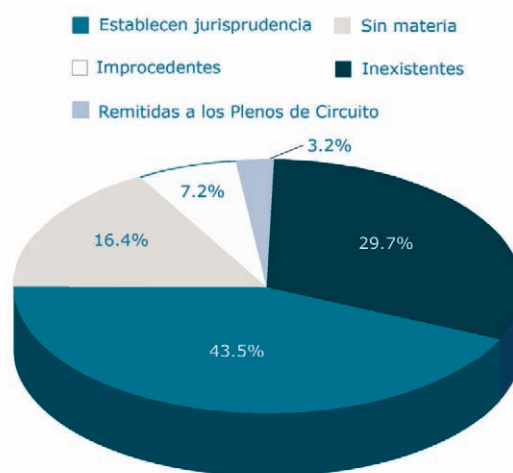
CIRCUITOS	NÚMERO	%
Primer Circuito, Distrito Federal	9	34.62%
Tercer Circuito, Jalisco	4	15.38%
Decimoquinto Circuito, Baja California	2	7.69%
Decimosegundo Circuito, Sinaloa	2	7.69%
Segundo Circuito, Estado de México	2	7.69%
Séptimo Circuito, Veracruz	2	7.69%
Sexto Circuito, Puebla	2	7.69%
Décimo Primer Circuito, Michoacán	1	3.85%
Quinto Circuito, Sonora	1	3.85%
Vigésimo Quinto Circuito, Durango	1	3.85%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO	26	100%

CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO, RELATIVAS A CRITERIOS DE LEYES NACIONALES Y LOCALES



TIPO DE LEGISLACIÓN	NÚMERO	%
Legislación de aplicación nacional	13	50%
Legislación local	13	50%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO, RELATIVAS A CRITERIOS DE LEYES NACIONALES Y LOCALES	26	100%

TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS EN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS



TIPOS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Establecen jurisprudencia	151	43.5%
Inexistentes	103	29.7%
Sin materia	57	16.4%
Improcedentes	25	7.2%
Remitidas a los Plenos de Circuito	11	3.2%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS RESUELTAS	347	100%

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

**INGRESOS, EGRESOS Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

SECCIÓN DE TRÁMITE DE:	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS							PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
			DESECHADOS	INFUNDADOS	FUNDADOS	PARCIALMENTE FUNDADOS	SIN MATERIA	IMPROCEDENTES	DESISTIMIENTO	
Amparos, Contradicciones de Tesis y Asuntos Varios	203	1,482	130	988	79	1	19	11	2	455
Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad	23	36	1	31	2	1	4	0	0	20
TOTALES	226	1,518	131	1,019	81	2	23	11	2	475

ÍNDICES PORCENTUALES

TOTAL DE ACUERDOS DICTADOS EN EL PERIODO:	59,070	
Recursos de reclamación interpuestos	1,518	2.57%
Recursos de reclamación fundados	81	0.14%

INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA POR TIPO DE RESOLUCIÓN



TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Sin materia	473	89.4%
Devuélvase	25	4.7%
Causan baja por el punto noveno del Acuerdo General Plenario 12/2009	15	2.8%
Cumplimiento extemporáneo justificado	7	1.3%
Infundados	5	0.9%
Causó baja por motivo diverso	2	0.4%
Fundados	2	0.4%
TOTAL DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN RESUELTOS	529	100%*

* En virtud del redondeo de los porcentajes, la suma de todos no alcanza el 100%.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

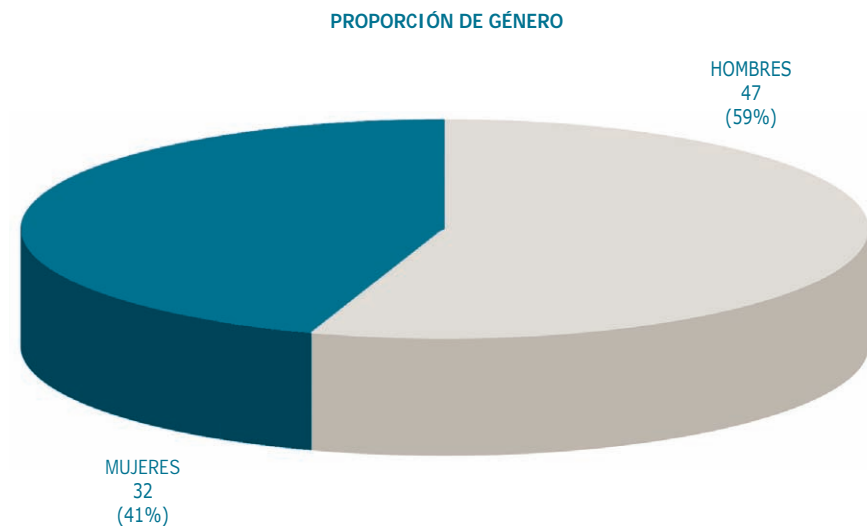
Subsecretaría General de Acuerdos

La Subsecretaría General de Acuerdos es el área encargada de llevar el registro, control y clasificación de los expedientes, así como de las diversas promociones y acuerdos relacionados con los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte.

Registro, control y clasificación adecuados de los expedientes de la competencia del Tribunal Pleno

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La proporción de género entre los servidores públicos que integran la Subsecretaría General de Acuerdos se muestra en la siguiente gráfica:



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Para el óptimo desarrollo de las actividades encomendadas a esta Subsecretaría General de Acuerdos, se efectuaron acciones encaminadas a la redefinición de funciones, las cuales fortalecerán la estructura organizacional conforme a la reorientación y modernización de procesos operativos, asimismo, se continuó con la optimización de la infraestructura física de esta Subsecretaría General de Acuerdos.

Hacia el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Subsecretaría General de Acuerdos

I. REORIENTACIÓN DE LOS MÉTODOS OPERATIVOS Y DECISORIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Se digitalizaron y publicaron los acuerdos dictados por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Ministro Instructor, los cuales pueden ser consultados en la Página de Internet de este Alto Tribunal.

Se adaptaron las actividades en las diferentes áreas, para mantener la consistencia entre el expediente impreso y los datos del expediente electrónico, alimentando este último en cada una de las etapas en que se genera la información.

II. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRABAJO E INFORMACIÓN JURISDICCIONAL

Se digitalizaron los acuerdos generados por la Sección de Trámite de Amparos, Contradicciones de Tesis y demás Asuntos, así como los emitidos por la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; dichos acuerdos se publicaron diariamente en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con la utilización del Módulo de Intercomunicación entre los Órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (MINTERSCJN), se han llevado a cabo el envío y la recepción de requerimientos y documentos entre los órganos jurisdiccionales y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, con inclusión de las notificaciones por oficio a las autoridades del Poder Judicial de la Federación, lo que ha permitido agilizar el tiempo de espera y contestación de dichas comunicaciones entre los diferentes niveles que lo conforman.

De igual manera, se colabora con la integración del expediente electrónico de los asuntos de la competencia de este Alto Tribunal, de modo que en los diferentes momentos y lugares se ingresan datos tanto de forma escrita, como digitalizada, cuidando la total correspondencia entre el expediente electrónico y el impreso.

El empleo de *chips* en los expedientes y lectores de radiofrecuencia que leen dichos dispositivos ha resultado de utilidad para la entrega y recepción de esos expedientes, al igual que el hecho de poder conocer su ubicación física, con la ayuda de arcos detectores ubicados en las entradas de las diferentes áreas jurídicas de la Subsecretaría General.

Se administran 3 cuentas de correo electrónico para recibir las sentencias impugnadas de asuntos remitidos por los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, referentes a aquellos expedientes que son de la competencia de este Alto Tribunal. Esto ha permitido agilizar el trámite en la recepción y control de esta información, asimismo, se ha obtenido un ahorro considerable, al no utilizar el correo convencional, ni los discos flexibles para dicho trámite.

Agilización en el envío y recepción de documentos entre la Suprema Corte y otros órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación

III. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO

Para lograr la mejora administrativa en la Subsecretaría General de Acuerdos, se conformaron grupos especializados de trabajo, a fin de dar trámite a las demandas y promociones por tipo de asunto. Asimismo, el personal se reubicó en una misma área, con lo cual, se logró simplificar y agilizar el trámite respectivo.

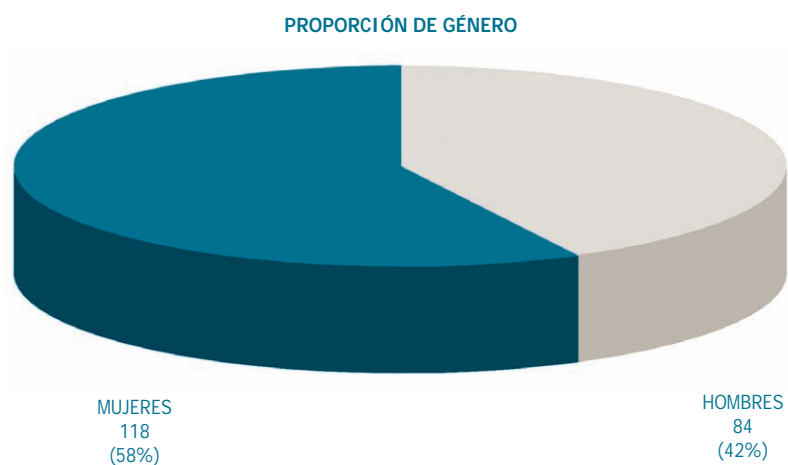
IV. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

Los acuerdos se publicaron diariamente en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y pueden ser consultados por el público en general.

Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

El personal adscrito a este Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), se conforma de la siguiente manera:



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

I. ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ACERVOS

1. Archivos

a. Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Se recibieron e instalaron en estantería **13,279** expedientes judiciales en el Archivo Central que, sumados a los recibidos con antelación, hacen un total acumulado de **1'008,172** expedientes bajo resguardo, equivalentes a **7,479.55** metros.



Durante el periodo que se reporta, para su orden y control adecuados, se ha realizado el inventario de **108,493** expedientes judiciales.

Por cuanto hace a la documentación administrativa, se recibieron **315.5** metros de distintos órganos de este Alto Tribunal, con un total acumulado de **4,662** metros.

b. Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito



- En la extensión del Centro Archivístico Judicial "La Noria" se han recibido **13,588.22** metros de expedientes judiciales transferidos por **255** órganos jurisdiccionales.

2. Sistema Bibliotecario

Emisión de opiniones respecto a los actos de transferencia y destrucción de expedientes generados por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación

En materia de actualización de acervos, se continuó con la adquisición de material bibliohemerográfico sobre temas jurídicos de vanguardia, con el siguiente detalle:



- Solicitud de compra de **1,449** títulos de libros de edición nacional y extranjera, en **9,194** ejemplares; de los cuales, **65** son libros en formato PDF; **36** títulos en **37** ejemplares son material de apoyo informativo; y **296** títulos en **677** ejemplares corresponden a la reiteración de solicitudes en 2014. Se realizó la solicitud de **66** títulos con **143** ejemplares de publicación periódica en materia jurídica de origen nacional y extranjero para el Sistema Bibliotecario.
- Adquisición de **1,198** títulos en **1,201** ejemplares de material jurídico y **82** de literatura infantil en las Ferias Internacionales del Libro, edición XXVIII en Guadalajara (FIL) 2014; edición XXXVI en el Palacio de Minería (FILPM) 2015 y XIV Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación en 2015.



Realización de inventario para corroborar la información contenida en el Sistema de Administración de Bibliotecas



Aunado a ello, ingresaron al Sistema Bibliotecario **30,506** ejemplares por compra, canje, dotación de publicaciones editadas por este Alto Tribunal y donación; de estos últimos, se identificaron para descarte **2,983**.

- Se continúa con la validación de la información contenida en el Sistema de Administración de Bibliotecas, respecto del inventario del acervo bibliográfico y hemerográfico en resguardo de las sedes metropolitanas y foráneas.

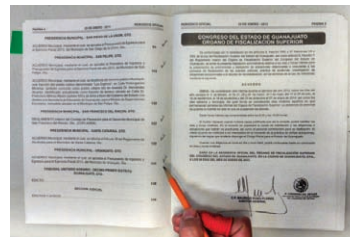
3. Compilación de leyes

Se compilaron y registraron en la base de datos de legislación **16,599** registros correspondientes a textos nuevos, reformados, actualización de la vigencia y revisión de registros anteriores, de los **15,207** fascículos recibidos del *Diario Oficial de la Federación*, de la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y de los periódicos oficiales estatales; además, se gestionaron y registraron **316** procesos legislativos correspondientes al orden de **1,300** documentos requeridos por los miembros del Poder Judicial de la Federación; y se recopilaron **191** Acuerdos Generales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Consejo de la Judicatura Federal, publicados en el *Semanario Judicial de la Federación* y/o en su *Gaceta*.

- En apoyo a la elaboración de publicaciones oficiales relativas a diversa legislación y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, se verificó la vigencia de **9,350** ordenamientos en materias penal, civil, mercantil, laboral, de seguridad social y fiscal, a solicitud de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

4. Conservación de los acervos

- Con la finalidad de preservar y conservar en condiciones óptimas los acervos documentales de este Alto Tribunal, así como de los que aún están en custodia de los órganos jurisdiccionales en el país, se llevaron a cabo visitas; se elaboraron dictámenes; y se brindaron asesorías especializadas, a partir de las cuales, se instrumentaron y recomendaron acciones preventivas y correctivas.
- Asimismo, se intervinieron **106** expedientes del siglo XIX, **307** libros, **2** revistas y **8** publicaciones pertenecientes a los acervos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



II. ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL

1. Archivos

a. Suprema Corte de Justicia de la Nación

- *Consulta electrónica de expedientes judiciales*

El Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ) se actualizó con el registro de **13,279** expedientes transferidos por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal.

A la fecha de este informe, se pueden consultar directamente por las Ponecias de este Alto Tribunal, **1'008,172** registros de expedientes y, de éstos, las imágenes de **931,126**.

Para la gestión y administración de los archivos administrativos, se puso en marcha el Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Acervos (SIGA), en la Secretaría Jurídica de la Presidencia; y se capacitó para el uso del programa al personal de la Contraloría y de las Direcciones Generales de Auditoría y de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.

b. Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito



- En el marco del Programa para la Modernización en la Administración de los Archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente como parte del Plan de Trabajo para los archivos generados en los Juzgados de Distrito (1951-2003), personal del Centro de Documentación y Análisis procesó **21,272** expedientes judiciales.



En seguimiento a las acciones que contempla dicho Plan, se publicaron los Avisos 6/2014, 1/2015, 2/2015, 3/2015 y 4/2015, relativos a los expedientes susceptibles de depuración o destrucción; y se entregaron a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), **89.164** toneladas de papel en desuso, con lo que se recuperaron **2.48** kilómetros de espacio para resguardo. Estos datos, sumados a los reportados en el informe anterior, dan un total de **699.06** toneladas de papel y cartón en desuso y **18.76** kilómetros.

- En el marco del Plan de Trabajo para la Catalogación de Expedientes Históricos Generados en los Órganos Jurisdiccionales en los Siglos XVIII, XIX y Primera Mitad del Siglo XX, en los archivos foráneos de este Alto Tribunal, ubicados en Acapulco, Chihuahua, Ciudad Victoria, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Hermosillo, La Paz, Monterrey, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Puebla, San Luis Potosí, Toluca, Tuxtla Gutiérrez y Zacatecas, se catalogaron **33,117** expedientes judiciales, con apoyo de prestadores de servicio social y personal de este Centro; lo cual representa un avance acumulado del orden de **547,500** expedientes sistematizados.

• *Instrumentos de control y consulta*

Se encuentran publicados en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, en cumplimiento a lo que dispone la normativa en la materia, los siguientes instrumentos:

- Cuadro General de Clasificación Archivística Judicial.
- Guía Simple de Archivo Judicial bajo Resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Cuadro General de Clasificación Archivística del Acervo Administrativo.

- Guía Simple de Archivo del Acervo Administrativo (Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- Catálogo de Disposición Documental (acervo administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

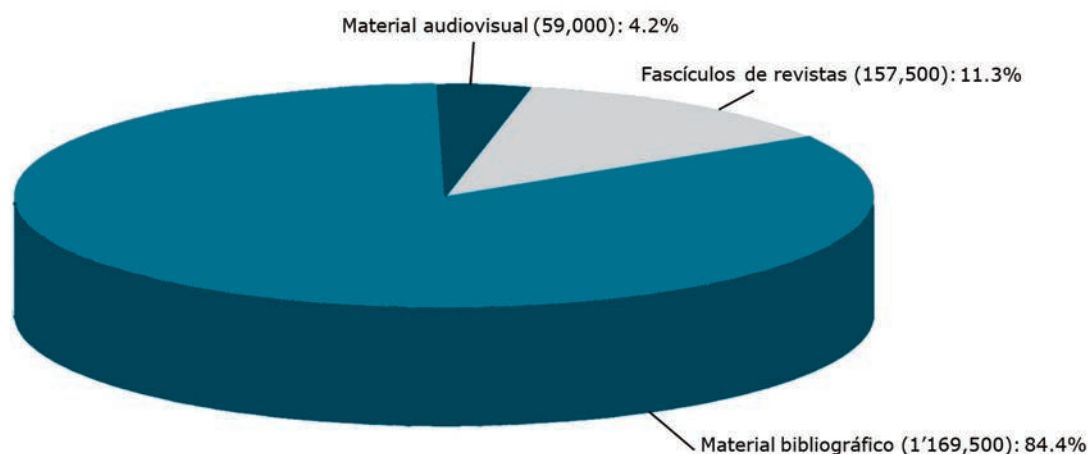
2. Sistema Bibliotecario

- Para mantener actualizado el Sistema de Administración de Bibliotecas, ingresaron **27,523** ejemplares; parte de ellos corresponde al proceso técnico de **2,604** títulos nuevos de material bibliohemerográfico.

A los títulos nuevos de material bibliográfico, se les asignó la clasificación del Sistema Local de este Alto Tribunal y la de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América (LC, *Library of Congress*); y se ingresaron o complementaron en el catálogo colectivo mundial *WorldCat.org* del organismo OCLC (*Online Computer Library Center*); lo que contribuye a dar mayor difusión al acervo del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de Internet, en los ámbitos nacional e internacional.

- Adicionalmente, se catalogaron y clasificaron **3,112** artículos de libros y revistas, correspondientes a **474** ejemplares nuevos.
- En materia de control de autoridades, se elaboraron **1,935** registros, lo que contribuye al aprovechamiento de los recursos informativos, al ofrecer mayores elementos para la búsqueda y recuperación de información.
- Al cierre de este informe, el Sistema de Administración de Bibliotecas alberga en el orden de **1'386,000** ejemplares, de los cuales, el **84.4%** corresponde a material bibliográfico, el **11.3%** a fascículos de revistas y el **4.2%*** a material audiovisual.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIBLIOTECAS: 1'386,000 EJEMPLARES



* En virtud del redondeo, la suma de los porcentajes no alcanza el 100%.



Boletín de novedades bibliohemerográficas

Del total del acervo, **158,000** ejemplares se encuentran en la Biblioteca Central; **101,000** en **4** bibliotecas metropolitanas y **1'127,000** en **46** bibliotecas foráneas, todo ello en beneficio de la comunidad usuaria del Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal.

- Con la finalidad de difundir las novedades bibliohemerográficas, se elaboraron y publicaron para su consulta en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, **12 Boletines**, que incluyeron **480** resúmenes de títulos nuevos.

3. Sistematización legislativa

En apoyo a la función jurisdiccional de este Alto Tribunal y de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito, se actualizó el Sistema Integral Legislativo (SIL), con **8,588** ordenamientos jurídicos, entre Constituciones, códigos, leyes, reglamentos, acuerdos y decretos, entre otros, correspondientes a los ámbitos federal, estatal, del Distrito Federal y tratados internacionales.

Asimismo, se incorporaron en la base de datos de legislación, las notas correspondientes a **41** sentencias dictadas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, en las que se determinó la invalidez de alguna disposición del ordenamiento jurídico por este Tribunal Constitucional.

4. Biblioteca Digital y Hemeroteca Legislativa Digital

En el Sistema de Administración de Bibliotecas se incorporaron las tablas de contenido de **1,598** libros y la versión electrónica de **135** publicaciones editadas por este Alto Tribunal, lo que permite consultar **4,433** libros y **16,490** índices en versión digital.

Por otro lado, para el Sistema Integral Legislativo (SIL) se han digitalizado **10,421** documentos de normativa nacional e internacional, por lo que a la fecha de este informe, se cuenta con **110,715** registros en la base de datos con imágenes en formato PDF, de las cuales, **48,523** corresponden a ordenamientos y **62,192** a reformas, lo que facilita la identificación de información de interés y contribuye a simplificar el proceso de selección.

III. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL

1. Gestión de información legislativa

a. Para las sesiones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En apoyo a la toma de decisiones en el trabajo jurisdiccional de análisis y resoluciones concernientes a las disposiciones impugnadas que se someten a la determina-

ción de este Tribunal Constitucional en sesiones del Pleno y de las Salas, a la fecha, se han verificado los textos normativos de **1,939** ordenamientos y se dio seguimiento a las modificaciones de **9,558** más, hasta el dictado de la sentencia respectiva.

Con la finalidad de auxiliar en el quehacer jurisdiccional y brindar información actualizada para la toma de decisiones por parte de los Señores Ministros, se mantienen enlaces presenciales para atender directamente las solicitudes de documentación jurídica vinculada con los asuntos a resolverse por el Alto Tribunal en Pleno y Salas, por lo que, en el periodo que se informa, se atendieron de forma presencial **120** sesiones del Pleno y **81** de las Salas.

Atención presencial en sesiones del Pleno y de las Salas para brindar información legislativa que coadyuve en la toma de decisiones

b. *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011* y tesis de jurisprudencia integradas durante la Décima Época

Con base en el seguimiento de las modificaciones al ordenamiento jurídico nacional, se analizó la vigencia del contexto normativo de **12,699** tesis del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011*.

2. Gestión del conocimiento. Información jurídica e histórica documental

a. Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Se mantiene actualizado el Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la incorporación o modificación de descriptores y conceptos.
- Se publicó en formato electrónico la obra *Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vocabulario controlado y estructurado*.



b. Instituciones Procesales del Estado Mexicano

- Se publicó el segundo número de la Serie, denominado: *La facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevista en la fracción XVI del artículo 107 constitucional*.
- Se encuentra en elaboración el tercer número de la Serie, relativo al tema conflictos competenciales.
- La obra relativa al amparo directo en revisión, que constituirá el cuarto volumen de esta Serie, se encuentra en revisión, en virtud de la actualización derivada de la publicación del Acuerdo General Número 9/2015, de ocho de junio de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que



establece las bases generales para la procedencia y tramitación de los recursos de revisión en amparo directo.

c. Sistema de Consulta de Información en Materia de Comercio Exterior

- Se publicó en la Página Web de este Alto Tribunal, el Sistema de Consulta Especializado en Información Jurídica sobre Comercio Exterior, que comprende sentencias de este Tribunal Constitucional, tesis aisladas y de jurisprudencia, legislación, bibliohemerografía en esa asignatura, resoluciones de prácticas desleales de comercio exterior, decisiones de Paneles Internacionales y resoluciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

d. Serie Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Para dar a conocer el patrimonio documental que resguarda el Alto Tribunal, que da testimonio de la labor jurisdiccional de los tribunales federales, se encuentra en formación editorial el número 9 de la Serie, bajo el título: *El "amparo Vega". El amparo judicial y la protección de los derechos constitucionales*, elaborado por el Magistrado Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, referente al amparo promovido por Manuel Vega, en el que, por criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se determinó la procedencia del amparo en materia de negocios judiciales.
- Se encuentra en elaboración el cuadernillo número 10 de esta Serie, concerniente al análisis de la aplicación de la Ley de Relaciones Familiares expedida por Venustiano Carranza en 1917, vigente hasta la publicación del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, el 26 de mayo de 1928.

e. Otras publicaciones

- La obra historiográfica relativa a Francisco A. Serralde y su labor como abogado postulante ante los Tribunales de la Federación a principios del siglo XX, bajo el título: *El Licenciado Francisco A. Serralde (1855-1949). Su vida y procesos jurisdiccionales célebres ante el Poder Judicial de la Federación*, se encuentra en formación editorial.

3. Comité Editorial

De las obras sometidas a evaluación del Comité Editorial de este Alto Tribunal, del que forma parte la titular de este Centro, al 15 de noviembre de 2015 se dictaminaron 15 títulos, todos con voto aprobatorio y diversas recomendaciones.

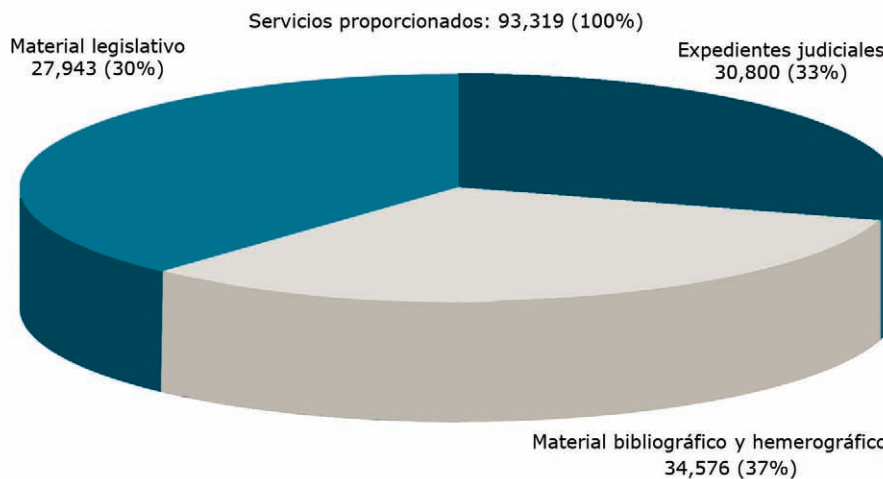
IV. SERVICIOS DE INFORMACIÓN JURÍDICO DOCUMENTAL

- En los centros de consulta de información jurídica que se ubican en el área metropolitana, se proporcionaron los siguientes servicios:

ACERVO DOCUMENTAL	USUARIOS ATENDIDOS	SERVICIOS PROPORCIONADOS			TOTAL DE SERVICIOS PROPORCIONADOS
		CENTROS DE CONSULTA	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	
Expedientes judiciales	15,973	26,748	4,052	0	30,800
Material bibliográfico y hemerográfico	7,005	33,203	0	1,373	34,576
Material legislativo	2,928	14,936	2	13,005	27,943
TOTALES	25,906	74,887	4,054	14,378	93,319



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JURÍDICO DOCUMENTAL



Asimismo, a través de la Intranet y del Portal de Internet de este Alto Tribunal, se registraron **206,143** consultas al Catálogo Público en Línea del Sistema Bibliotecario y **4'539,497** a las Bases de Datos del Sistema Integral Legislativo (SIL), lo que da un total de **4'745,640** documentos reportados.

- A fin de divulgar entre la comunidad jurídica y el público en general los servicios y acervos documentales bajo resguardo de este Centro, se colaboró con artículos para **13** números de la Gaceta *Compromiso. Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación*.
- Para promover la cultura jurídica, fomentar el hábito de la lectura y fortalecer los servicios de información que se brindan en las sedes del Sistema Bibliotecario, se realizaron **11** Círculos de Lectura en la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora", **9** de ellos dirigidos a la comunidad infantil.
- Para dar a conocer las actualizaciones del marco normativo federal y del Distrito Federal, se elaboraron y publicaron en Intranet e Internet **354** Síntesis



Legislativas del *Diario Oficial de la Federación* y de la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, así como **24 Boletines Legislativos**.

- Se brindaron **568** asesorías; se atendieron **15** consultas especializadas y se proporcionaron **2** asesorías presenciales, respecto de la aplicación de los Acuerdos Generales Conjuntos 1/2009, 2/2009 y 3/2009 de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito.

Asimismo, se proporcionaron **68** asesorías presenciales relacionadas con la organización y administración de los archivos generados por los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



- Se impartieron **10** talleres sobre el uso de las herramientas de consulta que ofrece el Centro de Documentación y que se encuentran en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, entre otros: al Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración (IESCA), a la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México (FES Aragón), a la Universidad Intercontinental (UIC) y al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM).
- Se asistió a 5 eventos, para difundir los servicios que brinda este Alto Tribunal, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, así como el contenido y el conocimiento jurídico inmersos en los acervos documentales que resguarda:
 - ♦ Quinta Expo de Investigación Documental en la Universidad del Claustro de Sor Juana.
 - ♦ Octava Feria Nacional del Libro Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), la cual se dividió en 2 eventos, uno tuvo verificativo en las instalaciones de la sede de Niños Héroes Núm. 132, colonia Doctores, y otro en el edificio "Clementina Gil de Lester", sobre la Avenida Juárez.
 - ♦ XIV Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación en el Palacio de Justicia Federal, en San Lázaro.
 - ♦ Primera Feria Nacional e Internacional del Acervo Jurídico en la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho (EPED).

V. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la suscripción del Acuerdo al que concurren los Tres Poderes de la Unión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se conformó la

Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Organizadora está integrada por el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, quien la preside; el Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, como Coordinador General; y el Señor Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, como Vocal de ese órgano.

En el marco del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han realizado las siguientes actividades:

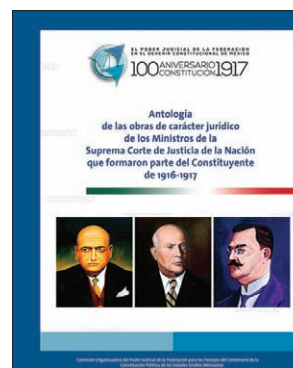
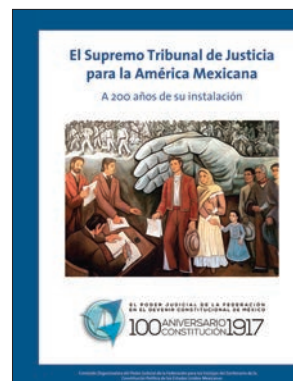
Obras

Se han publicado las siguientes:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, actualizada al 7 de junio de 2014, en lenguaje Braille.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, actualizada al 7 de junio de 2014, versión sonora.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917 (Compilación cronológica de sus modificaciones y procesos legislativos)*.
- *Compilación de la normativa del Poder Judicial de la Federación*, la cual incluye un estudio introductorio, en formato electrónico dentro del Portal Conmemorativo.
- *Constituciones Locales emitidas por los Estados con base en la Constitución de 1917*, en versión electrónica dentro del Portal Conmemorativo.
- Número Especial de la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal, La Constitución renovada: Evolución constitucional y función jurisdiccional*.
- *El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana. A 200 años de su instalación*.
- *Antología de las obras de carácter jurídico de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que formaron parte del Constituyente de 1916-1917*.
- *La Constitución en Acción*, números I a V, lecturas ilustradas.
- La historieta *Tú y tu Constitución. Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes*.

Se encuentran 3 obras conmemorativas en proceso de impresión:

- *Estudios Constitucionales de los Siglos XIX y XX*.
- *La administración de justicia antes y después de la Revolución (1910-1920)*.
- *Judicatura y Constitución. Memoria del Congreso Internacional del 3 al 6 de febrero de 2015*.





Se encuentran 6 obras en proceso de formación editorial:

- *El pensamiento jurídico de México en el Derecho Constitucional.*
- *Apuntes para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano de Paulino Machorro Narváez.*
- *Los pueblos indígenas y la Constitución de 1917: Una revalorización del pasado hacia el presente.*
- *La visión de Palavicini del Derecho Constitucional a principios del siglo XX.*
- *La Suprema Corte y la Política.*
- *Álvaro Obregón y la reforma a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año de 1928.*

Se encuentran en revisión 2 obras:

- *Memoria del Coloquio "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 ¿Es un Texto Nuevo o sólo una Reforma al de 1857?"*
- *La Justicia Federal en las entidades federativas durante la Revolución y después de la Constitución de 1917.*

Están en proceso de elaboración 5 obras conmemorativas:

- *Historia del Poder Judicial de la Federación (1901-1920).*
- *México y su justicia en imágenes a través de los siglos.*
- *El Poder Judicial de la Federación en los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917. Un nuevo enfoque.*
- *Historieta especial: "La Aventura de la Constitución".*
- *El Ejército Constitucionalista y la administración de justicia durante el periodo preconstitucional (1913-1917).*

Congresos, conferencias, mesas redondas y seminarios

- Se llevó a cabo una sesión de Cine-Debate relativa a la película "El Automóvil Gris", moderada por el Doctor José Ramón Narváez, el 28 de noviembre de 2014.
- Del 3 al 6 de febrero de 2015, se realizó el Congreso Internacional de Derecho Constitucional "Judicatura y Constitución", en las instalaciones de la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), en el que se contó con la participación de destacados ponentes de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos, México y República Dominicana.
- El 19 y 20 de febrero de 2015, se realizó el Coloquio "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, ¿Es un Texto Nuevo o sólo una Reforma al de 1857?", en el Área de Murales del edificio sede de este Alto Tribunal, con la participación de ponentes nacionales.

- Se brindó apoyo en la logística de las Mesas de Análisis: "Casos Prácticos. Sentencias Relevantes en Materia Constitucional", realizadas los días 10, 11 y 12 de agosto de 2015, por el Centro de Estudios Constitucionales de este Alto Tribunal.
- El 20 de agosto de 2015, se llevó a cabo la Mesa de Conferencias: "La Administración de Justicia Federal durante la Revolución (1913-1917)".



Exhibiciones

En el periodo que se informa se realizaron 3 exhibiciones en el edificio sede de este Alto Tribunal, las 2 primeras en coordinación con el Museo Casa de Carranza:

- "Venustiano Carranza: Vida, Obra y Legado", del 6 al 20 de noviembre de 2014.
- "Narraciones de Cinco Magnicidios (Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza, Francisco Villa y Álvaro Obregón)", del 26 de noviembre al 9 de diciembre del citado año. En el marco de esta exposición, el Doctor Mario Ramírez Rancaño dictó la Conferencia Magistral "Tres Asesinatos Políticos Ocurredos a Principios del Siglo XX: Madero, Carranza y Obregón".
- Muestra "Alegorías de la Constitución y la Patria", del 19 de febrero al 3 de marzo de 2015.

Se han instalado 49 exhibiciones en las Casas de la Cultura Jurídica del país y en cada una de ellas se han impartido conferencias magistrales:

- "El Plan de Guadalupe. Camino hacia la Construcción de una Nación", continúa su itinerancia y en el periodo que se informa, se instaló en 15 Casas de la Cultura Jurídica, en 13 entidades federativas. Actualmente, se encuentra en Mazatlán, Sinaloa.
- "Venustiano Carranza: Vida, Obra y Legado", inició su itinerancia el 25 de noviembre de 2014, y se ha presentado en 17 Casas de la Cultura Jurídica, en 12 entidades federativas. Actualmente, se encuentra en Puebla, Puebla.
- "Narraciones de Cinco Magnicidios (Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza, Francisco Villa y Álvaro Obregón)", inició su itinerancia el 6 de enero de 2015, y se ha presentado en 15 Casas de la Cultura Jurídica, en 10 entidades federativas. Actualmente, se encuentra en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Concurso

- Se convocó al Concurso Nacional de Tesis en Torno al Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México, dirigido a egresados de Maestría y Doctorado en Derecho, así como en ciencias afines, cuyas tesis hayan sido defendidas y aprobadas en examen de grado, entre el 2 de enero de 2015 y el 16 de octubre de 2016.

Las metas se encuentran principalmente orientadas a reflexionar, conjuntamente con la sociedad, incluyendo a la niñez, los pueblos originarios y las personas en condición de discapacidad, en torno a la trascendencia de nuestra Norma Fundamental. Por ello, se han previsto: estudios y trabajos de investigación, obras facsimilares y conmemorativas, celebración de congresos, conferencias, seminarios y mesas redondas, programas de televisión, cápsulas informativas en radio y televisión, concursos, así como un portal en Internet; todo ello para dar cuenta de la función del Poder Judicial de la Federación como eje transversal en el devenir histórico constitucional y en la construcción del nuevo paradigma constitucional, así como para poner de relieve el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional de México, y de los Tribunales y Juzgados Federales que ejercen funciones constitucionales.

De esta forma, en colaboración con los otros Poderes de la Unión, se destacan los valores que sustentan el orden jurídico constitucional mexicano, y que han sido protegidos por el Poder Judicial de la Federación, a través de sus resoluciones.

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

I. POLÍTICA JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IMPULSO AL ESTADO DE DERECHO

1. Distribución de empleo por género en el Poder Judicial de la Federación

La proporción de personal es mayormente femenina, tanto en mandos medios, como en operativos, lo que ha contribuido a que las funciones se cumplan sin que el género sea un factor determinante para la asignación de actividades.

2. Grupos vulnerables

El Centro de Documentación y Análisis ha instrumentado diversas acciones a fin de facilitar a las personas con algún tipo de discapacidad, los servicios que brinda para la consulta de información jurídica; tal es el caso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro transliterados al sistema de escritura Braille; y la versión en audio de la Carta Magna y de la Ley de Amparo.

II. POLÍTICA JUDICIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PENAL

Se continúa con la adquisición de material bibliohemerográfico relativo a dichas materias, con lo cual se han fortalecido los acervos del Sistema Bibliotecario;

asimismo, se integró una carpeta informativa con cuadros estadísticos y analíticos relativos al Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, del 9 de agosto de 2006 al 19 de noviembre de 2014.

En este mismo contexto, se mantienen al día las publicaciones electrónicas sobre el *Sistema Penal Acusatorio* y las *Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos, publicadas en junio de 2011 (relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, en los que se reconocen derechos humanos)*.

III. CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA FEDERAL

1. Medidas de apoyo en el trámite jurisdiccional del Tribunal Constitucional

Se auxilia en el quehacer jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, al brindar información jurídica actualizada para la toma de decisiones y apoyar directamente durante las sesiones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia.

IV. CARRERA JUDICIAL

Se brinda capacitación constante especializada al personal del área, a fin de que adquiera habilidades y experiencia para proporcionar apoyo expedito y jurídico a los órganos impartidores de justicia.

V. INTERACCIÓN CON LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y LOS JUECES DE DISTRITO

Se atienden consultas específicas y se brinda asesoría a los órganos jurisdiccionales que así lo solicitan, respecto de la aplicación e interpretación de los Acuerdos Generales Conjuntos 1/2009, 2/2009 y 3/2009 de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito.

En complemento, se atendieron **483** solicitudes de copias certificadas por parte de Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito, con la expedición de **967** actuaciones de expedientes judiciales, lo que contribuye a agilizar la atención de las promociones que acuerdan dichos órganos.

Por otra parte, el Programa para la Modernización en la Administración de los Archivos Judiciales y Administrativos bajo resguardo de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación (PMA), facilita y agiliza la consulta de los expedientes judiciales.

VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNA

1. Revisión de la estructura orgánica

Se encuentra en proceso el análisis de la estructura orgánica y funcional de este Centro.

2. Autonomía, eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal

- Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP).

Este Centro participa en las reuniones de la CISSEPP, y da cumplimiento a los acuerdos que se dictan, en el ámbito de sus atribuciones.

3. Medidas de austeridad y racionalidad implementadas

a. Aprovechamiento de espacios físicos



- La entrega de papel y cartón en desuso a la CONALITEG, permite recuperar espacios en el Centro Archivístico Judicial (CAJ).
- En el marco de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los eventos programados han tenido lugar en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación; así como los que corresponden a las funciones propias de este Centro de Documentación.

b. Difusión, impresiones y publicaciones oficiales

Para la publicación de las obras que están a cargo de este Centro, se procura el uso de los recursos tecnológicos como en el caso de los libros en formato PDF que se incluyen en la Biblioteca Digital, o bien, de las ediciones facsimilares en formato digital. Asimismo, se procura que los tirajes sean adecuados para su distribución por padrón, la dotación o canje con otras instituciones y su venta al público.

c. Tecnologías de la información

Se utilizan los recursos tecnológicos con que cuenta este Alto Tribunal para mantener comunicación interna y con los usuarios de los servicios que se prestan; así como para difundir las actividades y eventos que se organizan.

- *Fortalecer e implementar el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC's)*

En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se ha dado continuidad al diseño y actualización de sistemas de cómputo y a la incorporación de tecnologías especializadas para la clasificación temática, administración y consulta de la documentación que integra los acervos judicial, administrativo, legislativo y bibiohemerográfico a cargo de este Centro.

- *Sistema de Consulta de Ordenamientos Jurídicos Web*

Con el fin de simplificar la consulta de la normativa nacional e internacional en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, se están realizando adecuaciones funcionales a la interfaz, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

- *Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ)*

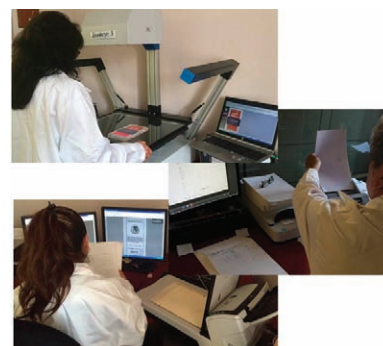
Para agilizar la atención de las solicitudes de información, este sistema permite a los usuarios internos autorizados consultar la información de carácter jurídico y archivístico; identificar los asuntos resueltos por el Pleno y Salas de este Alto Tribunal desde 1825 a la fecha; y acceder a su imagen digitalizada.

- *Sistema Integral Legislativo (SIL)*

Permite el registro, actualización y publicación de los principales ordenamientos del marco jurídico nacional, y facilita la consulta de la sección de Normativa Nacional e Internacional en el Portal de Internet de este Alto Tribunal. En este sentido, se diseñó un módulo especial que permite dar seguimiento inmediato a la normativa impugnada en los asuntos que son analizados en las sesiones del Alto Tribunal, tanto en Pleno como en Salas.

- *Biblioteca Digital y Hemeroteca Legislativa Digital*

Para impulsar la consulta a distancia de la doctrina jurídica y de las publicaciones oficiales de los principales ordenamientos del marco jurídico nacional, se dio continuidad a la actualización de la Biblioteca Digital, a la cual se puede acceder a través del Catálogo Público en Línea desde el sitio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Internet; y ofrece libros e índices de diversas obras. En el rubro de legislación, se mantiene al día la vinculación de las imágenes de las publicaciones oficiales de los ordenamientos cuya consulta en línea es de libre acceso.



Biblioteca y Hemeroteca Legislativa Digitales



- *Micrositio del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes*

En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se desarrolló y liberó el Micrositio de este Centro de Documentación y Análisis, el cual permite acceder desde un solo lugar a los diferentes servicios y obras que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de este Centro, pone a disposición de la comunidad jurídica y de la ciudadanía en general.

- *Repositorios electrónicos para uso exclusivo de las Ponencias y de la Secretaría General de Acuerdos*

Se mantienen actualizadas dichas herramientas, a fin de verificar el material legislativo relacionado con los asuntos en resolución.

- *Sistema de Administración del Tesoro Jurídico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Admite el ingreso, modificación y cancelación de descriptores en las diversas materias que lo integran; además, permite incorporar atributos personalizados. Se ha programado la conexión de las bases de datos de los diferentes acervos para facilitar la tematización y localización de información jurídica.

- Como herramientas alternativas de consulta, se actualizaron el *Sistema de Consulta de Justicia Constitucional Local*, con **124** ordenamientos jurídicos y el relativo a la *Normativa en Materia de Expediente Electrónico, Tribunal Virtual, Tribunal Electrónico, Juicio en Línea o Firma Electrónica*, con **51** ordenamientos jurídicos.

d. Implementar sistemas integrados de gestión administrativa

Para la gestión y administración de los archivos en los órganos de este Tribunal Constitucional, se ha dado continuidad a la instalación del Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Acervos (SIGA), el cual permite controlar de manera eficiente y sistemática la producción, organización, conservación, acceso, disposición y destino final de los documentos generados en el ejercicio de las atribuciones de cada órgano.

VII. INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para garantizar y agilizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de los ciudadanos, se instaló el Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ) a los usuarios internos autorizados, así como en los Módulos

de Acceso a la Información (ahora Módulos de Información y Acceso a la Justicia) ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) del país y en los del Distrito Federal; con lo que es posible proporcionar el servicio de consulta electrónica de los expedientes generados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1825 a 2001 y de 2002 a la fecha, en tanto se encuentren digitalizados, adoptando las medidas necesarias para que se preserve la confidencialidad de los datos personales o sensibles que obren en los expedientes que se consulten.

VIII. CONTEXTO INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, intercambia información, asesoría y buenas prácticas en torno a la organización, sistematización y preservación de los acervos archivísticos bajo su resguardo, con diversas autoridades federales y locales del Estado Mexicano.

En este sentido, se realizó un análisis pormenorizado al anteproyecto de la Ley General de Archivos, y se participa en el grupo de trabajo del Poder Judicial de la Federación que presentó su propuesta a la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En representación de los archivos del Poder Judicial de la Federación, la titular de este Centro de Documentación y Análisis participó en 2 reuniones del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), y en 2 de la Comisión Ordinaria Jurídica; además de que se realizaron actividades de la Comisión de Diagnóstico Situacional de Archivos.

Como parte del Programa Anual de Trabajo (PAT), se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se concluyó la obra *Criterios Jurisprudenciales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México*, versión 2014, en su rubro normativo, resultado del intercambio de información con las Cortes Supremas de Justicia de los países de esa región.
- Se concluyó la integración y edición de las obras *Compila Legislación del Estado de Jalisco 2015* y *Compila Legislación del Estado de Nayarit 2015*, resultado de los convenios de colaboración con los respectivos Poderes Legislativos Locales.

En el marco del Programa BIANUAL de Trabajo 2014-2015 de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación dio seguimiento a sus 5 líneas de acción: Actualización del sitio de la Red, en la que se publicaron *Boletines* de novedades bibliohemerográficas; Tratamiento de fondos documentales, se intercambiaron registros de autoridad de nombres personales y corporativos; y Capacitación técnica o profesional, se impartió la tercera edición del Curso en Línea "Biblioteca Jurídica: Nociones Básicas





para su Organización", dirigido al personal responsable de los acervos del Poder Judicial de la Federación.

En su línea Relación con organizaciones homólogas o afines, se realizó el Primer Seminario de Bibliotecas Jurídicas denominado: "Los Acervos Documentales: Vínculo entre la Información Jurídica y la Sociedad", que se llevó a cabo los días 4 y 5 de junio de 2015, en el edificio sede de este Alto Tribunal, el cual congregó a investigadores y especialistas en materia bibliotecológica y jurídica, y al que acudieron responsables de acervos especializados en el área jurídica y afines, con el objetivo de compartir experiencias y buenas prácticas.



En coordinación con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), en junio de 2015, se llevó a cabo la Sexta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SINAJ), a la que asistieron 88 representantes de los órganos jurisdiccionales integrantes de los 11 apartados en que se organiza la AMIJ y 2 personas externas, quienes participaron activamente en los talleres, conferencias magistrales y mesas de trabajo sobre temas relacionados con la importancia de los archivos, en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como lo relativo a su preservación digital.



- El 29 de abril de 2015 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene por objeto establecer las bases para que dichas instituciones, en sus respectivos ámbitos de competencia, conjuguen sus recursos y esfuerzos para promover el desarrollo de la cultura jurídica y cívica en el país, mediante su participación en la organización y puesta en marcha de programas y actividades que la fortalezcan, como capacitación, muestras culturales, jurídicas, artísticas, de patrimonio histórico, coediciones, acervos documentales, entre otras.



En el ámbito internacional, este Alto Tribunal forma parte del Consejo Internacional de Archivos (CIA/ICA), organización dedicada a promover la conservación, desarrollo y utilización del patrimonio mundial de los archivos. Asimismo, como resultado de las gestiones realizadas, el Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SINAJ), es integrante del Consejo como miembro categoría B, Asociaciones Profesionales.

La titular de este Centro de Documentación y Análisis participó en el Encuentro de la Red de Centros de Documentación Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Iberius), en Cartagena de Indias, Colombia, del 13 al 16 de octubre de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DE LA **PRESIDENCIA**

Secretaría General de la Presidencia

ORGANIGRAMA



La Secretaría General de la Presidencia es el principal órgano de apoyo del Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y es la encargada de coordinar las tareas encaminadas a fortalecer la presencia del Alto Tribunal en el ámbito nacional e internacional, las políticas en materia de relaciones de colaboración con instituciones públicas y/o privadas; de vigilar las políticas de difusión y promoción de la cultura jurisdiccional en la opinión pública, y de establecer las directrices en materia de comunicación e imagen institucional.

Coordina la agenda del Señor Ministro Presidente, y establece comunicación permanente con todas y cada una de las autoridades tanto del Poder Judicial de la Federación, como de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, entidades, organismos o instituciones públicas y/o privadas, así como con la sociedad en general. Y atiende, además, las distintas peticiones que se formulan en el ámbito de su competencia o, en caso contrario, las canaliza a las áreas respectivas para su tramitación correspondiente.

Secretaría General de la Presidencia: Principal órgano de apoyo al Señor Ministro Presidente

En la instrumentación de acciones, la Secretaría General de la Presidencia supervisa el correcto desempeño de las Direcciones Generales y áreas que de ella dependen, a saber: la de Comunicación y Vinculación Social, la de Atención y Servicios, la de Servicios Médicos, la del Canal Judicial y la Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia; así como de la Unidad de Relaciones Institucionales (URI).

En la supervisión que ejerce la Secretaría General de la Presidencia, establece líneas de acción en materia de difusión, transparencia, interacción y fortalecimiento institucional.

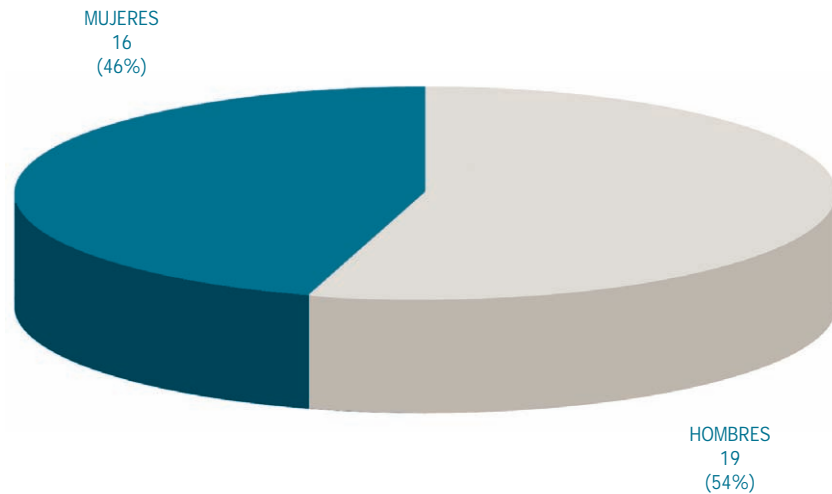
En el presente documento se informan las actividades realizadas durante el periodo que comprende al año judicial, contado, en el caso, desde el 2 de enero de 2015 al 15 de noviembre del mismo año.

A. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	
PLANTILLA	
Mujeres	16
Hombres	19
TOTAL	35

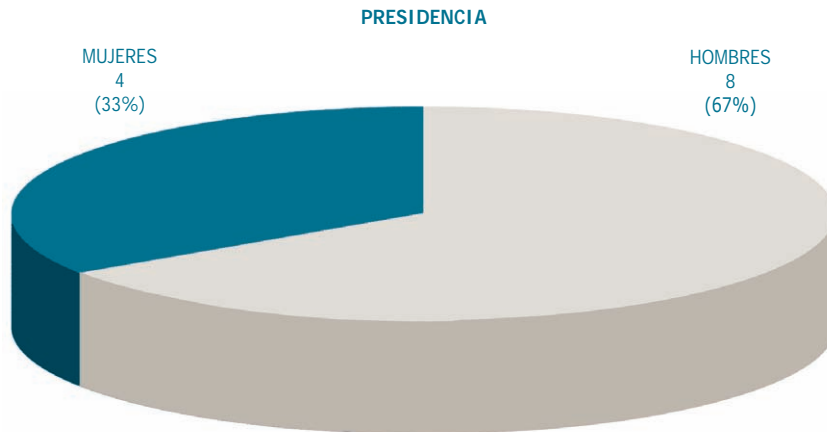
PROPORCIÓN DE GÉNERO

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
PLANTILLA	
Mujeres	4
Hombres	8
TOTAL	12

PROPORCIÓN DE GÉNERO



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Secretaría General de la Presidencia da cumplimiento a los objetivos generales, metas, acciones y estrategias establecidas por el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales en su Proyecto de Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, bajo las siguientes acciones inmediatas de consolidación institucional:

- Continuación de la política judicial de protección de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y tratados internacionales, y la consecuente interrelación institucional, tanto nacional como internacional;
- Garantizar jurídica e instrumentalmente el acceso a la Justicia Federal;
- Proseguir con los trabajos de consolidación de la Reforma en Derechos Humanos y Justicia Penal;
- Apoyo institucional y respeto a los Jueces y Magistrados Federales en sus tareas fundamentales;
- Continuar con una política de vigilancia y disciplina estricta y permanente, basada en el respeto a los derechos de los titulares de los órganos jurisdiccionales;
- Impulsar el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera judicial;
- Administrar con eficacia y eficiencia, ello basado en las más modernas y mejores prácticas;
- Cumplimiento a los deberes legales de información, transparencia y rendición de cuentas; y

Acciones inmediatas de consolidación institucional

- Favorecer y promover un contexto de interrelación interinstitucional e internacional.

Y, a través de ellas, asumir con responsabilidad, profesionalismo, independencia, imparcialidad y excelencia sus responsabilidades.

I. PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MINISTRO PRESIDENTE

La interacción del Ministro Presidente con diversos funcionarios coadyuva al cumplimiento de los fines de la administración de justicia

La Secretaría General de la Presidencia programa las actividades del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y organiza eventos en los que pueden participar tanto los Ministros de la Suprema Corte (SCJN), como Consejeros de la Judicatura Federal (CJF), Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), titulares de órganos jurisdiccionales, públicos, de organismos autónomos, organizaciones no gubernamentales, representaciones internacionales o el público en general; cuya interacción coadyuve al cumplimiento de los fines de la administración de justicia.

II. EVENTOS

La Secretaría General de la Presidencia establece las directrices protocolarias de los eventos públicos en los que participa el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, en plena coordinación con las agendas del titular del Ejecutivo y de los representantes del Legislativo.

Así, en el periodo que se informa, intervino en la coordinación, organización y/o planeación de 101 eventos, clasificados bajo los siguientes rubros:

CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES A LOS QUE ASISTIÓ EL MINISTRO PRESIDENTE

MES (2015)	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL MENSUAL
Enero	1	2	0	3
Febrero	3	4	0	7
Marzo	0	3	2	5
Abril	6	4	1	11
Mayo	8	5	1	14
Junio	5	5	0	10
Julio	3	4	0	7
Agosto	7	5	0	12
Septiembre	5	5	1	11
Octubre	5	7	0	12
1 al 15 de noviembre	3	5	1	9
TOTAL	46	49	6	101

Para su consulta detallada, la relación y desglose de estos eventos aparecen en el apartado denominado "Ceremonias y eventos oficiales" de este Anexo Documental del Informe de Labores.

Con relación a los eventos a los que acudieron las o los Señores Ministros en representación del Ministro Presidente, se registraron 13, clasificados bajo los siguientes rubros:

**CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES
A LOS QUE ACUDIERON LAS SEÑORAS Y SEÑORES MINISTROS,
EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO PRESIDENTE**

MES (2015)	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL MENSUAL
Enero	2	0	0	2
Febrero	3	0	0	3
Marzo	0	2	0	2
Abril	0	0	0	0
Mayo	3	0	0	3
Junio	1	0	0	1
Julio	0	0	0	0
Agosto	1	0	0	1
Septiembre	1	0	0	1
Octubre	0	0	0	0
1 al 15 de noviembre	0	0	0	0
TOTAL	11	2	0	13

En cuanto a los eventos oficiales a los que asistió la Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se tiene un total de 47 conforme al siguiente desglose:

**CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES
A LOS QUE ASISTIÓ LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

MES (2015)	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL MENSUAL
Enero	0	1	0	1
Febrero	1	3	0	4
Marzo	0	1	2	3
Abril	3	2	1	6
Mayo	3	2	1	6
Junio	1	5	0	6
Julio	1	1	0	2
Agosto	4	2	0	6
Septiembre	1	2	0	3
Octubre	3	3	0	6
1 al 15 de noviembre	1	2	1	4
TOTAL	18	24	5	47

Y, respecto a los eventos a los que acudió la Secretaría General de la Presidencia o algún funcionario del Poder Judicial de la Federación, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, se registraron 20, clasificados bajo los siguientes rubros:

**CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES
A LOS QUE ASISTIERON FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO PRESIDENTE**

MES (2015)	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL MENSUAL
Enero	1	0	0	1
Febrero	0	1	0	1
Marzo	0	0	0	0
Abril	1	0	0	1
Mayo	3	1	0	4
Junio	2	1	0	3
Julio	0	0	0	0
Agosto	1	0	0	1
Septiembre	4	0	0	4
Octubre	4	0	0	4
1 al 15 de noviembre	1	0	0	1
TOTAL	17	3	0	20

III. ESTUDIOS Y DICTÁMENES DE APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, DE ANÁLISIS DE IMPACTO DE MEDIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Realización de investigaciones que proporcionen elementos para cumplir con los compromisos institucionales, así como análisis político de las implicaciones de las resoluciones de la Suprema Corte

Con el objeto de auxiliar en las tareas jurídico-administrativas del Señor Ministro Presidente y de la Secretaría General de la Presidencia, se elaboran respuestas a consultas y se realizan investigaciones y análisis que brindan elementos para dar cumplimiento a los distintos compromisos institucionales.

También se elaboran notas informativas y opiniones sobre temas inherentes a las políticas de comunicación social, de imagen institucional e impacto en medios; para ello, se realiza un análisis político de las implicaciones que tienen las resoluciones de este Alto Tribunal y de los temas que impacten su gestión.

Igualmente, se da seguimiento al desarrollo de las sesiones del Pleno del Alto Tribunal, con el objeto de conocer los perfiles de discusión en la resolución de los asuntos de manera inmediata.

IV. PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ EDITORIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Secretaría General de la Presidencia integra y preside al Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, junto con los titulares de la Coordinación

de Compilación y Sistematización de Tesis y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como de las Direcciones Generales de Comunicación y Vinculación Social, y de Casas de la Cultura Jurídica.

Este Comité es el órgano de consulta responsable de la valoración de las obras que publica este Alto Tribunal y que define las políticas generales para su gestión, publicación y aprovechamiento.

Al efecto, se ha formulado un total de 18 dictámenes de obras para su publicación por parte de este Alto Tribunal, en sus tareas de difusión de la cultura jurídica.

V. ATENCIÓN CIUDADANA

Con el propósito de atender las demandas de los ciudadanos, así como de los manifestantes que solicitan la intervención de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos ámbitos, se atendieron y desahogaron 1,164 audiencias, de las cuales, 731 fueron de manera presencial, 426 por la vía telefónica y 7 por Internet; y en todos los casos se brindó respuesta dentro del marco de las atribuciones que se tienen conferidas y, en los casos necesarios, se canalizaron a las instancias u órganos competentes.

VI. AUDIENCIAS

La Secretaría General de la Presidencia atiende audiencias y también las peticiones formuladas al Señor Ministro Presidente, por funcionarios del propio Poder Judicial de la Federación, de los otros Poderes de la Unión, y de organismos públicos y/o privados, así como por la población en general.

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales atendió en el periodo que se reporta, un total de 515 audiencias, con independencia de las entrevistas que normalmente tiene con funcionarios de este Alto Tribunal y con los de los otros órganos del Poder Judicial de la Federación.

VII. LLAMADAS TELEFÓNICAS

A través de este programa se atiende todo tipo de solicitudes telefónicas, tanto las formuladas por funcionarios del Poder Judicial de la Federación, como las realizadas por servidores de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y de los Poderes Locales, así como por la población en general.

En el periodo que se informa, se ha brindado atención a un total de 3,689 llamadas telefónicas; de las cuales, 2,114 fueron despachadas por la Secretaría General de la Presidencia y las 1,575 restantes se comunicaron al Señor Ministro Presidente.

Por ende, el registro promedio mensual fue de 335.36 llamadas, de las cuales, para el Señor Ministro Presidente el promedio mensual fue de 143.18 y para la Secretaría General de la Presidencia de 192.18 llamadas.

VIII. CORRESPONDENCIA

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga respuesta oportuna y completa a la totalidad de los escritos (ya sean por medio escrito o electrónico), dirigidos al Señor Presidente o a esta Secretaría General de la Presidencia.

En el periodo se registró un total de 6,816 documentos ingresados, desglosados de la siguiente manera:

MES (2015)	INGRESOS	EGRESOS
Enero	931	276
Febrero	528	218
Marzo	568	268
Abril	495	92
Mayo	464	48
Junio	518	80
Julio	370	79
Agosto	701	111
Septiembre	778	124
Octubre	859	213
1 al 15 de noviembre	604	64
TOTALES	6,816	1,573

Este reporte refleja la elaboración y despacho de documentos relativos a invitaciones, peticiones, trámites diversos y comunicaciones institucionales o personales. Los rubros de ingresos y egresos se refieren –respectivamente– a la documentación recibida en la Oficialía de la Presidencia y a los oficios elaborados para su despacho, por parte de la Oficina de Correspondencia.

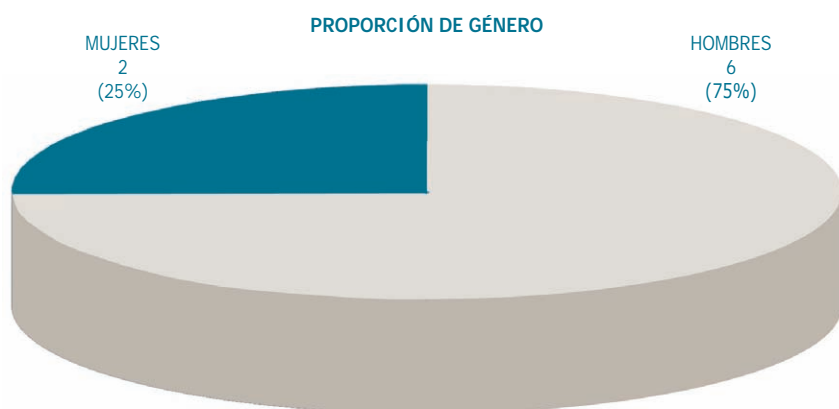
Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia

La Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia está adscrita y depende jerárquicamente de la Secretaría General de la Presidencia, como lo establece el Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración; es la oficina administrativa encargada de coordinar y dar seguimiento a los programas de trabajo de comunicación y de transmisión de televisión y radio, para difundir la información del Poder Judicial de la Federación, con un sentido de unidad y solidez institucional.

Debe proyectar la firme política del Señor Ministro Presidente de continuar con la protección de los derechos humanos, garantizar el acceso a la justicia y trabajar para consolidar la Reforma Penal, con pleno acceso a la información y con transparencia y rendición de cuentas. El objetivo es que las actividades de todos los órganos autónomos que integran el Poder Judicial de la Federación se difundan con oportunidad, veracidad, claridad, amplitud y en una sola dirección: *Contribuir a la confianza de la sociedad en la impartición de justicia como uno de los pilares de nuestra vida democrática.*

La Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia comenzó a estructurarse y a funcionar a partir de julio de 2015. Cuenta con una plantilla de 8 personas que, en términos de equidad de género, equivale a un 25% de mujeres (2) y un 75% de hombres (6).

Difusión de la información del Poder Judicial de la Federación, con un sentido de unidad y solidez institucional



Se llevaron a cabo la redefinición y evolución del logotipo que identifica a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, buscando una continuidad histórica en los trazos del águila de frente con las alas extendidas que tradicionalmente se había utilizado como Escudo Nacional desde principios del siglo XIX y ya en la época moderna, por lo que concierne a la Corte, a partir de la década de los cuarenta del siglo XX, dado que tiene hondas raíces en el escudo que ostenta la Bandera del Batallón de San Blas,¹ del año 1823; en el de la Bandera enarbolada por la República en 1824 y en el escudo de la Bandera de la República Restaurada² en 1867. El diseño de esta águila rescata y hace más visibles y definidos los elementos simbólicos que en su momento le incorporó el Poder Judicial de la Federación al hacerla su emblema; siempre la habían acompañado en la parte inferior de su pedestal, la espada, la ley, la balanza y las hojas de laurel y de encino, logrando ahora una depuración en su trazo para que no se pierdan en las distintas aplicaciones a utilizar.



Suprema Corte de Justicia de la Nación



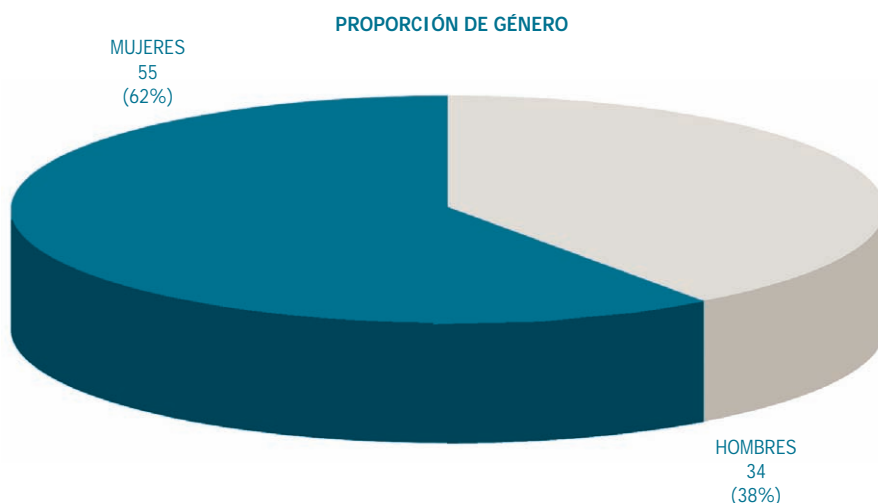
Suprema Corte de Justicia de la Nación

El color institucional del logotipo es un azul especificado por un *pantone* en la "Guía Práctica de Aplicaciones" que prevé el uso de la imagen en las páginas web, producción televisiva, papelería, ediciones e iconografía de eventos institucionales, siempre con el criterio de aprovechar hasta agotar existencias los materiales impresos previamente.

¹ Cuerpo de Infantería del Ejército Mexicano fundado el 20 de agosto de 1823 en el Puerto de San Blas, Nayarit, con el nombre de Batallón Activo Guardacostas de San Blas.

² Período de la Historia de México que comprende desde la derrota del Segundo Imperio Mexicano de 1867 al primer periodo presidencial del General Porfirio Díaz.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

En pleno cumplimiento a las Líneas Generales y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social impulsó una serie de actividades para comunicar el quehacer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; vincularla con los diversos sectores de la sociedad; promover la cultura de la legalidad y fungir como unidad de enlace en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.*

Las resoluciones, eventos y campañas institucionales fueron dirigidos a los diferentes públicos y audiencias de manera específica, utilizando tanto medios de

Uso de medios de difusión convencionales y plataformas multimedia para hacer llegar información de la Suprema Corte a diferentes audiencias

* Esto último hasta la creación y entrada en funcionamiento de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Reforzamiento de la difusión del trabajo de la Suprema Corte

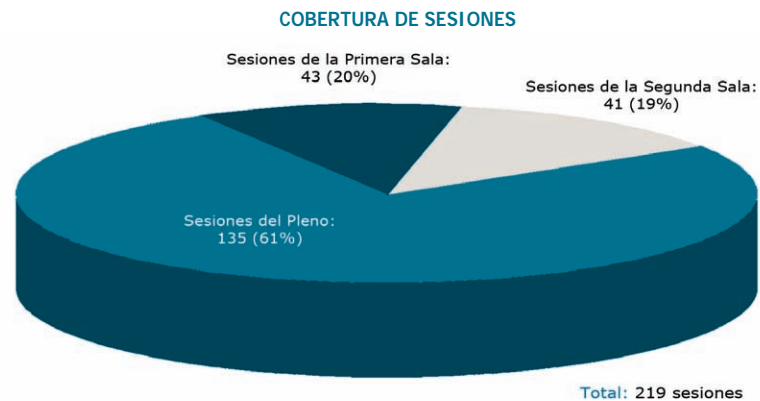
difusión convencionales, como las nuevas plataformas multimedia, con un lenguaje adecuado y, a través del uso optimizado de los tiempos oficiales de radio y televisión.

I. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente administración, la Dirección de Información, en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, difunde a través de los medios de comunicación externos e internos, información administrativa y jurisdiccional, derivada de la cobertura de las diferentes actividades públicas desarrolladas por el Alto Tribunal, así como de la generada por la Primera y Segunda Salas.

Con el fin de reforzar la difusión del trabajo de la Suprema Corte, se mantiene comunicación directa con representantes de los distintos niveles de los medios de comunicación, a saber, reporteros, jefes de información y editores, entre otros.

Entre el 15 de noviembre del 2014 y el 15 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la cobertura periodística y fotográfica de **219** sesiones, las cuales corresponden: **135** al Pleno, **43** a la Primera Sala y **41** a la Segunda Sala.



Se cubrieron informativa y fotográficamente **173** eventos en los que participaron Ministros y representantes de este Alto Tribunal, para su difusión en los medios de comunicación escritos y electrónicos, así como en la Gaceta *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*.

Con el fin de informar sobre el quehacer institucional, en este periodo, se elaboraron y difundieron **224** comunicados de prensa y se atendieron las peticiones de información de los diversos medios de comunicación escritos y electrónicos con presencia nacional, estatal e internacional.

Como parte de las estrategias de vinculación directa con periodistas, columnistas, analistas políticos y líderes de opinión, se concertaron y cubrieron **51** entrevistas de Ministros y servidores públicos de la Suprema Corte con reporteros, columnistas y líderes de opinión, de los medios de comunicación.

En **83** eventos se invitó a medios de comunicación para propiciar un mayor conocimiento del quehacer institucional de la Suprema Corte.

II. SÍNTESIS INFORMATIVA, MONITOREO Y ANÁLISIS

Se han elaborado **364 Síntesis Informativas** con la información publicada por los medios de comunicación, sobre el quehacer del Alto Tribunal y sus integrantes, las cuales han permitido observar el comportamiento de la cobertura mediática a través del tiempo.

III. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS

La Dirección de Medios Electrónicos produjo, realizó y gestionó la transmisión de **174 producciones radiofónicas**.

A través del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), se transmitieron **52 programas semanales de la Serie *Desde la Corte***, para difundir las actividades y los contenidos de las resoluciones de este Alto Tribunal, con formatos de entrevistas, notas informativas y reportajes.

Realización de programas con formato de entrevistas para explicar resoluciones de la Corte

Asimismo, se realizaron **52 programas semanales de la Serie *La Suprema Corte de Justicia cerca de ti***, con formato de entrevistas, que se transmitieron a través del IMER y en frecuencias de todo el país (RTC-Tiempos Oficiales hasta el 31 de diciembre de 2014), a fin de explicar las resoluciones más relevantes de la Corte, y con mayor impacto social.

Se realizaron, también, **22 cápsulas de la Serie *La Suprema Corte de Justicia cerca de ti-Entérate***, que se transmitieron en frecuencias de todo el país (RTC-Tiempos Oficiales hasta el 10 de enero de 2015), con el mismo propósito de difundir los temas y las resoluciones de la Suprema Corte con mayor impacto social.

Se realizaron y transmitieron en frecuencias de todo el país (RTC-Tiempos Oficiales hasta el 10 de enero de 2015), **11 campañas (spots), para difundir los siguientes temas: "Sentencias Relevantes de la Suprema Corte" e "Invitación a Consultar el Informe de Labores 2014 del Poder Judicial de la Federación"**.

Con el propósito de mejorar y ampliar los canales de difusión de los contenidos de radio, plasmados en los diferentes programas y cápsulas, que esta Dirección (Medios Electrónicos) ha producido, a partir del 10 de febrero de 2015, por instrucciones de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, se inició una nueva actividad para la realización especial de piezas de audio en formato MPEG-Audio Layer III (MP3), descargables en *podcast*, que semanalmente se publican en el Portal de este Alto Tribunal, y que están disponibles para cualquier usuario.

En virtud de lo anterior, se reportan al 15 de noviembre de 2015, la producción y la publicación de **37 *podcast*, cuyos contenidos se refieren a resoluciones relevantes de la Suprema Corte**.

TOTAL DE PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS:	174
Programas semanales de 30 minutos de la Serie <i>Desde la Corte</i>	52
Programas semanales de 15 minutos de la Serie <i>La Suprema Corte de Justicia cerca de ti</i>	52
Cápsulas de 5 minutos de la Serie <i>La Suprema Corte de Justicia cerca de ti-Entérate</i>	22
Campañas (<i>spots</i>)	11
<i>Podcast</i>	37

IV. FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Desarrollo de una sólida estrategia de comunicación interna que permita incrementar la identificación de los servidores públicos con su Institución

Se desarrolló e implementó una sólida estrategia de comunicación interna con el objetivo de incrementar la identificación de los servidores públicos, a través del conocimiento de su Institución; fortalecer el sentido de pertenencia y compañerismo; así como aumentar la participación de los empleados en las actividades y proyectos de aquella.

Para cumplir con dicho objetivo, se implementaron las siguientes medidas:

1. Boletín En la Corte y Tableros Informativos

Se elaboraron **47** versiones digitales del boletín interno *En la Corte*, disponible en el Portal de Intranet de la Institución, a fin de divulgar información relevante y de utilidad para los servidores públicos de este Alto Tribunal, como son: eventos académicos, descuentos, actividades socioculturales y deportivas, convocatorias para los concursos de plazas de la Comisión Mixta de Escalafón, y menú del comedor, etcétera.

La versión electrónica fue visitada en 95,753 ocasiones por el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a lo calculado de manera automática. Asimismo, se distribuyeron **6 ediciones impresas bimestrales del boletín interno**, entre dicho personal, ubicado en los edificios sede y alternos de 16 de Septiembre Núm. 38 y de Bolívar Núm. 30.

Se reorganizaron la cantidad, distribución y administración de los tableros informativos, que constituyen un medio de comunicación interna en donde se difunden, a través de carteles, actividades, eventos e información de interés para el personal.

2. Newsletter de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Como parte de las estrategias para vincular a este Alto Tribunal con la sociedad, la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social genera de manera mensual el *Newsletter* de la Suprema Corte, el cual consiste en un documento con formato de revista electrónica, que se envía a una base de datos actualizada

de **25,381 cuentas de correo activas** de integrantes de organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial, de académicos, de estudiantes universitarios y del público interesado por la Suprema Corte.

A través de sus contenidos, el *Newsletter* de la Suprema Corte pretende generar un mayor conocimiento en torno al Máximo Tribunal del País, así como fungir como un medio estratégico de difusión de los principales temas en la agenda de la Institución.

V. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Para cumplir con el objetivo de difundir con eficacia y oportunidad el quehacer de la Suprema Corte, así como su utilidad pública frente a la sociedad y al interior de la Institución, la Dirección de Imagen Institucional trabaja en el diseño y la formación de campañas, documentos y materiales de difusión diversos, encaminados a consolidar y posicionar la imagen del Alto Tribunal en un marco de respeto y legitimidad ante la ciudadanía.

Se realizaron, en tiempo y forma, el diseño y la formación de la *Gaceta Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*, hasta su edición del mes de noviembre de 2015.

A la fecha, se han atendido **168 solicitudes de diseño integral de imagen** para distintos eventos internos y externos, y se llevó a cabo la formación de **33 documentos** requeridos por diversas áreas del Alto Tribunal.

Realización de diversas actividades para consolidar y posicionar la imagen de la Suprema Corte, en un marco de respeto y legitimidad ante la ciudadanía

SCJN

VI. INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con motivo de la creación de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y conforme a las atribuciones asignadas a su titular en el artículo 42 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las actividades relacionadas con el acceso a la información y protección de datos personales, la recepción, trámite y desahogo de solicitudes de acceso a la información y la supervisión de los servicios que se otorgan en los Módulos de Acceso a la Información (ahora Módulos de Información y Acceso a la Justicia) dejaron de ser de la competencia de esta Dirección General de Comunicación y Vinculación Social.

1. Vinculación con la comunidad jurídica y población en general, para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y el acceso a la información

Con el fin de consolidar los mecanismos establecidos en el marco normativo, dirigidos a fortalecer los vínculos de comunicación con la sociedad, para consolidar el compromiso institucional de máxima transparencia y rendición de cuentas, se realizaron las actividades siguientes:

- **Portal de Internet de la Suprema Corte**
 Con base en la premisa de máxima transparencia, a efecto de brindar acceso a la información relativa al quehacer jurisdiccional de la Suprema Corte, se incorporaron **1,062 publicaciones** en las diversas secciones del Portal de Internet, con lo que se dio cumplimiento a la totalidad de las solicitudes enviadas a esta Dirección General.
 Adicionalmente, se generaron **525 publicaciones nuevas**, relativas a contenidos de transparencia de oficio y proactivos, por lo anterior, durante el periodo reportado, se registraron **61,291 visitas al Portal de Transparencia** de este Tribunal Constitucional.
- **Eventos de divulgación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales**
 Se previó la ejecución de las Jornadas Regionales de Transparencia y el Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial 2015.
- **Obras impresas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales**
 Se desarrollaron, revisaron y actualizaron 11 publicaciones en la materia.

VII. EVENTOS DE DIVULGACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL

En colaboración con otras áreas y servidores públicos de esta Suprema Corte, se coordinaron esfuerzos para el desarrollo de **57 eventos** no considerados dentro del Programa Anual de Trabajo (PAT).

Se llevó a cabo el "7o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación", con sede en la Ciudad de México, con una asistencia promedio de 1,146 estudiantes, de aproximadamente 100 universidades de todo el país, provenientes de 22 entidades federativas.

Se desarrolló la XIV Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, en la que se instalaron 170 *stands*, los cuales fueron ocupados por editoriales, principalmente de corte jurídico, áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación, así como organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Como parte del programa, se incluyeron actividades para niños y visitas guiadas a los órganos impartidores de justicia.

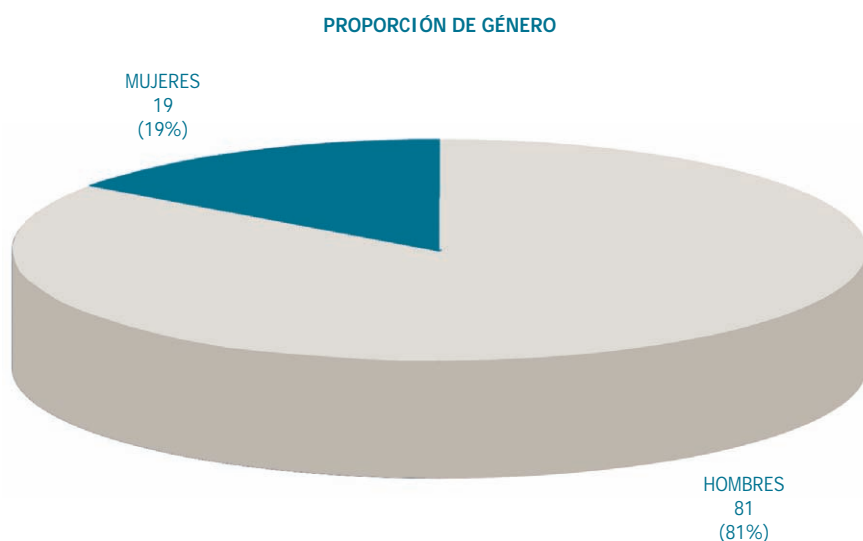
1. Difusión del patrimonio cultural

Con el propósito de difundir la labor jurisdiccional y el patrimonio histórico-artístico de este Alto Tribunal, se recibieron **13,607 visitantes** de perfiles diversos en las 3 modalidades de Visitas Guiadas que se ofrecen: "Una mañana en la Corte", "Sistema Museográfico de Recorridos Autónomos (Audioguías)" y "Recorridos Guiados".

Dirección General del Canal Judicial

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La plantilla de esta Dirección General actualmente se encuentra integrada por 100 plazas, 19 son ocupadas por mujeres y 81 por hombres.



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Se cumplieron las metas programadas para el cierre del año 2014 y lo que corresponde del 2015, al implementar las siguientes acciones:

I. PROGRAMAS TELEVISIVOS

1. Se actualizó el contenido de las diversas producciones televisivas del Canal Judicial y, a partir del 31 de enero de 2015, se renovó la identidad correspondiente a la temporada número 8 del programa "Cine Debate".
2. Se produjeron programas pedagógicos sobre el quehacer jurisdiccional en general, en los que se utilizó un lenguaje sencillo, que permitió un mayor acercamiento con la sociedad.

Realización de cápsulas informativas y programas con contenidos actualizados que dan a conocer la integración, funciones y retos del Poder Judicial de la Federación, así como el quehacer jurisdiccional en general

3. Se transmitieron las sesiones públicas y se difundieron las resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para mostrar a los ciudadanos sus alcances e importancia.
4. Se realizaron cápsulas informativas con datos concretos sobre la integración, funciones y retos del Poder Judicial de la Federación.
5. Se efectuó la cobertura de conferencias, encuentros y seminarios ofrecidos por los servidores públicos integrantes del Poder Judicial de la Federación.
6. Se difundió la trayectoria profesional de juzgadores y funcionarios que integran el Poder Judicial de la Federación.
7. Se hicieron programas, series, *spots*, entrevistas, conciertos, cápsulas informativas, promocionales, producciones especiales, mesas de debate y actos oficiales, para innovar permanentemente los contenidos del Canal Judicial.
8. Se realizaron programas especiales.
9. Se actualizaron los contenidos de las producciones, y se renovaron la escenografía, el diseño gráfico, la imagen y la identidad institucional del Canal Judicial para continuar con los parámetros de modernidad y eficacia.

II. PROGRAMAS NOTICIOSOS

Programas noticiosos destinados a difundir el quehacer cotidiano del Poder Judicial de la Federación

1. Se realizó la cobertura diaria de los eventos noticiosos más importantes en los ámbitos jurídico, político y social del país.
2. Se asignaron las notas informativas que integran los noticiarios del Canal Judicial, con el propósito de difundir el quehacer cotidiano del Poder Judicial de la Federación.
3. Se planeó y elaboró, con base en las notas informativas, la orden de edición y redacción de los noticieros.
4. Se elaboró la guía para la conducción de todas las áreas involucradas en el proceso de producción y transmisión de los noticiarios.
5. Se realizaron coberturas internas y externas.
6. Se identificó la amplitud de la cobertura del noticiero.
7. Se efectuaron reportajes especiales.
8. Se mejoró la cobertura de los noticieros.
9. Se establecieron vínculos para transmitir materiales realizados por diversas instituciones que son de interés de la comunidad jurídica y del público en general.

Durante el periodo comprendido en este informe, se realizó el seguimiento puntual a la información generada por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Se realizó un seguimiento puntual a los trabajos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), de la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos (CIDH) para el Caso "Ayotzinapa", así como a la agenda de la sociedad civil en materia de derechos humanos.

Se dio cobertura a la información internacional que en la agenda de lo jurídico y de los derechos humanos es relevante.

III. TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN

1. Se evaluó la generación de la señal de video más audio asociado del Canal Judicial.
2. Se evaluó la calidad, en audio y video, de los productos que integran la programación del Canal Judicial las 24 horas del día, los 365 días del año.
3. Se supervisó la calidad técnica de los eventos del Poder Judicial de la Federación que son encomendados al Canal Judicial, para su grabación y/o transmisión.
4. Se supervisó la calidad técnica de los programas generados y producidos por el Canal Judicial que son enviados a los distintos sistemas de cable.
5. Se supervisó el alcance de la calidad técnica de la señal del Canal Judicial dentro de la República Mexicana en los sistemas de televisión restringida.

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

Por lo que hace a las acciones realizadas en atención a las medidas definidas por el Señor Ministro Presidente, como líneas y acciones del **Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018**, en lo que compete a esta Dirección General, se puede señalar que se dieron a conocer las decisiones más importantes tomadas respecto a esos temas; además de que se produjeron y transmitieron programas encaminados a su difusión; y, en el área de noticias, aparte de privilegiarse la información relacionada con las actividades de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, se difundieron las diversas medidas relacionadas con los lineamientos del Plan mencionado.

De manera específica, se señala lo siguiente:

I. POLÍTICA JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IMPULSO AL ESTADO DE DERECHO

Se dio cobertura a diversos actos, cursos de formación y protocolos relacionados con la igualdad de género y la atención a grupos vulnerables, en especial, los que abordan el juzgar con dichas perspectivas, para garantizar de mejor manera sus derechos.

Importante cobertura a eventos relacionados con la protección de los grupos vulnerables y la equidad de género

Dentro de la serie televisiva "La Barra de Opinión", en el Programa "Derecho Familiar", se produjeron 10 programas denominados: "¿Hay Equidad de Género Jurídico en el Femicidio en México?"; "¿Garantiza el Sistema Oral Penal Acusatorio los Derechos Humanos de Víctimas y Victimarios?"; "¿Cuáles son las Etapas Principales y Procedimientos de los Juicios Orales en el Derecho Familiar?"; "¿Debe o no Permitirse la Adopción de Menores de Edad por Personas del Mismo Sexo?"; "La Protección de la Familia en la Ley Federal del Trabajo"; "¿Cuál es la Situación de los Derechos Humanos Fundamentales y Familiares en México?"; "¿Cuáles son las Semejanzas y las Diferencias entre los Derechos Procesal Penal y Procesal Familiar Orales?"; "¿Quién se Queda con la Herencia en un Intestado?"; y "Consultoría Jurídica en Derecho Familiar", además de que en el Programa "Perspectiva", se produjo 1 programa denominado: "Nuevos Salarios Mínimos".

Dentro del Programa "Expediente INACIPE", se produjeron 3 programas con los temas: "Derechos Humanos y Criminalidad en México", "Sistema de Derecho Humano y Sistema Penal", y "Situación Actual y Derroteros de la Política Criminal Mexicana".

En el Programa "Ante la Ley", se dieron los temas: "Situación de los Derechos Humanos en México" y "La Función de los Tribunales Agrarios en el Sistema Jurídico Mexicano".

Dentro del Programa "Háblame Derecho", se presentó el tema: "Derechos Humanos a 100 Años de la Constitución".

En el Programa "Entre Juristas", se abordó el tema: "Comisión de Víctimas" y dentro del Programa "Tus Derechos", son 8 programas con los temas: "La Garantía del Ejercicio de los Derechos"; "Derechos Digitales"; "Protección a Periodistas"; "Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"; "Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"; "Derecho a un Medio Ambiente Sano"; "Derecho de las Personas Mayores"; y "Los Migrantes y las Políticas Públicas".

II. POLÍTICA JUDICIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PENAL

En "La Barra de Opinión" se produjeron los siguientes programas:

- Dentro del espacio destinado a la emisión televisiva "Expediente INACIPE", se produjeron y transmitieron 8 programas con los siguientes temas: "Reinserción Social"; "Implicaciones Prácticas sobre el Nuevo Sistema Penal"; "Técnicas de Litigación Oral y su Aplicación en el Proceso Penal"; "Sistema de Justicia Penal Mexicano"; "Género, Droga y Prisión"; "Hallazgos en la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Procuraduría General de la República"; "Nuevas Metodologías en la Enseñanza del Sistema de Justicia

Penal"; y "Avances de la Implementación del Modelo de Gestión del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

- Dentro del espacio destinado a la emisión televisiva "Perspectiva", se produjeron y transmitieron 5 programas, con los siguientes temas: "La Funcionalidad de los Juicios Orales en México"; "El Nuevo Modelo de Justicia Constitucional en México"; "Responsabilidad Penal de las Empresas"; "El INAI y la Protección de Datos Personales"; y "Nueva Ley de Seguros y Fianzas".
- Dentro del espacio destinado a la emisión televisiva "Derecho Familiar", se produjeron y transmitieron 5 programas: "¿Cuál es la Situación Actual del Nuevo Sistema Acusatorio Penal?", Parte I y Parte II; "¿Cuál es la Situación del Derecho Familiar Constitucional Mexicano?"; "¿Existe el Derecho Familiar Penal? Análisis de los Códigos Penales de México y de Cuba"; y "¿Es obligatoria la Jurisprudencia en el Derecho Familiar?".
- Dentro del espacio destinado a la emisión televisiva "Háblame Derecho", se produjeron y transmitieron los programas con los temas: "Juicios Orales Penales" y "Comité Anticorrupción".
- Dentro del espacio destinado a la emisión televisiva "Entre Juristas", se produjeron y transmitieron los programas con los temas: "Derecho a la Defensa" e "Inclusión Educativa a la Vida Cotidiana".
- Dentro del espacio destinado a la emisión televisiva "Ante la Ley", se abordó el tema: "Los Retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

En la emisión televisiva "El Foro", se grabaron 12 programas sobre la "XV Jornadas sobre Justicia Penal, Código Nacional de Procedimientos Penales"; 2 programas sobre "Reforma Constitucional en Materia de Coaliciones, Reelección y Juicios Orales"; 3 programas sobre la presentación "Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"; 1 programa sobre la presentación de la obra *Tribunales, Normas y Derechos*; 1 programa sobre la presentación de la Colección *Código Nacional de Procedimientos Penales*; 2 programas sobre los debates de las películas: "Mandela, de la Prisión a Presidente" y "Los Años en Prisión"; 1 programa sobre la presentación del "Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos del Sistema Universal (BJDH-Sistema Universal)"; 1 programa sobre el "XI Seminario de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica"; y 1 programa sobre el "Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta".

III. CARRERA JUDICIAL

Se dio cobertura a concursos de oposición para los diversos cargos que integran la carrera judicial.

IV. INTERACCIÓN CON LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y LOS JUECES DE DISTRITO

Como parte de la interacción con dichos funcionarios, se privilegia el que los ponentes en los programas de "El Foro" y "La Barra de Opinión", sean integrantes del Poder Judicial de la Federación.

V. INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Máxima transparencia en el quehacer jurisdiccional, al transmitirse en vivo las sesiones del Pleno de la Suprema Corte

Se transmitieron en vivo y en directo las sesiones del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo que se transparenta al máximo el quehacer jurisdiccional de esta Institución. Así, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el único Tribunal Constitucional en el mundo que transmite en vivo y sin cortes todas sus sesiones.

Se trabaja coordinadamente con la Dirección General de Recursos Materiales en la revisión de bases y se participa dentro de los procesos de adquisición de bienes y servicios, con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, promoviendo en todo momento la Licitación Pública, conforme a lo instruido por el Señor Ministro Presidente.

Se cumplieron las metas y objetivos establecidos en el Programa Anual de Necesidades (PAN) 2014; y se trabaja conforme a lo programado para el 2015. Asimismo, iniciaron los trabajos correspondientes a la integración del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Anual de Necesidades (PANE) 2016.

VI. CONTEXTO INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

Se mantuvieron los programas con instituciones como el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), con "Expediente INACIPE"; la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE, Colegio), con el Programa "Perspectiva"; la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA), con "Háblame Derecho"; el Ilustre Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), con el Programa "Entre Juristas"; y el Programa "El Colegio Nacional", con la institución del mismo nombre.

Se continúa colaborando con el Canal de Televisión *Deutsche Welle* (Televisión Pública Alemana), en programas especiales y noticieros.

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

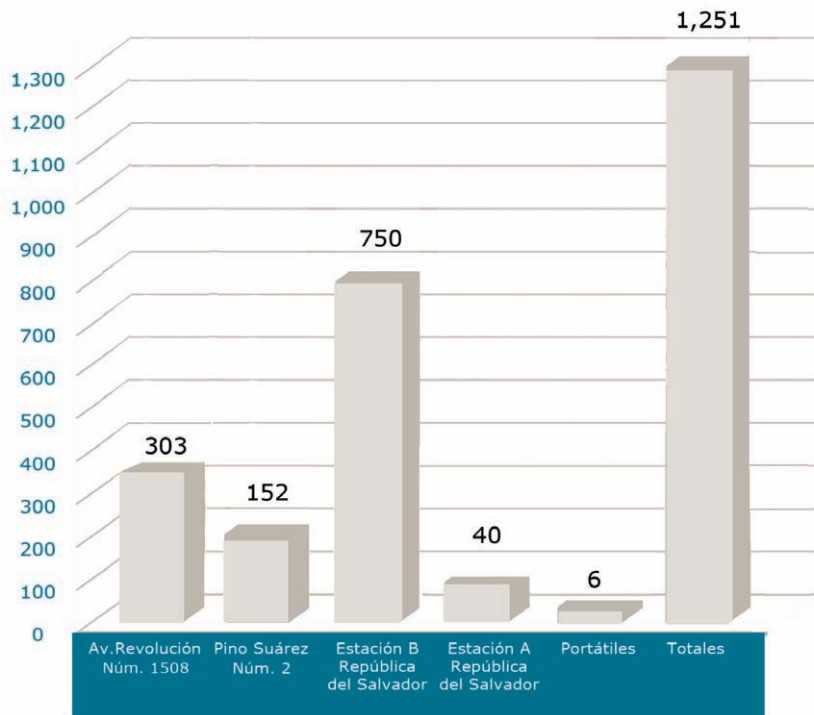
- Se transmitieron en vivo 121 sesiones públicas del Pleno de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 14 sesiones solemnes.
- Se realizó el Resumen Anual de Noticias 2014, con la difusión de las principales actividades del Poder Judicial de la Federación durante ese ejercicio.

- Se efectuaron la producción y transmisión de 252 noticieros matutinos ADN8; 252 noticieros de Lengua de Señas Mexicanas ADN LSM; 252 noticieros ADN9; y 52 resúmenes semanales de noticias ADN.
- Se produjeron y transmitieron 202 programas de "La Barra de Opinión": "Ante la Ley" (33 programas); "Expediente INACIPE" (36 programas); "Háblame Derecho" (31 programas); "Perspectiva" (34 programas); "Derecho Familiar" (39 programas); "Entre Juristas" (28 programas); y "UNAMos Ideas" (1 programa).
- Se transmitieron en vivo 53 sesiones públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Se produjeron y transmitieron 24 programas de la Serie "Cine Debate".
- Se efectuaron la producción y transmisión de 120 programas de "Corte Informativo".
- Se llevó a cabo la producción de 9 cápsulas de "El Barrio de la Corte".
- Se produjeron y transmitieron 13 cápsulas de "Arte e Historia de la Corte".
- Se produjeron y transmitieron 8 capítulos de "Ruta de la Cultura Jurídica".
- Se efectuó la producción de la cuarta temporada de la Serie "Tus Derechos" (8 programas).
- Se realizaron la producción y transmisión de 6 *spots* para televisión abierta: "Criterios Relevantes", "Casas de la Cultura Jurídica", "Twitter", "Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta", "Módulos de Transparencia y Acceso a la Información" y "Nuevo Portal de Transparencia".
- Se produjo la Serie "México en la Memoria del Mundo", con 6 programas transmitidos.
- Se produjeron y transmitieron 141 conferencias, en el espacio del Programa "El Foro".
- Se produjeron y transmitieron 8 programas de "El Colegio Nacional".
- Se produjeron y transmitieron 2 programas de "Desafío Jurídico".
- Se produjeron y transmitieron 7 programas de la Serie "Casas de la Cultura Jurídica".
- Se produjeron y transmitieron 12 programas de la Serie "Los Juicios de México".
- Se produjeron 112 cápsulas: 10 cápsulas del Cuarto Informe Anual de Labores del Poder Judicial de la Federación 2014", rendido por el entonces Ministro Presidente Juan N. Silva Meza; 43 cápsulas de "Derecho a los Libros"; 12 cápsulas de "La Constitución"; 4 cápsulas del "Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", con la presencia del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales; y 9 cápsulas del "Día Internacional de la Mujer"; 12 cápsulas "Derechos de los Niños"; 10 cápsulas "Voces, Génesis de una Nación"; 4 cápsulas "Derechos Humanos"; y 8 cápsulas "Avances y Retos de la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos".
- Se produjeron y transmitieron 13 programas especiales: "Resumen Anual de Noticias 2014"; "Ceremonia del XCVIII Aniversario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; "Firma del Convenio Marco en favor de la Reforma Penal entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Gobierno del Distrito Federal"; "Firma del Convenio de Cooperación para Fortalecer la Protección de los Derechos Humanos entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación OEA y SCJN"; "Inauguración de la 9a. Semana de Acceso a la Justicia para las Mujeres", "Día Internacional de la Mujer"; programa "Carlos Fuentes"; "Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos"; "Ceremonia del 'Grito de la Independencia'", "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 182 Años al Servicio de México"; "Firma de Convenio de Colaboración para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio con Visión Intercultural y Multilingüe"; "Producción y Transmisión de la Inauguración del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta 2015" y "Primer Encuentro Internacional 'Juzgando con Perspectiva de Género'".

- Se produjeron y transmitieron 214 promocionales.
- Del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, periodo que comprende 365 días, se efectuó la transmisión continua satelital de 24 horas, que corresponden a un total de 8784:00:00 horas.
- Se cubrieron 1,251 eventos en cabina, con un total de 1294:56:00 horas de grabación y/o transmisión en vivo; el personal de microondas atendió 54 eventos, lo que dio un total de 141:04:27 horas.

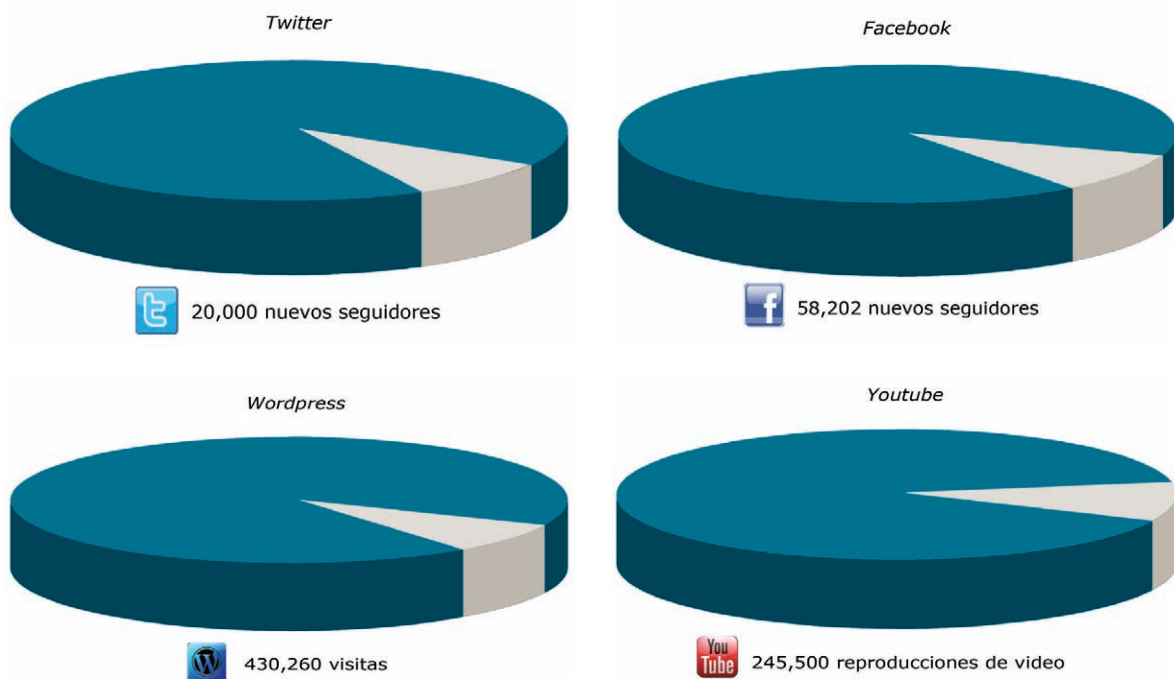
EVENTOS EN CABINA



E. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se promocionaron las actividades y programas del Canal Judicial en los medios digitales denominados redes sociales. En el periodo que se reporta, se observó un incremento notable en la audiencia capturada: **Twitter** registró 20,000 seguidores (con un total de 192,502 seguidores desde que se creó la cuenta respectiva); **Youtube** con 245,500 reproducciones de video; el *blog* de noticias en **Wordpress** registró 430,260 visitas para 2,350 publicaciones; y, **Facebook** contó con 58,202 seguidores (con un total de 192,502 seguidores desde la creación de la cuenta), siendo ésta la red social con mayor alcance promedio mensual con 815,000 interacciones.

INCREMENTO DE AUDIENCIA EN REDES SOCIALES DEL CANAL JUDICIAL



- Se dio cobertura a:
 - ♦ La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) entrega reconocimiento al Ministro Juan N. Silva Meza, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el trabajo realizado en favor de los derechos humanos (18 de noviembre de 2014).
 - ♦ El anuncio de inicio de funciones el 24 de noviembre de 2014 de los Centros de Justicia Penal Federal de Puebla y de Durango (21 de noviembre de 2014).

- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo la declaratoria para la designación de la Magistrada Rosa Elena González Tirado, como Consejera de la Judicatura Federal (24 de noviembre de 2014).
- ♦ La realización de una sesión solemne luctuosa en honor del Señor Ministro Sergio A. Valls Hernández (4 de diciembre de 2014).
- ♦ La Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Asuntos que Involucren Hechos Constitutivos de Tortura y Malos Tratos (9 de diciembre de 2014).
- ♦ Los entonces Ministros Presidentes de la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rindieron sus Informes de Labores 2014 (10 de diciembre de 2014).
- ♦ El Ministro Juan N. Silva Meza rindió su Cuarto Informe Anual de Labores como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (11 de diciembre de 2014).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación eligió al Ministro Luis María Aguilar Morales como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (2 de enero de 2015).
- ♦ El Ministro Alberto Pérez Dayán es elegido como Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (4 de febrero de 2015).
- ♦ El Pleno del Senado de la República designó a Eduardo T. Medina Mora Icaza, como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (10 de marzo de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la terna para elegir a un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –TEPJF– (10 de marzo de 2015).
- ♦ La sesión solemne de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se dio la bienvenida al Ministro Eduardo T. Medina Mora Icaza (17 de marzo de 2015).
- ♦ Se llevó a cabo el Curso: "La Dialéctica de los Principios del Sistema Penal Acusatorio y del Juicio de Amparo", impartido por el Juez Fernando Córdova del Valle (2 de abril de 2015).
- ♦ El Doctor Sergio García Ramírez habló de los retos para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (6 de abril de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver los amparos directos 59/2014 y 60/2014, otorgó el amparo liso y llano a 10 policías y a 1 mando medio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF), los cuales fueron condenados por los sucesos registrados en la discoteca *New's Divine* (8 de abril de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte inició el estudio del amparo directo en revisión 1250/2012, en el que se cuestionó la constitucionalidad del artículo

133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, disposición que regula la figura del arraigo domiciliario tratándose de delitos graves (9 de abril de 2015).

- ♦ El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) presentó "El Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", en el cual, la Suprema Corte brindará respaldo (9 de abril de 2015).
- ♦ La Primera Sala resolvió el amparo directo en revisión 3490/2014, en el que determinó que el derecho a recibir alimentos se desprende de una relación de solidaridad, que se deben las personas que llevan una vida familiar, ya sea formal o de hecho, y no de un vínculo formal; el amparo en revisión 483/2014, en el que declaró la invalidez de los artículos 40 y 165 del Código Familiar del Estado de Sinaloa, que restringen el matrimonio y el concubinato a la unión de un hombre con una mujer, excluyendo a parejas del mismo sexo, lo cual resulta discriminatorio; y el amparo directo en revisión en que sostuvo que la suplencia de la queja a favor del adulto mayor sólo procede, cuando además de manifestar que lo es, se demuestra que su estado de vulnerabilidad le impide acceder en forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela del derecho que demanda (15 de abril de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte analizó la acción de inconstitucionalidad 25/2013 y su acumulada 31/2013, en la que se solicitó la invalidez de los artículos 270 Bis 1 y 271, párrafo sexto, fracciones I a VI, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (16 de abril de 2015).
- ♦ El Tribunal Pleno determinó que es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad 25/2013 y su acumulada 31/2013 y declaró la invalidez con efectos retroactivos de los artículos 270 Bis 1 y 271, párrafo sexto, fracciones I a VI, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicados en la *Gaceta Oficial* de esa entidad (20 de abril de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició el análisis del expediente varios 1396/2011, para decidir sobre las medidas que deben adoptarse en el Poder Judicial de la Federación para la recepción y cumplimiento de la reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en las sentencias de los Casos Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú contra los Estados Unidos Mexicanos (21 de abril de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación continuó con el estudio del expediente varios 1396/2011, para decidir sobre las medidas que deben adoptarse en el Poder Judicial de la Federación para la recepción y cumplimiento de la reparación ordenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en las sentencias de los Casos Inés

Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú contra los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, las relativas a compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar y la creación de un recurso efectivo de impugnación de la competencia del fuero militar (23 de abril de 2015).

- ♦ El Pleno de la Suprema Corte ordenó aplazar la resolución del expediente varios 1396/2011, con la finalidad de incorporar al proyecto diversas propuestas sugeridas por los Señores Ministros (27 de abril de 2015).
- ♦ La Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó los criterios a seguir por los órganos del Poder Judicial de la Federación, para atender las sentencias de la Corte IDH, en los Casos Inés y Valentina (11 de mayo de 2015).
- ♦ El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió en las instalaciones de este Alto Tribunal al Juez Humberto Sierra Porto, entonces Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), y al Juez Alberto Pérez Pérez, para sostener una reunión de trabajo, en la que se refrendó el interés por fortalecer los lazos de cooperación entre ambas Cortes (11 de mayo de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte resolvió el amparo directo 35/2014, relacionado con el fenómeno del acoso escolar. También falló el amparo directo en revisión 1674/2014, en el que abordó el principio del desarrollo progresivo del menor. Asimismo, al conocer de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 575/2014, la Sala determinó ejercer dicha facultad para conocer de un amparo relacionado con negligencia o malas prácticas médicas (15 de mayo de 2015).
- ♦ En el Séptimo Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia se realizó un balance sobre los avances en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (20 de mayo de 2015).
- ♦ El Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) señaló que: "El Nuevo Sistema de Justicia Penal, sí garantiza un acceso a la justicia más sencillo para las víctimas del delito", al participar en el Séptimo Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia (21 de mayo de 2015).
- ♦ En el marco del Séptimo Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia, el Consejero Alfonso Pérez Daza participó en la Mesa 8, relativa al Poder Judicial y la Reforma Penal (22 de mayo de 2015).
- ♦ La Revista *Foro Jurídico* entregó al Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo el Premio Foro Jurídico 2015, al Mérito a la Carrera Judicial (28 de mayo de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte, al resolver los amparos directos en revisión 3506/2014, 1074/2014 y 3023/2014, determinó que es inconstitucional y arbitraria la detención de una persona, bajo el supuesto de

caso urgente, si no existe una orden de detención decretada por el Ministerio Público; asimismo, resolvió el amparo directo en revisión 3280/2013, relativo a la protección del interés superior del menor, frente a la figura de la prescripción adquisitiva intentada sobre un inmueble que originalmente era propiedad de un menor de edad (3 de junio de 2015).

- ♦ La Suprema Corte de Justicia de la Nación organizó la Mesa de Discusión: "Retos y Pendientes en la Protección de los Derechos de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual y Transgénero (LGBTI), el Impacto de la Discriminación" (17 de junio de 2015).
- ♦ Se anunció que el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo asistirían al XXI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, a celebrarse del 18 al 20 de junio de 2015, en San José, Costa Rica (17 de junio de 2015).
- ♦ En el XXI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, la Suprema Corte de Justicia de la Nación pondrá en la mesa de discusión diversos criterios que ha fijado en materia de libertad de expresión, sus límites a la luz del sistema de protección dual y del estándar de malicia efectiva, así como el control de convencionalidad (18 de junio de 2015).
- ♦ En el marco del Encuentro referido en el punto anterior, se hizo la presentación formal de los cuadernillos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) –19 de junio de 2015–.
- ♦ Concluyó el XXI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, en el cual, el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales propuso que el siguiente Encuentro (2016) se realice en México, invitación que fue acogida por la Fundación Konrad Adenauer y por todos los Magistrados presentes (22 de junio de 2015).
- ♦ Se presentó el documento "Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos", elaborado por el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) –29 de junio de 2015–.
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 22/2015, determinó ejercer ésta, para conocer de un amparo directo, relacionado con la reparación del daño moral y material, solicitado por los padres de un menor que murió durante un juego de *gotcha*, cuando estaba bajo el cuidado de una asociación civil (1 de julio de 2015).

- ♦ La Segunda Sala, al fallar la contradicción de tesis 88/2015, sostuvo que procede conceder la suspensión definitiva contra los efectos y consecuencias de establecer el año modelo del vehículo como factor para determinar las limitaciones a la circulación a que estará sujeto, que impone el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Distrito Federal (1 de julio de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte, al resolver la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 38/2015, determinó ejercer ésta, para conocer de un amparo directo, en el que podrá pronunciarse sobre los derechos de los adultos mayores, quienes constituyen un grupo cada vez mayor y en situación de vulnerabilidad y respecto a la interpretación de la "ingratitude" como causa de revocación de una donación a partir del control de constitucionalidad (1 de julio de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el 27 de enero de 2015 el amparo directo en revisión 1312/2014, estableció que, como excepción a la regla general, el juicio de amparo es procedente contra las decisiones del Consejo de la Judicatura Federal que puedan afectar derechos de terceros que no forman parte o integran las estructuras del Poder Judicial de la Federación, lo que deberá valorarse en cada caso por los órganos jurisdiccionales que conozcan del juicio de amparo, de acuerdo con el planteamiento que haga el quejoso. Ello, luego de concluir que el artículo 61, fracción III, de la Ley de Amparo es conforme con el numeral 100, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (21 de julio de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al fallar el 11 de marzo de 2015, el amparo en revisión 323/2014, concedió la protección constitucional a una asociación civil, quien denunció la omisión de diversas autoridades encargadas de fiscalizar el gasto educativo. Estableció que la existencia del agravio diferenciado en una sociedad civil frente a los ciudadanos, se acredita con la trascendencia de la afectación a su esfera jurídica conforme a la naturaleza del derecho a la educación cuestionado. Asimismo, definió cuáles son las obligaciones del Estado en materia de fiscalización para garantizar la efectividad del derecho a la educación (22 de julio de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte, al resolver el amparo directo en revisión 1046/2012, el 16 de abril de 2015, determinó que los Tribunales Colegiados de Circuito, como órganos del Poder Judicial de la Federación, deben ejercer el control difuso de regularidad constitucional ante la violación de derechos humanos, con la observación de que sólo pueden hacerlo en el ámbito de su competencia, es decir, respecto de las disposiciones que ellos están facultados para aplicar, específicamente, las contenidas en los ordenamientos que rigen el procedimiento del juicio de amparo, esto es,

la Ley de Amparo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de aquella (24 de julio de 2015).

- ♦ La Primera Sala resolvió el 15 de mayo de 2015, el amparo directo 35/2014, relativo a un caso de *bullying* escolar, en el que ordenó a una escuela indemnizar a un menor víctima de acoso (24 de julio de 2015).
- ♦ La Segunda Sala de la Suprema Corte, al resolver diversos amparos en revisión, emitió jurisprudencia en la que sostuvo que el artículo 85, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de junio de 2003, no contraviene el derecho humano al debido proceso, por el hecho de prever a la prueba poligráfica como parte de los procesos de evaluación de control de confianza a que se deben someter los miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial (24 de julio de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al fallar el 20 de abril de 2015, las acciones de inconstitucionalidad 25/2013 y 31/2013, declaró la invalidez con efectos retroactivos del artículo 270 Bis 1 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial* de la entidad, el 13 de septiembre de 2013, que establecía la figura de detención con control judicial, en caso de delitos graves por un plazo de 5 días, que podría ser prorrogada por 5 días más (24 de julio de 2015).
- ♦ La Segunda Sala, al resolver la contradicción de tesis 420/2014, el 18 de marzo de 2015, determinó que la fracción III del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, que establece como requisito para su pago que el trabajador que se retire voluntariamente haya cumplido 15 años de servicios, por lo menos, no transgrede el derecho de igualdad reconocido en el artículo 1o. constitucional (27 de julio de 2015).
- ♦ La Segunda Sala de este Alto Tribunal aprobó la jurisprudencia 2a./J. 30/2015 (10a.) que establece que la fracción III del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo al prever como requisito para el pago de la prima de antigüedad, que el trabajador que se retire voluntariamente haya cumplido 15 años de servicios por lo menos, no transgrede el derecho de igualdad reconocido en el artículo 1o. constitucional (30 de julio de 2015).
- ♦ El Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales, inauguró el segundo periodo de sesiones de la Corte en 2015, en la sesión solemne respectiva, destacó el inicio de operaciones de 4 Centros de Justicia Penal Adversarial, en Baja California Sur, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro (3 de agosto de 2015).
- ♦ El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León ordenó al Gobernador de la entidad; al titular del Agua y

Drenaje de Monterrey, así como a autoridades del Municipio de Santa Catarina, restituir a 12 familias en el goce del servicio de agua potable, por haber incurrido dichas autoridades en conductas omisivas y violatorias del derecho humano establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de agosto de 2015).

- ♦ El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), presentó los resultados del estudio: "Discriminación laboral hacia la mujer en la Ciudad de México, despido por embarazo" (5 de agosto de 2015).
- ♦ En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el Foro "Acceso a la Justicia" (10 de agosto de 2015).
- ♦ El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la visita de cortesía del Ministro-Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, Doctor Luis María Benítez Riera, para conocer a fondo el trabajo del Poder Judicial Federal mexicano y fortalecer el diálogo regional (17 de agosto de 2015).
- ♦ Se anunció que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que investiga la desaparición de normalistas de Ayotzinapa, presentaría su informe final el 6 de septiembre de 2015 (17 de agosto de 2015).
- ♦ El Ministro-Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, Doctor Luis María Benítez Riera, reiteró que México es referente para los Poderes Judiciales de la región (18 de agosto de 2015).
- ♦ El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales, firmó dos convenios con el Gobierno de Nuevo León, mediante los cuales ese gobierno otorgará en comodato al Poder Judicial de la Federación 2 inmuebles para albergar Centros de Justicia Penal Federal (20 de agosto de 2015).
- ♦ Al inaugurar el 4to. Congreso Nacional "Juzgar con Perspectiva de Género", la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera dijeron que el Poder Judicial de la Federación está comprometido con eliminar la discriminación de género para lograr un cambio social y cultural en la materia (20 de agosto de 2015).
- ♦ Se anunció que la Coordinadora Nacional de Madres, Padres y Tutores en Defensa de la Nación realizaría una campaña de acciones jurídicas en contra de la reforma educativa; en conferencia de prensa, los dirigentes de esta organización adelantaron que presentarían amparos en contra de la evaluación que realiza la Secretaría de Educación Pública (SEP) a maestros de educación básica (21 de agosto de 2015).
- ♦ En la conmemoración por los 800 Años de la Carta Magna, el Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María

Aguilar Morales, la reconoció como un símbolo de libertad y como uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la justicia (31 de agosto de 2015).

- ♦ El Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Licenciado Emilio Álvarez Icaza Longoria, aseguró que no hay sistema más eficaz en el mundo que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, si se compara la cantidad de recursos que recibe con los resultados obtenidos, ello al participar en la presentación del libro *Desafíos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Nuevos tiempos, viejos retos*, que se realizó en el Centro Cultural Universitario, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) –9 de septiembre de 2015–.
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó 3 jurisprudencias en materia de delitos electorales: P./J. 20/2015 (10a.), P./J. 18/2015 (10a.) y P./J. 19/2015 (10a.) –14 de septiembre de 2015–.
- ♦ La Primera Sala emitió la jurisprudencia 1a./J. 47/2015 (10a.), en la que sostuvo que cuando una norma en sí misma discrimina a una persona o grupo de personas que se ubican en una categoría sospechosa, no es posible realizar una interpretación conforme (15 de septiembre de 2015).
- ♦ La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la jurisprudencia 2a./J. 102/2015 (10a.), en la que estableció que la suplencia de la queja deficiente en materia agraria no sólo procede a favor de ejidatarios y comuneros en particular, sino también de quienes buscan el reconocimiento de sus derechos agrarios, ello luego de hacer una interpretación extensiva del artículo 79, fracción IV, inciso B, de la Ley de Amparo (15 de septiembre de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició el estudio de la controversia constitucional 48/2014, en la que se solicitó invalidar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, bajo el argumento de que el legislador de esa entidad, invadió la esfera de competencias del Congreso de la Unión, al regular cuestiones relacionadas con el Servicio Profesional Docente. En principio, el Pleno consideró que el Ejecutivo Federal sí está legitimado para impugnar la ley en cuestión, en defensa del orden jurídico nacional (21 de septiembre de 2015).
- ♦ El Centro Libanés, A.C., la Asociación Jurídica Mexicano-Libanesa, Al Muhami, A.C., y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C., rindieron un homenaje a los Señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza, por su destacada labor de 20 años como Jueces Constitucionales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (23 de septiembre de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la controversia constitucional 38/2014, determinó que los Poderes Ejecutivo y

Legislativo del Estado de Oaxaca incurrieron en una omisión legislativa, porque no obstante que en marzo de 2014, venció el plazo que fijó el Congreso de la Unión, para que armonizaran su legislación a la reforma educativa, ello no aconteció, lo cual deberá ser subsanado mediante la emisión de la regulación correspondiente, a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado de Oaxaca que iniciaría el 15 de noviembre de 2015 (24 de septiembre de 2015).

- ♦ La Primera Sala de la Corte, al resolver el 23 de septiembre de 2015, el amparo directo en revisión 3859/2014, determinó que para iniciar un proceso de adopción es imprescindible el consentimiento del padre del menor, aun cuando se trate de una persona con discapacidad declarada y tenga suspendida la patria potestad por ese motivo. No obstante, la Primera Sala estableció que el consentimiento del padre biológico tampoco puede erigirse como una barrera infranqueable en procesos de adopción, pues ello dejaría de lado situaciones en las que existiera una grave y evidente afectación a la integridad y al bienestar del menor. En este orden de ideas, la Sala determinó que el consentimiento del padre biológico podía ser superado, sólo cuando se probara de forma clara y convincente que, de no otorgarse la adopción, se ocasionaría un daño al menor (24 de septiembre de 2015).
- ♦ Los Señores Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo participaron en el "7o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación" (24 de septiembre de 2015).
- ♦ En el Patio Central de Xicoténcatl, del Senado de la República inició el Foro Nacional sobre Justicia para Adolescentes, el cual tiene como objetivo recabar propuestas, a fin de aprobar una ley nacional en la materia (29 de septiembre de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la controversia constitucional 39/2014, declaró la invalidez de los artículos 34, fracción VII, 67, fracción XXIV, 139 y noveno transitorio de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como la invalidez, en vía de consecuencia, de los artículos 27, en la porción normativa que indica "evaluar", 28, fracción V, 65, 68, fracciones II y XIV, en la porción normativa que indica "diseñar", y 4, 85, 86, 87, 88, 101, 102, 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Educación Local, al referirse a una materia reservada a la Federación. El propio Pleno conoció de las acciones de inconstitucionalidad 53/2015 y sus acumuladas 57/2015, 59/2015, 61/2015 y 62/2015, en donde se analizó la constitucionalidad de diversos preceptos impugnados de la Constitución Local en materia electoral, así como la validez del procedimiento legislativo que dio lugar a la expedición de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (1 de octubre de 2015).

- ♦ Los Señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Alberto Pérez Dayán y Jorge Mario Pardo Rebolledo, recibieron la visita de integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con inclusión de su Presidenta, la Abogada Rose-Marie Belle Antoine (1 de octubre de 2015).
- ♦ La Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Rose-Marie Belle Antoine, derivado de su visita *in loco* a México, confirmó la actualización de "Graves violaciones, en especial desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura; niveles críticos de impunidad y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas y familiares" (2 de octubre de 2015).
- ♦ El Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales, recibió la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein (5 de octubre de 2015).
- ♦ La Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas impartió una Conferencia Magistral en la que destacó la transformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante sus 21 años de servicio como Jueza Constitucional (7 de octubre de 2015).
- ♦ El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó la controversia constitucional 37/2014, en la que declaró la invalidez de los artículos 10, en la porción normativa que dice "y evaluación", 14, fracción VI, 15, 17, 25 y 26 de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, así como del artículo tercero transitorio del Decreto 440, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, publicado en el *Periódico Oficial* del Estado el doce de marzo de dos mil catorce; e hizo extensiva la invalidez a los artículos 2o., fracciones XII, XVI, XVII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX, 11, fracciones IX y X, 13, fracción II, del apartado relativo a las facultades del Ejecutivo del Estado, y 19 de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas. El propio Pleno conoció de la controversia constitucional 63/2014, en la que declaró la invalidez de los artículos 14 bis y 22 quintus de la Ley de Educación del Estado de Morelos, así como de las reglas cuarta y sexta transitorias del Decreto mil doscientos noventa y siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el *Periódico Oficial* del Estado el dos de abril de dos mil catorce; e hizo extensiva la invalidez a los artículos 2, último párrafo, 19, 20, incisos d) y j), 22 bis, 22 ter, 22 quáter, 22 sextus, 22 septimus, 22 octavus, 22 nonus, 22 decimus, 22 undecimus, 22 duodecimus, 22 tertius decimus, 82, fracción III, 85, 86 y 87 de la Ley de Educación

del Estado de Morelos, reformados mediante el Decreto mil doscientos noventa y siete, publicado en el *Periódico Oficial* del Estado, el dos de abril de dos mil catorce (8 de octubre de 2015).

- ♦ El 25 de septiembre de 2015, se publicaron en el *Semanario Judicial de la Federación*, 8 tesis jurisprudenciales aprobadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las que se estableció que diferentes artículos de la Ley General del Servicio Profesional Docente no violan derechos humanos, como lo son el de la estabilidad en el empleo, de audiencia, de irretroactividad de la ley y a la libertad de trabajo, además de que se definió que las relaciones laborales del personal docente al servicio del Estado se rigen tanto por el artículo 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, como por el diverso 3o., fracciones II y III, constitucional (12 de octubre de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis aislada 1a. CCLXXXVII/2015 (10a.), en la que definió los parámetros esenciales que las autoridades deben observar para estimar que las detenciones mediante el uso de la fuerza pública son acordes al régimen constitucional (12 de octubre de 2015).
- ♦ La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la jurisprudencia 2a./J. 112/2015 (10a.), donde estableció que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), al retener el impuesto sobre la Renta derivado de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, no tienen el carácter de autoridad para efectos del juicio de amparo (12 de octubre de 2015).
- ♦ Durante la Inauguración del Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia, el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llamó a los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) a impulsar la reparación integral del daño de las víctimas de violaciones de derechos humanos y reconoció la inclusión de la perspectiva de género en las sentencias de los Jueces en la región (15 de octubre de 2015).
- ♦ El Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, al inaugurar el Coloquio "La Aplicación e Interpretación de la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras por parte de la Judicatura Mexicana", sostuvo que "Si bien uno de los objetivos o de las lógicas del arbitraje, es resolver los conflictos al margen de los tribunales propiamente establecidos por el Estado, lo cierto es que esta idea no deja de ser una ilusión, porque hay muchos aspectos en los cuales los responsables del arbitraje, los laudos arbitrales tienen que ser ejecutados ante tribunales propiamente dichos y entonces empieza a suceder una serie de problemas" (16 de octubre de 2015).

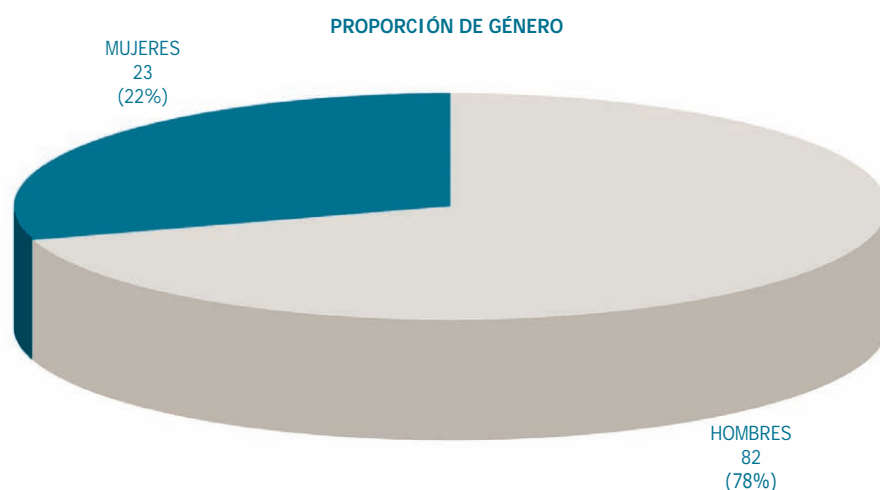
- ♦ Tuvo verificativo la Clausura del Primer Congreso Nacional "El Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Óptica del Juicio de Amparo", evento en el que se destacó que la Suprema Corte debe fijar criterios interpretativos en torno a la normativa que regula el Nuevo Sistema Penal y así brindar certeza jurídica a los gobernados (23 de octubre de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia analizó la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 335/2015, para decidir sobre la posible inconstitucionalidad e inconveniencia de una jurisprudencia que valida la intromisión en domicilios sin orden de cateo y al presentarse una mayoría de cuatro votos en contra del proyecto presentado, éste fue desechado y se ordenó el envío de los autos a la Presidencia de la Sala, para que el asunto fuese retornado a un Ministro de la mayoría (28 de octubre de 2015).
- ♦ Se llevó a cabo la presentación del "Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos del Sistema Universal (BJDH-Sistema Universal)", que incluye las convenciones y tratados internacionales más relevantes en la materia. En el evento el Señor Ministro Luis María Aguilar Morales expresó "Por ello invito a los impartidores de justicia, a los investigadores, académicos, a los estudiantes, a todos los defensores de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad toda, a que se conviertan en usuarios frecuentes del buscador y nos inciten a su mejora permanente" (29 de octubre de 2015).
- ♦ Derivado de la resolución del amparo directo 35/2014, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió numerosas tesis relacionadas con el acoso o *bullying* escolar, conducta que afecta ordinariamente los derechos humanos a la integridad, dignidad y educación de los menores (2 de noviembre de 2015).
- ♦ La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó diversas jurisprudencias relacionadas con el procedimiento relativo a la presunción de inexistencia de operaciones, previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (2 de noviembre de 2015).
- ♦ El Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales, envió un oficio al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para informarle, en términos del artículo 14, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la próxima vacancia definitiva de 2 Ministros que integran el Pleno, para los efectos a los que se refiere el artículo 89, fracción XVIII, de la Constitución Federal (3 de noviembre de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 237/2014, bajo la Ponencia del Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, concedió el amparo a 4 personas contra

disposiciones de la Ley General de Salud que prohibían la siembra, cultivo, cosecha, posesión y transportación de la marihuana, para su consumo con fines recreativos, al considerar que los artículos relativos de esa ley resultaban violatorios del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los quejosos (4 de noviembre de 2015).

- ♦ La Segunda Sala de la Suprema Corte, al resolver diversos amparos en revisión, estableció criterios que promoverán el respeto, la promoción y la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del país, los asuntos tuvieron su origen al otorgarse un permiso por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para el uso comercial de un organismo genéticamente modificado en áreas geográficas delimitadas en los Estados de Tamaulipas, Chiapas, Campeche, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Veracruz. En contra de este permiso, diversos miembros de comunidades indígenas de Campeche y Yucatán, promovieron juicios de amparo, al considerar que la SAGARPA había violado su derecho a ser consultadas, consagrado en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, los Señores Ministros determinaron que los pueblos y comunidades indígenas del país tienen derecho a ser consultados en aquellos casos en que pueda actualizarse un impacto significativo. Asimismo, la Sala sostuvo que el derecho de consulta no podía limitarse a un solo caso concreto (4 de noviembre de 2015).
- ♦ El Señor Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, al inaugurar el I Congreso Internacional de Derecho Constitucional, señaló: "Como Juez Constitucional y como intérprete del derecho sostengo que la Constitución es la Norma Suprema que se alza como paradigma fundamental al que deben someterse todas las otras normas y no puede sino estar como referente único e insuperable de toda legitimidad y legalidad en el país" (4 de noviembre de 2015).
- ♦ La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 678/2015, determinó que el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, no es contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6 de noviembre de 2015).
- ♦ En la Clausura del I Congreso Internacional de Derecho Constitucional participó el Catedrático Roberto Pablo Saba, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo en Buenos Aires, Argentina, quien aseguró que México es ejemplo en materia de reforma constituyente (6 de noviembre de 2015).

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de Atención y Servicios está integrada por 105 servidores públicos, de los cuales, 82 son del género masculino y 23 del femenino, como se representa en la gráfica siguiente:



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Dirección General de Atención y Servicios, en cumplimiento de sus atribuciones, realizó un total de 4,586 atenciones y servicios en beneficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando cada uno de los apartados que se mencionan y detallan a continuación:

I. ATENCIÓN EN AEROPUERTOS

Se brindó el apoyo logístico y operativo necesario para que la estancia de los Señores Ministros de este Alto Tribunal en terminales aéreas, transcurriera sin contratiempo alguno, con lo que se contribuyó al desarrollo de sus funciones.

II. TRÁMITES ANTE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

Se llevaron a cabo todas las gestiones necesarias ante los sectores público, social y privado, a fin de apoyar a los Señores Ministros integrantes de este Alto Tribunal, así como a los Ministros Jubilados, en la realización de diferentes trámites encomendados a esta Dirección General.

III. TRASLADOS DE PERSONAS Y DOCUMENTOS

Se trasladó a los Señores Ministros, así como a las personas determinadas por ellos, al lugar o lugares señalados, y se procuró, en todo momento, que acudieran a sus compromisos sin contratiempo alguno. Asimismo, se llevaron a cabo los traslados de valores, de documentación oficial, confidencial y/o urgente requeridos.

IV. APOYOS

Se brindaron los apoyos logísticos y operativos necesarios para la debida atención de los Señores Ministros integrantes de este Alto Tribunal y de los Ministros Jubilados. Asimismo, se otorgaron de manera inmediata los apoyos viales y vehiculares necesarios para el desarrollo de la función de los Señores Ministros.

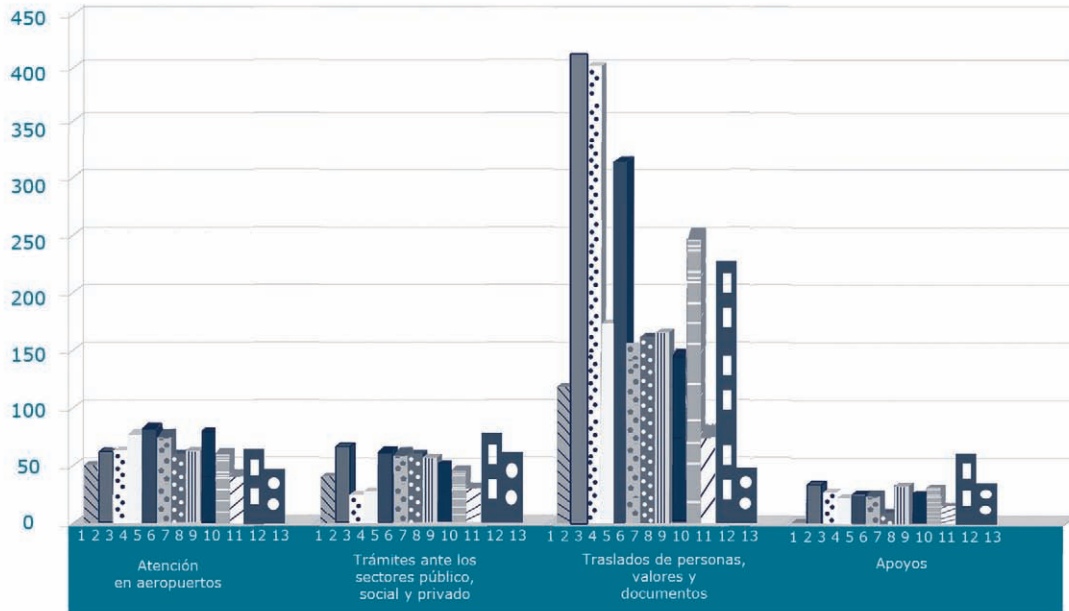
Respecto de las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación definidas en el periodo 2011-2014, así como de los objetivos generales establecidos por el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y, en atención a la competencia de esta Dirección General, se da continuidad a las acciones definidas por otras áreas para dar cumplimiento a dichas líneas y objetivos generales, respectivamente.

C. SUPLEMENTO GRÁFICO

ATENCIÓNES Y SERVICIOS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

TIPO DE ATENCIÓN Y/O SERVICIO	NOV. 2014	DIC. 2014	ENE. 2015	FEB. 2015	MAR. 2015	ABR. 2015	MAY. 2015	JUN. 2015	JUL. 2015	AGO. 2015	SEP. 2015	OCT. 2015	NOV. 2015	TOTAL
ATENCIÓN EN AEROPUERTOS	38	51	49	71	77	64	49	53	79	47	63	68	33	742
TRÁMITES ANTE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO	30	71	22	25	64	68	67	61	54	52	107	76	52	749
TRASLADOS DE PERSONAS, VALORES Y DOCUMENTOS	117	411	397	174	307	159	176	179	149	252	166	229	45	2,761
APOYOS	5	30	26	16	21	21	10	28	18	31	52	51	25	334
TOTALES	190	563	494	286	469	312	302	321	300	382	388	424	155	4,586

ATENCIÓNES Y SERVICIOS



1 ■ Noviembre de 2014 2 ■ Diciembre de 2014 3 ■ Enero de 2015 4 ■ Febrero de 2015 5 ■ Marzo de 2015 6 ■ Abril de 2015
7 ■ Mayo de 2015 8 ■ Junio de 2015 9 ■ Julio de 2015 10 ■ Agosto de 2015 11 ■ Septiembre de 2015 12 ■ Octubre de 2015 13 ■ Noviembre de 2015

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En el ejercicio 2015, se brindó apoyo a los Señores Ministros durante su participación en diferentes eventos:

- Asistencia de los Señores Ministros en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a: **6 eventos**.
- Asistencia de los Señores Ministros como organizadores, anfitriones o invitados a: **23 eventos**.

Dirección General de Servicios Médicos

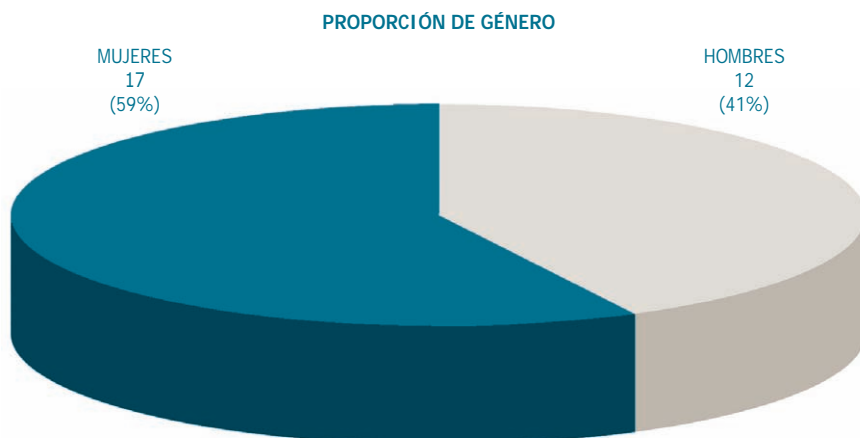
Los servicios médicos, incluidos en el Nuevo Modelo Organizacional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se transformaron en la Dirección General de Servicios Médicos* a efecto de delimitar tareas y responsabilidades que permitan la eficaz definición, conducción, coordinación, así como el fortalecimiento en las funciones propias de esta Dirección General.

En apoyo a la función sustantiva de la Suprema Corte, se busca preservar la salud de los trabajadores y de sus hijos inscritos en el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil, para lo cual, se brinda atención médica de primer nivel, eficiente y oportuna, y se fomenta el cuidado de la salud, mediante campañas preventivas y de sensibilización.

Fomento del cuidado de la salud del personal de la Suprema Corte, mediante la realización de campañas preventivas y de sensibilización

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La proporción de género del personal adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos es de: 17 mujeres (59%) y 12 hombres (41%), lo cual se representa de la siguiente manera:



* Mediante el Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración, en su artículo cuarto, se creó y adscribió a la Secretaría General de la Presidencia, la Dirección General de Servicios Médicos.

B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

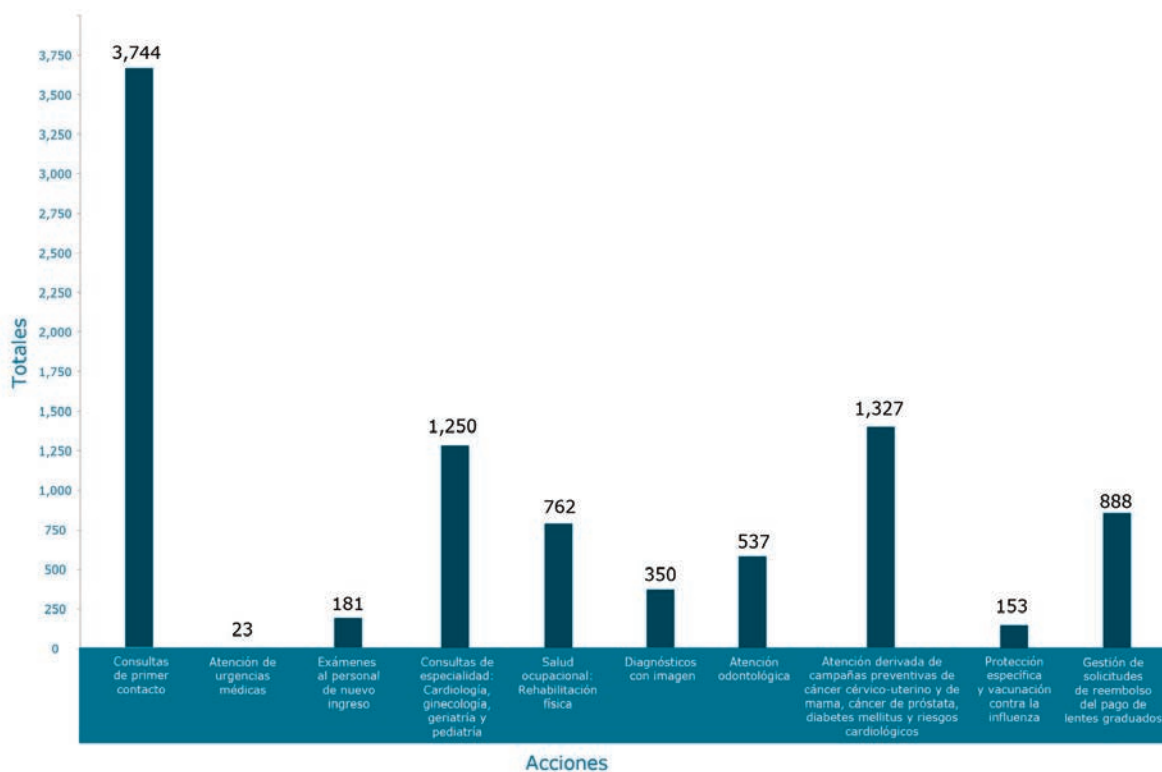
El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2015 de esta área, se integra por un subprograma específico, el cual está vinculado a las atribuciones de la Dirección General de Servicios Médicos, conforme al Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 8 de mayo de 2015.

ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA Y DE URGENCIA

ACCIONES	RESULTADOS
Consultas de primer contacto	3,744
Atención de urgencias médicas	23
Exámenes al personal de nuevo ingreso	181
Consultas de especialidad: Cardiología, ginecología, geriatría y pediatría	1,250
Salud ocupacional: Rehabilitación física	762
Diagnósticos con imagen	350
Atención odontológica	537
Atención derivada de campañas preventivas de cáncer cérvico-uterino y de mama, cáncer de próstata, diabetes mellitus y riesgos cardiológicos	1,327
Protección específica y vacunación contra la influenza	153
Gestión de solicitudes de reembolso del pago de lentes graduados	888

Según se observa, dentro de los servicios prestados en relación con la atención médica preventiva y de urgencia, son las consultas de primer contacto las que tienen un número mayor de incidencias.

RESULTADOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA Y DE URGENCIA



C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

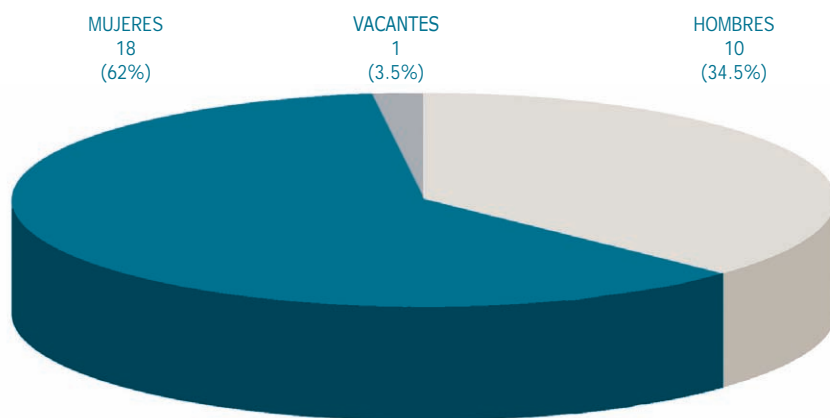
En cumplimiento a las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, esta Dirección General realizó la optimización de los recursos presupuestales asignados para la adquisición de productos farmacéuticos, a través del Sistema de Control de Medicamentos, sin menoscabo de la calidad y eficiencia en la atención médica preventiva y de urgencia.

Optimización de los recursos presupuestales asignados al área para adquirir productos farmacéuticos

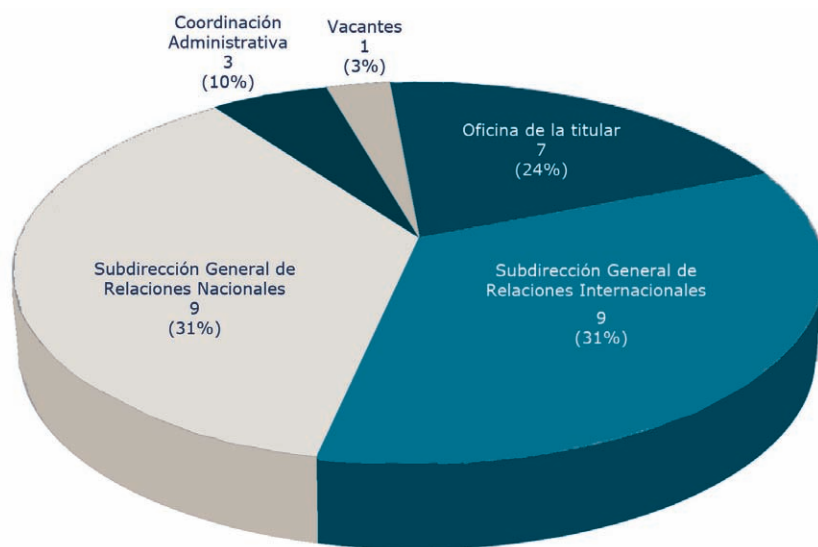
Unidad de Relaciones Institucionales

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

I. PROPORCIÓN DE GÉNERO



II. INTEGRACIÓN POR ÁREAS*



* En virtud del redondeo de los porcentajes no se alcanza el 100%.

B. OBSERVANCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

En el periodo reportado, se han elaborado 65 notas informativas relacionadas con invitaciones y visitas, en las que se analiza información para la toma de decisiones de política internacional del Alto Tribunal, apoyando así el objetivo planteado en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, de mantener y continuar las relaciones internacionales de la Suprema Corte. De entre los temas que se abordan en dichas notas se pueden destacar invitaciones recibidas por la Presidencia y visitantes distinguidos al país con los que el Ministro Presidente tendría encuentros durante los eventos organizados por el Poder Ejecutivo Federal, entre otros.

I. POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En cumplimiento al objetivo institucional de promover políticas de colaboración y cooperación institucional con Poderes Judiciales de otros países, organizaciones internacionales, instituciones académicas y gobiernos extranjeros, y en atención al objetivo específico de "Promoción activa en los foros internacionales de justicia", propuesto por el Señor Ministro Presidente en su Proyecto de Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, la Unidad de Relaciones Institucionales ha coordinado encuentros y facilitado la presencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los ámbitos regional e internacional. En el periodo que se reporta, la Unidad de Relaciones Institucionales (URI) llevó a cabo las siguientes actividades, en el marco de su Programa Anual de Trabajo (PAT):

1. Notas informativas sobre experiencias exitosas en otros tribunales y Cortes Supremas

Apoyo en la implementación de acciones de política internacional

Con el objetivo de apoyar en la participación de la Suprema Corte en foros internacionales y en la implementación de acciones de política internacional de este Alto Tribunal, se realizaron 65 notas y documentos de análisis, entre los que destacan los enlistados a continuación:

- Nota informativa sobre el funcionamiento, base organizacional, forma de elección, actual integración y perfil de los integrantes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Nota sobre la solicitud formulada al Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de exhortar al Gobierno Mexicano a tomar las acciones

contenidas en la resolución aprobada por los Presidentes de Tribunales que participaron en la 15a. Conferencia Internacional de Presidentes de Tribunales del Mundo.

- Nota informativa sobre la membresía que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene en la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional desde el 13 de junio de 2011, la cual señala los objetivos y programas de la Conferencia, aportando información y propuestas sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Suprema Corte en este foro.
- Con motivo de la participación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y del Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en el XXI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, la URI elaboró una serie de documentos de apoyo para las reuniones, incluyendo información general, análisis doctrinal sobre la libertad de expresión, migrantes y control de convencionalidad, así como de las jurisprudencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la Suprema Corte, y los Poderes Judiciales de Perú y Colombia.
- En preparación a la visita a la Suprema Corte de los Jueces de la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH y ECHR, por sus siglas en inglés), Josep Casadevall y Paul Mahoney, el 24 de abril de 2015, se elaboró un documento con información relativa a la relación entre este Alto Tribunal y la Corte Europea, destacando los temas de interés compartidos, los encuentros previos entre sus autoridades, así como la información particular relacionada con los Jueces que visitaron este Alto Tribunal.
- Se analizó y redactó una nota informativa sobre los antecedentes de la relación entre este Alto Tribunal y la Corte Constitucional de Indonesia, en el marco de la invitación que giró el Magistrado Presidente de dicha Corte, el Señor Arief Hidayat, al Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales para participar en el Simposio Internacional sobre el Recurso de Inconstitucionalidad, organizado en el marco del Decimosegundo Aniversario de la Corte Constitucional de ese país, el 15 y 16 de agosto en Yakarta, Indonesia.
- Se preparó una nota informativa con los datos del 13o. Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, su historia, ejes temáticos generales y judiciales y la relación de este Alto Tribunal con los convocantes.
- En seguimiento a las visitas a la Suprema Corte del Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Maestro José Ángel Gurría Treviño, en diciembre de 2014 y febrero de 2015, se realizó una ficha informativa sobre los resultados de desempeño de México en el reporte "Perspectivas Económicas No. 97", presentado por la OCDE en junio de 2015, con inclusión del seguimiento que se dio a las conferencias de prensa en donde se presentó dicho documento.

- Se analizó y redactó una nota informativa sobre el proceso y los resultados de la elección de miembros de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH y CIDH, respectivamente), llevada a cabo el 16 de junio de 2015. Los miembros que resultaron electos entrarán en funciones el 1 de enero de 2016.
- Se elaboró una nota informativa sobre los antecedentes de las relaciones bilaterales entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la República Italiana.
- Se continúa con el seguimiento a las referencias sobre México y la Suprema Corte que se hacen en los informes anuales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH).

Por otra parte, se realizaron carpetas informativas de apoyo a la Presidencia de este Alto Tribunal, para atender las diversas visitas de Estado de 2015. El detalle es el siguiente:

**CARPETAS INFORMATIVAS DE APOYO A LA PRESIDENCIA
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

FECHA	PAÍS	INVITADO DE HONOR
8 de mayo de 2015	República de Colombia	Señor Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia - La reunión fue cancelada-
25 de mayo de 2015	República de Finlandia	Señor Sauli Väinämö Niinistö, Presidente de la República de Finlandia
26 de mayo de 2015	República Federativa del Brasil	Señora Dilma Vana da Silva Rousseff, Presidenta de la República Federativa del Brasil
29 de junio de 2015	Reino de España	Don Felipe Juan Pablo Alfonso de Todos los Santos de Borbón y Grecia (Felipe VI) y Doña Letizia Ortiz Rocasolano, Reyes de España
13 de agosto de 2015	República de Chile	Señora Verónica Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República de Chile
6 de noviembre de 2015	República de Cuba	Señor Raúl Modesto Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba

II. VISITAS OFICIALES Y ESTANCIAS DE ESTUDIO

Las visitas oficiales y Estancias de Estudio se realizan con el objetivo de enriquecer el intercambio de experiencias propias de los funcionarios judiciales de distintos tribunales y organismos extranjeros e internacionales. La Unidad de Relaciones Institucionales (URI) coordina integralmente los aspectos logísticos previos a la visita o estancia, además de preparar carpetas informativas que permiten a los Señores Ministros conocer el foro o evento en el que participarán, sus antecedentes, el perfil de los asistentes y/o la participación que ha tenido la Suprema Corte en edi-

ciones anteriores, así como otros aspectos de interés que les apoyen en el impulso de compromisos internacionales.

1. Visitas oficiales al extranjero

Durante el periodo que se reporta, la URI elaboró carpetas informativas y apoyó en la organización de 8 participaciones de las Señoras y Señores Ministros en eventos internacionales:

Los Señores Ministros Juan N. Silva Meza y Alberto Pérez Dayán participaron como ponentes en el Congreso "Diálogos Judiciales en el Sistema Interamericano de Garantía de los Derechos Humanos", organizado por la Universidad Pompeu Fabra (UPF), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y este Alto Tribunal, en la ciudad de Barcelona, España, del 25 al 27 de febrero de 2015.

La Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas viajó a la ciudad de Boston, Massachusetts, para participar en la celebración del Día Internacional de la Mujer, organizada por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, el 11 de marzo de 2015.

El Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena participó en el Seminario Iberoamericano sobre Constitucionalización de la Seguridad Social, en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias, Colombia, celebrado el 11 y 12 de mayo de 2015.

La Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas participó en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, que se llevó a cabo en el marco de la Segunda Ronda de Talleres de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, que tuvo verificativo del 27 al 29 de mayo de 2015 en Bogotá, Colombia.

Los Señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Jorge Mario Pardo Rebolledo viajaron del 18 al 20 de junio de 2015 a San José, Costa Rica, para participar en el XXI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, organizado por el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

El Señor Ministro José Fernando Franco González Salas participó del 28 de septiembre al 5 de octubre de 2015, en diversos eventos organizados en Londres, Inglaterra, por la Cámara Mexicana de Comercio en Gran Bretaña (MexCC), en el marco del Año Dual México-Reino Unido 2015. Durante su visita sostuvo reuniones de trabajo con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Reino Unido, Lord David Edmond Neuberger, Baron Neuberger of Abbotsbury, y la Jefa de Relaciones Judiciales de la Corte de Apelaciones de Inglaterra y Gales.

La Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, participó en el IV Congreso Latinoamericano Jurídico sobre Derechos Reproducti-

vos, en la ciudad de Lima, Perú, del 2 al 4 de noviembre de 2015; esta Unidad fungió como enlace logístico ante los organizadores.

Doce funcionarios públicos participaron en la primera edición de la "Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación de México", mediante el Curso "Los Derechos Humanos: Entre el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional: Los Retos de la Interpretación Conforme", realizado del 9 al 13 de noviembre de 2015, en la Universidad Pompeu Fabra (UPF), en Barcelona, España. Cabe señalar que los Señores Ministros Juan N. Silva Meza y Alberto Pérez Dayán participaron como Conferenciantes Magistrales en la Cátedra.

La Unidad de Relaciones Institucionales (URI), en representación de este Alto Tribunal, participó en la Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, celebrada en Managua, Nicaragua, los días 15 y 16 de abril de 2015.

Asimismo, la URI coordina la participación activa de la Suprema Corte en los foros de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI). Durante la XVIII edición de la Cumbre, que versa en torno a principios que impactan de manera directa la consolidación democrática de los países de Iberoamérica: la seguridad jurídica, la cultura de la paz y el desarrollo social, esta Unidad coordina la realización de los siguientes proyectos:

- Portal sobre Sentencias en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
- Segunda edición del libro *Estructura y Competencia de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia en Iberoamérica*.

PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES (URI) EN LAS REUNIONES DE LA XVIII EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (CJI) "HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA CULTURA DE PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL"			
REUNIONES DE TRABAJO	LUGAR	FECHA	OBJETIVO
Primera Ronda de Talleres	Quito, Ecuador	Del 10 al 12 de diciembre de 2014	Participó como integrante del grupo de trabajo sobre "Transparencia y Seguridad Jurídica para la Legitimidad del Juzgador."
Segunda Ronda de Talleres	Bogotá, Colombia	Del 27 al 29 de mayo de 2015	Colaboró en el grupo de trabajo sobre el "Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico", para coordinar el Portal sobre Sentencias en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
Tercera Ronda de Talleres	Panamá, Panamá	Del 23 al 25 de septiembre del 2015	Se presentó el Prototipo del Portal de Sentencias en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

2. Visitas oficiales a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Durante el año 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación continuó con su política de acercamiento hacia otros tribunales, organismos y actores internacionales. En el periodo que se reporta se realizaron 18 visitas y recepciones internacionales, dentro de las que destacan las siguientes:

El 17 de febrero de 2015, el Licenciado José Miguel Insulza Salinas, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), visitó la Suprema Corte para la suscripción de un convenio marco de colaboración entre este Alto Tribunal y el organismo regional. La ceremonia se llevó a cabo en el Área de Murales del edificio sede, con la asistencia del Pleno de Ministros.

El 10 de marzo de 2015, la Unidad de Relaciones Institucionales (URI) atendió la visita del Doctor Alejandro Saiz Arnaiz, Catedrático de Derecho Constitucional y Director del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra (UPF), al edificio sede del Alto Tribunal, quien se reunió con el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y con los Señores Ministros Juan N. Silva Meza y Alberto Pérez Dayán, para dar a conocer los resultados del Congreso realizado en Barcelona, España.

El Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, Doctor Patricio Pazmiño Freire, en visita de cortesía, se reunió con el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales el 21 de abril de 2015.

Los Jueces de la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH y ECHR, por sus siglas en inglés), Josep Casadevall y Paul Mahoney, visitaron la Suprema Corte el 24 de abril de 2015.

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales sostuvo un encuentro con el Doctor Christian Steiner, Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, el 13 de mayo de 2015.

El 17 de junio de 2015, 27 estudiantes y 4 profesores de la Universidad de Ottawa, Canadá, y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Ciudad de México, visitaron la Suprema Corte, en el marco del Curso de Verano: "El Orden Jurídico-Político en América Latina y su Relación con el Canadá".

El 3 de julio de 2015, una delegación integrada por 21 servidores públicos superiores de la República Popular China realizó una visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A los servidores se les brindó una plática informativa sobre la estructura y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

El 1 de octubre de 2015, una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), encabezada por Rose-Marie Belle Antoine, su Presidenta, y James Cavallaro, su Primer Vicepresidente, sostuvo una reunión con el Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en el marco de la visita de observación *in loco*, que la CIDH realizó en México del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

Como apoyo a la reunión que el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales sostuvo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Señor Zeid Ra'ad Al Hussein, el 5 de octubre de 2015, la URI analizó y elaboró material informativo y de apoyo.

En octubre del mismo año, se coordinó la realización de 2 visitas guiadas al edificio sede de la Suprema Corte por parte de funcionarios y Jueces Federales de los Estados Unidos de América, así como de altos funcionarios del Departamento de Justicia de ese país.

Enseguida se anexa una tabla que contiene, en orden cronológico, las principales visitas y recepciones internacionales realizadas durante 2015.

VISITAS Y RECEPCIONES INTERNACIONALES

FECHA	NOMBRE E INSTITUCIÓN	OBJETIVO DE LA VISITA
17 febrero	Maestro José Miguel Insulza, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	Firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
10 de marzo	Doctor Alejandro Saiz Arnaiz, Catedrático de Derecho Constitucional y Director del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra (UPF)	Dar a conocer los resultados del Congreso "Diálogos Judiciales en el Sistema Interamericano de Garantía de los Derechos Humanos".
21 de abril	Doctor Patricio Pazmiño Freire, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador	Visita de cortesía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
24 de abril	Señores Josep Casadevall y Paul Mahoney, Jueces de la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH y ECHR, por sus siglas en inglés)	Visita de cortesía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en reciprocidad y como seguimiento a la visita que el entonces Ministro Presidente, Juan N. Silva Meza, llevó a cabo a la CEDH en septiembre de 2014.
8 de mayo	Maestro José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Visita de cortesía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
11 de mayo	Señores Humberto Sierra Porto y Alberto Pérez Pérez, entonces Presidente y Juez, respectivamente, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)	Fortalecer los lazos de cooperación que sostienen ambas instituciones, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la impartición de justicia y promover el respeto y la protección de los derechos humanos en la región.
13 de mayo	Doctor Christian Steiner, Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer	Fortalecer y desarrollar un mayor acercamiento entre la Suprema Corte y la Fundación.
17 de junio	27 estudiantes y 4 profesores de la Universidad de Ottawa, Canadá, y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Ciudad de México	Visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el marco del Curso de Verano "El Orden Jurídico-Político en América Latina y su Relación con el Canadá".
23 de junio	Excelentísimo Señor Jalal Kalantari, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Irán en México	Compartir el funcionamiento de los sistemas jurídicos iraní y mexicano, e intercambiar reflexiones sobre los medios para fortalecer las instituciones judiciales, en beneficio de los usuarios de la justicia.
3 de julio	Delegación integrada por 21 servidores públicos superiores de la República Popular China	Conocer la estructura y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).
7 de julio	Excelentísimo Señor Yusra Khan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia en México	Expresar la disposición de la Suprema Corte de promover una relación de cooperación y amistad entre los Poderes Judiciales de ambos países, con miras a fortalecer el conocimiento sobre las instituciones judiciales y mejorar el servicio que éstas brindan a la población.

FECHA	NOMBRE E INSTITUCIÓN	OBJETIVO DE LA VISITA
8 de septiembre	Doctor Luis Almagro Lemes, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y una comitiva de la OEA	Visita oficial, luego de su reciente nombramiento como Secretario General de la OEA.
1 de octubre	Delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), encabezada por Rose-Marie Belle Antoine, su Presidenta, y James L. Cavallaro, su Primer Vicepresidente.	En el marco de la visita de observación <i>in loco</i> , que la CIDH realizó en México del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.
5 de octubre	Señor Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Conocer de primera mano la situación de los derechos humanos en México desde la perspectiva del trabajo, competencia y autonomía de las instituciones del Estado Mexicano. En concreto, con la Suprema Corte, los temas: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de Actuación para Quienes Imparten Justicia; • Decisiones judiciales sobre temas claves en derechos humanos, tales como tortura, libertad personal y matrimonio entre personas del mismo sexo; • Contradicción de tesis y preeminencia de los tratados internacionales en materia de derechos humanos; • Indicadores de derechos humanos; y • El Buscador Jurídico.
6 de octubre	Doctor Alejandro Saiz Arnaiz, Catedrático de Derecho Constitucional y Director del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra (UPF)	Firma del Convenio Específico de Colaboración con la <i>Universitat Pompeu Fabra</i> (UPF), de Barcelona, España, para crear la "Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación de México". Asistió como testigo de honor el Excelentísimo Señor Luis Fernández-Cid de las Alas Pumariño, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España en México.
29 octubre y 3 noviembre	Funcionarios y Jueces Federales de los Estados Unidos de América	Conocer el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
23 noviembre	Señor Jean Daoud Fahed, Presidente del Tribunal de Casación de la República Libanesa	Firma del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal de Casación de la República Libanesa.

3. Estancias de Estudio

- Del 17 al 21 de agosto de 2015, el Doctor Luis María Benítez Riera, Ministro-Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, realizó una Estancia de Estudio en el Poder Judicial de la Federación.
- Del 19 al 30 de octubre de 2015, se realizó la Estancia de Estudio en el Poder Judicial de la Federación, en la que participaron 2 funcionarios del Supremo Tribunal Federal de Brasil (STF Brasil): Márcio Schiefler Fontes, Juez Instructor y Dennys Albuquerque Rodrigues, Secretario de Documentación, ambos Integrantes del Supremo Tribunal y colaboradores en la Oficina del Ministro Teori Zavascki.

III. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Reportes legislativos

Promoción de la interrelación institucional, a partir del análisis de la actividad legislativa desarrollada por el Congreso de la Unión

Como parte de la política de colaboración institucional de la Suprema Corte, y en congruencia con el objetivo de promover la interrelación interinstitucional, contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, y presentado por el Ministro Presidente, la Unidad de Relaciones Institucionales (URI), brinda seguimiento y realiza diversos análisis sobre la actividad legislativa desarrollada en el Congreso de la Unión. Al respecto, se elaboran fichas legislativas y reportes de los Periodos de Sesiones Ordinarias, sobre iniciativas de ley, minutas, puntos de acuerdo y otros asuntos relacionados con la agenda judicial o con temas de interés nacional. Los productos entregados tienen la finalidad de contribuir a la toma de decisiones informadas y favorecer el conocimiento dentro del Alto Tribunal, sobre la actividad que realiza el Poder Legislativo Federal, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo (PAT), Subprograma 3 "Generación de Información para la Toma de Decisiones y el Fortalecimiento Institucional".

Durante el periodo que se informa, se elaboraron 2 Reportes Legislativos que contienen los resultados y pendientes de la actividad legislativa correspondiente al Primer y Segundo Periodos de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura (septiembre-diciembre 2014 y febrero-abril 2015, respectivamente), así como 2 Agendas Legislativas correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura (febrero-abril 2015) y al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura (septiembre-diciembre 2015). A través de ésta se informó sobre los asuntos relevantes programados para ser abordados durante los Periodos de Sesiones, con impacto en el Poder Judicial de la Federación. Asimismo, se realizaron 5 Fichas Legislativas con información y análisis sobre temas de interés nacional y/o con incidencia en el funcionamiento, organización y atribuciones del Poder Judicial de la Federación y, específicamente, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como la relativa al Sistema Nacional Anticorrupción, la relacionada con la nueva legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, la correspondiente a la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., Párrafo Primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia del Derecho de Réplica y la relacionada con la reforma al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Se dio seguimiento a las Sesiones de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, que se desarrolló de mayo a agosto de 2015. Del mismo modo, se elaboró un documento relativo a información básica del Sistema Nacional de Atención de Víctimas (SNAV).

Dentro del seguimiento legislativo que realiza la URI, también se suministró información oportuna sobre Puntos de Acuerdo de interés para la Institución, desahogados en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República. También, se dio seguimiento presencial, y reporte en tiempo real, a las sesiones desarrolladas en la Comisión de Justicia y en el Pleno de la Cámara de Senadores para la comparecencia y elección, respectivamente, de los aspirantes a Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IV. POLÍTICA DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES

1. *Convenios de colaboración*

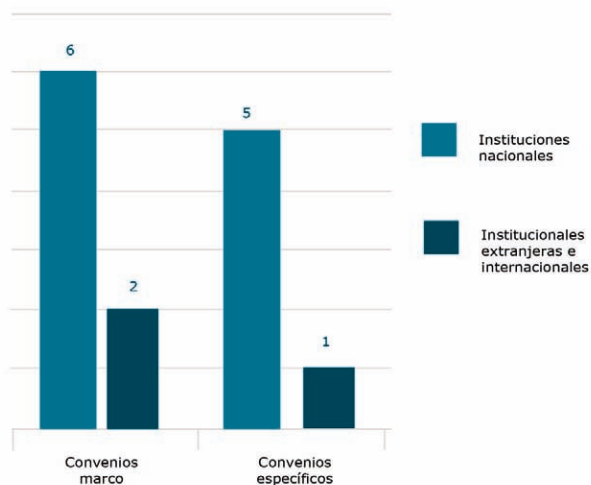
En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT) y de los objetivos institucionales fijados por el Alto Tribunal, orientados a fortalecer el acercamiento con otras instituciones y a contribuir a las labores de capacitación y actualización del personal, entre el 15 de noviembre de 2014 y el 15 de noviembre de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación suscribió 14 convenios de colaboración marco y específicos con instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales.

En el ámbito internacional, destaca la celebración del Acuerdo Marco de Cooperación con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del cual se busca promover y difundir el Derecho Internacional y desarrollar actividades conjuntas de investigación y capacitación en temas jurídicos. Asimismo, se suscribió un Convenio de Colaboración Específico con la Universidad Pompeu Fabra (UPF), por medio del cual, la prestigiada institución de educación superior y la Suprema Corte, establecieron la creación de la "Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación de México", como un reconocimiento a la labor realizada por el Alto Tribunal en la promoción y la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. En el marco de la cátedra, ambas instituciones participan en el desarrollo de cursos de capacitación dirigidos a personal de la Suprema Corte y estudiantes de la Universidad Pompeu Fabra (UPF), y llevarán a cabo, durante la vigencia del convenio, actividades de investigación, publicación y capacitación en el ámbito de los derechos fundamentales.

En el ámbito nacional, durante el periodo que se reporta, la Suprema Corte suscribió un Convenio Específico de Colaboración con la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, A.C. (SMGE), primera agrupación en el Continente Americano dedicada a la generación y divulgación del conocimiento científico. Derivado del convenio, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística desarrollará actividades académicas para difundir la vida y obra de los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, desde el siglo XIX, han formado parte de dicha Asociación.

Firma de convenios de colaboración que permiten realizar acciones en beneficio de la impartición de justicia

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LA SUPREMA CORTE
(15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015)**



2. Actualización del Portal de Convenios de Colaboración

Los convenios firmados por la Corte se encuentran disponibles para consulta de cualquier usuario dentro del sitio electrónico de la Institución; en total, el Portal de Convenios de Colaboración contiene 664 instrumentos jurídicos suscritos entre 1995 y 2015, a los que se puede acceder mediante diversos métodos de búsqueda que facilitan su identificación y análisis.

Con el objeto de cumplir con los objetivos y compromisos de la presente administración en materia de transparencia, y poner al alcance del ciudadano la información más actualizada y completa, se han hecho las actualizaciones correspondientes dentro del Portal de Convenios de Colaboración. El Portal se ha consolidado como una herramienta de transparencia proactiva y de análisis sobre las relaciones de colaboración que sostiene la Suprema Corte con otras instituciones y organismos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros e internacionales.

V. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

1. Eventos internacionales

En el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Unidad de Relaciones Institucionales (URI), en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), organizó el Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia, celebrado en la Ciudad de México, los días 15 y 16 de octubre de 2015.

Bajo la organización de la Ponencia de la Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, la URI coordinó y apoyó en actividades logísticas y de protocolo en

el Primer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género", celebrado los días 12 y 13 de noviembre de 2015, en el Hotel María Isabel Sheraton, en la Ciudad de México.

2. Eventos nacionales

El 16 de abril de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Departamento Académico de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) organizaron la Tercera Edición de la "Cátedra Ulises Schmill". Este año participó como Ponente el Doctor Pablo Eugenio Navarro, Catedrático de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, con la Conferencia "Dinámica y Eficacia del Derecho". A esta conferencia asistieron más de 50 personas, entre personal jurisdiccional de la Suprema Corte, estudiantes y profesores de Derecho y abogados.

A petición del Señor Ministro José Fernando Franco González Salas, la URI organizó un homenaje a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, A.C. (SMGE) por sus 182 años, bajo el título "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 182 Años al Servicio de México". En el evento fue proyectado un video conmemorativo elaborado por la Dirección General del Canal Judicial, sobre la historia de la Sociedad y la participación en ésta de Ministros del Alto Tribunal. El homenaje se realizó el 25 de agosto del 2015, y a éste asistieron 180 personas.

A solicitud de la Secretaria General de la Presidencia, la Unidad de Relaciones Institucionales organizó, en coordinación con el Consejo Internacional de Arbitraje Comercial (ICCA por sus siglas en inglés), el Coloquio "La Aplicación e Interpretación de la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras por parte de la Judicatura Mexicana", celebrado el 16 de octubre de 2015 en el Área de Murales de este Alto Tribunal.

C. ESTADÍSTICA JUDICIAL

De conformidad con el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del 15 de mayo de 2015, la atribución de generar información estadística sistematizada sobre asuntos jurisdiccionales que resuelve este Alto Tribunal, pasó de la URI a la nueva Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Por ello, aquí se reportan solamente las actividades del 15 de noviembre de 2014 al 15 de mayo de 2015.

I. ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS

De conformidad con la línea de trabajo "Información, Transparencia y Rendición de Cuentas" del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, la Unidad de

Relaciones Institucionales realiza un trabajo constante para generar información estadística sobre los procesos jurisdiccionales llevados a cabo en la Suprema Corte, y construir bases de datos confiables y accesibles al público en general.

Al 15 de mayo de 2015 se analizaron los siguientes expedientes, para alimentar las bases de datos correspondientes:

- 10 acciones de inconstitucionalidad.
- 24 controversias constitucionales.
- 513 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción.
- 560 amparos en revisión.
- 170 recursos de reclamación en controversias constitucionales.
- 449 incidentes de suspensión en controversias constitucionales.
- 24 amparos directos.

Además, se publicó en diciembre de 2014 la información de Solicitudes de Ejercicio de la Facultad de Atracción (SEFAs) de 2007 a 2014 en el Portal de Estadística Judicial @/ex, junto con el análisis estadístico correspondiente. Esta actividad contribuye al objetivo de generar información judicial y brindar acceso a la ciudadanía a ésta, a efecto de ampliar el conocimiento sobre el trabajo jurisdiccional que realiza el Alto Tribunal y promover su acercamiento con la sociedad.

II. NIVEL DE CONFIANZA DE LA BASE DE DATOS

Se calculó el nivel de confianza de la base de datos de Solicitudes de Ejercicio de la Facultad de Atracción (SEFAs), la cual resultó del 93%, con lo que se cumplió el objetivo plasmado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la URI, consistente en superar el 90% de confiabilidad.

III. GENERACIÓN DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN ESTRATÉGICA SOBRE TEMAS JUDICIALES

La URI busca contribuir a la toma de decisiones y al desarrollo institucional, a través de la generación de análisis cuantitativos sobre la labor jurisdiccional del Alto Tribunal y otros temas judiciales relevantes, con lo que, a su vez, apoya la generación de conocimiento judicial desde la perspectiva del análisis estadístico. Durante el periodo reportado se elaboraron los siguientes análisis:

1. Documentos de estadística judicial

En este periodo, se realizó un reporte estadístico de resultados generales para el Ministro Presidente. A su vez, se efectuaron reportes de resultados de accio-

nes de inconstitucionalidad y controversias constitucionales para la Sección de Trámite de estos asuntos, contribuyendo al diagnóstico de la gestión en la Suprema Corte.

IV. PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL USO DE LA ESTADÍSTICA JUDICIAL

Uno de los principales objetivos de la Suprema Corte, plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, consiste en promover una política de "Información, transparencia y rendición de cuentas". Congruente con ello, la URI difunde el uso de la estadística judicial entre estudiantes, académicos, impartidores de justicia y público en general, a través del portal @lex que dispone de información estadística agregada sobre los diferentes recursos jurisdiccionales competencia del Alto Tribunal. Desde su creación, el Portal se ha consolidado como un valioso medio de comunicación y acercamiento de la Suprema Corte con la comunidad jurídica nacional y la sociedad en general.

1. Consultas de usuarios

En este periodo se respondió positivamente a una solicitud de acceso a la información relativa al sobreseimiento de controversias constitucionales.

Se recibió en abril de 2015 a la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, de la Sala Regional en Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para compartir experiencias sobre la generación de estadística judicial e indicadores.

En diciembre de 2014, la URI recibió en sus oficinas al Director Nacional de Estudios Jurimétricos del Consejo de la Judicatura de Ecuador. En su visita se intercambiaron experiencias en la generación, difusión y uso de la estadística judicial.

2. SNIEG

Como parte del trabajo conjunto con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el marco de la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, se entregó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el Censo de Impartición de Justicia Federal 2014. Además, se asistió a las siguientes reuniones del SNIEG como representantes de dicha Coordinación:

- Segunda sesión del Consejo Consultivo Nacional del Sistema de Información Estadística y Geográfica (20 de noviembre de 2014).
- Grupo de Colaboración de Indicadores en Materia de Gobierno (24 de noviembre de 2014 y 5 de marzo de 2015).

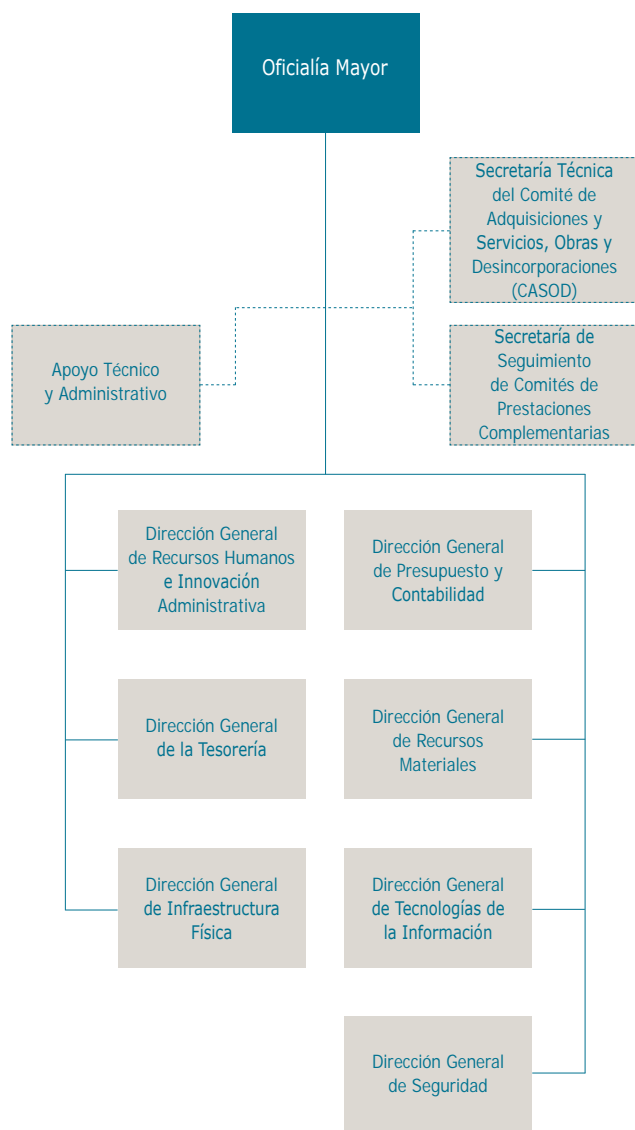
- Segunda reunión ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia (26 de noviembre de 2014).
- Segunda reunión ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Gobierno (28 de noviembre de 2014).
- Segunda sesión del Comité Ejecutivo del Subsistema (SNIGSPIJ) -11 de diciembre de 2014-.
- Grupo de Colaboración de Indicadores en Materia de Justicia (26 de marzo de 2015).
- Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación (19 de marzo de 2015).
- Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia (30 de abril de 2015).

Estas reuniones contribuyen a reforzar las estadísticas nacionales, meta de la línea de trabajo "Información, transparencia y rendición de cuentas" y fortalecen la presencia institucional de la Suprema Corte en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG).

OFICIALÍA MAYOR

Oficialía Mayor

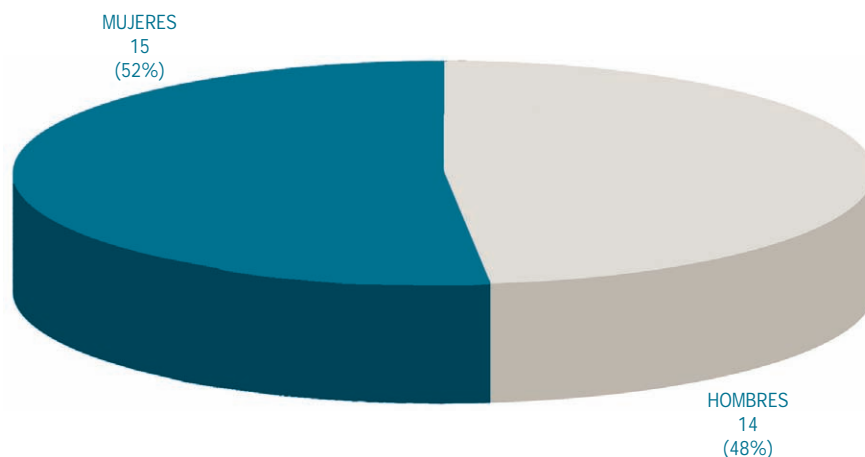
ORGANIGRAMA



A. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO

La Oficialía Mayor se integra por 7 Direcciones Generales y 3 áreas de apoyo técnico-administrativo. En cuanto a su estructura ocupacional, considerando la totalidad del personal de las áreas de apoyo técnico-administrativo que se le adscriben, así como a los titulares de las Direcciones Generales, se conforma por 29 servidores públicos, de los cuales: 15 son mujeres y 14 hombres.

PROPORCIÓN DE GÉNERO



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

El Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, propuesto por el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, define a través de acciones específicas, la obtención de resultados concretos para el presente cuatrienio.

Dicho Plan tiene como plataforma el cumplimiento de 9 objetivos generales, que permitirán al Alto Tribunal responder a las exigencias de la sociedad mexicana, mediante un ejercicio constante de adaptación y reflexión, para cubrir las necesidades de justicia a las que aspiran los mexicanos, siendo la principal, la protección más amplia de la persona humana.

En este sentido, las acciones que realizan los órganos relacionados con la función administrativa, coadyuvan al cumplimiento de las metas, objetivos y acciones definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018; de este modo, la tarea de la Oficialía Mayor está orientada a contribuir eficazmente con el objetivo de la Suprema Corte, de ser el guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, conservando y manteniendo el equilibrio que requiere un Estado de Derecho.

Acciones tendentes a cubrir las necesidades de justicia, principalmente la relativa a la protección más amplia de la persona humana

La Oficialía Mayor busca contribuir con el objetivo de la Suprema Corte de ser el guardián de la Constitución y el protector de los derechos humanos

En el marco de referencia expuesto, y con el propósito de dar atención al objetivo definido en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, enfocado a la consolidación de una administración basada en la eficacia y la eficiencia, que incorpore las más modernas y mejores prácticas en la gestión de recursos, se diseñó el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, instrumento a través del cual se encauzan iniciativas para la ejecución de proyectos integrales de mejora y la exploración de soluciones tendientes a lograr un uso más eficiente de los recursos, a la adopción de mejores prácticas, así como a la implementación de sistemas de administración automatizados.

En este sentido, el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018, está integrado por 3 objetivos que, al conjuntarse, establecen los mecanismos para lograr una mayor eficiencia y rendimiento en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, 5 políticas administrativas, las cuales constituyen ejes rectores transversales para dar cauce al desarrollo de las estrategias y a las acciones que se implementen, así como por 7 líneas estratégicas mediante las cuales se define un conjunto de acciones que orientarán el quehacer de los órganos o áreas, siendo éstas:

1) Desarrollo y motivación del factor humano; 2) Mejora de la infraestructura física; 3) Organización flexible; 4) Armonización de la regulación administrativa; 5) Optimización de los procesos, trámites y servicios; 6) Impulso al uso y desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones; y 7) Fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

Paralelamente, los avances más relevantes que la Oficialía Mayor ha tenido en atención a las medidas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, se describen a continuación:

I. POLÍTICA JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IMPULSO AL ESTADO DE DERECHO

1. Grupos vulnerables

La generación de las condiciones materiales que permitan a cualquier persona, especialmente a quienes se consideran vulnerables, acceder a los recursos e instalaciones de todos los inmuebles a cargo del Poder Judicial de la Federación, mediante la instauración de medidas que reúnan las condiciones necesarias para eliminar las barreras físicas que impiden el debido acceso a la justicia, constituye una de las acciones a desarrollar como parte de esta línea general.

A partir de lo anterior y con el propósito de iniciar las modificaciones necesarias en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, dio lugar a la instrumentación de 2 Planes denominados:

Modificaciones en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, para eliminar las barreras físicas que impiden el debido acceso a la justicia a las personas consideradas vulnerables

"Plan rector en materia de accesibilidad para personas con discapacidad del Poder Judicial de la Federación" y "Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el inmueble ubicado en Avenida Revolución Núm. 1508, Colonia Guadalupe Inn"; en el primero, se establecen las políticas generales y criterios específicos en materia de accesibilidad, que guiarán de manera planificada, ordenada y gradual, el desarrollo de las acciones necesarias para que la totalidad de los inmuebles del Poder Judicial de la Federación disponga de los espacios físicos y demás elementos que respondan a los requerimientos de las personas con alguna discapacidad, ya sea en su carácter de servidora o servidor público, o bien, como usuarios de los servicios de cualquier órgano del Poder Judicial; y, en el segundo, se consideró al inmueble ubicado en Av. Revolución Núm. 1508, como el edificio modelo de referencia para el resto de los inmuebles.

Una de las acciones de accesibilidad instrumentadas, que derivaron de dichos planes, comprendió el análisis y la elaboración de un diagnóstico de los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, en el que se establecieron las acciones para el proyecto, obra o modificación de espacios para hacerlos funcionales y accesibles para usuarios con alguna discapacidad. En este sentido, el avance de los 52 inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el siguiente: análisis en sitio, 100%; diagnóstico de accesibilidad, 100%; proyecto ejecutivo, 94%; y obras, instalación y/o adaptación, 85%. A la fecha, 5 inmuebles cuentan con las facilidades necesarias para el acceso a personas con discapacidad motriz: edificio sede y edificios alternos ubicados en las calles de República del Salvador Núm. 56, Bolívar Núm. 30, 16 de Septiembre Núm. 38, así como el relativo al Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil.

Por lo que se refiere al inmueble ubicado en Av. Revolución Núm. 1508, se llevó a cabo el análisis en sitio por parte de las áreas técnicas de proyectos, lo que dio como resultado la identificación de las acciones que requieren la atención inmediata para la instalación y adaptación de diversos espacios y elementos. El avance en cuanto a las acciones definidas en el Plan es el siguiente: análisis en sitio, 100%; diagnóstico de accesibilidad, 100%; proyecto ejecutivo, 100%; y obras, instalación y/o adaptación, 41%.

Paralelamente, se ha continuado con las modificaciones en 16 Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), en las que se realizaron obras de adecuación de accesibilidad para personas con discapacidad motriz, facilitando el acceso, desplazamiento y uso en sus instalaciones. Las Casas de la Cultura Jurídica con obras concluidas son las siguientes: Campeche, Cancún, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Guadalajara, Hermosillo, Monterrey, Morelia, Nuevo Laredo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tepic, Tlaxcala, Veracruz y Xalapa; y, actualmente, se está ejecutando la obra correspondiente en la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato.

II. CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA FEDERAL

1. Sistema informático para el trámite de los asuntos jurisdiccionales

En el proceso de mejora continua del Sistema de Informática Jurídica (SIJ) y, en apoyo a los órganos jurisdiccionales, se incorporaron nuevas funcionalidades a los siguientes Módulos: Módulo de Trámite y Registro de Acuerdos, Módulo de Promociones, Módulo de Recepción de Documentos Electrónicos, Módulo de Asuntos y Módulo de Notificaciones. Asimismo, se habilitó una nueva funcionalidad en el Módulo de Seguridad para Asignar Permisos al Expediente Electrónico a los Servidores Públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que el secretario responsable pueda modificar, mover o sustituir información; suprimir documentos electrónicos; consultar el estado de los asuntos recibidos a partir del 1 de diciembre de 2014; obtener la sentencia relacionada del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), y ocultar las promociones cuando se remiten al cuaderno auxiliar.

Por lo que respecta al Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ), destacan las siguientes mejoras instrumentadas: Generación de avisos de desincorporación de expedientes de Juzgados de Distrito; puesta a disposición de las consultas de expedientes de la Suprema Corte desde el año 1917 a la fecha, con inclusión de su digitalización, y disponibilidad de la funcionalidad de registro de incidencias mediante un correo a la cuenta SACEJ-SCJN. Asimismo, se aceleró la descarga de información digitalizada de expedientes de la Suprema Corte, para cumplir con las solicitudes de transparencia. Destacan la digitalización e incorporación al sistema de 4,472 expedientes de años recientes, las cuales permiten su consulta en la Intranet de la Suprema Corte.

Importantes mejoras aplicadas a los sistemas de registro y consulta del trámite de los asuntos jurisdiccionales

2. Firma Electrónica para las partes

En continuidad con las acciones que se llevan a cabo, relacionadas con la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), a partir del inicio del 2015 se emitió un total de 446 certificados, de los cuales, 153 fueron entregados a servidores públicos de la Suprema Corte y 293 a justiciables. De los certificados para justiciables, se emitieron los certificados digitales de la FIREL a personal de la Procuraduría General de la República (PGR), en los términos siguientes: 41 certificados en enero, 21 en febrero, 3 en marzo, 5 en abril, 1 en mayo y 3 en junio, todos del 2015.

3. Acceso a sistemas electrónicos para el trámite de los asuntos

Con el propósito de fortalecer los sistemas de gestión en línea, se incorporaron nuevas funcionalidades al Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJ), entre las que destacan: el buscador de expedientes; la vinculación de

las partes con la solicitud de notificaciones electrónicas; la bitácora de consulta del expediente electrónico; la bitácora de promociones; la bitácora de recursos; el servicio para que el justiciable pueda verificar el estado de su FIREL, emitida por los órganos del Poder Judicial de la Federación; la implementación de las reglas de horario de operación del sistema (8:00 a 23:59 hrs.); la encriptación de acuerdos antes de ser enviados; el procesador de archivos de la ficha externa del expediente electrónico; el envío de notificaciones a la actuaría sobre el proceso de consulta de acuerdos; el servicio para generar las constancias de vencimiento; y el subvínculo de fallas técnicas.

Asimismo y, específicamente, para el Módulo de Intercomunicación entre los Órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (MINTERSCJN), se incorporó una nueva funcionalidad que permite el desarrollo de bitácoras; la generación de alertas de acuses de recibo con observaciones realizadas en la Suprema Corte; y la incorporación de observaciones por documento en los repositorios del MINTERSCJN para su remisión al expediente electrónico, con los acuses de envío y las promociones. Se desarrollaron la funcionalidad para los acuses de envío generados por la actuaría, para que se ingresen automáticamente al expediente electrónico, así como la función para generar y enviar oficios de acuses de recibo; y se instrumentó el repositorio del Instituto Federal de Defensoría Pública.

4. Herramientas tecnológicas en los procesos judiciales

Por medio del Sistema de Consulta de Ordenamientos Web (SCOW), se realizó la integración de las fuentes federal, estatal, reglamentos, tratados internacionales y acceso a la información, para quedar en un solo sistema, eliminando el rubro de tipo de ordenamiento; se incorporó la funcionalidad de búsqueda en el contenido de los artículos y por número de artículo o por referencia; y se efectuaron diversas modificaciones para permitir el registro de búsquedas desde Intranet e Internet; también se integró el módulo de estadísticas.

Para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por la Suprema Corte y los Congresos de las entidades federativas, se concluyó la obra *Compila Legislación del Estado de Jalisco 2015*, la cual integra 171 ordenamientos clasificados como códigos, leyes, constitución y otras disposiciones, con funcionalidad de búsqueda en el contenido.

Se desarrolló el Sistema de Administración, Búsqueda de Información y Orden (SABIO), el cual permite consultar información de diferentes fuentes, para coadyuvar en la generación de los proyectos de resolución de los asuntos y los dictámenes de cada Ponencia.

Con relación al servicio de *videostreaming*, se transmitieron, monitorearon, editaron y publicaron 123 sesiones públicas del Pleno; se atendieron 217,543

Desarrollo del SABIO, sistema que permite la consulta de diversas fuentes de interés para formular los proyectos de resolución y los dictámenes de Ponencia

consultas al servicio, y se digitalizaron y publicaron 444 videos de eventos realizados por la Suprema Corte.

5. Facilitación de herramientas para reducir las cargas de trabajo

Como parte de las mejoras en los Portales Colaborativos Jurídicos y Administrativos, se realizó la implementación de la infraestructura consolidada para hospedarlos.

Asimismo, en lo que respecta a los Portales Colaborativos Jurídicos, se realizó la creación de la plantilla tipo, la cual fue implementada en 4 Ponencias de este Alto Tribunal. También se incorporó esta infraestructura a la Sección de Trámites de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia.

III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNA

1. Optimizar la gestión de proyectos de inversión

Con relación a este rubro, se han realizado diversas acciones para mejorar la infraestructura inmobiliaria, tanto de los órganos jurisdiccionales, como de los administrativos de la Suprema Corte.

En estas acciones se incluyen, las adecuaciones realizadas a 3 Ponencias de los Señores Ministros y se trabaja en el proyecto de adecuación de 1 más; se adecuaron los espacios correspondientes, entre otros, a: la Dirección General de Atención y Servicios; el Centro de Estudios Constitucionales, en el edificio alterno de Av. Revolución Núm. 1508, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en el edificio de 16 de Septiembre Núm. 38, y la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad en el edificio sede. Se diseñaron y colocaron las placas de identificación en las nuevas áreas del edificio sede y se trabaja en el proyecto de adecuación de mobiliario de 5 áreas.

Por otra parte, en las Casas de la Cultura Jurídica de Cancún, Monterrey, Morelia y Oaxaca, se concluyeron los trabajos relacionados con el sistema de captación y reutilización de aguas pluviales, conforme a las necesidades propias de cada una de ellas. Se concluyeron los proyectos ejecutivos del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTv) y de iluminación para el inmueble de "La Noria", en Toluca, Estado de México; el "Remozamiento y la limpieza de fachadas del edificio ubicado en la calle de 16 de Septiembre Núm. 38"; las adecuaciones de las Casas de la Cultura Jurídica de: Acapulco, Chihuahua, Guadalajara, Nuevo Laredo, Tapachula, Tlaxcala, Toluca y Torreón; y las del sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara.

Se instalaron sistemas de vigilancia y control con Circuito Cerrado de Televisión (CCTv), en las Casas de la Cultura Jurídica de: Acapulco, Campeche, Cancún, Chetumal, Cuernavaca, Guadalajara, Mérida, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Toluca, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa y Xalapa.

Asimismo, se instaló un sistema de detección de humos en la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara. Se concluyeron los proyectos ejecutivos para la instalación de los sistemas de detección de humos de la Casa de la Cultura Jurídica de Celaya, así como del inmueble de "La Noria", y se encuentran instalados los relativos de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) de Campeche, Cancún, Chetumal, Mérida, Oaxaca, Puebla, Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa. En relación con la atención de servicios de mantenimiento en los inmuebles ubicados en el Distrito Federal, se informa que se realizó un total de 11,497 órdenes distribuidas en los edificios sede y alternos de 16 de Septiembre Núm. 38, Bolívar Núm. 30 y Av. Revolución Núm. 1508, en el Almacén de Zaragoza, en el edificio del Canal Judicial, en el del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil y en el Centro Archivístico Judicial (CAJ). Respecto a las contrataciones de servicios de mantenimiento locales y foráneos, se realizó un total de 464 contratos, de los cuales, 208 se atendieron a los edificios ubicados en la Zona Metropolitana y 256 en el interior de la República. En cuanto al acondicionamiento y aseo de las áreas, se ha realizado la limpieza diaria de 46,920 m², en los edificios de este Alto Tribunal.

En materia de seguridad, se certificaron las instalaciones de gas licuado de petróleo (L.P.) en los siguientes inmuebles: el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil, el edificio sede, la Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas y la sede alterna, ubicada en el edificio de Av. Revolución Núm. 1508, lo anterior, mediante una unidad verificadora autorizada por la Secretaría de Energía.

En materia de dictámenes, se cuenta con 35 dictámenes estructurales elaborados respecto de 46 Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) que existen en total, lo que representa un avance real del 76%, así como con 36 dictámenes de instalaciones elaborados respecto de 46 Casas de la Cultura Jurídica que existen en total, lo que representa un avance del 78%.

El 20 de abril de 2015, se obtuvo el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, de habitacional a oficinas de gobierno, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), lo que implica que se incremente significativamente el valor del inmueble.

Se está trabajando en el "Plan de Reordenamiento de Espacios", con el que se busca hacer óptimos los ambientes de trabajo con vistas a facilitar las condiciones físicas que mejor permitan a la Suprema Corte realizar sus tareas jurisdiccionales sustantivas y también las tareas administrativas auxiliares.

A la fecha, se está realizando el estudio para la reubicación y el mejoramiento físico de las áreas administrativas en el sistema de edificios: sede y alternos de

16 de Septiembre Núm. 38, Bolívar Núm. 30, así como en el de Chimalpopoca Núm. 112.

Además, se cuenta con un anteproyecto conceptual del edificio de oficinas a construir en la calle de "5 de Febrero", con el propósito de desarrollar la obra, la cual se prevé concluir en junio de 2017.

En relación con el desarrollo de los proyectos ejecutivos, se disminuyó en un 25% el tiempo para su gestión, dentro de la cual se incluyen, las investigaciones de campo relacionadas con ampliaciones y modificaciones de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) y oficinas de los diversos órganos del Alto Tribunal; la verificación de las necesidades de los órganos contra las posibilidades reales de espacio; la elaboración de los anteproyectos; la gestión de los trámites para la obtención de permisos y licencias correspondientes; y el envío del proyecto a la Dirección de Obras para su revisión y comentarios, y al área de contrataciones para el inicio del procedimiento de concurso.

Se realizó un análisis para determinar la factibilidad de consolidar la adquisición de diversos bienes, de conformidad con su naturaleza. A la fecha, se están realizando las siguientes compras consolidadas: compra global de consumibles de cómputo, mobiliario y equipo de administración. Y el suministro e instalación de un sistema de monitoreo remoto para los sistemas de respaldo de energía eléctrica (plantas de emergencia en el edificio sede).

Se integró el Grupo de Trabajo Interinstitucional para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación, entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

2. Autonomía, eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal

Optimizar la programación, ejecución y evaluación presupuestaria institucional, así como realizar el seguimiento del ejercicio presupuestal, representan las principales acciones para su utilización idónea en tiempo y condiciones, como se establece en el artículo 134 constitucional y, con ello, evitar los subejercicios o dificultades en la concreción de los proyectos.

Es por ello que, con base en la metodología establecida, se llevó a cabo el proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control 2016; dicha metodología contempla durante cada ejercicio fiscal la evaluación de las directrices, compromisos y actividades institucionales, para posteriormente determinar de manera pormenorizada, las necesidades de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Las actividades realizadas en este proceso, contemplaron el desarrollo de una estructura de transición a partir de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018; la actualización de la plataforma informática desarrollada para garantizar un proceso más ágil, eficiente y automatizado en la integración

de los Programas Anuales de Trabajo (PAT), de los Programas Anuales de Necesidades (PANE) y del Proyecto de Presupuesto 2016; y la actualización, autorización y difusión de los lineamientos y el cronograma de actividades, para coordinar los esfuerzos que permitieron garantizar que las diferentes etapas de la planeación, programación y presupuestación se concluyan en los plazos establecidos en la norma correspondiente.

En este contexto, se concluyó la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2016, bajo la supervisión y aprobación de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y la validación de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en su aspecto presupuestal. En dichos programas se definen los subprogramas, objetivos y metas de cada área, para su debido cumplimiento.

Asimismo, se integraron los Programas Anuales de Necesidades (PANE) 2016, previo dictamen por parte de las diversas unidades responsables integradoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En continuidad de los procesos anteriores, se elaboró el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, el cual, una vez autorizado por el Comité de Gobierno y Administración y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se integró con los correspondientes al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para la conformación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, el cual se entregó al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 21 de agosto de 2015, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal presentó a la H. Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2015.

Por otra parte, derivado de la entrada en vigor de los Acuerdos Generales de Administración Números 01/2015 y 03/2015 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los que se redefinió la estructura orgánica y funcional de este Alto Tribunal, se coordinaron las acciones con diversas áreas para adecuar la estructura programática en el Sistema Integral Administrativo (SIA), a fin de reflejar las disposiciones de los citados Acuerdos Generales de Administración.

También, con base en la autorización del Tribunal Pleno de la Suprema Corte, se coordinaron las acciones para instrumentar el apoyo presupuestal solicitado por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a través de transferencias de recursos que se están realizando conforme a las disponibilidades de este Alto Tribunal.

Además, es importante destacar que los 3 órganos del Poder Judicial de la Federación, como resultado de un análisis minucioso de su situación presupuestal, identificaron recursos para instrumentar un apoyo adicional referente a las medidas que la Administración Pública Federal determinó para hacer frente al entorno

económico internacional adverso en 2015; en el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el monto del apoyo asciende a 61.2 millones de pesos.

Con el propósito de hacer eficientes y optimizar los recursos presupuestales asignados, se elaboraron los: **"Lineamientos para el trámite de transportación, hospedaje y viáticos para comisionados y gastos de viaje para los disidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**, los cuales están en proceso de aprobación.

3. Estructura administrativa ágil y eficiente

Con el objeto de continuar con la política judicial de derechos humanos, cuyo estudio, promoción y desarrollo se efectuarán de manera focalizada, se han delimitado las tareas y responsabilidades que permitirán la eficaz definición, conducción y coordinación de las funciones, así como el fortalecimiento en la toma de decisiones.

Con este propósito, fue necesario realizar ajustes a la estructura orgánica, privilegiando la supresión, creación, transformación y readscripción de distintos órganos y áreas, sustentadas en la identificación de su utilidad, rendimientos y aportaciones para propiciar una administración eficaz, eficiente y moderna, en apoyo a la función jurisdiccional de este Alto Tribunal, todo ello, sin el incremento de recursos presupuestales.

Los ajustes a la estructura orgánica básica se formalizaron a través del Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración y consistieron en la supresión de la Secretaría Técnica de la Presidencia y de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia; la creación y adscripción a la Presidencia, de la Secretaría Jurídica de la Presidencia y de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos; la readscripción a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Casas de la Cultura Jurídica; y la readscripción a la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de la Unidad de Igualdad de Género. Posteriormente, mediante el Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración, se llevó a cabo una reconfiguración orgánica del Máximo Tribunal que consistió en la supresión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la creación y adscripción a la Presidencia, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial; la modificación de la denominación de la Secretaría de la Presidencia a Secretaría General de la Presidencia, dentro de la que se crearon y adscribieron, la Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia y la Dirección General de Servicios Médicos; y la modificación de

la denominación de la Unidad de Igualdad de Género, a Subdirección General de Igualdad de Género.

Con base en lo anterior, se han reestructurado 5 Direcciones Generales de este Alto Tribunal, promoviéndose la delimitación y especialización de las tareas y responsabilidades administrativas.

Por otro lado y en atención a la urgencia de actuar de manera especializada frente a las consecuencias negativas que las conductas de acoso laboral o de acoso sexual provocan en las personas afectadas, mediante el Acuerdo General de Administración del seis de marzo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó, dentro de la estructura organizacional de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, la Unidad Especial de Atención a Quejas o Denuncias por Acoso Laboral y/o Sexual, la cual atenderá de manera prioritaria y particular las quejas y denuncias que involucren esas conductas por parte de los servidores públicos.

4. Fortalecer e implementar el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC's)

Como parte de las acciones para mejorar el servicio, a través del uso de la tecnología de la información, se actualizó la plataforma tecnológica del *Sistema de Control y Gestión del Semanario Judicial de la Federación*.

El 29 de octubre de 2015 se puso a disposición del público en general, el "Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos del Sistema Universal (BJDH-Sistema Universal)", el cual contó con 1,695 visitas. En este buscador se integran los criterios interpretativos de los diferentes Comités de las Naciones Unidas, en materia de derechos humanos, analizados y sistematizados a partir del contenido normativo de los principales tratados internacionales del Sistema Universal.

Asimismo, con el propósito de mejorar los procesos de monitoreo de la infraestructura tecnológica de la Suprema Corte, a partir de enero de 2015, se realizaron la depuración profunda y la revisión de los dispositivos existentes para los diversos servicios tecnológicos.

5. Implementar sistemas integrados de gestión administrativa

Ante la necesidad de simplificar y automatizar el proceso de recursos humanos y de nómina con su correspondiente aplicación presupuestal-contable, se llevó a cabo una redefinición de los procesos entre las diversas áreas que participan en la entrada y salida del proceso de nómina.

En este sentido y, mediante el trabajo conjunto entre 4 Direcciones Generales, se establecieron las acciones para el desarrollo e implementación del Módulo de Recursos Humanos y Nómina, proyecto que se constituye como una herramienta

informática de vanguardia y que se adaptó en este Alto Tribunal como una mejor práctica en el tema de recursos humanos, el cual considera la interconexión de diversos procesos y bases de datos en un sistema único. Con la implementación de este Módulo, que constituye el tercer componente principal del Sistema Integral Administrativo (SIA), se logra completar e integrar en una sola plataforma toda la gestión administrativa sustantiva de este Alto Tribunal.

El Módulo se encuentra en funcionamiento desde junio de 2015 y con su operación se ha logrado de manera gradual la automatización de los procesos de administración de personal; gestión de organización; administración de tiempos; nómina, así como la afectación presupuestal y contable. A partir de la instrumentación del sistema respectivo, se han procesado 17 nóminas, lo que ha permitido apuntalar hacia las siguientes mejoras: simplificar la gestión administrativa, integrar una sola base de datos institucional de los servidores públicos, vincular los diversos temas de las áreas involucradas en un Sistema de Gestión Único, eliminar la duplicidad de actividades, y optimizar los tiempos de respuesta en la generación de información, entre otros aspectos, lo que permite su desarrollo en tiempo real.

Se desarrolló la nueva plataforma tecnológica para el Sistema de Cédula de Información Digital para la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica; así como el Sistema para el Control y Gestión Documental, que se encuentra en fase de implementación en la Dirección General de Recursos Materiales, en la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial; y en la Secretaría Jurídica de la Presidencia.

C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En materia de concursos y licitaciones, se realizaron las siguientes acciones:

I. SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES (CASOD)

TIPOS DE SESIÓN	SESIONES	FALLOS	ADJUDICACIONES DIRECTAS	ASUNTOS				
				RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	PROCEDIMIENTOS	OTROS	TOTAL
Ordinaria	9	8	11	16	3	4	42	84
Extraordinaria	17	4	22	16	12	0	41	95
TOTAL	26	12	33	32	15	4	83	179

Se celebraron 26 reuniones, en las que se analizaron y dictaminaron puntos de acuerdo, destacándose las autorizaciones para no celebrar licitación pública y

para realizar adjudicación directa, así como la renovación o modificación de contratos, dando cumplimiento a los supuestos contenidos en los artículos 41, 50, 77, 133 y 143 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los Procedimientos para la Adquisición, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras, Usos y Servicios requeridos por este Tribunal, lográndose agilizar los procesos de compra en la Suprema Corte.

II. ESTUDIOS REALIZADOS POR EL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE BASES

ÁREA	PROCEDIMIENTO					TOTAL
	LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	CONCURSO PÚBLICO SUMARIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	
Dirección General de Recursos Materiales	11	6	0	99	0	116
Dirección General de Infraestructura Física	1	9	2	49	0	61
TOTAL	12	15	2	148	0	177

Durante el periodo que se analiza, se revisaron 177 bases, correspondientes a los procedimientos de contratación que se muestran en el cuadro anterior.

III. FIDEICOMISOS EN LOS QUE ESTE ALTO TRIBUNAL PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En el periodo del **15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015** se llevaron a cabo **90** sesiones ordinarias y **10** sesiones extraordinarias de los Comités de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como fideicomitente.

Asimismo, fueron otorgadas **12** pensiones complementarias, **3** por años de servicio, **2** por invalidez, **3** por viudez, **3** por viudez de muerte de trabajador activo, **1** por orfandad por muerte de trabajador activo, y se autorizaron apoyos económicos para situaciones médicas a un total de **3** beneficiarios de este Alto Tribunal, lo que significó un importe de **\$41,433.40 M.N.**, de manera extraordinaria por emergencias médicas a un total de **2** beneficiarios, lo que significó un importe de **\$574,206.49 M.N.** y se otorgó un apoyo económico con carácter devolutivo por un monto de **\$69,787.57 M.N.**

También se confirmó la supervivencia de **120** pensionados que gozan de pensión complementaria por parte de este Alto Tribunal.

En relación con la equidad de género se presentan los siguientes datos:

PENSIONES Y APOYOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
NUEVAS PENSIONES	9	3	12
APOYOS ECONÓMICOS	3	0	3
EMERGENCIAS MÉDICAS	0	2	2
APOYOS ECONÓMICOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO	0	1	1
SUPERVIVENCIA	87	33	120

Asimismo, dentro del periodo se solicitó la contratación de las valuaciones actuariales a los planes de pensiones complementarias al 31 de diciembre de 2014, con cargo a los propios fideicomisos.

Finalmente, durante el periodo correspondiente, se tramitaron 13 facturas para pago derivado de la adquisición de artículos promocionales con cargo al fideicomiso 80689, "Manejo del producto de la venta de publicaciones, CD's y proyectos", lo que significó un importe de **\$306,020.76 M.N.**

IV. EVENTOS

En el mes de octubre de 2015, se llevó a cabo la Quinta Semana Nacional de Protección Civil 2015, del Poder Judicial de la Federación, en la cual se realizaron 78 eventos, entre la ceremonia de inauguración, conferencias, talleres y prácticas, y se contó con la participación de 5,079 personas.

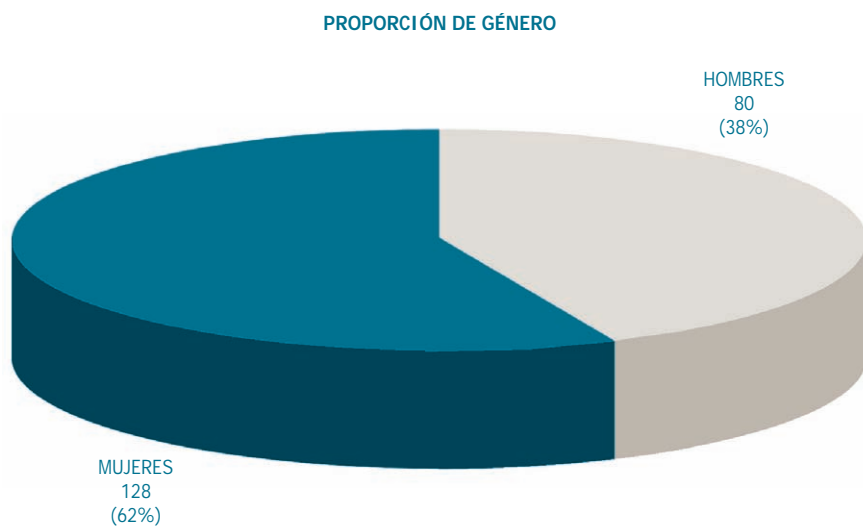
Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa

Este órgano apoya a la función sustantiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, administrando el factor humano, a través de programas que impulsen el desarrollo profesional y personal de los servidores públicos y promoviendo proyectos innovadores que faciliten el logro de los objetivos institucionales.

Administración eficiente del factor humano, mediante programas que impulsen su desarrollo personal y profesional

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La proporción de género del personal adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa es de: 128 mujeres (62%) y 80 hombres (38%), lo cual se representa de la siguiente manera:



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2015 de esta unidad administrativa, es una herramienta de planeación estratégica y se integra por 14 subprogramas específicos que están vinculados a las atribuciones, objetivos estratégicos y líneas generales de esta Dirección General.

Este órgano administrativo realiza su gestión, a través de 4 procesos sustantivos

Para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas, este órgano administrativo cuenta con una estructura funcional compuesta por 2 Subdirecciones Generales y 13 Direcciones de Área, las cuales realizan su gestión, a través de 4 procesos sustantivos: I. Ingreso del personal; II. Administración del personal; III. Desarrollo y permanencia del personal, y IV. Innovación administrativa. Dichos procesos contemplan las acciones y los resultados que se enuncian a continuación:

I. INGRESO DEL PERSONAL

1. Reclutamiento y selección

Se llevó a cabo la aplicación de baterías de pruebas psicométricas para medir las habilidades, valores, aptitudes y actitudes de los candidatos a ocupar plazas vacantes en la Suprema Corte. Asimismo, se logró la incorporación de un mayor número de prestadores del servicio social, mediante la difusión del programa general en la materia, con apoyo de medios electrónicos, trípticos, carteles y la participación en Ferias de Servicio Social, organizadas por diferentes universidades.

Selección de los candidatos que cubren el perfil requerido para la ocupación de los puestos

En este sentido, se realizaron las evaluaciones de 425 aspirantes, así como la evaluación y el reclutamiento de 337 prestadores de servicio social. Es importante mencionar que para el trámite de registro y entrega de resultados de las evaluaciones psicométricas, el tiempo de gestión fue de 4 días en promedio, lo cual se encuentra dentro del rango óptimo de servicio.

2. Gestión de ingreso

Se realizaron la recepción, integración y verificación de los documentos del personal de nuevo ingreso y reingreso a la Suprema Corte. En este rubro, se tuvieron los siguientes resultados:

ACCIONES	RESULTADOS
Personas de nuevo ingreso y reingreso atendidas para la recepción, integración y verificación de documentos	655
Expedientes personales y de plazas actualizados y resguardados	7,580
Cédulas Únicas de Registro de Población (CURP) gestionadas	30
Cédulas biográficas de los servidores públicos actualizadas	1,714
Constancias de servicio social liberadas*	96

* En términos de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

3. Expedientes electrónicos del personal

Con la finalidad de avanzar en la conformación integral de los expedientes electrónicos, del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se digitalizó un total de 587 expedientes de aquel personal que causó baja en los años 2003 a 2008 y que se encuentran en resguardo del archivo central ubicado en Toluca, Estado de México, lo que representa un avance del 66.6%. Con relación al personal activo, al cierre de 2014, se tenía el 100% de expedientes digitalizados. Cabe destacar que de los expedientes del personal que ha ingresado a este Alto Tribunal, a partir del 1 de enero de 2015, no se han digitalizado, en virtud de que se está dando prioridad al proyecto de expedientes de baja señalado.

Las áreas usuarias que periódicamente solicitan y revisan físicamente los expedientes del personal, cuentan con una clave y un perfil de usuario con los cuales pueden consultar los expedientes ya digitalizados desde su lugar de trabajo.

Solicitud y revisión física de los expedientes electrónicos del personal, desde el lugar de trabajo

II. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

1. Plantillas y movimientos

A efecto de mantener un adecuado control de plazas y movimientos de personal, se atendieron de manera oportuna los trámites solicitados por las diferentes áreas, con los siguientes resultados:

Control adecuado de las plazas y movimientos del personal de la Suprema Corte

ACCIONES	RESULTADOS
Movimientos de personal (altas, bajas, cambios de adscripción y licencias)	3,736
Movimientos de plazas (transformaciones y readscripciones)	408
Movimientos de personal ante el ISSSTE (altas y bajas)	5,133
Generación de hojas únicas de servicio del personal	139
Expedición de constancias de antigüedad	444
Acreditación de empleados (credenciales generadas)	1,073

2. Nómina

Se elaboraron en tiempo y forma las nóminas que cubren las remuneraciones de los servidores públicos, en términos del marco normativo aplicable, lo que dio como resultado lo siguiente:

ACCIONES	RESULTADOS
Nóminas ordinarias	120
Nóminas extraordinarias	20
Pensiones complementarias	7
Cálculos y gestiones bimestrales para el pago del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	6
Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario	3,294
Constancias de ingresos, horarios, certificados de pago, descuentos y evolución salarial	709

III. DESARROLLO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL

1. Seguros para la salud, la vida y el patrimonio

En cuanto al aseguramiento de la salud, la vida y el patrimonio de los trabajadores de este Alto Tribunal, se tienen los siguientes resultados:

ACCIONES	RESULTADOS
Pólizas administradas del seguro de gastos médicos mayores para mandos superiores, mandos medios, personal operativo, familiares asegurados y Ministros Jubilados	3,558
Gestiones de pago directo o reembolso de atención médica para las pólizas del seguro de gastos médicos mayores para mandos superiores, mandos medios, personal operativo, familiares asegurados y Ministros Jubilados	4,286
Pólizas administradas del Seguro de Vida Institucional para personal en activo y Ministros Jubilados	3,381
Rescates tramitados en el Fondo de Reserva Individualizado (FORI) y en el Seguro de Separación Individualizado (SSI)	469
Pólizas administradas del seguro voluntario de automóviles y casa-habitación	4,952

2. Actividades culturales y deportivas

Promoción de actividades culturales y deportivas

Se promovieron experiencias de carácter sociocultural, así como torneos para la práctica de actividades deportivas del personal, conforme a lo siguiente:

ACCIONES	RESULTADOS
Eventos deportivos	7
Eventos socioculturales	14
Préstamo de películas en la Videoteca, para contribuir a la promoción de la cultura y al entretenimiento del personal	3,407

El nivel de satisfacción en cada uno de los eventos socioculturales y deportivos, así como el número de personas beneficiadas en éstos, son los siguientes:

EVENTO CULTURAL	NIVEL DE SATISFACCIÓN						NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
	Excelente	Muy Bien	Bien	Regular	Deficiente	ITEMS sin contestar	Hombres	Mujeres	Total
Evento cultural con motivo de las fiestas decembrinas "Gala Navideña"	75.69%	14.12%	7.84%	2.35%	0%	0%	52	98	150
Concurso de baile	35.71%	33.93%	21.43%	7.14%	0%	1.79%	4	4	8
Paseo cultural a la Zona Arqueológica de Teotihuacán	69.88%	20.85%	6.56%	2.32%	0.39%	0%	45	71	116
Evento cultural con motivo del "Día Internacional de la Mujer"	81.36%	15%	0.45%	0.45%	0%	2.74%	250	650	900
Viaje con destino al Estado de Querétaro	85.71%	10.13%	2.99%	1.17%	0%	0%	67	90	157
Obra de teatro "La Era del Rock"	83.40%	11.32%	3.40%	0.75%	1.13%	0%	65	132	197
Celebración del Día del Niño, visita a "Papalote Museo del Niño"	75.42%	14.26%	5.90%	1.31%	0.49%	2.62%	454	907	1,361
Visita cultural al Acuario Inbursa	75.55%	16.93%	6.58%	0%	0.94%	0%	83	140	223
Programa vacacional para adolescentes	49%	25%	16%	7%	2%	1%	34	66	100
Viaje con destino a Ixtapan de la Sal, Estado de México	86.25%	12.65%	0.96%	0%	0%	0.14%	69	91	160
Evento cultural, presentación del Ballet Folklórico de México, de Amalia Hernández, en el Palacio de Bellas Artes	91.30%	8.70%	0%	0%	0%	0%	60	118	178
Evento cultural temático "Día de Muertos"	85.72%	3.57%	7.14%	0.89%	2.68%	0%	54	165	219

EVENTO DEPORTIVO	NIVEL DE SATISFACCIÓN						NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
	Excelente	Muy Bien	Bien	Regular	Deficiente	No contestó	Hombres	Mujeres	Total
Torneo del Pavo (Boliche)	22.32%	37.50%	15.18%	14.29%	5.36%	5.35%	39	33	72
Torneo de Fútbol 7	15.34%	25.57%	27.27%	21.02%	10.23%	0.57%	135	0	135
Torneo de Boliche	39.24%	29.90%	21.22%	6.11%	0.64%	2.89%	60	29	89
Torneo de Ajedrez	55%	25%	13.34%	5.83%	0.83%	0%	27	14	41
Torneo de Basquetbol	60.89%	19.56%	9.78%	5.78%	2.67%	1.32%	50	35	85
8o. Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación	21.89%	21.89%	23.65%	12.64%	11.17%	8.76%	325	308	633

Se llevó a cabo la Novena Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación, la cual tuvo una participación de 354 hombres y 265 mujeres, respectivamente.

3. Capacitación, profesionalización, actualización y prácticas judiciales

En materia de capacitación, se dio continuidad a la actualización de los conocimientos técnicos de los servidores públicos, a fin de promover la mejora en la calidad de los servicios, de cuya aplicación se obtuvieron los siguientes resultados:

ACCIONES	ESTADÍSTICA DE RESULTADOS			
Capacitación:	Cursos 92	Diplomados 13	Seminarios 5	Talleres 11
Servidores públicos: 2,476 • 1,322 mujeres • 1,154 hombres - Se invirtieron 5,122 horas en capacitación	áreas jurisdiccionales		áreas administrativas	
	8%		46%	
	personal operativo 61%		mandos medios 37%	
			áreas jurídico-administrativas 46%	
			mandos superiores 2%	

Obtención de resultados importantes en materia de desarrollo y profesionalización del personal

En materia de desarrollo y profesionalización, se otorgaron becas de actualización y superación personal con los siguientes resultados:

ACCIONES	ESTADÍSTICA DE RESULTADOS				
Becas: Servidores públicos: 221 • 115 mujeres • 106 hombres	personal operativo 67%		mandos medios 27%		
	áreas jurisdiccionales		áreas administrativas		
	38%		19%		
	Licenciatura		73	Actualización en el extranjero	5
	Especialidad		11	Actualización <i>in situ</i>	0
Maestría		95	Superación personal	27	
Doctorado		10			

Fortalecimiento de las tareas sustantivas y adjetivas de la Suprema Corte, mediante servidores mayormente profesionalizados

De las 221 becas otorgadas, 79 iniciaron en el 2015 y, de éstas, el 71% se orientó a dar cuenta de la tarea sustantiva de este Alto Tribunal. Asimismo, en 2015 concluyeron 84 servidores públicos su proceso de formación, a través del otorgamiento de Becas-SCJN, de las cuales, 61 correspondieron a programas de profesionalización y 23 a cursos de superación personal.

La conclusión de estos programas contribuyó a incrementar el capital intelectual de este Alto Tribunal, al fortalecer las tareas sustantivas y adjetivas, a través de servidores públicos mayormente profesionalizados.

Con el objeto de apoyar la formación profesional de estudiantes de licenciatura, se aprobó el Programa de Prácticas Judiciales en las Ponencias de Ministros y en la Secretaría General de Acuerdos. En este sentido, se contribuyó a consolidar la formación profesional de 78 estudiantes (36 hombres y 42 mujeres).

4. Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI)

Con la finalidad de atender las necesidades de educación inicial y preescolar a favor de los menores hijos e hijas de los trabajadores, se proporcionó el servicio a 190 niños y se benefició a 158 padres de familia, a través de las siguientes acciones:

ACCIONES	RESULTADOS
Planeación y ejecución de actividades pedagógicas, con apoyo de los Programas de Educación Inicial y Preescolar, establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP)	255
Planeación y elaboración de menús para la adecuada alimentación de los menores	67,521
Administración del apoyo económico por el uso de guarderías o Centros de Desarrollo Infantil y particulares o por el uso de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (ISSSTE)	447

5. Estancia Infantil

Se otorgaron servicios complementarios a la educación básica, en beneficio de los menores, hijas e hijos de los trabajadores, a través de los programas de actividades pedagógicas, artísticas, deportivas, de fortalecimiento de hábitos alimenticios y eventos conmemorativos; al respecto, se proporcionó el servicio a 21 niños y se benefició a 17 padres de familia, a través de las siguientes acciones:

ACCIONES	RESULTADOS
Realización de talleres extracurriculares y actividades pedagógicas, conmemorativas, cívicas y socioculturales	19
Gestión y dotación de los alimentos durante el curso ordinario	4,464
Planeación, gestión y ejecución de los cursos para vacaciones de primavera y el último viernes del mes	9

6. Atención médica preventiva y de urgencia*

El Servicio Médico, adicional a las atenciones médicas otorgadas, realizó actividades preventivas, a través de programas de campañas permanentes de atención médica y odontológica de primer contacto y de urgencias médicas en beneficio de los trabajadores, los niños inscritos en el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI), la Estancia Infantil y los pensionados del Poder Judicial de la Federación, lográndose en este periodo lo siguiente:

* En términos del artículo cuarto del Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración, se creó la Dirección General de Servicios Médicos y se adscribió a la Secretaría General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyas atribuciones se encuentran definidas en el artículo 17 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que para la consulta del avance de acciones desarrolladas en materia de servicios médicos, se sugiere remitirse al apartado correspondiente de este informe.

ACCIONES	RESULTADOS
Consultas de primer contacto	3,991
Atención de urgencias médicas	10
Exámenes al personal de nuevo ingreso	123
Consultas de especialidad: Cardiología, ginecología, geriatría y pediatría	945
Salud ocupacional: Rehabilitación física	583
Diagnósticos con imagen	267
Atención odontológica	495
Atención derivada de campañas preventivas de cáncer cérvico-uterino y de mama, cáncer de próstata, diabetes mellitus, obesidad, riesgos cardiológicos y salud bucal	195
Vacunas aplicadas	143
Solicitudes de reembolso atendidas para el pago de anteojos	1,622

7. Asuntos laborales

Por lo que respecta a las relaciones laborales, se fortalecieron la atención y el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores, a fin de lograr un ambiente laboral armónico. La práctica de diligencias sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal y asesoramiento a las unidades administrativas de la Suprema Corte, tuvo los siguientes resultados:

ACCIONES	RESULTADOS
Asesorías en materia laboral	175
Contestación de demandas y desahogo de pruebas	13
Levantamiento de actas administrativas y de hechos	11
Suscripción de contratos de prestación de servicios asimilables a salario	115

8. Comisión Mixta de Escalafón

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en el Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de regular el sistema y el procedimiento de ascensos y permutas del personal de base de este Alto Tribunal, la Comisión Mixta de Escalafón realizó 3 sesiones ordinarias y se publicaron 28 convocatorias para ocupar las plazas de base vacantes.

9. Jubilados, pensionados y veteranos

Para atender el compromiso de la Suprema Corte, de elevar la calidad de vida de quienes con su trabajo contribuyeron al crecimiento y consolidación del Poder Judicial de la Federación, se desarrollaron las actividades recreativas y socioculturales que se indican a continuación:

ACCIONES	RESULTADOS
Eventos de integración para beneficiarios en el Distrito Federal (Desayunos de grupo y comidas en ocasión de fechas conmemorativas)	7
Paseos culturales para beneficiarios en el Distrito Federal	2
Talleres socioculturales para beneficiarios del Distrito Federal	5
Presentaciones artísticas de los beneficiarios en el Distrito Federal	3
Viajes para el personal beneficiario del Distrito Federal	3
Octavo Encuentro Nacional de Pensionados y Jubilados del Poder Judicial de la Federación	1

En dicho plan, se atiende a 430 pensionados en el Distrito Federal y a 1,058 en los Estados del país, a través de 41 Casas de la Cultura Jurídica (CCJ). Asimismo, sus beneficios son extensivos a 110 veteranos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IV. INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Dictámenes

Con el propósito de lograr de manera gradual un equilibrio en la plantilla orgánico-ocupacional, y contener su crecimiento, derivado de las solicitudes que han presentado diversos órganos relativos a la atención de sus propuestas de movimientos de personal, se han emitido 59 dictámenes de procedencia y razonabilidad, de los cuales, 55 han resultado favorables, los que han beneficiado la operación de este Alto Tribunal, al cubrir necesidades funcionales de los órganos, en tanto que 4 fueron dictaminados como "no procedentes".

Hacia el equilibrio en la
plantilla orgánico-funcional
de la Suprema Corte

2. Estandarización y modernización de procesos

En el periodo que se informa, se consolidaron el trabajo de mapeo de procesos, así como la identificación, documentación e integración de los respectivos procedimientos realizados por cada órgano; situación que ha dado como resultado la definición de 272 procedimientos que derivan de 55 procesos; de los cuales, 265 han sido formalizados y puestos en operación, lo que representa un avance global del 97.43% sobre el total de órganos administrativos participantes.

En este contexto, las siguientes 12 áreas (aunadas a las Casas de la Cultura Jurídica con un manual tipo de aplicación general en las 45 sedes), cuentan con sus Manuales de Procedimientos formalizados, registrados y en operación:

- Unidad de Relaciones Institucionales
- Dirección General de Comunicación y Vinculación Social
- Dirección General del Canal Judicial

- Dirección General de Atención y Servicios
- Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad
- Dirección General de la Tesorería
- Dirección General de Recursos Materiales
- Dirección General de Infraestructura Física
- Dirección General de Tecnologías de la Información
- Dirección General de Seguridad
- Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Cabe señalar que, derivado de los procesos de mejora, la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa se encuentra próxima a concluir la elaboración y documentación de 7 de los 55 procedimientos determinados; de los cuales, 48 ya están debidamente formalizados y en operación.

Asimismo, se destaca el desarrollo de un Micrositio en la Página de Intranet de la Suprema Corte, en el cual se publican los Manuales de Procedimientos para consulta de los usuarios, con lo que se promueve la utilización de medios tecnológicos en sustitución del papel. El citado medio electrónico coadyuva a que los manuales se constituyan en una herramienta administrativa de apoyo al personal, a efecto de guiarlo en la realización de sus actividades, para el logro de las metas y objetivos del órgano; en el marco de la mejora continua, serán sujetos de revisión constante para mantenerlos actualizados y acordes a la operación real.

En seguimiento a las estrategias para la consolidación institucional del Poder Judicial de la Federación, se concibieron la creación y el desarrollo de la Ventanilla Única de Servicios de la Oficialía Mayor (VUS), la cual se ubicará en el Portal de Intranet de la Suprema Corte. Este sitio tiene como objetivo ser una herramienta para los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se integre toda la información relacionada con los trámites y servicios que brinda la Oficialía Mayor; se descarguen los formatos de solicitud y se inicien o gestionen en línea los trámites y servicios, a través de un canal único; y se obtenga una evaluación de éstos, que permita mejorarlos gradualmente.

El Portal contiene una sección informativa, un administrador para usuarios y un administrador de solicitudes, los cuales se encuentran en fase de prueba. Este aplicativo permitirá sumar esfuerzos para el cumplimiento de objetivos de las Direcciones Generales involucradas y premisas establecidas en el Modelo Administrativo de la presente administración.

3. Programa Anual de Trabajo (PAT) y Tablero de Control

La mejora administrativa requiere de una visión estratégica de largo plazo, que genere la alineación de los elementos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y control, para garantizar la concordancia entre los presupuestos

planteados y los Programas de Trabajo de las diversas áreas, con la idea de apoyar las tareas jurisdiccionales, elevar la calidad de su ejecución y fortalecer la transparencia.

En este contexto, se actualizaron los lineamientos para el proceso de planeación, programación, presupuestación, evaluación y control 2016, con lo cual, se lograron la integración y la validación de 63 Programas Anuales de Trabajo (PAT) para dicho ejercicio fiscal, que considera 249 metas, comprendidas en 135 subprogramas de las áreas de la Suprema Corte y 400 metas en 364 subprogramas correspondientes a las 45 Casas de la Cultura Jurídica y a la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

Por lo que corresponde a los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2015, se da seguimiento a 264 metas comprendidas en 156 subprogramas de las áreas de la estructura orgánica de la Suprema Corte que generan PAT y 447 metas en 226 subprogramas correspondientes a las 45 Casas de la Cultura Jurídica y a la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, con lo cual, al primer semestre de 2015 se cuenta con un avance del 93.39% en el ámbito programático y del 65% de cumplimiento en el aspecto financiero. La información se refleja en línea a través del Tablero de Control, el cual se ubica en la Página de Intranet de este Supremo Tribunal, donde se conocen de manera oportuna los avances y resultados alcanzados.

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

El Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, propuesto por el Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, define, a través de acciones específicas, la obtención de resultados concretos para el presente cuatrienio, teniendo como plataforma el cumplimiento de 9 objetivos generales, que permitirán al Alto Tribunal responder a las exigencias de la sociedad mexicana, mediante un ejercicio constante de adaptación y reflexión.

En este sentido, las acciones que realizan los órganos relacionados con la función administrativa, atienden de manera transversal a los objetivos generales, contribuyendo con ello al cumplimiento de las metas, objetivos y acciones que se constituyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018. En relación con estas acciones, se han tenido los siguientes avances:

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNA

1. Buró de registro y firmas electrónicas

Durante el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se emitieron 127 certificaciones de firma electrónica (FIREL) para servidoras públicas

y servidores públicos de este Alto Tribunal, cuya distribución por adscripción es la siguiente: órganos jurisdiccionales, 98; órganos de apoyo a la función jurisdiccional, 24; y órganos administrativos, 5.

En esta actividad intervinieron los agentes certificadores de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, con el apoyo de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

2. Estructura administrativa ágil y eficiente

En atención al proceso dinámico de reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hicieron necesarias algunas modificaciones, sin que ello implicara la creación de nuevas plazas. En este sentido, a partir de las directrices establecidas por el Señor Ministro Presidente, se llevó a cabo inicialmente la reestructura orgánica y funcional de la Suprema Corte, a través del Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince. La referida reestructuración consistió en la supresión en la estructura de la Secretaría Técnica de la Presidencia y de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia; la creación y adscripción a la Presidencia, de la Secretaría Jurídica de la Presidencia y de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos; la readscripción a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Casas de la Cultura Jurídica, y la readscripción a la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de la Unidad de Igualdad de Género. Durante el proceso de la modificación del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que se refieren los artículos transitorios del Acuerdo General de Administración Número 01/2015, se identificaron, por un lado, espacios administrativos perfeccionables que pudieran hacerse coincidir con la especialización de responsabilidades, y por otro, la necesidad de equilibrar el esquema funcional de las líneas de mando, especialmente en el ámbito de las tareas de fiscalización y vigilancia. Asimismo, se evidenció un impacto de obligaciones orgánicas y de administración, derivadas de la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que, en atención a estas necesidades, se emitió el Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración.

La reconfiguración orgánica del Máximo Tribunal consistió en la supresión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la creación y adscripción a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial; la modificación de la denominación de la Secretaría de la Presidencia a Secretaría General de la Presidencia, dentro de la que se crearon y adscribieron, la Subsecretaría General de Imagen

Institucional de la Presidencia y la Dirección General de Servicios Médicos; y la modificación de la denominación de la Unidad de Igualdad de Género, a Subdirección General de Igualdad de Género.

Mediante el Acuerdo General de Administración del seis de marzo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó dentro de la estructura organizacional de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, la Unidad Especial de Atención a Quejas o Denuncias por Acoso Laboral y/o Sexual en el Alto Tribunal, la cual atenderá de manera prioritaria y particular las quejas y denuncias que involucren esas conductas por parte de los funcionarios.

Asimismo y con la finalidad de cumplir de manera óptima con las cargas de trabajo y regularizar su conformación ocupacional, se llevó a cabo la readscripción de plazas al interior de la Secretaría General de Acuerdos y de la Subsecretaría General de Acuerdos; así como la readscripción definitiva de diversas plazas en las estructuras ocupacionales de la Secretaría Jurídica de la Presidencia, de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, de la Subsecretaría General de Imagen Institucional y de la Dirección General de Servicios Médicos. Con ello, se optimizó el uso de los recursos humanos, tecnológicos y materiales.

De igual forma, se llevó a cabo la reestructuración orgánico-funcional de las siguientes Direcciones Generales: Tesorería, Tecnologías de la Información, Comunicación y Vinculación Social, Canal Judicial y de las Casas de la Cultura Jurídica.

3. Implementar sistemas integrados de gestión administrativa

Ante la necesidad de simplificar y automatizar el proceso de recursos humanos y de nómina con su correspondiente aplicación presupuestal-contable, se llevó a cabo una redefinición de los procesos entre las diversas áreas que participan en la entrada y salida del proceso de nómina.

En este sentido y mediante el trabajo conjunto entre 4 Direcciones Generales, se establecieron las acciones para el desarrollo e implementación del Módulo de Recursos Humanos y Nómina, proyecto que se constituye como una herramienta informática de vanguardia y que se adaptó en este Alto Tribunal como una mejor práctica en el tema de recursos humanos, el cual considera la interconexión de diversos procesos y bases de datos en un sistema único.

El Módulo se encuentra en funcionamiento desde junio de 2015 y con su operación se ha logrado de manera gradual la automatización de los procesos de administración de personal; gestión de organización; administración de tiempos; nómina, así como la afectación presupuestal y contable. A partir de la instrumentación del sistema respectivo, se han procesado 17 nóminas, lo que ha permitido apuntalar hacia la simplificación de la gestión administrativa.

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La Suprema Corte de Justicia la Nación mantiene la firme convicción de promover la integración y el desarrollo humano entre sus trabajadores, por ello, otorgó un reconocimiento a 367 servidoras y servidores públicos, quienes con vocación de servicio han laborado por más de 10 años en el Poder Judicial de la Federación. La ceremonia de entrega de reconocimientos y estímulos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2014, con la presencia del entonces Señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal, Juan N. Silva Meza, de las Señoras y Señores Ministros que integran el Pleno, así como del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF).

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ANTIGÜEDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
10 AÑOS	27	27	54
15 AÑOS	73	86	159
20 AÑOS	27	35	62
25 AÑOS	36	20	56
30 AÑOS	4	7	11
35 AÑOS	12	3	15
40 AÑOS	2	2	4
45 AÑOS	4	1	5
55 AÑOS	1	0	1
TOTAL	186	181	367

Con el propósito de generar esquemas que beneficien a la economía familiar de los servidores públicos, el 16 de abril de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación celebró un Convenio de Colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE), para la operación de un nuevo esquema hipotecario denominado "Nuevo FOVISSSTE en Pesos".

En lo correspondiente a las actividades de la Comisión de Seguridad e Higiene Institucional, se remitieron los informes relativos al "ENAT-1", Estadística Nacional de Accidente de Trabajo en las Dependencias y Entidades Afiliadas al ISSSTE del sexto bimestre del 2014, así como primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestres de 2015; asimismo, se presentó el informe de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015, relativo al programa de prevención de riesgos del trabajo; así como el calendario de actividades del ejercicio 2015. También se presentó el informe del cuarto trimestre de 2014 y primer, segundo y tercer trimestres de 2015 de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.

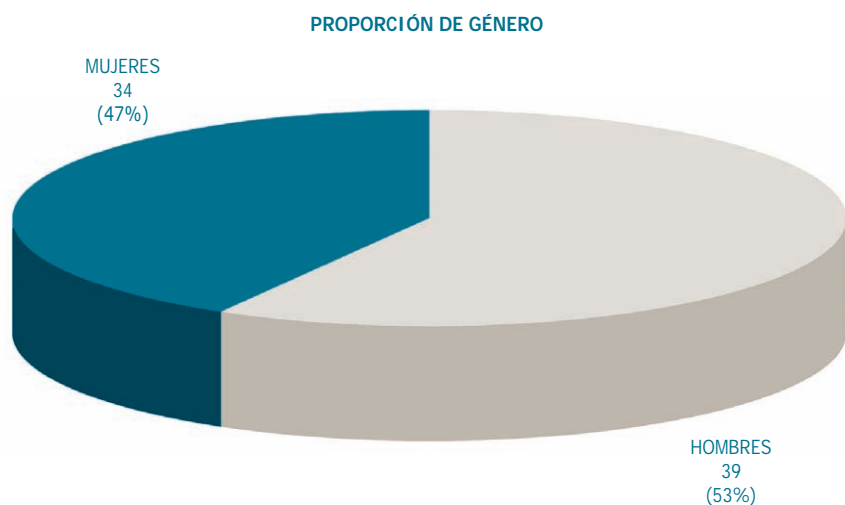
Se atendieron diversas solicitudes de información y documentación derivadas de 6 revisiones practicadas a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa; 1 por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2014; 1 por un despacho de Auditoría Externa (estados financieros y fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2011, 2012, 2013 y 2014); y 4 por la Contraloría de este Alto Tribunal. Asimismo, en el periodo que se informa, se atendieron 33 asuntos en materia de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La distribución del empleo por género en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad conserva un equilibrio en el número de mujeres y de hombres que desempeñan sus actividades, al ser la diferencia entre ellos menor al 7%.

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de servidores públicos por género.

Equilibrio en la distribución del empleo por género



Del total de mandos medios, el 69% son hombres y el 31% mujeres; no obstante, se continúa impulsando la ocupación de las plazas de mandos medios de manera indistinta para los 2 géneros. A continuación se muestra el número de servidores públicos (mandos medios) por género:

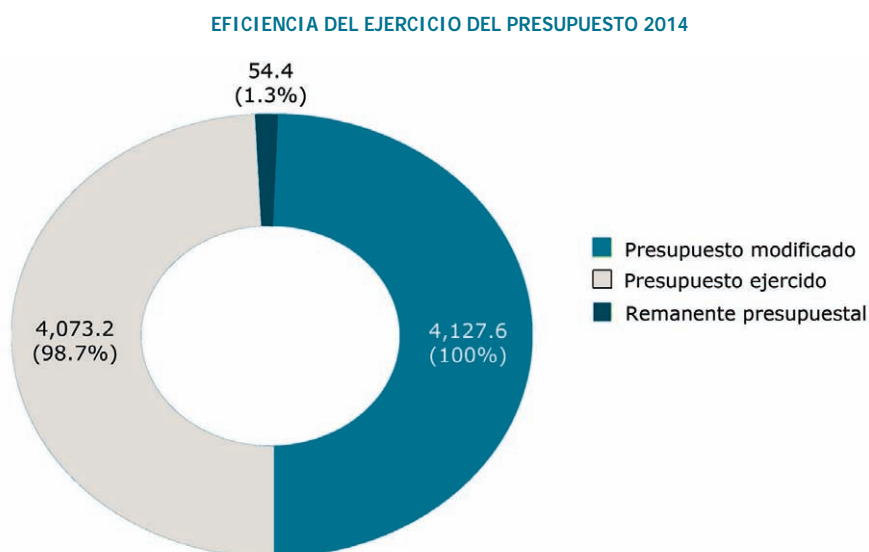
SERVIDORES PÚBLICOS POR GÉNERO	
MANDOS MEDIOS	CANTIDAD
Mujeres	10
Hombres	22

B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Se efectuó el cierre presupuestal contable del ejercicio fiscal 2014

Las erogaciones autorizadas en el ejercicio fiscal 2014 fueron registradas en las partidas presupuestarias respectivas, y su ejercicio y registro se realizaron por unidad responsable y centro de costo, de conformidad con la estructura programática autorizada y de acuerdo a la normativa aplicable, efectuándose el cierre presupuestal de dicho ejercicio fiscal, con un presupuesto ejercido de 4,073.2 millones de pesos.

Con el importe del presupuesto ejercido se refleja un índice de eficiencia del ejercicio del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del 98.7%, como se muestra en la siguiente gráfica:



La rendición de cuentas es un rubro importante en el manejo de los recursos, por lo que la Cuenta Anual de la Hacienda Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se entregó conforme a los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el periodo del 26 de febrero al 17 de marzo de 2015; asimismo, se entregaron los informes de la situación económica y de las finanzas del cuarto trimestre de 2014 y del primero, segundo y tercer trimestres de 2015.

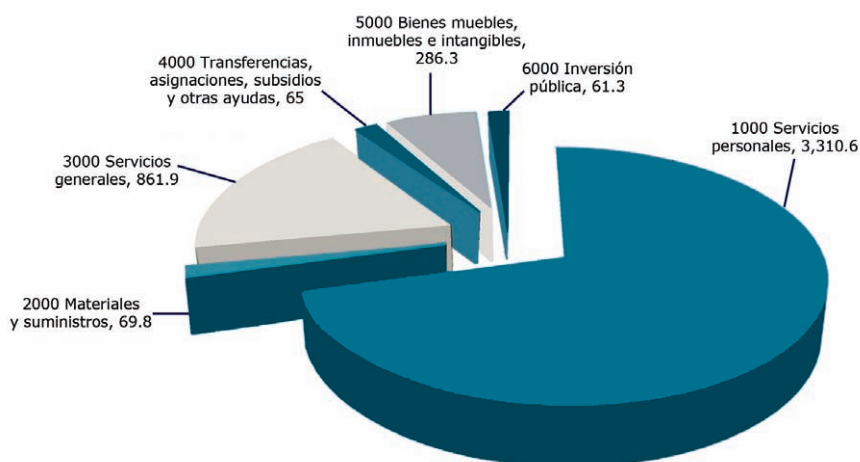
Con la conclusión, el 2 de enero de 2015, del cierre presupuestal contable anual del ejercicio fiscal 2014, se iniciaron las operaciones del ejercicio fiscal 2015, una vez que se traspasaron los saldos contables.

El presupuesto calendarizado autorizado por la H. Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, que asciende a 4,654.9 millones de pesos, se registró por unidad responsable y partida presupuestaria y se informó a las unidades responsables para su ejercicio el 2 de enero de 2015, y a la Dirección General de la Tesorería de este Alto Tribunal se le infor-

maron los requerimientos de los recursos para la tramitación anual de la ministración de fondos.

Para el registro de erogaciones, pagos y ministraciones de fondos, se actualizó el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2015, considerando las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las observaciones realizadas por las unidades responsables. Con base en este catálogo, la desagregación de la programación del gasto para 2015 por capítulo de gasto se refleja en millones de pesos, de la siguiente manera:

**DESAGREGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PARA 2015
(REFLEJADA EN MILLONES DE PESOS)**



Como parte de las acciones encaminadas al cumplimiento del Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración, así como del Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración, se instrumentaron las modificaciones necesarias en las estructuras de las unidades responsables y centros de costo del Sistema Integral Administrativo (SIA), para el registro de las aplicaciones presupuestales contables de este Alto Tribunal, lo que permitió, además, reestructurar el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con la nueva estructura orgánica autorizada. Asimismo, se proporcionó en materia presupuestal contable lo requerido y derivado de la reestructuración orgánica y funcional señalada.

La gestión y control de los recursos son una prioridad, razón por la que, para el gasto de servicios personales se realizaron proyecciones con base en la plantilla autorizada. Respecto de los demás capítulos de gasto, se tramitaron y registraron en la SHCP, 49 afectaciones presupuestarias derivadas de requerimientos específicos por parte de las unidades responsables ejecutoras de gasto, en el cumplimiento de sus atribuciones, gestionándose para tal fin, 1,535 adecuaciones

presupuestarias y, en los casos en que fue requerido, se emitieron 726 certificaciones de disponibilidad presupuestal y dictámenes de suficiencia presupuestal.

Respecto a la validación de la clasificación presupuestal, se liberaron las solicitudes de pedido enviadas por las unidades responsables de este Alto Tribunal, a través del SIA.

En cuanto a la gestión de aplicaciones presupuestales contables, en el periodo que se reporta, se efectuó la revisión de 15,987 importes ejercidos en el Fondo Revolvente y de 5,918 de contrarrecibos de proveedores; así como el registro de 1,379 pólizas en el SIA, relativas a prestaciones de lentes, gastos médicos y seguros. Lo anterior se realizó, previa revisión de la documentación comprobatoria, registrando presupuestal y contablemente los pagos de las obligaciones que establecen las disposiciones en materia fiscal y de seguridad social, los cuales se llevaron a cabo con oportunidad.

Por otra parte, se registraron 300 contratos, convenios y adenda celebrados por la Suprema Corte con proveedores, prestadores de servicios y contratistas, lo que permitió verificar que los montos de dichos instrumentos legales cumplieran con las autorizaciones de las instancias correspondientes.

Como apoyo para fortalecer la eficiencia en la utilización y programación de los recursos asignados a las unidades responsables, se efectuaron las conciliaciones presupuestales de los meses de noviembre y diciembre de 2014 y de enero a octubre de 2015, con el objeto de detectar el avance en el ejercicio del presupuesto, estableciendo, además, mayor comunicación con las áreas ejecutoras.

Para el control de la documentación en proceso de trámite presupuestal contable, se digitalizaron 406,721 documentos y, posterior al registro contable de las operaciones presupuestales y una vez entregados los informes correspondientes, se procesaron y archivaron 17,072 expedientes presupuestales contables.

Asimismo, se revisó la documentación presupuestal contable y se elaboraron las relaciones analíticas y los estados financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los meses de octubre a diciembre de 2014 y de enero a septiembre de 2015, además de que se efectuó su entrega a las instancias superiores en tiempo y forma. Los estados financieros de los fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como fideicomitente, de los meses de octubre a diciembre de 2014, así como de enero a septiembre de 2015, se autorizaron y entregaron a las instancias correspondientes.

Fortalecimiento de la eficiencia en la utilización y programación de los recursos asignados

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

En el marco de la actuación de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, se reportan las siguientes acciones en atención al Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, específicamente en las Líneas Generales 7, 8 y 9.

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNA

1. Creación de Ciudades Judiciales y espacios adecuados para la impartición de justicia

Con el objeto de impulsar la creación de Ciudades Judiciales y espacios adecuados para la impartición de justicia, en noviembre de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en apoyo al Consejo de la Judicatura Federal, transfirió recursos para fortalecer la obra pública; así como en el ejercicio fiscal 2015, con base en la autorización del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se transfirieron recursos al Consejo de la Judicatura Federal, los cuales se orientaron al mantenimiento y reparación de inmuebles e instalaciones.

Impulso a la creación de espacios para impartir justicia, mediante la transferencia de recursos tendientes a fortalecer la obra pública

2. Implementar sistemas integrados de gestión administrativa

Como una de las principales herramientas vinculadas con la optimización de la programación, ejecución y evaluación presupuestaria institucional; dio inicio al proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control 2016, con base en un proceso presupuestal sustentado en la metodología del Presupuesto Base Cero, herramienta flexible que ayuda a evaluar y asignar los recursos financieros de manera eficiente y eficaz. Dicha metodología contempla durante cada ejercicio fiscal la evaluación de las directrices, compromisos y actividades institucionales, para posteriormente determinar, de manera pormenorizada, las necesidades de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Las actividades realizadas fueron:

- El desarrollo de una estructura de transición a partir de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, que prevé los elementos metodológicos para la integración de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos.
- La actualización de la plataforma informática desarrollada específicamente para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, considerando la nueva estructura y las necesidades de las unidades responsables coordinadoras del proceso, para garantizar un proceso más ágil, eficiente y automatizado de integración de los Programas Anuales de Trabajo, de los Programas Anuales de Necesidades y del Proyecto de Presupuesto 2016.
- La actualización y autorización de los lineamientos y el cronograma de actividades para coordinar esfuerzos que permitan garantizar que las diferentes etapas del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación se concluyan, cumpliendo con los plazos establecidos en la norma correspondiente.

- La difusión entre todas las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los lineamientos y cronograma del proceso con el inicio de la primera etapa referida a la integración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2016.
- La elaboración de los PAT 2016, bajo la supervisión y aprobación de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y la validación presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y visto bueno de la Oficialía Mayor.
- La integración de los Programas Anuales de Necesidades (PANE) 2016, previa dictaminación por parte de las diversas unidades responsables integradoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la validación presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Conforme a lo mencionado, se elaboró el proyecto de presupuesto de egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, el cual, una vez autorizado por el Comité de Gobierno y Administración y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se integró con los correspondientes al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para la conformación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, el cual se entregó en tiempo y forma al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, y a la SHCP, el 21 de agosto de 2015, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal presentó a la H. Cámara de Diputados, el 8 de septiembre de 2015.

La Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP), instancia de coordinación de acciones tendientes a la integración, interrelación y articulación de las actividades de cada una de las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de simplificación, estandarización, racionalización y seguimiento del ejercicio programático presupuestal, celebró 6 sesiones en el periodo que se reporta y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, cuyo titular participa como Secretario Técnico, proporcionó la información que dio certeza a los asuntos tratados. Los asuntos primordiales abordados en dichas sesiones fueron: seguimiento presupuestal mensual de todas las unidades responsables; integración del Glosario de Términos, Criterios y Conceptos Presupuestales del SIA; reporte de las Direcciones Generales de Infraestructura Física, Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información como unidades responsables integradoras de cédulas de proyectos relevantes de contratación derivados de los Programas Anuales de Trabajo; reporte de los procesos de contratación susceptibles de consolidarse por medio

de licitación pública; instrumentación de un sitio *Share Point** como herramienta tecnológica para el seguimiento de los Programas Anuales de Trabajo, en el que las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa participan en una prueba piloto para su implementación; establecimiento del Sistema de Ventanilla Única de Servicios (VUS), con el que se logrará que la gestión de los trámites y servicios que proporcionan las áreas de la Oficialía Mayor se automatice y simplifique, a través del uso de herramientas tecnológicas; y el proceso de planeación, programación, presupuestación, evaluación y control 2016.

II. INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, se recibieron y atendieron 11 solicitudes de información relacionadas con aspectos presupuestales y contables, y se divulgaron en el Portal Institucional de Internet el Estado del Ejercicio del Presupuesto de octubre a diciembre de 2014; y de enero a octubre de 2015, así como los saldos de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, correspondientes al cuarto trimestre de 2014 y primero, segundo y tercer trimestres de 2015, publicados en el *Diario Oficial de la Federación*.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicaron en la Página de Internet de la Suprema Corte, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, al 31 de marzo, al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2015, y la relación de bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Máximo Tribunal del País.

Se integraron y entregaron en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes mensuales del Estado de Ejercicio del Presupuesto; del Sistema Integral de Información Presupuestal, y de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al 8%, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2014 y de enero a octubre de 2015; así como el informe trimestral de la situación económica y de las finanzas públicas, correspondientes al cuarto trimestre de 2014 y al primero, segundo y tercer trimestres de 2015.

Se presentó en tiempo y forma el informe de avance de gestión financiera 2015 a la SHCP, el 15 de julio de 2015.

Por otra parte, durante marzo de 2015 se presentó al Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación (CICMA), el Informe sobre la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Carácter

* *Microsoft Share Point* es una plataforma de colaboración formada por productos y elementos de *software* que incluye múltiples componentes, módulos de búsqueda y administración de procesos, basado en el navegador web.

General de Racionalidad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del ejercicio fiscal 2014, y su meta de ahorro alcanzada.

Finalmente, se sometió a la consideración del Comité de Gobierno y Administración el informe sobre el avance físico-financiero de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014, a través del cual, se destaca el grado de avance en la automatización de las herramientas informáticas que dan sustento a este seguimiento, lo cual se traduce en un proceso más eficiente y en información más accesible para los órganos institucionales y, por tanto, en una herramienta que permite a las áreas adoptar medidas oportunas para el logro de los objetivos y metas trazadas. Como resultado del informe de seguimiento, se advierte un 95.47% en el cumplimiento global de las metas programáticas proyectadas y un 85.84%, en cuanto al cumplimiento financiero de los órganos que tienen Programa Anual de Trabajo (PAT).

III. CONTEXTO INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

1. Presupuesto

Se participó en los equipos de trabajo de recursos financieros y humanos del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, a fin de cumplir cabalmente con las disposiciones presupuestales para integrar las Medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, y el Manual que regula las remuneraciones para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación; dichos instrumentos normativos fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de febrero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. También en este objetivo cuatrienal se autorizaron los Lineamientos homologados sobre las remuneraciones y los Lineamientos sobre apoyos para servidores públicos, ambos del ejercicio fiscal 2015; asimismo, el equipo de trabajo de recursos financieros presentó al Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa (CICMA) los "Criterios Generales de Política Económica y Particular del Poder Judicial de la Federación para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto 2016", el cual tomó conocimiento de éstos.

Asimismo, es importante destacar que los 3 órganos del Poder Judicial de la Federación, como resultado de un análisis minucioso de su situación presupuestal, identificaron recursos para instrumentar un apoyo adicional referente a las medidas que la Administración Pública Federal determinó para hacer frente al entorno económico internacional adverso en 2015; en el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el monto del apoyo asciende a 61.2 millones de pesos.

Como parte del apoyo entre órganos del Poder Judicial de la Federación en materia presupuestal, cabe mencionar la transferencia de recursos presupuestales

en diciembre de 2014 al Consejo de la Judicatura Federal, para el pago de primas de seguro de gastos médicos mayores. En el ejercicio fiscal 2015, se apoyó al Consejo de la Judicatura Federal con recursos destinados a diversos conceptos de gasto orientados al mantenimiento y reparación de los inmuebles e instalaciones a su cargo.

En atención a lo establecido en el artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, conjuntamente los 3 órganos del Poder Judicial de la Federación, elaboraron el documento "Diagnóstico sobre la evolución en los últimos 10 años de los sueldos y salarios de mandos medio y superior del Poder Judicial de la Federación (2005-2014)", el cual fue entregado oportunamente a la H. Cámara de Diputados.

En el periodo del presente informe se obtuvieron ingresos excedentes por 21.8 millones de pesos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de 12.7 millones de pesos de los fideicomisos, gestionándose las ampliaciones presupuestales correspondientes, así como el registro ante la SHCP en los plazos establecidos; el traspaso de lo correspondiente a fideicomisos se efectuó en tiempo y forma.

La racionalidad y eficiencia en la aplicación de los recursos asignados a este Alto Tribunal constituyen un compromiso institucional, prueba de ello es el decremento de aproximadamente 737.6 millones de pesos, que representa un 13.7%, si se compara el presupuesto autorizado de 2015 con el de 2010 (estimando un efecto inflacionario del 20.5%).

En cumplimiento a los acuerdos emitidos por la CISSEPP, se llevaron a cabo 17 reuniones de trabajo con igual número de unidades responsables para revisar el ejercicio de su presupuesto 2015, y derivado de la revisión, se identificaron ahorros y economías que se han puesto a disposición para su reorientación a subprogramas o proyectos nuevos o relevantes de las propias áreas o para apoyo de los órganos del Poder Judicial de la Federación o del Gobierno Federal. Asimismo, se revisó la problemática de algunos asuntos, determinándose las opciones para su posible solución.

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En materia de rendición de cuentas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha mostrado particular interés en las actividades de fiscalización que permitan evidenciar el compromiso institucional de transparentar su operación y el manejo de sus recursos autorizados, por lo que en esta Dirección General se instrumentaron las medidas para atender a las siguientes instancias de fiscalización:

- A la Contraloría de la Suprema Corte en:
 - ♦ La entrega de solicitudes de información para llevar a cabo la auditoría relativa a los Procesos de Planeación, Programación, Control y Seguimiento de los Recursos Presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

- ♦ La auditoría relativa al registro y presentación de estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que se está llevando a cabo.
- A la Auditoría Superior de la Federación en:
 - ♦ La entrega de 2 solicitudes de información preliminar del ejercicio fiscal 2014, relacionadas con:
 - ~ La Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.
 - ~ La Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Auditoría Especial de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control.
 - ♦ La entrega de información solicitada con motivo de la auditoría que se lleva a cabo a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX).
 - ♦ La auditoría a los fideicomisos del ejercicio fiscal 2014, que se está llevando a cabo.
 - ♦ La integración y entrega de la información para dar atención a las recomendaciones publicadas en el informe final de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública 2013, lo que derivó en la solventación de 3 recomendaciones que se encontraban pendientes.
- Al despacho de auditoría externa en la conclusión de las auditorías de los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014.

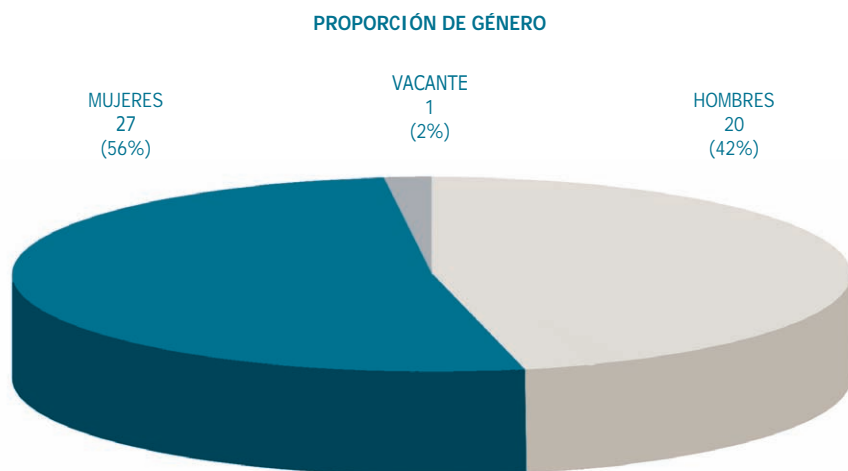
En el periodo que se reporta, se participó en 10 sesiones de la Comisión Interna de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que se constituye en una instancia de coordinación de acciones tendientes a salvaguardar la integridad física de los servidores públicos, visitantes, instalaciones, bienes e información de la Suprema Corte, ante riesgos, emergencias o siniestros que generen un estado de emergencia, a través de la organización y coordinación de los procesos de investigación, desarrollo, difusión, aplicación y evaluación de estrategias orientadas a la capacitación y fomento de una cultura de prevención, así como para la atención y restablecimiento de la normalidad. Los puntos relevantes tratados en el periodo reportado son: reforzamiento de medidas de seguridad; aplicación del sistema de extinción de incendio en puertas de madera y mantenimiento de las puertas de emergencia en el edificio sede; programa integral para la limpieza y manejo de basura; revisión de dictámenes estructurales de los inmuebles del Alto Tribunal; comunicación permanente con los servidores públicos, mediante videos para el caso de siniestros; y, simulacro 2015 a nivel nacional en 53 inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante el periodo que se informa, se participó en 27 sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), principalmente con la aportación de información de carácter presupuestal para apoyar las decisiones de ese Comité.

Dirección General de la Tesorería

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de la Tesorería se encuentra integrada por 48 plazas, de las cuales, 27 están asignadas a mujeres, 20 se encuentran ocupadas por hombres y una está vacante.



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

I. INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, el cobro de recursos presupuestales fue de 512.6 millones de pesos, los cuales corresponden a la última ministración de ese ejercicio fiscal, con lo cual, se cobró un monto anual de 4,459.1 millones de pesos.

En relación con el ejercicio fiscal 2015, los recursos autorizados ascienden a 4,654.9 millones de pesos, durante los meses de enero a noviembre se cobraron ante la Tesorería de la Federación, 4,156.1 millones de pesos, que equivalen al 89.3% del total autorizado.

En el periodo que se reporta, los ingresos totales a las cuentas de cheques que la Tesorería maneja, ascienden a 4,212.6 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: cuenta número 4057138323 de 2015, 4,159 millones de pesos; cuenta número 4047452008 de 2014, 612.9 miles de pesos; y cuenta número 0101142256 para el depósito del producto de ventas de CD-ROM y publicaciones oficiales, 2.8 millones de pesos, todas ellas en HSBC México, S.A. Asimismo, en la cuenta de ventas por publicaciones y CD-ROM en BBVA Bancomer, número 0448465932, han ingresado 6.7 millones de pesos. En relación con las cuentas en Banco Santander, S.A., en la número 65503494326 han ingresado 41.5 millones de pesos; en la número 65503494312, 832.8 miles de pesos y en la número 65503531394, 1.2 millones de pesos.

II. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Optimización en el manejo de los recursos financieros de la Suprema Corte, e importante obtención de rendimientos, a partir de las inversiones realizadas

Los Recursos Presupuestales Temporalmente Disponibles (RPTD), así como el patrimonio de los fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como fideicomitente, se invierten exclusivamente en valores gubernamentales, a través de operaciones de reporto en mesas de dinero.

Durante el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, los rendimientos obtenidos por la inversión de los recursos ascendieron a 127 millones de pesos, de los cuales, 103 millones corresponden a la inversión del patrimonio de los fideicomisos y los 24 millones de pesos restantes a los RPTD.

Rendimientos obtenidos por la inversión de recursos: 127 millones de pesos



Asimismo, al 15 de noviembre de 2015, el saldo de los RPTD fue de 1,510 millones de pesos y el patrimonio fideicomitado ascendió a 3,435 millones de pesos, los cuales se encuentran invertidos en Nacional Financiera, S.N.C.

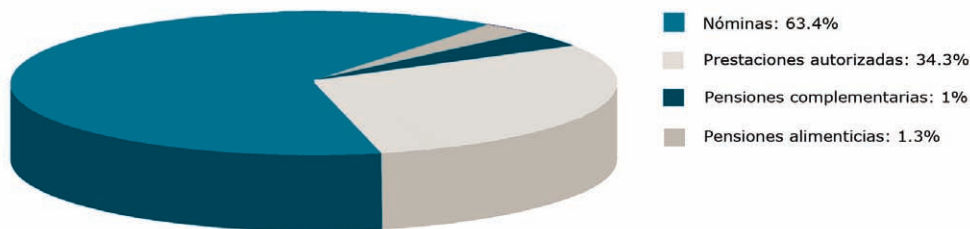
En el periodo objeto del informe, se efectuaron 54 dictámenes financieros resolutivos de empresas participantes en concursos relacionados con adquisiciones, prestación de servicios, obra pública e informática para este Alto Tribunal. En 45 casos se emitió opinión favorable y en 9 no favorable.

III. EGRESOS

Durante el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, los pagos realizados por la Tesorería relacionados con nóminas, prestaciones autorizadas, pensiones complementarias, bajas y pensiones alimenticias, alcanzaron un importe total de 1,586.4 millones de pesos. El 63.4% se destinó al pago de nóminas; el 34.3%, a prestaciones autorizadas; el 1%, al pago de pensiones complementarias; y el restante 1.3%, a pensiones alimenticias.

Se efectuó el pago puntual de nóminas, prestaciones autorizadas y pensiones complementarias, a través de depósito y por medios electrónicos

Importe por concepto de pagos: 1,586.4 millones de pesos

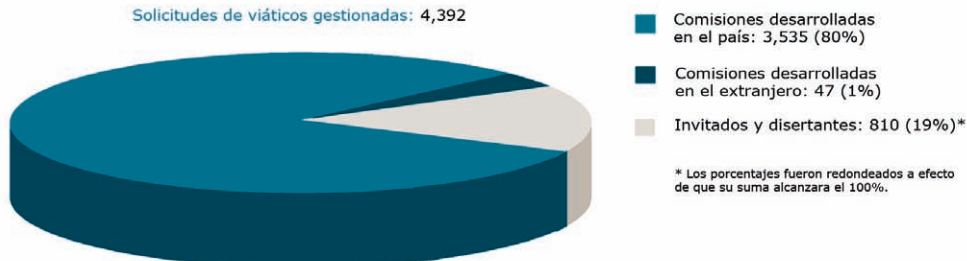


En cuanto al pago de proveedores de bienes, prestadores de servicios, terceros institucionales, entre otros, aquél se llevó a cabo mediante cheques de las cuentas bancarias, por un importe de 36.6 millones de pesos, mientras que los pagos efectuados por medios electrónicos ascendieron a 2,987 millones de pesos.

IV. VIÁTICOS

En el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se gestionaron 4,392 solicitudes de viáticos, de las cuales, 3,535 corresponden a comisiones desarrolladas en el país, 47 en el extranjero y 810 a invitados y disertantes de este Alto Tribunal. El importe otorgado en el periodo asciende a 34.4 millones de pesos, de los cuales, el 20% corresponde a viáticos; el 20%, a hospedaje; el 8%, a invitados y disertantes; el 10%, a transportación terrestre; y el 42% restante, a transportación aérea.

Solicitudes de viáticos gestionadas: 4,392



Obtención de las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio en los servicios de transporte y hospedaje

Asimismo, se llevó a cabo la negociación con 630 hoteles y aerolíneas denominadas de bajo costo (Aeromar, Volaris e Interjet), con el fin de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de tarifas en el mercado. De igual forma, mediante contrato celebrado entre este Alto Tribunal y Aeroméxico, se obtuvieron descuentos y beneficios para el desarrollo de comisiones oficiales.

V. SEGUROS PATRIMONIALES

1. Vehicular

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en noviembre de 2014, celebraron los contratos que amparan los "Seguros Institucionales y Voluntarios del Poder Judicial de la Federación", para el ejercicio 2015, considerando los seguros de la flotilla vehicular institucional.

Del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, por concepto de primas del seguro institucional de vehículos, se pagó a AXA Seguros, S.A. de C.V., un monto total de 2.9 millones de pesos.

En el periodo que se reporta, se tuvo conocimiento de 20 siniestros, de los cuales, 4 afectaron la póliza GAA951500000 de 2014, 15 la póliza GAA973750000 (automóviles) y 1 la póliza GAA973890000 (camiones), vigentes en 2015. Los 20 siniestros fueron reparados.

2. Inmuebles y contenidos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en noviembre de 2014, celebraron los contratos que amparan los "Seguros Institucionales y Voluntarios del Poder Judicial de la Federación", para el ejercicio 2015, considerando el seguro patrimonial de inmuebles y contenidos.

Del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, por concepto de primas de las coberturas de inmuebles y contenidos propiedad de este Alto Tribunal, incluyendo seguros de carga y el seguro obligatorio del viajero, se pagaron a QBE de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., 5.7 millones de pesos.

Asimismo, en el periodo reportado, la compañía aseguradora indemnizó 46 siniestros, de los cuales, 2 se suscitaron en 2013, por 68.8 miles de pesos; 15 en el ejercicio 2014, por 168.4 miles de pesos y 29 que corresponden al presente ejercicio 2015, por 545.3 miles de pesos.

C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

I. INSTRUMENTACIÓN DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012, DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN MATERIA DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS

El Acuerdo General de Administración I/2012 determina, en su artículo cuarto transitorio, que los lineamientos que se deriven de ese Acuerdo General, serán elaborados por las áreas competentes y sometidos a la aprobación del Comité de Gobierno y Administración, por conducto de la Oficialía Mayor.

Grado de Avance

Los "Lineamientos para el trámite de transportación, hospedaje y viáticos para comisionados y gastos de viaje para los disertantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", elaborados por la Dirección General de la Tesorería, en colaboración con las de Presupuesto y Contabilidad y Casas de la Cultura Jurídica, tienen como objetivos la optimización y eficiencia de los recursos presupuestales asignados, los cuales se someterán a la aprobación y autorización del Comité de Gobierno y Administración.

Asimismo, una vez autorizados los lineamientos, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se continuará con el desarrollo del Sistema de Viáticos, el cual contempla la solicitud, planificación, contabilización, comprobación y liquidación de viáticos y gastos de viaje.

Hacia el desarrollo de un Sistema de Viáticos que prevea tanto su solicitud, como la comprobación y liquidación de los gastos respectivos

II. SISTEMA DE DEPÓSITOS REFERENCIADOS EN CUENTAS BANCARIAS DE LA SUPREMA CORTE

El Sistema de Depósitos Referenciados, desde el inicio de su operación a través del Portal de Intranet de la Suprema Corte, ha logrado transparentar y simplificar el proceso de conciliación bancaria y registro contable de los depósitos que por concepto de ingresos se captan mediante las diversas cuentas institucionales.

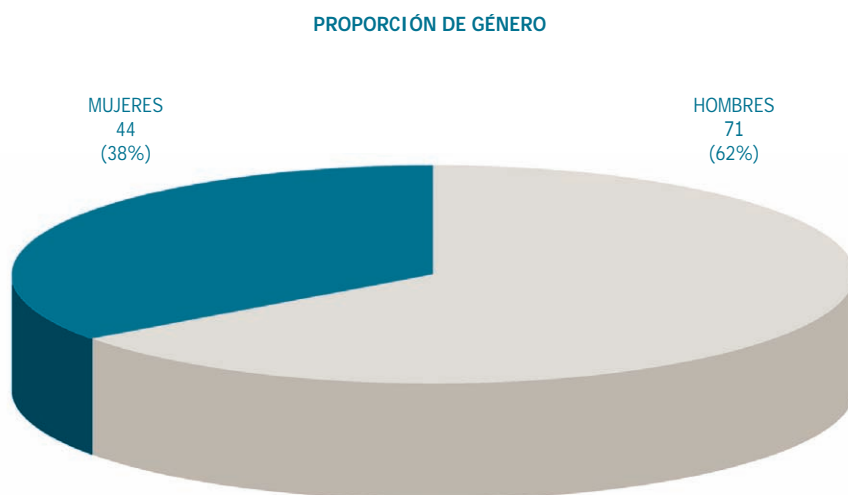
Con el Sistema de Depósitos Referenciados, actualmente se agiliza el proceso de identificación de éstos en el menor tiempo posible; se han logrado beneficios que impactan en la disminución de costos financieros, al eliminar las copias de las fichas de depósito que se solicitaban a las instituciones bancarias para las conciliaciones, lo cual impacta en ahorros y en la protección del medio ambiente, al disminuir el consumo de papel.

Grado de Avance

En el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se han realizado 8,511 depósitos relacionados con ingresos presupuestales, reintegro de viáticos y venta de bases de licitación, entre otros.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Se muestra la proporción de género entre los servidores públicos adscritos a esta Dirección General:



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Se coordinaron y llevaron a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT), lo que representa un avance cuantitativo del 100%, siendo éstas las siguientes:

I. SUBPROGRAMAS INSTITUCIONALES

Se elaboraron 94 contratos ordinarios, con los que se formalizaron procedimientos realizados en la Dirección General de Recursos Materiales. La revisión de los contratos se efectuó en el seno de la Mesa de Contratos, con la intervención de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Formalización ágil de los procedimientos de contratación

II. SUBPROGRAMAS ADMINISTRATIVOS

1. *Contratación de bienes programados*

Se elaboraron 757 contratos simplificados para la adquisición de diversos bienes programados y 173 contratos simplificados para las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), lo que representa un avance cuantitativo del 100%.

Con motivo de la compra consolidada del Poder Judicial de la Federación de papel para fotocopidora y papelería, se adjudicaron las partidas correspondientes a este Alto Tribunal, emitiéndose los contratos respectivos.

Se llevó a cabo la adquisición de mobiliario para Ponencias y para áreas jurídicas de la Suprema Corte, así como de equipo de cocina para comedores.

Se realizó la compra consolidada de uniformes, prendas de protección y equipo de seguridad para personal de servicio; de prendas de protección y vestuario para personal técnico; y de equipo de oficina.

Se efectuó la adquisición de 1 vehículo para funcionario y 7 vehículos de servicio.

2. *Contratación de servicios programados*

Se elaboraron 1,223 contratos simplificados para la contratación de diversos servicios programados, lo que representa un avance cuantitativo del 100%.

Se llevó a cabo la contratación de los servicios de impresión de las obras que edita este Alto Tribunal; así como de los de fabricación, masterización y reproducción de las obras en medios electrónicos en CD-ROM, DVD-ROM y USB; de los de impresión de papelería personalizada para los servidores públicos; de los de impresiones especiales en diversos sistemas y materiales; y de los de encuadernaciones solicitadas por las áreas usuarias o técnicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se efectuaron la contratación, configuración y puesta en marcha del sistema de credencialización en los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicados en la República Mexicana, mediante Licitación Pública Nacional.

Se llevó a cabo la contratación de los diversos servicios para realizar el Primer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género" y para el Octavo Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial.

Durante el periodo reportado, se atendieron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el programa de verificación, en apego a las disposiciones respectivas.

En este mismo contexto, se logró mantener debidamente actualizado el padrón vehicular, con la oportuna realización de los resguardos y la gestión de altas y bajas vehiculares, así como cambios de propietario.

Atención de los servicios correspondientes al parque vehicular de la Suprema Corte

3. Atención de requerimientos y salvaguarda del patrimonio

a. Abastecimiento

Se formularon 50 solicitudes de compra para reabastecer las existencias en el almacén; se elaboraron 1,688 entradas de consumibles, mobiliario y equipo, lo que equivale a 7,485 registros y 222 millones de pesos; asimismo, se emitieron 6,161 documentos de salidas de almacén por requerimientos de consumibles.

En las maniobras de almacenamiento y dotación de bienes, se observaron las instrucciones de los fabricantes para evitar el daño o deterioro de los materiales. En todo momento, se dio cumplimiento a las disposiciones internas en materia de seguridad y protección civil.

b. Administración de existencias

Se realizaron inventarios rotatorios de consumibles, los cuales consisten en contar las existencias de determinados artículos de manera recurrente y conciliarlas con los saldos contables en el almacén, con lo cual, se logró mantener actualizado el registro contable de existencias.

Registro contable actualizado de existencias de consumibles

Se efectuaron los inventarios físicos semestrales de las existencias en almacén, correspondientes al segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015, con resultados satisfactorios, al no determinarse diferencias relevantes en los conteos practicados. En estos procedimientos se contó con la intervención del órgano de control interno de este Alto Tribunal.

c. Administración de activos fijos

Se elaboraron 5,772 resguardos y 8,183 liberaciones de resguardo de activos, con motivo de la asignación, retiro y/o cambio de usuario de los bienes; asimismo, se emitieron 269 constancias de no adeudo de mobiliario para los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios en este Alto Tribunal.

4. Atención a comensales de la Suprema Corte

a. Comedores de Ministros

Se atendieron los eventos programados por los Señores Ministros, así como a 26,719 comensales.

b. Comedor Mariano Otero

En este comedor se atiende a los servidores públicos de este Alto Tribunal. En el periodo reportado, se recibieron 75,455 comensales.

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNA

1. Revisión de la estructura orgánica

Consolidación de la estructura orgánica de esta Dirección General

Se consolidó la estructura orgánica de la Dirección General de Recursos Materiales, que se integra por 4 Direcciones de Área, las cuales son:

- Dirección de Servicios Generales
- Dirección de Adquisiciones de Bienes Informáticos, Comunicaciones y Material Bibliohemerográfico
- Dirección de Adquisiciones de Bienes de Consumo, Mobiliario y Equipo
- Dirección de Almacenes

La Dirección de Comedores, con la entrada en vigor del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 15 de mayo de 2015, quedó a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales sólo en la parte programática y presupuestal.

2. Optimizar la gestión de proyectos de inversión

De conformidad con la instrucción de la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP) de este Alto Tribunal, del 25 de febrero de 2015, la Dirección General de Recursos Materiales realizó un análisis para determinar la factibilidad de consolidar la adquisición de diversos bienes, de conformidad con su naturaleza, que se clasifican en los siguientes grupos: compra de mobiliario, compra de vehículos para funcionarios, compra de vehículos de servicio, compra de equipo de oficina y compra de equipo de protección y vestuario para personal técnico. Asimismo, se iniciaron los análisis correspondientes al arrendamiento de equipo de transporte, suministro de gasolina, arrendamiento de carpas, suministro de *box lunch* y mantenimiento al equipo de la Dirección General de Infraestructura Física, para efectuarse en el ejercicio 2016.

Para la compra consolidada de mobiliario, el importe asciende a \$775,649.66 M.N., y aquella está integrada por requerimientos de mobiliario de las siguientes áreas: Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Dirección General de Seguridad, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, Dirección General de Infraestructura Física, Dirección de Almacenes, Dirección de Comedores y Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, Morelos.

Para la compra de vehículos para funcionarios se efectuó la consolidación de 5 unidades, asimismo, para la adquisición de vehículos de servicio se llevó a cabo la consolidación de 13 unidades.

La compra consolidada de equipo de oficina asciende a un importe de \$91,490.00 M.N., y está integrada por requerimientos de equipo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, y de las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información, de Seguridad, de Presupuesto y Contabilidad, y de Infraestructura Física, así como de la Dirección de Almacenes.

Para la compra consolidada de equipo de protección y vestuario para personal técnico el monto asciende a \$490,441.00 M.N., y aquélla está integrada por requerimientos de la Secretaría Jurídica de la Presidencia, la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI), de la Estancia Infantil, de la Dirección de Comedores, del Almacén y de la Dirección General de Seguridad.

La compra consolidada agilizó los procesos y permitió la adquisición de bienes en mejores condiciones para este Alto Tribunal.

3. Autonomía, eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal

Por lo que respecta a los Programas Anuales de Necesidades (PANE) 2016, en los lineamientos se incluyeron catálogos para determinar cuáles partidas presupuestarias deben contener los Programas en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios generales; obras e infraestructura física y tecnologías de la información y comunicación, a fin de que las diversas unidades responsables cuenten con los elementos suficientes para la ágil formulación de sus requerimientos; adicionalmente, las unidades integradoras trabajaron conjuntamente con el fin de diseñar formatos uniformes para elaborar los requerimientos de los Programas Anuales de Necesidades (PANE).

La Dirección General de Recursos Materiales integró el Programa Anual de Necesidades en Materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Generales para el ejercicio fiscal 2016.

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La Dirección General de Recursos Materiales participó en la elaboración de los Lineamientos relativos al Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control para el ejercicio fiscal 2016; asimismo, dio puntual seguimiento al presupuesto que le fue asignado.

Esta Dirección General participa como vocal (con voz y voto) en el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), y ejecuta en tiempo y forma las resoluciones de ese órgano colegiado respecto de las contrataciones a su cargo.

El titular de la Dirección General de Recursos Materiales integra la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP), y ejecuta, en tiempo y forma, las resoluciones de ese órgano colegiado respecto de las contrataciones a su cargo, con la finalidad de ejercer los recursos presupuestados conforme al programa de gasto.

De igual manera, integra la Comisión Interna de Protección Civil, en la que acata los acuerdos de ese órgano colegiado para, contribuir al establecimiento de medidas de seguridad para el personal adscrito a aquélla y terceros que visiten las instalaciones en las que se encuentra ubicada.

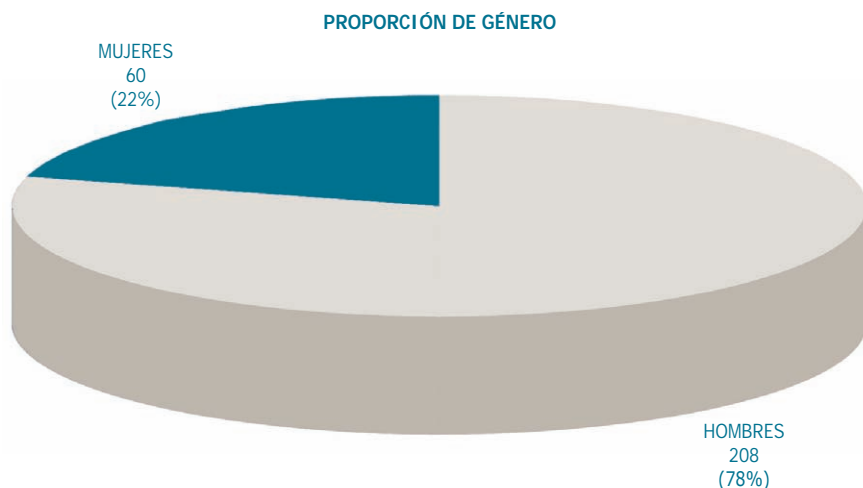
Como parte de las actividades complementarias que realiza la Dirección General se encuentra la elaboración de contratos simplificados respecto de las contrataciones que realizan directamente las áreas sustantivas y administrativas de este Alto Tribunal, con la finalidad de cumplir con las obligaciones contraídas con terceros, así como una estrategia para mejorar la estimación de precios y dictámenes técnicos en los procedimientos de contratación, que redunden en la obtención de mejores condiciones de contratación para este Alto Tribunal.

Dirección General de Infraestructura Física

Este informe se presenta en tres apartados que se describen a continuación:

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La proporción de género entre los 268 servidores públicos adscritos a la Dirección General de Infraestructura Física es de 60 mujeres (22%) y 208 hombres (78%), respectivamente.



La Dirección General de Infraestructura Física se integra por 2 Subdirecciones Generales: Técnica, y de Contratos y Servicios, así como por 8 Direcciones de Área, las cuales son: Análisis e Información; Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios; Contratos y Convenios; Intendencia; Mantenimiento; Obras y Construcciones; Proyectos y Proyectos Artísticos.

B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El avance de actividades de esta Dirección General, en el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se describe a continuación:

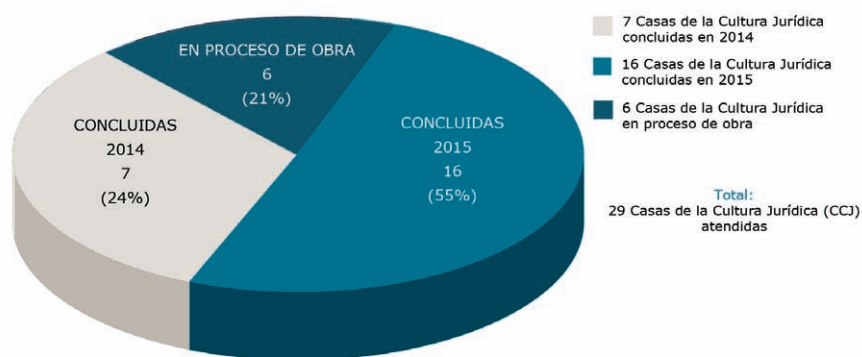
Atención a los grupos de personas en situación de vulnerabilidad, al adecuar accesos a las instalaciones de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) para personas con discapacidad

I. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Se han realizado **obras de accesibilidad para personas con discapacidad** en 22 Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) y, en el periodo reportado, se concluyeron las obras respectivas en 16 de ellas, facilitando el acceso, el desplazamiento y el uso de las instalaciones. Las Casas de la Cultura con **obras concluidas** son las siguientes: Campeche, Cancún, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Guadalajara, Hermosillo, Monterrey, Morelia, Nuevo Laredo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Tepic, Veracruz y Xalapa.

En el mismo periodo, se tienen **obras en proceso** con modificaciones de accesibilidad para personas con discapacidad, en 6 Casas de la Cultura Jurídica: Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Culiacán, Guanajuato, La Paz y Mazatlán.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



En materia de obras y construcciones, se efectuó un número importante de contratos

Por otra parte, de las 26 obras a concluirse en este periodo, se cumplió con el 92% de lo programado, esto es, con 24 contratos; ello en la inteligencia de que los 2 contratos restantes están en proceso de ejecución.

De las obras concluidas destacan las siguientes:

- Adecuación y sistema de captación y reutilización de aguas pluviales para las Casas de la Cultura Jurídica de Cancún, Monterrey, Morelia y Oaxaca.
- Instalación de sistemas de vigilancia y control con Circuito Cerrado de Televisión (CCTv), en 17 Casas de la Cultura Jurídica, que son: Acapulco, Campeche, Cancún, Chetumal, Cuernavaca, Guadalajara, Mérida, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Toluca, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa y Xalapa.
- Iluminación para fachada de la Casa de la Cultura Jurídica de Tepic.
- Instalación de un sistema de detección de humos en 9 Casas de la Cultura Jurídica: Campeche, Cancún, Chetumal, Guadalajara, Mérida, Oaxaca, Puebla, Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa.

II. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

De un total de 56 proyectos ejecutivos contemplados en el Programa Anual de Necesidades (PANE) 2015, se han concluido 39, los cuales representan un 70% de avance general. De estos proyectos programados destacan los siguientes:

- Sistema de captación y reutilización de aguas pluviales de 3 Casas de la Cultura Jurídica: Acapulco, Morelia y Oaxaca.
- Accesibilidad a personas con discapacidad en 7 Casas de la Cultura Jurídica: Chihuahua, Guanajuato, Morelia, Tapachula, Tlaxcala, Toluca y Torreón.
- Sistema de detección de humos para diversas Casas de la Cultura Jurídica, partida 3 (región G3): Campeche, Cancún, Celaya, Chetumal, Guadalajara, Mérida, Oaxaca, Puebla, Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa, así como para el inmueble de "La Noria".
- Adecuación de las Casas de la Cultura Jurídica de Ario de Rosales, Michoacán; Culiacán, Guanajuato, Hermosillo, La Paz, Nuevo Laredo, Veracruz y Villahermosa.
- Sistema fotovoltaico para la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara.
- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el inmueble de "La Noria", en Toluca, Estado de México.
- Sistema de iluminación para el inmueble de "La Noria".
- Planta de emergencia para la Casa de la Cultura Jurídica de León.
- Techumbre para el estacionamiento de las Casas de la Cultura Jurídica en Chetumal y Mazatlán.
- Iluminación para la fachada de la Casa de la Cultura Jurídica de Tepic.
- Demolición del cubo de elevadores en la azotea del edificio sede.
- Demolición de bodegas en la azotea de uno de los edificios alternos.

Asimismo, sobresalen las siguientes acciones:

- Trámite y obtención del certificado único de zonificación de uso de suelo para el edificio de Chimalpopoca Núm. 112, esquina con la calle "5 de Febrero", ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).
- Trámites ante el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) para el remozamiento de fachadas del edificio de 16 de Septiembre Núm. 38 y ante la SEDUVI, para la demolición de las casetas de los edificios sede y alternos.
- Se está trabajando en el Programa de Ordenamiento y Desarrollo de Espacios en el Centro Histórico.
- Se han elaborado 35 dictámenes estructurales respecto de 46 Casas de la Cultura Jurídica, lo que representa un avance real del 76%.
- Se han elaborado 36 dictámenes de instalaciones de 46 Casas de la Cultura Jurídica, lo que representa un avance del 78%.

III. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Conforme al subprograma de adecuación de espacios, se presenta un avance del 87% respecto de las adecuaciones solicitadas (modernización de oficinas). Durante este periodo, sobresalen los siguientes trabajos:

1. Edificio sede

- Adecuación de 3 Ponencias de los Señores Ministros; así como de las siguientes áreas: la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos; la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social; la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial; la Secretaría General de Acuerdos (Oficina de Debates); el Comedor de Ministros; la Secretaría Jurídica de la Presidencia; la Dirección General de Atención y Servicios, y la Subsecretaría General de Imagen Institucional de la Presidencia.

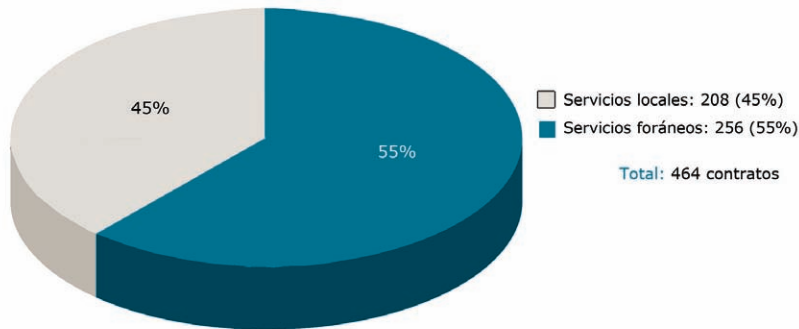
2. Otros inmuebles

- Rehabilitación de espacios para archivo en el predio de "La Noria", en Toluca, Estado de México.
- Reparación y remozamiento de mobiliario de diversas áreas de los edificios de este Alto Tribunal.
- Elaboración de un Programa de Mantenimiento Consensuado con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para el 2016.

En materia de seguridad, se certificaron las instalaciones de gas licuado del petróleo (L.P.), en los siguientes inmuebles: el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil, el edificio sede, la Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas y la sede alterna, ubicada en el edificio de Av. Revolución Núm. 1508, lo anterior mediante una unidad verificadora autorizada por la Secretaría de Energía.

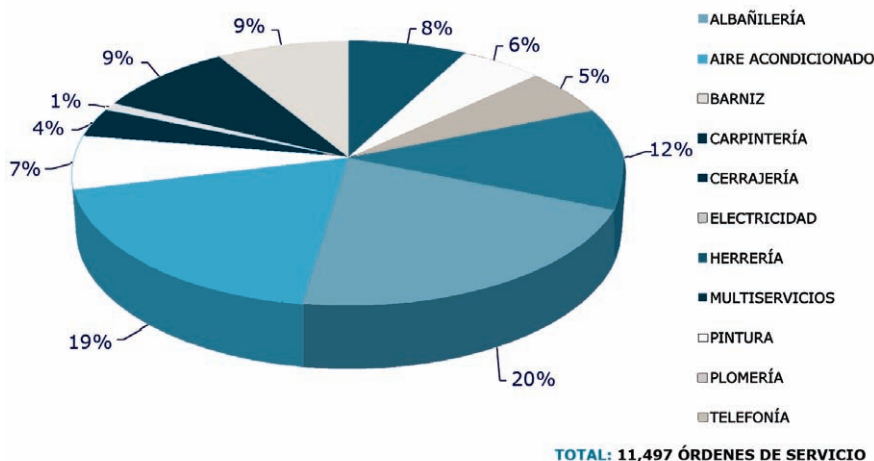
Por otra parte, de conformidad con el subprograma de mantenimiento, en servicios locales y foráneos, durante el citado periodo se realizó un total de 464 contratos, los cuales representan el 83% de los 560 contratos que se tienen en promedio anuales; en 208 se atendieron a los edificios ubicados en la Zona Metropolitana y en 256 se atendieron a inmuebles en el interior de la República, correspondientes a las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), como se muestra en la siguiente gráfica:

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN SERVICIOS LOCALES Y FORÁNEOS



Ahora bien, como parte de los **servicios de mantenimiento** que proporciona personal adscrito a la Dirección de Mantenimiento, tales como albañilería, electricidad y carpintería, entre otros, en los inmuebles ubicados en la Zona Metropolitana, se informa que durante el periodo, se atendió un total de 11,497 órdenes de servicio distribuidas en el edificio sede, en los edificios alternos de 16 de Septiembre Núm. 38 y Bolívar Núm. 30; Av. Revolución Núm. 1508; Almacén de Zaragoza; Canal Judicial; Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil; y en el Centro Archivístico Judicial (CAJ), las cuales representan un 88.4% de las 13,000 órdenes de servicio que se atienden en promedio en el año, como se muestra en la siguiente gráfica:

ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO



IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

En materia de contrataciones destacan las siguientes actividades:

- Limpieza y brillo de piso de granito en un inmueble de la Suprema Corte ubicado en el Distrito Federal.

- Mantenimiento preventivo y correctivo a 10 plantas de emergencia, ubicadas en diversos inmuebles de este Alto Tribunal.
- Suministro e instalación de *drive* para elevador.
- Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica de Mérida.
- Compra, instalación y puesta en marcha del sistema de detección de humos en 8 Casas de la Cultura Jurídica.
- Modernización de la plataforma tecnológica en elevadores del edificio sede.
- Accesibilidad a personas con discapacidad para 2 Casas de la Cultura Jurídica.
- Sistema de detección de humos en 1 Casa de la Cultura Jurídica.
- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTv) en 1 Casa de la Cultura Jurídica.
- Contratación de dictámenes estructurales, 35 concluidos y 10 en proceso para las 46 Casas de la Cultura Jurídica.
- Contratación de dictámenes de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, 36 concluidos y 5 en proceso para las 46 Casas de la Cultura Jurídica.
- Se llevaron a cabo 318 procedimientos de contratación: 3 concursos por invitación pública, 2 concursos por invitación restringida, 43 concursos públicos sumarios y 270 adjudicaciones directas. También se efectuaron 545 contratos simplificados.
- Modernización de la plataforma tecnológica en elevadores del edificio sede.
- Compra, instalación y puesta en marcha de un sistema de vigilancia y control con Circuito Cerrado de Televisión (CCTv) para 1 Casa de la Cultura Jurídica.
- Sistema de captación y reutilización de aguas pluviales para 1 Casa de la Cultura Jurídica.

V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

Destacan los siguientes proyectos:

- Restauración de los Murales Paisajes, de la Casa de la Cultura Jurídica de Chihuahua.
- Finalizó la realización de los retratos del Ministro en Retiro Ulises Sergio Schmill Ordóñez, y de los Ministros José Fernando Franco González Salas y Juan N. Silva Meza.
- Iluminación complementaria para el espacio de los Murales de José Clemente Orozco.
- Se entregó el proyecto para el Mantenimiento al Proyecto de "Retratos Vivos", del edificio sede de la Suprema Corte.

- Elaboración del enmarcado artístico que contiene el reconocimiento otorgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Limpieza y mantenimiento de los Murales: "La Historia de la Justicia en México", del Maestro Rafael Cauduro y "La Justicia, Supremo Poder", del Maestro Leopoldo Flores.

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

Las acciones realizadas con relación al Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 se incluyen en el presente informe.

En cuanto a las metas definidas por el Señor Ministro Presidente, como Líneas Generales y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, se ha coadyuvado a su cumplimiento, a través de las acciones emprendidas por esta Dirección General.

De forma paralela, se ha realizado un ejercicio de análisis y estudio del Programa Anual de Trabajo (PAT) y del Programa Anual de Necesidades (PANE), ambos de 2015. Ello con el objeto de evitar subejercicios o dificultades temporales en la concreción de los proyectos.

Se ha colaborado con la Oficialía Mayor, en la revisión puntual del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2015-2018 y en la definición de metas de esta Dirección General, de las cuales destacan las siguientes, en virtud de que su ejecución ha iniciado en el transcurso de este año 2015:

- Programa de Ordenamiento y Desarrollo de Espacios en el Centro Histórico, con el que se busca hacer óptimos los espacios de trabajo con vistas a facilitar las condiciones físicas que mejor permitan a la Corte la realización de sus tareas jurisdiccionales sustantivas, y también las tareas administrativas auxiliares.

A la fecha, se cuenta con un anteproyecto conceptual del edificio de oficinas a construir en la calle "5 de Febrero", con vistas al desarrollo de la obra y su conclusión en junio de 2017.

- Programas de Desarrollo de la Infraestructura Física de las Casas de la Cultura Jurídica. Se forma por 2 metas asociadas y la que actualmente se está cumpliendo es: El desarrollo de espacios de accesibilidad, el cual se encuentra concertado.
- Programa de Alojamiento de Archivos, en el Centro Archivístico Judicial (CAJ). Se continúa con la búsqueda de terrenos que reúnan las condiciones de seguridad en el entorno para la instalación de un Centro Archivístico.

- Modernización Tecnológica. Consiste en:
 - ♦ Adoptar la plataforma tecnológica de diseño y gestión de la infraestructura.
 - ♦ Utilizar sistemas de monitoreo automatizados.
 - ♦ Diseño del sistema para contar con una bitácora electrónica.
- Programa de Desarrollo Sostenible. Actualmente, se está llevando a cabo la generación de energía mediante sistemas fotovoltaicos, en los sitios cuyas condiciones climáticas lo permiten. Se pretende reducir el consumo eléctrico que se recibe de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en un 8% o 10%, con buenas expectativas para reducciones mayores.
La captación y el aprovechamiento de agua pluvial, buscan una relación beneficio-costos positiva; a la fecha, se ha concluido la instalación de dicho sistema en 4 Casas de la Cultura Jurídica.

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Entre las **actividades no contempladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT)**, realizadas por las Direcciones de Área que conforman la Dirección General, se enuncian las siguientes:

I. DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

En el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil, se construyó una protección contra lluvia en el acceso vehicular, de igual forma, se construyó un muro verde en el patio de juegos.

Asimismo, en el terreno de Chimalpopoca Núm. 112, se construyó un tapial metálico de protección con 147 metros lineales en el perímetro del predio y se le aplicó pintura antigrafiti.

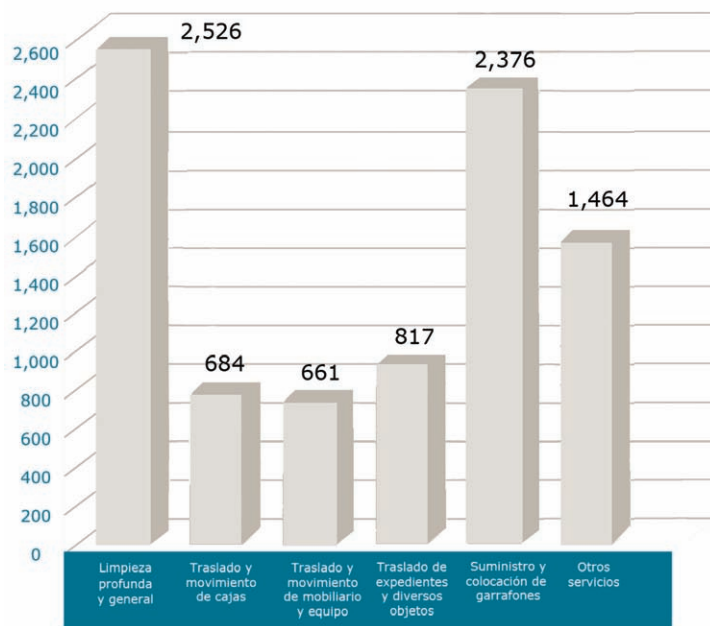
Se realizó la instalación de alumbrado en el Centro Archivístico Judicial (CAJ), en el entrepiso metálico de las galerías 3, 4, 5 y 6.

II. DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

En cuanto al traslado de mobiliario y limpieza profunda, se atendieron: 8,528 órdenes.

Se realizaron la limpieza diaria de 46,920 m², en los edificios de este Alto Tribunal, así como el acondicionamiento de las áreas donde se llevaron a cabo diferentes servicios, eventos artísticos y culturales, siendo los más relevantes en este periodo, los servicios que se muestran en la siguiente gráfica:

SERVICIOS REALIZADOS EN EL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015



TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS: 8,528

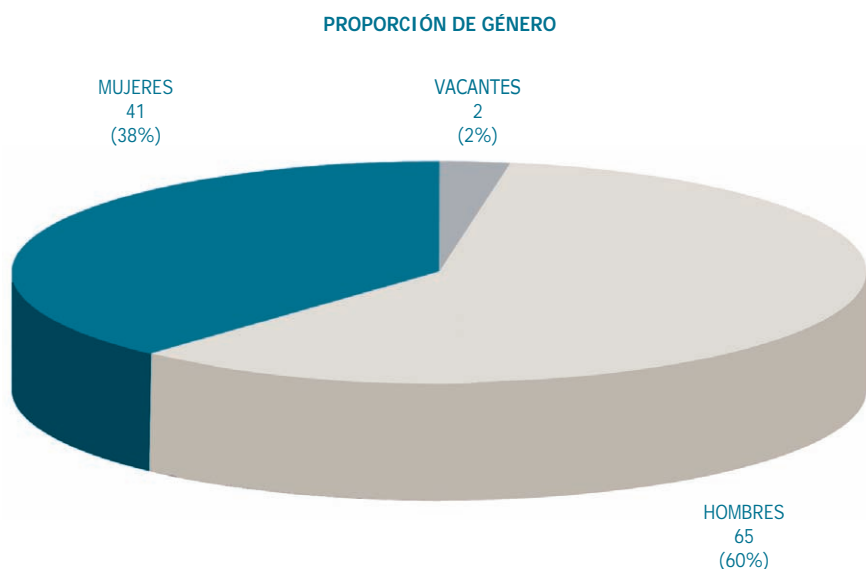
SERVICIOS	DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2014	ENERO DE 2015	FEBRERO DE 2015	MARZO DE 2015	ABRIL DE 2015	MAYO DE 2015	JUNIO DE 2015	JULIO DE 2015	AGOSTO DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	OCTUBRE DE 2015	AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015	TOTALES
Limpieza profunda y general	74	120	218	206	229	223	225	238	152	286	254	301	0	2,526
Traslado y movimiento de cajas	26	45	62	68	52	37	106	123	25	51	41	48	0	684
Traslado y movimiento de mobiliario y equipo	29	38	55	79	56	60	39	89	27	63	37	89	0	661
Traslado de expedientes y diversos objetos	32	31	75	78	77	75	82	70	44	85	63	105	0	817
Suministro y colocación de garrafones	63	74	208	203	261	257	208	259	112	278	200	253	0	2,376
Otros servicios	36	109	191	152	142	103	106	132	73	126	128	166	0	1,464
TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS	260	417	809	786	817	755	766	911	433	889	723	962	0	8,528

III. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

La Dirección de Mantenimiento colaboró con la Dirección General de Tecnologías de la Información, realizando la infraestructura eléctrica para el sistema informático relativo al trámite de los asuntos jurisdiccionales; de igual forma, se acondicionaron espacios para la instalación de oficinas de registro de la Firma Electrónica Digital (FIDE) y se hicieron adecuaciones en los entonces denominados Módulos de Acceso a la Información.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de Tecnologías de la Información, recién reestructurada orgánica y funcionalmente con efectos a partir del 16 de julio de 2015, está conformada por 108 plazas, 106 ocupadas y 2 vacantes, de las cuales, 41 corresponden a mujeres y 65 a hombres, lo que representa el 38%, 60% y 2%, respectivamente.



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Los logros realizados por esta Dirección General en el periodo reportado, van encaminados a la estabilización y continuidad de los servicios informáticos, así como al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2015 (PAT), de las Líneas Generales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones aprobadas y de las acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.

I. SISTEMAS DE INFORMÁTICA JURÍDICA

En colaboración con la Secretaría General de Acuerdos, se incorporaron nuevas funcionalidades a los *Módulos de Trámite y Registro de Acuerdos* (pruebas del servicio para la verificación de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación –FIREL–, a través del Registro Federal de Contribuyentes –RFC–, envío de alertas cuando un autorizado solicite recibir notificaciones electrónicas, y generación de plantillas de correo electrónico para envío de alertas sobre los bloques previos pendientes de acordar y para requerimientos pendientes de desahogo, mediante los tipos de acuerdo); *de Promociones* (envío de correo a Secretarios Auxiliares cuando se turna una promoción de los tipos: "Solicitud para recibir notificaciones electrónicas" y "Solicitud de acceso a expediente electrónico"); *de Recepción de Documentos Electrónicos* [funcionalidades de transaccionalidad en bandeja para: respuesta de órganos del Poder Judicial de la Federación a requerimientos realizados por la Suprema Corte, acuses de recibo de órganos jurisdiccionales MINTERSCJN, sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de las Salas Regionales sobre inaplicación de normas generales, solicitudes de sustitución de jurisprudencia, constancia de aceptación y revocación del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJ), promociones del SEPJ y recursos de reclamación del SEPJ]; *de Asuntos* (desechamiento derivado de amparos directos en revisión para los expedientes de tipo recurso de reclamación); y *de Notificaciones* (envío de correo electrónico al realizar el cierre general de notificaciones por los actuarios, así como envío de alertas sobre los bloques previos pendientes de acordar que incluyen las listas que se están cerrando). También se habilitaron nuevas funcionalidades en la Ficha del Expediente Electrónico, para obtener la sentencia relacionada del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE); para ocultar las promociones que se remiten al cuaderno auxiliar; para enviar alertas a los secretarios del Centro de Monitoreo y una alerta de revisión del expediente electrónico interno y externo al momento de notificarlo por lista, así como para facilitar lo pendiente de acusar de recibo y de desahogar lo que se solicita, a través del MINTERSCJN, para aviso de autorizados al expediente electrónico, componente único de edición del expediente electrónico, componentes para la sesión y seguridad del expediente electrónico, solicitud de acceso al expediente electrónico, consulta de expedientes electrónicos de la Primera Sala y solicitud de la sesión de documentos correspondientes al bloque de la sentencia. También se actualizó el programa de las 59 antenas y el mecanismo de almacenamiento que componen el Sistema de Seguimiento Físico de Expedientes, con lo que se mejoró el registro de las lecturas de etiquetas adheridas a cada expediente.

En coordinación con el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, se realizaron diversas mejoras al **Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ)**, dentro de las que

destacan: la *Generación de avisos de desincorporación de expedientes de Juzgados de Distrito*, lo que permitió la desincorporación de 612 toneladas de papel en el Centro Archivístico Judicial (CAJ), en Toluca, Estado de México; se pusieron a disposición las consultas de expedientes de la Suprema Corte desde 1917 a la fecha, con inclusión de su digitalización, con lo que se realizó la *Migración de expedientes históricos a la consulta SACEJ-SCJN*; se habilitaron la *funcionalidad del proceso de valoración de incidentes en el Programa de Juzgados de Distrito, así como el registro de incidencias mediante un correo a la cuenta SACEJ-SCJN*, y se aceleró la *descarga de información digitalizada de expedientes de la Suprema Corte*, para cumplir con las solicitudes de transparencia. Se desarrollaron funcionalidades para la carga de los fundamentos y lo que se conserva de un expediente, en atención al tipo de cuaderno y a la valoración de la serie de amparo indirecto, además de que se configuró remotamente el programa con la funcionalidad de generación de etiquetas. Se digitalizaron y agregaron al sistema 4,472 expedientes de años recientes, y 147 expedientes históricos en el fondo de la Suprema Corte para su consulta en la Página de Intranet de este Alto Tribunal.

En coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, y con relación al Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJ), específicamente para el **Módulo de Intercomunicación entre los Órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (MINTERSCJN)**, se incorporó una nueva funcionalidad que permite el desarrollo de las bitácoras a que se refiere el artículo 25, fracciones I, II, III y IV, del Acuerdo General Número 12/2014, de diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los Lineamientos que Rigen el Uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte; se desarrollaron alertas de acuses de recibo con observaciones realizadas en la Suprema Corte o en los órganos, al Auxiliar que realizó el acuerdo; se incorporaron observaciones por documento en los repositorios del MINTERSCJN para su remisión al expediente electrónico, con los acuses de envío y las promociones; y se desarrollaron la funcionalidad para los acuses de envío generados por la actuaría, para que se ingresen automáticamente al expediente electrónico, vinculados con el acuerdo objeto de notificación. También se adicionaron otras funcionalidades internas, al Pleno y a las Salas, y se creó el repositorio del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Al **Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJ)**, se le incorporó una nueva funcionalidad, de la que destacan: el buscador de expedientes, la vinculación de las partes con la solicitud de notificaciones electrónicas, la bitácora de consulta del expediente electrónico, la bitácora de promociones, la bitácora de recursos, el servicio para que el justiciable pueda verificar el estado de su Firma Electrónica Certificada (FIREL), emitida por los órganos del Poder Judicial de la

Federación, la implementación de las reglas de horario de operación del sistema (8:00 a 23:59 hrs.), la encriptación de acuerdos antes de ser enviados, el procesador de archivos de la ficha externa del expediente electrónico, una aplicación para administrar la seguridad de la ficha interna de éste, la pantalla para mostrar el porcentaje del proceso firmado, el envío de notificaciones a la actuaría sobre el proceso de consulta de acuerdos, el servicio para generar las constancias de vencimiento, la autenticación de las aplicaciones de escritorio y acceso al entorno web; así como el fortalecimiento del módulo de seguridad del expediente electrónico, el guardado de los permisos de los usuarios que han ingresado, la búsqueda por usuario y asunto, la descarga de documentos tipo carátula y la validación de la pertenencia del usuario al realizar alguna operación sobre el expediente. En lo que respecta a la firma electrónica, se agregó la funcionalidad para hacer el firmado de documentos en modo ininterrumpido, para filtrar los certificados de la Corte y mostrar mensajes cuando exista alguna falla en el *token* de seguridad o el certificado no sea válido para firma, y el subvínculo de fallas técnicas (Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico, y el acceso a éste, así como las notificaciones por vía electrónica, mediante el uso de la FIREL, a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación previsto en el artículo 3o. de la Ley de Amparo).

En coordinación con el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, respecto de la automatización y mejora de procesos de la "NORMATIVA", por medio del **Sistema de Consulta de Ordenamientos Web (SCOW)**, se realizó una reingeniería del sistema que permitió agregar nuevas funcionalidades e integrar en un solo sistema de búsqueda los 5 sistemas previos (Leyes federales y del Distrito Federal, estatales, reglamentos, así como legislación sobre tratados internacionales y acceso a la información).

Se rediseñó el módulo de estadísticas para los ambientes de Internet e Intranet, considerando la nueva estructura de información generada para el nuevo buscador SCOW, en sus diferentes modalidades de localización de información, para Internet se integró el reporte de consulta por país. Por otro lado, además, con un proceso y de forma masiva, se actualizaron 80,625 reformas para su correcta visualización en el SCOW en Intranet e Internet. Al Sistema Integral Legislativo (SIL) se le incorporó una nueva funcionalidad denominada "Normativa Declarada Inválida en las Sentencias de Acciones de Inconstitucionalidad o Controversias Constitucionales", la cual brinda a los usuarios la autonomía para clasificar ordenamientos completos o artículos.

Para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Congresos de las entidades federativas, se concluyó la

obra *Compila Legislación del Estado de Jalisco 2015*, la cual integra 171 ordenamientos clasificados como códigos, leyes, constitución y otras disposiciones, con funcionalidad de búsqueda en el contenido. Asimismo, se terminó la obra *Compila Legislación del Estado de Nayarit 2015*.

Se rediseñó el Portal de Consulta sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio y se actualizó la información relativa a: resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tesis, legislación, Sistema Bibliotecario, cuadros de normativa e información relevante y se adicionaron las páginas de consulta de información del Sistema citado.

II. SISTEMAS PARA EL APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se habilitaron 6 accesos al Sistema de Administración del Conocimiento; además de que se efectuaron la reestructuración y el renombre de algunos módulos de dicho sistema; a fin de continuar con el análisis de las sentencias, se capturaron relaciones relevantes de las últimas 9 sentencias que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); también se revisaron y renombraron 106 temas de la taxonomía del Buscador Jurídico de Derechos Humanos (BJDH); se creó la taxonomía de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; así como de la Convención sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas y del Comité de los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés), con el objeto de incluir en dichos temas, el relativo a la equidad de género. En el Buscador Jurídico de Derechos Humanos Interamericano se ha registrado un total de 98,104 visitas en lo que va del 2015.

Se publicaron 70 jurisprudencias del Poder Judicial del Perú, y 784 registros de la jurisprudencia mexicana, relacionada con derechos humanos, 17 archivos de la jurisprudencia colombiana y 299 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). El buscador cuenta con cerca de 32,000 conceptos jurisdiccionales en materia de derechos humanos que, al combinarse, generan más de 166,000 relaciones entre ellos y entre los instrumentos internacionales y la jurisprudencia, así como con el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Micrositio que alberga el Buscador Jurídico Especializado en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, creado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF México), el cual registró 29,900 visitas a la fecha.

El "Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos del Sistema Universal (BJDH-Sistema Universal)", ubicado en el sitio www.bjdh.org.mx/universal, se puso a disposición del público en general el 29 de octubre de 2015; en dicho sistema se integran los criterios interpretativos del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas referidos a la protección y promoción de los derechos humanos.

A la fecha 8 Comités cuentan con observaciones generales, y se han registrado 1,695 visitas desde su liberación.

III. SISTEMAS DE CONSULTA DE TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con relación al Sistema de Control y Gestión del *Semanario Judicial de la Federación*, se desarrollaron algunos de los módulos que lo integran; se concluyó el desarrollo a los procesos para envío de remesas, importación de ligas y asignación de subvolumen, también al proceso de envío mensual, generación de remesas y desdoblamientos (temático), así como al proceso de consulta e integración del expediente y al proceso de cédula de no publicación. Además, se realizaron trabajos conjuntos con personal de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (CCST), respecto del Módulo de Intercomunicación (MINTERSCJN), Trámites Relacionados con la CCST, con lo que se logró: la transferencia de documentos, a través de procesos de firmado electrónico, utilizando la FIREL y su integración con la infraestructura de clave pública (PKI, por sus siglas en inglés); y el aseguramiento de la comunicación mediante la implementación de *tokens* para la autenticación de usuarios en el sistema; asimismo, se efectuaron ajustes al Módulo de Tesis Jurisprudenciales y Aisladas emitidas por el Pleno y por las Salas de la SCJN del MINTERSCJN, en los Módulos de Registro y Envío de Tesis Aprobadas y el Módulo de Consulta de Tesis desde los Órganos del PJJ; y se habilitaron el Módulo de Registro y Envío de Información desde los Tribunales Colegiados de Circuito hacia la CCST, el Módulo de Gestión y Turno a Titulares de la CCST y el Módulo de Envío de Información hacia los Tribunales Colegiados de Circuito. También se generaron 13 obras para la difusión de la información jurisprudencial emitida por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

IV. PORTALES DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO EN APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Se han realizado los ajustes solicitados al **Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico (PICJ)**, específicamente en el buscador de resoluciones para homologar la consulta de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) y en el de legislación en materia penal, se desarrolló el componente que permite el almacenamiento de documentos con base en una estructura de carpetas y archivos, la importación de documentos y el consumo de información expuesta por los países miembros de la CJI y la integración de la estadística del buscador referente a la documentación e información importada desde los países hacia el PICJ. Se concluyó el Módulo de Colaboración y Registro de Temas en Materia Constitucional, así como el componente de administración de temas.

En coordinación con las Ponencias de los Señores Ministros, se desarrolló el **Sistema de Administración, Búsqueda de Información y Orden (SABIO)**,

y se logró realizar la conversión y estandarización de 72,000 engroses para la preparación de extracción de texto; asimismo, se incluyeron: el prototipo para la primera fase del sistema de recomendaciones, la primera versión de la carga de información al modelo de base de datos de *grafos*, la creación de un tesoro para realizar la limpieza de datos y la presentación de la primera fase del Sistema de Conocimiento Jurídico para la Primera Sala de este Alto Tribunal. Se continuó con el desarrollo de herramientas para la extracción de los documentos de las ejecutorias, el procesamiento de extracción de patrones y metadatos, así como la clasificación y limpieza de diversas fuentes internas de información.

V. DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

Se realizó la digitalización de 10,512 expedientes solicitados por diversas áreas de este Alto Tribunal, que corresponde a 280,193 imágenes. Para el apoyo a los trabajos de publicación y consulta en Intranet desde el Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ), se digitalizaron 6,932 expedientes de años recientes y actuales, que corresponden a 2'026,248 imágenes.

En lo que respecta a la digitalización de expedientes de los archivos foráneos en las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), se cuenta con 1,860 expedientes que corresponden a 235,274 imágenes.

VI. PORTAL DE INTERNET

Se recibieron 12'764,011 consultas; se impartieron 9 capacitaciones a servidores públicos de este Alto Tribunal para el uso de las interfaces de publicación, a través del administrador de contenido; se desarrollaron e implementaron 8 Módulos (siendo los más relevantes: Informe de Labores de la Segunda Sala, Videoteca del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Circulares emitidas por la Secretaría General de Acuerdos), para la captura y publicación de contenidos, a través de los administradores de contenidos; se agregaron 12 nuevos apartados en el Portal de Internet entre los que destacan: Normativa en materia de expediente electrónico, Tribunal Virtual, Tribunal Electrónico, Juicio en Línea o Firma Electrónica, Círculo de Mujeres 2015, Obra y Homenaje Póstumo al Señor Ministro Don Juan Díaz Romero, Lista Oficial que incluye vínculos para consultar proyectos que deben hacerse públicos en términos del artículo 73, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, Índice de Contradicciones de Tesis suscitadas entre Tribunales Colegiados de los mismos Circuito y especialidad remitidas a Plenos de Circuito, Publicación de la tabla de días transcurridos en los conflictos competenciales que se reciben en este Alto Tribunal, bajo el rubro: "Trámite de Conflictos Competenciales", Tesis Jurisprudenciales Primera Sala 2015, Tesis Aisladas Primera Sala 2015, y Acuerdos Presidenciales 2015; y se actualizó la funcionalidad de los 6 módulos existentes.

Durante el presente año se han bloqueado aproximadamente 1'212,737 ataques considerados de alto nivel en la infraestructura de seguridad perimetral, de los cuales, no se ha materializado ninguno.

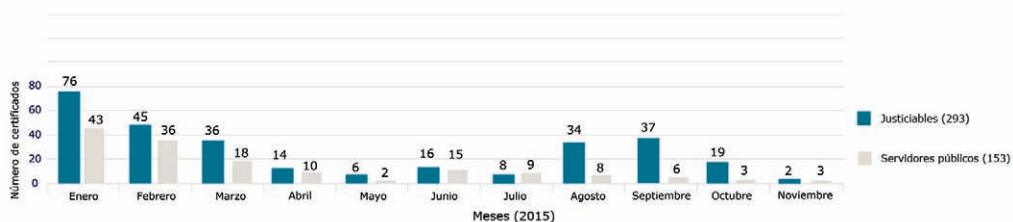
VII. PORTAL DE INTRANET

Como parte de las mejoras en los **Portales Colaborativos Jurídicos y Administrativos**, se realizó la implementación de la infraestructura consolidada para hospedarlos. Asimismo, en lo que respecta a los Portales Colaborativos Jurídicos, se creó la plantilla tipo y se implementó en 4 Ponencias de este Alto Tribunal, y se incorporó esta infraestructura a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia; para esta última se creó el Módulo de Sistema de Control y Gestión Documental en su fase 1, que incluye 3 flujos de trabajo.

VIII. FIRMA ELECTRÓNICA

A partir del inicio del año 2015 y hasta el 15 de noviembre, se emitió un total de 446 certificados, de los cuales, 153 fueron entregados a servidores públicos de la Suprema Corte y 293 a justiciables. De los certificados digitales de la FIREL para justiciables, se emitieron 74, al personal de la Procuraduría General de la República (PGR). En este mismo periodo, se han registrado 360,661 firmas electrónicas. A partir de marzo de 2015, la infraestructura opera con alta disponibilidad, lo que permite trasladar la operación de los servicios entre los principales centros de datos y el de recuperación en caso de desastres.

CERTIFICADOS DIGITALES DE LA FIREL



IX. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (SIA Y COMPLEMENTARIOS)

En relación con el Sistema Integral Administrativo (SIA) y en trabajo conjunto con las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, Presupuesto y Contabilidad y Tesorería, en enero de 2015 se liberó la funcionalidad para la gestión de la estructura organizacional y movimientos de personal, la cual permite mantener la información del personal actualizada en línea para los sistemas que requieren esta información. A partir de abril, se liberó la nómina de

honorarios, y en junio de 2015 la de pensiones complementarias y de personal de la Suprema Corte, actualmente, se han liberado 5 módulos relacionados con la implementación de la nómina en el SIA. Asimismo, se dio cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración, para la apertura del ejercicio fiscal 2015 en el SIA, considerando los cambios organizacionales. De igual manera, se mejoró y estandarizó el proceso de pago a proveedores en dicho sistema, además de que se mejoró el proceso de gestión de bienes informáticos. El Sistema de Declaración Patrimonial fue actualizado conforme a los formatos aprobados, integrando lo relativo al personal obligado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Asimismo, se liberó la funcionalidad para la Declaración de Conclusión en Internet.

Se desarrolló la nueva plataforma tecnológica para el Sistema de Cédula de Información Digital para la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. Asimismo, el Sistema para el Control y Gestión Documental se encuentra en fase de implementación para la Dirección General de Recursos Materiales, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y la Secretaría Jurídica de la Presidencia.

X. SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADOS A LA RED DE DATOS, TELECOMUNICACIONES Y MESA DE SERVICIO

Se atendieron 158,067 llamadas telefónicas en el conmutador; y 19,884 llamadas en el Centro de Atención de Tecnologías de la Información, de las cuales derivó la atención de 12,341 incidentes y 7,543 requerimientos de soporte técnico.

XI. DIFUSIÓN DE VIDEO EN LÍNEA Y BAJO DEMANDA POR INTERNET E INTRANET (VIDEOSTREAMING)

Se transmitieron, monitorearon, editaron y publicaron 123 sesiones públicas del Pleno; se atendieron 217,543 consultas al servicio; se digitalizaron y publicaron 444 videos de eventos realizados por la Suprema Corte, con lo que se logró mantener e incrementar, en algunos casos, la difusión y audiencia en este servicio.

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

En relación con las medidas definidas por el Señor Ministro Presidente, en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, esta Dirección General, con base en lo informado, identificó avances en los siguientes rubros:

I. POLÍTICA JUDICIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PENAL

Se dio cumplimiento a la normativa internacional obligatoria en materia de derechos humanos con el desarrollo y/o mantenimiento de los Sistemas para el apoyo de la función jurisdiccional y la promoción de los derechos humanos, así como con la publicación de las jurisprudencias del Poder Judicial del Perú, la jurisprudencia colombiana y mexicana y la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

II. CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA FEDERAL

Esta línea fue atendida, conforme a lo señalado en este informe, en relación con:

1. El Sistema informático para el trámite de los asuntos jurisdiccionales, con los Sistemas de Informática Jurídica;
2. La Firma Electrónica para las partes, con la Firma Electrónica Certificada;
3. El acceso a Sistemas Electrónicos para el trámite de los asuntos, con el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJ) y el MINTERSCJN;
4. Las herramientas tecnológicas en los procesos judiciales con: SCOW, SABIO, *videostreaming* y PICJ;
5. El Internet abierto, con el Portal de Internet y los servicios de comunicaciones unificadas; y
6. La facilitación de herramientas para reducir las cargas de trabajo, con el Portal Intranet en la parte relativa a los Portales Colaborativos Jurídicos y Administrativos.

III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNA

Esta línea se desarrolló conforme a lo siguiente:

1. El fortalecimiento e implementación del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S), con el *Semanario Judicial de la Federación*, la seguridad de la información, el centro de monitoreo proactivo de redes, la telefonía y la seguridad;
2. La implementación de sistemas integrados de gestión administrativa, con el Sistema Integral Administrativo (SIA);
3. El uso de la tecnología en la impartición de justicia, con todos los sistemas jurídicos; y
4. El expediente electrónico y las carpetas de investigación, con la digitalización de expedientes y todos los sistemas jurídicos (SIJ, SABIO, SCOW, etcétera).

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En este rubro, se informa lo relativo a la seguridad de la información, servicios de comunicaciones unificadas (atención de 1,065 reportes de extensiones telefónicas y 83 servicios de telefonía celular), 34 de la red inalámbrica, 286 servicios de videoconferencia, los centros de datos, la infraestructura de comunicaciones,

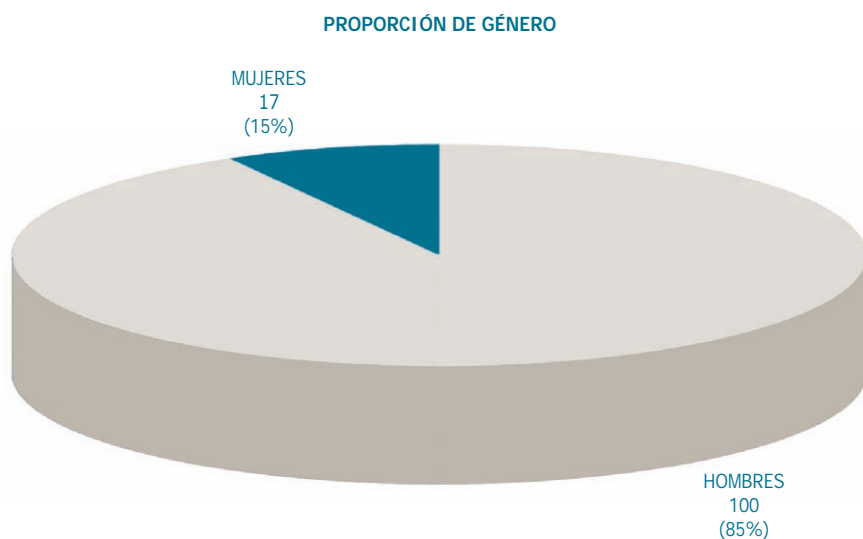
la administración y la operación de bases de datos institucionales, la infraestructura lógica y el abastecimiento de equipo de cómputo y de refacciones (se iniciaron los trabajos para la adquisición consolidada anual). Estas actividades también integran el Programa Anual de Trabajo (PAT), pero por sus características, son más de los ámbitos técnico y operativo, por lo que, al funcionar correctamente, permiten que el resto de los servicios informáticos se encuentre operando ininterrumpidamente.

Se aprobaron los lineamientos para regular el uso de la comunicación móvil.

Se ha realizado un esfuerzo importante para consolidar las bases de datos y optimizar el uso de los recursos.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Esta Dirección General actualmente se integra con un total de 117 servidores públicos, de los cuales, 17 son mujeres que se encargan de labores administrativas, de atención al público en los módulos de registro de visitantes y de la operación de las máquinas de rayos "X" y 100 son servidores públicos del sexo masculino, dedicados principalmente a las actividades operativas de seguridad y, en menor proporción, a actividades administrativas. Lo anterior significa que el 15% del personal son mujeres y el 85% son hombres, como se muestra en la siguiente gráfica:



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Dirección General de Seguridad, para el cumplimiento de dicho programa, ha efectuado lo siguiente:

I. SEGURIDAD INTERNA

Con el objeto de mantener la seguridad en las instalaciones de la Suprema Corte, se efectuaron guardias y tareas de monitoreo

Se realizaron 365 guardias intramuros, lo que representa el 100% de la meta establecida para este periodo; asimismo, se efectuaron, en igual número y porcentaje, las tareas de monitoreo en las instalaciones de esta Suprema Corte, mediante el equipo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), cubriendo las 24 horas de los 365 días del año, de las cuales, han sido atendidas 15 solicitudes de respaldo y entrega de grabaciones a diversos órganos externos y de este Alto Tribunal.

Se atendió un total de 11 apoyos de seguridad en eventos realizados dentro de las instalaciones de los inmuebles pertenecientes a este Alto Tribunal, con lo que se cubrió el 100% de los servicios solicitados en beneficio de las áreas que integran la Suprema Corte.

II. SERVICIOS DE SEGURIDAD EXTERNOS

Se prestaron servicios vinculados con el mantenimiento de la seguridad en eventos realizados fuera de las instalaciones de la Suprema Corte

En los ámbitos local y foráneo, se proporcionaron 620 apoyos de seguridad fuera de los inmuebles pertenecientes a este Alto Tribunal, con lo que se atendió el 100% de los servicios solicitados, lo que permitió, además, coadyuvar con las áreas de la Suprema Corte, en el desarrollo de sus actividades y funciones.

Se atendieron 75 servicios de traslado de documentación oficial, confidencial y/o urgente, los cuales corresponden al 100% de las solicitudes recibidas.

SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNOS Y EXTERNOS



III. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA (CCJ)

Se realizaron 10 visitas a distintas sedes de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), con el objeto de determinar los requerimientos de seguridad y protección civil en dichos inmuebles, emitiéndose igual número de instrumentos, como son: Informes, alcances mínimos para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, análisis de riesgos, elaboración de estudios, instalación, actualización y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con lo que se alcanzó el 100% de avance en la meta propuesta.

IV. BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

En el marco del programa de capacitación institucional, se coordinaron y administraron los cursos de capacitación para servidores públicos en el Distrito Federal, así como de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) a nivel nacional, en materias como: Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Prevención y Combate de Incendios. De esta manera, se capacitaron 148 brigadistas a nivel central y 359 servidores públicos de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), con lo que se cuenta con un total de 507 personas capacitadas, quienes integran las Brigadas de Protección Civil en la Institución, con lo cual, se atendió el 100% del programa referido.



"Curso Integral en Protección Civil", en la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey, Nuevo León

V. SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL

Con el objeto de fomentar la prevención entre los servidores públicos, se preparó la logística para realizar 20 simulacros de repliegue y evacuación en los inmuebles de este Alto Tribunal, con lo que se alcanzó el 100% de avance en la meta propuesta.



"Simulacro de repliegue al punto de reunión interno, con hipótesis de sismo, en el edificio sede"

VI. CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL

Con la finalidad de establecer una cultura de protección civil, se llevaron a cabo la promoción, difusión e información en los temas relevantes de seguridad y protección civil, difundiendo 15 documentos, como son: protocolos, dípticos y/o carteles, con el propósito de fortalecer el establecimiento del programa de prevención y autoprotección. Se consiguió un 100% de avance en este rubro.

VII. PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Se actualizaron 5 Programas Internos de Protección Civil, en los inmuebles de este Alto Tribunal, ubicados en el Distrito Federal y el Estado de México.

Asimismo, para las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), se proporcionaron la asesoría y el apoyo necesarios para la aplicación del Programa Interno de Protección Civil, en 2 de estas sedes.

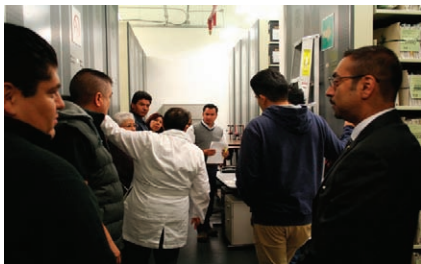
"Ceremonia de Inauguración de la Quinta Semana Nacional de Protección Civil 2015, del Poder Judicial de la Federación"

VIII. SEMANA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2015, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se coordinaron las acciones necesarias para llevar a cabo la Quinta Semana Nacional de Protección Civil 2015, del Poder Judicial de la



Federación, en la que unieron esfuerzos la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En lo que corresponde a este Alto Tribunal, a nivel nacional, se llevaron a cabo 78 eventos, haciendo llegar información en la materia a 5,079 servidores públicos y visitantes, incluyendo a los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y de la Estancia Infantil.



"Plática de aplicación del Protocolo de Sismo en el edificio de 16 de Septiembre Núm. 38, con servidores públicos y brigadistas del Archivo en el inmueble"

IX. CAPACITACIÓN

En este periodo, se llevaron a cabo 22 pláticas inductivas en materia de protección civil, como acciones de sensibilización y concientización, dirigidas a los servidores públicos de este Alto Tribunal, con lo que se alcanzó el 100% en el cumplimiento de la meta establecida.

X. MOVIMIENTOS SOCIALES

Se implementó el monitoreo de movimientos sociales, para fortalecer la seguridad de las personas e instalaciones del edificio sede de la Suprema Corte; así, se realizaron 224 monitoreos con la emisión de igual número de reportes en este rubro, correspondientes al 100% de la meta trazada.

C. SUPLEMENTO GRÁFICO DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORME DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

SUBPROGRAMA	NOV. 2014	DIC. 2014	ENE. 2015	FEB. 2015	MAR. 2015	ABR. 2015	MAY. 2015	JUN. 2015	JUL. 2015	AGO. 2015	SEP. 2015	OCT. 2015	NOV. 2015	TOTAL GENERAL
I. SEGURIDAD INTERNA														
ESTABLECER DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	15	31	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	15	365
RESPALDO DE GRABACIONES DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN SOLICITADAS POR DIVERSAS ÁREAS	0	1	2	3	2	0	1	1	1	2	2	0	0	15
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EVENTOS INTRAMUROS	0	2	0	0	0	0	0	2	0	1	1	5	0	11
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD EXTERNOS														
SEGURIDAD EN COMISIONES Y EVENTOS EXTERNOS	28	29	34	62	46	50	47	49	37	95	63	53	27	620
APOYO DE SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE DOCUMENTOS Y VALORES	11	22	12	14	4	3	4	2	1	1	1	0	0	75
III. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA (CCJ)														
VISITA Y EMISIÓN DE DICTAMEN, INFORME O MINUTA DE TRABAJO	3	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	10

SUBPROGRAMA	NOV. 2014	DIC. 2014	ENE. 2015	FEB. 2015	MAR. 2015	ABR. 2015	MAY. 2015	JUN. 2015	JUL. 2015	AGO. 2015	SEP. 2015	OCT. 2015	NOV. 2015	TOTAL GENERAL
IV. BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL														
CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL	0	0	0	0	60	148	0	180	0	0	119	0	0	507
V. SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL														
SIMULACROS DE REPLIEGUE Y/O EVACUACIÓN	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	9	9	0	20
VI. CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL														
PUBLICACIÓN DE TEMAS RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0	1	0	2	0	1	0	1	0	0	3	7	0	15
VII. PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL														
ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA INMUEBLES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	0	0	0	5
ASESORÍA Y APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA (CCJ)	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
VIII. SEMANA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2015, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN														
COORDINACIÓN DEL EVENTO Y PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
IX. CAPACITACIÓN														
PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0	0	1	2	0	0	1	0	1	1	8	8	0	22
X. MOVIMIENTOS SOCIALES														
MONITOREO Y EMISIÓN DE INFORMES	10	10	21	19	21	19	19	22	11	21	21	21	9	224

D. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

En el marco de la política judicial de protección de los derechos humanos y del impulso al Estado de Derecho, en el campo de la protección de los grupos vulnerables y, en específico, en relación con las acciones dirigidas a que las personas con discapacidad, tengan acceso a los recursos e instalaciones de todos los inmuebles a cargo del Poder Judicial de la Federación, se participó activamente en el desarrollo, seguimiento e informe de resultados de los planes denominados: "Plan rector en materia de accesibilidad para personas con discapacidad del Poder Judicial

Participación activa en el desarrollo de acciones que permitan el acceso de las personas con discapacidad a inmuebles de la Suprema Corte

de la Federación" y "Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el inmueble ubicado en Avenida Revolución Núm. 1508, colonia Guadalupe Inn", los cuales atienden a las medidas para eliminar las barreras físicas que impiden el debido acceso a la Justicia Federal, mediante acciones para el proyecto, obra o modificación de espacios para hacerlos funcionales y accesibles para usuarios con alguna discapacidad.

E. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se coordinaron los apoyos necesarios con instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatal y del Distrito Federal, lo que contribuyó a facilitar el acceso de los servidores públicos a sus centros de trabajo, ubicados en el Centro Histórico del Distrito Federal, derivado de los cortes a la circulación vial por diversos eventos sociales, así como el resguardo de diferentes instalaciones de la Suprema Corte y sus áreas perimétricas.

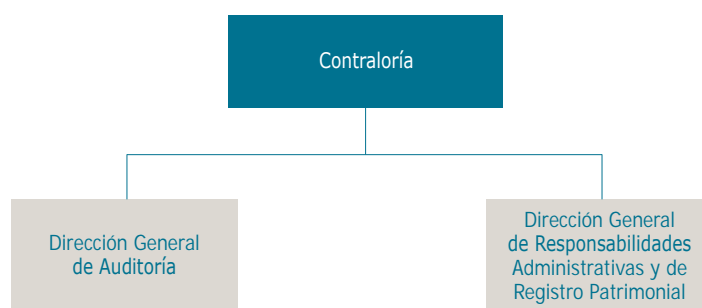
Se atendieron los requerimientos de seguridad y protección civil, previos a la entrada en operación del inmueble "La Noria", ubicado en la calle "Rafael Navas García", Núm. 27, Fraccionamiento Industrial La Noria, en Lerma, Estado de México, los cuales comprendieron la dotación y colocación de 280 extintores y 350 señalamientos.

En el marco de la colaboración interinstitucional, se participó activamente en 10 sesiones ordinarias de la Comisión Interna de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTRALORÍA

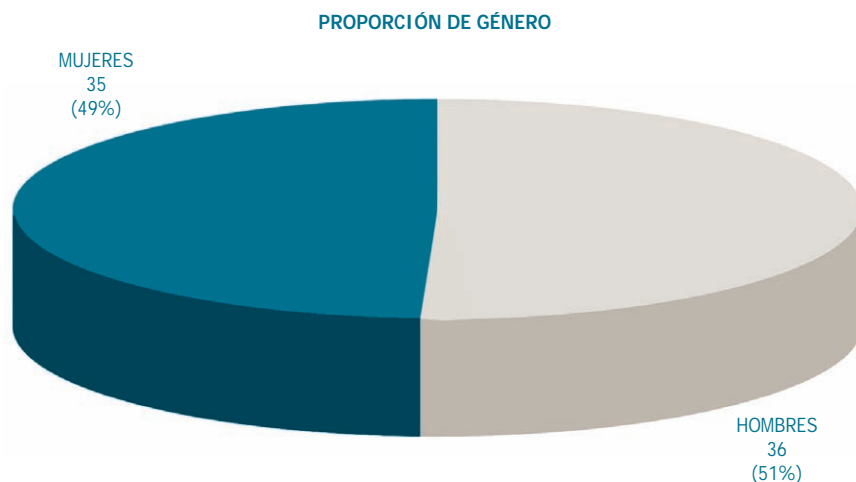
Contraloría

ORGANIGRAMA



A. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO

La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un órgano dependiente de la Presidencia del Alto Tribunal, con autonomía para ejercer sus atribuciones. Está formada por las Direcciones Generales de Auditoría, y de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. Cuenta con 71 servidores públicos: 35 mujeres y 36 hombres.



B. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

Entre el 15 de noviembre de 2014 y el 15 de noviembre de 2015, la Contraloría realizó las siguientes actividades, a través de sus 2 Direcciones Generales:

I. AUDITORÍAS

Se practicaron 18 revisiones integrales, 7 técnicas de obra y 4 evaluaciones al desempeño; se elaboraron: 2 reportes de análisis de expedientes y nombramientos de personal, 2 de inventario de bienes de consumo y 4 de análisis presupuestal y financiero.

Al principio del periodo, se encontraban pendientes de atender 23 recomendaciones, en el transcurso de éste, se notificaron 309 y se solventaron 149, para totalizar: 183.

Los resultados relevantes de las recomendaciones solventadas fueron los siguientes:

1. Se recuperó, a través de deductivas aplicadas en los finiquitos, la cantidad de \$1'050,772.00 M.N., por concepto de adecuaciones y restructuración del inmueble para el Canal Judicial y áreas administrativas.
2. Con el fin de dar cumplimiento puntual del Programa Anual de Necesidades y evitar subejercicios presupuestales, se reforzaron los mecanismos de control interno, con el objetivo de agilizar los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública.
3. Se promovió la elaboración de proyectos ejecutivos más eficaces y eficientes para obras de acceso y movilidad de personas con capacidades distintas en los inmuebles de este Alto Tribunal.
4. Se reforzó el sistema de control interno en los procesos sustantivos:
 - a. Librería; en el área de eventos y en la gestión administrativa del manejo y ejercicio del presupuesto de las Casas de la Cultura Jurídica sujetas a revisión.
 - b. Dirección General de Recursos Materiales; en el proceso de contratación superior, emisión de contrato ordinario, unificación de formatos en las licitaciones y soporte documental del estudio de mercado en los procesos de bienes y servicios.
5. Se recuperaron \$5,932.82 M.N., por concepto de primas pagadas no devengadas, igualmente, se mejoraron los sistemas de control interno en la administración de las pólizas patrimonial y vehicular.
6. Se promovió la conciliación de información entre las Direcciones Generales de la Tesorería y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en el proceso de becas otorgadas a los servidores públicos de este Alto Tribunal.

Reforzamiento de los mecanismos de control interno para agilizar los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública

II. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL

1. Responsabilidades administrativas

Al principio del periodo, se encontraban en trámite 75 expedientes y, en el transcurso de éste, se iniciaron 94 y se concluyeron 85, para quedar al final: 84.

ASUNTOS CONCLUIDOS	CANTIDAD
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno de la Suprema Corte	1
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Ministro Presidente	46
Cuadernos auxiliares con acuerdo de desechamiento del Ministro Presidente	5
Cuadernos auxiliares en que se desecha una queja o denuncia por no acompañar pruebas que acrediten la existencia de una infracción administrativa o la probable responsabilidad de algún servidor público de la Suprema Corte	29
Cuadernos de investigación archivados	4
Asuntos acumulados a otro expediente	0
Procedimientos de responsabilidad administrativa archivados por circunstancias conocidas con posterioridad	0
TOTAL	85

ASUNTOS EN TRÁMITE	CANTIDAD
Procedimientos de responsabilidad administrativa	56
Cuadernos de investigación	11
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados al Pleno de la Suprema Corte, para su resolución	3
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Presidencia de la Suprema Corte, para su resolución	5
Cuadernos de investigación enviados a la Presidencia de la Suprema Corte, con propuesta de inicio de procedimiento por falta grave	0
Radicaciones para análisis	0
Expedientes enviados a la Presidencia de la Suprema Corte con solicitud de autorizar investigación	0
Expedientes enviados a la Presidencia de la Suprema Corte con dictamen de desechamiento de la queja	8
Expedientes enviados al órgano que ordenó o autorizó la investigación con el dictamen de conclusión de la investigación	1
Expedientes enviados al órgano que ordenó o autorizó la investigación, solicitando la ampliación del plazo para investigar	0
TOTAL	84

2. Sanciones administrativas

Como consecuencia de los procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos en el periodo, se impusieron 51 sanciones.

TIPO DE SANCIÓN	CANTIDAD
Apercibimiento privado	23
Apercibimiento público	3
Amonestación privada	4
Amonestación pública	13
Suspensión	1
Sanción económica	4
Destitución del puesto	3
Inhabilitación	0
TOTAL	51

3. Inconformidades y conciliaciones

En términos del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Contraloría tramitó los recursos de inconformidad y solicitudes de conciliación que presentaron proveedores, prestadores de servicios o contratistas, respecto a los procedimientos de adquisición o adjudicación de bienes, obra pública o prestación de servicios.

PROCEDIMIENTO	RECIBIDAS	EN TRÁMITE	RESUELTAS
Inconformidades	2	0	3
Conciliaciones	0	0	0

4. Registro patrimonial

Se recibieron 2,007 declaraciones de situación patrimonial, como se indica a continuación:

INSTITUCIÓN	DECLARACIONES INICIALES	DECLARACIONES DE CONCLUSIÓN	DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN	TOTAL
Suprema Corte de Justicia de la Nación	202	173	1,297	1,672
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	79	70	186	335
TOTAL	281	243	1,483	2,007

Se envió al Comité de Gobierno y Administración el punto de acuerdo para la aprobación del formato de declaración de modificación patrimonial 2014 y de la actualización del Sistema de Declaración Patrimonial, a fin de que pudiera presentarse en medios electrónicos.

La campaña "Cumple" tiene como objetivo central exhortar a los servidores públicos a presentar su declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo de 2015, para lo cual, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Realización de diversas acciones para exhortar a los servidores públicos a presentar su declaración de modificación patrimonial

- Elaboración del cartel para la difusión del cumplimiento de la presentación de la referida declaración, el cual se colocó en los pizarrones informativos del Alto Tribunal.
- Actualización del guión para el promocional que se transmitió en el Canal Judicial sobre el cumplimiento de esta obligación.
- Publicación del cartel en la Gaceta *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*.

5. Actas administrativas

Se formularon 178 actas administrativas, conforme a lo siguiente:

TIPO DE ACTA	CANTIDAD
Entrega-recepción	90
Siniestros	67
Hechos	9
Destrucción	12
TOTAL	178

6. Acceso a la información y protección de datos personales

Se presentaron, en el Comité* correspondiente, los siguientes proyectos de resolución:

TIPO	ADMINISTRATIVA	JURISDICCIONAL	TOTAL
Clasificación de información	6	23	29
Ejecución	1	1	2
TOTAL	7	24	31

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el ámbito de su competencia, ha definido las líneas de acción que coadyugarán al cumplimiento de

* Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el 26 de agosto de 2015, conforme al Acuerdo General de Administración 4/2015, del Presidente de este Alto Tribunal.

los objetivos generales y específicos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, como a continuación se indica:

LÍNEAS DE ACCIÓN

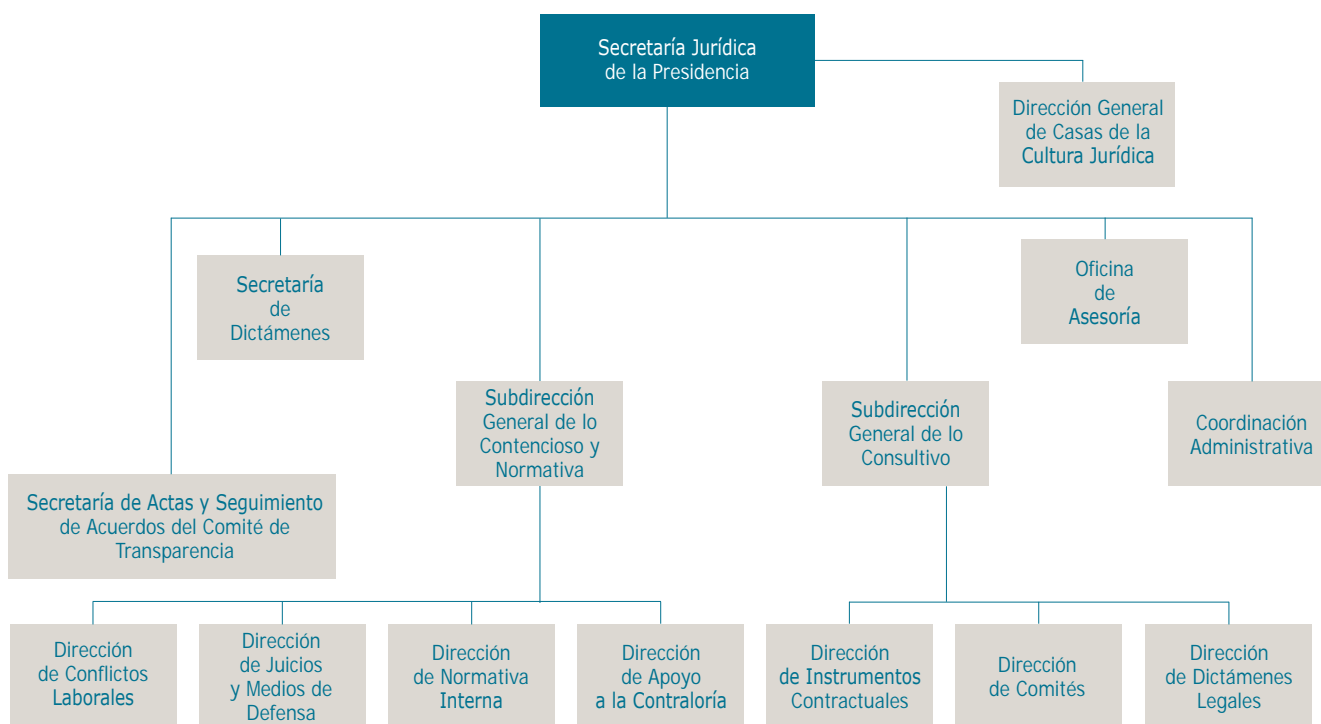
- Participación activa y preventiva coadyuvante de una gestión administrativa eficaz, eficiente y moderna de los recursos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Promoción en la adopción de normas, lineamientos y programas de control interno y administración de riesgos, que incentiven una cultura de prevención para una adecuada gestión administrativa en la Suprema Corte.
- Apoyo en la adopción de políticas que privilegien la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecimiento de los métodos de fiscalización y vigilancia, considerando entre otros, la declaración y evolución patrimonial de los servidores públicos; el registro de servidores públicos sancionados; y los bienes afectos al artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**
- Revisión y, en su caso, actualización del marco normativo aplicable al procedimiento de responsabilidades, bajo la premisa de respeto a los derechos humanos, así como a los principios del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.
- Fomento de las relaciones institucionales con autoridades federales y estatales para el intercambio de información en materia de fiscalización y vigilancia.
- Aprovechamiento de las herramientas de tecnologías de la información en los procesos sustantivos y de apoyo de la Contraloría.

Revisión y, en su caso, actualización del marco normativo aplicable al procedimiento de responsabilidades, bajo la premisa de respeto a los derechos humanos

** "ARTÍCULO 45.- Cuando los servidores públicos reciban, de una misma persona, algún bien o donación en los términos de la fracción XII del artículo 8 de la Ley, cuyo valor acumulado durante un año exceda de diez veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de su recepción, deberán informarlo en un plazo no mayor a quince días hábiles a la autoridad que la Secretaría determine a fin de ponerlos a su disposición. La autoridad correspondiente llevará un registro de dichos bienes."

Secretaría Jurídica de la Presidencia

ORGANIGRAMA



A. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Jurídica de la Presidencia* es un órgano dependiente de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encargado de apoyar

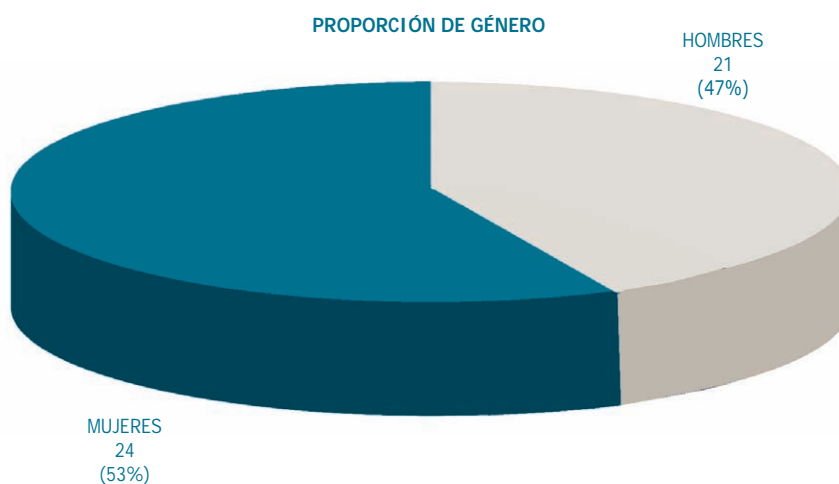
* Esta Secretaría se creó y adscribió a la Presidencia de este Alto Tribunal, por Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración, el cual entró en vigor el propio día de su expedición.

Por Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración, la Secretaría Jurídica de la Presidencia asumió las atribuciones de la extinta Dirección General de Asuntos Jurídicos. Las atribuciones de este órgano, del que depende la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, quedaron establecidas en los artículos 34 y 35 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en vigor a partir del 15 de mayo de 2015.

en el desarrollo de las funciones relativas al despacho de los asuntos del Pleno, en el ejercicio de las atribuciones del Ministro Presidente; asimismo, de coordinar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la atención de los asuntos jurídicos en lo consultivo y contencioso; desempeñar las labores de asesoría de la Presidencia e impulsar acciones tendientes al fortalecimiento organizacional y administrativo de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ).

B. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO

El personal adscrito a esta Secretaría se conforma por 45 servidores públicos, de los cuales, 24 son mujeres y 21 son hombres.



C. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

I. EN APOYO DEL MINISTRO PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

1. Actividades relacionadas con el ámbito jurisdiccional del Tribunal Pleno

- En los proyectos sometidos a la consideración del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en apoyo al Señor Ministro Presidente, se elaboraron en total 336 dictámenes consistentes en: 8 impedimentos, 55 contradicciones de tesis, 29 incidentes de inejecución de sentencia, 1 aclaración de sentencia, 5 incidentes de cumplimiento sustituto, 2 incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado, 94 amparos directos en revisión, 44 amparos en revisión, 1 amparo directo, 12 amparos indirectos, 12 acciones de inconstitucionalidad, 1 recurso de queja derivado del incidente

de suspensión en controversia constitucional, 17 controversias constitucionales, 1 recurso de revisión, 4 recursos de apelación, 9 reasunciones de competencia, 1 resolución de conflictos competenciales, 2 juicios sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal, 37 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y 1 conflicto de trabajo. Además, se efectuó la revisión de 74 engroses y 17 tesis, y se elaboraron 38 votos, 5 consultas, 2 opiniones y 8 notas.

- Se llevó a cabo el análisis de diversas normativas relacionadas con procedimientos de responsabilidad administrativa de este Alto Tribunal.
- Se realizaron semanalmente mesas de discusión respecto de los asuntos analizados por el Pleno, en apoyo del Ministro Presidente.

2. Actividades en el ámbito de asesoría jurídico administrativa

- Se atendieron 50 audiencias a justiciables.
- Se realizó la revisión de 46 documentos relativos a diversas asesorías para el Señor Ministro Presidente.
- Se atendieron 5 consultas.
- Se emitieron 89 dictámenes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal sobre conflictos de trabajo.
- Se elaboraron y expidieron los siguientes Acuerdos Generales de Administración:
 - a. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 01/2015 DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE REESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE SU ADMINISTRACIÓN.
 - b. FE DE ERRATAS AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 01/2015 DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE REESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE SU ADMINISTRACIÓN.
 - c. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 02/2015 DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL BIENIO 2015-2016.
 - d. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL QUE SE DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIII/2006.
 - e. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE ATENCIÓN A QUEJAS O DENUNCIAS POR ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL EN EL ALTO TRIBUNAL.

Fortalecimiento del marco jurídico interno de la Suprema Corte, a través de la emisión de Acuerdos Generales de Administración

- f. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; POR EL QUE DELEGA SUS ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL ALTO TRIBUNAL.
 - g. ACUERDO DELEGATORIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE OTORGA AL SUBSECRETARIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL CANAL JUDICIAL DE ESTE ALTO TRIBUNAL LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR CONVENIOS EN LA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - h. ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
- Se realizó la revisión integral de la normativa vigente en el ámbito de la administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objetivo de actualizarla. Adicionalmente, se emitieron 2 dictámenes en torno a propuestas de modificación del Acuerdo General Número 19/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la difusión del *Semanario Judicial de la Federación* vía electrónica, a través de la Página de Internet de este Alto Tribunal. Además, se actualizó el registro de la normativa bajo resguardo de la Secretaría Jurídica de la Presidencia y se emitieron 2 informes, uno relativo al Censo de Impartición de Justicia Federal (CIJF) 2015, y el otro sobre el Índice de Información Clasificada y el Listado de Datos Personales.
 - Además, se llevó a cabo la difusión de los Lineamientos para la asignación, uso y control de servicios de comunicación móvil, que requieran utilizar los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expedidos por el Oficial Mayor de este Alto Tribunal, en cumplimiento a lo acordado por el Comité de Gobierno y Administración, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2015.

II. FUNCIONES VINCULADAS CON LA DEFENSA JURÍDICA DE ESTE ALTO TRIBUNAL

Para cumplir con la misión encomendada como órgano encargado de la representación legal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Secretaría, con

fundamento en el artículo 35, fracción III, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dio continuidad a la labor iniciada por la extinta Dirección General de Asuntos Jurídicos en cuanto al diseño de estrategias para promover juicios o procedimientos derivados de las relaciones jurídicas que entabla este Alto Tribunal con otros órganos públicos y particulares, en específico, para ejercer acciones, oponer excepciones, reconvenir, formular denuncias y querellas; coadyuvar con el Ministerio Público; desistirse de los juicios o medios de defensa y otorgar el perdón, si procediere, previa autorización del Pleno, del Ministro Presidente o del Comité de Gobierno y Administración.

Los resultados de las acciones referidas permiten salvaguardar el patrimonio, los recursos y los intereses de este Alto Tribunal, basados en su función como órgano jurisdiccional; por tanto, son un referente jurídico que permite evitar la repetición de los conflictos que les dieron origen. Tres ejemplos de lo anterior los constituyen la declaración de impedimento para contratar a un licitante, proveedor o contratista determinado; el procedimiento para hacer efectivas las fianzas derivadas del incumplimiento de contratos; así como la defensa legal de la administración de este Alto Tribunal en las vías jurisdiccionales y/o administrativas correspondientes.

Grado de avance

En cada uno de los procedimientos en los que esta Suprema Corte es parte, se programa una defensa tendiente a salvaguardar sus intereses, por lo que dicha defensa es programática y de respuesta legal estratégica, la cual abarca el agotamiento de los recursos legales y posibilidades técnico-jurídicas que tienen como meta una defensa integral. Los procedimientos en los que se intervino durante el presente periodo fueron los siguientes:

1. Procedimientos jurisdiccionales:

a. Juicios federales

En el periodo que se informa, se elaboró **1** demanda; se dio contestación a **1** reconvencción; y se presentaron **36** promociones y **7** escritos para ofrecimiento y objeción de pruebas. De igual manera, se presentaron **14** escritos de alegatos y se compareció al desahogo de **11** audiencias, además de que se recibió la notificación de **15** resoluciones, **2** autos y **1** voto particular, relacionados con tales juicios.

En respuesta a la solicitud de la Dirección General de Infraestructura Física se elaboró un informe respecto de los juicios en trámite que se encuentran relacionados con contratos de obra pública.

Salv guarda del patrimonio, recursos e intereses de la Suprema Corte, mediante las acciones efectuadas por esta Secretaría Jurídica

b. Averiguaciones previas

Se formuló ante la Procuraduría General de la República (PGR) **1** denuncia de hechos y se presentaron **3** escritos, con los que se desahogaron vistas derivadas del dictamen pericial en materia de ingeniería civil y su ampliación, elaborado por peritos designados por la referida Procuraduría. Asimismo, se acudió a **13** diligencias, con el objeto de dar seguimiento a indagatorias que se encuentran en trámite, con motivo de hechos que han afectado a este Alto Tribunal.

c. Juicios de amparo

En el periodo que se informa, se elaboraron **6** informes justificados y se desahogaron **3** vistas respecto de lo siguiente: la ampliación de la demanda de amparo; el diferimiento de la audiencia constitucional; y, la interposición de un recurso de queja. Asimismo, se recibió la notificación de **2** resoluciones derivadas de recursos e incidentes relacionados con estos juicios, así como de **3** sentencias definitivas. Se presentó **1** recurso de revisión adhesiva y se emitió **1** dictamen por el que se propuso no presentar el recurso correspondiente, por no resultar necesario.

d. Juicios laborales

Se elaboró **1** contestación de demanda y se compareció al desahogo de **1** audiencia.

e. Otros asuntos

Se presentó **1** escrito para atender una notificación, a través de la cual, se llamó a juicio a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, como legataria en un juicio sucesorio testamentario. Asimismo, se presentó **1** escrito ante el Juzgado Sexto Familiar del Estado de Querétaro y se acudió a **1** diligencia de lectura de testamento.

Se acudió a las oficinas del Sistema de Administración Tributaria (SAT), para el desahogo de **1** requerimiento. Por último, se recibieron **2** notificaciones de requerimientos efectuados a este Alto Tribunal por parte del SAT, los cuales fueron atendidos.

Por otra parte, se recibieron **2** notificaciones relacionadas con procedimientos de jurisdicción voluntaria.

f. Procedimiento para hacer efectivas las fianzas derivadas del incumplimiento de contratos

En el periodo que se informa no se presentó procedimiento alguno.

g. Declaratorias de impedimento para contratar

En el periodo que se informa no se presentó declaratoria alguna.

III. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

En cumplimiento de las atribuciones relativas a la dirección y supervisión del desempeño y gestión administrativa de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), se realizaron las siguientes actividades:

1. Se solicitó la elaboración de un diagnóstico del estado actual de las Direcciones de Área de todas las Casas de la Cultura Jurídica.
2. Se revisaron la idoneidad y viabilidad de los programas de maestría en las Casas de la Cultura Jurídica.
3. Se ordenó la realización de mesas de trabajo con las Direcciones de Área de las Casas de la Cultura Jurídica.

IV. FUNCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Esta Secretaría Jurídica brinda apoyo a la Contraloría en consultas sobre la interpretación y aplicación del marco jurídico que sirve de fundamento para el desarrollo de los procedimientos disciplinarios, así como para el desahogo de las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con base en el análisis de las constancias del expediente respectivo, elabora los proyectos de resolución para la consideración del Señor Ministro Presidente.

Grado de avance

Se elaboraron 42 proyectos de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la consideración del Señor Ministro Presidente. Algunos de esos proyectos fueron preparados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos previamente a su supresión de la estructura administrativa de este Alto Tribunal.

Se revisó y redefinió la elaboración del modelo de resoluciones de responsabilidades administrativas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Emisión de opiniones en torno al alcance del marco jurídico aplicable en la Suprema Corte

V. ACCIONES EN MATERIA JURÍDICO-CONSULTIVA Y CONTENCIOSA QUE REQUIERAN LOS ÓRGANOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUPREMA CORTE

Para contribuir a la consolidación administrativa de la Suprema Corte, esta Secretaría, a solicitud de las áreas y órganos que conforman este Alto Tribunal, emite opiniones sobre el alcance del marco jurídico aplicable.

Asimismo, brinda apoyo en cuanto a la interpretación y aplicación del marco jurídico que regula la administración del personal y de los inmuebles destinados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las contrataciones y los convenios que ésta celebra.

Participa como integrante del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), de los Comités Técnicos de los Fideicomisos en los que este Alto Tribunal es fideicomitente, de los Comités Operativos de Prestaciones Complementarias, de la Comisión Interna de Protección Civil; de la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP) y del Comité de Seguridad de la Información Institucional.

Grado de avance

- Se brindaron 316 opiniones jurídicas sobre contratos.
- Se participó en 81 sesiones para la revisión de bases de concursos.
- Se revisaron 199 convocatorias-bases.
- Se emitieron 25 opiniones sobre convenios de colaboración.
- Se atendieron 162 consultas sobre el marco jurídico aplicable.
- Se dio atención a 132 consultas jurídicas relativas a penas convencionales, las que incluyen 13 del área contenciosa.
- Se participó en 108 eventos relacionados con procedimientos de contratación.
- Se emitieron 359 dictámenes legales.
- Se emitieron 120 dictámenes de garantías, los que incluyen 7 del área contenciosa.
- Se participó en 22 sesiones del CASOD (ordinarias y extraordinarias), en las cuales se dictaminaron 194 puntos de acuerdo.
- Se participó en 80 sesiones de Comités Técnicos de los Fideicomisos y Comités Operativos de Prestaciones Complementarias, en las cuales se analizaron 216 puntos de acuerdo.
- Se participó en 9 sesiones de la Comisión Interna de Protección Civil, en las que se analizaron 98 puntos de acuerdo.
- Se participó en 3 sesiones del Comité de Seguridad de la Información Institucional, en las que se analizaron 24 puntos de acuerdo.
- Se participó en 6 sesiones de la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP), en las cuales se analizaron 62 puntos de acuerdo.

- Se revisaron, conjuntamente con la Unidad de Relaciones Institucionales (URI), 8 convenios de colaboración.
- Se redefinió el modelo de elaboración de respuestas a las consultas formuladas por las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los dictámenes correspondientes.

A partir de la entrada en vigor del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de este Alto Tribunal, la Secretaría Jurídica de la Presidencia únicamente ejerce la atribución de supervisión en materia de propiedad intelectual a que se refiere la fracción IX del artículo 35, del citado Reglamento. No obstante, se informa que, del 15 de noviembre de 2014 al 14 de mayo de 2015, se atendieron 85 registros de obra, 54 asignaciones de números ISBN (*International Standard Book Number*), 81 comprobaciones de números ISBN (*International Standard Book Number*), 7 renovaciones de reserva de derechos y 20 solicitudes de antecedentes registrales.

Asimismo, a efecto de cumplir con esas atribuciones de supervisión, se realizaron los trámites correspondientes a la inscripción del representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), la autorización de gestores de cada una de las áreas correspondientes ante dicho Instituto, el registro del nuevo representante único ante la Agencia Nacional de ISBN México y ante el Centro Nacional de ISSN México (*International Standard Serial Number*), así como los trámites y gestiones para el cambio de la clave de acceso en los sistemas en línea de ISBN e ISSN. Además, como parte de la supervisión realizada, se atendieron 5 consultas relativas a trámites y gestiones en materia de propiedad intelectual y se organizaron 2 cursos de capacitación para el manejo de los sistemas electrónicos de ISBN e ISSN.

Con fundamento en el artículo 35, fracción IX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de este Alto Tribunal, se supervisaron los trámites realizados por las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante el INDAUTOR y se atendieron 8 consultas en materia de propiedad intelectual.

VI. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En materia de transparencia, la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos tenía adscrita a la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales; asimismo, su titular fungía como Presidente del mencionado Comité; en ese sentido, además de participar en las sesiones, debía emitir los proveídos necesarios para el adecuado trámite de los asuntos de su competencia, así como elaborar los proyectos de resolución que le fueran turnados.

Ante la ausencia del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la Séptima Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2015, el propio

Comité determinó designar Presidenta en Funciones a la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; quien haría suyos los proyectos pendientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, además de hacerse cargo de la emisión de los proveídos necesarios para el adecuado trámite de los asuntos competencia del Comité.

A partir de la expedición del *Acuerdo General de Administración número 3/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración*, en términos de su artículo segundo se suprimió de la estructura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos hasta la emisión del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en vigor desde el quince de mayo de dos mil quince.

Asimismo, cabe destacar que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración 4/2015 del veintiséis de agosto de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se alinean las estructuras administrativas y funcionales del Alto Tribunal a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el otrora Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales cambió su denominación a Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se determinó que éste estará integrado por los siguientes servidores públicos: el Secretario Jurídico de la Presidencia, quien fungirá como Presidente del Comité, el Secretario General de Acuerdos y el Contralor, todos de este Alto Tribunal.

Con el fin de dar cumplimiento a los nuevos parámetros legales con una óptica del establecimiento de procedimientos expeditos, se aprobó el Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Grado de avance

Se participó en 9 sesiones, en éstas el ahora denominado Comité de Transparencia resolvió un total de 97 clasificaciones de información y 12 ejecuciones. El entonces Director General de Asuntos Jurídicos, como Presidente e integrante del Comité, elaboró hasta el 31 de marzo de 2015, 11 proyectos de clasificaciones de información: 51/2014-J; 52/2014-J; 55/2014-J; 29/2014-A; 59/2014-J; 3/2015-J; 6/2015-J; 5/2015-J; 2/2015-A; 12/2015-J; 18/2015-J; y 3 proyectos de ejecución: ejecución 1 CI de la clasificación de información 26/2014-A; ejecución 1 CI de la clasificación de información 48/2014-J; y ejecución 1 de la clasificación de

información 5/2015-J. Se elaboraron y firmaron 8 actas de las sesiones públicas del Comité (1 está pendiente de aprobación y firma); se emitieron y recibieron diversos oficios relativos al cumplimiento (turnos, prórrogas, controles y acuerdos) de los asuntos, así como al seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del Comité.

Se recibieron 137 expedientes: 17 (más 13 que fueron acumulados en una clasificación) se encuentran formados en la clasificación de información de naturaleza administrativa y 75 (más 32 que fueron acumulados en una clasificación), en la de naturaleza jurisdiccional.

En el periodo, se resolvieron 90 clasificaciones (quedando 2 pendientes de resolver), más 7 clasificaciones que se refieren a expedientes recibidos con anterioridad al lapso que se reporta.

VII. FUNCIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA LABORAL

a. Funciones relacionadas con la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación

En relación con la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, esta Secretaría participaba en las sesiones respectivas, presentando los proyectos de resolución relativos a los conflictos de trabajo que se suscitaban entre este Alto Tribunal y sus trabajadores. Sin embargo, en sesión privada del Pleno de esta Suprema Corte de 10 de agosto de 2015, se determinó designar como representante ante dicha Comisión Substanciadora al Secretario General de Acuerdos, por lo que esta función no se lleva a cabo en esta Secretaría Jurídica de la Presidencia desde la fecha mencionada. No obstante, previo a que se diera esa instrucción por parte del Pleno, se elaboraron 2 proyectos de resolución en materia de conflictos de trabajo.

b. Atención de otros asuntos en materia laboral

Se emitieron 3 opiniones jurídicas en los procedimientos sobre la pérdida de confianza de servidores públicos de este Alto Tribunal. Además, se desahogaron 4 opiniones sobre la posible transformación de plazas. Finalmente, se llevó a cabo 1 trámite para obtener la constancia de inscripción del empleador de esta Suprema Corte ante el Instituto Nacional de Migración (INM), con el fin de contratar a una persona de nacionalidad colombiana como investigadora jurisprudencial en el Centro de Estudios Constitucionales.

A. INTRODUCCIÓN

Las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) tienen como fin impulsar y difundir la cultura jurídica, jurisdiccional, de respeto a los derechos humanos y acceso a la Justicia Federal para fortalecer el Estado de Derecho, además de dar a conocer la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en general, del Poder Judicial de la Federación; actualmente, se cuenta con 45 Casas en toda la República y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

Impulso y difusión de la cultura jurídica, jurisdiccional, de respeto a los derechos humanos, a través de las Casas de la Cultura Jurídica

Con motivo de la publicación por parte de la Presidencia de la Suprema Corte, del Acuerdo General de Administración Número 01/2015 del quince de enero de dos mil quince, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente la administración de este Alto Tribunal, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica fue readscrita a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, con el propósito de que la actividad de las Casas se oriente a: garantizar jurídica e instrumentalmente el acceso a la Justicia Federal, proseguir con los trabajos de consolidación de la reforma en materia de derechos humanos y justicia penal, así como para coadyuvar en el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, en relación con los rubros: "Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal" y "Gestión Administrativa Eficaz, Eficiente y Moderna", a partir de febrero de 2015, se llevaron a cabo reuniones con las áreas internas de la Dirección General con la finalidad de establecer los lineamientos generales para la realización de un diagnóstico integral del programa; como primera medida, se realizó una subdivisión de las 45 Casas y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, en 5 zonas geográficas; se designó un director de área de la Dirección General, que además de su actividad central, realiza actividades de enlace con las Casas asignadas a su zona, con el objeto de mejorar la comunicación con las áreas centrales; y se reasignaron las funciones de una dirección de área, orientadas a la realización de programas de estadística y evaluación de proyectos.

Durante marzo, abril y mayo de 2015, se realizaron talleres de trabajo con los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica divididos en zonas, en los cuales,

Dinámica de trabajo de las Casas de la Cultura Jurídica, reestructurada en 5 planes estratégicos

se evaluaron las tareas de las sedes y se detectaron las áreas de oportunidad; de manera paralela, se efectuaron visitas técnicas a las 45 Casas en las que se entrevistó a la totalidad del personal para complementar la información necesaria para la realización del diagnóstico.

El proyecto de diagnóstico fue puesto a consideración de los titulares de las Casas de la Cultura en la XXIV Reunión Nacional, celebrada en el mes de junio en la Ciudad de México y en la que se realizaron las aportaciones finales.

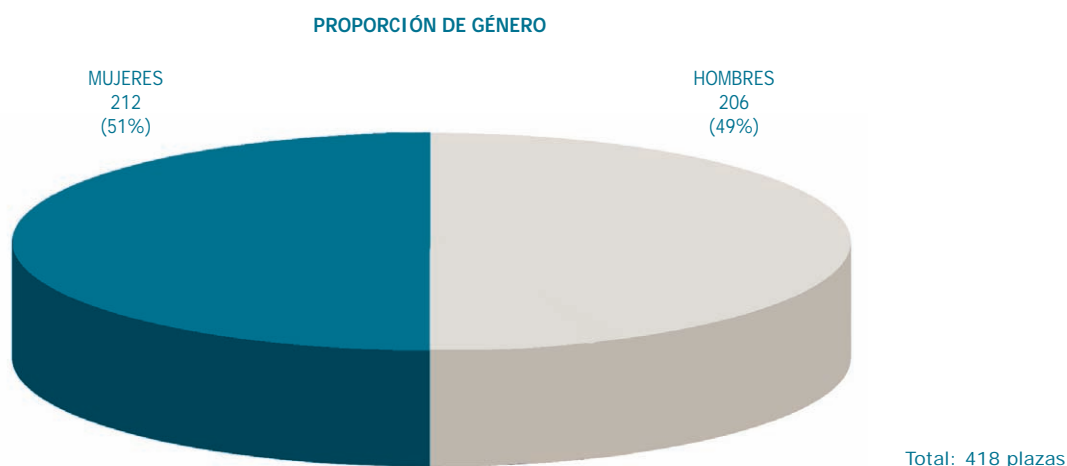
Como resultado de dicho documento, para un mejor aprovechamiento de los recursos del área, la dinámica de trabajo de las Casas de la Cultura Jurídica se reestructuró funcionalmente en 5 planes estratégicos: "Acceso a la Información y Servicios Documentales", que incluye los servicios de: Módulo de Acceso a la Información (Módulo de Información y Acceso a la Justicia), Compilación de leyes, Biblioteca y Archivo; "Venta de publicaciones"; "Eventos y Difusión"; "Vinculación y Grupos Vulnerables", que incluye la atención de los pensionados del Poder Judicial de la Federación, programas coordinados con grupos vulnerables de cada región, así como el contacto con instituciones cuyos fines se relacionen con la difusión y el fomento de la cultura jurídica. Además, como apoyo al plan de "Optimización Administrativa", se adoptó la figura del "enlace tecnológico", quien coadyuvará con la comunicación y alimentación de herramientas informáticas para la evaluación de cada uno de los planes.

Los planes estratégicos no constituyen unidades administrativas o áreas funcionales, sino que son la forma en la que está organizado el trabajo en cada una de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que no significa una carga presupuestaria para el Máximo Tribunal; esta nueva organización posibilita el desarrollo de los "planes estratégicos" y el cumplimiento de los programas con la misma estructura de personal.

Durante el 2015, se realizaron 4 reuniones nacionales en los meses de septiembre y octubre con los encargados de los Planes de Acceso a la Información y Servicios Documentales, Vinculación y Grupos Vulnerables y, Optimización Administrativa, con enlaces administrativos y enlaces tecnológicos, cuyo objeto fue establecer las líneas de coordinación y las actividades específicas de cada plan, que tienen como fin estandarizar y homologar la operación y los servicios que se ofrecen en las Casas de la Cultura Jurídica a la población en toda la República Mexicana.

B. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica desarrolla sus labores con una plantilla de 418 personas, de las cuales, 212 son mujeres y 206 hombres.



C. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

I. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

1. "Acceso a la Información y Servicios Documentales"

a. Compilación de leyes

En este programa se mantiene actualizado el *Periódico Oficial* de los Estados, tanto en las sedes como a nivel central, así como lo relativo a las reformas de las leyes y reglamentos de la normativa nacional; se ofrecen consultas; y se coteja la cronología legislativa, a través de la Red Jurídica Nacional.

En el último año se compilaron 7,509 registros de leyes estatales; además, se llevaron a cabo 5,076 consultas de información legislativa y 5,572 consultas a la Red Jurídica Nacional.

CONSULTAS DEL ACERVO LEGISLATIVO													
MES	NOVIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2014	ENERO DE 2015	FEBRERO DE 2015	MARZO DE 2015	ABRIL DE 2015	MAYO DE 2015	JUNIO DE 2015	JULIO DE 2015	AGOSTO DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	OCTUBRE DE 2015	TOTAL
TOTAL	143	760	460	831	577	312	250	244	200	322	567	410	5,076

CONSULTAS DE LA RED JURÍDICA NACIONAL													
MES	NOVIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2014	ENERO DE 2015	FEBRERO DE 2015	MARZO DE 2015	ABRIL DE 2015	MAYO DE 2015	JUNIO DE 2015	JULIO DE 2015	AGOSTO DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	OCTUBRE DE 2015	TOTAL
TOTAL	227	234	486	667	684	477	516	418	346	366	523	628	5,572

b. Biblioteca

Bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica: Un referente de consulta dentro de la comunidad jurídica nacional

Las bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica son un referente de consulta dentro de la comunidad jurídica nacional, ya que, en muchas de las sedes, la biblioteca es el recinto que cuenta con mayor material de consulta en los Estados y con temas actualizados. La labor que se realiza en las Casas de la Cultura Jurídica del Máximo Tribunal consiste en promover la consulta del acervo, asesorar a los usuarios en la búsqueda de información, velar por el buen cuidado del material mediante procesos físicos, así como celebrar convenios interbibliotecarios para brindar un mejor servicio a la sociedad.

En el último año, se realizaron 9,296 procesos físicos y 90,214 consultas de material bibliohemerográfico.

CONSULTAS DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRAFICO EN LAS BIBLIOTECAS													
MES	NOVIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2014	ENERO DE 2015	FEBRERO DE 2015	MARZO DE 2015	ABRIL DE 2015	MAYO DE 2015	JUNIO DE 2015	JULIO DE 2015	AGOSTO DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	OCTUBRE DE 2015	TOTAL
TOTAL	4,616	4,112	7,555	8,930	8,932	8,543	9,999	6,630	3,709	5,977	9,327	11,884	90,214

c. Archivo

Las Casas de la Cultura Jurídica colaboran con el Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes en la conservación, transferencia y difusión del acervo archivístico semi-activo e histórico que los órganos jurisdiccionales envían para su resguardo.

En el último año, ingresaron 441.25 metros lineales; se organizaron 1,270.50 metros lineales; y se transfirieron 31.94 metros lineales; además, se consultaron 29,650 expedientes, de los cuales, 3,415 fueron solicitados por órganos jurisdiccionales y 26,235 por usuarios externos, a través del Módulo de Información y Acceso a la Justicia.

CONSULTAS DE EXPEDIENTES JUDICIALES													
MES	NOVIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2014	ENERO DE 2015	FEBRERO DE 2015	MARZO DE 2015	ABRIL DE 2015	MAYO DE 2015	JUNIO DE 2015	JULIO DE 2015	AGOSTO DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	OCTUBRE DE 2015	TOTAL
TOTAL	535	495	1,004	4,261	1,238	2,045	2,199	2,548	3,878	5,885	3,045	2,517	29,650

d. Módulo de Acceso a la Información (ahora Módulo de Información y Acceso a la Justicia)

Las Casas de la Cultura Jurídica atienden las solicitudes de acceso a la información que llegan a través del módulo instalado en cada una de las sedes. En el último año se atendieron 7,905 solicitudes de información pública, de las cuales, 7,771 correspondieron a procedimientos sumarios y 134 a procedimientos ordinarios.

CONSULTAS AL MÓDULO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (AHORA MÓDULO DE INFORMACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA)													
MES	NOVIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2014	ENERO DE 2015	FEBRERO DE 2015	MARZO DE 2015	ABRIL DE 2015	MAYO DE 2015	JUNIO DE 2015	JULIO DE 2015	AGOSTO DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	OCTUBRE DE 2015	TOTAL
TOTAL	292	291	658	824	941	703	595	520	392	466	1,154	1,069	7,905

2. "Venta de Publicaciones"

En colaboración con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en las Casas de la Cultura Jurídica se realiza el desplazamiento de publicaciones editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las librerías de las Casas de la Cultura Jurídica realizaron la venta, tanto en sus instalaciones como en los puntos de venta locales y foráneos, de un total de 63,372 publicaciones oficiales. Es importante destacar que los puntos de venta que se instalaron fueron 667 locales y 107 foráneos, lo que hizo un total de 774 en toda la República Mexicana.

3. "Eventos y Difusión"

Con base en las directrices institucionales que se emitieron para este nuevo periodo, se estableció que durante 2015, las Casas de la Cultura Jurídica llevarían a cabo eventos enfocados a proporcionar a la comunidad jurídica y público en general, temas y conceptos que les permitan el acceso efectivo a la Justicia Federal, con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho a nivel nacional, desde la perspectiva de la impartición de justicia.

En ese contexto, se estableció, en primer lugar, la ejecución del Diplomado "El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio frente a la Sociedad", que se llevó a cabo en colaboración con el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial y se retransmitió de forma simultánea a las 45 Casas de la Cultura Jurídica a través del Sistema de Videoconferencias, con un total de 2,017 personas inscritas a nivel nacional.

Se impartieron el Seminario de Argumentación Jurídica y el de Medios Alternos de Solución de Conflictos, enfocados a la actualización que se pretende seguir, para que los usuarios continúen con su capacitación sobre determinados temas y que sean referencia entre la comunidad jurídica de la localidad. Estos seminarios contaron con un total de 2,466 y 2,044 participantes a nivel nacional, respectivamente.

De igual forma, se desarrollaron diversas actividades enfocadas a las recientes reformas constitucionales y sobre las cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado, esto como parte de la respuesta que las Casas de la Cultura Jurídica otorgan a las necesidades planteadas por la comunidad jurídica en cada entidad. De este modo, se efectuaron 5 presentaciones de asuntos destacados

Eventos enfocados a brindar temas y conceptos de interés que permitan a la comunidad jurídica y al público acceder a la Justicia Federal

resueltos por el Máximo Tribunal, las cuales fueron transmitidas, desde una Casa de la Cultura Jurídica, como sede del evento, a las 44 Casas restantes en el interior de la República, a través del Sistema de Videoconferencias, en las que registró la afluencia de 5,689 asistentes sobre los temas de: Matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho a la adopción; Obligaciones del Poder Judicial de la Federación en el Caso Fernández Ortega y Rosendo Cantú; ¿Es constitucional el arraigo?; Acoso escolar, *bullying*; y El control de convencionalidad.

Por otro lado, se realizaron aproximadamente 344 eventos a nivel nacional relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, su procedimiento y las diversas etapas que lo integran; 214 eventos vinculados al tema de la promoción, difusión y respeto a los derechos humanos; 193 eventos relacionados con los temas de Derecho Constitucional y el nuevo juicio de amparo; 225 relativos a los temas de Derecho Civil, Familiar y Mercantil; 82 relativos a Derecho Administrativo, Fiscal y Laboral y 648 de otros tópicos jurídicos diversos como Derecho Parlamentario, Derecho Ambiental y Derecho Electoral, entre otros.

De este modo, se realizó un total de 1,802 eventos desde la perspectiva del acceso efectivo a la justicia que permita consolidar en los mexicanos la noción de Estado de Derecho y la manera en la cual el Estado garantiza a todas las personas la oportunidad de acceder a las instancias jurisdiccionales, a los que acudieron 131,851 asistentes.

a. Crónicas

Durante el periodo actual, se han realizado 23 crónicas y 48 reseñas argumentativas de asuntos destacados resueltos por este Alto Tribunal. Entre los temas abordados, se encuentran los relativos a la responsabilidad civil por acoso escolar, conocido como *bullying*; derechos fundamentales de las personas indígenas y sus garantías en el proceso; el acceso al agua como un derecho humano; la violencia de género y feminicidio; y, la evaluación docente, entre otros.

Atendiendo a que la difusión de las resoluciones y criterios emitidos por el Máximo Tribunal del País, resulta un medio eficiente y oportuno para la promoción del acceso a la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho, el área de Crónicas ha emitido un *Boletín* semanal que contiene una síntesis de las principales resoluciones de este Alto Tribunal; de igual modo, este material puede ser consultado en el Micrositio de "Crónicas y Reseñas del Pleno y de las Salas", contenido en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4. "Vinculación y Grupos Vulnerables"

Para poder llegar a más personas de la comunidad jurídica y personas no especializadas en temas de Derecho, se han celebrado convenios marco y de colabo-

ración con instituciones u organismos con los que se coincide en la misión de difundir la cultura jurídica, jurisdiccional y de respeto a los derechos humanos. Actualmente, se cuenta con 4 convenios específicos de colaboración vigentes, 1 de éstos firmado durante el periodo reportado. También se tienen 27 convenios interbibliotecarios firmados y vigentes que contribuyen a que el material informativo que se encuentra en las sedes llegue a más personas.

Del 21 al 24 de octubre de 2015, se llevó a cabo una reunión con el personal de las Casas de la Cultura Jurídica que tiene como funciones el apoyo al Plan de Vinculación y Grupos Vulnerables, al cual se capacitó sobre temas de derechos humanos, además de establecer las acciones a implementarse dentro de este plan estratégico.

Durante el periodo de enero a octubre de 2015, se fortaleció la vinculación con diversas instituciones tanto del Poder Judicial de la Federación como externas.

Con el Centro de Estudios Constitucionales, se logró la ejecución de 13 conferencias en diversas Casas de la Cultura Jurídica sobre asuntos fallados por la Suprema Corte, en las cuales se invitaron a Magistrados y Jueces Federales, así como a académicos de las entidades federativas. Algunos de los temas que se analizaron fueron: "Interpretación del Artículo 1o. Constitucional, Discriminación por Razón de Edad"; "Interpretación del Artículo 20 Constitucional, Asistencia Legal Profesional"; e "Inconstitucionalidad del Artículo 143 del Código Civil de Oaxaca, Matrimonio Igualitario", entre otros.

Se dio inicio a las actividades de colaboración con la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, del Consejo de la Judicatura Federal, en las cuales se tiene proyectada la realización de Mesas de Análisis con el tema: "Implicaciones de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Ámbito Federal", con el fin de contribuir a las acciones tendientes a informar a la comunidad jurídica y al público en general sobre la implementación de la reforma penal en el ámbito federal.

Se concluyó con la segunda generación del programa de maestrías que se impartió en 6 Casas de la Cultura Jurídica, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como parte de las actividades concertadas en el convenio de colaboración académica, que se celebró entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y la UNAM.

Se llevaron a cabo en 7 Casas de la Cultura Jurídica los Talleres sobre el tema de: "Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Refugiadas en México"; que se realizan en colaboración con la organización de la sociedad civil Sin Fronteras, IAP, con la participación de disertantes provenientes tanto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Como parte de las actividades de la Comisión Organizadora del Poder Judicial para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual la Dirección General forma parte y, en conjunto con el Museo Casa de Carranza, se presentan desde septiembre de 2014, 3 exhibiciones fotográficas itinerantes: "Plan de Guadalupe. Camino hacia la Construcción de una Nación", "Venustiano Carranza: Vida, Obra y Legado" y "Narraciones de Cinco Magnicidios (Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza, Francisco Villa y Álvaro Obregón)".

En el periodo que se reporta, dichas exhibiciones han visitado las 45 Casas de la Cultura Jurídica, permaneciendo un promedio de 10 días naturales por sede.

a. Jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación

En apoyo a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en 42 sedes se ofrecen actividades culturales de diversa índole como paseos recreativos, talleres artísticos y cursos de acondicionamiento físico a los jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación que residen en las entidades federativas del país, con lo cual, se busca contribuir a que tengan una mejor calidad de vida.

Actualmente, se atiende a 1,062 personas. En el último año se realizaron 75 talleres y 171 desayunos.

5. "Optimización Administrativa"

a. Administración

Además de la reestructuración de los trabajos de las sedes, se ha dado cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) establecido para el presente año y, se tiene el avance de un 78.8% respecto de la Dirección General y de un 79.01% en relación con las Casas de la Cultura Jurídica.

El porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT) de las sedes al cierre de 2014, con corte al 31 de diciembre de 2014, fue del 94.03% de avance físico y 96.63% financiero, la Dirección General concluyó con un 97.3% de cumplimiento físico y 31% financiero.

b. Presupuesto

Al mes de octubre de 2015, se ha asignado el 91% del presupuesto de las Casas de la Cultura Jurídica, de ese monto se ahorró el 2.6%. En el mismo tenor, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica ha recibido el 76% de su presupuesto y ha ahorrado el 3.3%.

c. Servicios

Se han realizado 332 acciones en coordinación con la Dirección General de Infraestructura Física, encaminadas a la mejora y conservación de los inmuebles propiedad de este Alto Tribunal. Con dichas acciones se ha buscado un ambiente laboral adecuado, tendiendo a favorecer el logro de los objetivos planteados para las sedes, al mismo tiempo que proporcione entornos más amigables para las actividades que los usuarios llevan a cabo dentro de las Casas.

Por otro lado, esta Dirección General ha coadyuvado con la Dirección General de Recursos Materiales a través de 70 acciones, procurando el suministro de servicios, herramientas y equipos necesarios para el logro de las metas plasmadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del presente ejercicio. Finalmente, esta Dirección General ha fungido como enlace con la Dirección General de Tecnologías de la Información, a través de 31 acciones, para alcanzar el correcto suministro de equipo informático, así como los mantenimientos necesarios para su adecuado funcionamiento, lo que sin duda auxiliará en el cumplimiento de los fines que se han propuesto.

d. Videoconferencias

Mediante el Sistema de Videoconferencias se mantienen intercomunicadas las Casas de la Cultura Jurídica. Con esta herramienta se ha logrado que los contenidos de los eventos, entre los cuales se tienen diversos cursos, diplomados, seminarios, semanas culturales, semanas de protección civil, cursos sobre el uso y aprovechamiento del *Semanario* electrónico y otros discos, así como conferencias magistrales, etcétera, lleguen a más usuarios.

En cuanto a las reuniones de trabajo, se realizan, a través de este sistema, juntas de aclaraciones, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura Física, reuniones técnicas de capacitación al personal de las Casas de la Cultura Jurídica, y reuniones administrativas de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, entre otras.

La inmediatez del sistema ha permitido abatir –de manera significativa– costos en tiempo y recursos financieros, haciendo más diligente la carga administrativa y académica de las tareas de esta Dirección General.

Se informa que en el presente periodo se han transmitido 474 horas con 34 minutos, de un total de 134 eventos y 260 reuniones de trabajo, con un total de 17,417 usuarios.

e. Herramientas tecnológicas

Como parte del Programa de Optimización Administrativa, la Dirección General cuenta con el Tablero de Información Básica, que recapitula la estadística de los

programas sustantivos ofrecidos en las Casas vinculadas a datos de población, geografía e infraestructura de cada una de las sedes. Cuenta con más de 2,500 registros que se actualizan de manera trimestral, lo cual arroja datos vigentes y confiables en apoyo a su actividad sustantiva. El tablero incluye índices de medición por cada programa o proceso, incorpora datos cualitativos de resultados, de gestión y de procesos, además de la evaluación de calidad de los servicios que se llevan a cabo.

De igual modo, se cuenta con la Cédula de Información Digital, que reúne información de las Casas de la Cultura Jurídica con datos generales del inmueble, así como lo relativo a servicios, auditorías, plantilla de personal, siniestros, convenios, obras, mantenimientos, ejercicio presupuestal, estadística de programas sustantivos y datos de usuarios potenciales. Dicha cédula se actualiza permanentemente, lo cual permite tener datos vigentes de los rubros que incorpora.

Durante el 2015, estos sistemas fueron actualizados con la inclusión de más rubros estratégicos encaminados a modernizar la operación de las sedes, al optimizar los procesos internos y contar con un único canal concentrador de información se reducirá a mediano plazo la carga administrativa, ya que se unificarán los datos que alimentan los diferentes reportes y permitirá monitorear los avances en tiempo real. Del 25 al 28 de octubre de 2015, se capacitó en la Ciudad de México al personal de las sedes comisionado como enlaces tecnológicos para el manejo de esta plataforma.

f. Rendición de cuentas

Durante el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se concluyeron 10 auditorías integrales a las Casas de la Cultura Jurídica.

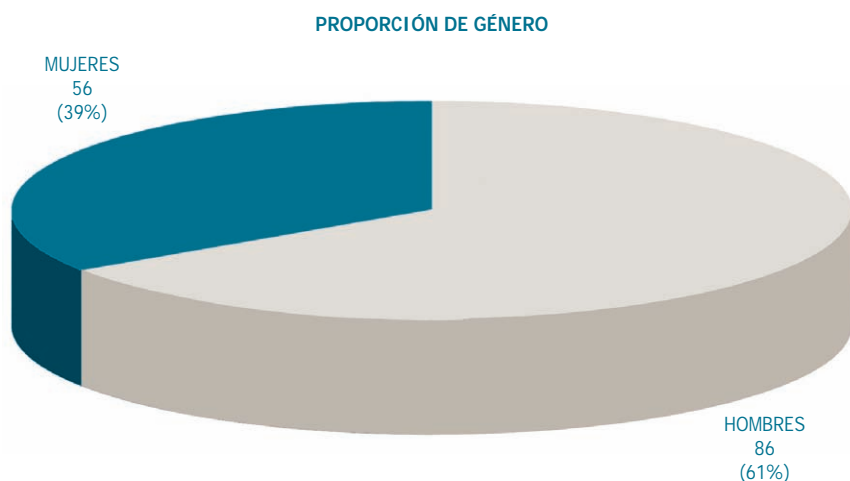
La realizada a la Casa de la Cultura Jurídica de Uruapan, Michoacán, finalizó sin observaciones, mientras que las auditorías integrales llevadas a cabo en las sedes de Chihuahua, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Ciudad Obregón, Sonora; Saltillo, Coahuila; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Tepic, Nayarit; Pachuca, Hidalgo; y La Paz, Baja California Sur, concluyeron en conjunto con un total de 69 recomendaciones, de las cuales, 47 se encuentran solventadas y las restantes están en proceso de solventación.

**Coordinación de Compilación
y Sistematización de Tesis**

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Esta Coordinación se integra por 142 servidores públicos, de los cuales, 56 son mujeres y 86 hombres.



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

I. JURISPRUDENCIA, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

1. Trabajos técnico jurídicos

La Coordinación, en su carácter de órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, participó en la redacción y estructuración de los proyectos de tesis derivados de las ejecutorias que emiten el Tribunal Pleno y las Salas, así como en la formulación de observaciones.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 24 del Acuerdo General Número 20/2013, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envió a los Plenos de Circuito las observaciones de forma que estimó conducentes, en torno a los proyectos de tesis redactados por éstos e, incluso, sobre los proyectos de resolución y votos respectivos.

PROPUESTAS			
PROYECTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA
Jurisprudencias	17	0	0
Tesis aisladas	2	2	1

REVISIÓN DE PROYECTOS DE TESIS				
PROYECTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	PLENOS DE CIRCUITO
Jurisprudencias	54	134	158	183
Tesis aisladas	20	480	152	1

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES	
Total de proyectos revisados	1,182
Total de proyectos respecto de los que se formularon observaciones	1,149

En este rubro, la Coordinación presentó numerosos proyectos de tesis derivados de las sentencias dictadas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, además de que revisó y formuló observaciones respecto a los rubros temáticos o temas síntesis de identificación de tales asuntos, elaborados por personal de la Secretaría General de Acuerdos, y entregó a ésta la propuesta de temas a incorporarse a las sentencias emitidas por las Salas y publicadas en el *Semanario* que no cuenten con tesis formalmente redactadas y aprobadas.

La Coordinación, dentro de sus actividades complementarias que tienden al objetivo de fungir como órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, efectuó el análisis acucioso de los criterios contenidos en diversas tesis y ejecutorias emitidas por las Salas de la Suprema Corte y por los Tribunales Colegiados de Circuito, a fin de plantear propuestas de posibles denuncias de contradicción de tesis a las instancias respectivas.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, fracción IV, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Coordinación presentó al Pleno de esta Suprema Corte los informes correspondientes en relación con los aspectos que consideró relevantes de las ejecutorias recibidas para efecto de su publicación en el *Semanario* y en su *Gaceta*.

La Coordinación cumplió con lo instruido por la Secretaría General de Acuerdos, en el sentido de informar, de manera conjunta, y antes de que los asuntos hayan sido listados para sesión, a las Ponencias de los Señores Ministros, sobre las tesis que se consideraron relacionadas con contradicciones de tesis en trámite,

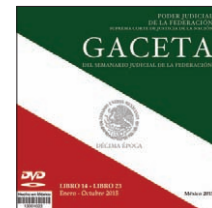
para lo cual, se está integrando un sistema que permitirá el seguimiento a detalle de los criterios publicados.

Esta oficina difundió, tanto en la Intranet como en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una relación de las contradicciones de tesis pendientes de resolver y resueltas por los Plenos de Circuito, actualizada semanalmente, en la que se incluyen los temas de contradicción y, en su caso, las tesis prevalecientes.

Difusión de las contradicciones de tesis pendientes de resolver y resueltas por los Plenos de Circuito

2. Publicación de la jurisprudencia

Con el objeto de cumplir las exigencias que en torno a la jurisprudencia han establecido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación secundaria, se integraron los Libros 12 a 23, correspondientes a la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* de los meses de noviembre de 2014 y de enero a octubre de 2015. Estos Libros, conforme a las Bases de la Décima Época del *Semanario Judicial de la Federación*, se integraron por 8 partes –la última contenida exclusivamente en la versión electrónica–, con secciones y subsecciones definidas por el Tribunal Pleno.



INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O EN SU GACETA					
TIPO DE INFORMACIÓN	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	PLENOS DE CIRCUITO	TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
Tesis de jurisprudencia	62	85	174	183	157
Tesis aisladas	25	415	136	1	1,378
Ejecutorias con tesis	2	55	120	163	212
Ejecutorias sin tesis	33	10	2	6	4
Acciones de inconstitucionalidad	43	0	0	0	0
Controversias constitucionales	12	8	7	0	0
Votos particulares, minoritarios y aclaratorios, etcétera	104	26	0	125	79

NORMATIVA		
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	CONJUNTOS
29	168	1

Previo a su publicación en el *Semanario*, todas las tesis fueron clasificadas en las materias asignadas por la Secretaría General de Acuerdos, con inclusión de las relativas a derechos humanos y Sistema Penal Acusatorio, para facilitar no sólo su ubicación en los índices que aparecen en la versión electrónica de la *Gaceta* de esta publicación oficial, sino también su compilación para efectos de la actualización del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011*.

Durante el periodo que se informa, se publicó un total de 2,616 tesis, 677 ejecutorias y 334 votos; de los cuales, 129 tesis, 37 ejecutorias y 13 votos fueron difundidos en el *Semanario Judicial de la Federación* de los días 6 y 13 de noviembre

Publicación semanal de la versión electrónica del *Semanario Judicial de la Federación*, en la que se señala expresamente el momento exacto a partir del cual se consideran de aplicación obligatoria los criterios jurisprudenciales



de 2015, lo que conllevó un trabajo arduo de depuración del material recibido, en términos del Acuerdo General Plenario Número 20/2013.

Con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo General Número 19/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el *Semanario Judicial de la Federación* se estableció, como un sistema digital de compilación y difusión de las tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, de las ejecutorias correspondientes, así como de los instrumentos normativos emitidos por los órganos de dicho Poder, mientras que la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, se constituyó como la versión impresa y electrónica de lo difundido en el *Semanario Judicial de la Federación*, con una periodicidad mensual.

Así, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis publicó, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la versión electrónica del *Semanario Judicial de la Federación*, con actualizaciones semanales, en las que se señala expresamente el momento exacto a partir del cual se consideran de aplicación obligatoria los criterios jurisprudenciales.

Lo anterior conllevó la modernización y actualización de los procesos de compilación, sistematización y difusión de los criterios interpretativos, que además de otorgar mayor certidumbre jurídica a los usuarios del sistema de impartición de justicia, favorezca el respeto y el pleno ejercicio del derecho a una justicia pronta y expedita, reconocida en el artículo 17 constitucional, así como en los tratados internacionales aprobados y ratificados por el Estado Mexicano.

3. Publicación de obras relacionadas con la compilación de criterios jurisprudenciales en disco óptico

a. Publicación de discos ópticos sobre compilación y sistematización de información jurisprudencial

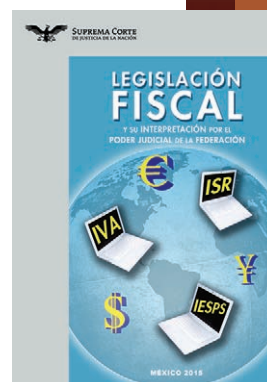
Se publicaron los siguientes libros electrónicos:

- CD-ROM *Compilación de Tesis Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria, julio 2013-junio 2014* (libro electrónico con base de datos).
- CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Controversias Constitucionales 2015* (libro electrónico con base de datos).
- CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Acciones de Inconstitucionalidad 2015* (libro electrónico con base de datos).
- CD-ROM *Jurisprudencia por Contradicción de Tesis, julio 2014-junio 2015* (libro electrónico con base de datos).

- En cuanto al CD-ROM *Compilación de Tesis Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria, julio 2014-junio 2015* (libro electrónico con base de datos), se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra.

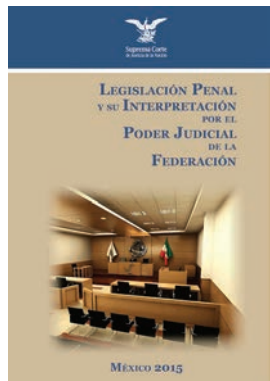
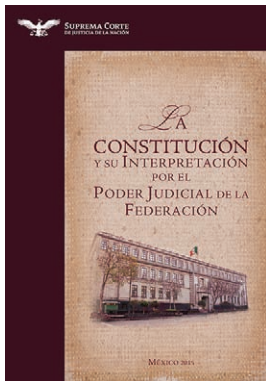
Se instrumentó un programa de trabajo dirigido a difundir, a través de la edición de discos ópticos y otros dispositivos, la producción jurisprudencial generada durante las ahora 6 Épocas de jurisprudencia aplicable del *Semanario Judicial de la Federación*. Los discos y dispositivos integrados en el periodo objeto del informe son:

- *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* (versión electrónica). Se publicaron 12 discos ópticos. En el correspondiente a diciembre de 2014, se visualizan, a partir del índice anual, los criterios interpretativos publicados durante ese periodo, y en el de junio de 2015, se pueden consultar los criterios respectivos desde el índice semestral.
- DVD-ROM *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2014 (antes IUS)*.
- USB *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2014 (antes IUS)*. Aun cuando esta Coordinación efectuó su compilación y sistematización, por incumplimiento de la empresa prestadora de los servicios de almacenamiento de la información, impresión y duplicación, no se llevaron a cabo la distribución y venta de la obra.
- DVD-ROM *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a junio de 2015 (antes IUS)*.
- USB *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a junio de 2015 (antes IUS)*.



b. Publicación de discos relacionados con la interpretación efectuada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito de diversos ordenamientos legales y otros

Se reprodujo e imprimió la obra en DVD-ROM *Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, en su versión 2014, asimismo, se editaron las versiones 2015 de los DVD-ROM *Legislación Mercantil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación Fiscal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación Laboral y de Seguridad Social*



y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación; Legislación Civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación; La Constitución y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación; Legislación Penal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación; y Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación (respecto de esta última, en la que se ofrece la posibilidad de visualizar, mediante ligas, la correlación de los artículos de la Ley vigente con los de la abrogada, se informa que se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa y de calidad, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra).

En este rubro, se ha venido trabajando con la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la integración de nuevos sistemas que permitan la consulta de la información compilada en los discos mencionados, en las Redes del Poder Judicial de la Federación, para cumplir con las obligaciones existentes en materia de transparencia.

Otros discos:

- CD-ROM *Jurisprudencia y tesis aisladas de la Primera Sala, 2014.*
- CD-ROM *Jurisprudencia y tesis aisladas de la Segunda Sala, 2014.*



c. Elaboración de publicaciones de investigación jurídico doctrinal y de compilación de criterios interpretativos

Se dio inicio a la Serie *Derecho Sucesorio*, cuyo objetivo fundamental es servir como una herramienta para que el público en general se introduzca en el conocimiento de la regulación de las relaciones jurídicas *post mortem* del individuo y, específicamente, en la sucesión *mortis causa*. Se publicaron los números 1 y 2, con los títulos: *Sucesiones* y *Sucesión testamentaria*. El número 3 intitulado: *Sucesión legítima*, se encuentra en proceso de impresión.



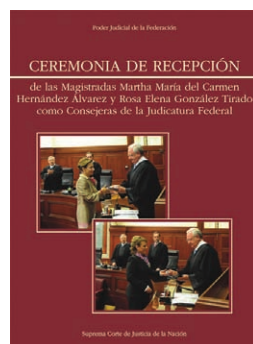
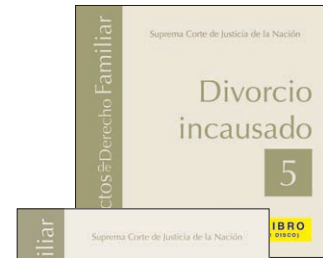
Se editaron los siguientes trabajos: 6 números del *Catálogo de publicaciones y discos* (última entrega de 2014 y 5 de 6 entregas de 2015), y 27 separadores de libros. Con ello se da una amplia difusión al trabajo editorial de la Corte, para su consulta y/o venta. Dicho catálogo se difunde, además, por medio de la Página de Internet de la Suprema Corte y en diversos números de la *Gaceta Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*.

Adicionalmente, se editaron, en formato de audiolibro, los números 5 y 6 de la Serie *Temas Selectos de Derecho Familiar*, referidos a los temas: *Divorcio incausado* y *Tutela*. Estos dispositivos tienen la finalidad de estrechar los vínculos con la sociedad y, particularmente, con las personas que por sus capacidades diferentes (ceguera, hiperactividad, dislexia, etcétera), se encuentran imposibilitadas o tienen dificultad para dar lectura a las publicaciones de este Alto Tribunal, que mayor aceptación han tenido entre la comunidad jurídica.

Se elaboró la edición facsimilar de la obra intitulada: *La defensa del Federalismo por un Juez federal. El celo por la procuración de justicia del Juez José Antonio Zorrilla durante las sublevaciones centralistas en Yucatán en 1829 y 1834*.

d. Otras obras

Se realizó la formación editorial de las siguientes obras: *Ceremonia de recepción de las Magistradas Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Rosa Elena González Tirado como Consejeras de la Judicatura Federal* (para su publicación en Internet); *Ceremonia de Investidura del Licenciado Eduardo Medina Mora Icaza como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (para su publicación en Internet); y 4 números de la Colección *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos 2014; Ministro Juan N. Silva Meza 2014 y 2015* (la última en proceso de impresión); y *Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas 2015*; el número 13 de la Colección *Ensayos y Conferencias de los forjadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, con el título: *¿Es necesaria la colegiación obligatoria?*, y la *agenda* para la novena edición de bolsillo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.



II. SERVICIOS EDITORIALES Y DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

1. Edición

Realización de 3 nuevas ediciones motivadas por la amplia aceptación de las obras que edita la Suprema Corte

La gran aceptación que tienen las obras que elabora y/o edita la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, motivó la realización de 3 nuevas ediciones y la reimpresión de 27 títulos, de los cuales, 2 se encuentran en proceso de impresión.

Se efectuó la supervisión de todos los procesos de impresión en los talleres de las empresas contratadas y se realizó el control de calidad de los libros impresos, para lo cual, fue necesario revisar miles de ejemplares correspondientes a las muestras del tiraje total de las obras.

A efecto de que pudiera hacerse la adjudicación de diferentes trabajos de impresión y reimpresión a la empresa que presentara las mejores ofertas técnicas y económicas, esta Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, como unidad técnica, remitió a la Dirección General de Recursos Materiales 73 dictámenes técnicos y 1 de calidad.

Con motivo de la entrada en vigor del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el registro de obras y reserva de derechos, la asignación del número ISBN (*International Standard Book Number*), así como cualquier trámite administrativo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), recae, entre otras áreas, en la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por lo que en el periodo reportado, se solicitaron 25 números ISBN y se realizó la comprobación del uso de los números ISBN asignados a 19 obras publicadas.

2. Distribución

Se hicieron llegar a la comunidad jurídica y al público en general los criterios jurisprudenciales emitidos por los órganos del Poder Judicial de la Federación, mediante la distribución eficiente y oportuna de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* y de otras obras.

a. Recepción de material

TIPO DE PUBLICACIÓN	EJEMPLARES/DISCOS RECIBIDOS
Libros	186,575
Discos ópticos	228,380
TOTAL	414,955

PUBLICACIONES	UNIDADES RECIBIDAS
Separadores de libros	162,000
Catálogo de publicaciones y discos	60,000
Folleto Guía para Presentar Solicitudes de Información a través del Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Solicitantes, segunda y tercera ediciones	19,000
Criterios del Poder Judicial de la Federación en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y libertad de expresión e información	1,500
Criterios del Poder Judicial de la Federación en materia de protección de datos personales y otros conceptos relacionados	1,500
Folleto Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, así como de Oposición a la Publicación de Datos Personales para Solicitantes, tercera edición	10,000
La Constitución en Acción, números I a V, lecturas ilustradas y la historieta Tú y tu Constitución. Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes	150,000
TOTAL	404,000

b. Total de obras desplazadas

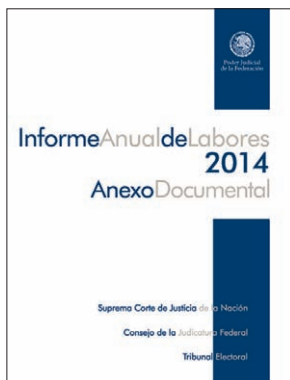
TIPO DE OBRA	TOTALES
Monografías <i>Las garantías individuales y los derechos de la niñez</i>	34,300
Separadores de libros	144,480
Catálogo de publicaciones y discos	59,970
Desplazamiento por padrón y cédulas	289,724
Desplazamiento por venta	108,064
Desplazamiento de obras de lento movimiento	86,155
<i>La Constitución en Acción</i> , lecturas ilustradas, 4 números	120,251
TOTAL DE OBRAS DESPLAZADAS	842,944

c. Participación en ferias y exposiciones

Esta Coordinación participó activamente con la venta de publicaciones, en 10 exposiciones y ferias nacionales y en eventos realizados en el Distrito Federal, en la Zona Metropolitana y en algunos Estados de la República Mexicana, cuando la importancia del evento lo ameritó. Al respecto, es de mencionarse que esta Coordinación, en cumplimiento a la normativa en materia de racionalidad y austeridad, ha solicitado el apoyo de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que, por su conducto, se asista a las ferias del libro jurídico, para ofrecer la aportación editorial de la Suprema Corte, sin tener que realizar gastos en materia de transporte, hospedaje y viáticos, ni destinar recursos humanos al efecto.



SCJN



III. PROYECTOS ESPECIALES

1. *Publicaciones especiales*

Esta Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis realizó la compilación, revisión de estilo, formación y diseño editorial del *Anexo Documental del Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, correspondiente al año estadístico 2014, y participó en la compilación y corrección de estilo de 3 actualizaciones de información del relativo a 2015.

2. *Capacitación en el manejo de herramientas electrónicas sobre información jurisprudencial*

Esta Coordinación continúa con la impartición de cursos de capacitación sobre el manejo de los discos y memorias USB que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A la fecha, se han brindado 184 horas de capacitación a un total de 2,326 personas.

Del total de personas capacitadas, 1,170 recibieron los cursos en forma presencial y 1,156, a través del Sistema de Videoconferencias.

3. *Desahogo de consultas*

La Coordinación atendió 869 consultas formuladas por miembros del Poder Judicial de la Federación respecto de los criterios jurisprudenciales y determinaciones que son publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, lo que implicó, además, el envío de información, a través del correo electrónico oficial.

4. *Elaboración del Tesoro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*

En virtud del nombramiento de esta Coordinación como representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la elaboración del Tesoro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, se continúa con los trabajos para la integración de un tesoro estructuralista de tipo arborescente, construido en forma ramificada, a partir de los conceptos jurídicos contenidos en las tesis aisladas y jurisprudenciales compiladas en la versión electrónica del *Semanario Judicial de la Federación*. A la fecha se han seleccionado, revisado y depurado 2,807 cabezas de estructura en las materias penal, laboral, constitucional, amparo, administrativa, agraria, fiscal, civil, familiar, mercantil y derechos humanos, y se inició la estructuración de los temas para la integración del tesoro, que además ha sido utilizado como referencia para la generación de los índices conceptuales de algunas compilaciones

independientes, como la relativa a los *criterios interpretativos en materia familiar* que contiene 1,457 conceptos jurídicos.

En este rubro, se solicitó el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información para desarrollar herramientas informáticas que permitan sistematizar información diversa a partir del tesoro mencionado y de los índices conceptuales integrados por esta Coordinación.

IV. COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIAS EDITORIAL Y DE DISEÑO GRÁFICO

Se diseñaron y editaron diversas publicaciones elaboradas por otras áreas del Poder Judicial de la Federación, a saber: *Informe de Labores de la Primera Sala 2014*, impreso; *Informe de Labores de la Segunda Sala 2014*, impreso; *Guía para el diseño y conducción de recepciones internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (reproducción interna); *48 Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en México: Diálogo Jurisprudencial e Impacto de sus Sentencias*; los números 1 y 2 de la Colección *Estándares internacionales de derechos humanos: Contenido, alcance y límites*, intitulados: *Personas jurídicas y derechos humanos. Un debate sobre la titularidad de los derechos humanos* y *El debido proceso. Una aproximación desde la jurisprudencia latinoamericana*; *Guía para Presentar Solicitudes de Información a través del Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Solicitantes*, segunda y tercera ediciones; *El juicio de amparo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Patrimonio Documental de la SCJN: Una postulación a la UNESCO*; *Anuario de archivística judicial 2013* (publicación en Internet); *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917 (Compilación cronológica de sus modificaciones y procesos legislativos)*; *Criterios del Poder Judicial de la Federación en Materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y Libertad de Expresión e Información*, primera y segunda ediciones (esta última en proceso de impresión); *Criterios del Poder Judicial de la Federación en materia de protección de datos personales y otros conceptos relacionados*; Serie *Derecho Constitucional Comparado*, número 1: *Derecho y Valores en las Democracias Constitucionales. Apuntes para una Ética Jurídica desde la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad*; Serie *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*, número 2: *La facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevista en la fracción XVI del artículo 107 constitucional*; *El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana. A 200 años de su instalación*; la tercera edición de la *Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, así como de Oposición a la Publicación de Datos Personales para Solicitantes*; *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Año I, número 1, julio-diciembre, 2015; *Reglamento concordado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo*



de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la interpretación jurisprudencial de ambos instrumentos, cuarta edición (en proceso de impresión); *Guía de Acceso a la Información para Solicitantes*, octava edición (en proceso de impresión); *Memoria Voces de la Justicia Federal en Guanajuato a 30 Años de la Instalación del XVI Circuito* (en proceso de impresión); *Antología de las obras de carácter jurídico de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que formaron parte del Constituyente de 1916-1917*; *La administración de justicia antes y después de la Revolución (1910-1920)* –en proceso de impresión–; *Estudios constitucionales de los siglos XIX y XX*; *Judicatura y Constitución. Memoria del Congreso Internacional del 3 al 6 de febrero de 2015* (en proceso de impresión); y *Compilación de normas y criterios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, décimo primera edición (en proceso de impresión).



Asimismo, se proporcionó el apoyo necesario en el diseño e impresión de carteles e invitaciones para las presentaciones de diversos libros.

En cuanto a los libros electrónicos elaborados en apoyo a otras instituciones y áreas, se tienen los siguientes:

Libros electrónicos:

- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Quintana Roo* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Puebla* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Querétaro* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. San Luis Potosí* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Sinaloa* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Querétaro*, segunda edición (libro electrónico) –también reportado como nueva edición–.
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Durango*, segunda edición (libro electrónico) –también reportado como nueva edición–.
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Sonora* (libro electrónico) –respecto de este último se informa que se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra–.

Respecto a los discos elaborados en apoyo a otras dependencias y áreas, se tienen los siguientes:

- DVD-ROM *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917 (Compilación cronológica de sus modificaciones y procesos*

- legislativos*) –Se brindó apoyo en cuanto al diseño y la reproducción de los discos–.
- CD-ROM Serie *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*, número 2: *La facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevista en la fracción XVI del artículo 107 constitucional* –Se brindó apoyo en cuanto al diseño y la reproducción de los discos–.
 - DVD-ROM *Compila Legislación del Estado de Jalisco 2015* –Se brindó apoyo en cuanto al diseño y a la reproducción de los discos–.
 - DVD-ROM *Compila Legislación del Estado de Nayarit 2015* –Se brindó apoyo en cuanto al diseño y a la reproducción de los discos–.
 - CD-ROM *La administración de justicia antes y después de la Revolución (1910-1920), Apéndice documental* –Se brindó apoyo en cuanto al diseño y la reproducción de los discos–.
 - CD-ROM *Antología de las obras de carácter jurídico de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que formaron parte del Constituyente de 1916-1917, Apéndice documental* –Se brindó apoyo en cuanto al diseño y la reproducción de los discos–.
 - DVD-ROM *Estudios constitucionales de los siglos XIX y XX, Apéndice Documental* –Se brindó apoyo en cuanto al diseño y la reproducción de los discos–.

Debe señalarse que continúa en funcionamiento el Comité de Control de Calidad dentro de la propia Coordinación, el cual tiene la encomienda de supervisar la correcta funcionalidad de los discos que ésta edita. Se revisaron 12 obras por parte de dicho Comité.

Se brindó auxilio a todas las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que lo solicitaron en la reproducción y revisión operativa de los discos ópticos que elaboraron.

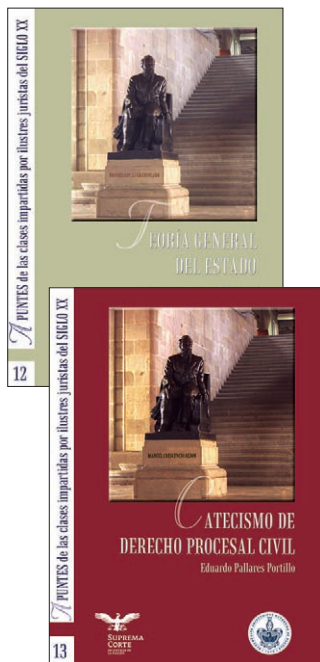
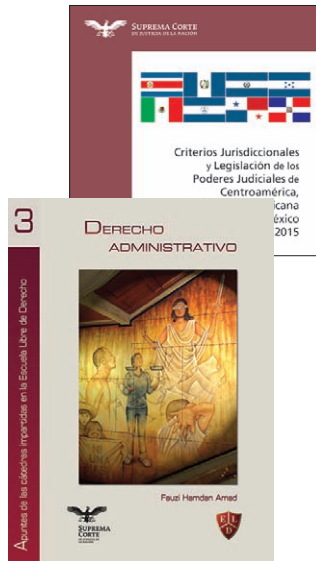
Se realizaron el análisis, diseño, instrumentación y depuración de un total de 32 obras elaboradas en disco óptico, de las cuales, 29 fueron remitidas a la Dirección General de Recursos Materiales para su reproducción y 3 se reprodujeron internamente en esta Coordinación.

Se efectuaron el análisis, diseño, instrumentación y depuración de 15 obras elaboradas en disco óptico en apoyo a otras áreas, 13 fueron remitidas a la Dirección General de Recursos Materiales para su reproducción y 2 se reprodujeron internamente.

A efecto de que pudiera hacerse la adjudicación de diferentes trabajos de masterización, impresión y reproducción de discos ópticos a la empresa que presentara las mejores ofertas técnicas y económicas, esta Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, como unidad técnica, remitió a la Dirección General de Recursos Materiales 8 dictámenes técnicos.

V. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

En este año se realizaron la edición y reproducción del 100% de los discos e impresos que fueron determinados en los convenios de colaboración suscritos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con otras instituciones, a saber: DVD-ROM *Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México 2015*; Colección *Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del siglo XX*, números 12 y 13: *Teoría General del Estado*, de Mario de la Cueva y de la Rosa y *Catecismo de Derecho Procesal Civil*, de Eduardo Pallares Portillo, respectivamente; Colección *Apuntes de las cátedras impartidas en la Escuela Libre de Derecho*, número 3: *Derecho Administrativo*, de Fauzi Hamdan Amad; y los números 76 a 83 de la Serie *Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (el último número de esta Serie se encuentra en proceso de impresión).



C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

I. POLÍTICA JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES E IMPULSO AL ESTADO DE DERECHO

1. Igualdad de género

Los servidores públicos adscritos a esta Coordinación de Compilación laboran en un ambiente de igualdad, en donde para la asignación de funciones y dotación de estímulos no se toma en consideración el género, sino la capacidad y aplicación de aquéllos. Así, se da puntual cumplimiento a los Acuerdos Generales de Administración II/2012 y III/2012, ambos del 3 de julio de 2012, del Comité de Gobierno y Administración. Adicionalmente, se apoyó en diversas actividades a la hoy denominada Subdirección General de Igualdad de Género de este Alto Tribunal,

como son la formación editorial y presentación de sus obras y orientación sobre la localización de criterios interpretativos en la materia.

2. Distribución de empleo por género en el Poder Judicial de la Federación

Aunque la plantilla de la Coordinación se integra mayoritariamente por hombres que realizan sus funciones en las librerías y en el Almacén donde se conservan las publicaciones bajo resguardo de esta oficina, un número considerable de mujeres ocupa cargos de dirección y participa en las actividades sustantivas de ésta, al respecto, basta con citar los casos de la titular del área, la Subdirectora General de Compilación y Sistematización del *Semanario Judicial de la Federación* y la Directora de Edición, entre muchas otras. Asimismo, se presenta una evidente equidad de género en la ocupación de plazas de mando medio.

3. Grupos vulnerables

Como se señaló líneas atrás, la Coordinación se ha ocupado de generar dispositivos (audiolibros), dirigidos principalmente a las personas que por sus capacidades diferentes (ceguera, hiperactividad, déficit de atención, dislexia, etcétera), se encuentran imposibilitadas o tienen dificultad para dar lectura a las publicaciones de este Alto Tribunal.

Por otro lado, ha publicado en el *Semanario Judicial de la Federación* criterios interpretativos relacionados con la protección de diversos sujetos que, en atención a su edad, discapacidades o género, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, es de mencionarse que, en la propia Coordinación laboran 13 adultos mayores, quienes por su edad poseen una vasta experiencia y conocimientos que contribuyen al fortalecimiento del área. Además, 15 niños, hijos de servidores públicos adscritos a esta Coordinación, hacen uso de los servicios de guardería y estancia infantil que presta la Institución.

II. POLÍTICA JUDICIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PENAL

1. Capacitación en derechos humanos

Por su importancia, se incorporó a la temática de los cursos de capacitación que se imparten, los mecanismos de consulta de las tesis, a partir de un derecho humano y la argumentación judicial a la luz de la protección de los derechos humanos.

2. Cumplimiento de la normativa internacional obligatoria en materia de derechos humanos

Para coadyuvar al cumplimiento de esta acción, se está dando el tratamiento informático necesario a las tesis publicadas en el *Semanario*, para en el momento que se requiera, vincular la información jurisprudencial que se publica en el *Semanario Judicial de la Federación* con la jurisprudencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

III. CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA FEDERAL

1. Justicia pronta, transparente y efectiva

La publicación del *Anexo Documental del Informe Anual de Labores* y del propio *Semanario* representa una de las múltiples acciones emprendidas por la Suprema Corte para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones normativas, para hacer efectivo el derecho que asiste a los particulares de acceder a la información que genera y resguarda este Alto Tribunal, así como para **transparentar y difundir las actividades que desarrolla en su carácter de Tribunal Constitucional**.

Además, la modernización y actualización continuas de los procesos de compilación, sistematización y difusión de los criterios interpretativos, otorgan mayor certidumbre jurídica a los usuarios del sistema de impartición de justicia, y favorecen el respeto y el pleno ejercicio del derecho a una justicia pronta y expedita, reconocida en el artículo 17 constitucional.

2. Medidas de apoyo en el trámite jurisdiccional

La Coordinación, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, continúa con el ajuste de las diferentes herramientas informáticas que se incluyen en el Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (MINTER), con el objeto de agilizar los trámites relacionados con la publicación de las tesis, ejecutorias y votos que generan los Tribunales Colegiados de Circuito y los Plenos de Circuito y, además, crear archivos y carpetas que les faciliten el seguimiento a la información jurisprudencial que producen.

3. Facilitación de herramientas para reducir las cargas de trabajo

Dentro del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia

Suprema Corte de Justicia de la Nación (MINTER), se prevén herramientas que permitan el precargado de la información generada por los Tribunales Colegiados de Circuito y los Plenos de Circuito y la elaboración semiautomática de reportes, con lo que pretende reducir las cargas de trabajo del personal designado en términos del Acuerdo General Plenario 20/2013.

IV. CARRERA JUDICIAL

1. Capacitación del personal profesional

Como se informó líneas atrás, esta Coordinación ha dado continuidad a la tarea de impartir cursos tanto de forma presencial, como a través del Sistema de Videoconferencias sobre el manejo de los discos y otros dispositivos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cursos dirigidos en su mayoría a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y que, por tanto, coadyuvan al desarrollo del personal jurisdiccional y administrativo.

Además, los servidores públicos adscritos a la Coordinación reciben capacitación y formación constante en temas de utilidad para el ejercicio de sus funciones.

2. Apoyo para estudios profesionales

Al cierre de este informe, 6 servidores públicos de esta Coordinación están cursando la licenciatura. Asimismo, 5 servidores públicos cursan estudios de Maestría como becarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este apoyo que brinda la Suprema Corte a sus servidores, permite no sólo la superación de éstos, sino que se cuente con personal con una mayor preparación para el desarrollo de sus funciones.

3. Ampliación de la capacitación del personal operativo

Personal operativo y de mandos medios asistió a la Feria Expográfica 2015, para conocer nuevas plataformas tecnológicas para la impresión gráfica y las tendencias de mercado y, en su caso, aplicarlas en el trabajo cotidiano. Asimismo, 10 servidores públicos participaron en los cursos Adobe Acrobat Pro X, Adobe Digital Publishing Suite y Desarrollo WEBCSS/HTML y Javascript/jQuery, y 3 más acudieron al Congreso de Libreros Mexicanos COLIME 21.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICAZ, EFICIENTE Y MODERNA

1. Revisión de la estructura orgánica

En noviembre de 2014 la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y con motivo del Proyecto de

Reordenación de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, concluyó la revisión y autorización de la estructura orgánica de la Coordinación a nivel de mandos medios.

2. Implementar sistemas integrados de gestión administrativa

Se trabaja, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información, un proyecto para desarrollar el Módulo de Envío y Recepción de Tesis por los Plenos de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, en el que se empleará la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y se automatizarán numerosos procesos relativos a la remisión del material a publicarse en el *Semanario*.

Asimismo, la Coordinación ha desarrollado múltiples actividades tendientes a modernizar con tecnología de punta los procesos de recepción, registro, tramitación y seguimiento de los asuntos que son de su conocimiento.

3. Uso de la tecnología en la impartición de justicia

Se está trabajando con la Dirección General de Tecnologías de la Información en la integración de un nuevo Sistema de mantenimiento para la compilación del *Semanario*, en sustitución del denominado: *Semanario Judicial de la Federación Remasterizado*, a efecto de que esta Coordinación cuente con un sistema moderno de ayuda a la decisión que, además, permita el control pleno de todos los criterios interpretativos que se reciben para su publicación en dicho medio de difusión oficial.

VI. INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A fin de coadyuvar al cumplimiento del deber de informar con oportunidad, veracidad y, sobre todo, con objetividad sobre el estado que guarda la administración de justicia, así como sobre los avances y logros del Poder Judicial de la Federación, esta Coordinación, como ya se mencionó, realizó la formación y diseño editorial del *Anexo Documental del Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, correspondiente al año estadístico 2014. Asimismo, dio respuesta a las 18 solicitudes de acceso a la información que le fueron presentadas, a través de la Unidad de Enlace, ahora Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte.

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

I. ASISTENCIA A REUNIONES CONJUNTAS DE TRABAJO

Se han llevado a cabo reuniones periódicas con los titulares o personal de las áreas con las que esta Coordinación realiza proyectos conjuntos, tales como la

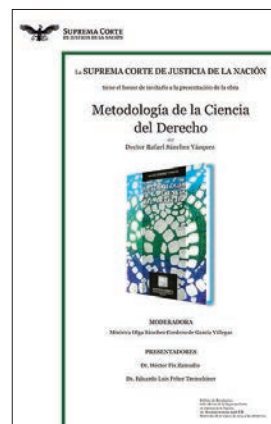
Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

II. PARTICIPACIÓN EN LA FIRMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Aunque no se participó en la firma de convenio alguno, sí se dio seguimiento al cumplimiento de aquellos suscritos con diversas instituciones, relacionados con la coedición de obras e intercambio de publicaciones, entre otros.

III. PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DIVERSOS LIBROS

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las presentaciones de las siguientes obras: *Hacia la Igualdad: Sentencias con perspectiva de género* número VI de la Serie *Voces sobre justicia y género*; *Digesto Constitucional Mexicano*, del Magistrado Manuel González Oropeza; *Convención Americana sobre Derechos Humanos comentada*, en el marco de la XXXVI edición de la Feria Internacional del Libro en el Palacio de Minería (FILPM) 2015; *Metodología de la Ciencia del Derecho*, del Doctor Rafael Sánchez Vázquez; *Ciencia del Derecho Mercantil. Teoría, Doctrina e Instituciones*, de la Doctora Elvia Arcelia Quintana Adriano; y *Un Diálogo entre Jueces. Trabajos de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales (México, 2012)*.



IV. APOYO EDITORIAL AL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Se publicaron el número 1 de la Serie *Derecho Constitucional Comparado*, intitulado: *Derecho y Valores en las Democracias Constitucionales. Apuntes para una Ética Jurídica desde la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad* y la *Revista del Centro*



de *Estudios Constitucionales*, año I, número 1, julio-diciembre, 2015. Se concluyó la formación editorial del número 1 de la Serie *Cuadernos de Regularidad Constitucional*, con el título: *Hacia la construcción del diálogo judicial. Un acercamiento al Sistema Interamericano*, y se está en espera de que dicho Centro obtenga el número ISBN correspondiente para gestionar la impresión respectiva.

V. PARTICIPACIÓN COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Se remitieron a los miembros del Comité los ejemplares de las 19 obras sujetas a evaluación para la emisión de los votos respectivos. Asimismo, se elaboraron las propuestas de dictamen de esas obras, para someterlas a la consideración del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VI. ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS

Se impartieron 3 Seminarios de "Argumentación" para los órganos jurisdiccionales. Asimismo, se impartieron 3 Seminarios de "Argumentación Oral", dirigidos a Juezas/ces y Defensoras/es Públicos del nuevo sistema, en los que se contó con una asistencia total de 300 personas, quienes evaluaron por escrito los cursos citados como sumamente satisfactorios.

Se atendieron 29 consultas de los Secretarios de Estudio y Cuenta de diversas Ponencias, además de que se realizaron 8 trabajos de investigación solicitados por los Señores Ministros.

VII. ACTUALIZACIÓN DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1917-SEPTIEMBRE DE 2011

El personal de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis desarrolló numerosas actividades relacionadas con la actualización del *Apéndice 1917-septiembre de 2011*, entre ellas, la clasificación por materia de las tesis publicadas hasta octubre de 2015 y la entrega mensual a la Secretaría General de Acuerdos de cuadros informativos sobre los criterios compilados.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

A. ANTECEDENTES

- I. El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial fue creado mediante Acuerdo Plenario 11/2006, del doce de agosto de dos mil seis, cuyas funciones principales eran el desarrollo de investigaciones y estudios sobre criterios jurisprudenciales relevantes emitidos por los órganos jurisdiccionales, así como la promoción y difusión de la ética judicial para la formación de los miembros del Poder Judicial de la Federación en los principios y virtudes éticas. Los Ministros en Retiro Juan Díaz Romero y Mariano Azuela Güitrón ocuparon el cargo de Director General por un periodo de 4 años cada uno.

- II. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 26 de agosto de 2014, transformó el anterior Instituto de Investigaciones en el Centro de Estudios Constitucionales,¹ mediante Acuerdo General Número 19/2014, de conformidad con el cual, se le ha confiado al Centro el estudio, la investigación y la difusión del conocimiento en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional, mediante el desarrollo de análisis jurídico-constitucionales comparados, en los ámbitos nacional e internacional, con la finalidad de brindar aportes sustantivos al sistema de control constitucional y a la protección de los derechos fundamentales en México; todo esto en el marco de los nuevos retos en la impartición de justicia suscitados por la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 10 de junio de 2011.

- III. De este modo y para la concreción de sus objetivos, el Centro ha dividido sus actividades esenciales en 3 líneas estratégicas: 1) *Generación de Conocimiento*, a través de la producción editorial fruto de estudios e investigaciones en materia constitucional y materias afines; 2) *Difusión del Conocimiento*,

Este Centro tiene la encomienda de realizar el estudio, la investigación y la difusión del conocimiento en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional, ello en el marco de los retos trazados con motivo de la reforma constitucional en materia de derechos humanos

Las actividades del Centro están divididas en 3 líneas estratégicas: Generación de Conocimiento; Difusión del Conocimiento y Establecimiento de Enlaces o Redes

¹ En adelante se usará indistintamente la voz: "Centro".

mediante la organización de eventos, aprovechándose de sus propios canales o de sus lazos con otras instituciones, que sirvan como plataforma para la transmisión del saber obtenido de los análisis jurídico-constitucionales generados por este Centro; y 3) *Establecimiento de Enlaces o Redes*, instaurado mediante acuerdos o convenios de colaboración con centros homólogos e instituciones con objetivos análogos a nivel Iberoamericano; así como, con Direcciones Generales de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación con las que exista una interrelación en sus proyectos, lo cual permitirá reforzar y multiplicar los esfuerzos realizados en las 2 primeras líneas de *Generación y Difusión del Conocimiento*.

B. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Centro de Estudios Constitucionales está integrado por 1 Director General, 5 Investigadores Jurisprudenciales, 1 Secretario Auxiliar, 4 Profesionales Operativos y 1 Chofer (en la gráfica se refleja la proporción de género entre los servidores públicos adscritos al Centro), así también, el Centro cuenta con 1 órgano consultivo para las funciones sustantivas, denominado Comité Consultivo, cuyos cargos son honoríficos y está integrado por el Director General del Instituto de la Judicatura Federal; la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana (UIA); el Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ); y el Presidente del Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.

PROPORCIÓN DE GÉNERO



C. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Del 15 de noviembre de 2014 al 15 de febrero de 2015, acorde a las atribuciones asignadas al Centro y, previo a la designación del Director General, se realizó lo siguiente:

En noviembre y diciembre de 2014, se elaboraron los ensayos intitulados *Hilario Medina Gaona*, a incluirse en la obra *Antología de las obras de carácter jurídico de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia que formaron parte del Constituyente de 1916-1917*; y *Eso que llaman justicia constitucional*, a incluirse en *Judicatura y Constitución. Memoria del Congreso Internacional del 3 al 6 de febrero de 2015*, ambas obras programadas por la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Destacada participación del Centro en la elaboración de ensayos a incluirse en las obras programadas con motivo de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El 27 de noviembre de 2014, se impartió la Sesión "Honestidad", dentro del Taller de Ética Judicial a través de Cortometrajes, en coordinación con la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Los días 21 y 22 de noviembre se impartió la Clase "Tendencias de la Argumentación Jurídica", dentro del Curso de Argumentación Jurídica, convocado por la Casa de la Cultura Jurídica de Colima, Colima, "Ministro Miguel González Castro".

El 28 de noviembre, en la sesión de "Cine-Debate", se realizó el comentario relativo a la película "El Automóvil Gris", organizado por la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se participó en la Mesa Redonda "El Constitucionalismo Iberoamericano a Inicios del Siglo XX: En Busca del Constitucionalismo Social".

El 1 de diciembre se impartió la Conferencia "Ética, Derechos Humanos y Perspectiva de Género", convocada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla (TSJP) y la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Como parte de la interrelación con organizaciones sociales para la generación de la política judicial de protección de derechos humanos e impulso al Estado de Derecho, el 12 de diciembre se impartió la Conferencia "La Trata de Personas en México", en la ciudad de Morelia, Michoacán, en coordinación con la Organización Eclósion de Michoacán. Se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil, de la comunidad académica y de funcionarios públicos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Sinaloa.

Como parte de la capacitación en derechos humanos para la generación de la política judicial en la implementación de la reforma en derechos humanos, los días 16, 17, 23 y 24 de enero de 2015, se impartió el Módulo de Derechos Humanos, en la Especialidad en el Sistema de Justicia para Adolescentes, en la Escuela Judicial del Estado de Campeche.

El 4 de febrero, se participó en la Mesa "Justicia Constitucional", dentro del Congreso Internacional de Derecho Constitucional "Judicatura y Constitución", convocado por la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, a partir del 16 de febrero de 2015, se designó al Doctor Roberto Lara Chagoyán, como Director General del Centro de Estudios Constitucionales. Para dar cumplimiento a los objetivos encomendados, de conformidad con las líneas estratégicas establecidas para tal efecto, se realizaron las siguientes actividades:

I. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Realización del diseño de la Línea Editorial del Centro



En febrero y marzo de 2015, se realizó el diseño de la Línea Editorial del Centro, ello implicó la elaboración de los documentos de justificación y los criterios editoriales para sus publicaciones.

Se publicó el número 1, de la Serie *Derecho Constitucional Comparado*, con el título: *Derecho y Valores en las Democracias Constitucionales. Apuntes para una Ética Jurídica desde la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad*.

De igual forma, se publicó el número 1 (año I) de la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, publicación semestral correspondiente al periodo julio-diciembre de 2015.

II. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

Se impartieron los temas Argumentación Jurídica, Principio de Proporcionalidad e Interpretación Constitucional, los días 19, 23, 24 y 27 de febrero, y del 21 al 25 de junio de 2015, dentro del Curso de Inducción del Segundo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal (IJF).

El 20 de febrero, se participó en la Mesa de Trabajo "Análisis de Sentencias Relevantes de la Décima Época en Materia de Derechos Humanos", dentro del Ciclo de Mesas Redondas sobre Sentencias Relevantes de la Décima Época, convocado por la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, Morelos, "Ministro Teófilo Olea y Leyva".

Los días 24 de febrero; 4, 11, 18 y 30 de marzo; 8, 16, 22 y 29 de abril; 7, 14 y 18 de mayo; 8 y 16 de junio; 8 de julio; 4 y 25 de agosto; 8 de septiembre; 22 de octubre y 13 de noviembre, todos del 2015, se realizó el Seminario Interno del Centro; en la segunda sesión estuvo presente el Doctor Rodolfo Luis Vigo, Ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Argentina.

El 24 de febrero, se participó en la Mesa de Trabajo "Acceso a la Justicia como Derecho Humano", dentro de los Foros de Consulta Ciudadana, organizados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Los días 28 de febrero; 14 y 27 de marzo; 18 de abril; y 15 y 30 de mayo, todos de 2015, se impartió la Clase "Argumentación Jurídica", dentro de la Maestría sobre Justicia Constitucional en la Universidad de Guanajuato (UG).

Los días 10 de marzo, 7 de abril, 28 de mayo, 25 de junio, 13 de agosto, 8 y 29 de octubre, se realizaron la Reunión Preparatoria y 7 Sesiones del Seminario de Derecho Constitucional 2015, de periodicidad mensual y con el fin de construir un espacio de diálogo y reflexión sobre temas constitucionales en el que participen Magistrados, Jueces, académicos e integrantes de la sociedad civil; en dichas sesiones se analizaron los temas: "Control de Regularidad", "Modelos Constitucionales Contemporáneos", "Argumentación Constitucional", "Interpretación Constitucional", "Omisión Legislativa", "La Garantía Jurisdiccional de la Constitución" e "Independencia e Imparcialidad de los Jueces", respectivamente. En la sesión de agosto de 2015 se contó con la presencia del Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

El 12 de marzo de 2015, se impartió la Conferencia "Bioética y Derechos Humanos", dentro del Seminario de Profundización sobre Derechos Humanos, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal (IJF).

Los días 20 y 21 de marzo, así como 10 y 11 de abril de 2015, se impartió la Clase "Métodos y Principios de la Interpretación Constitucional y la Interpretación Conforme", dentro de la Maestría en Derecho Procesal Constitucional del Centro de Estudios de Actualización en Derecho (CEAD), en Querétaro, Querétaro.

El 7 de mayo, se realizó la presentación del Número 16 de la Colección *La práctica del Derecho Mexicano*, intitulado: *Tribunales, normas y derechos. Los derechos de rango máximo y la inconstitucionalidad de la ley en la jurisprudencia mexicana*, de la autoría del Juez Miguel Bonilla López. Participó como presentador, entre otros, el Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz.

El 8 de junio de 2015, se moderó la Conferencia: "Rule of Law y Ponderación. Un Límite de la Ponderación y una Insuficiencia de su Teoría Estándar", impartida por el Doctor Juan Ruiz Manero, Catedrático de la Universidad de Alicante, España, dentro del Seminario: "Rule of Law", organizado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Los días 11 de junio, 10 de julio, 7 de agosto, 24 y 25 de septiembre; 2, 15, 17, 23 y 29 de octubre, así como 14 de noviembre, todos de 2015, se efectuaron las Mesas de Análisis de diversas sentencias relevantes dentro del Ciclo "Análisis de Casos Prácticos", realizadas en las Casas de la Cultura Jurídica de: Cuernavaca, Culiacán, Monterrey, La Paz, Mérida, León, Guanajuato, Colima, Querétaro, Guadalajara, Mazatlán, Acapulco y Campeche.

Los días 10, 11 y 12 de agosto de 2015, se realizaron las Mesas de Análisis: Casos Prácticos. Sentencias Relevantes en Materia Constitucional, organizadas por este Centro y por la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se analizaron los temas: "Constitución. Su Concepción como Norma Jurídica. Análisis Constitucional sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad. Amparo en Revisión 410/2012"; "Federalismo y Seguridad Jurídica de

los Gobernados. Análisis de la Fracción IV del Artículo 121 Constitucional. Acción de Inconstitucionalidad 2/2010"; y "Federalismo y Control de Convencionalidad. Amparo en Revisión 498/2011 y Amparo Directo 633/2011". Participaron como analistas: Magistrados de Circuito, Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte y académicos.

Los días 18 de agosto, 30 de septiembre y 28 de octubre de 2015, en el marco del Programa "Diálogos Constitucionales", se realizaron las Mesas de Debate "Tortura en la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", "Inconstitucionalidad del Artículo 143 del Código Civil de Oaxaca (Matrimonio Igualitario)" y "Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Análisis de la Resolución del Amparo en Revisión 703/2012 (Tortura)", la primera, en la Universidad Anáhuac México Sur (UAS), dentro del Foro Lech Walesa; la segunda, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); y, la tercera, en la Universidad La Salle (ULSA).

El 3 de septiembre de 2015, se realizó la presentación de la obra intitulada *Los derechos humanos en perspectiva. El pensamiento de Gregorio Peces-Barba, Antonio E. Pérez Luño y Carlos S. Nino*, de la autoría del Doctor Alejandro González Piña, la cual forma parte de la Colección *Derecho y Democracia*.

El 15 de septiembre de 2015 se impartió la Conferencia "Problemática de los Derechos Humanos en una Sociedad Multicultural", con el Profesor Francisco Javier de Lucas Martín, en la Universidad de Valencia, España.

El 17 de septiembre de 2015 se presentó, en el Seminario del Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, España, el trabajo intitulado: "Derechos humanos y jurisprudencia infalible".

Los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015, se realizó el I Congreso Internacional de Derecho Constitucional, en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial; en dicho evento se contó tanto con la presencia del Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, quien efectuó la declaratoria inaugural, como con la del Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, académicos, Magistrados y Jueces, nacionales e internacionales.

El 10 de noviembre de 2015, se realizó la Conferencia Magistral "Argumentación, Negociación y Acuerdos Jurídicos", impartida por el Doctor Josep Aguiló Regla, Catedrático de la Universidad de Alicante, España.

III. ESTABLECIMIENTO DE ENLACES O REDES

El 17 de febrero de 2015, se sostuvo una reunión con la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para definir la participación del Centro en los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 15 de abril de 2015, se participó en el Panel "¿Reformar o Interpretar Nuestra Constitución?", en el marco del Seminario "La Constitución, Análisis Rumbo a su Centenario", convocado por la Mesa Directiva del Senado de la República, Sexagésima Segunda Legislatura.

El 15 de agosto de 2015, se participó en la presentación de la obra *Argumentación jurídica. Estudios prácticos*, del Doctor Roberto Lara Chagoyán, realizada en la Escuela Judicial del Estado de México (EJEM).

El 18 de agosto, se acudió a una reunión de trabajo con directivos de la Universidad Anáhuac México Sur (UAS), para coordinar proyectos a realizarse, conjuntamente, durante los años 2016 y 2017.

El 14 de septiembre de 2015, se firmó un Convenio de Colaboración con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España (CEPC).

El 16 de octubre de 2015, se asistió a la Décima Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), realizada en Victoria de Durango, Durango.

El 23 de octubre de 2015, se participó con la Ponencia "Constitución y Derechos Humanos: Aspectos Contemporáneos", dentro del Coloquio "Perspectivas Contemporáneas de los Derechos Humanos", realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El 26 de octubre de 2015, se dieron a conocer los objetivos, programas y funcionamiento de este Centro, a funcionarios del Supremo Tribunal Federal de Brasil (STF Brasil).

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Los días 17, 24, 25 y 27 de febrero de 2015, se efectuaron entrevistas al Licenciado Alberto Barranco Chavarría, al Escritor y Periodista Juan Villoro Ruiz, al Periodista Julián Andrade y al Director y Productor José Ramón Mikelajáuregui, en ese orden; asimismo, los días 2 y 3 de marzo, se sostuvieron entrevistas con el Escritor y Comunicador Nicolás Alvarado y la Cantante Ely Guerra, respectivamente, dentro del programa "Cine Debate", en coordinación con el Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación.

El Director General del Centro tuvo una reunión de coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), para definir los temas sobre las funciones de la Comisión Nacional de Ética Judicial.

El 26 de marzo de 2015, se participó con el tema: "Modelos y Alcance de las Sentencias Dictadas ante Omisiones Legislativas", dentro del Seminario Internacional sobre Omisión Legislativa, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El 24 de abril de 2015, se participó como moderador en el Foro "Acceso a la Justicia Análisis del Amparo Directo 49/2013", en el marco de la Reunión de Profesores de Licenciatura en Ciencia Forense (LCF), organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El 25 de abril de 2015, se impartió la Conferencia "El Nuevo Paradigma del Derecho Constitucional y los Derechos Humanos", organizada por la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC).

Los días 30 de abril y 4 de junio de 2015, se impartió la Conferencia Magistral "Argumentación Jurídica o el Papel de Interpretación por Parte de los Órganos Garantes de Transparencia", organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la Delegación Campeche y en la sede central, respectivamente.

Los días 8 y 9 de mayo, y 20 de junio de 2015, se impartieron las clases: "Argumentación sobre Hechos en el Derecho" e "Interpretación y Argumentos Jurídico-interpretativos", dentro del Diplomado en Argumentación Jurídica y Derechos Humanos, organizado por el Centro Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Los días 10 a 14 de junio, se participó en el Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política (SELA), organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale (*Yale Law School*).

Los días 15 y 17 de junio de 2015, se impartió la Cátedra "Sentencias Básicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre Derechos Fundamentales", dentro del Máster: "La Protección Constitucional y en el Sistema Interamericano de los Derechos Fundamentales, Dr. Jorge Carpizo 2015", organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM).

Se imparte la asignatura "Lógica y Argumentación Jurídicas", en la Licenciatura en Ciencia Forense de la Universidad Nacional Autónoma de México (LCF-UNAM).

Los días 11 de agosto y 6 de octubre de 2015, se participó en el Seminario "El Mundo Contemporáneo y sus Problemas", coordinado por el Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz.

El 14 de agosto de 2015, se participó como ponente en el Foro de Ética Judicial, organizado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 49, con sede en Cuautla, Morelos. Asimismo, se impartió la Conferencia "Ética Judicial y Argumentación Jurídica".

El 21 de agosto de 2015, se impartió la Conferencia Magistral "Cine y Derecho", además de que se presentó y comentó la película: "Como matar a un ruiseñor", en el marco del Ciclo de Cine "La Justicia Penal en el Cine", dentro de las actividades organizadas en la 28 Feria Universitaria del Libro, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

El 25 de agosto de 2015, se realizó la entrevista para el Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación relativa a los pormenores de la Convocatoria al Concurso Nacional de Tesis en torno al futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México, que se efectuará en el marco de las actividades de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se participó en el Panel 9 "El INAI como Segunda Instancia y su Facultad de Atracción", dentro de la Semana Nacional de Transparencia 2015, realizado el 7 de octubre de 2015.

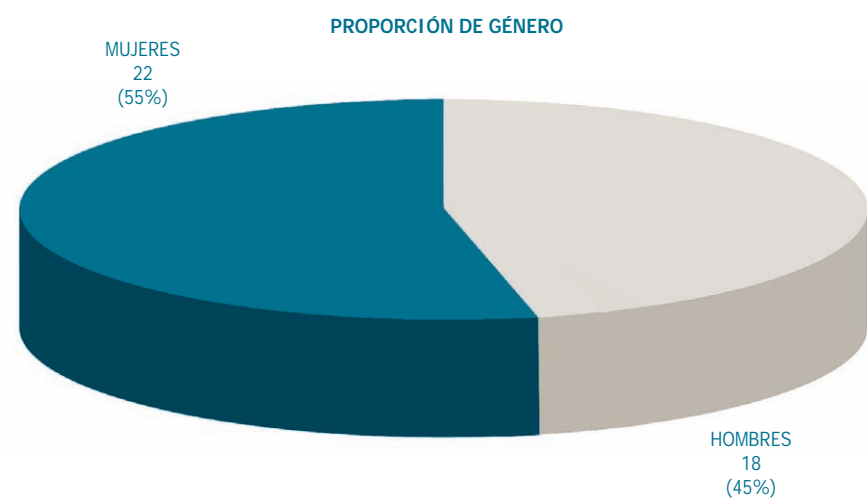
Los días 9 a 11 de octubre de 2015 se participó en el Seminario "Deliberación sobre Debates Constitucionales Contemporáneos", convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM).

El 26 de octubre se impartió la Conferencia "Avances en Materia de Argumentación Jurídica en México", en la Casa de la Cultura Jurídica de Oaxaca, Oaxaca, "Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo".

**Unidad General de Transparencia
y Sistematización de la Información Judicial**

Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 de este Tribunal Constitucional, se planteó una serie de acciones orientadas tanto a fortalecer y consolidar el derecho de acceso a la información, como a cumplir con los parámetros constitucionales y legales que lo regulan.

En razón de lo anterior, mediante el Acuerdo General de Administración Número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración, se creó a partir del 15 de mayo de 2015, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (Unidad General), adscrita directamente a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene entre sus atribuciones: la revisión, seguimiento y publicación de la documentación que generen los órganos y las áreas de la Suprema Corte como parte del cumplimiento de las obligaciones de transparencia; la definición de políticas de transparencia proactiva y de gobierno abierto; la atención de solicitudes escrita, telefónica o electrónica; la definición y ejecución de mecanismos

Definición de políticas de transparencia proactiva y de gobierno abierto

de evaluación cuantitativa y cualitativa de carácter jurisdiccional y administrativo de este Alto Tribunal; y la generación de la estadística judicial.

En este contexto, la Unidad General tiene entre sus objetivos desplegar las acciones determinadas en la Línea de Trabajo "Información, Transparencia y Rendición de Cuentas", razón por la cual, se diseñó una serie de estrategias y metas, encaminadas al cumplimiento de los objetivos específicos siguientes:

Se busca transparentar al máximo las actividades administrativas de la Suprema Corte

- Generar información administrativa y judicial en mayor cantidad y calidad que constituya la base de una política de estadística judicial;
- Transparentar las actividades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- Dirigir los mecanismos de atención ciudadana vinculados con la correspondencia de la Presidencia; y
- Realizar actividades de vinculación con la comunidad jurídica y con los distintos sectores de la sociedad, para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Por lo anterior, el Programa de Trabajo actual está segmentado en 3 ejes específicos: Transparencia y Acceso a la Información, Atención Ciudadana y Estadística Judicial.

I. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2014 y las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, delimitaron un cambio esencial en cuanto a la cantidad y exhaustividad de la información a publicar, predominantemente de naturaleza administrativa, con el ánimo de enfocar la agenda institucional a un esquema de máxima transparencia que propicie un contexto de rendición de cuentas.

Generación de disposiciones novedosas que permiten reducir, en algunos supuestos, el tiempo de respuesta a las solicitudes de información

Asimismo, se estableció una serie de normas que introdujeron diversas disposiciones novedosas relativas a los procedimientos de acceso a la información, como las referentes a la amplitud en los medios para presentar solicitudes de información, la reducción de tiempos de respuesta en algunos supuestos y la reconfiguración de los medios de impugnación disponibles para el ciudadano.

1. Transparencia y rendición de cuentas

Esta nueva política de transparencia sustantiva, precisó una estrategia institucional para incorporar las obligaciones de transparencia en la gestión cotidiana de la Suprema Corte, así como la detección de áreas de oportunidad y retos para su

implementación, conforme a los parámetros definidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

En esta nueva dinámica, se realizaron las acciones siguientes:

- Se efectuaron durante mayo y junio de 2015, 2 reuniones de trabajo sectoriales, con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el fin de analizar los alcances, lineamientos y avances en la implementación de la ley reglamentaria.
- El 18 de junio de 2015, se asistió a la Reunión Nacional de Casas de la Cultura Jurídica, con el propósito de sensibilizar a sus titulares, respecto de las nuevas obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Asimismo, como parte de los mecanismos implementados al interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para materializar las nuevas obligaciones determinadas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se celebraron 13 reuniones de trabajo con los titulares y los enlaces de cada una de las áreas que la conforman, en las que se abordaron 3 aspectos principales:

- Generación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles;
- Publicación y actualización de las obligaciones de transparencia; y
- Difusión proactiva de la información de interés público.

Como resultado de dichas reuniones, se elaboró un diagnóstico en el cual se plasmaron las necesidades y compromisos para publicar la información disponible, además de que se determinaron acciones en el caso de aquella aún no generada.

Además, se llevaron a cabo 5 juntas de seguimiento de las reuniones de diagnóstico, con el objetivo de implementar de manera proactiva la mayor cantidad de contenidos, para su posterior incorporación a la Plataforma Nacional que será puesta en línea por el órgano garante nacional el próximo año.

Por otra parte, se revisó el *Proyecto "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Verificación en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las Obligaciones de Transparencia Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" (Lineamientos Técnicos Generales)*, elaborado por el órgano garante nacional, que implicó el análisis de los **1,431** criterios propuestos sobre los que se emitieron diversas consideraciones, específicamente, sobre aquellos aplicables a este Tribunal Constitucional.

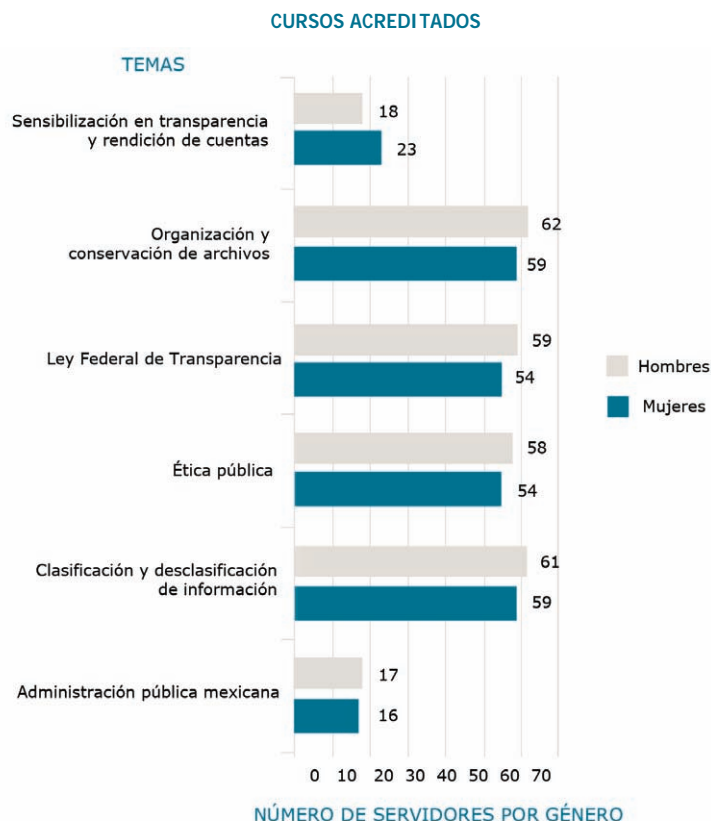
Se continuó con la incorporación de contenidos en las diversas secciones del Portal de Internet de la Suprema Corte, por lo que en el periodo reportado se realizaron **1,189** publicaciones, el 86% de éstas relacionadas con información determinada como obligatoria.

Adicionalmente, se generaron **328** publicaciones nuevas relativas a contenidos de transparencia de oficio y proactivos, y se registraron **52,887** visitas al Portal de Transparencia de este Tribunal Constitucional.

Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones en materia de capacitación continua que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 10 de agosto al 15 de noviembre de 2015, se han capacitado, a través de la oferta de cursos del INAI, a 121 servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los cuales, 59 (48.8%) han sido mujeres y 62 hombres (51.2%); lo anterior corresponde al 97.5% del universo de servidores públicos previstos en el Programa de Capacitación 2015 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, aprobado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Respecto al número de cursos, en total se han acreditado 540, de los cuales, 131 han sido bajo la modalidad presencial y 409 bajo la virtual.

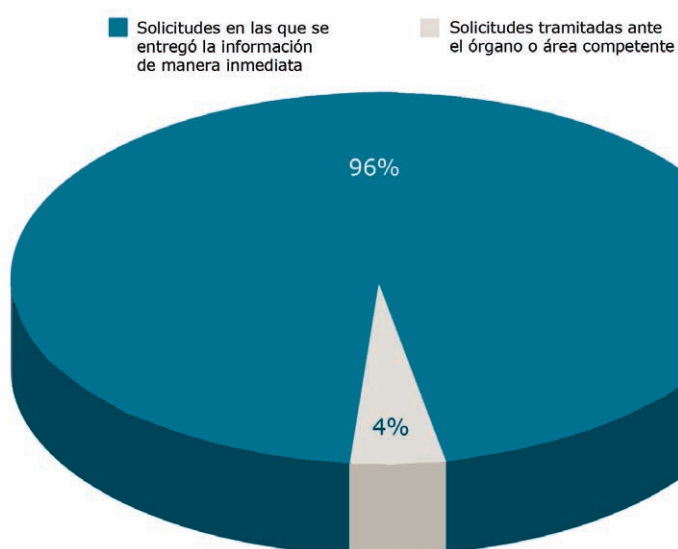
Los cursos acreditados han sido sobre 6 diferentes rubros. La siguiente gráfica muestra el número de cursos acreditados por tema y por género de los servidores públicos:



2. Procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales

Durante el periodo reportado se atendieron **26,592** solicitudes de información, en **25,654** de éstas, es decir, en el **96%**, se entregó la información de manera inmediata, ya que lo solicitado estaba disponible en medios de consulta públicos, y las **938** restantes se tramitaron ante el órgano o área competente.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



Con el fin de que las personas privadas de su libertad puedan contar con los elementos necesarios para una defensa adecuada, este Alto Tribunal dispuso la entrega obligatoria y gratuita de la información jurídica que soliciten. En este rubro, se atendieron **932** solicitudes, cuya información fue remitida a 17 distintos Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.

Además, se desahogaron **1,640** consultas realizadas por integrantes del Poder Judicial de la Federación, así como de órganos del Estado de los diversos niveles de gobierno, relativas a los asuntos resueltos y criterios emitidos por este Tribunal Constitucional.

Finalmente, se revisaron **88** solicitudes presentadas ante la Secretaría General de Acuerdos, por personas físicas o morales que manifestaron su oposición a la publicación o solicitaron la cancelación de sus datos personales, en las diversas actuaciones y documentales que integran los expedientes de asuntos que han sido tramitados y/o resueltos por el Pleno, la Primera o la Segunda Salas de este Alto Tribunal, con el objeto de verificar que las medidas adoptadas por dichas áreas de apoyo jurisdiccional tutelén de manera efectiva la protección de datos personales requerida.

Entrega obligatoria y gratuita de información jurídica a personas privadas de su libertad

3. Supervisión de los servicios que se otorgan en los Módulos de Acceso a la Información (ahora Módulos de Información y Acceso a la Justicia)

Actualmente, con el objeto de ofrecer mayores espacios para recibir orientación, así como ejercer sus derechos a la información o al acceso, rectificación, cancelación u oposición en la publicación de sus datos personales, este Alto Tribunal cuenta con **50** Módulos de Información y Acceso a la Justicia, instalados en toda la República Mexicana.

Como parte de las medidas que integran el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, en la Línea de Trabajo "Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal", se realizó la transformación de estos **50** espacios en Módulos de Información y Acceso a la Justicia, los cuales tienen disponibles recursos para que los abogados postulantes y justiciables puedan realizar las siguientes actividades:

- Recibir apoyo tecnológico para la promoción, notificación y seguimiento de los procedimientos jurisdiccionales de que son parte.
- Realizar consultas electrónicas de expedientes y de la jurisprudencia en general.
- Efectuar el trámite de obtención de la Firma Electrónica Certificada (FIREL), en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJ).
- Usar y disponer de la Firma Electrónica Certificada.
- Llevar a cabo la impresión de promociones bajo un esquema de pagos simbólicos.

Esta medida además se implementó con la finalidad de optimizar los recursos disponibles en cuanto a la infraestructura instalada, para que la conversión señalada en su primera etapa, no implicara un gasto adicional al proyectado para el presente ejercicio. Por lo anterior, durante el periodo reportado se atendieron a 83 usuarios, que realizaron distintas promociones relacionadas con su actividad como operadores jurídicos.

Por lo que hace a la capacitación de servidores públicos encargados de brindar asesoría en los Módulos, el 5 de junio de 2015, se impartió una videoconferencia para asesores de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), con el fin de explicar las nuevas actividades de los Módulos de Acceso y resolver dudas respecto a su implementación; asimismo, y como ya se informó, el 18 de junio se asistió a la Reunión Nacional de Casas de la Cultura Jurídica, con el propósito de sensibilizar a sus titulares, respecto de las nuevas disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, aplicables a este Alto Tribunal.

Importante capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Bajo esta nueva dinámica de colaboración, se realizaron 2 sesiones de trabajo, los días 10 y 11 de septiembre de 2015, en el marco del **"Encuentro Nacional de Encargados de Acceso a la Información y Servicios Documentales"**, con los asesores de los Módulos de Acceso ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica. En dichas reuniones se abordaron diversos temas, tales como: Introducción a las Líneas Generales de Trabajo; Procedimientos de Acceso a la Información; Administración del Módulo de Acceso a la Información; Versiones Públicas y Protección de Datos Personales; y el Programa de Capacitación Institucional.

Derivado del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT), y como se ha llevado a cabo desde el año 2005, se realizaron **18 "Visitas Técnicas"** a los Módulos de Acceso a la Información (ahora Módulos de Información y Acceso a la Justicia), instalados tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana, a efecto de atender, primordialmente, los siguientes objetivos: verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas en las visitas anteriores; revisar el archivo de los Módulos de Acceso a la Información (ahora Módulos de Información y Acceso a la Justicia), conforme a sus actividades; verificar los conocimientos necesarios para el desarrollo de los procedimientos de acceso a la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y verificar el desarrollo de las actividades conforme a la normativa establecida para tal efecto. Como resultado de estas visitas técnicas se obtuvo una mejora sustancial en el trámite y desahogo de procedimientos e integración de archivo, acorde a los planteamientos señalados por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, así como a las capacitaciones proporcionadas a los asesores.

4. Vinculación con la comunidad jurídica y población en general, para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y el acceso a la información

Como parte de las actividades de carácter interinstitucional, el 11 de junio de 2015, se impartió un Taller para la Protección de Datos Personales y Elaboración de Versiones Públicas en Sentencias, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, con una asistencia de 158 personas.

Además, el 25 de junio de 2015, se impartió en la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora", un Taller de Protección de Datos Personales en el marco de la Sexta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SINAJ), con una asistencia de 88 representantes de órganos jurisdiccionales integrantes de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ).

El 23 y 24 de septiembre de 2015, integrantes de la Unidad General participaron en las distintas actividades organizadas en el evento "7o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación", las cuales consistieron en una

conferencia y 4 talleres en materia de transparencia, acceso a la información y estadística judicial, con un aforo de **650** personas.

El 12 de octubre de 2015, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente, participó en 2 mesas de trabajo relativas a la **Consulta Pública con Expertos sobre los Lineamientos del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, convocada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Asimismo, el 13 de octubre de 2015, se impartió una conferencia en materia de "Versiones Públicas de Sentencias y Datos Personales", dirigida a un aforo de casi **100** personas, integrado en el marco del evento denominado: "Mes de la Transparencia en Baja California Sur".

Posteriormente, el 22 de octubre de 2015, se dio una plática en materia de transparencia a funcionarios del Supremo Tribunal Federal de Brasil (STF Brasil), en el marco de una visita institucional.

Del 21 al 23 de octubre de 2015, se realizaron 2 Jornadas Regionales de Transparencia en las ciudades de Oaxaca y Zacatecas, en coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de dichas entidades, con el objeto de articular efectivamente los esfuerzos de divulgación del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en los diversos sectores de la sociedad. Se registró una asistencia de **1,204** personas a los diversos eventos que se llevaron a cabo en 3 días de trabajo.

Cabe destacar la participación de la Unidad General, el 9 de noviembre de 2015, en el "Taller de Traducción de Materiales Informativos a Lenguas Indígenas", organizado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), con la finalidad de traducir la *Guía de Acceso a la Información* a diversas lenguas nacionales.

Finalmente, con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho a la información, se organizó de forma conjunta con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el "Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta".

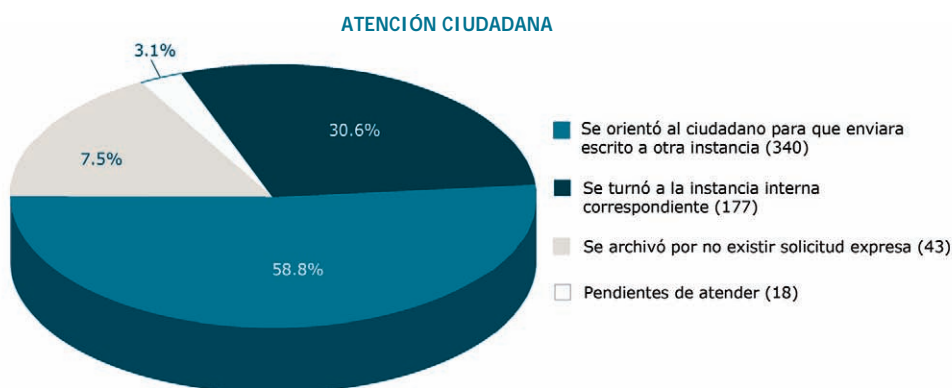
Dicho evento tuvo lugar los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, en la Ciudad de México, con la participación como panelistas y conferencistas de destacados representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de reconocidos expertos en la materia, en los ámbitos nacional e internacional.

En dicho seminario se registró una asistencia de **656** personas por día, y un seguimiento virtual promedio de 342, con la asistencia de Jueces, Magistrados, y representantes de órganos garantes de los ámbitos federal y estatal; comunidad jurídica; y público en general. Cabe señalar que este evento se ha consolidado como un foro de alto nivel en la materia.

II. ATENCIÓN CIUDADANA

Con el fin de brindar atención oportuna a las diversas comunicaciones dirigidas a la Presidencia de esta Suprema Corte, en cumplimiento al artículo 8o. constitucional, se reporta que en el periodo informado se presentaron 578 comunicaciones,¹ 288 vía correo postal y 290 por correo electrónico, provenientes de la mayor parte de las entidades federativas del país.

Del total de comunicaciones recibidas, al 15 de noviembre de 2015, han sido atendidas **560**, lo cual representa el **96.88%** del total. De éstas, en **340** se orientó al ciudadano para que dirigiera sus planteamientos a otra instancia o, en su caso, se le remitió a la página electrónica de este Alto Tribunal, o a un Módulo de Acceso a la Información (ahora Módulo de Información y Acceso a la Justicia); en **177** ocasiones se turnó el escrito del ciudadano a una instancia interna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o a otra entidad externa competente, según el caso; y en **43** ocasiones fueron archivados los escritos recibidos por no contener una solicitud expresa.



Cabe destacar que de estas comunicaciones, **128 (22.1%)** fueron presentadas por mujeres, **428 (74.1%)** por hombres, **16 (2.8%)** por más de un ciudadano, y en **6 (1%)** casos no se indicó el nombre.

Entre los asuntos más recurrentes que se tratan en estas comunicaciones se encuentran: la asesoría jurídica en algún trámite, alguna oportunidad laboral, el estado que guarda algún juicio o recurso, la denuncia o queja de alguna situación, así como la solicitud de tesis de jurisprudencia y legislación, entre otros. Cabe mencionar que 189 de estas comunicaciones han sido presentadas por personas privadas de su libertad.

Las comunicaciones han sido atendidas y notificadas a los ciudadanos por el mismo medio en que se recibieron, a través de oficios, notas informativas y, cuando

¹ La información se encuentra sistematizada a partir del 15 de junio de 2015.

así ha correspondido, se ha turnado el asunto a otra área de este Tribunal Constitucional o a otra institución del país.

III. ESTADÍSTICA JUDICIAL

Las acciones de este programa están basadas en la premisa de generación de información bajo estándares homogéneos, que interactúen de manera continua con los otros Poderes de la Unión, para atender 2 propósitos principales, la obtención de datos para conocer los avances en materia de Justicia Federal y, la planeación y administración de políticas judiciales para la toma de decisiones.

Para cumplir con estos objetivos, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Actualización de bases de datos

Durante el periodo objeto del reporte, se analizaron los siguientes expedientes para alimentar las bases de datos correspondientes, a efecto de continuar con la construcción de éstas, bajo los principios de confiabilidad y accesibilidad al público en general:

- 30 acciones de inconstitucionalidad.
- 112 controversias constitucionales.
- 381 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción.
- 649 amparos en revisión.
- 130 recursos de reclamación en controversias constitucionales.
- 245 incidentes de suspensión en controversias constitucionales.
- 218 amparos directos.
- 18 recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad.

Asimismo, se actualizaron en el Portal de Estadística Judicial @lex, las bases de datos y los reportes de información estadística de las Acciones de Inconstitucionalidad y las Solicitudes de Ejercicio de la Facultad de Atracción (SEFAs) de 2007 a 2014.

2. Generación de documentos con información estratégica sobre temas judiciales

Con el fin de contribuir a la toma de decisiones y al desarrollo institucional, mediante análisis cuantitativos sobre la labor jurisdiccional de este Alto Tribunal y otros temas judiciales relevantes, se elaboraron diversos análisis, como el relativo a la información estadística sobre SEFAs (2007-2014).

3. Promover la generación y el uso de la estadística judicial

Como parte de las estrategias de difusión del Portal de Estadística Judicial @lex, entre estudiantes, académicos, impartidores de justicia y público en general, se realizaron las acciones que se enuncian a continuación:

- Presentación interna de la estadística judicial.
- Presentación de la estadística judicial en el "7o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación".

4. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG)

Como parte del trabajo conjunto con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el marco de la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, se entregó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el Censo de Impartición de Justicia Federal 2014, el cual se publicó en junio de 2015.

Además, se asistió a las siguientes reuniones del SNIIEG, como representantes de la citada Coordinación:

- Primera sesión del Consejo Consultivo Nacional del Sistema de Información Estadística y Geográfica (11 de junio de 2015).
- Primera sesión del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (11 de junio de 2015).
- Grupo de Colaboración de Indicadores en Materia de Justicia (25 de junio y 25 de septiembre de 2015).
- Primera Reunión Ordinaria 2015 del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno (15 de julio de 2015).
- Grupo de Colaboración de Indicadores en Materia de Gobierno (1 de julio de 2015).
- Grupo de Colaboración sobre Registros Administrativos en Materia de Impartición de Justicia (25 de agosto de 2015).

Estas reuniones también contribuyen a la consolidación de las estadísticas nacionales, con la presencia institucional de la Suprema Corte en el Sistema Nacional de Información señalado.

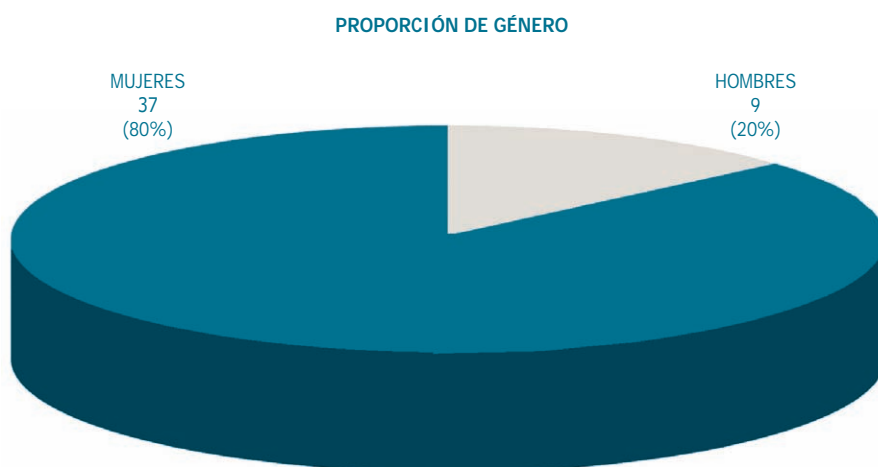
Dirección General de Estudios, Promoción
y Desarrollo de los Derechos Humanos

Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Con motivo de la entrada en vigor de los Acuerdos Generales de Administración Números 01/2015 y 03/2015 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración, se suprimió la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dando paso a la creación de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, adscrita a la Presidencia de este Alto Tribunal. Igualmente, se acordó adscribir la Unidad de Igualdad de Género, a la Dirección General y modificar su denominación a Subdirección General de Igualdad de Género.

La Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos es la responsable de impulsar las políticas de protección de los derechos humanos y de perspectiva de género, tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional. Para el cumplimiento de sus atribuciones con inclusión de la Subdirección General de Igualdad de Género, cuenta con 37 mujeres (80%) y 9 hombres (20%), comprendiendo al personal contratado por honorarios asimilados a salarios. La plaza de Director General es ocupada por una mujer a partir del 2015.



B. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Es de señalarse que la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos no cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2015, en virtud del acuerdo tomado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal que, en su sexta sesión extraordinaria del 2008, determinó, por la naturaleza de sus actividades, exentar de elaborar y presentar el PAT a las oficinas adscritas a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No obstante lo anterior, a partir de 2016 elaborará su Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual comprenderá también las actividades a desarrollar por la Subdirección General de Igualdad de Género.

Establecimiento de un Micrositio que se ajuste a las necesidades de esta Dirección General

En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se realizaron las modificaciones necesarias, tanto de forma como de contenido, al Micrositio de la anterior Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, con el propósito de hacerlo acorde a las necesidades de la nueva Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.

A continuación se describen, de manera sintética, las acciones realizadas en el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, tanto por la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como por la actual Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.

C. ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

I. POLÍTICA JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IMPULSO AL ESTADO DE DERECHO

1. Igualdad de género

Las actividades específicas en esta materia se reportan en el apartado correspondiente a la Subdirección General de Igualdad de Género.

2. Grupos en situación de vulnerabilidad (grupos vulnerables)

Se realizó un análisis sobre el estado que guarda el Micrositio que alberga el Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, creado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, México) y con la participación de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se llevan a cabo las adecuaciones correspondientes, a fin de mejorar su funcionamiento y acceso.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación obtuvo el certificado de inscripción ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de este Micrositio. Asimismo, se trabajó en la actualización de la taxonomía del Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en los documentos que lo nutren. En este sentido, se realizaron: 628 actualizaciones correspondientes a normas estatales, 61 a normas generales, 89 a internacionales (de las cuales, 13 correspondieron a Observaciones Generales de los Comités de Naciones Unidas) y 95 a tesis aisladas y de jurisprudencia de la Décima Época, emitidas por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

En colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, México) y la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, ODI A.C., se dio seguimiento al Curso Virtual: "Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia", el cual cerró en mayo de 2015 con 579 alumnas/os aprobadas/os, a quienes se les entregó un certificado de participación. Asimismo, se elaboró una encuesta virtual que fue aplicada por las instituciones que implementaron el curso (el Instituto de la Judicatura Federal -IJF-, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. -AMIJ- y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos -CONATRIB-). Con base en los resultados se realizarán mejoras al curso para una segunda edición que será emitida en el primer semestre de 2016. Además, se continúa con el desarrollo del Curso Virtual "Psicología Forense Especializada en Infancia".

Se retomó el "Círculo de Mujeres" y se inició el proceso de actualización de la información contenida en su página web.

El objetivo del Círculo es crear un espacio formal para intercambiar experiencias laborales, conocer los obstáculos en el ascenso profesional, compartir estrategias para superar barreras estructurales y crear vínculos entre mujeres de todos los niveles de la estructura organizacional de la Suprema Corte.

Durante 2015, este espacio contó con la participación de la Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en la sesión de abril; en mayo participó la Doctora Leticia Bonifaz Alfonso; en junio fue invitada la Magistrada Elvia Rosa Díaz de León D'Hers; en julio participó el Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata; en agosto la Doctora Alejandra Moreno Toscano; en septiembre se cambió a la modalidad de tertulia, contando con la participación de la Maestra Estefanía Vela Barba, con el tema: "El Feminismo y la Resignificación del Papel de la Mujer a través de la Historia"; y en octubre se contó con la presencia de la Maestra Geraldina González de la Vega, Secretaria Auxiliar I adscrita a la Ponencia del Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

En relación con las personas, pueblos y comunidades indígenas, esta Dirección General ha realizado diversas actividades; así, en marzo de 2015, se inició una investigación para sistematizar información sobre casos en los que estén involucrados pueblos, comunidades y personas indígenas, a partir de resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desarrollo de diversas actividades encaminadas a la atención de grupos en condiciones de vulnerabilidad

El 6 de marzo de 2015, se llevó a cabo el Foro Internacional "Identidad, Territorio, Jurisdicción: La Función de los Peritajes Antropológicos para la Exigibilidad de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas", convocado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); en dicho evento participó la Directora General de esta área para dar a conocer los Protocolos de Actuación que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 27 de marzo de 2015, la Suprema Corte organizó conjuntamente con destacadas organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos de personas con discapacidad, el Seminario "Hacia un Sistema de Educación Inclusiva en México", el cual se celebró en el marco de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano, en relación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; así como con las recomendaciones emitidas en octubre de 2014 por el Comité de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la materia.

La Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, en su calidad de enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas (GT-CERD), integró las actividades y compromisos que, en torno al Eje "Acceso a la Justicia", realizará este Alto Tribunal en 2015, y que serán incorporadas al Programa de Trabajo del Estado Mexicano para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, a celebrarse del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, con el tema principal "Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo".

Asimismo, del 15 al 19 de junio de 2015, se participó en la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015, con el tema: "Educación en Valores para el Desarrollo, la Justicia y el Reconocimiento de los Pueblos Afrodescendientes y la Diáspora", celebrada en Madrid, España, a convocatoria del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo objetivo fue presentar iniciativas para erradicar la discriminación y la xenofobia.

El 4 de junio de 2015, se participó en el Panel de Expertos en Diversidad Internacional: "Experiencias de la Sociedad Global en la Lucha contra la Desigualdad y la Exclusión", organizado por EXATEC Diversidad y EXATEC Internacionalistas, Asociación de Ex-alumnos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), cuya finalidad fue contribuir al debate desde una perspectiva jurídica sobre los alcances y pendientes en el respeto a la diversidad sexual.

El 17 de junio de 2015, tuvo lugar en el Auditorio "José María Iglesias" del edificio sede de la Suprema Corte, la Mesa de Discusión: "Retos y Pendientes en la Protección de los Derechos de las Personas LGBTI (siglas con que se designa internacionalmente a la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual y Transgénero)", organizada por la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, en la que se analizaron problemáticas tales como las dificultades para el acceso al trabajo, la discriminación y la violencia que padecen

las niñas, niños y adolescentes LGBTI y el reconocimiento de las identidades de género.

El 7 de julio de 2015 se realizó la presentación de la obra *Digesto de jurisprudencia latinoamericana sobre derechos de las víctimas*, de la autoría de la Maestra Ximena Medellín Urquiaga, en colaboración con la Fundación para el Debido Proceso (DPLf), la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Se participó en la reunión de trabajo sobre el punto de acuerdo para Garantizar el Acceso a la Justicia de los Integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas, convocada para el 9 de julio de 2015 por la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República, a la que asistieron diversas instituciones de derechos humanos federales y locales (Distrito Federal, Querétaro, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Estado de México y Yucatán). La principal problemática se refirió a los mecanismos para garantizar la asistencia de intérpretes de lenguas indígenas en los procesos jurisdiccionales.

De igual manera, el 10 de agosto de 2015 se llevó a cabo la Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en este Alto Tribunal, acto en el que se presentó el Informe "Derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en América Latina, avances y desafíos para su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Perú". En este evento se contó con la participación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y en él colaboraron organismos autónomos de derechos humanos del Distrito Federal, Puebla y Querétaro, así como diversas organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de la visita *in loco* a nuestro país de integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 9 de septiembre de 2015, la Comisionada Tracy Robinson impartió una Conferencia en Villahermosa, Tabasco, titulada: "Violencia en contra de las Personas LGBTI", organizada por esta Dirección General y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco (CEDH Tabasco).

En visita a la Suprema Corte, la Jueza en Retiro de la Suprema Corte de Irlanda, Fidelma O'Kelly Macken, a invitación de esta Dirección General, impartió una Conferencia Magistral sobre Perspectiva de Género en Sentencias Judiciales, en la que además de compartir su experiencia como Primera Jueza del Tribunal Europeo de Justicia, comentó sobre las herramientas y directrices que deberían implementarse para aplicar la justicia con perspectiva de género.

El 22 de septiembre de 2015, como parte del seguimiento de la justiciabilidad de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas, se acudió a la cuarta sesión del Seminario Permanente sobre la Implementación Judicial de los Derechos Humanos en Oaxaca, denominada: "Derecho a Solucionar sus Conflictos Internos. Sistemas Normativos Internos Indígenas y Coordinación Institucional". En esta sesión se comentaron las resoluciones emitidas por el Primer Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito, con sede en Oaxaca, que declinó competencia a las autoridades comunitarias para su trámite.

En representación del Poder Judicial de la Federación, el 23 de septiembre de 2015, se participó en el Foro "Presupuestos Públicos para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia, desde un Enfoque Transversal", convocado por la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, México).

El 5 de octubre de 2015, se participó en el Foro de Consulta Pública para la Elaboración del Anteproyecto de Iniciativa de Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, convocada por la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), además, la titular de esta Dirección General acudió al acto inaugural en representación de esta Suprema Corte. A invitación de la PGR, también se participó en el Primer Foro Nacional para Prevenir la Discriminación y la Desigualdad en el Ámbito Laboral "Medidas para Evitar el Acoso Laboral", dentro del Módulo 3: Sociedad y Visión Estratégica para Grupos Vulnerables.

La titular de esta Dirección General acudió el 6 de octubre de 2015, en nombre de este Alto Tribunal, al acto inaugural del Foro "Avances y Retos para el Acceso a la Justicia de las Mujeres y Niñas en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Distrito Federal", organizado por el Instituto de Ciencias Forenses (ICF) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

El 7 de octubre de 2015, se participó en los paneles de diálogo dentro de la Cumbre WIP México 2015 del Foro Global de Mujeres Parlamentarias, organizada por ONU-Mujeres México, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Senado de la República. De igual manera, ese día, en el Senado de la República se presentó el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, como parte del Segundo Seminario "Migración, Mujeres e Indígenas".

A invitación del primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el 9 de octubre de 2015, se impartió la Conferencia "La Perspectiva de Género en la Defensa Jurisdiccional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", en el marco del Cuarto Foro Nacional sobre Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La perspectiva de género a la luz de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se efectuó en Villahermosa, Tabasco, con la colaboración del Instituto de Desarrollo Integral de la Familia estatal (DIF Tabasco) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, México). Asimismo, a convocatoria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), se acudió a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

De igual manera, por convocatoria del Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se participó en el Foro: "¿Cómo

Garantizar el Ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto de la Movilidad", los días 15 y 16 de octubre de 2015 en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C), con sede en Saltillo, en la que se tuvo la oportunidad de presentar, además, el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.

Esos mismos días, se llevó a cabo el Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia, organizado por esta Suprema Corte, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), que tuvo por objeto desarrollar mesas de diálogo y análisis sobre los avances en el cumplimiento de la incorporación de la perspectiva de género y el derecho de igualdad entre los sexos. En el marco de este evento, se enfatizó que desde la Judicatura Federal Mexicana se ha abierto un camino sin retorno en la progresividad de derechos y que ya son visibles los avances en la construcción de una agenda regional común, en temas de desigualdad y discriminación por razón de sexo o género. La meta es alcanzar consensos para delinear la reparación integral del daño en temas de desigualdad y discriminación, puesto que es ahí donde las sentencias pueden tener una capacidad transformadora.

Como ya se expresó, la Jueza Fidelma O'Kelly Macken, a invitación de esta Dirección General, impartió una conferencia sobre su experiencia como Primera Jueza del Tribunal Europeo de Justicia, en la que además comentó sobre las herramientas y directrices que deberían implementarse para aplicar justicia con perspectiva de género. En el evento se contó con la presencia y participación de la Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

En coordinación con la Dirección General de Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal y la organización civil *Open Society Justice Initiative*, el 19 de octubre de 2015, se llevó a cabo una mesa de análisis y discusión para revisar temas relativos a la responsabilidad patrimonial del Estado y reparaciones por violación a derechos humanos, en la que se contó con los comentarios y aportaciones de Jueces de Distrito y Magistrados del Primer Circuito. Éste pretende ser un primer ejercicio, a partir del cual, esta Dirección General elabore un trabajo amplio al respecto, en términos de la reforma constitucional de derechos humanos y los estándares internacionales en la materia.

Con la finalidad de analizar las mejores prácticas de la perspectiva de género en el Derecho en el Continente Americano, la Doctora Julissa Mantilla Falcón, Profesora de la materia Género y Derecho en el *American University Washington College of Law*, impartió la Conferencia "La Perspectiva de Género en el Derecho", en la sede de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 20 de octubre de 2015.

El 21 de octubre de 2015 se participó en la reunión de trabajo convocada por la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, a la que asistieron académicos, investigadores y especialistas en materia indígena,

para analizar el proyecto de reforma al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el fin de armonizarlo con los tratados internacionales, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

El 5 y 6 de noviembre de 2015 se llevó a cabo el Seminario Internacional "Cerrando la Brecha de Implementación", organizado por el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C. (CEPIADET), el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Pacífico Sur; en dicho evento se participó en el Panel II "Avances y Límites Jurisprudenciales y Debilidades en la Implementación de Sentencias, tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), como de Cortes Supremas de Justicia y Tribunales Constitucionales en América Latina.

A solicitud de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en noviembre de 2015, se elaboraron comentarios al borrador del Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, en los que se tomaron como referencia los criterios del Pleno y la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los contenidos de los Protocolos para Impartir Justicia con Perspectiva de Género y de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionalmente, se ha realizado el monitoreo diario de los dictámenes, iniciativas, puntos de acuerdo y proposiciones en materia de derechos humanos, tanto de la Cámara de Diputados, como de la de Senadores, que pudieran incidir directa o indirectamente en la función jurisdiccional de este Alto Tribunal. También se ha dado seguimiento a las resoluciones del Tribunal Pleno, así como de la Primera y Segunda Salas que presentan un avance en materia de derechos humanos e impactan en medios. Derivado de ello, se han realizado notas y tarjetas informativas en torno a los siguientes temas: personas, comunidades y pueblos indígenas; poblaciones afrodescendientes; niños, niñas y adolescentes; migrantes (mujeres migrantes); desapariciones forzadas; personas con discapacidad; y género.

II. POLÍTICA JUDICIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PENAL

1. Capacitación en derechos humanos

El 3 de junio de 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), celebraron un Convenio Específico de Colaboración para desarrollar una Metodología para la Enseñanza de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, para lo cual, se diseñó

una herramienta virtual de aprendizaje de dicha reforma, que se denominó "reformaDH", Recurso para la Formación en Derechos Humanos. En colaboración con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH, México), se revisó el contenido de la plataforma y de los módulos; asimismo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) coadyuvó en la impresión de los 9 módulos en 10,000 ejemplares, que han sido distribuidos en Tribunales Locales, Comisiones Estatales de Derechos Humanos y las instancias estatales de la mujer. A 2 años de la puesta en marcha de dicha plataforma, ésta sigue vigente y funcionando; al 15 de noviembre de 2015 se había descargado un total de 37,793 materiales de los diversos módulos temáticos de los que consta la herramienta virtual, asimismo, sus participantes habían aplicado 19,164 evaluaciones en las distintas etapas. A la fecha de este informe, se está generando un proceso de evaluación de la herramienta, con la finalidad de actualizarla y adecuar su contenido a 4 años de la reforma constitucional.

Se encuentra en revisión integral el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Hechos Constitutivos de Tortura y Malos Tratos, de conformidad con lo que expresamente planteó el Señor Ministro Presidente en el marco de la Línea de Acción Política Judicial de Protección a los Derechos Humanos e Impulso al Estado de Derecho.

En diciembre de 2014, se pusieron a disposición de los juzgadores federales 1,600 ejemplares del *Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, octava herramienta disponible, cuyo objetivo es compilar los estándares y buenas prácticas internacionales, para que se constituyan en una guía útil para los operadores jurisdiccionales en casos relacionados con megaproyectos.

Ante académicos del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM); organizaciones sociales de Oaxaca, y de funcionarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el 27 de febrero, el 3 de marzo, y el 10 y 29 de abril de 2015, respectivamente; se presentó el *Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*.

El 10 y 19 de marzo de 2015, se realizaron en Guanajuato, Guanajuato, y en Mérida, Yucatán, respectivamente, las Conferencias "Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia", las cuales estuvieron dirigidas a Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales de esos Estados, y cuyo objeto fue difundir el Protocolo que en esta materia elaboró la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 29 de abril de 2015, se impartió la Conferencia Magistral "El Ámbito de Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a la Luz de la Ley General del 4 de Diciembre de 2014", en el marco del Foro sobre: "Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del 4 de Diciembre de 2014", realizado a propósito de la Campaña "Los Derechos Humanos son

Realización de presentaciones y conferencias que coadyuven a la capacitación en materia de derechos humanos

de Todas las Niñas", "Niña como Tú, Niña como Yo", "Niños y Adolescentes por la Dignidad de las Niñas", a cargo de la Coordinación sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en Petatlán, Guerrero.

El 12 de mayo de 2015, se impartió la Conferencia Magistral "Juzgar con Perspectiva de Género", en el marco del XXI Congreso "Derecho y Equidad de Género", de la Universidad Anáhuac Mayab, en Mérida, Yucatán. En esta misma fecha, se hizo la presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, en la Escuela de Estudios e Investigación Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato (ESIJ).

Los días 14 y 15 de mayo de 2015, personal de la Dirección General asistió a la 8va. Conferencia Anual de la Asociación Canadiense de Estudios sobre Refugio y Migración Forzada, con el objetivo de reforzar los vínculos de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en México y con la Asociación Internacional de Jueces en Materia de Derecho de los Refugiados (IARLJ, por sus siglas en inglés).

El 29 de mayo de 2015, se realizó la presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Como resultado de un acuerdo entre la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos y la Magistrada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), a partir de mayo de 2015, se realiza un análisis de 53 sentencias enviadas por dicho Tribunal, con la finalidad de identificar cuáles de éstas fueron dictadas con perspectiva de género. Dicho estudio se realiza a partir del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad, y de parámetros establecidos.

El 11 de junio de 2015, se llevó a cabo en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el evento denominado: "Cuarto Aniversario de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos. Impacto Jurisdiccional".

Como parte del Ciclo de Conferencias "Jornadas de Sensibilización por los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables", entre el 24 y el 26 de junio de 2015, se presentaron en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de Colima, Colima, "Miguel González Castro", los Protocolos de Actuación Emitidos por la Suprema Corte, para Casos que Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad y la Orientación Sexual o la Identidad de Género.

La Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos asistió al XLII Congreso Nacional Ordinario y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, realizado

el 25 y 26 de junio de 2015, en Villahermosa, Tabasco. Este Congreso tuvo como finalidad analizar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y revisar la agenda de derechos fundamentales en el país.

El 29 de junio de 2015 en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se conmemoró el 4to. Aniversario de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 y la CNDH, en un evento convocado por los 3 Poderes de la Unión, al que se le denominó "Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos" y que tuvo como finalidad hacer un balance sobre los logros alcanzados para materializar dicha reforma, así como las asignaturas pendientes en el tema. En su intervención, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos hizo un recuento de las actividades y acciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el resto del Poder Judicial de la Federación han llevado a cabo, particularmente, en las transformaciones de la labor jurisdiccional en donde se han asumido como eje central el concepto y los principios de los derechos humanos; también puntualizó la importante tarea de difusión y promoción de los derechos humanos y la innovación judicial en temas como: derecho a la igualdad y no discriminación, perspectiva de género, trata de personas, derechos de personas con discapacidad, acceso a la justicia, derechos de las personas migrantes, derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas y libertad de expresión e hizo el señalamiento en el sentido de que aún falta por trabajar en los temas de tortura y desaparición forzada.

El Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes, fue presentado el 30 de junio de 2015 en la Escuela de Estudios e Investigación Judicial, del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

En participación conjunta con la Casa de la Cultura Jurídica de Pachuca, Hidalgo, "Ministro Manuel Yáñez Ruiz", en agosto, septiembre y octubre de 2015, se llevaron a cabo conferencias sobre diversos aspectos de los derechos humanos, asimismo, se presentaron los distintos Protocolos de Actuación para Quienes Imparten Justicia, con la finalidad de proporcionar nuevas y distintas herramientas desde la perspectiva de los derechos humanos a servidores públicos, estudiantes y público en general.

La Dirección General, a través de su titular, participó en el Consejo Asesor y en la plantilla docente del Diplomado de Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos "Héctor Fix Zamudio", organizado por varias instituciones entre las que destacan el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y esta Suprema Corte, el cual se desarrolló del 27 de agosto al 11 de septiembre de 2015 y tuvo como finalidad brindar formación especializada en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en la jurisprudencia y práctica de órganos interamericanos y nacionales.

Con motivo de la conmemoración del 30 Aniversario de los Sismos de 1985 en la Ciudad de México, el 18 de septiembre de 2015 se llevó a cabo, en la sede de esta Casa de Justicia, el Foro "El Nacimiento de Nuevos Derechos", en el que se analizaron, entre otros, los derechos a la ciudad, a la participación ciudadana y a la vivienda. Se contó con la participación de activistas que nacieron a partir de esta catástrofe y ex funcionarios públicos de la época, quienes nutrieron con sus participaciones el panorama de construcción y reconocimiento de estos derechos en un momento complejo.

El 25 de septiembre de 2015, la titular y personal de esta Dirección General participaron como ponentes en el "7o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación", espacio en el cual jóvenes estudiantes de la Licenciatura en Derecho compartieron conocimientos, herramientas y comentarios con especialistas y destacados académicos. En esa ocasión, se abordaron los principios constitucionales de los derechos humanos y temas específicos relacionados con niñas, niños y adolescentes, derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como la perspectiva de género y los derechos de las personas LGBTI.

El 29 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el evento "La Interculturalidad y Derechos Indígenas", en la Casa de la Cultura Jurídica de Pachuca, Hidalgo, durante el cual se realizó la presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 5 de octubre de 2015, se presentó el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género en Yakarta, Indonesia, dentro del Diálogo Regional Judicial sobre Juzgar con Perspectiva de Género, organizado por la Suprema Corte de Justicia de Indonesia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la Comisión Internacional de Justicia. La invitación parte del reconocimiento de la buena práctica de nuestro país en materia de igualdad de género, particularmente, la de impartición de justicia con perspectiva de género.

La titular de esta Dirección General participó el 20 de octubre de 2015, con la impartición de la Conferencia Magistral "Acceso a la Justicia para Mujeres Privadas de la Libertad", dentro del Taller de Defensa Penal con Perspectiva de Género, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El 21 de octubre de 2015, en Washington, D.C., a invitación de la organización civil Sin Fronteras, I.A.P., y en el marco del evento denominado "Mesa de Presentación de Buenas Prácticas en la Defensa de Casos de Migrantes y Personas Sujetas de Protección Internacional", personal de esta Dirección General presentó el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional. El mismo día, fue presentado el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que

Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes, en el Instituto de Especialización Judicial, Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal del Estado de Tlaxcala.

Ese mismo 21 de octubre, a invitación de las Comisiones para la Igualdad de Género y de Justicia del Senado de la República, así como de la organización feminista Equis: Justicia para las Mujeres, A.C., y otras organizaciones de la sociedad civil; la titular de esta Dirección General dirigió un mensaje en la ceremonia inaugural del Foro denominado: "Mujeres en el Sistema Penitenciario: El Reto de Impartir Justicia con Perspectiva de Género".

El 22 de octubre de 2015, se impartió el Curso-Taller "Los Derechos Humanos para Todas las Personas", a las y los encargados de vinculación con grupos vulnerables de las 45 Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo objetivo fue crear competencias ligadas a la formación en derechos humanos, así como brindar un espacio de reflexión y de intercambio sobre las situaciones de vulneración de derechos fundamentales.

El 23 de octubre de 2015, la Directora General impartió la Conferencia Magistral "Derechos Humanos e Igualdad de Género", en Chetumal, Quintana Roo, por invitación de la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa (DHQROO), en el marco de la celebración del 62 Aniversario del Voto Femenino en México, la cual fue dirigida a estudiantes universitarios, servidores públicos e integrantes de asociaciones civiles.

El 29 de octubre de 2015 se presentó en la sede de la Suprema Corte, el "Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos del Sistema Universal (BJDH-Sistema Universal)"; que es una herramienta tecnológica y de información dirigida a juzgadores, litigantes y estudiosos del derecho, cuya finalidad es acercar y facilitar la localización de convenciones y tratados internacionales en derechos humanos de mayor relevancia, así como jurisprudencia nacional e internacional; todas estas fuentes de información se actualizarán constantemente con nuevos criterios de información. En el evento se contó con la presencia del Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, del Representante *ad interim* de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH, México), de la Representante en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, México), de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y de la Directora General de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de este Alto Tribunal. Cabe destacar que es un trabajo conjunto desarrollado en el marco del convenio de colaboración con la ONU-DH, México.

En noviembre de 2015, se realizó conjuntamente con la Universidad del Claustro de Sor Juana, el Curso "Derechos Humanos y Género para Profesionales de la Comunicación", dirigido a 40 personas de la fuente de periodistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en general, del Poder Judicial de la Federación, además

de las Direcciones Generales del Canal Judicial y de Comunicación y Vinculación Social de este Alto Tribunal. Es la primera vez que se capacita en esos temas a las y los periodistas, así como al personal de las áreas señaladas. El curso tuvo como objetivo proporcionar un marco teórico y las herramientas que permitan identificar los conceptos y temas de derechos humanos relevantes, a efecto de que realicen su labor de comunicación libre de estereotipos y sin discriminación. Este curso se impartió cada viernes durante 3 semanas.

El 4 de noviembre de 2015, se acudió al II Seminario Hemisférico "Buenas Prácticas de la Justicia de Género: Justicia y Violencias de Género. Una Mirada Diferencial", dentro del XII Conversatorio Nacional de Género de las Altas Corporaciones Nacionales en Envigado, Medellín, Colombia, donde la titular de la Dirección General participó en el Panel "Buenas Prácticas desde el Sistema Internacional de Justicia para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres", junto con la Representante Regional para América Central de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH) y la Representante de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina (CSJN), y como moderadora fungió la Representante de ONU Mujeres en Colombia.

El 3 y 4 de noviembre de 2015, la titular de la Dirección General participó en el Conversatorio "Mejores Prácticas en Materia Legislativa relacionadas a los Derechos Sexuales y Reproductivos", así como en la Mesa de Clausura del IV Congreso Latinoamericano Jurídico sobre Derechos Reproductivos, en Lima, Perú. Las instituciones convocantes fueron la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia (JUSDEM) y la Comisión Andina de Juristas (CAJ).

De igual manera, el 11 de noviembre de 2015, se impartió la Conferencia "Los Derechos Humanos para todas las Personas. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación", dirigida a los 45 Directores de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte.

2. Cumplimiento de la normativa internacional en materia de derechos humanos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, conjuntamente con una red de 33 organizaciones civiles y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH, México), el 3 de diciembre de 2014, organizaron el Foro "El Mecanismo de Evaluación Periódico Universal a México y sus Implicaciones para el Poder Judicial de la Federación", cuyo propósito fue discutir y proponer algunas actividades que podrían contribuir, desde el Poder Judicial de la Federación, al cumplimiento de las recomendaciones hechas al Estado Mexicano por el Mecanismo de Evaluación Periódico Universal.

Para atender el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Mexicano en materia de derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, a través de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, dio puntual respuesta, en su ámbito de competencia, a 2 solicitudes enviadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), relativas a:

- Informar sobre las acciones de prevención en la promoción y protección de los derechos humanos.
- Informar respecto de los principios y directrices básicas sobre los recursos y procedimientos relacionados con el derecho de toda persona privada de la libertad mediante detención o prisión a recurrir a un tribunal, a fin de que éste decida, a la mayor brevedad posible, sobre la legalidad de su detención y ordene su liberación si la detención es ilegal.

Se es partícipe de diferentes mecanismos interinstitucionales relacionados con el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Mexicano en materia de derechos humanos. En consecuencia, se han atendido, ya sea por invitación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), o de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), diversas actividades relacionadas con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), el Comité de los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés), el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Así, en junio de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de esta Dirección General, aportó insumos para la elaboración del Sexto Informe que presentará el Estado Mexicano ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CCPR, en la nomenclatura de la ONU). En el reporte que hizo este Máximo Tribunal sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se enfatizó en el proceso de transversalización del enfoque de derechos humanos en la administración de justicia de nuestro país, liderado desde el Poder Judicial de la Federación y en el hecho de que las labores jurisdiccionales han permitido enarbolar una nueva doctrina constitucional en México.

De igual manera, esta Dirección General envió información sobre asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionados con la enfermedad Hemoglobinuria Paroxística, en los cuales, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó en 6 casos para efectos de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) determine si el medicamento *soliris eculizumab* es apto para ser incorporado al cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud, resoluciones que tienen vinculación directa con la solicitud de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

A principios de julio de 2015, se generó una lista de seguimiento por parte del Poder Judicial de la Federación de las recomendaciones específicas emitidas a México, por el Comité de los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés), en virtud de los últimos informes rendidos este año. Se está dando seguimiento a las recomendaciones que es necesario incorporar y, además, la información se encuentra vinculada al Portal de Transparencia de este Alto Tribunal.

Esta Dirección General también mantiene un diálogo permanente con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH, México), con miras al cumplimiento del convenio marco suscrito entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y dicha Oficina en junio de 2006, y es en ese contexto que actualmente se desarrollan diversas actividades para la ejecución de un proyecto editorial, un programa de televisión y un proyecto de actualización académica, relacionado con la reforma en derechos humanos.

En esta línea de implementación de la reforma, se ha mantenido una permanente participación en espacios nacionales relativos a derechos humanos, atendiendo invitaciones de diversos actores, entre los que destacan: Tribunales Superiores de Justicia y organizaciones de la sociedad civil, quienes han solicitado la presentación de las herramientas generadas desde esta Suprema Corte, como es el caso de los Protocolos de Actuación y el Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJDH).

En el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se incorporó al Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJDH), la jurisprudencia contenciosa de 21 sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y los criterios de 19 sentencias en materia de reparaciones del mismo órgano, todas ellas resueltas en el 2014 y el 2015. Adicionalmente, se cargaron 51 sentencias del Poder Judicial del Perú.

En lo correspondiente al Sistema Universal se completó la carga de las Recomendaciones y Observaciones Generales del Comité contra la Tortura, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité de Derechos Humanos y el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además, se ha continuado con la revisión y mejora del motor de búsqueda.

En el ámbito internacional destaca, por su relevancia, la participación en la Conferencia: *"Implementation of the European Convention on Human Rights: Our Shared Responsibility"*,¹ celebrada el 26 y 27 de marzo de 2015, en Bruselas, Bélgica.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio de 2015, este Alto Tribunal organizó el Seminario: "Medio Ambiente: Reflexiones desde la Ciencia y el Derecho".

La Directora General participó en julio de 2015, a invitación del Instituto Max Planck Alemania, en la Mesa de Análisis "Cumplimiento de las Sentencias de las Cortes Internacionales por Parte de los Estados. Caso México", exposición en la que se hizo énfasis no sólo en el trabajo que ha llevado a cabo la Suprema Corte para dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), sino también en el fortalecimiento de la promoción y

¹ "Aplicación de la Convención Europea de Derechos Humanos: Nuestra Responsabilidad Compartida".

garantía de los derechos humanos, a la luz de los más altos estándares establecidos por los organismos internacionales.

En agosto de 2015, a solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se proporcionó información para ser incorporada en el informe que México enviará a la Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre la Violencia contra los Niños, relacionada con las medidas adoptadas para prevenir y proteger a niñas y niños de acoso y ciber-acoso escolar, impulsadas por este Alto Tribunal.

En el marco de la visita a México del Doctor Humberto Villasmil Prieto, Especialista Principal en Derecho del Trabajo en el Departamento de Gobernanza y Tripartismo: Unidad de Derecho y Reforma Laboral, en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza, se llevó a cabo el 27 de agosto de 2015 la Conferencia "El Impacto de la Normatividad Internacional en el Derecho Interno", en la que el experto hizo énfasis en la importancia de los tratados internacionales de derechos humanos en el orden jurídico mexicano.

A solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en septiembre de 2015, se enviaron propuestas de modificación y adición en el ámbito de competencia de este Alto Tribunal a los apartados "Acceso a la Justicia" y "Cooperación Internacional", contenidos en el proyecto del segundo informe de México sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD).

El 14 de octubre de 2015, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en las acciones que debe llevar a cabo el Estado Mexicano, en particular el Poder Judicial de la Federación, para difundir y divulgar sus recomendaciones y observaciones, se presentó en la sede de esta Suprema Corte, la Recomendación General Número 33 "Acceso de las Mujeres a la Justicia", con la participación de la Representante en México de ONU-Mujeres y la titular de esta Dirección General. En dicho evento se hizo énfasis en la relevancia del trabajo conjunto, así como de los avances y pendientes en la materia, acordándose publicar las recomendaciones y observaciones con la participación de esa entidad internacional y la Suprema Corte, que serán editadas en lo que resta del año y se difundirán a partir del primer trimestre del 2016.

En visita que realizaron funcionarios del Supremo Tribunal Federal de Brasil (STF Brasil), el 21 de octubre de 2015, se llevó a cabo una reunión explicativa y de intercambio sobre las políticas de promoción de los derechos humanos y de igualdad de género por parte de esta Dirección General.

Se participó en el Segundo Congreso Internacional "Avances e Implementación de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y Pasos para Avanzar en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible", dentro del Conversatorio "El Gobierno y los

Avances, Cumplimiento y Pendientes de los ODM² y sus Nuevos Compromisos con la Agenda Post-2015", llevado a cabo el 15 de octubre de 2015 en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en convocatoria conjunta con la Red Nacional de Refugios (RNR).

El 10 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el Coloquio "Hacia un Mecanismo de Cumplimiento de Recomendaciones y Decisiones de los Organismos Internacionales por el Estado Mexicano", convocado por esta Dirección General; el Instituto Max Planck de Derecho Público Internacional y Derecho Público Comparado, Heidelberg; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), y el Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que tuvo como finalidad hacer un balance de los compromisos y retos asumidos por el Estado Mexicano frente a las sentencias internacionales, recomendaciones generales y observaciones específicas de los órganos de los tratados (Comités para la ONU), así como analizar la generación de un mecanismo de seguimiento novedoso para cumplir eficazmente con la obligaciones internacionales.

Se participó en el Primer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género", los días 12 y 13 de noviembre de 2015, organizado por el Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que con otros países invitados como Austria, Australia, España, Bolivia, Argentina, Costa Rica, Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación y académicos, se analizaron sentencias para incorporar las mejores prácticas para juzgar con perspectiva de género como una obligación y compromiso internacional frente a los tratados internacionales, así como las conferencias internacionales de la mujer y otros acuerdos vinculantes.

3. Difusión de los derechos humanos

En el marco del Día Internacional de la Mujer se grabaron cápsulas promocionales sobre los derechos de las mujeres, de las niñas y adolescentes, de mujeres y niñas migrantes y con discapacidad, que fueron difundidas durante el mes respectivo en el Canal Judicial.

El 22 de junio de 2015 se elaboraron cápsulas temáticas relacionadas con las personas, pueblos y comunidades indígenas destinadas a difundir el contenido del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura, las cuales fueron divulgadas por una semana en distintas estaciones de radio.

Se elaboraron textos sobre el tema de Identidad, Igualdad y no Discriminación, Autoadscripción y Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas para la

² Objetivos de Desarrollo del Milenio.

realización de cápsulas animadas con *Peek-Paax*, con la finalidad de difundir los contenidos de los derechos humanos en un lenguaje accesible.

Al 15 de noviembre de 2015, los 8 Protocolos de Actuación emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han registrado en su conjunto 113,735 descargas, de las cuales, 34,752 han sido realizadas por personal jurisdiccional y el resto por otros servidores públicos, estudiantes, profesores, investigadores, litigantes, periodistas, personas indígenas, migrantes, intérpretes en lengua de señas, personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad, terapeutas, personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero (LGBTI), psicólogos, miembros de las fuerzas armadas y psicólogos forenses.

En la conmemoración de los 800 Años de la Carta Magna, se llevó a cabo el evento "Carta Magna: 800 Años de Libertad. Relevancia en el Constitucionalismo Latinoamericano", con la participación del Señor Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de la Gran Bretaña, en México; de un miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; del Representante Adjunto de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU-DH, México) y del Representante de la Barra Internacional de Abogados, A.C. En dicho evento se resaltó la vigencia de algunos principios contenidos en la Carta Magna en el fortalecimiento de los derechos humanos en los países de América y, particularmente, en México.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en colaboración con la ONU-DH, México, ha diseñado y difundido el programa "*Tus Derechos*". Se trata de un espacio televisivo para difundir los estándares internacionales en materia de derechos humanos en un formato de debate, en el que las y los invitados discuten sobre el marco jurídico de los derechos y la importancia del trabajo del Poder Judicial de la Federación para su protección.

Para la tercera temporada que se comenzó a grabar el 23 de septiembre de 2015, se tienen contemplados 13 temas, en cada uno de los cuales se invitará a 3 o 4 personas expertas (sociedad civil, academia y servicio público). El programa entrará al aire en el Canal Judicial en el 2016.

También en septiembre de 2015, se publicó el primer número de la Gaceta mensual para niñas y niños *Un, dos, tres por mis derechos*, con un tiraje de 5,000 ejemplares, que a partir de ese mes se producirá periódicamente, con el objetivo de promocionar y difundir los derechos humanos entre la niñez mexicana. Esta primera edición aborda temas relacionados con la igualdad, la pertenencia y el origen étnico, así como la diversidad de lenguas y orígenes que la conforman.

Se produjeron 4 cortometrajes con duración de 4 minutos y 22 segundos cada uno, para que las niñas, niños y adolescentes conozcan de manera lúdica sus derechos, contribuyendo a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su calidad de institución impartidora de justicia, sea un referente para la niñez

mexicana. Los temas que se abordan en los cortometrajes son: Derecho a un medio ambiente sano, derecho a la identidad, derecho a la igualdad y no discriminación y derecho a la libertad de expresión. Se terminaron de editar en noviembre de 2015 y serán difundidos a partir de enero de 2016 en el Canal Judicial y en la Red de Televisoras Públicas, Casas de la Cultura Jurídica, Organismos Internacionales de Defensa de los Derechos Humanos, Comisiones del Congreso de la Unión, áreas de derechos humanos del Gobierno Federal y los organismos de derechos humanos. Cabe destacar que con la finalidad de llegar a una mayor audiencia infantil, se produjeron en los idiomas español e inglés.

D. CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES A LOS QUE ACUDIÓ LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO PRESIDENTE

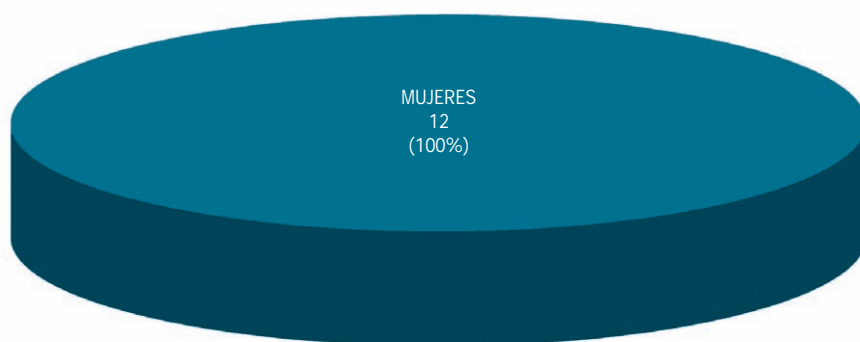
- El 16 de junio de 2015, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, asistió a la presentación de las **Memorias del Noveno Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos "Las Reformas Constitucionales: Retos y Desafíos de los Organismos Públicos Autónomos"**, convocada por la Contraloría Interna de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).
- El 25 de junio de 2015, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, impartió la **Conferencia "Víctimas o Reparación del Daño con Perspectiva de Género"**, en el marco del XLII Congreso Nacional Ordinario y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), el evento se llevó a cabo en Villahermosa, Tabasco.
- El 27 de agosto de 2015, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, asistió a la **Ceremonia de Conmemoración del "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas"**, convocada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH).
- Los días 22 y 23 de septiembre de 2015, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente, participó en el **Foro "Presupuestos Públicos para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia, desde un Enfoque Transversal"**, convocado por la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República.

- Los días 29 y 30 de septiembre de 2015, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente, participó en el **Foro Nacional sobre Justicia para Adolescentes**, convocado por la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, en coordinación con la organización Renace A.B.P. y la Red Nacional a Favor de los Juicios Orales y el Debido Proceso.
- El 5 de octubre de 2015, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente, asistió a la **inauguración del Foro de Consulta Pública para la elaboración del Proyecto de Iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, convocada por la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia de la Procuraduría General de la República (PGR).
- El 7 de octubre de 2015, la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal, en representación del Ministro Presidente, asistió a la **Cumbre WIP México 2015 del Foro Global de Mujeres Parlamentarias**, convocado, entre otros, por la Mesa Directiva del Senado de la República.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Subdirección General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se integra por 12 personas, todas ellas mujeres.

PROPORCIÓN DE GÉNERO



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ATENCIÓN A LAS LÍNEAS GENERALES Y ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2018

En el periodo del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, se realizaron las actividades que a continuación se describen:

1. Política judicial de protección de derechos humanos e impulso al Estado de Derecho

a. Igualdad de género

● **Formación:**

- ♦ **Realización del Diplomado Virtual "Justicia, Género y Violencia"**, en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA),

la Subdirección General de Igualdad de Género participó en la revisión de las propuestas de contenido del curso y en la convocatoria del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la primera emisión, logrando la inscripción de 20 personas, 16 mujeres y 4 hombres, quienes comenzaron actividades el 8 de septiembre de 2014 y concluirán en noviembre de 2015. En febrero y julio dieron inicio el segundo y tercer módulos, a los que se reinscribieron 9 personas, 7 mujeres y 2 hombres, al haber concluido satisfactoriamente los módulos anteriores. El curso concluirá el 24 de noviembre de 2015.

- ♦ **Impartición de la segunda y tercera emisiones del Curso Virtual "Fortalecimiento de la Impartición de Justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad"**, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

De febrero a mayo de 2015, se llevaron a cabo la actualización y la reestructuración de los contenidos, con el propósito de mejorar la herramienta y aumentar la eficiencia terminal del curso virtual.

La convocatoria de la segunda emisión fue lanzada el 9 de marzo de 2015 y se matricularon 740 personas (62% mujeres y 38% hombres), de las cuales, el 30% está adscrito al Poder Judicial de la Federación. La impartición del curso se llevó a cabo del 27 de abril al 28 de junio de 2015, el cual fue concluido satisfactoriamente por 315 personas.

La convocatoria de la tercera emisión fue lanzada el 10 de agosto de 2015 y se imparte del 28 de septiembre al 29 de noviembre de 2015.

- ♦ **Otorgamiento de becas para el Diplomado en "Género, Sexualidad y Derecho"**, impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Con la finalidad de ofrecer un espacio de discusión y análisis interdisciplinario, interseccional y empírico sobre la vinculación del Derecho con temáticas como el género, la familia, el trabajo, la política, la salud, las sexualidades, la reproducción, la violencia y los medios de comunicación, se otorgaron 9 becas para el personal adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El diplomado, conformado por 120 horas de formación presencial, se impartió los viernes y sábados del 10 de abril al 4 julio de 2015, y fue concluido satisfactoriamente por el 100% del personal becado.

- ♦ **Diseño de una Red de Impartidoras e Impartidores de Justicia como Formadores en Materia de Igualdad de Género**, cuyos objetivos son proporcionar formación en materia de igualdad de género a un grupo

de impartidoras e impartidores de justicia del fuero común, con el propósito de que se conviertan en replicadores en sus entidades federativas, y favorecer la apropiación y aplicación de las herramientas teórico-prácticas, necesarias para impartir justicia con perspectiva de género.

- ♦ **Impartición de 3 Cursos-Taller: "Identificación de Estereotipos de Género y Reproducción Inconsciente de la Discriminación"**, en coordinación con el Instituto Mexicano de Sexología, A.C. (IMESEX). Se confeccionó una actividad de sensibilización reservada para el personal jurisdiccional y administrativo adscrito a las Ponencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual, se desestimaron los estereotipos de género y se motivaron transformaciones personales que se traduzcan en relaciones basadas en el respeto a las diferencias, y, eventualmente, en la emergencia de criterios jurisdiccionales que fomenten la plena igualdad entre las personas.

Los cursos-taller se impartieron en dos sesiones de trabajo, cada una con una duración de cuatro horas, llegando a un público de 43 personas.

- ♦ **Construcción del Ciclo de Talleres de Sensibilización para Generar Espacios Laborales Libres de Violencia y Discriminación.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha puesto en marcha diversas acciones para crear y promover ambientes laborales libres de violencia y discriminación al interior de la Institución, incluidas la realización de diagnósticos; la construcción de la normativa interna en materia de acoso laboral y sexual y de igualdad de oportunidades; el diseño y difusión de campañas de prevención de la violencia laboral, y la primera etapa de sensibilización al personal administrativo, "Ciclo de Talleres para la Prevención y Atención de Casos de Acoso Laboral y Sexual".

Con el propósito de dar continuidad a estos esfuerzos, en 2015 se imparte la primera fase del Ciclo de Talleres de Sensibilización para Generar Espacios Laborales Libres de Violencia y Discriminación, dirigida al personal administrativo con cargo de nivel "mando medio", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta actividad se desarrolla en 23 talleres con enfoque grupal; cada taller estará integrado por 3 sesiones semanales de trabajo presencial, los cuales se imparten del 3 de agosto al 10 de diciembre de 2015.

● **Investigación:**

- ♦ **Diseño de una Central de Sentencias en Materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género Emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Órganos Judiciales Federales**, cuyo objetivo es generar una metodología para sistematizar y procesar dichas sentencias, a fin de contribuir a la difusión de buenas prácticas en el proceso de argumentación con perspectiva de género y de derechos humanos.

Creación de una Central de Sentencias en Materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

En el periodo que corresponde al presente informe, se llevaron a cabo la selección del primer cúmulo de sentencias; así como la definición de la estructura y los contenidos de la propuesta metodológica para reconocer la aplicación correcta de la perspectiva de derechos humanos y de género en las sentencias.

Del mismo modo, considerando que el principal público objetivo de dicha Central será el personal jurisdiccional, el 20 de agosto de 2015, se llevó a cabo una reunión de trabajo con 7 titulares de órganos jurisdiccionales federales, de diversas materias y competencias, con la finalidad de recabar sus comentarios acerca de la pertinencia de la Central, así como recopilar sus impresiones, expectativas y necesidades en torno a una herramienta como ésta.

- ♦ **Construcción y supervisión del diseño pedagógico de un Curso Virtual basado en la Metodología del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad**, con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la Maestra Sandra Serrano García, Consultora Especialista en Materia de Derechos Humanos y Género y Profesora-Investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede México).

Se trata de una estrategia de formación amplia, cuyos objetivos son fomentar la aplicación de los conceptos, herramientas y metodología del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad", entre el personal jurisdiccional y del fuero común, y otorgar herramientas teóricas y prácticas para impartir justicia con perspectiva de género.

- ♦ **Elaboración del Diagnóstico de Detección de Necesidades y Perspectivas Profesionales, Personales y Formativas del Personal Jurisdiccional y Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, cuyo objetivo es identificar las perspectivas y percepciones del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la política institucional en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para definir las necesidades y el contenido de una estrategia institucional para garantizar la participación de las mujeres en las actividades profesionales y su ascenso igualitario en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.

En junio de 2015, se revisó la propuesta de herramientas y se elaboró el diseño muestral para el levantamiento de la información.

- **Vinculación:**

- ♦ **Convocatoria al evento "Semana de Acceso a la Justicia para las Mujeres"**. Como parte de la conmemoración del Día Internacional de

la Mujer, la Suprema Corte de Justicia de la Nación convocó a este evento, que se llevó a cabo del 9 al 13 de marzo de 2015, en la modalidad de mesas itinerantes.

El evento fue convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en colaboración con ONU Mujeres, el Tribunal Superior Agrario (TSA), el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) y el Programa de Posgrado en Derecho, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- ♦ **Lanzamiento de la Convocatoria de la Sexta Edición del Concurso "Género y Justicia 2015"**, en las categorías de: ensayo, documental y reportaje escrito, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, México), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES) y las organizaciones civiles Periodistas de a Pie y Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.

Este concurso fomenta el análisis y el debate jurídico-académico sobre la perspectiva de género y el acceso a la justicia; permite contar con herramientas innovadoras para la sensibilización y la capacitación en esta materia a funcionarias y funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al público en general; e incentiva la investigación y difusión de la problemática vinculada al género y la justicia.

La convocatoria se lanzó el 15 de junio de 2015 y cerró el 5 de octubre de 2015. El próximo año se publicarán los resultados, después del proceso de dictaminación.

- **Difusión:**

- ♦ **Mantenimiento y actualización de la página web de la Subdirección General de Igualdad de Género www.equidad.scjn.gob.mx**, como una fuente de información confiable y actualizada sobre género, justicia y derechos humanos de las mujeres. También se busca poner a disposición del público, una biblioteca virtual con casos paradigmáticos de Cortes nacionales e internacionales, doctrina jurídica y legislación tanto nacional, como internacional en materia de género y derechos humanos de las mujeres.

Desde su lanzamiento, el 21 de septiembre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2015, se han recibido 903,538 visitas, de las cuales, 15,235 corresponden al cuarto trimestre de 2015, lo que representa un promedio de 169 visitas diarias.

- ♦ **Elaboración y divulgación del Boletín *Género y Justicia***, que ofrece un breve análisis teórico de un tema jurídico de actualidad en materia

de género; sugiere textos bibliográficos para actualización en los temas y recoge las actividades que realiza la Subdirección General de Igualdad de Género.

En el periodo del informe, las temáticas abordadas fueron: Autonomía y decisiones reproductivas: una mirada desde el Derecho Internacional; ¿Por qué la paridad?; Doctrina sobre igualdad en el Tribunal Constitucional Mexicano; La seguridad económica de mujeres y hombres adultos mayores; De lo global a lo local: el uso de los derechos de las mujeres "desde abajo", y El pensamiento heterosexual.

- ♦ **Presentación editorial en la XXXVI Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (FILPM)**, organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Ingeniería, y celebrada del 18 de febrero al 2 de marzo de 2015. En el marco de la FILPM, se llevó a cabo la presentación del libro *Hacia la igualdad: Sentencias con perspectiva de género*, volumen 6 de la Serie *Voces sobre Justicia y Género*. Participaron la Doctora Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y la Maestra Estefanía Vela Barba, Investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), y moderó la presentación la Maestra Mónica Maccise Duayhe, titular de la Subdirección General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

● Evaluación:

- ♦ **Evaluación del Seguimiento del Curso Virtual sobre "Derechos Humanos y Control de Convencionalidad"**. Al considerar fundamental contar con información sobre cómo las personas han aplicado los conocimientos adquiridos durante el curso, a fin de dimensionar su impacto y plantear cambios futuros, de octubre de 2014 a enero de 2015, se llevó a cabo una evaluación de largo plazo de las 2 primeras emisiones de esta estrategia de formación.

Con esta evaluación, se identificó que, de acuerdo a la opinión del alumnado, el curso virtual ha sido una buena herramienta de formación, tanto para quien desempeña funciones jurisdiccionales, como para quien se encuentra en puestos no jurisdiccionales; los contenidos, el formato, la organización y el desarrollo del curso, la preparación de las y los tutores y la facilidad de interactuar en la plataforma, fueron aspectos favorablemente destacados en la evaluación.

- ♦ **Evaluación de las herramientas de formación a distancia, a partir de la percepción de las personas que conformaron la plantilla de la tutoría académica.** Con el propósito de identificar las limitantes y dificultades a las que se enfrentaron las personas contratadas para desarrollar

Evaluación del seguimiento e impacto del Curso Virtual sobre "Derechos Humanos y Control de Convencionalidad"

la tutoría de sus principales herramientas de formación a distancia: Programa Integral de Posgrados en Derechos Humanos y Democracia, Curso Virtual sobre "Derechos Humanos y Control de Convencionalidad", así como reconocer las áreas de oportunidad para mejorar estas herramientas, del 14 de enero al 6 de febrero de 2015, se invitó a los 51 tutores a atender una encuesta electrónica y a participar en 2 grupos de enfoque.

Los resultados se utilizaron para la mejora de las herramientas y para precisar cambios en la planeación e impartición de las futuras emisiones.

- ♦ **Evaluación del impacto del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad.** A fin de conocer el impacto del Protocolo y tener información precisa sobre el uso que se le da a éste, se dispone de 2 indicadores:
 - ~ Indicador de resultado: número y perfil de las personas que descargan el documento. Para la obtención de estos datos, se colocó un cuestionario que antecede la descarga/consulta del documento electrónico. Por este medio, se sabe que, de las 26,177 descargas que se hicieron del 13 de agosto de 2013 al 15 de septiembre de 2015, el 16% las realizaron personas con funciones jurisdiccionales (Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, Federales y Locales, Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, de Juzgado y de Tribunal), el 30% servidores públicos (servidores públicos de las 3 instancias y niveles de gobierno), 16% litigantes, el 38% restante se divide entre estudiantes, profesores, investigadores, personas de la sociedad civil y otros.
 - ~ Indicador de impacto: número de resoluciones que aplican la metodología propuesta por el Protocolo. Para la generación de esta información, se analizan sentencias que distintos órganos jurisdiccionales federales comparten con la afirmación de que se han auxiliado de esta herramienta para la elaboración de la argumentación. A la fecha, se han recibido 27 sentencias, de las cuales, en el 70% se aplicó la metodología del Protocolo.

2. Política judicial en la implementación de la reforma en derechos humanos y justicia penal

a. Capacitación en derechos humanos

- **Revisión de las Memorias del XIV Congreso Nacional de Abogados 2014 "Derechos Humanos y sus Garantías. Su Identificación y Propuestas de Soluciones Prácticas"**, en apoyo a la Barra Mexicana "Colegio de Abogados", A.C. (BMA).

De diciembre de 2014 a febrero de 2015, se colaboró en la revisión editorial de los ensayos que fueron presentados por las personas asistentes al

Congreso, celebrado en la ciudad de Puebla de los Ángeles, Puebla, del 6 al 8 de noviembre de 2014.

Los ensayos fueron remitidos a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, junto con las 216 cartas de cesión de derechos (en su momento devueltas), para proceder a su impresión.

- **Otorgamiento de becas para el Décimo Cuarto Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos**, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM). Al Diplomado, que se impartió del 6 de marzo al 6 de noviembre de 2015, acudieron 5 mujeres adscritas a la Ponencia del Señor Ministro Eduardo T. Medina Mora Icaza y a la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.

3. Carrera judicial

a. Capacitación del personal profesional

- **Implementación de la asignatura "Elementos Teórico-Prácticos para Juzgar con Perspectiva de Género", en el Curso Básico de Formación de Secretarios y Secretarías del Poder Judicial de la Federación, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal (IJF), en sus distintas sedes**, en coordinación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede México).

Los objetivos de la asignatura consisten en dotar al personal jurisdiccional federal y del fuero común de los elementos conceptuales y metodológicos necesarios para impartir justicia con perspectiva de género, y fortalecer las capacidades analíticas y las habilidades prácticas de quienes cursan esta asignatura, para aplicar la perspectiva de género en la tarea de juzgar.

La asignatura se imparte por el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) en 34 ciudades de la República Mexicana y en 6 aulas en el Distrito Federal, teniendo una duración de 20 horas de capacitación teórica y práctica, conforme al calendario del curso. Esa asignatura se impartió por primera vez del 22 de junio al 3 de julio de 2015.

Con la finalidad de fortalecer los conocimientos del profesorado, se proyectó la construcción de un curso de formación previa y un acompañamiento tutorial permanente, ambos en modalidad virtual, durante la primera impartición de la asignatura.

- **Impartición de la Cuarta Emisión del Curso en Línea sobre "Derechos Humanos y Control de Convencionalidad"**, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES),

con el propósito de desarrollar capacidades y competencias metodológicas para facilitar la aplicación de la reforma en derechos humanos, incluido el control de convencionalidad, en el ámbito de la impartición de justicia y la defensa jurídica.

Para esta emisión del curso, se llevó a cabo la revisión de los contenidos, con el fin de integrar lo referente a la contradicción de tesis 299/2013.

El 15 de junio de 2015, se lanzó la campaña de difusión y el periodo de registro concluyó el 14 de julio de 2015. El curso se imparte del 31 de agosto al 20 de noviembre de 2015, a una matrícula integrada por 1,011 personas pertenecientes a órganos de impartición de justicia del ámbito federal y del fuero común.

b. Apoyos para estudios profesionales

- **Impartición de la Segunda Emisión del Programa Integral de Posgrados en Derechos Humanos y Democracia**

En cuanto a la Segunda Emisión del Programa, dirigida al personal del Poder Judicial de la Federación e impartida por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede México), en el periodo comprendido entre noviembre de 2013 y septiembre de 2015, se impartió la Segunda Emisión de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia con Mención en Derechos Humanos.

La Especialidad, tercer nivel de formación, concluyó el 15 de diciembre de 2014, con 40 personas acreditadas, 20 mujeres y 20 hombres; de las cuales, 28 están adscritas al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y 12 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En 2015, considerando el gran interés que mostraron las personas egresadas de la Especialidad, se consideró pertinente otorgar becas para cursar los últimos 2 trimestres de este Programa a las 12 personas (6 mujeres y 6 hombres) adscritas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objetivo de que puedan estar en posibilidades de realizar una tesina para obtener el grado de Maestro/a en Derechos Humanos y Democracia; de las cuales, sólo 4 personas decidieron continuar y concluir con su proceso de formación especializada.

4. Contexto interinstitucional e internacional

a. Impulso a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)

- **Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en**

México. Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)

La Secretaría Técnica del Comité recae en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se encarga de organizar, coordinar y convocar las sesiones del Comité, así como de dar seguimiento a los acuerdos derivados de sus trabajos.

En 2015, se ha dado asesoría en relación con el proceso de adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México a órganos jurisdiccionales de las entidades federativas de Campeche, Coahuila, Oaxaca, Sonora, Hidalgo y Tlaxcala. De igual forma, se llevó a cabo la organización de la Novena Sesión Ordinaria del Comité, que se celebró el 27 de junio de 2015, en el edificio alterno del Poder Judicial de la Federación.

En apoyo a las iniciativas de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), se difundió, física y electrónicamente, la Convocatoria "Reconocimientos AMIJ 2015", en sus tres categorías: Acceso a la Justicia y Derechos Humanos; Resoluciones que Incorporan Perspectiva de Género; y Proyectos de Excelencia e Innovación Judicial.

b. Reuniones de coordinación con diversas autoridades federales y locales

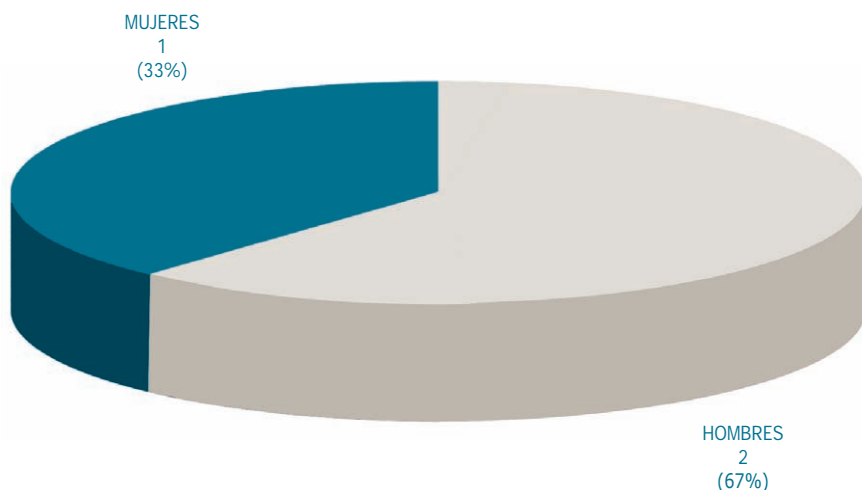
- **Organización de la Décima Novena, Vigésima y Vigésima Primera Sesiones Ordinarias del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación**, que se llevaron a cabo el 30 de marzo, el 25 de junio y el 1 de septiembre, todos de 2015.

La Secretaría Técnica del Comité recae en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se encarga de la organización, coordinación y convocatoria de las sesiones del Comité, así como del seguimiento a los acuerdos derivados de sus trabajos.

En el marco de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité, se presentaron y aprobaron las Bases de la Medalla "María Cristina Salmorán de Tamayo", reconocimiento que entregará el Comité a una mujer cuya trayectoria jurisdiccional se destaque por su esfuerzo, constancia, dedicación y aportaciones al mejoramiento del acceso a la justicia de las personas en México.

A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

PROPORCIÓN DE GÉNERO



B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros trabaja de conformidad con el calendario de sesiones de los Comités de Ministros, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los Comités de Ministros encuentran su fundamento en la fracción XI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Dichos Comités fungen como órganos de apoyo a la función administrativa encomendada al Tribunal Pleno y al Ministro Presidente de este Alto Tribunal.

De la misma manera, en términos del artículo 124 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros funge como apoyo de la Comisión para la Transparencia,

Los Comités de Ministros constituyen órganos de apoyo a la función administrativa encomendada al Pleno de la Suprema Corte y al Ministro Presidente

Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

Para que los Comités cumplan sus objetivos, cuentan con una Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, cuyo fundamento y atribuciones se encuentran contemplados en los artículos 121 y 124 del Reglamento Interior de este Alto Tribunal.

Del cúmulo de acuerdos tomados en las sesiones de los Comités de Ministros; del Comité Especializado; y del Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial de la Suprema Corte, durante el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, destacan los siguientes por su importancia e interés:

I. COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Se autorizó la suscripción de un convenio de colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para llevar a cabo la organización y desarrollo de las actividades conjuntas de investigación, culturales y educativas de interés para las partes.

Se autorizó la donación de recursos a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), para el desarrollo de su fin social.

C. SESIONES CELEBRADAS

SESIONES CELEBRADAS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

COMITÉ	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
Gobierno y Administración	13	4	17
Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales (Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del 26 de agosto de 2015)	1	0	1
Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	0	1
Comisión Conjunta para Garantizar y Fortalecer la Autonomía de los Órganos e Independencia de los Integrantes del Poder Judicial de la Federación	0	0	0
TOTAL DE SESIONES		19	

* Con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo General de Administración 4/2015 del veintiséis de agosto de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cambió la denominación de dicha Comisión, para dar paso al Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual únicamente desplegará atribuciones sustantivas vinculadas con la resolución de controversias derivadas del ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En la sesión privada del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 6 de marzo de 2012, se designó al titular de la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, como Secretario de la Comisión Conjunta para Garantizar y Fortalecer la Autonomía de los Órganos e Independencia de los Integrantes del Poder Judicial de la Federación, por lo que las atribuciones inherentes al cargo, se suman a sus actividades.

CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

Ceremonias y eventos oficiales

Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales

ENERO 9, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **se reunió con el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.**

ENERO 21, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **se reunió con los Coordinadores de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, para presentar el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, que aplicará durante su administración.**

ENERO 22, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **recibió la visita de cortesía de los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.**

FEBRERO 3, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **inauguró el Congreso Internacional de Derecho Constitucional "Judicatura y Constitución", en**

el marco de los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. El evento se llevó a cabo en el edificio sede del Instituto de la Judicatura Federal.

FEBRERO 5, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales participó en la **Ceremonia Conmemorativa del XCVIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917**, junto con los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, Querétaro.

FEBRERO 9, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Coloquio "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, ¿Es un Texto Nuevo o sólo una Reforma al de 1857?"**, en el marco de los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; el evento tuvo lugar en el edificio sede del Máximo Tribunal.

FEBRERO 12, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales acudió a una **comida ofrecida en honor del Excelentísimo Señor Recep Tayyip Erdoğan, Presidente de la República de Turquía y de su Señora esposa, Emine Erdoğan**, en el Salón de la Tesorería del Palacio Nacional.

FEBRERO 13, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación para la Asignación de los Inmuebles que ocupan los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Procesos Penales Federales**, suscrito entre el Consejo de la Judicatura Federal y la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

FEBRERO 17, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos**.

FEBRERO 19, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales participó en la **Ceremonia Conmemorativa del CII Aniversario del Día del Ejército**, encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, que tuvo lugar en el Campo Marte, en la Ciudad de México. En el evento se **inauguró el Monumento Magno Conmemorativo del Centenario del Ejército Mexicano**.

MARZO 7, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales acudió a la celebración del **Día del Juzgador Mexicano 2015**, en el marco del **Bicentenario de la Instalación del Primer Tribunal de Justicia para la América Mexicana en Ario de Rosales, Michoacán**, que se llevó a cabo en el edificio sede de la Suprema Corte.

MARZO 9, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró la **Semana de Acceso a la Justicia para las Mujeres y se sumó a la campaña promocional de ONU Mujeres* "Her for She"**. El evento tuvo lugar en el edificio sede de este Alto Tribunal.

MARZO 12, 2015 (SESIÓN SOLEMNE)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada con motivo de la **toma de protesta de cuatro Jueces de Distrito**.

MARZO 17, 2015 (SESIÓN SOLEMNE)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la **Ceremonia de Investidura del Licenciado Eduardo T. Medina Mora Icaza, como Ministro de este Alto Tribunal**.

* Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.

MARZO 24, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales acudió al evento celebrado con motivo del **Tercer Aniversario y Cambio del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.**

ABRIL 7, 2015 (SESIÓN SOLEMNE)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada con motivo de la **toma de protesta de veintiún Jueces de Distrito y diecinueve Magistrados de Circuito.**

ABRIL 8, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del "Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación", en la que hizo entrega del Premio "Silvestre Moreno Cora, 2015",** en la sede alterna del Alto Tribunal.

ABRIL 9, 2015

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **presentación del libro *Declaración de Oaxaca. Sentencias relevantes en materia de control de convencionalidad***, editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el evento tuvo lugar en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **se reunió con el Secretario de Gobernación y con la Procuradora General de la República**, para compartir los avances que registra cada una de las instituciones a las que pertenecen, en la implementación de la Reforma Constitucional en Materia Penal; el encuentro tuvo lugar en el Antep pleno del Máximo Tribunal.

ABRIL 14, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **recibió del Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los**

Derechos Humanos, el Informe de Labores 2014; acto que se llevó a cabo en el Antepelno del Alto Tribunal.

ABRIL 15, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales participó en la **Sesión Solemne del Senado de la República, celebrada en el marco del Seminario "La Constitución: Análisis Rumbo a su Centenario"**, realizada en el Recinto Parlamentario del Palacio Nacional.

ABRIL 21, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Excelentísimo Señor Luis Fernández-Cid de las Alas Pumariño, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España en México.**

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Doctor Patricio Pazmiño Freire, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, en compañía del Excelentísimo Señor Patricio Alfonso López Araujo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ecuador en México.**

ABRIL 23, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Ceremonia de Instalación Solemne del Consejo Nacional de Certificación en Sede Judicial.**

ABRIL 24, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía de los Jueces Josep Casadevall y Paul Mahoney, integrantes de la Corte Europea de Derechos Humanos.**

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales puso en marcha el **Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito**

Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, llevado a cabo en la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal.

MAYO 4, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **ceremonia de Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en el Palacio Nacional.

MAYO 5, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Conmemoración del 153 Aniversario de la Gesta Heroica de la Batalla de Puebla y a la Ceremonia de Juramento a la Bandera por parte de los Conscriptos del Servicio Militar Nacional**, en el Campo Marte.

MAYO 8, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Maestro José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos**.

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **se reunió con el Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.**

MAYO 11, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía en las instalaciones de este Alto Tribunal, del Juez Humberto Sierra Porto, entonces Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y del Juez Alberto Pérez Pérez**.

MAYO 12, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales se reunió por segunda ocasión **con el Secretario de Gobernación y con la Procuradora General de**

la República, para compartir los avances que registra cada una de las instituciones, en la implementación de la Reforma Constitucional en Materia Penal. A la reunión también asistió la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; el encuentro tuvo lugar en el Antepelno del Alto Tribunal.

MAYO 13, 2015

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **entregó la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil trece, al Magistrado David Delgadillo Guerrero, por 45 años de carrera judicial;** el evento se llevó a cabo en la sede alterna del Máximo Tribunal.

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Doctor Christian Steiner, Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer.**

MAYO 20, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales participó en la **Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Sistema Nacional de Atención a Víctimas**, encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, llevada a cabo en la Residencia Oficial de Los Pinos.

MAYO 21, 2015 (SESIÓN SOLEMNE)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales presidió la **Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada con motivo de la toma de protesta de veintiún Jueces de Distrito.**

MAYO 22, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

MAYO 25, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **comida ofrecida por la Presidencia de la República, en honor del Excelentísimo Señor Sauli Väinämö Niinistö, Presidente de la República de Finlandia y de su esposa, la Señora Jenni Haukio.**

MAYO 27, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **entregó las Preseas "Jacinto Pallares" y "Ponciano Arriaga", al asesor jurídico y al defensor público federales más destacados en el 2014;** el evento se llevó a cabo en el auditorio del edificio espejo del Consejo de la Judicatura Federal.

MAYO 28, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la Ceremonia de Inauguración del **Seminario "Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JUNIO 3, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **presentación del libro intitulado *Homenaje al Dr. Julián Güitrón Fuentesvilla***, a cargo del Colegio de Profesores del Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

JUNIO 4, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Primer Seminario "Los Acervos Documentales. Vínculo entre la Información Jurídica y la Sociedad"**, en el marco de los trabajos de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Ceremonia Solemne Conmemorativa del 25 Aniversario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, en el Alcázar del Castillo de Chapultepec.

JUNIO 5, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Seminario "Medio Ambiente: Reflexiones desde la Ciencia y el Derecho"**, organizado por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, y celebrado en la sede alterna del Alto Tribunal.

JUNIO 10, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **comida con motivo del festejo del "Día del Artesano"**, organizado por el **Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación**.

JUNIO 18-20, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió al **XXI Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina**, organizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Fundación Konrad Adenauer, que tuvo lugar en San José, Costa Rica.

JUNIO 23, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Excelentísimo Señor Jalal Kalantari, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Irán en México**.

JUNIO 24, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió al **Informe Anual de Labores de Licenciado Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, correspondiente al periodo de junio de 2014 a mayo de 2015**.

JUNIO 25, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Ceremonia de Inauguración de la Sexta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales**, llevada a cabo en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

JUNIO 29, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **cena ofrecida por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, en honor de Sus Majestades Don Felipe VI y Doña Letizia Ortiz Rocasolano, Reyes de España**, en el Palacio Nacional.

JULIO 1, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el "**XI Seminario de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica**". Asimismo, participó en el Módulo "El Juzgamiento Constitucional de los Beneficios Tributarios", organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

JULIO 3, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía de representantes del Gobierno de la República Popular China**, coordinada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

JULIO 6, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma de escritura de donación del predio que cedió el Gobierno del Estado de Hidalgo al Consejo de la Judicatura Federal**, para la construcción del Centro de Justicia Penal Federal en la entidad.

JULIO 7, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Excelentísimo Señor Yusra Khan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia en México**.

JULIO 8, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma de escritura de donación del predio que cedió el Gobierno del Estado de Chihuahua al Consejo de la Judicatura Federal**, para la construcción del Centro de Justicia Penal Federal en la entidad.

JULIO 9, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió al **desayuno ofrecido a los beneficiarios de las preseas y reconocimientos a lo mejor de la abogacía en México en su edición 2015**, organizado por la fundación de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.

JULIO 10, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó el **Primer Encuentro Nacional de Coordinadores de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación**.

AGOSTO 6, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma de un Convenio Marco de Colaboración entre este Alto Tribunal y la Fundación UNAM, A.C.**, el acto se llevó a cabo en el Antepeno del Máximo Tribunal.

AGOSTO 10, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Foro "Acceso a la Justicia"**, en el marco de la **Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas**, llevada a cabo en el edificio sede de este Alto Tribunal.

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales moderó la **presentación de la obra *El Sistema para la Designación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, que integra la colección Monografías***, de la autoría del Maestro Rafael Coello Cetina y del Magistrado Raúl Alfaro Telpalo, la cual se llevó a cabo en la sede del Instituto de la Judicatura Federal.

AGOSTO 12, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **presentación del libro *Ciencia del Derecho Mercantil. Teoría, Doctrina e Instituciones***, de la autoría de la **Doctora Elvia Arcelia Quintana Adriano**, la cual tuvo lugar en el auditorio de la sede alterna del Alto Tribunal.

AGOSTO 14, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales dictó la **Conferencia Magistral sobre "La Independencia Jurisdiccional"**, en la Benemérita Universidad de Guanajuato y llevó a cabo la **clausura del Ciclo de Conferencias en la Semana Conmemorativa "Voces de la Justicia Federal en Guanajuato a 30 Años de la Instalación del XVI Circuito"**, que tuvo lugar en la Casona del Conde Rul, en Guanajuato, Guanajuato, donde **develó la Placa Conmemorativa respectiva**.

**AGOSTO 18, 2015
(EVENTO PROTOCOLARIO)**

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Doctor Luis María Benítez Riera, Ministro-Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay**.

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **presentación del Informe de Actividades y Resultados de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura del Senado de la República**, que se llevó a cabo en el Patio Central de la antigua sede del Senado, donde se **develó la placa alusiva a su recuperación arquitectónica**.

AGOSTO 20, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma de 2 convenios de colaboración entre el Poder Judicial de la Federación y el Gobierno del Estado de Nuevo León**, mediante los cuales, se otorgarán en comodato al Poder Judicial de la Federación 2 inmuebles para albergar Centros de Justicia Penal Federal.

AGOSTO 21 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **XXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública**, que tuvo lugar en el Palacio Nacional.

AGOSTO 25, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la **Ceremonia "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 182 Años al Servicio de**

México", en donde suscribió el **Convenio Específico de Colaboración entre este Alto Tribunal y la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, A.C.**

AGOSTO 27, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Diplomado de Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos "Héctor Fix-Zamudio"**, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

AGOSTO 31, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la **Ceremonia Conmemorativa por los 800 Años de la Carta Magna** en el marco del Año Dual, México-Reino Unido 2015, celebrada en el edificio sede del Máximo Tribunal.

SEPTIEMBRE 2, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió al **Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto**. El evento tuvo lugar en el Palacio Nacional.

SEPTIEMBRE 3, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales **se reunió por tercera ocasión con el Secretario de Gobernación y con la Procuradora General de la República**, para compartir los avances que registra cada una de las instituciones, en la implementación de la Reforma Constitucional en Materia Penal. A la reunión también asistió la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y el Comisionado Nacional de Seguridad.

SEPTIEMBRE 8, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Licenciado Leonardo Luis Almagro Lemes**.

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales fue reconocido por la **Revista Líderes Mexicanos** como uno de los 300 líderes, más influyentes de México. El evento se llevó a cabo en el Auditorio Nacional.

SEPTIEMBRE 11, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales envió un mensaje transmitido durante la **Clausura del Octavo Encuentro Nacional de Pensionados y Jubilados del Poder Judicial de la Federación**.

SEPTIEMBRE 15, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del CCV Aniversario del Inicio de la Gesta del Movimiento de Independencia**, encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto. El evento se llevó a cabo en el Palacio Nacional.

SEPTIEMBRE 16, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales presenció el **Desfile Militar Conmemorativo del CCV Aniversario del Inicio de la Gesta del Movimiento de Independencia**, desde el Palacio Nacional.

SEPTIEMBRE 23, 2015

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Seminario "La Vigencia del Código de Comercio 1890"**, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Universidad Nacional Autónoma de México y su Instituto de Investigaciones Jurídicas, celebrado en la sede alterna del Alto Tribunal.

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **"7o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación"**, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Universidad Nacional Autónoma de México y su Instituto de Investigaciones Jurídicas.

SEPTIEMBRE 24, 2015 (SESIÓN SOLEMNE)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada con motivo de la **toma de protesta de setenta y ocho Jueces de Distrito y un Magistrado de Circuito**.

SEPTIEMBRE 29, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma del Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Sonora para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en esa entidad, tanto en el fuero federal como en el local**, el evento tuvo lugar en el Antepelno del Máximo Tribunal.

OCTUBRE 1, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió la **visita de cortesía de integrantes del Pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, encabezada por Rose-Marie Belle Antoine, su Presidenta, en las oficinas de la Presidencia del Alto Tribunal.

OCTUBRE 5, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió en su oficina del edificio sede de la Suprema Corte, **la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Señor Zeid Ra'ad Al Hussein**.

OCTUBRE 6, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma del Convenio de Colaboración Específico para la creación de la "Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación de México", con la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, España**; el evento tuvo lugar en el Antepelno de este Alto Tribunal.

OCTUBRE 7, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **firma del Convenio de Colaboración entre el Consejo de la Judicatura Federal y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**; el evento tuvo lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal.

OCTUBRE 15, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia**. El evento tuvo lugar en el Área de Murales del edificio sede del Máximo Tribunal.

OCTUBRE 16, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales participó en la **Décima Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.**, que se llevó a cabo en Victoria de Durango, Durango.

OCTUBRE 19, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **foro académico "Primer Observatorio Judicial Electoral sobre el Modelo de Comunicación Política: Perspectiva y Retos del Procedimiento Sancionador Electoral y la Libertad de Expresión en Materia Política"**, que se llevó a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

OCTUBRE 22, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Congreso Nacional "El Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Óptica del Juicio de Amparo (Interacción de Sistemas para una Adecuada Implementación)"**.

OCTUBRE 23, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales se reunió con personal de la **Dirección General de Servicios Médicos de la Suprema Corte**, con motivo del "Día del Médico".

OCTUBRE 26, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales tuvo un **desayuno con personal de la Dirección General de Servicios Médicos de la Suprema Corte**, con motivo del "Día del Médico".

OCTUBRE 29, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la ceremonia de **presentación del "Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos del Sistema Universal"**; el acto se llevó a cabo en el Área de Murales del Alto Tribunal.

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales participó en la **Firma del Convenio de Colaboración para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con Visión Intercultural y Multilingüe**, el evento tuvo lugar en la ciudad de Puebla, Puebla.

NOVIEMBRE 4, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **inauguración del I Congreso Internacional de Derecho Constitucional**, que se llevó a cabo en la sede de la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal.

NOVIEMBRE 6, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la comida en honor del **Excelentísimo Señor Raúl Modesto Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado y de Ministros de la República de Cuba**, que se celebró en la ciudad de Mérida, Yucatán.

NOVIEMBRE 9, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró las **XXVIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario en la Ciudad de México**, organizadas por el Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario y la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C.

NOVIEMBRE 10, 2015 (SESIÓN SOLEMNE)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales encabezó la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con

motivo de la rendición del **Informe de Labores del Magistrado Constanancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales llevó a cabo la **Clausura del Coloquio "Hacia un Mecanismo de Cumplimiento de las Recomendaciones y Decisiones de los Organismos Internacionales por el Estado Mexicano"**, que tuvo lugar en el auditorio de la sede alterna del Alto Tribunal.

NOVIEMBRE 11, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta**, organizado por el Poder Judicial de la Federación.

NOVIEMBRE 12, 2015

(EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró el **Primer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género"**, organizado por el Poder Judicial de la Federación.

(EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales asistió a la **Sesión Solemne en ocasión del CII Aniversario Luctuoso del Senador Belisario Domínguez**, en la que se otorgó al Doctor Alberto Baillères González la "Medalla Belisario Domínguez 2015"; el acto se llevó a cabo en el recinto de Xicoténcatl, la antigua sede del Senado de la República.

NOVIEMBRE 13, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales participó en la **XXV Reunión Nacional de Casas de la Cultura Jurídica.**

SEÑORAS Y SEÑORES MINISTROS,
EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO PRESIDENTE
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ceremonias y eventos oficiales

Señoras y Señores Ministros,
en representación del Ministro Presidente
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ENERO 21, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

La Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **ceremonia de toma de protesta del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C.**; el evento tuvo lugar en el Club de Industriales en la Ciudad de México.

ENERO 28, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la ceremonia conmemorativa del **Día Internacional de Protección de Datos Personales 2015, organizada por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**. El evento tuvo lugar en la Antigua Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

FEBRERO 4, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Alberto Pérez Dayán asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, al **Segundo Informe de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia del Senado de la República, LXII Legislatura**.

FEBRERO 13, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **comida ofrecida por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, en el Salón de la Tesorería del Palacio Nacional, con motivo del "48 Aniversario de la Firma del Tratado de Tlatelolco"**.

FEBRERO 24, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **Ceremonia Conmemorativa del CXCIV Aniversario del Día de la Bandera, en las instalaciones del 65o. Batallón de Infantería, en la ciudad de Morelia, Michoacán.**

MARZO 12, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

El Señor Ministro José Fernando Franco González Salas asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, al **Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2015. "Consolidando la Democracia"**, celebrado en el Instituto Cultural Cabañas, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

MARZO 27, 2015 (EVENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

La Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **Ceremonia de Inauguración del Seminario "Hacia un Sistema de Educación Inclusiva en México"**, organizado en la sede del Instituto de la Judicatura Federal.

MAYO 8, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Alberto Pérez Dayán asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **comida ofrecida por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, en honor del Excelentísimo Señor Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia y su esposa, la Señora María Clemencia Rodríguez;** evento que tuvo lugar en el Alcázar del Castillo de Chapultepec.

MAYO 26, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Eduardo T. Medina Mora Icaza asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **comida ofrecida por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, en honor de la Excelentísima Señora Dilma Vana da Silva Rousseff, Presidenta de la República Federativa del Brasil**, realizada en el Palacio Nacional.

MAYO 27, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro José Fernando Franco González Salas asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **Ceremonia de Promulgación de la Reforma Constitucional por la que se Crea el Sistema Nacional Anticorrupción**, encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, y llevada a cabo en el Patio de Honor del Palacio Nacional.

JUNIO 26, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

La Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **XLVII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior**, celebrada en la Universidad Autónoma de Guadalajara.

AGOSTO 13, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro Juan N. Silva Meza asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **comida en honor de la Excelentísima Señora Verónica Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República de Chile**, en el Alcázar del Castillo de Chapultepec.

SEPTIEMBRE 13, 2015 (EVENTO PROTOCOLARIO)

El Señor Ministro José Fernando Franco González Salas asistió, en representación del Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a la **Conmemoración del CLXVIII Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec**; el evento tuvo lugar en el Altar a la Patria, ubicado en el Bosque de Chapultepec.

**TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

I. INTRODUCCIÓN

La evolución del régimen constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, que derivó en la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,* obligó a transformar los mecanismos implementados al interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información de manera progresiva, con instrumentos de exigibilidad eficaces, sustentados en esquemas de total transparencia y rendición de cuentas de la gestión institucional.

Ante este escenario, la Suprema Corte realizó las acciones que se enuncian a continuación, las cuales se orientaron a la reforma de sus disposiciones internas y funcionalidad organizacional:

- Redefinición normativa de las distintas instancias encargadas de proteger el derecho de acceso a la información al interior de este Alto Tribunal, para homologar sus facultades y funciones de acuerdo a los ordenamientos vigentes. Dichos órganos son:
 - ♦ La Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, área que además de tener conferidas las atribuciones ejecutivas del modelo constitucional antes señalado, también es encargada de la generación y promoción de la estadística del quehacer jurisdiccional de este Tribunal Constitucional, así como de dar respuesta a las solicitudes de atención ciudadana que se reciben por correspondencia.
 - ♦ El Comité de Transparencia (antes Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales), cuyas facultades, conforme a la nueva Ley General lo formalizan como la instancia terminal encargada de resolver sobre las clasificaciones de información y de proveer lo necesario para mejorar la gestión de solicitudes.

* Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 4 de mayo de 2015.

- ♦ El Comité Especializado, el cual está integrado por tres Ministros y que conforme a la legislación constitucional y reglamentaria, tendrá bajo su competencia la resolución de los recursos de revisión de los asuntos de naturaleza jurisdiccional.
- Expedición de los lineamientos generales de transición en materia de trámite de solicitudes de acceso a la información, administradas con la actuación del Comité de Transparencia, con el fin de dar cumplimiento a los nuevos parámetros legales con una óptica del establecimiento de procedimientos expeditos.

II. RESULTADOS GENERALES

1. Resultados generales respecto de las solicitudes de acceso a la información

La Suprema Corte recibió **54,130** solicitudes de información durante el periodo que se reporta, de las cuales, se resolvieron **53,349** y en un **99.83% (53,257)** se otorgó acceso pleno a la información.

El resto del total de solicitudes, es decir, **781**, comprendieron: **123** que se remitieron a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal o a otro órgano público por tratarse de información que presumiblemente está bajo su resguardo; **620** sobre prevenciones no desahogadas; **19** pendientes de resolver; y, **19** en trámite o con prórroga de término para otorgar la información.

Cabe decir que, de las **53,349** solicitudes resueltas, sólo en **4** casos el peticionario manifestó inconformidad respecto de la respuesta recibida, lo que supone un alto porcentaje de conformidad con la información entregada por este Alto Tribunal o, con la respuesta en la que se expresaron el motivo y fundamento por los cuales no fue posible concederla.

Asimismo, este Alto Tribunal recibió **1** solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a la publicación de datos personales, en la cual, el interesado promovió la oposición a la publicación de sus datos personales; dicha solicitud fue atendida y resuelta de manera positiva para el solicitante.

Adicionalmente, se dio seguimiento a **63** solicitudes presentadas ante la Secretaría General de Acuerdos, por personas físicas o morales que, manifestaron su oposición a la publicación o solicitaron la cancelación de sus datos personales en las diversas actuaciones y documentales que integran los expedientes de asuntos que han sido tramitados y/o resueltos por el Pleno, la Primera o la Segunda Salas de este Alto Tribunal, con el objeto de verificar que las medidas adoptadas por dichas áreas de apoyo jurisdiccional tutelaran de manera efectiva la protección de datos personales requerida.

2. Medios para solicitar información bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En cumplimiento con las Líneas de Trabajo determinadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, en específico, lo establecido en las "Condiciones para el Acceso a la Justicia Federal", se integraron como parte de los servicios que deben ser proporcionados por los Módulos de Información y Acceso a la Justicia, la atención y disposición de recursos para abogados postulantes y justiciables.

Con la finalidad de supervisar que las actividades que se realizan en los citados Módulos de Información y Acceso a la Justicia, se ejecuten conforme a los procedimientos contenidos en el ordenamiento jurídico aplicable, se efectuaron **21** revisiones presenciales de las actividades y archivo, así como la verificación de la prestación del servicio de los módulos instalados, **2** en el Distrito Federal (en el caso de los Módulos de Av. Revolución Núm. 1508 y Las Flores) y **19** en las Casas de la Cultura Jurídica de: Ensenada, Mexicali y Tijuana, Baja California; La Paz, Baja California Sur; Campeche, Campeche; Chihuahua, Chihuahua; Torreón, Coahuila; Colima, Colima; Celaya, Guanajuato; Guadalajara, Jalisco; Morelia y Uruapan, Michoacán; Monterrey, Nuevo León; Chetumal, Quintana Roo; Culiacán, Sinaloa; Ciudad Obregón y Hermosillo, Sonora; Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, Mérida, Yucatán.

Asimismo, durante el periodo que se informa, de las **54,130** solicitudes recibidas, **49,425** fueron de manera presencial; **2,071** a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información *Infomex*; y, **2,634** por correo electrónico y/o vía telefónica.

3. Eventos de divulgación

Con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho a la información, se organizó de forma conjunta con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015. El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta*, el cual se realizó del 11 al 13 de noviembre en la Ciudad de México, con la participación como panelistas y conferencistas de destacados representantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de reconocidos expertos en la materia, en los ámbitos nacional e internacional.

En dicho seminario se registró una asistencia de **656 personas**, con la presencia de titulares de órganos jurisdiccionales del fuero común, representantes de órganos garantes de los ámbitos federal y estatal; comunidad jurídica; y público

en general; además, se reportó un seguimiento por vía remota de **342** personas. Cabe señalar que este evento se ha consolidado como un foro de alto nivel en la materia.

Se llevaron a cabo **2** Jornadas Regionales de Transparencia en las ciudades de Oaxaca y Zacatecas, en coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica de dichas entidades, con el objeto de articular efectivamente los esfuerzos de divulgación del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en los diversos sectores de la sociedad.

Estas Jornadas se desarrollaron durante 3 días en cada entidad; se registró una asistencia de **1,204 personas** en los diversos eventos que se llevaron a cabo y que consistieron en: conferencias dirigidas al público en general; reuniones de trabajo con representantes de órganos garantes estatales y de los Poderes Judiciales Estatales; así como conferencias e instalaciones de Módulos de Información en diversas instituciones educativas.



4. Obras de divulgación

Con la finalidad de orientar a los usuarios del servicio de consulta de información y promoción mediante obras impresas y electrónicas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se desarrollaron, revisaron y actualizaron las siguientes **11** publicaciones:



- *Obra **Compilación de normas y criterios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, décimo primera edición, con un tiraje de 7,000 ejemplares (en proceso de impresión).*
- ***Reglamento concordado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la interpretación jurisprudencial de ambos instrumentos**, cuarta edición, con un tiraje de 1,000 ejemplares (en proceso de impresión).*
- ***Guía de Acceso a la Información para Solicitantes**, octava edición, con un tiraje de 12,000 ejemplares (en proceso de impresión).*
- ***Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN, así como de Oposición a la Publicación de Datos Personales para Solicitantes**, tercera edición, con un tiraje de 10,000 ejemplares.*
- ***Guía para Presentar Solicitudes de Información a través del Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Solicitantes**, segunda y tercera ediciones, con un tiraje de 12,000 y 7,000 ejemplares, respectivamente.*

- *Criterios del Poder Judicial de la Federación en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y libertad de expresión e información*, primera y segunda ediciones, con un tiraje de 1,500 ejemplares (la segunda edición se encuentra en proceso de impresión).
- Tríptico *Servicios de los Módulos de Acceso a la Información*, con un tiraje de 25,000 ejemplares.
- Tríptico *Directorio de los Módulos de Acceso a la Información*, con un tiraje de 25,000 ejemplares.
- *Criterios del Poder Judicial de la Federación en materia de protección de datos personales y otros conceptos relacionados*, con un tiraje de 1,500 ejemplares.



Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en condiciones de igualdad para los distintos grupos en situación de vulnerabilidad, se actualizó el texto de la *Guía de Acceso a la Información*, edición Braille. Además, se asistió al "Taller de Traducción de Materiales Informativos a Lenguas Indígenas", organizado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), con el propósito de realizar la traducción de la *Guía de Acceso a la Información*, en 8 lenguas indígenas.

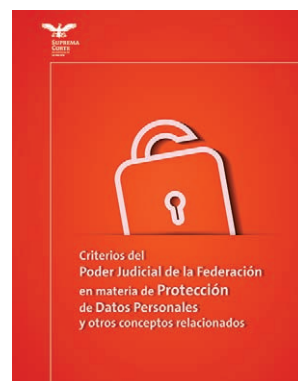
5. Portal de Transparencia

Con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otros aspectos, se distinguieron tres deberes fundamentales de los sujetos obligados en el ámbito de publicación de información:

- Generación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles;
- Publicación y actualización permanente de las obligaciones de transparencia; y
- Difusión proactiva de información de interés público.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo referido anteriormente, se realizaron las acciones siguientes al interior de la Suprema Corte:

- Se celebraron 13 reuniones de trabajo con los distintos órganos y áreas, en las cuales se elaboró un diagnóstico de la situación actual, así como de las etapas de transición, para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de transparencia.
- Se asistió a 3 Reuniones Nacionales de Casas de la Cultura Jurídica, con el propósito de sensibilizar a sus titulares, asesores y enlaces, respecto de las nuevas obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



- Se revisaron e hicieron las observaciones correspondientes, al Proyecto "*Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Verificación en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las Obligaciones de Transparencia Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*" (*Lineamientos Técnicos Generales*), elaborado por el órgano garante nacional.
- Finalmente, durante los meses de mayo y junio, se asistió a 2 reuniones de trabajo sectoriales, con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el fin de analizar los alcances, lineamientos y avances en la implementación de la ley reglamentaria.

Por lo que hace al trabajo cotidiano de incorporación de contenidos en las diversas secciones del Portal de Internet, incluyendo la de Transparencia, se agregaron **2,238** nuevos contenidos.

III. ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Número de solicitudes de acceso a la información y su resultado

Durante el periodo que se reporta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió un total de **54,130** solicitudes de acceso a la información.

Del total reportado, en **51,815** solicitudes se otorgó de manera inmediata el acceso a la información requerido, a través del procedimiento sumario establecido por este Alto Tribunal, complementario a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Como dato relevante, cabe expresar que dentro de éstas, **2,765** correspondieron a peticiones de información legislativa y bibliohemerográfica en el Distrito Federal.

Las restantes **2,315** del total de solicitudes recibidas las atendió la Unidad de Enlace (ahora Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial); de las cuales, **1,572** se tramitaron mediante el procedimiento ordinario; **123** se remitieron a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal o a alguna otra entidad gubernamental, por tratarse de información de la competencia de ésta; y, **620** se archivaron por no haberse desahogado la prevención correspondiente.

De las **1,572** tramitadas mediante el procedimiento ordinario, en **1,442** se otorgó el acceso a la información solicitada; en **34** no se otorgó temporalmente el acceso; en **17** se determinó la reserva o confidencialidad de lo solicitado; en **39** se declaró la inexistencia de lo solicitado; en **2** se negó el acceso; **19** quedaron pendientes por tratarse de engroses de sentencias dictadas por el Pleno o las Salas

que aún no habían sido finalizados; y 19 en trámite por la fecha en que se presentó la solicitud, o bien, porque el órgano encargado de dar respuesta solicitó prórroga para presentar el informe correspondiente.

a. Información administrativa

- No se otorgó temporalmente:
 - ♦ En las clasificaciones de información 1/2015-A, 4/2015-A, 7/2015-A, 8/2015-A, 10/2015-A, 11/2015-A y 12/2015-A, el Comité determinó requerir al área competente para que se pronuncie sobre la inexistencia y/o disponibilidad de la información materia de la solicitud de acceso.
 - ♦ En la clasificación de información 28/2014-A, petición que consistió en 19 puntos, se concedió el acceso a parte de lo solicitado, de otra se declaró inexistente, de otra confidencial y, finalmente, para agotar la materia de la clasificación, se determinó requerir al área competente de la Suprema Corte únicamente por lo que hace a uno de los puntos solicitados.
- En las que se declaró la reserva o confidencialidad:
 - ♦ Clasificación de información 29/2014-A, toda vez que son de naturaleza confidencial los datos relacionados con resoluciones de acoso laboral y/o sexual.
 - ♦ Clasificación de información 32/2014-A, ya que no se cuenta con autorización para difundir fotografías de asistentes a actividades académicas de las Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal, además de que se desconoce la finalidad para la que fueron tomadas.
 - ♦ Clasificación de información 9/2015-A, en virtud de que es información confidencial y no se cuenta con autorización para difundir la declaración patrimonial de un servidor público de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se declaró inexistencia:
 - ♦ Clasificación de información 30/2014-A, porque no existen bajo resguardo y no es obligación de este Alto Tribunal contar con los documentos solicitados.
 - ♦ Clasificación de información 31/2014-A, pues en este Alto Tribunal no se elaboran algunos de los instrumentos archivísticos requeridos; además, al momento de la petición, se encontraba en proceso de elaboración parte de la información requerida.

- ♦ Clasificaciones de información 3/2015-A y 6/2015-A, toda vez que no existen bajo resguardo del área competente los documentos administrativos referentes al Diplomado llevado a cabo en la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón, Coahuila.
- ♦ Clasificación de información 5/2015-A, en virtud de que en los archivos del área competente no obra constancia relativa a una denuncia efectuada a la Contraloría de este Alto Tribunal, ni se emitió documento alusivo al supuesto incidente referido, por lo que se determinó la inexistencia de la información solicitada en función de que ésta no se ha generado.
- ♦ Clasificación de información 13/2015-A, ya que no fue posible localizar el expediente personal requerido; sin embargo, se puso a disposición información relativa a la solicitud.

Ahora bien, se negó el acceso en las clasificaciones de información 2/2015-A y 14/2015-A, porque únicamente se cuenta con los derechos de transmisión, pero no con los de reproducción de los programas solicitados.

b. Información jurisdiccional

- No se otorgó temporalmente:
 - ♦ En las clasificaciones de información 52/2014-J, 55/2014-J, 56/2014-J, 49/2014-J, 7/2015-J, 8/2015-J, 12/2015-J, 14/2015-J, 15/2015-J, 17/2015-J, 18/2015-J, 19/2015-J, 31/2015-J, 40/2015-J y 41/2015-J, el Comité determinó requerir al área competente que informe sobre la inexistencia y/o disponibilidad de la información materia de la solicitud de acceso.
 - ♦ En las clasificaciones de información 57/2014-J, 60/2014-J, 1/2015-J, 25/2015-J, 26/2015-J, 27/2015-J, 28/2015-J, 29/2015-J y 36/2015-J, se requirió al área competente para informar sobre la disponibilidad, clasificación y cotización, o bien, poner a disposición del solicitante la información correspondiente, una vez que haya concluido el proceso de engrose.
 - ♦ En la clasificación de información 5/2015-J, se concedió el acceso a través de consulta electrónica de la información solicitada y, además, se requirió al área competente para agotar en sus términos los datos estadísticos requeridos.
 - ♦ En la clasificación de información 33/2015-J, si bien se puso a disposición de la persona solicitante casi la totalidad de lo requerido, se determinó agotar las medidas conducentes a fin de atender en sus términos la solicitud, por lo que el Comité requirió al área competente emitir el informe respectivo en relación con la existencia y clasificación de la parte restante de la información solicitada.

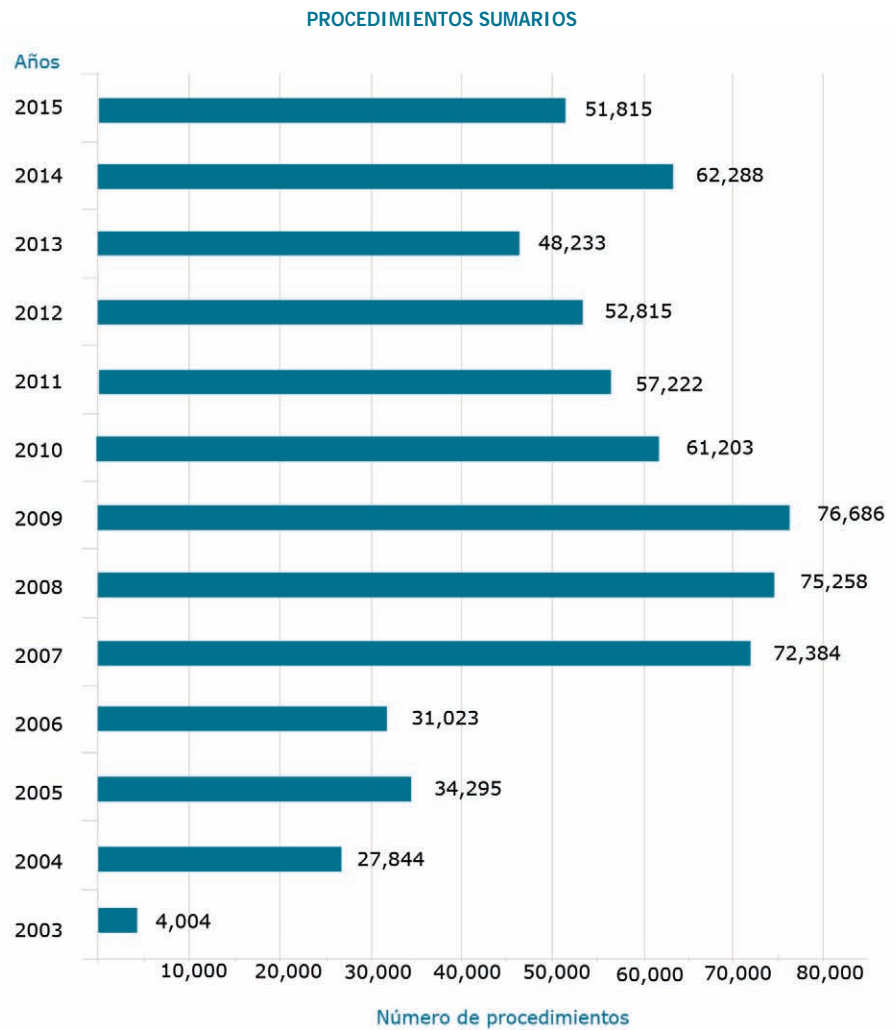
- En las que se declaró la reserva:
 - ♦ Clasificaciones de información 53/2014-J, 10/2015-J, 13/2015-J, 34/2015-J, 37/2015-J, 43/2015-J, 45/2015-J, 46/2015-J, 47/2015-J, 48/2015-J, 49/2015-J, 51/2015-J, 55/2015-J y 60/2015-J, toda vez que se trata de documentos que forman parte de expedientes que aún no cuentan con una resolución que ponga fin a los respectivos procedimientos.

Se declaró inexistencia:

- Clasificación de información 51/2014-J, porque no existe el escrito de agravios del amparo en revisión requerido, ya que previa búsqueda no corre agregado al expediente bajo resguardo del área competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Clasificaciones de información 59/2014-J, 62/2014-J, 63/2014-J, 2/2015-J, 3/2015-J, 4/2015-J, 6/2015-J, 9/2015-J, 11/2015-J, 16/2015-J, 20/2015-J, 23/2015-J, 24/2015-J, 30/2015-J, 35/2015-J, 32/2015-J, 38/2015-J y 39/2015-J, pues con los datos aportados por la persona solicitante no se localizaron los expedientes requeridos en los archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Clasificación de información 64/2014-J, toda vez que parte de la información solicitada no se elabora por el área competente de este Alto Tribunal.
- Clasificación de información 21/2015-J, ya que previa búsqueda en los archivos del área competente no se localizó dentro del expediente de 1960 la resolución requerida.
- Clasificaciones de información 44/2015-J, 50/2015-J, 52/2015-J, 54/2015-J, 57/2015-J, 59/2015-J, 53/2015-J, 56/2015-J, 58/2015-J, 61/2015-J y 62/2015-J, porque no existe parte de los documentos solicitados, relacionados con expedientes judiciales de este Alto Tribunal, toda vez que, o no se ha emitido la resolución definitiva, o bien, no se elaboró atendiendo a la naturaleza de cada asunto, al no resultar conducente.
- Clasificación de información 42/2015-J, ya que no existe la información relativa a incumplimientos de sentencias en los términos solicitados, sin menoscabo de requerir al área competente, a fin de agotar la búsqueda de la otra parte de la información requerida.

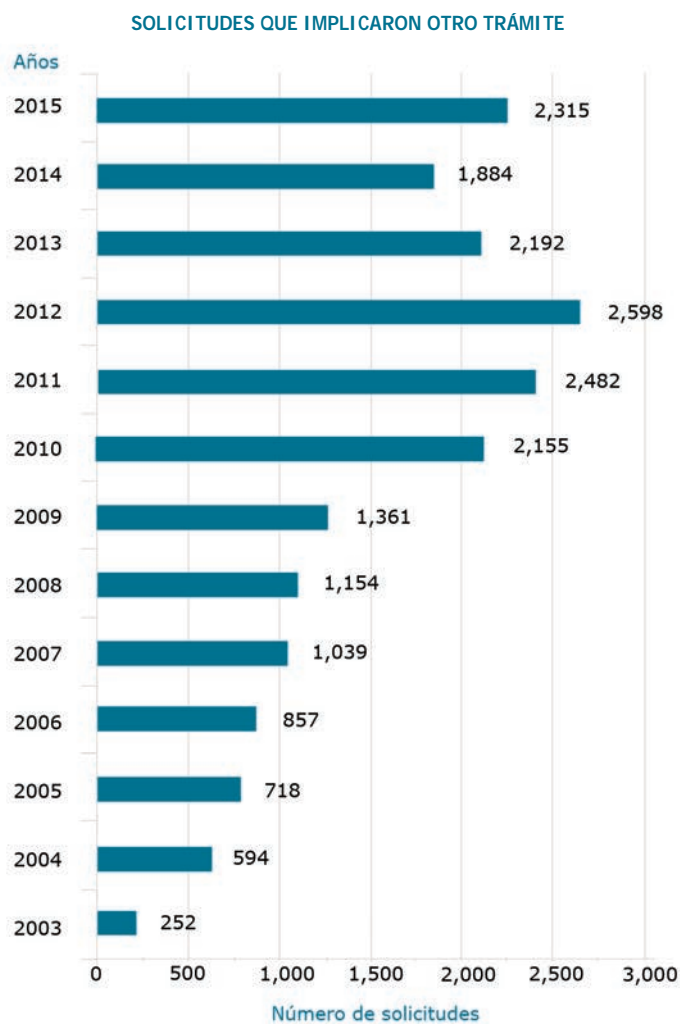
En conclusión, de 53,349 peticiones resueltas, se otorgó acceso pleno a la información en 53,257; de éstas, 51,815 lo fueron a través del procedimiento sumario y 1,442 a través del ordinario, lo cual representa un 99.83% en que se concedió la información.

Como referencia, la siguiente gráfica representa el número de procedimientos sumarios tramitados en el periodo del 2003 al 2015:



En términos de la gráfica anterior, se desprende que del 12 de junio de 2003 al 15 de noviembre de 2015, se recibieron **655,070** solicitudes de acceso a la información, las cuales se resolvieron a través de este procedimiento.

Por otra parte, el gráfico siguiente representa el resto de las solicitudes que implicaron otro trámite ante la Unidad de Enlace (ahora Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial) en el mismo periodo:



En virtud de la información reportada en la gráfica anterior, se desprende que del 12 de junio de 2003 al 15 de noviembre de 2015, se recibieron **19,601** solicitudes de acceso a la información, que implicaron que la Unidad de Enlace (ahora Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial) diera un trámite distinto al procedimiento sumario, entre las que se encuentran **1,373** que han sido resueltas por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (ahora Comité de Transparencia).

En este contexto, se concluye que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha recibido del 12 de junio de 2003 al 15 de noviembre de 2015, **674,671** solicitudes de acceso a la información.

2. Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta en los procedimientos sumarios es inmediato, es decir, el mismo día en que las personas presentan la solicitud, se otorga el acceso a la información.

En los procedimientos ordinarios que se tramitan en la Unidad de Enlace (ahora Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial), el tiempo de respuesta promedio es de **10.4** días hábiles, sin contabilizar entre estos asuntos los que son turnados al Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (ahora Comité de Transparencia) o aquellos que concluyen por inexistencia de la información, de conformidad con la fracción III del artículo 130 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.¹

IV. COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CTAIPGDP) –AHORA COMITÉ ESPECIALIZADO–

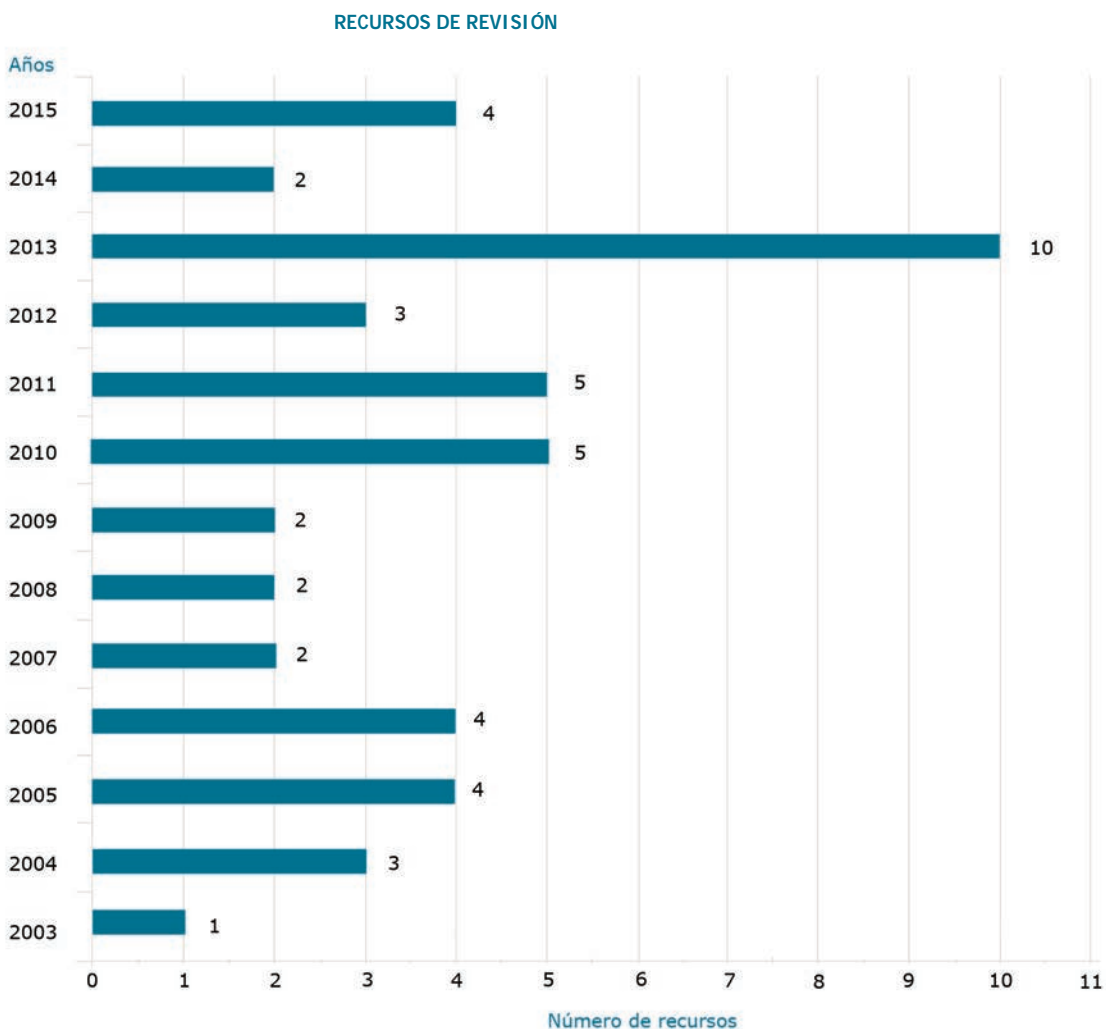
En el periodo del 16 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, la entonces Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, hoy Comité Especializado, recibió los recursos de revisión siguientes:

- Recurso de revisión CTAI/RV-03/2014 (escrito presentado el 19 de noviembre de 2014), derivado de la clasificación de información 44/2014-J, relativo al expediente UE-J/625/2014, en el que se solicitó las razones por las que no se ha resuelto un incidente de inejecución de sentencia. Este asunto se encuentra en trámite.
- Recurso de revisión CTAI/RV-01/2015 (escrito presentado el 12 de marzo de 2015), derivado de la clasificación de información 32/2014-A, relativo al expediente UE-A/168/2014, en el que se solicitó información relativa al Diplomado de Amparo realizado en la Casa de la Cultura Jurídica de la Paz, Baja California. Este asunto se encuentra en trámite.
- Recurso de revisión CTAI/RV-02/2015 (escrito presentado el 19 de mayo de 2015), derivado del expedientillo UE-A/0037/2015, en el que se solicitó la propuesta de ascenso de rango de trabajador de nivel operativo, con visto bueno y relación de beneficiados. Este asunto se encuentra en trámite.
- Recurso de revisión CTAI/RV-03/2015 (escrito presentado el 16 de junio de 2015), derivado de la clasificación de información 5/2015-A, expediente

¹ Artículo 130. En el caso de las sentencias dictadas por el Pleno o las Salas, después del quince de mayo de dos mil siete, cuando aún no se contare con el engrose aprobado y/o su versión pública, se procederá de la siguiente manera: (...) III. Las solicitudes que se presenten en los Módulos de Acceso, serán remitidas a la Unidad de Enlace, la que declarará la inexistencia, o en su caso, requerirá la versión pública al respectivo Secretario de Estudio y Cuenta, en la inteligencia de que recibida la versión pública, la remitirá al solicitante. Véase: Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

UE-A/012/2015, en el que se solicitaron datos relativos a la incidencia en la sesión del Pleno de este Alto Tribunal de enero de 2015. Este asunto se encuentra en trámite.

La siguiente gráfica desglosa los **47** recursos que se han presentado en el periodo 2003 a 2015:



V. COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CAIPDP) —AHORA COMITÉ DE TRANSPARENCIA—

El Comité de Transparencia, del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015 celebró **8** sesiones públicas ordinarias y **1** sesión pública extraordinaria.

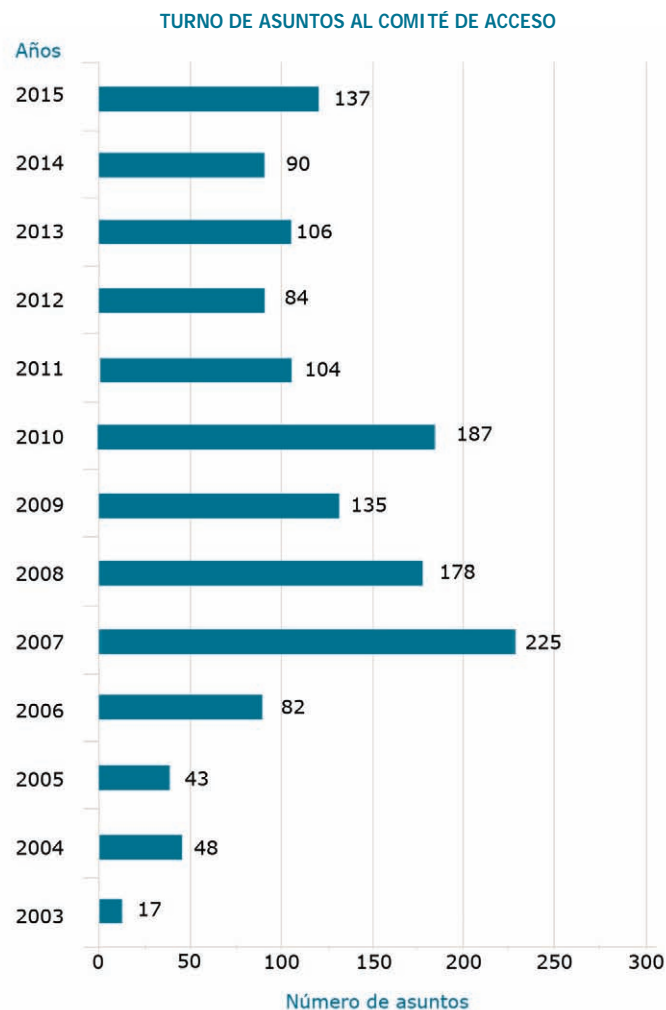
Con motivo de los informes emitidos por las unidades administrativas correspondientes, el Comité recibió de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial **137** expedientes para emitir clasificación de



información, resultando así **17** (más 13 que fueron acumulados en una clasificación) de naturaleza administrativa y **75** (más 32 que fueron acumulados en una clasificación) de naturaleza jurisdiccional; por lo que en el periodo se resolvieron las **90** clasificaciones de información, quedando 2 pendientes de resolver, más **7** que se refieren a expedientes recibidos con anterioridad al periodo que se reporta.

Por otra parte, en aras de verificar el cumplimiento de las resoluciones que emite para garantizar el acceso a la información que es solicitada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité de Transparencia resolvió **12** ejecuciones.

La siguiente gráfica desglosa los **1,436** expedientes enviados al Comité de Transparencia para emitir la clasificación de información en el periodo de 2003 a 2015:



VI. UNIDAD DE ENLACE (UE) –AHORA UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL–

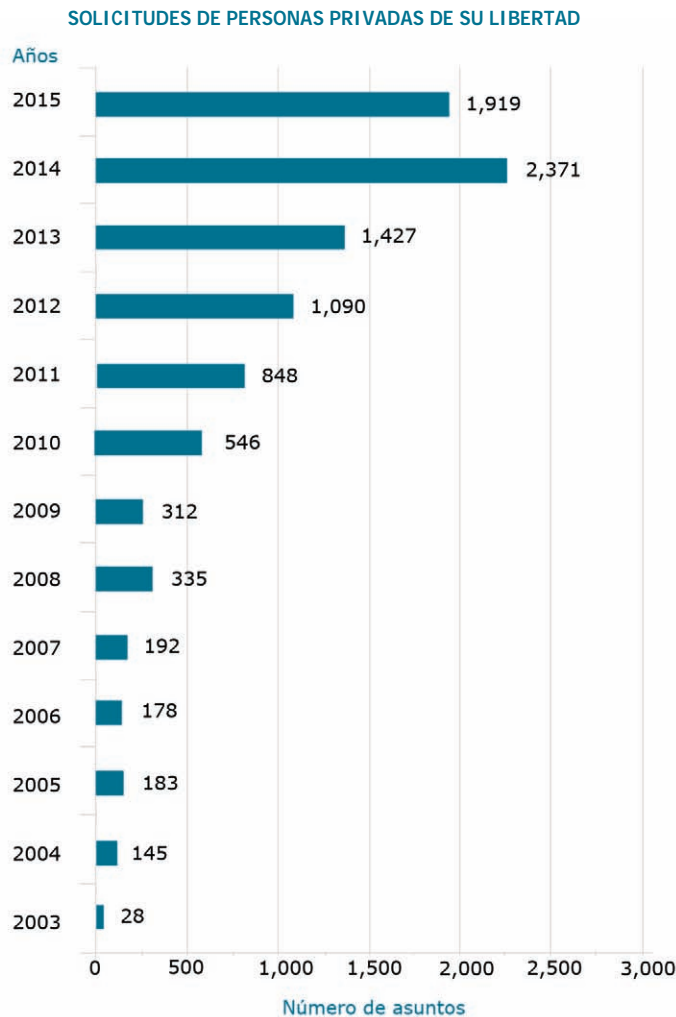
La Unidad de Enlace (ahora Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial), a través de los Módulos de Información y Acceso a la

Justicia, recibió y dio trámite a **51,815** solicitudes mediante procedimiento sumario e integró los expedientes relativos a las **2,315** solicitudes que se recibieron y tramitaron ante ésta. Además, otorgó **19,811** asesorías.

Por otra parte, entregó diversa información en las cantidades y soportes siguientes: **51,758** páginas impresas; **14,487** copias fotostáticas simples; **10,588** copias certificadas; **16,205** páginas digitalizadas; **216** discos en formato DVD; y **185** discos compactos.

En otro aspecto, en cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 131 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los Órganos y Procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la información, a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6o. constitucional, se atendieron **1,919** solicitudes de personas privadas de su libertad con motivo de alguna resolución judicial.

La siguiente gráfica desglosa las **9,574** solicitudes atendidas en este rubro del 12 de junio de 2003 al 15 de noviembre de 2015:



Además, se desahogaron **3,279** consultas realizadas por el Poder Judicial de la Federación y diversos órganos del Estado Mexicano de los distintos niveles de gobierno.

VII. DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA Y DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Por último, en el periodo informado no existió motivo para presentar denuncia ante la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante un probable incumplimiento de alguna disposición de la normativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ni se observaron dificultades en el cumplimiento de la ley de la materia.

APÉNDICE DE TESIS RELEVANTES

PLENO

TESIS JURISPRUDENCIALES

P./J. 3/2015 (10a.) **ACLARACIÓN DE SENTENCIAS DE AMPARO DICTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. SU PRESIDENTE NO ESTÁ FACULTADO PARA DECIDIR, POR SÍ Y ANTE SÍ, SOBRE SU PROCEDENCIA, AUN CUANDO LA SOLICITEN LAS PARTES.**

P./J. 2/2015 (10a.) **ACLARACIÓN DE SENTENCIAS DE AMPARO. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE SÓLO PROCEDA DE OFICIO, NO IMPIDE QUE PUEDAN PROPONERLA LAS PARTES.**

P./J. 7/2015 (10a.) **ACTOS Y RESOLUCIONES JURISDICCIONALES. PARA DOTARLOS DE VALIDEZ E IDENTIFICAR AL FUNCIONARIO QUE INTERVINO EN SU EMISIÓN, BASTA CON QUE ÉSTE IMPRIMA SU FIRMA O RÚBRICA EN EL DOCUMENTO, SIEMPRE QUE SU NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO PUEDAN IDENTIFICARSE EN DIVERSO APARTADO DE LA RESOLUCIÓN O DEL EXPEDIENTE DE QUE SE TRATE, INCLUSIVE POR OTROS MEDIOS.**

P./J. 24/2015 (10a.) **ACUMULACIÓN DE JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO. PROCEDIMIENTO CUANDO SE ENCUENTRAN RADICADOS ANTE EL MISMO JUZGADOR FEDERAL.**

P./J. 25/2015 (10a.) **ACUMULACIÓN DE JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO. PROCEDIMIENTO CUANDO SE ENCUENTREN RADICADOS ANTE DIFERENTES JUZGADORES FEDERALES.**

P./J. 11/2015 (10a.) **AMPARO ADHESIVO. EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEBE ESTUDIAR TANTO LA PROCEDENCIA COMO LOS PRESUPUESTOS DE LA PRETENSIÓN, PARA DETERMINAR SI ES FACTIBLE SOBRESER EN ÉL, DEJARLO SIN MATERIA, NEGARLO O CONCEDERLO.**

P./J. 8/2015 (10a.) **AMPARO ADHESIVO. ES IMPROCEDENTE ESTE MEDIO DE DEFENSA CONTRA LAS CONSIDERACIONES QUE CAUSEN PERJUICIO A LA PARTE QUE OBTUVO SENTENCIA FAVORABLE.**

P./J. 10/2015 (10a.) **AMPARO ADHESIVO. LA MODULACIÓN IMPUESTA PARA IMPUGNAR POR ESTA VÍA SÓLO CUESTIONES QUE FORTALEZCAN LA SENTENCIA O VIOLACIONES PROCESALES, ES RAZONABLE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 CONSTITUCIONAL Y 25 DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.**

P./J. 9/2015 (10a.) **AMPARO ADHESIVO. PROCEDE CONTRA VIOLACIONES PROCESALES QUE PUDIERAN AFECTAR LAS DEFENSAS DEL ADHERENTE, TRASCENDIENDO AL RESULTADO DEL FALLO, ASÍ COMO CONTRA LAS COMETIDAS EN EL DICTADO DE LA SENTENCIA QUE LE PUDIERAN PERJUDICAR, PERO NO LAS QUE YA LO PERJUDICAN AL DICTARSE LA SENTENCIA RECLAMADA.**

P./J. 12/2015 (10a.) **AMPARO INDIRECTO. EL PLAZO PARA PROMOVER EL JUICIO RELATIVO CONTRA AUTOS RESTRICTIVOS DE LA LIBERTAD PERSONAL DICTADOS EN EL PROCESO PENAL A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013, ES EL GENÉRICO DE 15 DÍAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA MATERIA.**

P./J. 29/2015 (10a.) **AMPARO INDIRECTO. PROCEDE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DESECHA O DESESTIMA UN INCIDENTE Y/O EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE AMPARO.**

P./J. 17/2015 (10a.) **AMPARO INDIRECTO. PROCEDE EN CONTRA DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE DETERMINEN DECLINAR O INHIBIR LA COMPETENCIA O EL CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO, SIEMPRE QUE SEAN DEFINITIVOS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).**

P./J. 16/2015 (10a.) **ANTINOMIA. ES INEXISTENTE ENTRE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, Y 22, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010, Y 21, FRACCIÓN II, NUMERAL 2, DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y 2012 Y, POR ENDE, CON SU CONTENIDO NO SE PROVOCA INSEGURIDAD JURÍDICA.**

P./J. 39/2015 (10a.) **ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. EL ARTÍCULO 171 QUÁTER, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO No. LXII-256, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL 9 DE JULIO DE 2014, QUE PREVÉ AQUEL DELITO, VIOLA LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD EN MATERIA PENAL, EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD.**

P./J. 38/2015 (10a.) **ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 171 QUÁTER, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO No. LXII-256, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL 9 DE JULIO DE 2014, QUE PREVÉ EL DELITO RELATIVO, GENERA INSEGURIDAD JURÍDICA.**

P./J. 18/2015 (10a.) **DELITOS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL EN ESA MATERIA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2014, AL PREVER QUE SE IMPONDRÁN DE 100 HASTA 500 DÍAS MULTA A LOS MINISTROS DE CULTO RELIGIOSO QUE, EN EL DESARROLLO DE ACTOS PROPIOS DE SU MINISTERIO, O A QUIEN EN EL EJERCICIO DEL CULTO RELIGIOSO, PRESIONEN EL SENTIDO DEL VOTO O INDUZCAN EXPRESAMENTE AL ELECTORADO A VOTAR POR UN CANDIDATO, PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, NO TRANSGREDE EL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD RELIGIOSA.**

P./J. 20/2015 (10a.) **DELITOS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL EN ESA MATERIA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2014, EN TANTO PREVÉ LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL QUE REGULA, RESPETA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN**

MATERIA PENAL, RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

P./J. 19/2015 (10a.) DELITOS ELECTORALES. LA SUPRESIÓN DE LA PORCIÓN NORMATIVA "ORIENTAR EL SENTIDO DEL VOTO" EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL EN ESA MATERIA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2014, NO TRANSGREDE EL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD RELIGIOSA.

P./J. 22/2015 (10a.) EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO. EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013, QUE PREVÉ SU NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, NO CONTRAVIENE EL DERECHO DE GRATUIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

P./J. 23/2015 (10a.) EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO. EL JUZGADOR NO ESTÁ OBLIGADO A IMPONER MEDIDAS DE APREMIO AL QUEJOSO POR INCUMPLIR LA CARGA PROCESAL DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013.

P./J. 27/2015 (10a.) EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO INTERESADO EN EL JUICIO DE AMPARO. EL PLAZO PARA QUE EL QUEJOSO ACREDITE ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE LOS ENTREGÓ PARA SU PUBLICACIÓN, DEBE CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE PONEN A SU DISPOSICIÓN.

P./J. 4/2015 (10a.) IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO. ES APLICABLE EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO, AL RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO CONTRA EL DESECHAMIENTO DE PLANO DE LA DEMANDA, CUANDO SE ADVIERTE DE OFICIO UNA CAUSAL DISTINTA A LA EXAMINADA POR EL JUEZ DE DISTRITO.

P./J. 5/2015 (10a.) IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. LA OBLIGACIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO, DE DAR VISTA AL QUEJOSO CUANDO ADVIERTE DE OFICIO UNA CAUSAL NO ALEGADA POR ALGUNA

DE LAS PARTES NI ANALIZADA POR EL INFERIOR, PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SURGE CUANDO EL ASUNTO SE DISCUTE EN SESIÓN.

P./J. 26/2015 (10a.) **INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EXHIBIDA CON EL INFORME JUSTIFICADO. EL JUEZ CONSTITUCIONAL, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, PUEDE PERMITIR EL ACCESO A LAS PARTES A LA QUE CONSIDERE ESENCIAL PARA SU DEFENSA.**

P./J. 13/2015 (10a.) **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE AMPARO EN VIGOR. CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE INTERPONERLOS VÍA POSTAL, CUANDO RESIDA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOZCA DEL JUICIO.**

P./J. 14/2015 (10a.) **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE AMPARO EN VIGOR. EL DEPÓSITO DE LAS PROMOCIONES EN LA OFICINA PÚBLICA DE COMUNICACIONES POR CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE RESIDA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOZCA DEL JUICIO INTERRUMPE EL PLAZO PARA EL CÓMPUTO DE LA OPORTUNIDAD.**

P./J. 30/2015 (10a.) **PERSONAL DOCENTE AL SERVICIO DEL ESTADO. SUS RELACIONES LABORALES SE RIGEN TANTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU LEY REGLAMENTARIA, COMO POR EL DIVERSO 3o., FRACCIONES II Y III, CONSTITUCIONAL.**

P./J. 1/2015 (10a.) **PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. ES APLICABLE RESPECTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE SEAN TITULARES LAS PERSONAS MORALES.**

P./J. 21/2015 (10a.) **RECURSO DE QUEJA. ES IMPROCEDENTE EN CONTRA DE UNA RESOLUCIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO QUE NIEGA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE DOS O MÁS JUICIOS DE AMPARO.**

P./J. 15/2015 (10a.) **RECURSO DE QUEJA. PROCEDE CONTRA LAS DETERMINACIONES DE UN JUEZ DE DISTRITO QUE NIEGUEN A LAS PARTES EL ACCESO A INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR LA**

AUTORIDAD, O BIEN, QUE REQUIERAN A ÉSTA SU EXHIBICIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO [ARTÍCULOS 97, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY DE LA MATERIA VIGENTE Y 95, FRACCIÓN VI, DE LA ABROGADA].

P./J. 32/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52, 53, OCTAVO Y NOVENO TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERAN EL DERECHO DE AUDIENCIA.

P./J. 31/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52, 53, OCTAVO Y NOVENO TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERAN EL DERECHO HUMANO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

P./J. 35/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52, 53, OCTAVO Y NOVENO TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERAN EL DERECHO HUMANO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO RECONOCIDO EN EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

P./J. 33/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52, 53, OCTAVO Y NOVENO TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERAN EL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD DE TRABAJO.

P./J. 34/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52, 53, OCTAVO Y NOVENO TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERAN EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD EN SU ASPECTO NEGATIVO DE NO REGRESIVIDAD, EN RELACIÓN CON EL DERECHO HUMANO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

P./J. 36/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERAN EL DERECHO A LA IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY EN PERJUICIO DEL PERSONAL DOCENTE QUE TUVIERA NOMBRAMIENTO DEFINITIVO A SU ENTRADA EN VIGOR.

P./J. 37/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERAN EL DERECHO A LA IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY EN PERJUICIO DEL PERSONAL DOCENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A SU ENTRADA EN VIGOR.

P./J. 28/2015 (10a.) **TERCERO PERJUDICADO NO EMPLAZADO O MAL EMPLAZADO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO. PUEDE INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA POR HABER SIDO RECURRIDA (LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

P./J. 6/2015 (10a.) **TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LAS DEMANDAS DE AMPARO PROMOVIDAS CONTRA SENTENCIAS QUE DECIDAN EL JUICIO DE ORIGEN EN LO PRINCIPAL, AUNQUE NO SE HAYA AGOTADO EL MEDIO ORDINARIO DE DEFENSA PREVISTO PARA IMPUGNARLAS (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).**

PLENO

TESIS AISLADAS

P. XVII/2015 (10a.) **ACCESO A LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA. FORMA DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO RELATIVO TRATÁNDOSE DE PERSONAS INDÍGENAS.**

P. XXI/2015 (10a.) **ACTOS DE TORTURA. OBLIGACIONES POSITIVAS ADJETIVAS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO.**

P. XXII/2015 (10a.) **ACTOS DE TORTURA. SU NATURALEZA JURÍDICA.**

P. IV/2015 (10a.) **CONFLICTOS COLECTIVOS DE NATURALEZA ECONÓMICA. EL AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL LAUDO QUE LOS RESUELVE, PERMITE AL JUZGADOR EXAMINAR NO SÓLO LOS ASPECTOS FORMALES DE ESA DECISIÓN, SINO INCLUSO, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA ACTORA.**

P. V/2015 (10a.) **CONFLICTOS COLECTIVOS DE NATURALEZA ECONÓMICA. EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ES FUNDAMENTAL EL ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL REALIZADA POR LA JUNTA RESPONSABLE, DADA SU ESPECIAL RELEVANCIA.**

P. XIII/2015 (10a.) **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, FUNCIONANDO EN PLENO O COMISIONES. EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO ES CONFORME CON EL NUMERAL 100, PÁRRAFO NOVENO, DE LA**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [ABANDONO DE LA JURISPRUDENCIA P./J. 12/2013 (10a.)].

P. IX/2015 (10a.) CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL *EX OFFICIO*. LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO DEBEN EJERCERLO SÓLO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

P. X/2015 (10a.) CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL *EX OFFICIO*. LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO NO ESTÁN FACULTADOS PARA EJERCERLO RESPECTO DE NORMAS QUE RIGEN EL JUICIO DE ORIGEN.

P. XX/2015 (10a.) IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA.

P. XXV/2015 (10a.) INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. OBLIGACIONES QUE, PARA SU PROTECCIÓN, DERIVAN PARA EL ESTADO MEXICANO, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES.

P. VII/2015 (10a.) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE AMPARO EN VIGOR. PUEDEN INTERPONERSE VÍA ELECTRÓNICA, POSTAL O PERSONALMENTE ANTE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOZCA DEL JUICIO, YA QUE NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

P. VIII/2015 (10a.) RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, NO ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL.

P. XVI/2015 (10a.) SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. DIRECTRICES PARA ESTABLECER Y CONCRETAR LAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN TRATÁNDOSE DE RESTRICCIONES CONSTITUCIONALES.

P. XIV/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO VULNERA EL DERECHO DE AUDIENCIA.

P. XV/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LAS LIMITACIONES QUE LOS ARTÍCULOS 52, 53, OCTAVO Y NOVENO TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL RELATIVA IMPONEN AL DERECHO HUMANO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, TIENEN UN FIN CONSTITUCIONALMENTE LEGÍTIMO Y SON IDÓNEAS, NECESARIAS Y PROPORCIONALES.

P. VI/2015 (10a.) **SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA LABORAL A FAVOR DEL TRABAJADOR. SÓLO PROCEDE APLICARLA CUANDO LE BENEFICIE (LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

P. XXIII/2015 (10a.) **TORTURA EN SU VERTIENTE DE VIOLACIÓN SEXUAL. EL ANÁLISIS PROBATORIO RELATIVO DEBE REALIZARSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

P. XXIV/2015 (10a.) **VIOLACIÓN SEXUAL. CASO EN QUE SE SUBSUME EN UN ACTO DE TORTURA.**

P. XIX/2015 (10a.) **VIOLACIONES A DERECHOS DE LA MUJER. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN COLMAR LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO CUANDO AQUÉLLAS SE ACTUALICEN.**

P. XVIII/2015 (10a.) **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. OBLIGACIONES POSITIVAS DE CARÁCTER ADJETIVO QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO.**

PRIMERA SALA

TESIS JURISPRUDENCIALES

1a./J. 36/2015 (10a.) **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. ES PROCEDENTE CUANDO EN LA DEMANDA SE ALEGA LA OMISIÓN DE LA RESPONSABLE DE REALIZAR EL CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL.**

1a./J. 33/2015 (10a.) **ARRAIGO. LA ORDEN RELATIVA NO ACTUALIZA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS (ABANDONO DE LA TESIS AISLADA 1a. LXXXIII/2001).**

1a./J. 5/2015 (10a.) **ARRAIGO LOCAL. EFECTOS DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA MEDIDA EMITIDA POR EL JUEZ. EXCLUSIÓN DE PRUEBAS DIRECTA E INMEDIATAMENTE RELACIONADAS.**

1a./J. 4/2015 (10a.) **ARRAIGO LOCAL. LA MEDIDA EMITIDA POR EL JUEZ ES INCONSTITUCIONAL.**

1a./J. 38/2015 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD *EX OFFICIO*. NO ES UNA CUESTIÓN DE SUBSIDIARIEDAD, POR**

LO QUE DEBE LLEVARSE A CABO AUN CUANDO EL DERECHO HUMANO DE QUE SE TRATE ESTÉ CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

1a./J. 26/2015 (10a.) DEFENSA ADECUADA EN MATERIA PENAL. LA FORMA DE GARANTIZAR EL EJERCICIO EFICAZ DE ESTE DERECHO HUMANO SE ACTUALIZA CUANDO EL IMPUTADO, EN TODAS LAS ETAPAS PROCEDIMENTALES EN LAS QUE INTERVIENE, CUENTA CON LA ASISTENCIA JURÍDICA DE UN DEFENSOR QUE ES PROFESIONISTA EN DERECHO.

1a./J. 27/2015 (10a.) DEFENSA ADECUADA EN MATERIA PENAL. LA ILICITUD DE LA DECLARACIÓN RENDIDA POR EL IMPUTADO SIN LA ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA DE UN DEFENSOR PROFESIONAL EN DERECHO, NO ADMITE CONVALIDACIÓN.

1a./J. 3/2015 (10a.) DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DE NARCÓTICOS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL. LA CANTIDAD DE NARCÓTICO NO ACREDITA DE FORMA AUTOMÁTICA LA FINALIDAD QUE COMO ELEMENTO SUBJETIVO ESPECÍFICO REQUIERE EL TIPO PENAL.

1a./J. 29/2015 (10a.) DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS TANTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. PARA DETERMINAR SU CONTENIDO Y ALCANCE DEBE ACUDIRSE A AMBAS FUENTES, FAVORECIENDO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.

1a./J. 28/2015 (10a.) DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGOS DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS).

1a./J. 19/2015 (10a.) EXTINCIÓN DE DOMINIO. ELEMENTOS QUE DEBE DEMOSTRAR EL MINISTERIO PÚBLICO AL EJERCER LA ACCIÓN RELATIVA.

1a./J. 18/2015 (10a.) EXTINCIÓN DE DOMINIO. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN TORNO A LAS CARGAS PROBATORIAS CUANDO HAY UN AFECTADO QUE ADUCE SER DE BUENA FE.

1a./J. 15/2015 (10a.) **EXTINCIÓN DE DOMINIO. INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a./J. 14/2015 (10a.) **EXTINCIÓN DE DOMINIO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ES COMPETENTE PARA LEGISLAR SOBRE ESA MATERIA.**

1a./J. 13/2015 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. EL DERECHO DE LOS MENORES A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE AFECTEN SU ESFERA JURÍDICA NO PUEDE ESTAR PREDETERMINADO POR UNA REGLA FIJA EN RAZÓN DE SU EDAD.**

1a./J. 12/2015 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE AFECTEN SU ESFERA JURÍDICA INVOLUCRA UNA VALORACIÓN DE PARTE DEL JUEZ.**

1a./J. 86/2015 (10a.) **MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. LAS NORMAS CIVILES QUE IMPIDEN ESTA POSIBILIDAD, PROVOCAN UNA DOBLE DISCRIMINACIÓN, AL PRIVAR A LAS PAREJAS HOMOSEXUALES DE LOS BENEFICIOS MATERIALES Y EXPRESIVOS QUE SE OBTIENEN CON DICHA INSTITUCIÓN.**

1a./J. 43/2015 (10a.) **MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL.**

1a./J. 47/2015 (10a.) **NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME Y EXISTE OBLIGACIÓN DE REPARAR.**

1a./J. 69/2015 (10a.) **OBLIGACIÓN SUBSIDIARIA ALIMENTICIA A CARGO DE LOS ASCENDIENTES EN SEGUNDO GRADO (ABUELOS). SE ACTUALIZA EN LAS LÍNEAS PATERNA Y MATERNA, SÓLO ANTE LA FALTA O IMPOSIBILIDAD DE AMBOS PROGENITORES.**

1a./J. 35/2015 (10a.) **PRUEBA ILÍCITA. TIENE ESE CARÁCTER LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO RENDIDA SIN LA ASISTENCIA JURÍDICA DE UN DEFENSOR PROFESIONAL EN DERECHO, POR LO QUE SU EXCLUSIÓN**

VALORATIVA DEBE REALIZARSE CON INDEPENDENCIA DE SU CONTENIDO.

1a./J. 10/2015 (10a.) **RECONOCIMIENTO DEL INculpADO A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE GESELL. EN DICHA DILIGENCIA ES NECESARIA LA ASISTENCIA DEL DEFENSOR A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA.**

1a./J. 6/2015 (10a.) **RECONOCIMIENTO O IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO DE MANERA PRESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. LA AUSENCIA DEL DEFENSOR GENERA COMO CONSECUENCIA LA INVALIDEZ DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS.**

1a./J. 71/2015 (10a.) **SENTENCIA CONDENATORIA DICTADA EN UN JUICIO SUMARIO. LOS PRECEPTOS QUE NIEGUEN AL SENTENCIADO LA POSIBILIDAD DE RECURRIRLA, SON CONTRARIOS A LOS ARTÍCULOS 14 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 14, NUMERAL 5, DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y 8, NUMERAL 2, INCISO H), DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.**

1a./J. 81/2015 (10a.) **VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO. ESTÁ FACULTADO PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A TRAVÉS DEL RECURSO DE APELACIÓN O DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, SIN QUE ESTÉ OBLIGADO A AGOTAR EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD CUANDO LAS NORMAS PROCESALES NO LO LEGITIMEN PARA INTERPONER LA APELACIÓN.**

PRIMERA SALA

TESIS AISLADAS

1a. CCCIX/2015 (10a.) **ACCESO A LA JUSTICIA. LA OBLIGACIÓN DE REPARAR A LA PARTE QUEJOSA CUANDO SE HA CONCLUIDO QUE EXISTE UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, CONSTITUYE UNA DE LAS FASES IMPRESCINDIBLES DE AQUÉL.**

1a. LXXXVII/2015 (10a.) **ALIMENTOS. LA PENSIÓN ALIMENTICIA DERIVADA DE UNA SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DEBE SER RETROACTIVA AL MOMENTO DEL NACIMIENTO DEL MENOR.**

1a. CCCV/2015 (10a.) **BULLYING ESCOLAR. LOS MENORES CON TRASTORNOS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD SE ENCUENTRAN**

EN UNA SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD QUE EXIGE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFORZADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES.

1a. CCCI/2015 (10a.) **BULLYING** ESCOLAR. VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA EDUCACIÓN DEL MENOR.

1a. CCCII/2015 (10a.) **DERECHO A LA EDUCACIÓN**. IMPLICA EL DEBER DE IMPARTIRLA EN UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA.

1a. CCV/2015 (10a.) **DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA**. SU CONTENIDO NO SE AGOTA CON LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA ADECUADA DE AQUÉLLA, SINO QUE DEBE COMPRENDER EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

1a. CCLII/2015 (10a.) **DETENCIÓN POR CASO URGENTE**. REQUISITOS PARA SU VALIDEZ.

1a. XXXIII/2015 (10a.) **DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL**. ANTE SU ACTUALIZACIÓN, EL JUZGADOR DEBERÁ DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO.

1a. LXII/2015 (10a.) **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**. SU TRÁMITE Y AUTORIZACIÓN NO VULNERAN EL DERECHO HUMANO A UNA JUSTICIA IMPARCIAL.

1a. CLXI/2015 (10a.) **FEMINICIDIO**. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

1a. LXXIX/2015 (10a.) **IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**. DEBE APLICARSE ESTE MÉTODO ANALÍTICO EN TODOS LOS CASOS QUE INVOLUCREN RELACIONES ASIMÉTRICAS, PREJUICIOS Y PATRONES ESTEREOTÍPICOS, INDEPENDIEMENTE DEL GÉNERO DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.

1a. CLXXIV/2015 (10a.) **IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO**. NO PUEDE ALEGARSE VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS Y, POR ELLO, SOBRESEER EN EL JUICIO, CUANDO SE ACTUALIZA

LA EXISTENCIA DE UN INTERÉS LEGÍTIMO EN DEFENSA DE UN DERECHO COLECTIVO.

1a. CLXXXII/2015 (10a.) **INTERÉS LEGÍTIMO EN EL JUICIO DE AMPARO. UNA PERSONA NO DESTINATARIA DE UNA NORMA LEGAL PUEDE IMPUGNARLA EN SU CALIDAD DE TERCERO, SIEMPRE Y CUANDO LA AFECTACIÓN COLATERAL ALEGADA NO SEA HIPOTÉTICA, CONJETURAL O ABSTRACTA.**

1a. CLXXXV/2015 (10a.) **INTERÉS LEGÍTIMO PARA IMPUGNAR NORMAS TRIBUTARIAS. EL UNIVERSO DE AFECTACIÓN AL CONTRIBUYENTE APTO PARA ACTUALIZARLO, SE DELIMITA POR SU CALIDAD DE SUJETO PASIVO DE LA RELACIÓN TRIBUTARIA.**

1a. LXXXII/2015 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. CONSTITUYE UN PRINCIPIO RECTOR DE TODAS LAS ACTUACIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS RELACIONADOS CON MENORES.**

1a. CVIII/2015 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. EL DERECHO A EXPRESAR SU OPINIÓN EN UN PROCESO JURISDICCIONAL DEBE RESPECTARSE, INCLUSIVE EN TEMAS EN LOS QUE AÚN NO ESTÉ PREPARADO PARA MANIFESTARSE.**

1a. XL/2015 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EL ESTÁNDAR DE MALICIA EFECTIVA REQUIERE NO SÓLO QUE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA HAYA SIDO FALSA, SINO QUE SE HAYA DIFUNDIDO A SABIENDAS DE SU FALSEDAD O CON LA INTENCIÓN DE DAÑAR (INTERPRETACIÓN DE ESTE ÚLTIMO ESTÁNDAR).**

1a. XLI/2015 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. ESTÁNDAR DE VERACIDAD DEL "SUSTENTO FÁCTICO" DE UNA NOTA PERIODÍSTICA O UN REPORTAJE DONDE CONCURRAN INFORMACIÓN Y OPINIONES.**

1a. XLIII/2015 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LA CALIFICACIÓN DE EXPRESIONES OFENSIVAS O GROSERAS EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS EXCEDE AL ÁMBITO JURÍDICO.**

1a. CXVI/2015 (10a.) **PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARA EVITAR QUE SUS TUTORES EJERZAN UNA INFLUENCIA INDEBIDA AL PRESTAR ASISTENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES, ES NECESARIO QUE LAS SALVAGUARDIAS INCLUYAN TAMBIÉN LA PROTECCIÓN CONTRA AQUÉLLOS.**

1a. LXXI/2015 (10a.) **SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES. EXISTE UNA PRESUNCIÓN DE QUE EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SUSTRÁIDO SE VE MAYORMENTE PROTEGIDO CON SU RESTITUCIÓN INMEDIATA AL PAÍS DE ORIGEN.**

1a. CCCXXVII/2015 (10a.) **TESTIGOS PROTEGIDOS. MEDIDAS PARA NO AFECTAR EL DERECHO DE DEFENSA DEL INculpADO EN LOS CASOS EN QUE EXISTA DECLARACIÓN DE AQUÉLLOS.**

1a. LIII/2015 (10a.) **TORTURA. LA OMISSION DEL JUEZ DE INVESTIGARLA OFICIOSAMENTE CUANDO LA ALEGUE EL PROCESADO, CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE TRASCIENDE AL RESULTADO DEL FALLO.**

1a. LVII/2015 (10a.) **TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. FORMA DE REALIZAR SU INVESTIGACIÓN.**

1a. CLXV/2015 (10a.) **VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. DEBER DE REPARAR.**

SEGUNDA SALA

TESIS JURISPRUDENCIALES

2a./J. 112/2015 (10a.) **ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES). AL RETENER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA SUBCUENTA DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, NO TIENEN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO.**

2a./J. 122/2015 (10a.) **AMPARO DIRECTO. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO RESPETA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.**

2a./J. 117/2015 (10a.) **CONFESIÓN FICTA DEL PATRÓN NO DESVIRTUADA CON PRUEBA EN CONTRARIO. ES APTA PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.**

2a./J. 91/2015 (10a.) **CONFLICTOS LABORALES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES. ANTE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN EN LA MATERIA PARA RESOLVERLOS, DEBE APLICARSE LA LEGISLACIÓN LOCAL EXISTENTE**

Y, COMPLEMENTARIAMENTE, EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

2a./J. 41/2015 (10a.) CONSOLIDACIÓN FISCAL. EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DIFERIDO CONFORME AL DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009, CONTIENE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESE PROPÓSITO SIN PROVOCAR INCERTIDUMBRE, POR LO QUE NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD TRIBUTARIA NI DE SEGURIDAD JURÍDICA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).

2a./J. 56/2015 (10a.) CONSOLIDACIÓN FISCAL. LAS PERSONAS MORALES SUJETAS A ESE RÉGIMEN NO SE UBICAN EN UN PLANO JURÍDICO DE IGUALDAD FRENTE A LAS QUE TRIBUTAN CONFORME AL RÉGIMEN GENERAL DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).

2a./J. 32/2015 (10a.) CONSOLIDACIÓN FISCAL. LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE COMO SISTEMA REGULAN LA DETERMINACIÓN Y EL ENTERO DEL IMPUESTO DIFERIDO CONFORME AL DECRETO DE REFORMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009, SON NORMAS DE NATURALEZA AUTOAPLICATIVA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).

2a./J. 44/2015 (10a.) CONSOLIDACIÓN FISCAL. LOS PROCEDIMIENTOS OPCIONALES PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DIFERIDO CONFORME AL DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009, AL SER DE TIPO "CEDULAR" O "AISLADO", NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).

2a./J. 62/2015 (10a.) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. COMPETE AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA RESOLVER SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, CUANDO LOS CELEBREN ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, CON CARGO A RECURSOS FEDERALES.

2a./J. 74/2015 (10a.) **EVALUACIÓN POLIGRÁFICA. EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE LA PREVÉ, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2003, NO CONTRAVIENE EL DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO.**

2a./J. 20/2015 (10a.) **FONDOS ACUMULADOS EN LA SUBCUENTA DE VIVIENDA. EL INFONAVIT DEBE ENTREGARLOS INDEPENDIEMENTE DE QUE LA DEMANDA SE HUBIERA PRESENTADO ANTES O DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMAS AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1997", DIFUNDIDO EN ESE MEDIO OFICIAL EL 12 DE ENERO DE 2012.**

2a./J. 146/2015 (10a.) **INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE LA MATERIA EN EL JUICIO DE NULIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS.**

2a./J. 123/2015 (10a.) **JUICIO DE AMPARO DIRECTO. ANÁLISIS QUE DEBEN REALIZAR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PARA EFECTOS DE SU PROCEDENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA MATERIA.**

2a./J. 65/2015 (10a.) **JUICIO DE AMPARO. LA PERSONA FÍSICA O TITULAR DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EN SU ACTUAR COMO AUTORIDAD FUE MULTADA POR UN TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTATAL, POR CONTUMACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA, POR DERECHO PROPIO ESTÁ LEGITIMADA PARA PROMOVERLO CONTRA LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**

2a./J. 72/2015 (10a.) **MULTA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 260, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE AMPARO, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**

2a./J. 85/2015 (10a.) **PERSONAS MORALES OFICIALES. TIENEN LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, EN LA VÍA QUE CORRESPONDA, CONTRA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LES IMPONE UNA MULTA O LA SENTENCIA RECAÍDA AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO EN SU CONTRA.**

2a./J. 98/2015 (10a.) **PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA EN LICITACIONES PÚBLICAS. CARACTERÍSTICAS QUE PUEDEN EVIDENCIARLA.**

2a./J. 140/2015 (10a.) **PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES. LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SON DE CARÁCTER PÚBLICO Y, POR ENDE, PUEDEN DARSE A CONOCER A TERCEROS.**

2a./J. 19/2015 (10a.) **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUGNABLES ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. EL PLAZO PARA OTORGAR LA SUSPENSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ES EQUIVALENTE AL PREVISTO EN LA LEY DE AMPARO, PARA EFECTOS DE LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).**

2a./J. 82/2015 (10a.) **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE UN SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTE. PARA EXIGIRLA PROCEDE LA RECLAMACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

2a./J. 84/2015 (10a.) **REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PROCEDE EXCEPCIONALMENTE CUANDO EN LOS AGRAVIOS SE IMPUGNE LA CONSTITUCIONALIDAD DE ALGÚN PRECEPTO DE LA LEY DE AMPARO APLICADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA Y TRASCIENDA AL SENTIDO DE LA DECISIÓN ADOPTADA.**

2a./J. 83/2015 (10a.) **REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PROCEDE EXCEPCIONALMENTE CUANDO EN LOS AGRAVIOS SE IMPUGNE LA CONSTITUCIONALIDAD DE ALGÚN PRECEPTO DE LA LEY DE AMPARO QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO PARA DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO.**

2a./J. 147/2015 (10a.) **SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (A TRAVÉS DE SUS SECCIONES O EN PLENO). PARA SU VALIDEZ ÚNICAMENTE REQUIEREN QUE LOS ENGROSES SEAN AUTORIZADOS Y FIRMADOS POR LOS PRESIDENTES CORRESPONDIENTES Y POR LOS SECRETARIOS RESPECTIVOS.**

2a./J. 102/2015 (10a.) SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA AGRARIA. NO SÓLO PROCEDE A FAVOR DE EJIDATARIOS Y COMUNEROS EN PARTICULAR, SINO TAMBIÉN DE QUIENES BUSCAN EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

2a./J. 120/2015 (10a.) SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. SU PROCEDENCIA EN OTRAS MATERIAS, AUN A FALTA DE CONCEPTO DE VIOLACIÓN O AGRAVIO, CUANDO SE ADVIERTA VIOLACIÓN GRAVE Y MANIFIESTA DE LA LEY.

SEGUNDA SALA

TESIS AISLADAS

2a. CXXII/2015 (10a.) ACCESO A LA JUSTICIA. SUPUESTO EN QUE LA CARGA PROCESAL DE PRESENTAR UNA DEMANDA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE SE CONSTITUYE EN UN OBSTÁCULO QUE VACÍA DE CONTENIDO ESE DERECHO FUNDAMENTAL.

2a. VII/2015 (10a.) ACCIÓN DECLARATIVA DE INTERPRETACIÓN CONFORME DE UNA DISPOSICIÓN DE OBSERVANCIA GENERAL. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CARECE DE FACULTADES PARA CONOCER DE ELLA AL NO TENER SUSTENTO CONSTITUCIONAL.

2a. L/2015 (10a.) ACTOS DE IMPOSIBLE REPARACIÓN. EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE AMPARO, QUE EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE RECURRIR A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO LAS VIOLACIONES PROCESALES QUE POR VIRTUD DE LA JURISPRUDENCIA P./J. 4/2001 (*) PODÍAN IMPUGNARSE, NO ES CONTRARIO AL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD.

2a. XLII/2015 (10a.) COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA NEGATIVA A DEVOLVER CANTIDADES PAGADAS CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SON IMPUGNABLES EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL [INTERRUPCIÓN DEL CRITERIO CONTENIDO EN LA TESIS AISLADA 2a. CVII/2014 (10a.) (*)].

2a. XX/2015 (10a.) CONSOLIDACIÓN FISCAL. AUNQUE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO FUE REFORMADO POR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009, MATERIALMENTE ADQUIRIÓ UNA NUEVA DI-

MENSIÓN NORMATIVA PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DIFERIDO, LO CUAL PERMITE SU IMPUGNACIÓN EN AMPARO COMO NORMA AUTOAPLICATIVA A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE DICHO DECRETO (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).

2a. XI/2015 (10a.) DEPRECIACIÓN. EL PORCENTAJE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN 2002, PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADOS EN LA EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2a. XCI/2015 (10a.) IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE LA MATERIA, NO VIOLA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA NI RESTRINGE LA ACCIÓN DE AMPARO.

2a. XCII/2015 (10a.) JURISPRUDENCIA. ALCANCE DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE AQUELLA TUTELADO EN EL ARTÍCULO 217, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY DE AMPARO.

2a. XCVIII/2015 (10a.) JURISPRUDENCIA. FORMA EN LA QUE DEBEN ACTUAR LOS TRIBUNALES DE AMPARO CUANDO LA ESTABLECIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL *SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*.

2a. CIV/2015 (10a.) PENSIONES Y JUBILACIONES DEL ISSSTE. EL DERECHO PARA RECLAMAR SUS INCREMENTOS Y LAS DIFERENCIAS QUE DE ELLOS RESULTEN, ES IMPRESCRIPTIBLE. ALCANCES DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 114/2009 (*).

2a. XC/2015 (10a.) PRÁCTICAS MONOPÓLICAS. BIENES JURÍDICOS TUTELADOS EN ESTA MATERIA POR EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2a. LVI/2015 (10a.) PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. PRESUPUESTOS PARA SU APLICACIÓN.

2a. CXXVI/2015 (10a.) PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LA LIMITACIÓN AL EJERCICIO DE UN DERECHO HUMANO DERIVA EN LA VIOLACIÓN DE DICHO PRINCIPIO.

2a. I/2015 (10a.) PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA. SE VULNERA CUANDO UN REGLAMENTO CONTRARÍA UNA LEY DISTINTA A LA QUE DESARROLLA, COMPLEMENTA O DETALLA, PERO CON LA CUAL GUARDA VINCULACIÓN.

2a. XCV/2015 (10a.) PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, ASÍ COMO 16 Y 17 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE HONOR EN EL EJÉRCITO Y ARMADA NACIONALES, QUE LO PREVÉN, NO VULNERAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, EL DEBIDO PROCESO NI EL DERECHO A LA LEGALIDAD.

2a. IX/2015 (10a.) RECURSO JUDICIAL EFECTIVO. EL JUICIO DE AMPARO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE EFICACIA E IDONEIDAD A LA LUZ DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

2a. VI/2015 (10a.) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. SU NATURALEZA ES DISTINTA A LA FIGURA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

2a. XVII/2015 (10a.) RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LAS MEDIDAS CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO Y LA RETENCIÓN DE LAS PERCEPCIONES SIEMPRE QUE RESPETE EL MÍNIMO DE SUBSISTENCIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, HASTA EN TANTO SE DICTA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINAN AQUÉLLAS, SON CONSTITUCIONALES.

2a. CXXI/2015 (10a.) RESTRICCIONES CONSTITUCIONALES AL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES. SU CONTENIDO NO IMPIDE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LAS INTERPRETE DE LA MANERA MÁS FAVORABLE A LAS PERSONAS, EN TÉRMINOS DE LOS PROPIOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES.

2a. LXXXI/2015 (10a.) REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PASOS A SEGUIR CUANDO EN LOS AGRAVIOS SE IMPUGNE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL APLICADA POR PRIMERA VEZ EN LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.

2a. LVII/2015 (10a.) SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO. DEBE NOTIFICARSE PERSONALMENTE SI EN LA DEMANDA SE PLANTEÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE ALGUNA NORMA GENERAL O LA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO SE HUBIERE PRONUNCIADO O NO AL RESPECTO.

2a. XIV/2015 (10a.) SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY RELATIVA SE INTEGRA A RAZÓN DE 3 MESES DE SUELDO, POR APLICACIÓN ANALÓGICA DE LA FRACCIÓN XXII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2a. LXXXIII/2015 (10a.) SUBCONTRATACIÓN LABORAL. LOS ARTÍCULOS 15-A, 15-B, 15-C Y 15-D DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VIOLAN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRABAJO.

2a. LXXXII/2015 (10a.) SUBCONTRATACIÓN LABORAL. LOS ARTÍCULOS 15-A, 15-B, 15-C Y 15-D DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE REGULAN ESE RÉGIMEN, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.

2a. CIX/2015 (10a.) TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. JUSTIFICACIÓN EN LA DIFERENCIA DE TRATO ENTRE LOS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS DE LIBRE DESIGNACIÓN.